Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DEL...
MESA DE ENTRADAS
ASUNTOS INGR...
04/08/2020 Hs. 10:55
Nro: 424 Fojas: 3
Copias N°
Girado:
Recibido:

NOTA Nº 97 /2020.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 03 AGO 2020

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. y al cuerpo de Concejales y Concejalas que preside, para dar respuesta a la Resolución CD N° 40/2020.

Para ello remito la Nota N° 38/2020 letra D.A. e I.T., que da respuesta a lo solicitado adjuntando copia digital del expediente solicitado.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S / D

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° **38/2020**
Letra: D. A. e I. T.

Ref.: **Nota C. A. T. – S. L. y T. N° 24/2020**

Ushuaia, 14 de julio de 2020.

Sra.

Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial

María Lorena HENRIQUES SANCHES

S. / D.

Mediante la nota de referencia, desde la Coordinación de Asuntos Técnicos de la Secretaría Legal y Técnica se remitió oportunamente la Resolución N° 40/2020 del Concejo Deliberante, en la cual se reiteraban los términos de la Resolución N° 241/2018, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal *"...información referida a la aprobación del trazado y construcción de calles y servicios de la urbanización denominada 'Altos de Oshowia'..."*.

Dando cumplimiento a lo solicitado, y tomando en cuenta el contexto epidemiológico-sanitario que enfrentamos (COVID-19), en el que se promueve la implementación de herramientas electrónicas o digitales en reemplazo del soporte en papel habitualmente utilizado, adjunto remito copia digital (en formato PDF, grabada en soporte DVD) del expediente administrativo **DU-206/2011**, mediante el cual se tramitó la urbanización de marras.

Atentamente,

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.


teltr
Urbanización "Altos de Oshowia"
Exple. DU-206/2011
(Copia digital
.pdf)
OLAMENTE CON MARCADOR DE PUNTA SUAVE

00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CITESE EXPEDIENTE: DU 000206 2011

LETRA **NUMERO** **AÑO**

FECHA: 06/01/2011

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: G-16 y 17 Design Suites S.A. s/urbanización "ALTOS DE OSOWIA"

TEMA: (441)PROYECTO NUEVA URBANIZACION

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
1

NOTA N° 06 /11.
Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 06 de enero de 2011.

Por disposición del Director de Urbanismo, se realiza la apertura del expediente administrativo DU - 0206/2011, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(441) Proyecto NUEVA URBANIZACIÓN.

ASUNTO:

G-16 y 17 Design Suites S.A. s/urbanización "ALTOS DE OSOWIA".

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio
2
Nº.....

Ushuaia, 13 de diciembre de 2010

Sres. Municipalidad de Ushuaia

Sub-Secretaria de Planeamiento y proyectos urbanos

De mi consideración,

En el día de la fecha presento el proyecto de urbanización de las Sección G, Macizos 16 y 17, para la primera etapa de aprobación, según los requerimientos e indicaciones recibidas oportunamente.

Atentamente

Arq. Roberto Monteverde

MUNICIPALIDAD DE [illegible]
Div. M.E. y S.S. [illegible]
NOTA REGISTRADA Nº 07327
FECHA 13/12/10 HORA 10⁴
RECIBIDO POR [illegible]

Pase a la Dirección de Urbanismo

Ing. María Eugenia Gomez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
17/12/10

Municipalidad de Ushuaia
Folio
3
Nº.....

ESTUDIOS ASOCIADOS
Svatetz & Monteverde – Arquitectos

Rosario, 9 de diciembre de 2010

Referencia Obra:
Proyecto de Urbanización Altos de Oshowia
Ushuaia – Tierra del Fuego

Sres. Municipalidad de Ushuaia

Por medio de la presente dejamos constancia que el Arq. Roberto Monteverde DNI 12660021, matrícula profesional nro 270 de la provincia de Tierra del Fuego, será el profesional responsable del proyecto de referencia

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente,

Hector Mochón
Design Suites

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PROTOCOLO NOTARIAL LEY 285 - RUBRICA
Municipalidad de Ushuaia Folio 4
NIDIA F. SOLA ESCRIBANA MAT. Nº 9
A 000097900

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº

COMPRAVENTA DE INMUEBLE: "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" a favor de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA".- - - - - - - - - - - - - - - - ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO.- En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a VEINTISEIS días del mes de mayo de dos mil cuatro, ante mí, Escribana Titular del Registro Notarial Número Siete de la Provincia, comparecen: por una parte doña Rosa Damiana FIQUE, argentina, mayor de edad, Libreta Cívica 9.798.129, domiciliada en San Martín 1172 de esta ciudad; y por la otra parte lo hace don César Raúl MOCHON, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento 4.204.218, domiciliado en Juncal 1825 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tránsito por esta ciudad; ambos de mi conocimiento, doy fe.- INTERVIENEN: la primera parte lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente de "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 33-67580332-9, con domicilio legal en San Martín 1172 de esta ciudad, lo que acredita con: a) Estatuto Social otorgado por escritura Número 93 de fecha 19 de marzo de 1999, pasada al Folio 124 de este Registro Notarial Número Siete a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego en el Libro Registro de Sociedades Comerciales Número II, bajo Número 1938, Folio 259, Año 1999, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada al Folio 444, protocolo Año 2001, de este Registro Notarial Número Siete a mi cargo; b) Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2002, de elección de autoridades; y c) Acta de Directorio número 17 de fecha 29 de marzo de 2004, especial para este acto, la documentación citada en los apartados b) y c) en original tengo a la vista y en fotocopias certificadas agrego a la presente; y la segunda parte lo hace en nombre y representación y en su carácter de apoderado de "DESIGN SUITES

SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 30-69441646-9, con domicilio en Marcelo T. De Alvear 1683 de la ciudad de Buenos Aires, Provincia homónima, a mérito del Poder Especial otorgado por escritura número 175 de fecha 24 de mayo de 2004, pasada al Folio 650 del Registro Notarial Número 1279 de Capital Federal a cargo de la Escribana Electra J. Biegun de Cadoche, cuya Primera Copia debidamente legalizada tengo a la vista y agrego a la presente; del que surge: Estatuto Social otorgado por escritura del 17 de diciembre de 1997, ante la escribana de Capital Federal Patricia Vicent Carreira, folio 171 del Registro Notarial 1717 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 06 de enero de 1998, bajo el número 184, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas; Acta de Asamblea número 04 del 31 de julio de 2002, de elección de autoridades; Acta de directorio número 17 del 31 de julio de 2002, de distribución de cargos; Acta de directorio número 32 del 24 de mayo de 2004, especial para el otorgamiento; asegurando ambos comparecientes que sus mandatos se encuentran vigentes, sin limitación ni restricción alguna.- Y en el carácter invocado, DICEN: PRIMERO: Que "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" VENDE a favor de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA", los siguientes inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designados según Títulos como: a) PARCELA 6 del MACIZO 16 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza) y frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), formando esquina, con una Superficie Total de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN METROS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sur de Setenta y Cinco metros Setenta y Seis centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) en medio parte del Macizo 17 de su Sección; una ochava lineal al Sudoeste de Cinco metros Trece centímetros, linda

NIDIA F
ESCRI
MAT.

con terrenos de calle; otro frente al Oeste de Cincuenta y Dos metros Ochenta y Cuatro centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza) en medio parte del Macizo 17 de su Sección; un contrafrente al Norte de Sesenta y Cuatro metros Setenta y Cinco centímetros, linda con la Parcela 7 (Reserva Fiscal – Gruta) y con parte de la Parcela 8; y otro contrafrente al Sudeste de Cincuenta y Cinco metros, linda con la Parcela 5, todas de su mismo Macizo. El esquinero Sudoeste de la Parcela es un esquinero Sudoeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 16, PARCELA 6.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4790.- VALUACION FISCAL TOTAL: $2.767,59; b) PARCELA 8 del MACIZO 16 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) y calle sin nombre (hoy calle Pioneros Fueguinos), con una Superficie Total de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Nordoeste de Treinta y Siete metros Cuarenta y Dos centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 17 de su Sección; un costado al Nordeste de Ciento Treinta y Seis metros Siete centímetros, linda con la Parcela 9 (según la Dirección de Catastro: linda con la Parcela 9-c); otro costado al Sur de Cien metros Noventa y Cinco centímetros, linda con la Parcela 5 y parte de la Parcela 6; y un lado al Oeste en línea quebrada en tres tramos, que en parte son frentes y en parte costado: el primer tramo de Treinta y Seis metros Sesenta y Siete centímetros, que es frente, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 17 de su sección, y el segundo y tercer tramo de Treinta y Tres metros y de Cuarenta metros, respectivamente, que son costados, lindan con la Parcela 7 (Reserva Fis-

cal – Gruta), todas de su mismo Macizo. El esquinero Oeste de la Parcela dista Noventa y Un metros Treinta y Tres centímetros de un esquinero Sudoeste de su Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 16, PARCELA 8.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4791.- VALUACION FISCAL TOTAL: $2.996,09; c) PARCELA 9 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), entre calle sin nombre (hoy calle Felipe Romero) y calle sin nombre (según la Dirección de Catastro: frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional Número 3) y frente a calle Los Arrieros, entre calle Felipe Romero y parte del Macizo 24), con una Superficie Total de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Nordoeste de Cuarenta metros linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; otro frente al Sudeste de Cuarenta y Cinco metros linda con Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3), en medio parte de Tierras Fiscales sin mensurar; un costado en línea quebrada en dos tramos: el primero con rumbo Nordeste de Setenta y Cinco metros Cincuenta y Nueve centímetros, linda con la Parcela 27, y el segundo con rumbo Sudeste de Cien metros Veintidós centímetros, linda con la Parcela 8; y otro costado al Sudoeste de Ciento Cuarenta metros Treinta y Cuatro centímetros, linda con las Parcelas 10 y 26, todas de su mismo Macizo. El esquinero Norte de la Parcela dista Doscientos Ochenta y Seis metros de un esquinero Norte de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 9.- PLANO:

Municipalidad de Ushuaia Folio 6 Nº
NERIA F. SOLA ESCRIBANA
A 009979002

T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4803.- VALUACION FISCAL TOTAL: $7.286,35; d) PARCELA 10 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre calles sin nombres (según la Dirección de Catastro: frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno y frente a calle Teodoro Mendoza, entre calle Felipe Romero y parte del Macizo 24 de su Sección), con una Superficie Total de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente Sudeste de Noventa y Ocho metros Ochenta y Ocho centímetros, linda con Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3), en medio parte de Tierras Fiscales sin mensurar; un costado al Sudoeste de Treinta y Dos metros Veinte centímetros, linda con parte de la Parcela 11 (Reserva Fiscal); un lado al Norte en línea quebrada en tres tramos que en parte son frentes y en partes costados: el primero y el segundo tramo, que son frentes, de Quince metros y de Veinte metros, lindan con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte de terrenos de calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza) y de su mismo Macizo 17, y el tercer tramo, que es costado, de Sesenta y Un metros Setenta y Cinco centímetros, linda con parte de la Parcela 26; y otro costado Nordeste de Cuarenta y Cinco metros Veintitrés centímetros, linda con parte de la Parcela 9, todas de su mismo Macizo. El esquinero Este de la Parcela dista Ciento Treinta y Tres metros Setenta y Siete centímetros de un esquinero Sudeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 10.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4804.- VALUACION FISCAL TOTAL: $4.361,41; e) PARCELA 12 del

MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza) y frente a Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte de la Parcela 167R del Macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: frente a calle Teodoro Mendoza y frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3, entre Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3 y parte del Macizo 24 de su Sección), con una Superficie Total de TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudoeste en línea quebrada en dos tramos de Cuarenta y Nueve metros Cuarenta y Siete centímetros y de Trece metros Cincuenta centímetros, lindan con parte de Superficie afectada por Vialidad Nacional (Polígono "C") en medio parte con Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) en medio parte de la Parcela 30R del macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: en medio parte del Macizo 32); un costado al Nordoeste de Cincuenta y Nueve metros Noventa y Cinco centímetros, linda con la Parcela 13; otro frente al Nordeste de Cuarenta y Cinco metros Treinta y Un centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 17 de su Sección; y otro costado al Sudeste de Setenta y Un metros Doce centímetros, linda con la Parcela 11 (Reserva Fiscal), todas de su mismo Macizo. El esquinero Norte de la Parcela dista Cuatrocientos Cuarenta y Siete metros Veinticuatro centímetros de un esquinero Este de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 12.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4806.- VALUA-

IDIA F.
ESCRI
MAT.

CION FISCAL TOTAL: $3.601,49; f) PARCELA 13 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte de la Parcela 167R del Macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Nacional Número 3 y frente a calle Teodoro Mendoza, entre Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Nacional Número 3 y parte del Macizo 24), con una Superficie Total de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Nordeste de Ochenta y Dos metros Noventa y Seis centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 17 de su Sección; un costado al Sudeste de Cincuenta y Nueve metros Noventa y Cinco centímetros, linda con la Parcela 12, otro frente al Sudoeste en línea quebrada en dos tramos de Ochenta y Dos metros Treinta centímetros y de Siete centímetros, lindan con parte de Superficie a Afectar por Vialidad Nacional (Polígono "C") en medio con parte de Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) en medio parte de la Parcela 30R del Macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: en medio con Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3, en medio parte del Macizo 32); y otro costado al Nordoeste de Setenta y Tres metros Sesenta y Tres centímetros, linda con la Parcela 14, todas de su mismo Macizo. El esquinero Norte de la Parcela dista Trescientos Sesenta y Cuatro metros Veintiocho centímetros de un esquinero Este de su Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO

USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 13.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4807.- VALUACION FISCAL TOTAL: $5.612,83; g) PARCELA 14 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte de la Parcela 167R del Macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Nacional Número 3 y frente a calle Teodoro Mendoza, entre Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Nacional Número 3 y parte del Macizo 24), con una Superficie Total de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudoeste de Ochenta y Dos metros Veintiocho centímetros, linda con Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3), en medio parte de la Parcela 30R del Macizo 1000 (según la Dirección de Catastro: en medio parte del Macizo 32); un costado al Noroeste de Ochenta y Cuatro metros Veinticinco centímetros, linda con la Parcela 15; otro frente al Nordeste de Ochenta y Dos metros Noventa y Seis centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 17 de su Sección; y otro costado al Sudeste de Setenta y Tres metros Sesenta y Tres centímetros, linda con la Parcela 13, todas de su mismo Macizo. El esquinero Norte de la Parcela dista Doscientos Ochenta y Un metros Treinta y Dos centímetros de un esquinero Este de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 14.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4808.- VALUACION FISCAL TOTAL: $6.208,75; h)

...NDIA I
ESCR
MAT.

PARCELA 17 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte del Macizo 10, con una Superficie Total de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudeste de Cincuenta y Ocho metros Sesenta y Dos centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio con parte del Macizo 16, con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), con la Parcela 22 de su Macizo y con terrenos de calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza); un costado al Sudoeste de Ciento Quince metros Cuatro centímetros, linda con parte de la Parcela 15 y con parte de la Parcela 16; un contrafrente al Nordoeste de Sesenta y Dos metros Un centímetro, linda con parte de la Parcela 167R del Macizo 1000 (según la Dirección de Catastro: linda con parte del Macizo 24); y un costado al Nordeste de Noventa y Cuatro metros Ochenta y Cuatro centímetros, linda con la Parcela 18, todas de su mismo Macizo. El esquinero Este de la Parcela dista Doscientos Seis metros Sesenta y Cinco centímetros de un esquinero Este de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 17.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4811.- VALUACION FISCAL TOTAL: $2.993,61; i) PARCELA 18 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte del Macizo 10, con una Superficie Total de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudeste de Cincuenta

y Ocho metros Sesenta y Dos centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; un costado al Nordeste de Setenta y Nueve metros Sesenta y Tres centímetros, linda con la Parcela 19; un contrafrente al Nordoeste de Sesenta y Dos metros Un centímetro, linda con parte de las Parcelas 167R y 24R, ambas del Macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: linda con parte de los Macizos 24 y 31); y otro costado al Sudoeste de Noventa y Cuatro metros Ochenta y Cuatro centímetros, linda con la Parcela 17, todas de su mismo Macizo. El esquinero Este de la Parcela dista Ciento Cuarenta y Ocho metros Tres centímetros del esquinero Este de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 18.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4812.- VALUACION FISCAL TOTAL: $2.582,04; j) PARCELA 20 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte del Macizo 10, con una Superficie Total de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudeste de Cuarenta y Cinco metros Veintisiete centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio con parte del Macizo 16 de su Sección; un costado al Sudoeste de Cincuenta y Cinco metros Setenta y Siete centímetros, linda con la parcela 19; un contrafrente al Nordoeste de Ochenta y tres metros Dieciocho centímetros, linda con parte de la Parcela 24R del Macizo 1000 de su misma Sección (según la Dirección de Catastro: linda con parte del Macizo 31 de su misma Sección); y otro costado al Nordeste de Sesenta y Nueve metros Sesenta y Ocho centímetros, linda con la Parcela 21 (según la Dirección de Catastro: linda

...DIA F.
ESCRI
MAT.

con la Parcela 21-a), todas de su mismo Macizo. El esquinero Este de la Parcela dista Cincuenta metros de un esquinero Este de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 20.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4814.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $1.955,11; k) PARCELA 22 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) y frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), formando esquina, con una Superficie Total de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudoeste de Sesenta y Nueve metros Cinco centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte de su mismo Macizo; una ochava lineal al Sudoeste de Seis metros Noventa y Cinco centímetros, un lado al Oeste de Dos metros Treinta y Seis centímetros, y otra ochava lineal al Nordoeste de Seis metros Setenta y Cinco centímetros, todos lindan con terrenos de calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte de su mismo Macizo; otro frente al Norte de Noventa metros Treinta y Cuatro centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; y un costado al Sudeste de Sesenta y Cinco metros Once centímetros, linda con la Parcela 23 de su mismo Macizo. Los esquineros Sudoeste y Nordoeste de la Parcela son esquineros Sudoeste y Nordoeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 22.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4816.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $1.583,26; l) PARCELA 23 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) y frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), con una Superficie Total de CUATRO

MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Norte de Sesenta y Un metros Cuarenta y Dos centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; un costado al Sudeste de Cien metros Setenta y Ocho centímetros, linda con la parcela 24; otro frente al Sudoeste de Cincuenta metros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte de su mismo Macizo; y otro costado al Nordoeste de Sesenta y Cinco metros Once centímetros, linda con la Parcela 22, ambas de su mismo Macizo. El esquinero Oeste de la Parcela dista Setenta y Tres metros Veintinueve centímetros de un esquinero Sudoeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 23.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4817.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $2.155,83; ll) PARCELA 25 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) y frente a calle sin nombre (hoy Teodoro Mendoza), con una Superficie Total de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Nordeste de Cincuenta metros, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; un costado al Sudeste de Ochenta y Seis metros Diecinueve centímetros, linda con la Parcela 26; otro frente al Sudoeste de Cincuenta y Dos metros Cuatro centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio con parte de su mismo Macizo; y otro costado al Nordoeste de Cien metros Cincuenta y Tres centímetros, linda con la Parcela 24, ambas de su mismo Macizo. El esquinero Oeste de la Parcela dista Ciento Ochenta y Seis metros Sesenta y Un centímetros de un esquinero Sudoeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DE-

DIA F. ESCRI MAT. 1

PARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 25.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4819.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $2.426,52; m) PARCELA 26 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) y frente a calle sin nombre (hoy Teodoro Mendoza), con una Superficie Total de CUATRO MIL NOVECIENTOS METROS CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un lado al Nordeste en línea quebrada en dos tramos que en parte es frente y en parte es costado: el primero de Trece metros, que es frente, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) en medio parte del Macizo 16 de su Sección, y el segundo de Noventa y Cinco metros Once centímetros, que es costado, linda con parte de la Parcela 9; un lado al Sudeste en línea quebrada en tres tramos, que en parte es frente y en parte es costado: el primero de Sesenta y Un metros Setenta y Cinco centímetros, que es costado, linda con la Parcela 10, y el segundo y el tercer tramo de Seis metros Diez centímetros y de Cuarenta y Dos metros Ochenta y Ocho centímetros, respectivamente, que son frentes, lindan con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte de su mismo Macizo; y otro costado al Nordoeste de Ochenta y Seis metros Diecinueve centímetros, linda con la Parcela 25, todas de su mismo Macizo. El esquinero oeste de la Parcela dista Doscientos Treinta y Ocho metros Sesenta y Cinco centímetros del esquinero Sudoeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 26.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4820.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $2.547,36; y n) PARCELA 27 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), entre calle sin nombre (hoy calle Pioneros Fueguinos) y calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), con una Super-

ficie Total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Nordoeste de Cuarenta y Cinco metros Diez centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; un costado al Nordeste de Ochenta y Nueve metros Veintisiete centímetros, linda con la Parcela 28 (según la Dirección de Catastro: linda con la Parcela 3-e); un contrafrente al Sudeste de Ochenta y Ocho metros Ochenta y Siete centímetros, linda con las Parcelas 6 y 7 (según la Dirección de Catastro: linda con la Parcela 3-g y parte de la Parcela 3-f); y otro costado al Sudoeste de Setenta y Cinco metros Cincuenta y Nueve centímetros, linda con parte de la Parcela 9, todas de su mismo Macizo. El esquinero Norte de la Parcela dista Doscientos Cuarenta metros Noventa centímetros de un esquinero Oeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 27.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4821.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $2.596,02.- BAJO TALES CONCEPTOS se realiza esta venta por el precio total y convenido de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, importe abonado de la siguiente manera: en fecha 30 de marzo de 2004, la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos con cheque número 57978932 del Banco Citibank de Buenos Aires, y el saldo de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veinticuatro, mediante entrega en este acto del cheque número 57645266 del Banco Citibank de Buenos Aires.- EN CONSECUENCIA "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", según concurre, le transmite a la adquirente todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenía sobre los bienes descriptos, obligándose a responder por evicción, saneamiento y vicios redhibitorios.- ENTERADO don César Raúl MOCHON de los términos de esta

escritura otorgada a favor de su representada manifiesta conformidad con su contenido por estar redactada de acuerdo con lo convenido, y que la misma se encuentra en posesión material de lo adquirido por tradición realizada antes de este acto, sin intervención notarial.- Y YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: LE CORRESPONDE, las parcelas descriptas anteriormente, a "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" por Transmisión de Dominio por Aporte de Capital según las siguiente escrituras, a saber: a) las Parcelas 6 y 8 del Macizo 16 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escritura Número 260 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 454, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-7032 y II-A-7033, respectivamente; b) las Parcelas 9, 10 y 12 del Macizo 17 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escritura Número 261 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 458, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3288, II-A-3289 y II-A-3291, respectivamente; c) las Parcelas 13 y 14 del Macizo 17 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escritura Número 262 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 463, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3292 y II-A-3293, respectivamente; d) las Parcelas 17 y 18 del Macizo 17 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escritura Número 263 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 468, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3296 y II-A-3297, respectivamente; e) las Parcelas 20, 22 y 23 del Macizo 17 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escritura Número 264 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 476, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3299, II-A-3301 y II-A-3302, respectivamente; y f) las Parcelas 25, 26 y 27 del Macizo 17 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escritura Número 265 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio

481, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3304, II-A-3305 y II-A-3306, respectivamente. Todas las escrituras mencionadas pasaron por ante mí, titular del Registro Notarial Número Siete de la Provincia.- IMPUESTO A LOS SELLOS: De conformidad a lo establecido en la Ley Territorial 175, Ley Provincial 89 y Ley Provincial 440, el representante de la adquirente me entrega el importe de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho, correspondientes al uno por ciento del precio de venta, para efectivizar el pago del referido impuesto dentro del plazo que establecen las normas legales vigentes.- CERTIFICADOS: Con los certificados expedidos a mi solicitud, resulta y se acredita: Con los del Registro de la Propiedad Inmueble, por Dominio Números "020818", "020819", "020820", "020821", "020822", "020823", "020824", "020825", "020826", "020827", "020828", "020829", "020830", "020831" y "020832", y por Inhibiciones Número "020817", todos de fecha 13 de Mayo de 2004, se comprueba que los dominios constan en la forma expresada, y los inmuebles no reconocen hipotecas, embargos ni más derecho real, a excepción de una servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua y demás condiciones establecidas en sus títulos originales, y que la sociedad vendedora no se halla inhibida para disponer de sus bienes.- La sociedad adquirente queda obligada a las disposiciones del Decreto 82.474 del 15 de enero de 1941, que establece que el Estado podrá efectuar trabajos de exploración en busca de petróleo y demás hidrocarburos fluidos dentro de la tierra de que se trata y explotarlos.- El Estado deberá en cualquier caso indemnizar a los superficiarios por los daños y perjuicios reales que se les acarreen con la exploración y explotación.- En ningún caso de tasación de los inmuebles podrá considerarse en el valor de los mismos, el mayor valor que importe la existencia de petróleo descubierto en los mismos inmuebles.- Reconoce además servidumbre sobre nacimientos y corrien-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO · ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR ·
Folio 12
NIDIA E. SOLA
ESCRIBANA
MAT. Nº 9
A 000097908

tes de agua establecida por Decreto del 4 de febrero de 1908. Sujeto a las disposiciones del Decreto 27.774 del 10 de octubre de 1944, que establece la obligación de los adquirentes de tierras, sus sucesores en el dominio y arrendatarios, de permitir la apertura de caminos o calles en sus terrenos.- Las construcciones que se destruyan deberán ser indemnizadas.- La sociedad adquirente o sus sucesores en el dominio por cualquier título no podrán transferir estos inmuebles sin la previa autorización de la Dirección Nacional de Seguridad de Fronteras, en un todo de conformidad en cumplimiento de las obligaciones prescriptas por el Decreto Número 32.530/48 - "Zona de Seguridad".- No se recaba autorización para con la presente, por ser la sociedad adquirente persona jurídica argentina, encontrándose encuadrada en lo dispuesto por Resolución número 206/95, artículo 3°.- De los restantes certificados administrativos surge que no se adeudan impuestos inmobiliarios, tasa general por servicios municipales, contribución por mejoras, ni servicios sanitarios a la fecha, en prueba de lo cual quedan agregados a la presente escritura matriz.- La venta se encuentra exenta del pago del impuesto a la transferencia de bienes entre personas físicas o sucesiones indivisas previsto en la ley 23.905 de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.640.- No se presenta "Certificado de Bienes Registrables" porque la valuación fiscal de cada uno de los inmuebles que se adquieren no supera el monto establecido en el artículo 3°, inciso 1° de la Resolución 3580/92 Dirección General Impositiva, según consta en los informes de la Dirección de Catastro que se agregan a la presente.- En este estado "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", según concurre, otorga Poder Especial Irrevocable a favor de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA", para que la misma se autoconfiera la escritura de recibo, previa acreditación del pago de los dos cheques mencionados en la presente escritura.- El otorgamiento del presente no limita la intervención de la

representante de la vendedora para la firma de la escritura de recibo mencionada.-

LEO esta escritura a los comparecientes, quienes según concurren, así la otorgan y firman, ante mí, DOY FE.-

NIDIA F. SOLA
ESCRIBANA
MAT. Nº 9

CERTIFICO EN MI CARACTER DE ESCRIBANA TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL NUMERO SIETE DE LA PROVINCIA DE T.D.F., que la presente fotocopia y las ocho... que le anteceden son FIEL REPRODUCCION FIEL de sus originales que fuera a la vista, conste. Ushuaia 26 de mayo 2004

NIDIA F. SOLA
ESCRIBANA
MAT. Nº 9

G-17-156

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ACTUACION NOTARIAL
LEY 285

NIDIA F. SOLA
ESCRIBANA
MAT. Nº 9

Reg. Prop. Inmueble
32587 06/04/2005

Municipalidad de Ushuaia
Folio
13
Nº

B 000073458

FOLIO 342.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO.- En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a UN día del mes de abril de dos mil cinco, ante mí, Escribana Titular del Registro Notarial Número Siete de la Provincia, comparecen: por una parte doña Rosa Damiana FIQUE, argentina, mayor de edad, soltera, Libreta Cívica 9.798.129, domiciliada en San Martín 1172 de esta ciudad; y por la otra parte lo hace don Jorge Luis IVANDIC FIQUE, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento 8.516.036, vecino de esta ciudad; ambos de mi conocimiento, doy fe.- INTERVIENEN: la primera lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente de "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 33-67580332-9, con domicilio legal en San Martín 1172 de esta ciudad, lo que acredita con: a) Estatuto Social otorgado por escritura Número 93 de fecha 19 de marzo de 1999, pasada al Folio 124 de este Registro Notarial Número Siete a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego en el Libro Registro de Sociedades Comerciales Número II, bajo Número 1938, Folio 259, Año 1999, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada al Folio 444, protocolo Año 2001, de este Registro Notarial Número Siete a mi cargo; b) Acta de Asamblea Número 7 de fecha 26 de octubre de 2004, de elección de autoridades, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada al folio 214 protocolo año 2005 de este Registro a mi cargo; c) Acta de Directorio número 23 de fecha 04 de diciembre de 2004; y d) Acta de Directorio número 24 de fecha 15 de enero de 2005, especiales para este acto, cuyos originales tengo a la vista y en fotocopias autenticadas obran agregadas al folio 269, protocolo corriente de este Registro a mi cargo; y

la segunda parte lo hace en nombre y representación y en su carácter de apoderado de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 30-69441646-9, con domicilio en Marcelo T. De Alvear 1683 de la ciudad de Buenos Aires, Provincia homónima, a mérito del Poder Especial otorgado por escritura número 162 de fecha 29 de marzo de 2005, pasada al Folio 549 del Registro Notarial Número 1279 de Capital Federal, Escribana Interina Estela B. García Liñeiro, cuya Primera Copia debidamente legalizada tengo a la vista y agrego a la presente; del que surge: Estatuto Social otorgado por escritura del 17 de diciembre de 1997, ante la escribana de Capital Federal Patricia Vicent Carreira, folio 171 del Registro Notarial 1717 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 06 de enero de 1998, bajo el número 184, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas; Acta de Asamblea número 04 del 31 de julio de 2002, de elección de autoridades; Acta de directorio número 17 del 31 de julio de 2002, de distribución de cargos; Acta de directorio número 42, especial para el otorgamiento; asegurando ambos comparecientes que sus mandatos se encuentran vigentes, sin limitación ni restricción alguna.- Y en el carácter invocado, DICEN: Que "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" VENDE a favor de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA", el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado según título como PARCELA 15-b del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional Número 3) Número 4077, entre calle Felipe Romero y el Macizo 24 de la misma Sección, y otro frente a calle Teodoro Mendoza entre terrenos de su propio Macizo y el Macizo 10 de su misma Sección, con una superficie total de Tres Mil Setecientos Setenta y Dos, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sud Oeste de

Cuarenta y Cinco metros, linda con Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional Número 3) en medio con parte del Macizo 32; un costado Nord Oeste de setenta y nueve metros setenta y ocho centímetros, linda con la parcela 15-a; un lado Nord Este en dos tramos uno de veintinueve metros ochenta centímetros, que es contrafrente, linda con parte de la parcela 17, y otro de dieciséis metros cinco centímetros, que es frente, linda con calle Teodoro Mendoza, en medio con parte de su propio macizo y terrenos de calle Teodoro Mendoza; y otro costado al Sud Este de ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros, linda con la parcela 14, todas de su mismo macizo.- El esquinero Oeste de la Parcela dista noventa metros del esquinero Oeste de su Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 15-b.- PLANO: T.F. 1-57-04.- PARTIDA: 014672.- VALUACION FISCAL TOTAL: $ 3.851,49.- BAJO TALES CONCEPTOS se realiza esta venta por el precio total y convenido de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, importe abonado mediante depósito de fecha 31 de Marzo de 2005, en la cuenta número 5350002813 del Banco Nación Argentina, cuyo comprobante en original tengo a la vista y fotocopia autenticada agrego la presente; por todo lo cual otorga suficiente recibo y carta de pago en forma.- EN CONSECUENCIA "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", según concurre, le transmite a la adquirente todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenía sobre los bienes descriptos, obligándose a responder por evicción, saneamiento y vicios redhibitorios.- ENTERADO don Jorge Luis IVANDIC FIQUE de los términos de esta escritura otorgada a favor de su representada manifiesta conformidad con su contenido por estar redactada de acuerdo con lo convenido, y que la misma se encuentra en pose-

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
COLEGIO DE ESCRIBANOS

sión material de lo adquirido por tradición realizada antes de este acto, sin intervención notarial.- Y YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: LE CORRESPONDE a la sociedad vendedora la Parcela 15 del Macizo 17, Sección G de Ushuaia por Transmisión de Dominio por Aporte de Capital realizada mediante escritura Número 262 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 463 de este Registro a mi cargo, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3294; y por Escritura número 184 de fecha 18 de marzo de 2005, pasada ante mí al folio 269, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, se subdividió la parcela mencionada, surgiendo entre otra la Parcela 15-b objeto de esta venta, la que se inscribirá en forma simultánea y con antelación a la presente.- IMPUESTO A LOS SELLOS: De conformidad a lo establecido en la Ley Territorial 175, Ley Provincial 89 y Ley Provincial 440, el representante de la adquirente me entrega el importe de Pesos Doscientos Tres, correspondientes al uno por ciento del precio de venta, para efectivizar el pago del referido impuesto dentro del plazo que establecen las normas legales vigentes.- CON LOS CERTIFICADOS expedidos a mi solicitud, resulta y se acredita: Con los del Registro de la Propiedad Inmueble, delegación local, número "031796" por dominio y "031797" por inhibición, ambos de fecha 10 de marzo de 2005, cuyos originales obran agregados al folio 269 protocolo corriente de este Registro a mi cargo, de los que surge que el dominio consta en la forma expresada, y el inmueble no reconoce hipoteca, embargos ni más derecho real, a excepción de una servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua y demás condiciones establecidas en su título original, y que la sociedad vendedora no se halla inhibida para disponer de sus bienes.- La sociedad adquirente queda obligada a las disposiciones del Decreto 82.474 del

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
ACTUACION NOTARIAL
LEY 285
Municipalidad de Ushuaia
Fs. 15
NIDIA P. SOLA
ESCRIBANA
MAT. Nº 9
B 0000073460

15 de enero de 1941, que establece que el Estado podrá efectuar trabajos de exploración en busca de petróleo y demás hidrocarburos fluidos dentro de la tierra de que se trata y explotarlos.- El Estado deberá en cualquier caso indemnizar a los superficiarios por los daños y perjuicios reales que se les acarreen con la exploración y explotación.- En ningún caso de tasación de los inmuebles podrá considerarse en el valor de los mismos, el mayor valor que importe la existencia de petróleo descubierto en los mismos inmuebles.- Reconoce además servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua establecida por Decreto del 4 de febrero de 1908. Sujeto a las disposiciones del Decreto 27.774 del 10 de octubre de 1944, que establece la obligación de los adquirentes de tierras, sus sucesores en el dominio y arrendatarios, de permitir la apertura de caminos o calles en sus terrenos.- Las construcciones que se destruyan deberán ser indemnizadas.- La sociedad adquirente o sus sucesores en el dominio por cualquier título no podrán transferir estos inmuebles sin la previa autorización de la Dirección Nacional de Seguridad de Fronteras, en un todo de conformidad en cumplimiento de las obligaciones prescriptas por el Decreto Número 32.530/48 - "Zona de Seguridad".- No se recaba autorización para con la presente, por ser la sociedad adquirente persona jurídica argentina, encontrándose encuadrada en lo dispuesto por Resolución número 206/95, artículo 3°.- De los restantes certificados administrativos surge que no se adeudan impuestos inmobiliarios, tasa general por servicios municipales, contribución por mejoras, ni servicios sanitarios a la fecha, cuyos originales obran agregados al folio 269, protocolo corriente de este Registro a mi cargo.- La venta se encuentra exenta del pago del impuesto a la transferencia de bienes entre personas físicas o sucesiones indivisas previsto en la ley 23.905 de acuerdo con lo establecido en la Ley

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

sión material de lo adquirido por tradición realizada antes de este acto, sin intervención notarial.- Y YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: LE CORRESPONDE a la sociedad vendedora la Parcela 15 del Macizo 17, Sección G de Ushuaia por Transmisión de Dominio por Aporte de Capital realizada mediante escritura Número 262 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 463 de este Registro a mi cargo, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3294; y por Escritura número 184 de fecha 18 de marzo de 2005, pasada ante mí al folio 269, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, se subdividió la parcela mencionada, surgiendo entre otra la Parcela 15-b objeto de esta venta, la que se inscribirá en forma simultánea y con antelación a la presente.- IMPUESTO A LOS SELLOS: De conformidad a lo establecido en la Ley Territorial 175, Ley Provincial 89 y Ley Provincial 440, el representante de la adquirente me entrega el importe de Pesos Doscientos Tres, correspondientes al uno por ciento del precio de venta, para efectivizar el pago del referido impuesto dentro del plazo que establecen las normas legales vigentes.- CON LOS CERTIFICADOS expedidos a mi solicitud, resulta y se acredita: Con los del Registro de la Propiedad Inmueble, delegación local, número "031796" por dominio y "031797" por inhibición, ambos de fecha 10 de marzo de 2005, cuyos originales obran agregados al folio 269 protocolo corriente de este Registro a mi cargo, de los que surge que el dominio consta en la forma expresada, y el inmueble no reconoce hipoteca, embargos ni más derecho real, a excepción de una servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua y demás condiciones establecidas en su título original, y que la sociedad vendedora no se halla inhibida para disponer de sus bienes.- La sociedad adquirente queda obligada a las disposiciones del Decreto 82.474 del

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

NOMBRE DEL PROYECTO

ALTOS DE OSHOWIA

ETAPA

1

Municipalidad de Ushuaia
Folio
16
Nº.....

NOM. CATASTRAL

SECCION	MACIZO	PARCELA
G G	16 17	6 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15b, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 27 y 36 ?

ZONIFICACION
(ver observaciones)

PROPIETARIO: Design Suites S.A.

NOMBRE: Design Suites S.A.

DOMICILIO: Marcelo T. de Alvear 1683 - Capital Federal

FIRMA:

SUPERFICIE: 77000 m2

TOTAL: **77000 m2**

E.V.:

R.M.:

R.F.:

DIRECTOR DEL PROYECTO

NOMBRE: ROBERTO MONTENEGRO

DOMICILIO: SAN MARTIN 1252 1ºA

MAT. PROF.: 270 **MAT. MUNIC.:**

FIRMA:

OBSERVACIONES:
ESTA PARCELA PRESENTA EN LA ACTUALIDAD TRES ZONIFICACIONES DIFERENTES.; RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA (**R2**) EN EL MACIZO 16 Y MIXTO INDUSTRIAL Y MIXTO RESIDENCIAL (**MR**) EN EL RESTO DEL LOTEO.
SE PROPONE UNA ZONIFICACION **R2** PARA TODO EL FRACCIONAMIENTO A LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR EL CONJUNTO.

Municipalidad de Ushuaia
Folio
17
Nº.....

Memoria descriptiva

Propuesta urbanística

La urbanización de sector que identificamos como Altos de Oshowia, se propone incorporara a la ciudad un conjunto de parcelas para el uso residencial y servicios complementarios. Se proponen una serie de parcelas para vivienda individual y otras de mayor superficie con vocación para el emplazamiento de viviendas multifamiliares. Una de las parcelas se prevé para la implantación de un emprendimiento hotelero de mediana escala que corresponde a la cadena Design Suite, propietarios del predio.

De este modo el sector se piensa como un sector calificado de la ciudad, de alto valor escénico y que incorpora tierras a la ciudad en un standard medio y medio-alto de unidades habitacionales, en la misma línea en que se fue consolidando el barrio Fernández lindante a este sector urbano.

El trazado

El proyecto interviene en una topografía compleja, en un predio con escasa conexiones viales y con la presencia de una parcela ya constituida (la antena) de importantes dimensiones. No obstante estas limitaciones se propone articular e interconectar el área general de intervención aportando conectividad e integración.

Para lograr este propósito dispone de un trazado de calles que busca las pendientes menores, para relacionarse de manera adecuada con las calles existentes. Para algunos casos en que la traza define polígono de gran superficie, recurre a la alternativa del cull de sac para conformar parcelas más adecuadas al uso residencial individual.

Los indicadores

Dado que en el sector se superponen una serie de áreas de código, nos parece adecuado (teniendo en cuenta el perfil del proyecto), unificar el predio como un R3.
De este modo los indicadores para el área serían
FOT 1,2 – FOS 0,6 – Dimensiones mínimas de parcelamiento 12 metros de frente, 360m2 de superficie.

No obstante los indicadores referidos, y pensando en el perfil construido resultante, las parcelas que se brindan directamente hacia el canal se proponen de 15mts de ancho.

Un punto clave a futuro

La propuesta presentada resuelve todas sus vinculaciones urbanas a través de las calles existentes y dentro de los límites del predio. De todos modos entendemos que a nivel urbano es conveniente incrementar la conectividad del sector y de la ciudad.

Para ello el proyecto propone una calle que se vincula (mediante un pasaje peatonal) con un espacio vacante de barrio Fernández, destinado a espacio verde pero que en la actualidad no presenta tratamiento. De este modo dejamos abierta la posibilidad de que si el municipio lo entiende conveniente se pueda abrir una conexión vial por ese sitio mejorando sensiblemente las condiciones de ambos sectores.

No se plantea de ningún modo la eliminación del espacio verde, sino una alternativa consensuada que incorpore la conexión entre el barrio Fernández y Altos de Oshowia. La idea es que el área de vinculación sea un espacio verde tratado y equipado de buena calidad de diseño y que mantenga la misma superficie destinada originalmente. Para ello es posible recurrir a instrumentos de compensación ó similares a los utilizados por el municipio.

TITULO DEL PROYECTO: ALTOS DE OSHOWIA	FIRMA DEL PROPIETARIO	VISADO
		Nº DE PLANO
NOMBRE DEL PLANO: MEMORIA DESCRIPTIVA	FIRMA DIR. PROYECTO	

Municipalidad de Ushuaia
Folio 20 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 9:14:26

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0016		0006		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	

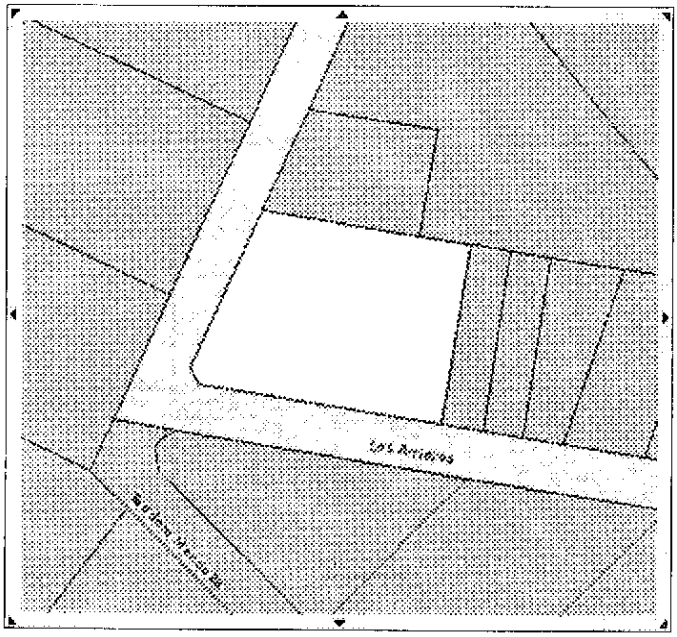
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
LOS ARRIEROS	34	Principal

Parcela

Metros Frente	133.73
Superficie Terreno	3971.96
Valor Tierra	2767.57
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4790

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

Arq. JAVIER BENAVENTE
Dpto. Téc.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

Municipalidad de Ushuaia
Folio 21 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 9:15:08

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0009		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3288
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3288

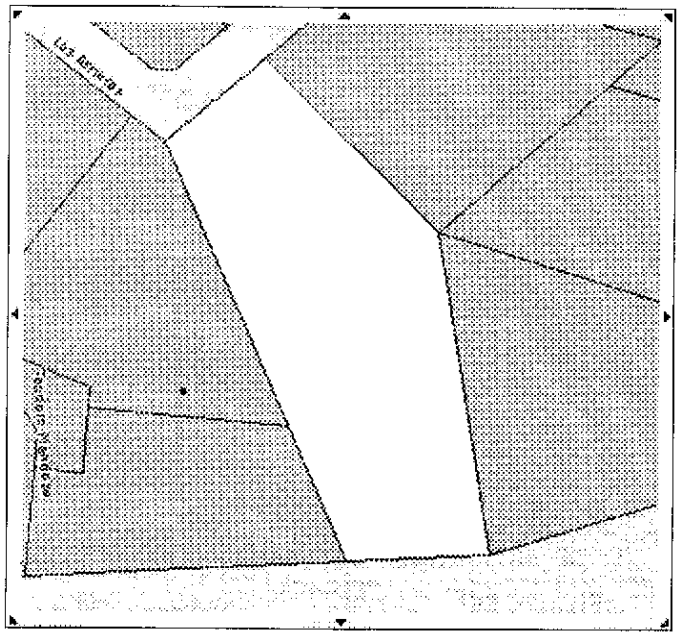
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA PERITO MORENO	4369	Principal

Parcela

Metros Frente	85.00
Superficie Terreno	8384.76
Valor Tierra	7286.35
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4803

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

Municipalidad de Ushuaia Folio 22 Nº.....

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 9:23:13

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0010		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3289
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3289

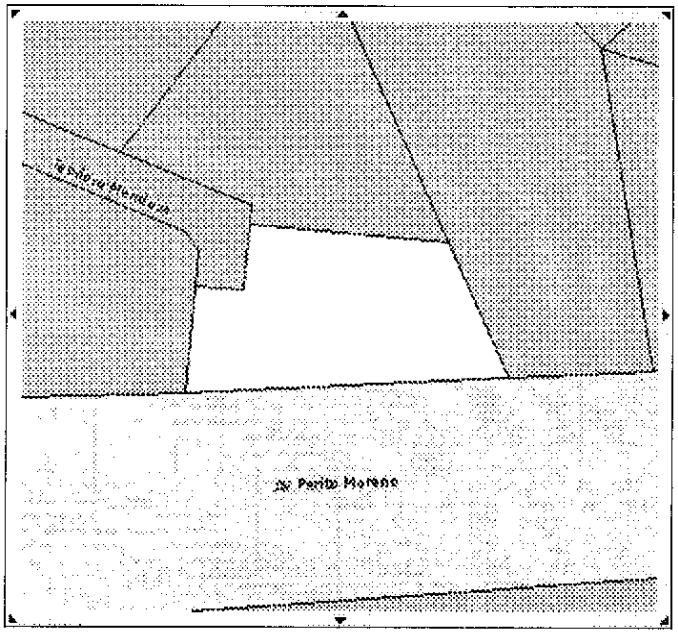
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA PERITO MORENO	4353	Principal

Parcela

Metros Frente	133.88
Superficie Terreno	3790.45
Valor Tierra	4364.41
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp Obra	
Exp Comercio	
Exp Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4804

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Aplicación
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

Municipalidad de Ushuaia Folio 23 N°.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 9:24:55
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0011		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	OTRO 0	II-A-3290
Contribuyente	RESERVA FISCAL	OTRO 0	II-A-3290

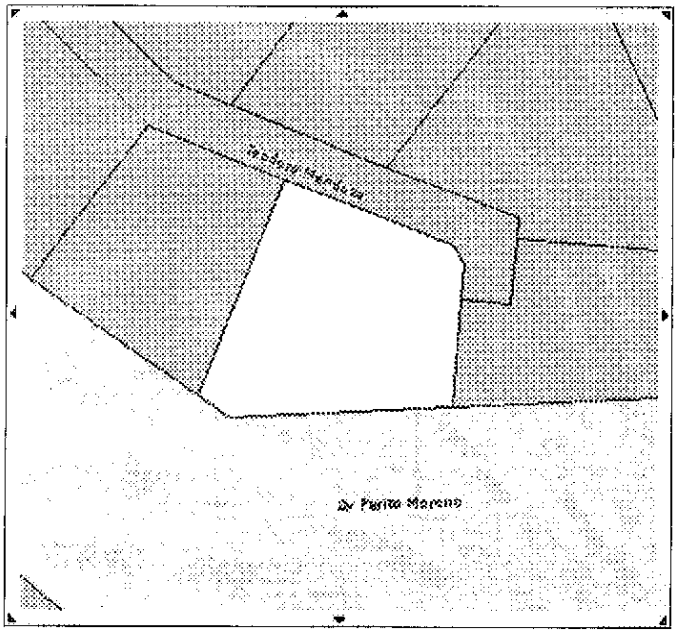
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA PERITO MORENO	4281	Principal

Parcela

Metros Frente	141.70
Superficie Terreno	4171.84
Valor Tierra	1777.32
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4805

Observaciones



0 24 48 72 96 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

ARQ. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

DECLARACIÓN

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

Municipalidad de Ushuaia Folio 24 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 11:14:55
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0012		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3291
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3291

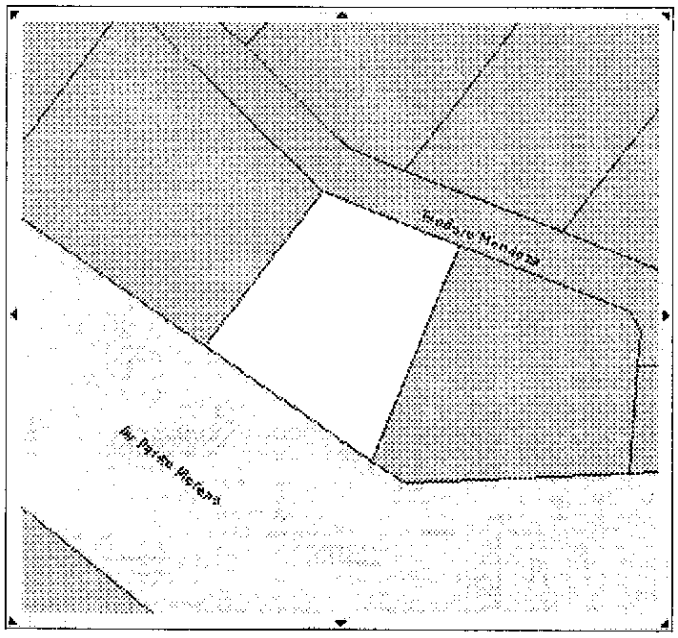
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA PERITO MORENO	4249	Principal

Parcela

Metros Frente	94.78
Superficie Terreno	3527.15
Valor Tierra	3601.48
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4806

Observaciones



0 24 48 72 96 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio

Municipalidad de Ushuaia Folio 25 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 11:15:26

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0013		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3292
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3292

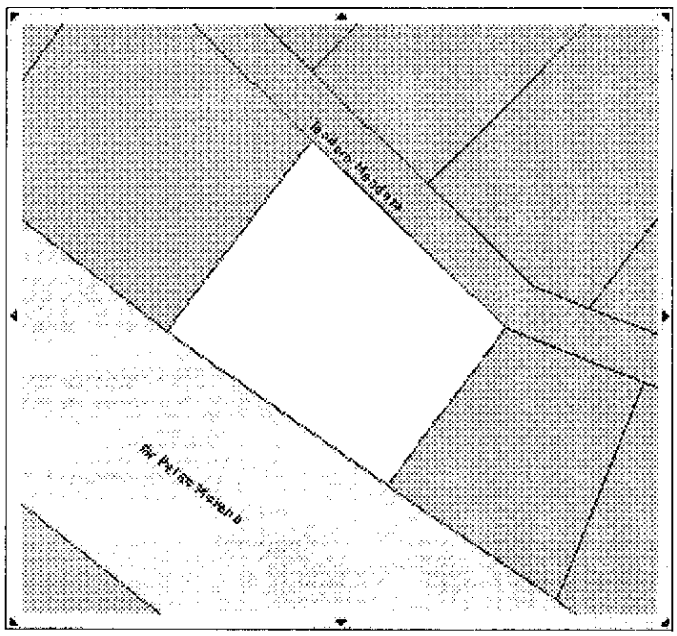
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA PERITO MORENO	4179	Principal

Parcela

Metros Frente	165.26
Superficie Terreno	5496.98
Valor Tierra	5612.82
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4807

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio

Municipalidad de Ushuaia Folio 76 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 11:15:50

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0014		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3293
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3293

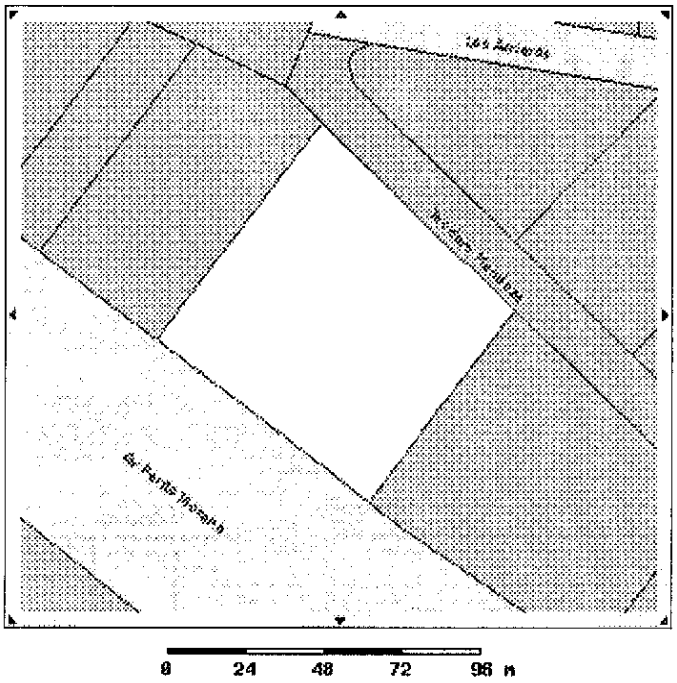
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA PERITO MORENO	4151	Principal

Parcela

Metros Frente	165.24
Superficie Terreno	6495.18
Valor Tierra	6208.73
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4808

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

Municipalidad de Ushuaia Folio 27 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 11:16:20
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0015	B	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-9028
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-9028

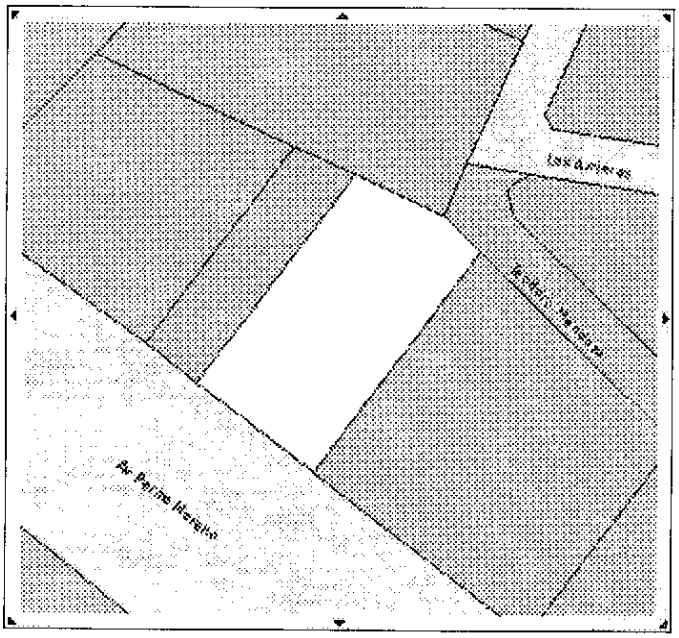
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA PERITO MORENO	4077	Principal

Parcela

Metros Frente	45.00
Superficie Terreno	3772.00
Valor Tierra	3851.49
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	T.F.1-057-04
Partida	

Observaciones



0 24 48 72 96 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

Municipalidad de Ushuaia Folio 28 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 11:17:56

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0017		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3296
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3296

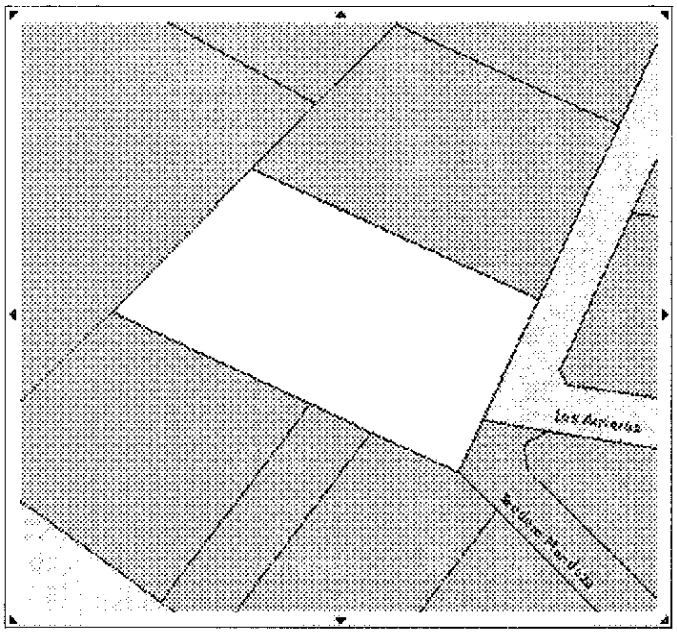
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
TEODORO MENDOZA	210	Principal

Parcela

Metros Frente	58.62
Superficie Terreno	6151.58
Valor Tierra	2993.60
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp Obra	
Exp. Comercio	
Exp Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4811

Observaciones



0 24 48 72 96 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art 21-Ley Nac Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

MARIO JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanización
Municipalidad de Ushuaia

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio

Municipalidad de Ushuaia
Folio 29 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 11:18:19

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0018		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3297
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3297

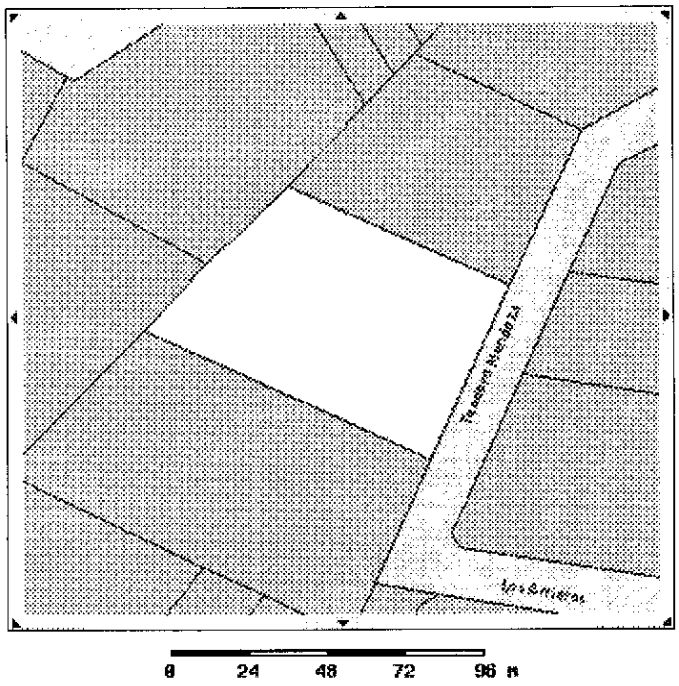
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
TEODORO MENDOZA	226	Principal

Parcela

Metros Frente	58.62
Superficie Terreno	4967.17
Valor Tierra	2582.02
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4812

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

ARQ. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

Municipalidad de Ushuaia
Folio 30 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 11:20:18

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0022		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3301
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3301

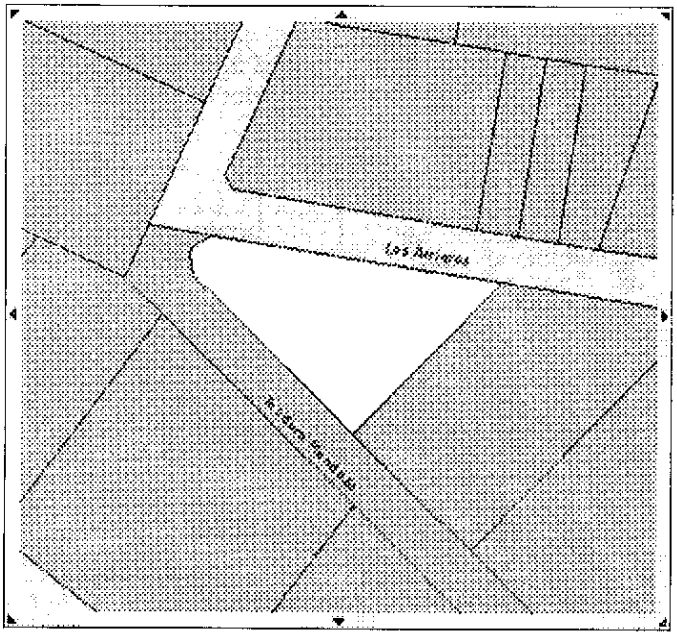
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
LOS ARRIEROS	27	Principal

Parcela

Metros Frente	175.45
Superficie Terreno	2863.00
Valor Tierra	1583.25
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4816

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

Ing. M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION

Generated with CodeCharge Studio

Municipalidad de Ushuaia
Folio 31 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 11:38:46

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0023		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3302
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3302

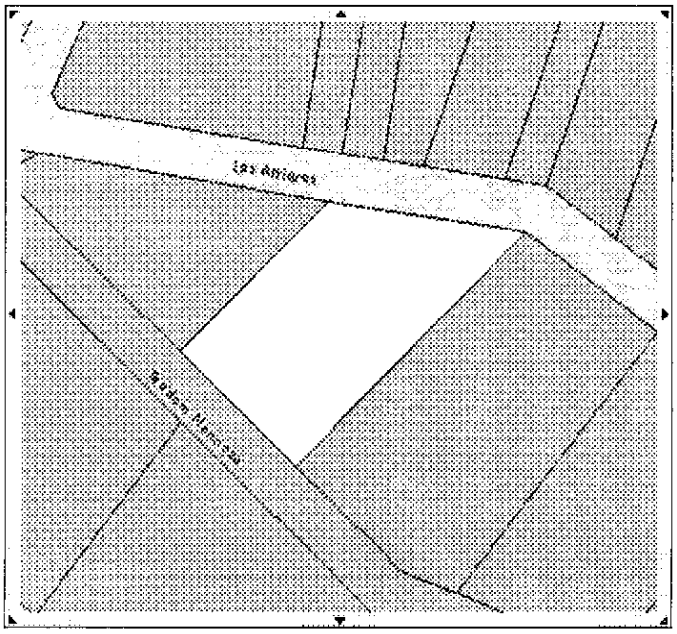
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
LOS ARRIEROS	81	Principal

Parcela

Metros Frente	111.42
Superficie Terreno	4147.25
Valor Tierra	2155.82
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp Obra	
Exp Comercio	
Exp Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4817

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

ARQ. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio

Municipalidad de Ushuaia
Folio 32 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 11:21:20
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0025		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3304
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3304

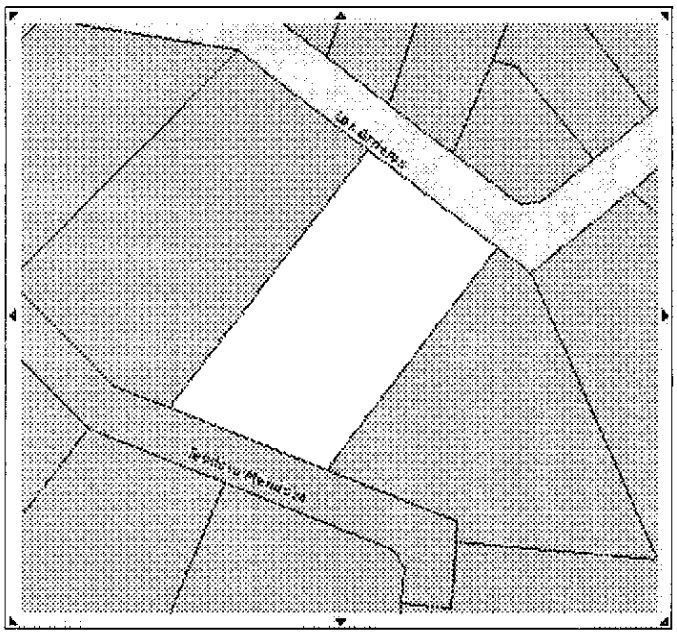
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
LOS ARRIEROS	175	Principal

Parcela

Metros Frente	102.04
Superficie Terreno	4668.00
Valor Tierra	2426.51
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4819

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

ARQ. JAVIER BENAVENTE
Jefa Depto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

Municipalidad de Ushuaia Folio 33 Nº.....

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 9:22:34
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0028		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3305
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3305

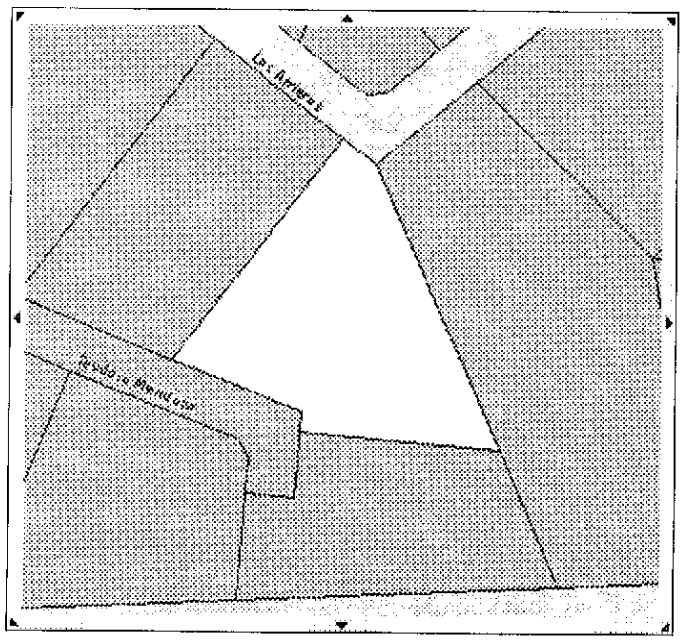
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
LOS ARRIEROS	211	Principal

Parcela

Metros Frente	22.78
Superficie Terreno	4900.44
Valor Tierra	2547.33
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4820

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

Municipalidad de Ushuaia
Folio 34 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/01/2011 11:22:27

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0017		0027		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3306
Contribuyente	DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-3306

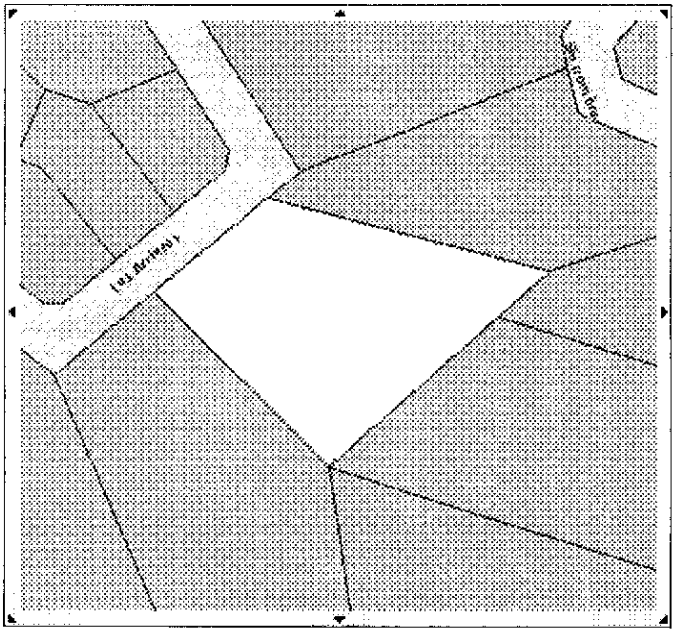
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
LOS ARRIEROS	253	Principal

Parcela

Metros Frente	45.10
Superficie Terreno	4994.09
Valor Tierra	2596.02
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	4821

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA M.M.O. JAVIER BENAVENTE Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm. Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia ACLARACION

Generated with CodeCharge Studio.

Municipalidad de Ushuaia
Folio
35
Nº.....

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Planeamiento

Nota Nº 05 /11.-
Letra: D.U.-

USHUAIA, 10 ENE 2011

Arq. R. Monteverde:
San Martín Nº 1252 1ºA
Localidad

Me dirijo a Ud., en virtud a la documentación que fuera remitida a esta Dirección, adjunta a nota Nº de registro interno 7327 de fecha 13/12/10, referente al denominado Proyecto de Urbanización "Altos de Osowia".

En tal sentido, informo que se ha procedido a realizar la correspondiente apertura de expte, caratulándose el mismo bajo el número DU-0206/2011. Por otra parte, a los efectos de avanzar en la corrección del anteproyecto, solicito se dé cumplimiento a los requisitos que a continuación se detallan:

1. Inscripción en el Registro de Profesional Municipal.

2. Verificar deudas pendientes en conceptos de tasas municipales. La totalidad de las parcelas involucradas registran deuda.

3. Presentar documentación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1362/00 (se adjunta copia), Anexo I- 1º Etapa, específicamente la descripta en los incisos que a continuación se detallan:

   - Inciso 4: factibilidades.

   - Inciso 5: Componentes ambientales. Consultar sus alcances ante la Dirección de Gestión Ambiental Municipal.
   - Inciso 6: Memoria Descriptiva, verificar indicadores. Los descriptos corresponden a la Zonificación "R2 - Residencial Densidad Media/Baja"

   - Inciso 9: Planimetría de la Urbanización, incorporar a la gráfica la definición de las ochavas.

   - Inciso 10: Perfiles generales del conjunto, sin presentación.

Con respecto a la planimetría remitida, se solicita la verificación de los siguientes aspectos:

Municipalidad de Ushuaia
Folio
36
N°.....

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Planeamiento

- Pasajes peatonales: verificar ancho mínimo; según C.P.U. 6,00m.

- Calles terciarias: ancho mínimo establecido 15,00m (Calles terciarias).

- Por ultimo, el sector de calle desafectada, lindera a la parcela G-19b, no debe indicarse en planimetria como Espacio Verde (ver Ordenanza Municipal 3741, se adjunta copia).

Sin otro particular, quedando a su disposición para cualquier consulta que desee realizar, saludo a Ud. atte.

—

Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA :
STELLA MARIS JEREZ
Notificadora
DA Sec. de Desarrollo y
G. Urbana
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACIÓN :
FECHA : 12/01/2011

Municipalidad de Ushuaia
Folio
37
Nº.....

RE: Urbanizacion

De: **Roberto Monteverde** (rmonteverde@igc.org.ar)
Enviado: martes, 11 de enero de 2011 20:25:25
Para: 'rodolfo ordonez' (arqrodolfo@hotmail.com)

Es que ese es el domicilio ... allí funciona Vox Populi. la consultora de Luis Castelli..
Mandala ahí formalmente pero si es posible mándamelas por mail... asi hacemos mas rápido
Saludos
roberto

De: rodolfo ordonez [mailto:arqrodolfo@hotmail.com]
Enviado el: martes, 11 de enero de 2011 03:14 p.m.
Para: Roberto Monteverde
Asunto: RE: Urbanizacion

sip, es a san martin 1252 1ºA, tendrias que definir algun domicilo para poder formalizar las devoluciones

Arq. Ordoñez Rodolfo

From: rmonteverde@igc.org.ar
To: arqrodolfo@hotmail.com
Subject: RE: Urbanizacion
Date: Tue, 11 Jan 2011 14:17:00 -0300

Hola Rody!!!!!
El domicilio que fije es la de la oficina de Luis Castelli en la Calle san Martin...ahí lo están mandando????
Tal vez este de vacaciones... confirmame si esa es la dirección que tenes...

Me lo pode mandar por mail...?? Asi lo veo??
Un abrazo
Roberto

PD: La tucu esta de vacacione???? O está en zona?

De: rodolfo ordonez [mailto:arqrodolfo@hotmail.com]
Enviado el: martes, 11 de enero de 2011 01:42 p.m.
Para: Roberto Monteverde

Municipalidad de Ushuaia
Folio
38
Nº.....

Asunto: RE: Urbanizacion

roberto, necesito que me establescas un domicilio legal para poder enviarte formalmente la notiicación de correcciones del proyecto, en el domicilio que figura en planbos no hay ni contesta nadie.

Arq. Ordoñez Rodolfo

_____ Información de NOD32, revisión 5778 (20110111) _____

Este mensaje ha sido analizado con NOD32 antivirus system
http://www.nod32.com

_____ Información de NOD32, revisión 5778 (20110111) _____

Este mensaje ha sido analizado con NOD32 antivirus system
http://www.nod32.com

DU-206/2011

Municipalidad de Ushuaia
Folio
39
Nº.....

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 00947
FECHA 28/02/11 HORA 14-
RECIBIDO POR

ESTUDIOS ASOCIADOS
Svatetz & Monteverde – Arquitectos

Ushuaia, 21 de febrero de 2011

Referencia Obra:
Proyecto de Urbanización Altos de Oshowia
Ushuaia – Tierra del Fuego

Sres. Municipalidad de Ushuaia
Arq. Rodolfo Ordoñez

De mi consideración,

En respuesta de su notas Nro 05/11, Letra D.U de fecha 10 de enero de 2011, realizamos las siguientes aclaraciones y adjuntamos información requerida al proyecto de referencia.

Detallo según requerimiento de nota,

- **Inscripción en el Registro de Profesional Municipal.**

Ya realizada junto a la presentación de expediente: matricula 498. Matrícula CatTdf Nro 270/2011.

- **Verificar deudas pendientes en conceptos de tasas municipales. La totalidad de las parcelas involucradas registran deuda.**

Se está realizando la gestión de pago correspondiente.

- **Factibilidades**

Se adjunta factibilidad de Energía eléctrica, desagües cloacales y suministro de agua.

- **Componentes ambientales. Consultar sus alcances ante la Dirección de Gestión Ambiental Municipal.**

Se adjunta "Informe ambiental".

- **Memoria Descriptiva, verificar indicadores. Los descriptos corresponden a la Zonificación "R2 - Residencial Densidad Media/Baja"**

Municipalidad de Ushuaia
Folio
40
Nº.....

Solicitamos unificar el predio como un "R2", FOS 0,6, FOT 1,20 , Frente Mínimo 12m, sup mínima 360m2. Adjuntamos Memoria con modificación.

• **Planimetría de la Urbanización, incorporar a la gráfica la definición de las ochavas.**
Se adjunta plano.

• **Perfiles generales del conjunto.**
Se adjunta plano de perfiles y rasantes.

• **Con respecto a la planimetría remitida, se solicita la verificación de los siguientes aspectos:**
□ Pasajes peatonales: verificar ancho mínimo; según C.P.U. 6,00m.
□ Calles terciarias: ancho mínimo establecido 15,00m (Calles terciarias).
□ Por último, el sector de calle desafectada, lindera a la parcela G-19b, no debe indicarse en planimetría como Espacio Verde.

Se adjunta plano.

Entendiendo que de esta manera, damos cumplimiento a lo requerido para la Etapa 1 de aprobación de proyecto, quedo a la espera de su respuesta.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente,

Arq. Roberto Monteverde

Municipalidad de Ushuaia
Folio
41
Nº

ESTUDIOS ASOCIADOS
Svatetz & Monteverde – Arquitectos

Referencia Obra:
Proyecto de Urbanización Altos de Oshowia
Ushuaia Tierra del Fuego

Memoria descriptiva

Propuesta urbanística

La urbanización de sector que identificamos como Altos de Oshowia, se propone incorporara a la ciudad un conjunta de parcelas para el uso residencial y servicios complementarios. Se proponen una serie de parcelas para vivienda individual y otras de mayor superficie con vocación para el emplazamiento de viviendas multifamiliares. Una de las parcelas se prevé para la implantación de un emprendimiento hotelero de mediana escala que corresponde a la cadena Design Suite, propietarios del predio.

De este modo el sector se piensa como un sector calificado de la ciudad, de alto valor escénico y que incorpora tierras a la ciudad en un standard medio y medio-alto de unidades habitacionales, en la misma línea en que se fue consolidando el barrio Fernández lindante a este sector urbano.

El trazado

El proyecto interviene en una topografía compleja, en un predio con escasa conexiones viales y con la presencia de una parcela ya constituida (la antena) de importantes dimensiones. No obstante estas limitaciones se propone articular e interconectar el área general de intervención aportando conectividad e integración.

Para lograr este propósito dispone de un trazado de calles que busca las pendientes menores, para relacionarse de manera adecuada con las calles existentes. Para algunos casos en que la traza define polígono de gran superficie, recurre a la alternativa del cull de sac para conformar parcelas más adecuadas al uso residencial individual.

Los indicadores

Dado que en el sector se superponen una serie de áreas de código, nos parece adecuado (teniendo en cuenta el perfil del proyecto), unificar el predio como un R2.
De este modo los indicadores para el área serían

Municipalidad de Ushuaia
Folio
42
Nº

FOT 1,2 – FOS 0,6 – Dimensiones mínimas de parcelamiento 12 metros de frente, 360m2 de superficie.

No obstante los indicadores referidos, y pensando en el perfil construido resultante, las parcelas que se brindan directamente hacia el canal se proponen de 15mts de ancho.

Un punto clave a futuro

La propuesta presentada resuelve todas sus vinculaciones urbanas a través de las calles existentes y dentro de los límites del predio. De todos modos entendemos que a nivel urbano es conveniente incrementar la conectividad del sector y de la ciudad.

Para ello el proyecto propone una calle que se vincula (mediante un pasaje peatonal) con un espacio vacante de barrio Fernández, destinado a espacio verde pero que en la actualidad no presenta tratamiento. De este modo dejamos abierta la posibilidad de que si el municipio lo entiende conveniente se pueda abrir una conexión vial por ese sitio mejorando sensiblemente las condiciones de ambos sectores.

No se plantea de ningún modo la eliminación del espacio verde, sino una alternativa consensuada que incorpore la conexión entre el barrio Fernández y Altos de Oshowia. La idea es que el área de vinculación sea un espacio verde tratado y equipado de buena calidad de diseño y que mantenga la misma superficie destinada originalmente. Para ello es posible recurrir a instrumentos de compensación ó similares a los utilizados por el municipio.

Rosario, febrero de 2011

Leguizamón 1128 bis – Rosario - 0341-4387685 - estudios-asociados@arnet.com.ar

ENCOMIENDA DE TRABAJO PROFESIONAL

Municipalidad de Ushuaia
Folio
43
Nº.....

Entre la empresa DESIGN SUITES S.A., pertenecientes a GRUPO SOLANAS, con domicilio social en la calle Juncal N°. 1825 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires representada en este acto por el señor Isaac Héctor Mochon quien acredita identidad y representación con copia del poder general que se adjunta, por un lado denominado en adelante "el comitente" y por la otra el Ing. Vicente A. Fank domiciliado en la calle Ricardo Rosales N° 255 de la ciudad de Ushuaia , quien acredita identidad con DNI 12.311.362, en adelante llamado "el profesional", convienen en celebrar la presente Encomienda de Trabajo Profesional, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

PRIMERO: El comitente contrata al profesional y este acepta realizar las tareas que se describen en el ANEXO I, para lo cual se encuentra habilitado con el respectivo título e inscripto en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil con la matrícula Nº 13089.----------

SEGUNDO: El profesional se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de su función. ----------

TERCERO: El plazo de la presente locación de servicios se estipula en el plazo de dos (2) meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato. ----------

CUARTO: Las partes constituyen domicilio legal en sus respectivos domicilios ya denunciados, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos, que allí se realicen. Asimismo se establece que las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Ushuaia con excepción de todo otro fuero o jurisdicción. ----------

En la Ciudad de Ushuaia a los 3 días del mes de enero de dos mil once, en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

FIRMA

ANEXO I

PROYECTO DE URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA – USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO:

Municipalidad de Ushuaia
Folio
44
N°

TAREA 1

- *Solicitud de factibilidad de servicios*
  - *Energía eléctrica, Desagües cloacales y pluviales, Red de Agua potable, Red de Gas*
- *Anteproyecto altimétrico de rasantes.*

TAREA 3

- *Elaboración Proyecto Ejecutivo de rasantes de calle con firme natural.*
- *Elaboración Proyecto Ejecutivo de infraestructura, con legajo técnico y cómputo métrico, para:*
  - *Energía eléctrica*
  - *Desagües cloacales*
  - *Desagües pluviales*
  - *Agua potable*
  - *Gas natural*

Se cotiza la suma global, para las TAREAS 1 y 3, la cantidad de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS ($116.800,00.-) con una bonificación del 3% resultando un precio final de PESOS CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($113.296,00.-)

PLAZO DE TRABAJOS

TAREA 1	*Plazo*	*45 días*
TAREA 3	*Plazo*	*30 días*

FORMA DE PAGO

TAREA 1 y 3

Forma de pago *25% a la Orden de Trabajo*
50% a la entrega de documentación.
25% al visado del proyecto por los organismos

El presupuesto no incluye el proyecto de las acometidas de redes para suministro/evacuación de los servicios a la urbanización, los gastos de tasas, sellados, copias, relevamientos de campo, estudios de suelos, relevamiento planialtimétrico.

LEY 404

LUCILA X. CADOCHE
ESCRIBANA
MAT. 4669

N 009769698

FOLIO 974.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL.- DESIGN SUITES S.A. a favor de MOCHON, Isaac Hector y otros.- ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTINUEVE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil ocho, ante mí, Escribana autorizante **comparece Marcelo Daniel MOCHON**, argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad 16.984.656,00 , mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Marcelo T. de Alvear 1683, de esta Ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe.- **INTERVIENE** en nombre y representación en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación **"DESIGN SUITES S.A."**, con domicilio en la calle Marcelo T.de Alvear 1683, de esta Ciudad, acreditando la existencia de la sociedad, representación invocada y extensión de sus facultades cuya vigencia asegura con la siguiente documentación: 1) Estatuto social otorgado por escritura del 17 de diciembre de 1997, ante la escribana de esta Ciudad Patricia Vicent Carreira, pasada al folio 171, del Registro Notarial 1717, a su cargo, cuya primera copia fue inscripta en la Inspección General de Justicia el día 6 de enero de 1998, bajo el número 184, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas.- 2) Acta de Asamblea del 5 de junio de 2008, de elección de autoridades, obrante en el Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el día 30 de Junio de 1998 bajo el número 53656-98.- 3) Acta de Directorio, del 5 de junio de 2008, de distribución de cargos, obrante en el Libro de Actas de Directorio, rubricado en la Inspección General de Justicia el dia 30 de Junio de 1998 bajo el número 53658-98.- Y 4) Acta de Directorio número 81, de fecha 26 de junio de 2008, especial para este otorgamiento, obrante en

CECBA - LEY404 CCBA
LEGALIZACION
080820 408936
20/08/2008 12:36:04 $20.00

N 009769698

el libro relacionado.- La documentación mencionada en sus originales tengo a la vista, y en fotocopia certificada se encuentra agregada: la relacionada en el punto 1) al folio 1256, de este Registro, protocolo del año 1999; la relacionada en los puntos 2), 3) y 4) a la presente.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, dice: Que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la sociedad que representa, en la reunión de fecha 26 de junio de 2008 otorga **PODER ESPECIAL PARA DISPONER, ADMINISTRAR, EFECTUAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS, INTERVENIR EN JUICIOS, CELEBRAR LOCACIONES, COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS Y OTROS ACTOS JURÍDICOS CON RELACION A LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE UBICADOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REPUBLICA ARGENTINA, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 16, Parcela 6; b) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 16, Parcela 8; c) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 9; d) Departamento Usnuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 10; e) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 12; f) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 13; g) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 14; h) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 17; i) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 18; j) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 20; k) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 22; l) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 23; ll) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 25; m) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 26; n) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 27; o) Departamento Ushuaia, Seccion G, Macizo 17, Parcela 15-b; asi como también con relación a otros inmuebles ubicados**

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº.....

LUCILA X. CABUCHE
TRADUCTORA PUBLICA
MAT. 4965

N 009769699

en la citada ciudad, que sean de propiedad de la mandante o que adquiera en el futuro, a favor de Isaac Hector MOCHON, con Documento Nacional de Identidad número 4.425.028, Marcelo Daniel MOCHON, con Documento Nacional de Identidad 16.984.656, y de Gustavo Ariel MOCHON, con Documento Nacional de Identidad número 17.878.739 para que en nombre y representación de la sociedad y actuando en forma conjunta, separada, alternada y/o indistinta, realicen los siguientes actos: **DISPOSICION**: Gravar, Vender, y/o disponer, a título gratuito u oneroso, y por el modo y precio que crea conveniente, a favor de quien resulte comprador o destinatario, los citados inmuebles. Al efecto faculta a los mandatarios para fijar el precio, al contado o a plazos, con o sin garantía, cobrar y percibir el precio de venta; conferir recibo y carta de pago; otorgar la posesión de lo transmitido; responsabilizarla por evicción y vicios redhibitorios, dejándolo obligada a responder conforme a derecho; abonar gastos e impuestos, inclusive el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles y a las Ganancias, solicitando los recibos del caso; realizar aclaratorias y/o rectificatorias sobre circunstancias personales o del inmueble; otorgar y firmar la escritura traslativa de dominio y cuanto instrumento público y/o privado fuere necesario para el mejor desempeño de su cometido, y para que pueda realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al fin indicado.- **GRAVAMEN**.- Gravar los inmuebles en garantía de obligaciones contraidas, quedando facultados para constituir hipotecas y demás derechos reales sobre el mismo, pactando en casa caso las cláusulas que considere convenientes y suscribiendo los instrumentos que fueren necesarios a tal fin.- **ADMINISTRACIÓN**.- Administrar los inmuebles, quedando facultados para: efectuar reparaciones y

N 009769699

Municipalidad de Ushuaia Folio 48 Nº.....

cciones en los mismos y tomar todas las medidas que fueren necesarias su conservación; pagar los gastos propios de la administración, los aordinarios y los que se originen por las reparaciones, refacciones y s de conservación, los impuestos, multas, tasas, contribuciones, comies y honorarios, de toda índole y en general todo lo adeudado y repesus pagos; contratar seguros, pagar sus premios y cobrar sus indemnizaes celebrar toda clase de contratos relacionados con la administrabajo cualquier forma y condición ejercer los derechos derivados de espagar, cobrar, percibir, otorgar y exigir recibos; asistir a asamblee consorcios de copropietarios, con derecho a voz y voto; representarnte los administradores, consejos de administración, comisiones especes y en toda cuestión que se suscitare entre copropietarios; prestar o ir fianzas, cauciones o arraigos; nombrar administradores; retirar o ar la correspondencia epistolar o telegráfica y los valores, giros, if. ados, cargas y encomiendas consignadas a sus nombres y suscribir as, recibos y demás resguardos.- **GESTIONES ADMINISTRATIVAS**.- Gestionar oficinas privadas, administraciones públicas y autoridades nacionaprovinciales, municipales, departamentales o extranjeras y en espe. ante Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales Municipales de as, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Empresas de Gas, de Servi; Eléctricos, de Obras Sanitarias de la Nación, Aguas Argentinas,u otra esa prestataria del servicio de agua,empresas prestatarias del servide Telefonía, Empresas de Correos, Telégrafos y Telecomunicaciones, Adstración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva,Reros de la Propiedad Inmueble, Policía Federal y de las Provincias, Ad-

Municipalidad de Ushuaia
Folio
49

LUCILA X. LABOUCHE
ESCRIBANA
M.P.T. 4885

ministración Nacional de Seguridad Social,ex Dirección Nacional de Recaudación Previsional, a través de sus diversas cajas de jubilaciones, pensiones, retiros y subsidios y sus dependencias con facultad para: iniciar y proseguir hasta su total terminación toda clase de expedientes, presentar escritos, escrituras, recibos,documentos, pruebas e informaciones y todo otro instrumento que se exija; abonar multas, impuestos, tasas, contribuciones, gastos, intereses y recargos y repetir su pago; efectuar denuncias de toda clase; interponer y desistir recursos administrativos; solicitar la provisión de servicios, darlos de baja; efectuar reclamos; solicitar aprobación de planos,así como realizar todo tipo de gestión referente al objeto o anexo al mismo.- **COMODATOS, LOCACIONES Y ARRENDAMIENTOS**.-Dar y tomar en comodato, locación o sublocación, arrendamiento o subarrendamiento el inmueble, con o sin contrato escrito, aún por más de seis años, fijando los precios, plazos y condiciones; renovar o prorrogar los plazos respectivos; ceder o aceptar cesión de esos contratos, exigir u ofrecer depósitos y fianzas; requerir de los comodatarios, locatarios o sublocatarios, arrendatarios o subarrendatarios, el pago de los impuestos, expensas comunes, servicios y reparaciones a cargo de los mismos; cobrar los alquileres, y dar recibo; constituir al poderdante en la obligación de prestar cualquier servicio, como locadores; cobrar y percibir las sumas que se obtengan como consecuencia, dar recibos.- **INTERVENCIÓN EN JUICIOS.-** Intervenir en defensa de sus intereses en todos los juicios que se sustancien o deban sustanciarse ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción ya sea como parte actora, demandados o cualquier otro carácter, que sean consecuencia o relacionados con los actos, contratos o bienes objeto del presente.- A

Municipalidad de Ushuaia
Folio
50
Nº.....

al efecto quedan facultados para: presentarse ante los señores jueces, au-
oridades administrativas nacionales, provinciales o municipales con escri-
os, escrituras, testimonios, títulos, partidas y toda clase de documentos
úblicos y privados que fueren menester y se exijan; promover o contestar
emandas de cualquier naturaleza, tercerías y reconvenciones; oponer o con-
estar excepciones; recusar; declinar o prorrogar jurisdicciones; producir
oc jénero de pruebas e informaciones; tachar testigos; nombrar o consen-
ir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores,
artilleros, escribanos y peritos de toda índole, aceptando o impugnando
us operaciones y peritajes; diligenciar exhortos, mandamientos, oficios,
estimonios, intimaciones y cédulas; remitir citaciones y notificaciones,
a sea por carta, carta documento, telegramas simples o colacionados, con
sin aviso de recepción; solicitar actas de constatación; realizar o soli-
itar inventarios; solicitar testimonios e inscripciones; agregar o desglo-
ar ocumentos; compulsar libros; poner y absolver posiciones; asistir, a
uicios verbales y a exámenes periciales de toda clase y al cotejo de docu-
entos, firmas y letras; interpelar; interponer o renunciar recursos lega-
es; oponer o interrumpir prescripciones; comprometer las causas en árbi-
ros, arbitradores o amigables componedores; desistir, allanarse, conci-
iar, transigir y pedir caducidad de instancia; prestar o deferir juramen-
os; pedir medidas cautelares preventivas o definitivas y sus levantamien-
os; conceder quitas y esperas; acordar términos; aceptar o exigir fian-
as, cauciones o arraigos y demás garantías; solicitar declaratorias de
uiebras y concursos civiles o comerciales; asistir a juntas de acreedo-
es; hacer, aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones y ce-

Municipalidad de Ushuaia
Folio
51

N 009769701

siones de bienes u otros convenios; verificar y observar créditos y sus graduaciones; pedir rehabilitaciones; pagar o cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, dando y exigiendo los recibos del caso; recibir una cosa por otra; intervenir en todos los incidentes que se susciten; hacer valer, aceptar o rechazar casos fortuitos o de fuerza mayor; hacer novaciones; efectuar denuncias policiales, iniciar querellas y desistir de las mismas; intervenir en la ejecución de sentencias;comparecer a las audiencias previstas por la ley 24.573 y sus decretos reglamentarios;pudiendo arribar a acuerdos conciliatorios pedir la venta judicial de los bienes de los deudores; tramitar juicios sucesorios en los cuales el poderdantes tenga interés o sea parte.- **COBRAR Y PERCIBIR.-** Cobrar y percibir alquileres, arrendamientos, pólizas de seguros, indemnizaciones y sumas de dinero, en moneda de curso legal o extranjera y valores, derivados de los actos objeto de la presente.- **CONFERIR PODERES Y OTROS ACTOS JURÍDICOS.-** Otorgar poderes generales y especiales, revocar éstos y los preexistentes.- EN ESTE ESTADO la compareciente manifiesta que las facultades enumeradas podrán ser ejercidas tanto con relación a circunstancias anteriores o posteriores al presente poder y autoriza a los apoderados a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes al mejor desempeño del presente mandato, el que podrán sustituir.- Advierto al compareciente de la posibilidad de efectuar la lectura de la presente por si mismos y de los alcances legales de ésta instrumentación.- A continuación LEO al compareciente esta escritura, quien la aprueba, se ratifica y firma, por ante mí, doy fe.- **M.D.MOCHON.-** Esta mi firma y sello: **Lucila X. CADOCHE.- CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 974,

N 009769701

del Registro 1279, de mi adscripción, doy fe.- Para **LA MANDANTE** expido la presente **PRIMERA COPIA** en **CUATRO** fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del número N 009769698 al presente inclusive, que firmo y sello en Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil ocho.-

LAURA CADUCHE
ESCRIBANA
MAT 4565

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 52

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA:

...../...../.....

Sello	Firma Jefe Oficina
	233

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 15 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio" dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 67 - Ley 17.671.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

Municipalidad de Ushuaia — Folio 53 — Nº .....

MOCHON

(Apellido tal es mujer al de soltera)

Isaac Hector

Nombres

D.N.I. M 4.423.028

Sexo VARON — Clase — D. M. Buenos Aires

(Tachar lo que no corresponda)



Impresión dígito pulgar derecho

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

ELSA A. LOBOLA DE MOCORO

Firma del interesado

DUPLICADO

Nacido/a el 9 de Agosto

de 1949 en Lasenado

Part. o Depto. .....

Provincia Buenos Aires

Nación Argentina

C. I. Nº .....

Expedida por .....

DOMICILIO

Calle Amenabar

Nº 1919

Capital Federal

Part. o Depto. .....

Provincia .....

Nación .....

C. I. Nº .....

Expedida por .....

el día 10 / 9 / 82

ELSA A. LOBOLA DE MOCORO

DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el ..... de .....

de 19 .....

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado .....

.....

Secretaría Nº .....

.....

sello

Firma

ESCRITURA Nro. 207 -

FOLIO 46

Municipalidad de Ushuaia
Folio
54
Nº

TESTIMONIO

COMPRAVENTA DE INMUEBLES: "LUIS FIQUE Y CIA S.A." A FAVOR DE "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA". -

Año 2004. -

Escribanía Sola
Nidia F. Sola

ESCRIBANA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
55
Nº

FOLIO 622.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a SIETE días del mes de julio del año dos mil cuatro, ante mí, Escribana Titular del Registro Notarial Número Siete de la Provincia, comparece doña Rosa Damiana FIQUE, argentina, mayor de edad, Libreta Cívica 9.798.129, domiciliada en San Martín 1172 de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe.- INTERVIENE: en nombre y representación y en su carácter de Presidente de "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 33-67580332-9, con domicilio legal en San Martín 1172 de esta ciudad, lo que acredita con: a) Estatuto Social otorgado por escritura Número 93 de fecha 19 de marzo de 1999, pasada al Folio 124 de este Registro Notarial Número Siete a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego en el Libro Registro de Sociedades Comerciales Número II, bajo Número 1938, Folio 259, Año 1999, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada al Folio 444, protocolo Año 2001, de este Registro Notarial Número Siete a mi cargo; y b) Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2002, de elección de autoridades, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada al Folio 460, protocolo corriente, de este Registro Notarial Número Siete a mi cargo, asegurando la compareciente que su mandato se encuentra vigente y sin restricción ni limitación alguna.- Y en el carácter invocado y acreditado expone: PRIMERO: Que "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" por escritura número 281 de fecha 26 de mayo de 2004, folio 460 de este Registro Notarial Número Siete de la Provincia a mi cargo, vendió a favor de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA", los siguientes inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designados según Títulos como Parcelas 6 y 8 del Ma-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO · ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Municipalidad de Ushuaia
Folio 56 Nº.....

B 000064837

cizo 16 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia; y Parcelas 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26 y 27, todas pertenecientes al Macizo 17 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia.- SEGUNDO: Que la venta se realizó por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, importe abonado de la siguiente manera: en fecha 30 de marzo de 2004, la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos con cheque número 57978932 del Banco Citibank, y el saldo de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veinticuatro, con cheque número 57645266 del Banco Citibank; y que los mismos fueron pagados íntegramente, tal como surge del comprobante extendido por el Banco Macro Bansud, sucursal Ushuaia, cuyo original agrego a la presente.- TERCERO: Que por haber percibido la totalidad del importe del precio de la venta de los inmuebles, por la presente "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", según concurre, otorga a favor de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA", suficiente recibo y carta de pago en forma.- LEO esta escritura a la compareciente, quien según concurre, así la otorga y firma, ante mi, DOY FE.- Rosa Damiana FIQUE.- Ante mi, Nidia F. SOLA.- Está mi sello.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al Folio 622, protocolo corriente, del Registro Notarial Número Siete de la Provincia a mi cargo, DOY FE.- Para LA INTERESADA expido PRIMER TESTIMONIO en la presente Foja de Actuación Notarial Número B 000064837 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgación.-

NIDIA F. SOLA
ESCRIBANA
MAT. Nº 9

sobre la venta de los inmuebles de la presente escritura. Conste.- - - - - - - - -

MIDIA P. SOLA
ESCRIBANA
MAT. Nº 9

Reg. Prop. Inmueble R. Gde.

21561 10/06/2004 11:44:01

Municipalidad de Ushuaia
Folio
57
Nº

ESCRIBANA
MAT. Nº 9

B 000063321

FOLIO 460.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO.- En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a VEINTISEIS días del mes de mayo de dos mil cuatro, ante mí, Escribana Titular del Registro Notarial Número Siete de la Provincia, comparecen: por una parte doña Rosa Damiana FIQUE, /soltera,/ argentina, mayor de edad, Libreta Cívica 9.798.129, domiciliada en San Martín 1172 de esta ciudad; y por la otra parte lo hace don César Raúl MOCHON, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento 4.204.218, domiciliado en Juncal 1825 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tránsito por esta ciudad; ambos de mi conocimiento, doy fe.- INTERVIENEN: la primera parte lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente de "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 33-67580332-9, con domicilio legal en San Martín 1172 de esta ciudad, lo que acredita con: a) Estatuto Social otorgado por escritura Número 93 de fecha 19 de marzo de 1999, pasada al Folio 124 de este Registro Notarial Número Siete a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego en el Libro Registro de Sociedades Comerciales Número II, bajo Número 1938, Folio 259, Año 1999, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada al Folio 444, protocolo Año 2001, de este Registro Notarial Número Siete a mi cargo; b) Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2002, de elección de autoridades; y c) Acta de Directorio número 17 de fecha 29 de marzo de 2004, especial para este acto, la documentación citada en los apartados b) y c) en original tengo a la vista y en fotocopias certificadas agrego a la presente; y la segunda parte lo hace en nombre y representación y en su carácter de apoderado de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 30-69441646-9, con domicilio en Marcelo T. De Alvear 1683 de la ciudad de Buenos Aires, Provincia homónima, a mérito del Poder Especial otorgado por escritura

Municipalidad de Ushuaia
Folio
58
Nº.....

número 175 de fecha 24 de mayo de 2004, pasada al Folio 650 del Registro Notarial Número 1279 de Capital Federal a cargo de la Escribana Electra J. Biegun de Cadoche, cuya Primera Copia debidamente legalizada tengo a la vista y agrego a la presente; del que surge: Estatuto Social otorgado por escritura del 17 de diciembre de 1997, ante la escribana de Capital Federal Patricia Vicent Carreira, folio 171 del Registro Notarial 1717 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 06 de enero de 1998, bajo el número 184, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas; Acta de Asamblea número 04 del 31 de julio de 2002, de elección de autoridades; Acta de directorio número 17 del 31 de julio de 2002, de distribución de cargos; Acta de directorio número 32 del 24 de mayo de 2004, especial para el otorgamiento; asegurando ambos comparecientes que sus mandatos se encuentran vigentes, sin limitación ni restricción alguna.- Y en el carácter invocado, DICEN: PRIMERO: Que "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" VENDE a favor de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA", los siguientes inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designados según Títulos como: a) PARCELA 6 del MACIZO 16 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza) y frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), formando esquina, con una Superficie Total de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN METROS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sur de Setenta y Cinco metros Setenta y Seis centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) en medio parte del Macizo 17 de su Sección; una ochava lineal al Sudoeste de Cinco metros Trece centímetros, linda con terrenos de calle; otro frente al Oeste de Cincuenta y Dos metros Ochenta y Cuatro centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza) en medio parte del Macizo 17 de su Sección; un contrafrente al Norte de Sesenta y Cuatro metros Setenta y Cinco centímetros, linda con la

Municipalidad de Ushuaia
Folio
59
Nº

Parcela 7 (Reserva Fiscal – Gruta) y con parte de la Parcela 8; y otro contrafrente al Sudeste de Cincuenta y Cinco metros, linda con la Parcela 5, todas de su mismo Macizo. El esquinero Sudoeste de la Parcela es un esquinero Sudoeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 16, PARCELA 6.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4790.- VALUACION FISCAL TOTAL: $2.767,59; b) PARCELA 8 del MACIZO 16 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) y calle sin nombre (hoy calle Pioneros Fueguinos), con una Superficie Total de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Nordoeste de Treinta y Siete metros Cuarenta y Dos centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 17 de su Sección; un costado al Nordeste de Ciento Treinta y Seis metros Siete centímetros, linda con la Parcela 9 (según la Dirección de Catastro: linda con la Parcela 9-c); otro costado al Sur de Cien metros Noventa y Cinco centímetros, linda con la Parcela 5 y parte de la Parcela 6; y un lado al Oeste en línea quebrada en tres tramos, que en parte son frentes y en parte costado: el primer tramo de Treinta y Seis metros Sesenta y Siete centímetros, que es frente, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 17 de su sección, y el segundo y tercer tramo de Treinta y Tres metros y de Cuarenta metros, respectivamente, que son costados, lindan con la Parcela 7 (Reserva Fiscal – Gruta), todas de su mismo Macizo. El esquinero Oeste de la Parcela dista Noventa y Un metros Treinta y Tres centímetros de un esquinero Sudoeste de su Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 16, PARCELA 8.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA:4792.- VALUACION FISCAL TOTAL: $2.996,09; c) PARCELA 9 del MACIZO

Municipalidad de Ushuaia
Folio
60
Nº

17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), entre calle sin nombre (hoy calle Felipe Romero) y calle sin nombre (según la Dirección de Catastro: frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional Número 3) y frente a calle Los Arrieros, entre calle Felipe Romero y parte del Macizo 24), con una Superficie Total de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Nordoeste de Cuarenta metros linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; otro frente al Sudeste de Cuarenta y Cinco metros linda con Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3), en medio parte de Tierras Fiscales sin mensurar; un costado en linea quebrada en dos tramos: el primero con rumbo Nordeste de Setenta y Cinco metros Cincuenta y Nueve centímetros, linda con la Parcela 27, y el segundo con rumbo Sudeste de Cien metros Veintidós centímetros, linda con la Parcela 8; y otro costado al Sudoeste de Ciento Cuarenta metros Treinta y Cuatro centímetros, linda con las Parcelas 10 y 26, todas de su mismo Macizo. El esquinero Norte de la Parcela dista Doscientos Ochenta y Seis metros de un esquinero Norte de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 9.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4803.- VALUACION FISCAL TOTAL: $7.286,35; d) PARCELA 10 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre calles sin nombres (según la Dirección de Catastro: frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno y frente a calle Teodoro Mendoza,

Municipalidad de Ushuaia
Folio
64
Nº
B 000063323

entre calle Felipe Romero y parte del Macizo 24 de su Sección), con una Superficie Total de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente Sudeste de Noventa y Ocho metros Ochenta y Ocho centímetros, linda con Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3), en medio parte de Tierras Fiscales sin mensurar; un costado al Sudoeste de Treinta y Dos metros Veinte centímetros, linda con parte de la Parcela 11 (Reserva Fiscal); un lado al Norte en línea quebrada en tres tramos que en parte son frentes y en partes costados: el primero y el segundo tramo, que son frentes, de Quince metros y de Veinte metros, lindan con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte de terrenos de calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza) y de su mismo Macizo 17, y el tercer tramo, que es costado, de Sesenta y Un metros Setenta y Cinco centímetros, linda con parte de la Parcela 26; y otro costado Nordeste de Cuarenta y Cinco metros Veintitrés centímetros, linda con parte de la Parcela 9, todas de su mismo Macizo. El esquinero Este de la Parcela dista Ciento Treinta y Tres metros Setenta y Siete centímetros de un esquinero Sudeste de su mismo Macizo. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 10.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4804.- VALUACION FISCAL TOTAL: $4.361,41; e) PARCELA 12 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza) y frente a Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte de la Parcela 167R del Macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: frente a calle Teodoro Mendoza y frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3, entre Avenida Perito Francisco Pas-

Municipalidad de Ushuaia
Folio
67
Nº.....

casio Moreno – Ruta Nacional Número 3 y parte del Macizo 24 de su Sección), con una Superficie Total de TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudoeste en línea quebrada en dos tramos de Cuarenta y Nueve metros Cuarenta y Siete centímetros y de Trece metros Cincuenta centímetros, lindan con parte de Superficie afectada por Vialidad Nacional (Polígono "C") en medio parte con Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) en medio parte de la Parcela 30R del macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: en medio parte del Macizo 32); un costado al Nordoeste de Cincuenta y Nueve metros Noventa y Cinco centímetros, linda con la Parcela 13; otro frente al Nordeste de Cuarenta y Cinco metros Treinta y Un centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 17 de su Sección; y otro costado al Sudeste de Setenta y Un metros Doce centímetros, linda con la Parcela 11 (Reserva Fiscal), todas de su mismo Macizo. El esquinero Norte de la Parcela dista Cuatrocientos Cuarenta y Siete metros Veinticuatro centímetros de un esquinero Este de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 12.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4806.- VALUACION FISCAL TOTAL: $3.601,49; f) PARCELA 13 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte de la Parcela 167R del Macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Nacional Número 3 y frente a calle Teodoro Mendoza, entre Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Nacional Número 3

Municipalidad de Ushuaia
Folio
63
Nº

y parte del Macizo 24), con una Superficie Total de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Nordeste de Ochenta y Dos metros Noventa y Seis centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 17 de su Sección; un costado al Sudeste de Cincuenta y Nueve metros Noventa y Cinco centímetros, linda con la Parcela 12, otro frente al Sudoeste en línea quebrada en dos tramos de Ochenta y Dos metros Treinta centímetros y de Siete centímetros, lindan con parte de Superficie a Afectar por Vialidad Nacional (Polígono "C") en medio con parte de Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) en medio parte de la Parcela 30R del Macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: en medio con Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3, en medio parte del Macizo 32); y otro costado al Nordoeste de Setenta y Tres metros Sesenta y Tres centímetros, linda con la Parcela 14, todas de su mismo Macizo. El esquinero Norte de la Parcela dista Trescientos Sesenta y Cuatro metros Veintiocho centímetros de un esquinero Este de su Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 13.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4807.- VALUACION FISCAL TOTAL: $5.612,83; g) PARCELA 14 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte de la Parcela 167R del Macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Nacional Número 3 y frente a calle Teodoro Mendoza, entre Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Na-

Municipalidad de Ushuaia
Folio
64
Nº

cional Número 3 y parte del Macizo 24), con una Superficie Total de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudoeste de Ochenta y Dos metros Veintiocho centímetros, linda con Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3), en medio parte de la Parcela 30R del Macizo 1000 (según la Dirección de Catastro: en medio parte del Macizo 32); un costado al Nordoeste de Ochenta y Cuatro metros Veinticinco centímetros, linda con la Parcela 15; otro frente al Nordeste de Ochenta y Dos metros Noventa y Seis centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 17 de su Sección; y otro costado al Sudeste de Setenta y Tres metros Sesenta y Tres centímetros, linda con la Parcela 13, todas de su mismo Macizo. El esquinero Norte de la Parcela dista Doscientos Ochenta y Un metros Treinta y Dos centímetros de un esquinero Este de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 14.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4808.- VALUACION FISCAL TOTAL: $6.208,75; b) PARCELA 17 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte del Macizo 10, con una Superficie Total de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudeste de Cincuenta y Ocho metros Sesenta y Dos centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio con parte del Macizo 16, con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), con la Parcela 22 de su Macizo y con terrenos de calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza); un costado al Sudoeste de Ciento Quince metros Cuatro centímetros, linda con parte de la Parcela 15 y con

Municipalidad de Ushuaia
Folio
65
Fto.....

parte de la Parcela 16; un contrafrente al Nordoeste de Sesenta y Dos metros Un centímetro, linda con parte de la Parcela 167R del Macizo 1000 (según la Dirección de Catastro: linda con parte del Macizo 24); y un costado al Nordeste de Noventa y Cuatro metros Ochenta y Cuatro centímetros, linda con la Parcela 18, todas de su mismo Macizo. El esquinero Este de la Parcela dista Doscientos Seis metros Sesenta y Cinco centímetros de un esquinero Este de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 17.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4811.- VALUACION FISCAL TOTAL: $2.993,61; i) PARCELA 18 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte del Macizo 10, con una Superficie Total de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudeste de Cincuenta y Ocho metros Sesenta y Dos centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; un costado al Nordeste de Setenta y Nueve metros Sesenta y Tres centímetros, linda con la Parcela 19; un contrafrente al Nordoeste de Sesenta y Dos metros Un centímetro, linda con parte de las Parcelas 167R y 24R, ambas del Macizo 1000 de su Sección (según la Dirección de Catastro: linda con parte de los Macizos 24 y 31); y otro costado al Sudoeste de Noventa y Cuatro metros Ochenta y Cuatro centímetros, linda con la Parcela 17, todas de su mismo Macizo. El esquinero Este de la Parcela dista Ciento Cuarenta y Ocho metros Tres centímetros del esquinero Este de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 18.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4812.- VALUACION FISCAL TOTAL: $2.582,04; j) PARCELA 20 del MACIZO 17 de la

Municipalidad de Ushuaia
Folio
66
Nº.....

SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), entre Ruta Nacional Número 3 (hoy Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno – Ruta Nacional Número 3) y parte del Macizo 10, con una Superficie Total de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudeste de Cuarenta y Cinco metros Veintisiete centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio con parte del Macizo 16 de su Sección; un costado al Sudoeste de Cincuenta y Cinco metros Setenta y Siete centímetros, linda con la parcela 19; un contrafrente al Nordoeste de Ochenta y tres metros Dieciocho centímetros, linda con parte de la Parcela 24R del Macizo 1000 de su misma Sección (según la Dirección de Catastro: linda con parte del Macizo 31 de su misma Sección); y otro costado al Nordeste de Sesenta y Nueve metros Sesenta y Ocho centímetros, linda con la Parcela 21 (según la Dirección de Catastro: linda con la Parcela 21-a), todas de su mismo Macizo. El esquinero Este de la Parcela dista Cincuenta metros de un esquinero Este de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 20.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4814.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $1.955,11; k) PARCELA 22 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) y frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), formando esquina, con una Superficie Total de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sudoeste de Sesenta y Nueve metros Cinco centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte de su mismo Macizo; una ochava lineal al Sudoeste de Seis metros Noventa y Cinco centímetros, un lado al Oeste de Dos metros Treinta y Seis centímetros, y otra ochava lineal al Nordoeste de

Municipalidad de Ushuaia
Folio
67

Seis metros Setenta y Cinco centímetros, todos lindan con terrenos de calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte de su mismo Macizo; otro frente al Norte de Noventa metros Treinta y Cuatro centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; y un costado al Sudeste de Sesenta y Cinco metros Once centímetros, linda con la Parcela 23 de su mismo Macizo. Los esquineros Sudoeste y Nordoeste de la Parcela son esquineros Sudoeste y Nordoeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 22.- PLANO: T.F. 1 9 86. PARTIDA: 4816.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $1.583,26; l) PARCELA 23 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) y frente a calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), con una Superficie Total de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Norte de Sesenta y Un metros Cuarenta y Dos centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; un costado al Sudeste de Cien metros Setenta y Ocho centímetros, linda con la parcela 24; otro frente al Sudoeste de Cincuenta metros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte de su mismo Macizo; y otro costado al Nordoeste de Sesenta y Cinco metros Once centímetros, linda con la Parcela 22, ambas de su mismo Macizo. El esquinero Oeste de la Parcela dista Setenta y Tres metros Veintinueve centímetros de un esquinero Sudoeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 23.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4817.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $2.155,83; ll) PARCELA 25 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) y frente a calle sin

Municipalidad de Ushuaia
Folio
68
Nº.....

nombre (hoy Teodoro Mendoza), con una Superficie Total de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Nordeste de Cincuenta metros, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; un costado al Sudeste de Ochenta y Seis metros Diecinueve centímetros, linda con la Parcela 26; otro frente al Sudoeste de Cincuenta y Dos metros Cuatro centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio con parte de su mismo Macizo; y otro costado al Nordoeste de Cien metros Cincuenta y Tres centímetros, linda con la Parcela 24, ambas de su mismo Macizo. El esquinero Oeste de la Parcela dista Ciento Ochenta y Seis metros Sesenta y Un centímetros de un esquinero Sudoeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 25.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4819.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $2.426,52; m) PARCELA 26 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) y frente a calle sin nombre (hoy Teodoro Mendoza), con una Superficie Total de CUATRO MIL NOVECIENTOS METROS CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un lado al Nordeste en línea quebrada en dos tramos que en parte es frente y en parte es costado: el primero de Trece metros, que es frente, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros) en medio parte del Macizo 16 de su Sección, y el segundo de Noventa y Cinco metros Once centímetros, que es costado, linda con parte de la Parcela 9; un lado al Sudeste en línea quebrada en tres tramos, que en parte es frente y en parte es costado: el primero de Sesenta y Un metros Setenta y Cinco centímetros, que es costado, linda con la Parcela 10, y el segundo y el tercer tramo de Seis metros Diez centímetros y de Cuarenta y Dos metros Ochenta y Ocho centímetros, respectivamente, que son frentes, lindan con calle

Municipalidad de Ushuaia
Folio
69
Nº

sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), en medio parte de su mismo Macizo; y otro costado al Nordoeste de Ochenta y Seis metros Diecinueve centímetros, linda con la Parcela 25, todas de su mismo Macizo. El esquinero oeste de la Parcela dista Doscientos Treinta y Ocho metros Sesenta y Cinco centímetros del esquinero Sudoeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 26.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4820.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $2.547,36; y n) PARCELA 27 del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), entre calle sin nombre (hoy calle Pioneros Fueguinos) y calle sin nombre (hoy calle Teodoro Mendoza), con una Superficie Total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Nordoeste de Cuarenta y Cinco metros Diez centímetros, linda con calle sin nombre (hoy calle Los Arrieros), en medio parte del Macizo 16 de su Sección; un costado al Nordeste de Ochenta y Nueve metros Veintisiete centímetros, linda con la Parcela 28 (según la Dirección de Catastro: linda con la Parcela 3-e); un contrafrente al Sudeste de Ochenta y Ocho metros Ochenta y Siete centímetros, linda con las Parcelas 6 y 7 (según la Dirección de Catastro: linda con la Parcela 3-g y parte de la Parcela 3-f); y otro costado al Sudoeste de Setenta y Cinco metros Cincuenta y Nueve centímetros, linda con parte de la Parcela 9, todas de su mismo Macizo. El esquinero Norte de la Parcela dista Doscientos Cuarenta metros Noventa centímetros de un esquinero Oeste de su mismo Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 27.- PLANO: T.F. 1-9-86.- PARTIDA: 4821.- VALUACIÓN FISCAL TOTAL: $2.596,02.- BAJO TALES CONCEPTOS se realiza esta venta por el precio total y convenido de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEIN-

Municipalidad de Ushuaia
Folio
70
Nº

TICUATRO, importe abonado de la siguiente manera: en fecha 30 de marzo de 2004, la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos con cheque número 57978932 del Banco Citibank de Buenos Aires, y el saldo de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veinticuatro, mediante entrega en este acto del cheque número 57645266 del Banco Citibank de Buenos Aires.- EN CONSECUENCIA "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", según concurre, le transmite a la adquirente todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenía sobre los bienes descriptos, obligándose a responder por evicción, saneamiento y vicios redhibitorios.- ENTERADO don César Raúl MOCHON de los términos de esta escritura otorgada a favor de su representada manifiesta conformidad con su contenido por estar redactada de acuerdo con lo convenido, y que la misma se encuentra en posesión material de lo adquirido por tradición realizada antes de este acto, sin intervención notarial.- Y YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: LE CORRESPONDE, las parcelas descriptas anteriormente, a "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" por Transmisión de Dominio por Aporte de Capital según las siguiente escrituras, a saber: a) las Parcelas 6 y 8 del Macizo 16 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escritura Número 260 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 454, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-7032 y II-A-7033, respectivamente; b) las Parcelas 9, 10 y 12 del Macizo 17 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escritura Número 261 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 458, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3288, II-A-3289 y II-A-3291, respectivamente; c) las Parcelas 13 y 14 del Macizo 17 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escritura Número 262 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 463, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3292 y II-A-3293, respectivamente; d) las Parcelas 17 y 18 del Macizo 17 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escri-

Municipalidad de Ushuaia
Folio
71

tura Número 263 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 468, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3296 y II-A-3297, respectivamente; e) las Parcelas 20, 22 y 23 del Macizo 17 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escritura Número 264 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 476, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3299, II-A-3301 y II-A-3302, respectivamente; y f) las Parcelas 25, 26 y 27 del Macizo 17 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, por escritura Número 265 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 481, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3304, II-A-3305 y II-A-3306, respectivamente. Todas las escrituras mencionadas pasaron por ante mí, titular del Registro Notarial Número Siete de la Provincia.- IMPUESTO A LOS SELLOS: De conformidad a lo establecido en la Ley Territorial 175, Ley Provincial 89 y Ley Provincial 440, el representante de la adquirente me entrega el importe de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho, correspondientes al uno por ciento del precio de venta, para efectivizar el pago del referido impuesto dentro del plazo que establecen las normas legales vigentes.- CERTIFICADOS: Con los certificados expedidos a mi solicitud, resulta y se acredita: Con los del Registro de la Propiedad Inmueble, por Dominio Números "020818", "020819", "020820", "020821", "020822", "020823", "020824", "020825", "020826", "020827", "020828", "020829", "020830", "020831" y "020832", y por Inhibiciones Número "020817", todos de fecha 13 de Mayo de 2004, se comprueba que los dominios constan en la forma expresada, y los inmuebles no reconocen hipotecas, embargos ni más derecho real, a excepción de una servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua y demás condiciones establecidas en sus títulos originales, y que la sociedad vendedora no se halla inhibida para disponer de sus bienes.- La sociedad adquirente queda obligada a las disposiciones del Decreto 82.474 del 15 de enero de 1941, que establece que el Esta-

Municipalidad de Ushuaia
Folio
72
Nº.....

do podrá efectuar trabajos de exploración en busca de petróleo y demás hidrocarburos fluidos dentro de la tierra de que se trata y explotarlos.- El Estado deberá en cualquier caso indemnizar a los superficiarios por los daños y perjuicios reales que se les acarreen con la exploración y explotación.- En ningún caso de tasación de los inmuebles podrá considerarse en el valor de los mismos, el mayor valor que importe la existencia de petróleo descubierto en los mismos inmuebles.- Reconoce además servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua establecida por Decreto del 4 de febrero de 1908. Sujeto a las disposiciones del Decreto 27.774 del 10 de octubre de 1944, que establece la obligación de los adquirentes de tierras, sus sucesores en el dominio y arrendatarios, de permitir la apertura de caminos o calles en sus terrenos.- Las construcciones que se destruyan deberán ser indemnizadas.- La sociedad adquirente o sus sucesores en el dominio por cualquier título no podrán transferir estos inmuebles sin la previa autorización de la Dirección Nacional de Seguridad de Fronteras, en un todo de conformidad en cumplimiento de las obligaciones prescriptas por el Decreto Número 32.530/48 - "Zona de Seguridad".- No se recaba autorización para con la presente, por ser la sociedad adquirente persona jurídica argentina, encontrándose encuadrada en lo dispuesto por Resolución *número* 206/95, *artículo* 3°.- De los restantes certificados administrativos surge que no se adeudan impuestos inmobiliarios, tasa general por servicios municipales, contribución por mejoras, ni servicios sanitarios a la fecha, en prueba de lo cual quedan agregados a la presente escritura matriz.- La venta se encuentra exenta del pago del impuesto a la transferencia de bienes entre personas físicas o sucesiones indivisas previsto en la ley 23.905 de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.640.- No se presenta "Certificado de Bienes Registrables" porque la valuación fiscal de cada uno de los inmuebles que se adquieren no supera el monto establecido en el artículo 3°, inciso 1° de la Resolución 3580/92 Dirección General Impositiva, según consta en los informes

Municipalidad de Ushuaia
Folio
73
Nº.....

de la Dirección de Catastro que se agregan a la presente.- En este estado "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", según concurre, otorga Poder Especial Irrevocable a favor de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA", para que la misma se autoconfiera la escritura de recibo, previa acreditación del pago de los dos cheques mencionados en la presente escritura.- El otorgamiento del presente no limita la intervención de la representante de la vendedora para la firma de la escritura de recibo mencionada.- LEO esta escritura a los comparecientes, quienes según concurren, así la otorgan y firman, ante mí, DOY FE.- Rosa Damiana FIQUE- César Raúl MOCHON.- Ante mí, Nidia F. SOLA.- Está mi sello.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al Folio 460, protocolo corriente, del Registro Notarial Número Siete de la Provincia a mi cargo, DOY FE.- Para SU INSCRIPCION expido PRIMER TESTIMONIO en nueve Fojas de Actuación Notarial Numeradas correlativamente del B 000063321 al B 000063329 inclusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgación.- Enmendado: solteros- Vale.- Raspador 1792- Vale.-

F. SOLA
ESCRIBANA
Nº 9

NIDIA F. SOLA
ESCRIBANA
MAT. Nº 9

21561 10/06/2004 11:44:01

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINC. DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Municipalidad de Ushuaia
Folio
74
Nº

OBLADA LA TASA LEY 532

B 000063329

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego
Registro de la Propiedad Inmueble de Tierra del Fuego
Río Grande: Junio 10 de 2004.-
Registrado: Compraventa.
en la Matrícula: F.2. II-A-3288; II-A-3289; II-A-3291; II-A-3292; II-A-3293; II-A-3296; II-A-3297; II-A-3299; II-A-3301; II-A-3302; II-A-3304; II-A-3305; II-A-3306; II-A-7032 y II-A-7033.-

MARIA MABEL ALVARADE
DELEGACION RIO GRANDE
Registro de la Propiedad Inmueble

MEDIA
FOJA

Escritura Nº 221

Folio Nº342



COMPRAVENTA DE INMUEBLE:

"LUIS FIQUE Y CIA S.A."
a favor de
"DESIGN SUITES S.A."

Escribanía SOLA

Nidia F. Sola
Escribana

Registro Notarial Nº 7

Gobernador Deloqui 729

TE/FAX: (02901) 436266

Municipalidad de Ushuaia Folio 76 Nº

ESCRIBANIA

A 000108762

COMPRAVENTA DE INMUEBLE: "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" a favor de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA". - - - - - -

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO.- En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a UN día del mes de abril de dos mil cinco, ante mí, Escribana Titular del Registro Notarial Número Siete de la Provincia, comparecen: por una parte doña Rosa Damiana FIQUE, argentina, mayor de edad, soltera, Libreta Cívica 9.798.129, domiciliada en San Martín 1172 de esta ciudad; y por la otra parte lo hace don Jorge Luis IVANDIC FIQUE, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento 8.516.036, vecino de esta ciudad; ambos de mi conocimiento, doy fe.- INTERVIENEN: la primera lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente de "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 33-67580332-9, con domicilio legal en San Martín 1172 de esta ciudad, lo que acredita con: a) Estatuto Social otorgado por escritura Número 93 de fecha 19 de marzo de 1999, pasada al Folio 124 de este Registro Notarial Número Siete a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego en el Libro Registro de Sociedades Comerciales Número II, bajo Número 1938, Folio 259. Año 1999, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada al Folio 444, protocolo Año 2001, de este Registro Notarial Número Siete a mi cargo; b) Acta de Asamblea Número 7 de fecha 26 de octubre de 2004, de elección de autoridades, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada al folio 214 protocolo año 2005 de este Registro a mi cargo; c) Acta de Directorio número 23 de fecha 04 de diciembre de 2004; y d) Acta de Directorio número 24 de fecha 15 de enero de 2005, especiales para este acto, cuyos originales tengo a

Municipalidad de Ushuaia
Folio
77
Nº

la vista y en fotocopias autenticadas obran agregadas al folio 269, protocolo corriente de este Registro a mi cargo; y la segunda parte lo hace en nombre y representación y en su carácter de apoderado de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 30-69441646-9, con domicilio en Marcelo T. De Alvear 1683 de la ciudad de Buenos Aires, Provincia homónima, a mérito del Poder Especial otorgado por escritura número 162 de fecha 29 de marzo de 2005, pasada al Folio 549 del Registro Notarial Número 1279 de Capital Federal, Escribana Interina Estela B. García Liñeiro, cuya Primera Copia debidamente legalizada tengo a la vista y agrego a la presente; del que surge: Estatuto Social otorgado por escritura del 17 de diciembre de 1997, ante la escribana de Capital Federal Patricia Vicent Carreira, folio 171 del Registro Notarial 1717 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 06 de enero de 1998, bajo el número 184, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas; Acta de Asamblea número 04 del 31 de julio de 2002, de elección de autoridades; Acta de directorio número 17 del 31 de julio de 2002, de distribución de cargos; Acta de directorio número 42, especial para el otorgamiento; asegurando ambos comparecientes que sus mandatos se encuentran vigentes, sin limitación ni restricción alguna.- Y en el carácter invocado, DICEN: Que "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" VENDE a favor de "DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA", el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado según título como PARCELA 15-b del MACIZO 17 de la SECCION G de esta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional Número 3) Número 4077, entre calle Felipe Romero y el Macizo 24 de la misma Sección, y otro frente a calle Teodoro Mendoza entre terrenos de su propio Macizo y el Macizo 10 de su misma

Municipalidad de Ushuaia Folio 78 Nº

Sección, con una superficie total de Tres Mil Setecientos Setenta y Dos, con las siguientes medidas y linderos: Un frente al Sud Oeste de Cuarenta y Cinco metros, linda con Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional Número 3) en medio con parte del Macizo 32; un costado Nord Oeste de setenta y nueve metros setenta y ocho centímetros, linda con la parcela 15-a; un lado Nord Este en dos tramos uno de veintinueve metros ochenta centímetros, que es contrafrente, linda con parte de la parcela 17, y otro de dieciséis metros cinco centímetros, que es frente, linda con calle Teodoro Mendoza, en medio con parte de su propio macizo y terrenos de calle Teodoro Mendoza; y otro costado al Sud Este de ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros, linda con la parcela 14, todas de su mismo macizo.- El esquinero Oeste de la Parcela dista noventa metros del esquinero Oeste de su Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION G, MACIZO 17, PARCELA 15-b.- PLANO: T.F. 1-57-04.- PARTIDA: 014672.- VALUACION FISCAL TOTAL: $ 3.851,49.- BAJO TALES CONCEPTOS se realiza esta venta por el precio total y convenido de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, importe abonado mediante depósito de fecha 31 de Marzo de 2005, en la cuenta número 5350002813 del Banco Nación Argentina, cuyo comprobante en original tengo a la vista y fotocopia autenticada agrego la presente; por todo lo cual otorga suficiente recibo y carta de pago en forma.- EN CONSECUENCIA "LUIS FIQUE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", según concurre, le transmite a la adquirente todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenía sobre los bienes descriptos, obligándose a responder por evicción, saneamiento y vicios redhibitorios.- ENTERADO don Jorge Luis IVANDIC FIQUE de los términos de esta escritura otorgada a favor de su representada manifiesta con-

formidad con su contenido por estar redactada de acuerdo con lo convenido, y que la misma se encuentra en posesión material de lo adquirido por tradición realizada antes de este acto, sin intervención notarial.- Y YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: LE CORRESPONDE a la sociedad vendedora la Parcela 15 del Macizo 17, Sección G de Ushuaia por Transmisión de Dominio por Aporte de Capital realizada mediante escritura Número 262 de fecha 09 de mayo de 2001, pasada al Folio 463 de este Registro a mi cargo, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas II-A-3294; y por Escritura número 184 de fecha 18 de marzo de 2005, pasada ante mí al folio 269, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, se subdividió la parcela mencionada, surgiendo entre otra la Parcela 15-b objeto de esta venta, la que se inscribirá en forma simultánea y con antelación a la presente.- IMPUESTO A LOS SELLOS: De conformidad a lo establecido en la Ley Territorial 175, Ley Provincial 89 y Ley Provincial 440, el representante de la adquirente me entrega el importe de Pesos Doscientos Tres, correspondientes al uno por ciento del precio de venta, para efectivizar el pago del referido impuesto dentro del plazo que establecen las normas legales vigentes.- CON LOS CERTIFICADOS expedidos a mi solicitud, resulta y se acredita: Con los del Registro de la Propiedad Inmueble, delegación local, número "031796" por dominio y "031797" por inhibición, ambos de fecha 10 de marzo de 2005, cuyos originales obran agregados al folio 269 protocolo corriente de este Registro a mi cargo, de los que surge que el dominio consta en la forma expresada, y el inmueble no reconoce hipoteca, embargos ni más derecho real, a excepción de una servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua y demás condiciones establecidas en su título original, y que la sociedad vendedora no se halla inhibida para disponer de sus bie-

Municipalidad de Ushuaia
Folio
79
Nº

Municipalidad de Ushuaia
Folio
80
NIDIA P. SOLA
ESCRIBANA
A 000108764

nes.- La sociedad adquirente queda obligada a las disposiciones del Decreto 82.474 del 15 de enero de 1941, que establece que el Estado podrá efectuar trabajos de exploración en busca de petróleo y demás hidrocarburos fluidos dentro de la tierra de que se trata y explotarlos.- El Estado deberá en cualquier caso indemnizar a los superficiarios por los daños y perjuicios reales que se les acarreen con la exploración y explotación.- En ningún caso de tasación de los inmuebles podrá considerarse en el valor de los mismos, el mayor valor que importe la existencia de petróleo descubierto en los mismos inmuebles.- Reconoce además servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua establecida por Decreto del 4 de febrero de 1908. Sujeto a las disposiciones del Decreto 27.774 del 10 de octubre de 1944, que establece la obligación de los adquirentes de tierras, sus sucesores en el dominio y arrendatarios, de permitir la apertura de caminos o calles en sus terrenos.- Las construcciones que se destruyan deberán ser indemnizadas.- La sociedad adquirente o sus sucesores en el dominio por cualquier título no podrán transferir estos inmuebles sin la previa autorización de la Dirección Nacional de Seguridad de Fronteras, en un todo de conformidad en cumplimiento de las obligaciones prescriptas por el Decreto Número 32.530/48 - "Zona de Seguridad".- No se recaba autorización para con la presente, por ser la sociedad adquirente persona jurídica argentina, encontrandose encuadrada en lo dispuesto por Resolución número 206/95, artículo 3°.- **De los restantes certificados administrativos surge que no se adeudan impuestos inmobiliarios, tasa general por servicios municipales, contribución por mejoras, ni servicios sanitarios a la fecha, cuyos originales obran agregados al folio 269, protocolo corriente de este Registro a mi cargo.- La venta se encuentra exenta del pago del impuesto a la transferencia de bienes entre personas físicas o sucesiones indivisas previsto en la ley 23.905 de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.640.- No**

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Municipalidad de Ushuaia
Folio 81
Nº

A 000108764

se presenta "Certificado de Bienes Registrables" porque la valuación fiscal del inmueble que se adquiere no supera el monto establecido en el artículo 3°, inciso 1° de la Resolución 3580/92 Dirección General Impositiva, según consta en el informe de la Dirección de Catastro.- LEO esta escritura a los comparecientes, quienes según concurren, así la otorgan y firman, ante mí, DOY FE.-

Copia -

NIDIA E. SOLA
ESCRIBANA
MAT. Nº 9

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
82
Nº.....

Altos Oshowia

Proyecto: FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

Comitente: DESIGN SUITES SA

Localidad: USHUAIA – T. del F.

Profesionales: Vicente Fank – Ing. Civil
Emiliano Fank - Ing. Civil

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº

NOTA N° 104 / 2011
LETRA D.P.E.

Ushuaia, 10 de Enero de 2011

Sr.

Jorge R. Mele

Ref.: Factibilidad de Suministro Eléctrico en la Sección G, Macizo 16-17- Ushuaia.-

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. con el fin de dar respuesta a vuestras notas (referencia DPE NOR N° 50/2011), donde se solicita factibilidad de suministro eléctrico en el sector de referencia.- Atendiendo vuestro de pedido y necesidad de la firma Grupo Solanas, se adjunta a la misma CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO, el cual tiene validez por un periodo de 6 meses, ***condicionado*** en principio a los siguiente puntos:

- Remodelación y ampliación de las instalaciones de la Central Termoeléctrica Ushuaia, por parte de la DPE. Esta tarea se estima que estará concluida en los meses de Noviembre o Diciembre del presente año.-

- Instalación y puesta en servicio por parte de la DPE, de la línea aérea doble terna de media tensión. Su puesta en servicio se encuentra condicionada a la finalización de las tareas de remodelación y ampliación de la Central Termoeléctrica Ushuaia.-

- Presentación del proyecto eléctrico de la nueva urbanización por parte el usuario y/o solicitante a través de un profesional matriculado en la DPE. El punto de conexión a la red eléctrica perteneciente a la DPE será culmina la línea anteriormente mencionada (en proximidades de la planta ex CM).- Dicho proyecto debe incluir memoria técnica, descripción del equipamiento electromecánico a utilizar, ubicación de la subestación transformadora, alumbrado público, cálculo luminotécnico, cálculo de caída de tensión, traza y descripción de los conductores de baja y media tensión, ensayos de todos los equipamientos, etc.., en un todo e acuerdo a la Reglamentación y Normativa Vigente.-

Sin otro particular lo saludo cordialmente.

ING. NESTOR BARRIA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

Municipalidad de Ushuaia
Folio
84
Nº.....

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

USHUAIA, 10 de Enero de 2011

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Por la presente se extiende el correspondiente CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA para el sector denominado catastralmente como SECCIÓN G MACIZO 16-17, de la ciudad de Ushuaia.-

Este Certificado de Factibilidad de Servicio de encuentra ***CONDICIONADO*** *A LO EXPUESTO EN LA NOTA NOI Nº 104 /2011 LETRA D.P.E. y tiene una validez de 6 meses contados a partir de la recepción del mismo.*

Las redes de Media Tensión y Baja Tensión para brindar energía eléctrica al requirente, **serán ejecutadas y abonadas por el propietario/solicitante** tal lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en el Reglamento de Suministro Eléctrico vigente en la Dirección Provincial de Energía.-

ING. NESTOR BARRÍA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133 – Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 E-mail: administracion@dposs.gov.ar

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Folio 85
Nº.....

CORREO OFICIAL de la REP. ARG. | FRANQUEO A PAGAR | CUENTA Nº 13568 F 1

NOTA Nº 45/11.-
Letra " D. P. O. S. S. "

USHUAIA;

Ing.
Vicente A, Fank
R. Rosales 255
Ushuaia - 9410

De nuestra mayor consideración:

En virtud de su Atenta Nota Nº 55/2011 de fecha 07/01/2011donde solicitan factibilidad del servicio de Agua y Cloaca, de las parcelas indicadas del **Macizo 16 y17 de la Sección G**, plano de mensura de urbanización adjunto, se informa lo siguiente:

- **ES FACTIBLE** abastecer con agua, para ello deberán cumplimentarse determinadas observaciones, a saber:
  - La presión existente en el sector no es suficiente. Se deben realizar obras básicas y/o de modificación en la red de agua, cuyo proyecto deberá ser aprobado por esta Repartición, para permitir abastecer con la presión y calidad adecuada al sector en cuestión (redes del sector, troncales y de interconexión, etc.).

ES FACTIBLE realizar el desagüe cloacal,, para ello se deben realizar obras básicas y/o de modificación en la red de cloaca, cuyo proyecto (tratando de evitar la instalación de una Estación Elevadora) deberá ser aprobado por esta Repartición, para permitir sanear la zona sin inconvenientes.

Se emite la presente al solo efecto de ser presentado ante quien corresponda.

Sin otro particular saludamos a Ud. Atte.

-3 FEB 2011

Ing. Luis Cohen
Director de Ingeniería A/C
D.P.O.S.S.

011961374037

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

NOMBRE DEL PROYECTO

ALTOS DE OSHOWIA

ETAPA

1

Municipalidad de Ushuaia
Folio 86
Año .....

NOM. CATASTRAL

SECCION	MACIZO	PARCELA
G G	16 17	6 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15b, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 27 y 36

ZONIFICACION
(ver observaciones)

PROPIETARIO: Design Suites S.A.

NOMBRE: Design Suites S.A.

DOMICILIO: Marcelo T. de Alvear 1683 - Capital Federal

FIRMA:

SUPERFICIE: 77000 m2

TOTAL: **77000 m2**

E.V.:

R.M.:

R.F.:

DIRECTOR DEL PROYECTO

NOMBRE: ROBERTO MONTEVERDE

DOMICILIO: SAN MARTIN 1252 PA

MAT. PROF.: 270 **MAT. MUNIC.:** 498

FIRMA:

OBSERVACIONES:
ESTA PARCELA PRESENTA EN LA ACTUALIDAD TRES ZONIFICACIONES DIFERENTES.; RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA (**R2**) EN EL MACIZO 16 Y MIXTO INDUSTRIAL Y MIXTO RESIDENCIAL (**MR**) EN EL RESTO DEL LOTEO.
SE PROPONE UNA ZONIFICACION **R2** PARA TODO EL FRACCIONAMIENTO A LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR EL CONJUNTO.

Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

VISADO ETAPA 1
S/D.R.1362/00

Condicionado a la aprobación del cambio de zonificación por el C.D.

08 JUL 2011



Municipalidad de Ushuaia
Folio
87
Nº

ARQ. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

VISADO ETAPA 1
S/D.R.1362/00

Condicionado a la aprobación de indicadores R2 por el C.D.

08 JUL 2011

TITULO DEL PROYECTO: **ALTOS DE OSHOWIA**	FIRMA DEL PROPIETARIO	VISADO
		Nº DE PLANO
NOMBRE DEL PLANO: **PLANO GENERAL DE UBICACION**	FIRMA DIR. PROYECTO	ESCALA 1:20.000



Municipalidad de Ushuaia
Folio
89
Nº .....

Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

VISADO ETAPA 1
S/D.R.1362/00

Condicionado a la aprobación de Ord. de R2 por el C.D.

08 JUL 2011

TITULO DEL PROYECTO: **ALTOS DE OSHOWIA**	FIRMA DEL PROPIETARIO	VISADO
		Nº DE PLANO
NOMBRE DEL PLANO: **PLANO GENERAL DE UBICACION**	FIRMA DIR. PROYECTO	ESCALA 1:10.000

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
90
Nº.....

Altos Oshowia

Proyecto: INFORME AMBIENTAL

Comitente: DESIGN SUITES SA

Localidad: USHUAIA – T. del F.

Profesionales: Vicente Fank - Ing. Civil
Emiliano Fank - Ing. Civil

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio 91
N°.....

Ushuaia, 13 de Febrero de 2011

INFORME AMBIENTAL

Propietario: DESIGN SUITES S.A.
Proyecto: Urbanización Privada.
Ubicación: Sección G Macizos 16 y 17 - Ushuaia
Uso: Loteo parcelas para viviendas residenciales y viviendas colectivas.

1. Descripción:

1.1. Características Urbanísticas:

1.1.1. El Proyecto del presente Informe corresponde a una nueva urbanización privada, con el fraccionamiento de una superficie de tierra de aporx. 78.050m2 en parcelas, destinadas en su mayoría a viviendas unifamiliares, unas pocas a viviendas colectivas, espacios verdes y calles de acceso a los predios.

1.1.2. El área en cuestión se encuentra ubicado en la zona urbana Este del ejido de Ushuaia, denominado catastralmente como Sección G, Macizos 16 y 17.

1.1.3. Los macizos colindantes al Este y Norte están urbanizados con desarrollos habitacionales del IPV; al Oeste por un barrio privado y al sur limita con la Av. Perito Moreno.

1.1.4. La nueva urbanización contempla la apertura de calles, cuya rasante se compatibilizará a fin de permitir el acceso a los predios. Las condiciones de niveles topográficos actuales se verán modificadas por la construcción de calles. Los taludes que se generen en la apertura corresponderán a pendientes de equilibrio según el tipo de material donde se trabaje. Para el caso de suelos, la pendiente será 1:3 (1 en vertical y 3 en horizontal) y en el caso de excavación en roca será 1:1. En algunos sectores, con el objeto de reducir la extensión del talud, se ejecutaran muros de contención. Estas estructuras, contrarrestando el empuje activo de los suelos, proporcionan estabilidad a los taludes con menor longitud de desarrollo. Los muros podrán ser construidos en base a distintas tecnologías. Pueden ser muros de hormigón de gravedad, pantallas de hormigón, muros de gaviones, tierra armada, etc.

1.2. Área destinada a espacios verdes, porcentaje sobre el Área total:

1.2.1. La superficie total del proyecto es de 78.050m2, destinando a Espacios Verdes una superficie de 8.664m2. Esto representa un 11.1% sobre el área total urbanizado.

1.3. Área destinada al Uso Público, porcentaje sobre el Área total::

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
92
N°.....

1.3.1. El área destinada al Uso Público comprende las superficies de espacios verdes y calles, con un total de 22.522,00m2, lo que representa un 28.86% sobre el área total urbanizado.

1.4. Modificaciones a la vegetación existente en la etapa inicial y en la etapa de operación:

1.4.1. La vegetación actual del predio consiste en gramilla y pastizal, ocupando aproximadamente el 80% de la superficie. El 20% restante son afloramientos rocosos sin vegetación. En las superficies destinadas a calles, la vegetación será retirada en su totalidad.

1.4.2. En la etapa inicial, considerando que la superficie destinada a calles es de 13.858,00m2 y las superficies ocupadas por los taludes es de 1.385,00m2, el 19.53% de la vegetación existente será modificada.

1.4.3. Luego, en la etapa de operación (ocupación de las parcelas por viviendas privadas), parte de la superficie de éstas será también modificada.

1.5. Modificación de la topografía:

1.5.1. La apertura de calles modificará en los sectores de obra la topografía existente. Los taludes que se generen, como consecuencia de excavación o terraplenamiento, tendrán pendientes 1:2 para el caso de terraplenes; 1:1 para pedraplentes y 1:0.5 para excavación en roca. En situaciones especiales, donde requiere reducir la extensión de los taludes, se construirán muros de contención.

1.6. Restricciones al dominio que contemplen aspectos ambientales: no posee.

1.7. Provisión de servicios:

1.7.1. La nueva urbanización contará con los servicios de agua, desagües, red de gas y red de energía eléctrica.

1.7.2. La de provisión de los distintos fluidos ya tienen su respectiva factibilidad. con disposiciones.

2. Descripción de la situación ambiental existente:

2.1. Vegetación existente:

2.1.1. El predio posee vegetación compuesta por gramillas y pasto natural. No existen arboles.

2.2. Suelo, relieve y topografía:

2.2.1. La característica edafológica es básicamente rocosa (esquistos) con afloramientos en gran parte de la superficie. El predio tiene forma de domo, con pendientes de mediana a fuerte intensidad.

2.3. Caracterización del paisaje:

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
93
N°.....

2.3.1. Se trata de una zona alta, con visual en las cuatro direcciones. Especialmente lo que abarca desde el Sur-Este al Sur-Oeste, con vista plena al Canal Beagle y bahía de Ushuaia. El área en proyecto se puede observar en su total magnitud desde la bahía de Ushuaia

2.4. Cursos de agua, aspectos hídricos:
2.4.1. No existe cursos de agua en superficie.

2.5. Usos actuales del ambiente:
2.5.1. El terreno actualmente no tiene uso. En los predios vecinos existen construcciones destinadas a depósitos, barrios residenciales y planes de viviendas colectivas del Instituto Provincial de Vivienda.

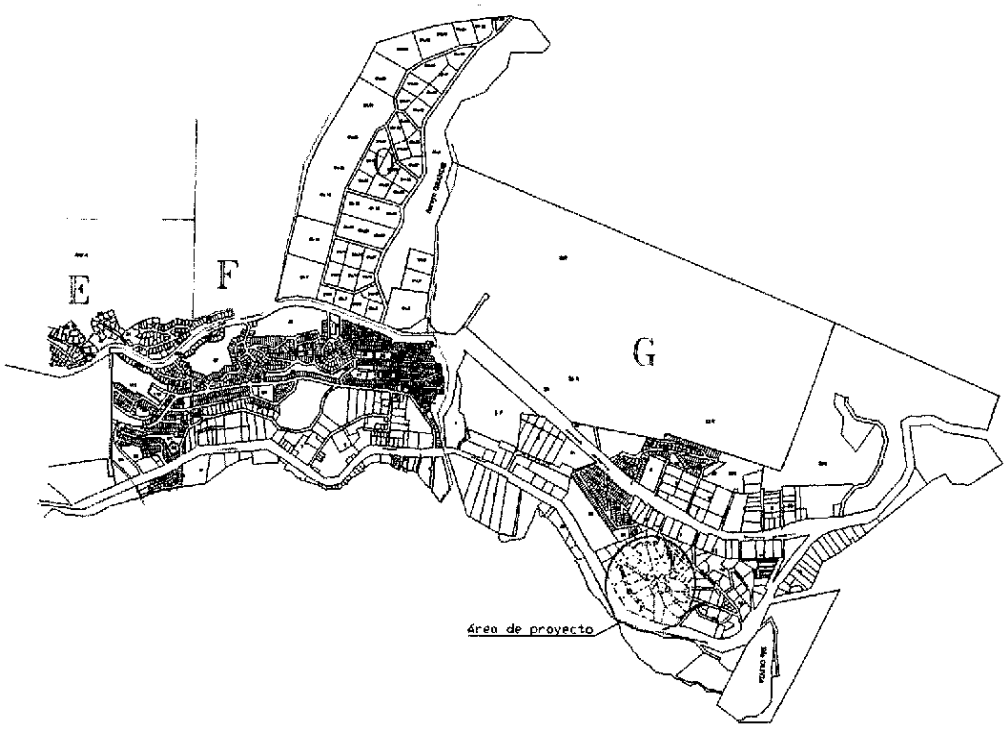
2.6. Ordenamiento y planificación territorial, uso del suelo:
2.6.1. El predio se encuentra dentro de la **Zonificación R2**, contemplada en el CPU: "Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros que por su tipo y magnitud no desvirtúa el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar y multifamiliar de baja altura".
2.7. Compatibilidad con otros proyectos:
2.7.1. El Proyecto aquí analizado es 100% compatible según el uso previsto por el CPU.
2.8. Relevamiento fotográfico de la situación actual:
2.8.1. A continuación se identifica en croquis ubicación de proyecto. Se adjuntan vistas fotográficas actuales desde la zona en desarrollo.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

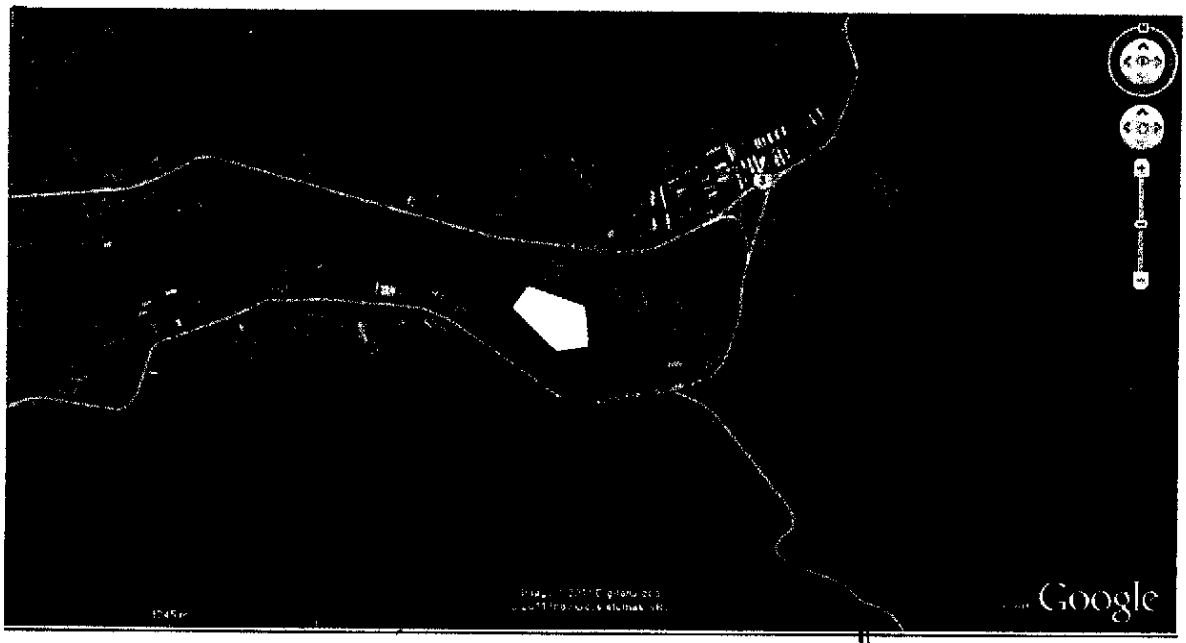
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
94
Nº



Croquis de Ubicación del Proyecto

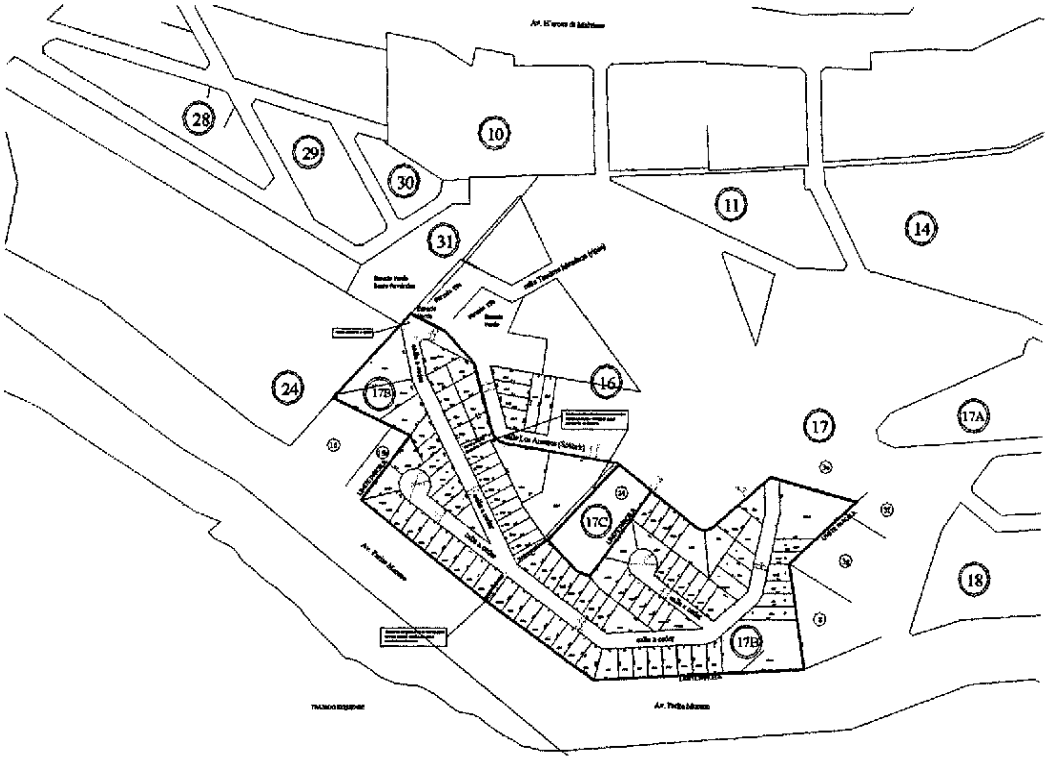


VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

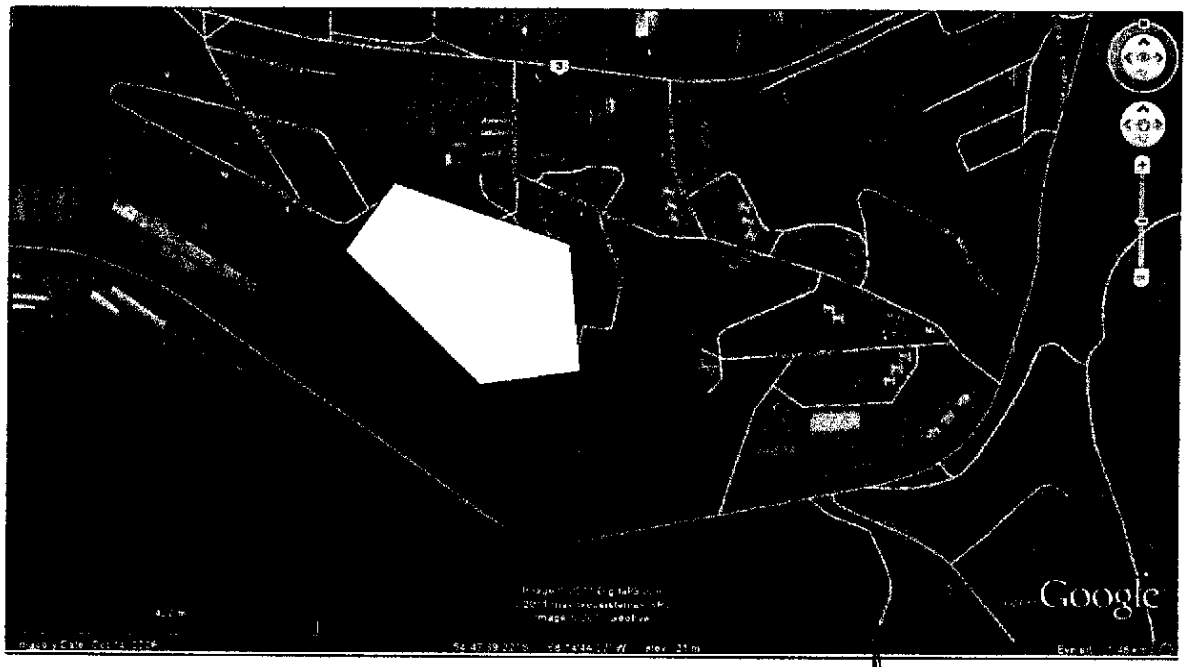
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
95
Nº



Detalle de Ubicación del Proyecto



VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
96



Vista Sur Este



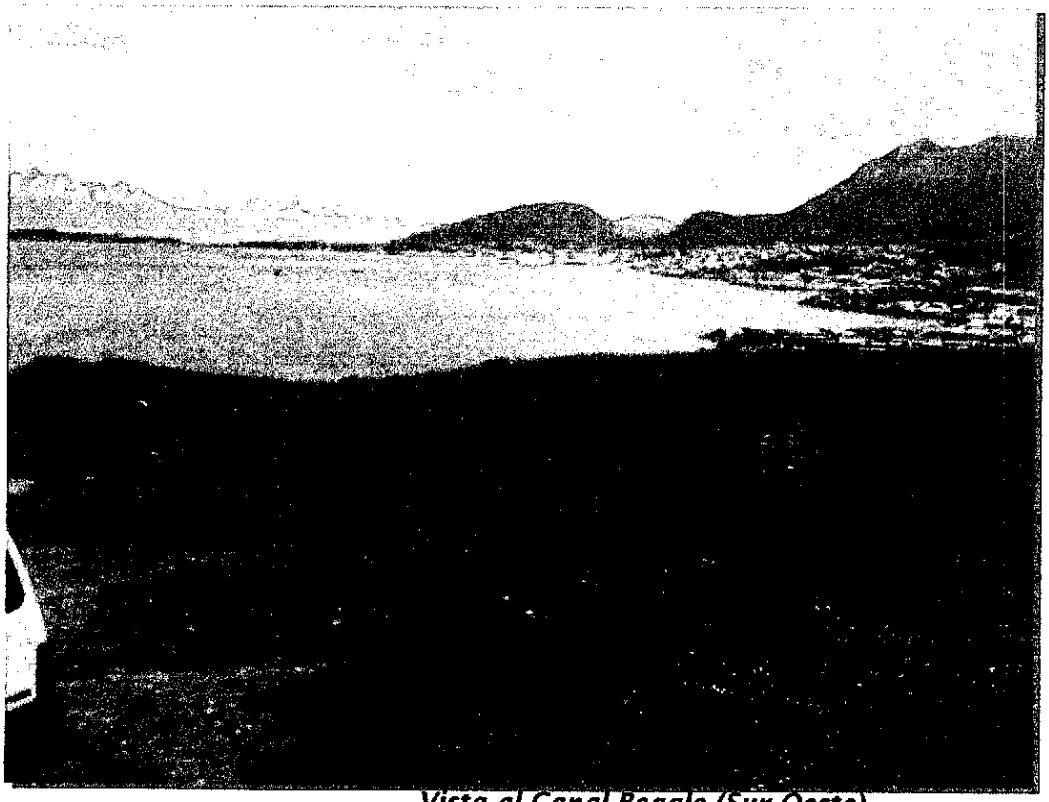
Vista al Canal Beagle (Sur)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

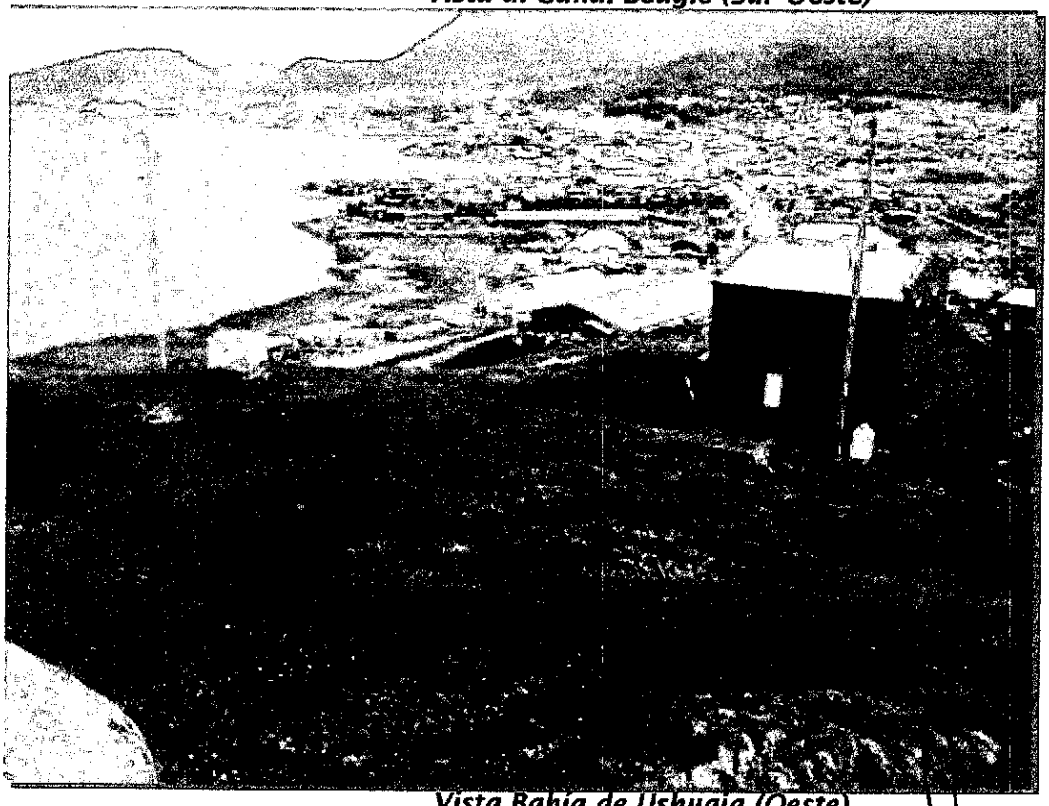
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
97



Vista al Canal Beagle (Sur Oeste)



Vista Bahia de Ushuaia (Oeste)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

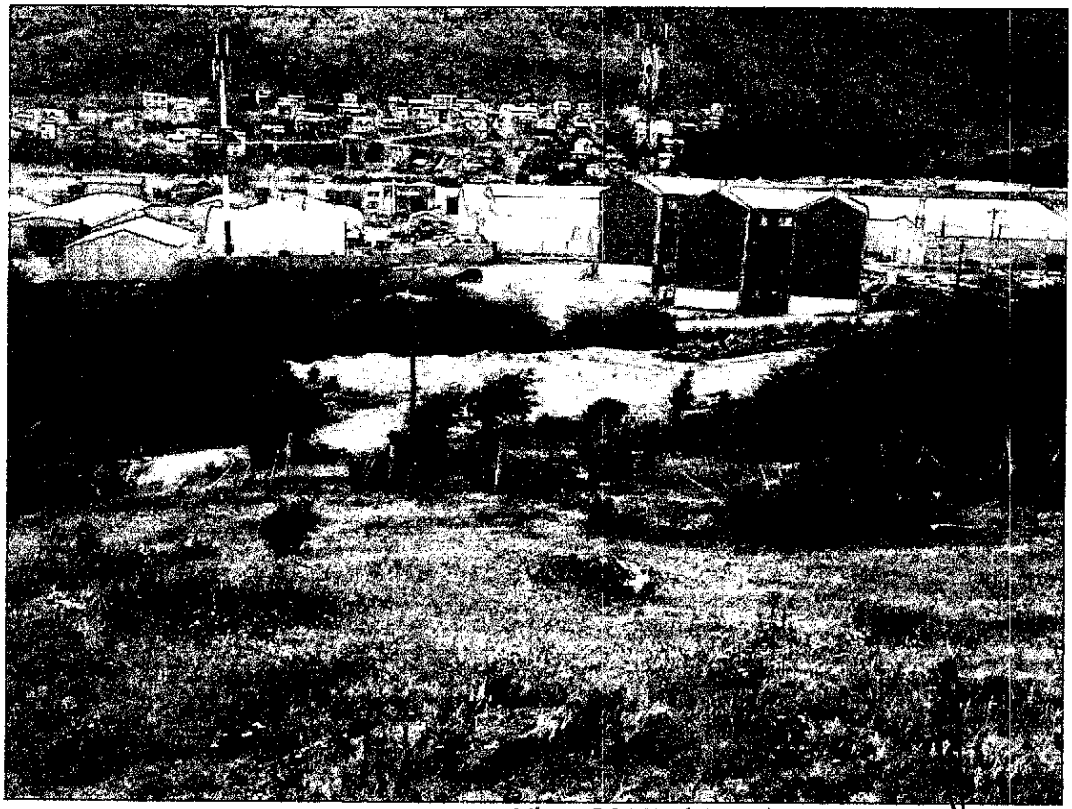
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
98
Nº.....



Vista Bº Mirador (Oeste)



Vista Bº IPV (Norte)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
99
Nº.....

3. ***Identificación de posibles impactos:***
   - 3.1. *La nueva urbanización, con la creación de 107 nuevos lotes, provocará aumento de población y de movimiento vehicular.*
   - 3.2. *Esto en alguna forma impacta sobre la situación que actualmente posee la zona.*
   - 3.3. *Cabe acotar que las áreas circundantes ya se encuentran totalmente urbanizadas.*

4. ***Identificación de posibles impactos del ambiente sobre el proyecto, limitantes impuestas por el ambiente al proyecto:***

   4.1.1. No se identifica impacto alguno del ambiente sobre el proyecto.

5. ***Plan de Protección Ambiental:***

   - 5.1. *Medidas de mitigación de impactos del proyecto sobre el ambiente:*
     - *5.1.1. No se desarrolla ningún plan de protección ambiental. La actividad a desplegar en la zona no impactará sobre el ambiente de manera significativa respecto a la que posee con el desarrollado actualmente..*
   - 5.2. *Medidas y/o restricciones realizadas al proyecto por posibles efectos de las condiciones ambientales sobre el mismo.*
     - *5.2.1. No fue necesario tomar ningún tipo de medida y/o restricción.*

6. ***Conclusiones:***

   - *6.1.1. El proyecto de Urbanización, motivo del presente Informe Ambiental, se encuadra totalmente dentro de los lineamientos dados por el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia.*
   - *6.1.2. Es compatible con las actividades que actualmente se desarrollan en las áreas colindantes y consolidar la trama urbana mediante la generación de lotes destinados a viviendas unifamiliares en su mayoría.*
   - *6.1.3. No se identifica impacto negativo relevante por emplazamiento del nuevo Proyecto.*

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
100

NOTA: Nº 111/2011-
LETRA: D.G.A.-

Ref: Informe Ambiental proyecto
Reformulación trama vial y parcelario
existente. Macizos 16 y 17, Sección G

USHUAIA, 17 de MAYO de 2011.-

Al Sr.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y atento al tema de referencia, para solicitarle presente a modo de aclaraciones y ampliaciones lo siguiente.

1.4: Indicar qué se realizará con la cobertura vegetal a extraer. Donde se dispondrá

1.5: Indicar en planos las estructuras de sostenimientos previstas: Descripción, ubicación, tipo, dimensiones. Pendientes actuales y las que surjan de la modificación de la topografía.

1.7: Indicar la cantidad de metros de cañerías de agua, cloaca, cámaras, gas natural a instalar. De donde se tomará el agua, y a donde se conducirán los efluentes cloacales.

2.2: Realizar tres perfiles de Sur a Norte. Pendientes. Indicar volúmenes de suelo y roca a extraer. Su utilización o lugar de disposición. Metodología a utilizar para su extracción.

2.6: Aclarar tema zonificación del sector, Macizo 16 y 17.

- 3, 4 y 5 Rever.
- Descripción tema escurrimientos y/o drenajes subsuperficiales. Dirección de los mismos.
- Descripción y accesos al sector, vinculación con la trama vial urbana. Indicar metros lineales de apertura de calles.
- Descripción de escaleras previstas, ubicación, longitudes, pendientes, lugares que vinculan.

- Presentar Guía de aviso del proyecto en cumplimiento del Anexo II, cuya copia adjunto, de la O. M. Nº 3145.

Dirección de Gestión Ambiental

18/05/11
Vicente FANK

"Protegerlo es obligación de todos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
101

- Al final de cada estudio realizar cuadro o planilla donde se indiquen los datos del proyecto. Por ej: cantidad de parcelas, metros lineales de calles, volumen de suelo y roca, etc.

- Indicar a que servicio corresponde la Antena existente en dicho sector, si a radiofonía, teléfono, televisión, etc. Su titular, y que el mismo, certifique que dicha antena cumple con lo establecido en lo que respecta a la seguridad para la salud según Resolución N° 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y Resolución 530/2000 de la Secretaría de Comunicación.

Sin más, a su disposición para cualquier consulta, saluda a Ud. cordialmente.

Geol. WALTER DALPIAZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

SR. VICENTE FANK
ING. CIVIL
RESPONSABLE PROYECTO
RICARDO ROSALES N° 255
S_____/_____D

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 102

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Ushuaia, 13 de Junio de 2011

Sr. Director Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia
Geol. Walter Dalpiaz
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por mandato de la firma Design Suites SA y en respuesta a vuestra Nota Nº 111/2011 Letra D.G.A., a fin de presentar las aclaraciones y ampliaciones allí solicitadas.

Adjunto con la presente INFORME AMBIENTAL y GUÍA DE AVISO DE PROYECTO correspondiente al sector denominado catastralmente como Sección G, Macizos 16 y 17, de la Ciudad de Ushuaia, para su aprobación.

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA N° 03142
FECHA 13/06/11 HORA 13:10
RECIBIDO POR

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 103

Altos de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dir. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 0342
FECHA 13/06/11 HORA 13:50
RECIBIDO POR Rodrigo

Proyecto:	*Informe Ambiental*
Comitente:	*DESIGN SUITES SA*
Localidad:	*USHUAIA – T. del F.*
Profesionales:	*Vicente Fank – Ing. Civil* *Emiliano Fank - Ing. Civil*

Informe ambiental Rev 1 19 05 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Puertos, Canales y Puertos
M.N. 13088

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
107

Ushuaia, 15 de Abril de 2011

INFORME AMBIENTAL

Propietario: DESIGN SUITES S.A.
Proyecto: Parcelamiento de predio.
Ubicación: Sección G Macizos 16 y 17 - Ushuaia
Uso: Parcelas para viviendas residenciales y viviendas colectivas.

1. Descripción:

1.1. Características Urbanísticas:

1.1.1. El presente Informe corresponde a la reformulación de la trama vial urbana y del parcelario existente. Consiste en la división, de una superficie de tierra de aporx. 78.050m2, en parcelas destinadas en su mayoría a viviendas unifamiliares, unas pocas a viviendas colectivas, espacios verdes y calles de acceso a los predios.

1.1.2. El área en cuestión se encuentra ubicado en la zona urbana Este del ejido de Ushuaia, denominado catastralmente como Sección G, Macizos 16 y 17.

1.1.3. Los macizos colindantes al Este y Norte están urbanizados con desarrollos habitacionales del IPV; al Oeste por un barrio privado y al sur limita con la Av. Perito Moreno.
La división en parcelas contempla la apertura de calles, cuya rasante se compatibilizará a fin de permitir el acceso a los predios. Las condiciones de niveles topográficos actuales se verán modificadas por la construcción de calles. Los taludes que se generen en la apertura corresponderán a pendientes de equilibrio según el tipo de material donde se trabaje.

Pendientes de taludes:

-excavación en suelo	1:2 (una parte en vertical por dos partes en horizontal)
-excavación en roca	1:0.5 (una parte en vertical por media parte en horizontal)
-terraplén	1:2 (una parte en vertical por dos partes en horizontal)
-pedraplén	1:1(una parte en vertical por una partes en horizontal)

Los taludes de las zonas de relleno, en su totalidad, serán conformadas como pedraplén (1:1).
Para su construcción se empleará material de pedraplén en un ancho

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Minas, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
105

mínimo de 4.00m, medido desde el borde libre de talud hacia el interior del relleno, y el ancho restante del relleno se podrá construir con material de terraplén.

1.1.4. *En el caso de requerir reducir aún más la extensión del pié de talud, se podrán diseñar muros de contención. Estas estructuras, contrarrestando el empuje activo de los suelos, proporcionan estabilidad a los taludes con menor longitud de desarrollo. Los muros podrán ser construidos en base a distintas tecnologías. Pueden ser muros de hormigón de gravedad, pantallas de hormigón, muros de gaviones, tierra armada, etc.*

1.2. *Área destinada a espacios verdes, porcentaje sobre el Área total:*

1.2.1. *La superficie total que se analiza en este trabajo es de 78.050m2. A Espacios Verdes se destina una superficie de 8.664m2. Esto representa el 11.1% sobre el área total.*

1.3. *Área destinada al Uso Público, porcentaje sobre el Área total::*

1.3.1. *El área total destinada al Uso Público es de 22.522,00m2. Comprende las superficies de espacios verdes, calles y pasaje peatonal. Representa el 28.86% del área total.*

1.3.2. *La trama vial está compuesta por calles para tránsito vehicular y peatonal (calzada y veredas) y peatonal exclusivamente (pasajes peatonales).*

1.3.3. *La trama vial vehicular que se proyecta permitirá vincular las calles Teodoro de Mendoza con Los Arrieros. Ambas arterias, existentes, otorgan ingreso y egreso de vehículos a la trama vial en estudio.*
De acuerdo a la categorización definida por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Ushuaia, las calles que se desarrollan en el presente proyecto corresponden a ***Calles Terciarias,*** *con un ancho de mensura de 15.00 metros, calzada de 9.00 metros y veredas de 3.00 metros.*

Se proyectan dos ***Calles Sin Salida,*** *para permitir acceso a frentistas exclusivamente, con un ancho de mensura de 12.00 metros, calzada de 7.00 metros y veredas de 2.50 metros.*

El tipo de calzada será de firme natural con pendiente transversal de 2.0%.
Las veredas también serán de firme natural y contrapendiente transversal de 2%.

De la intersección de los dos planos (vereda y calzada) resulta una cuneta, diseñada para permitir el escurrimiento de las aguas superficiales en sentido longitudinal a la calzada hasta las bocas de tormenta, que componen el Sistema de Desagüe Pluvial.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Minas, Canales y Puer
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
106

Dimensiones de calles:

Calle F-H (Los Arrieros)

Ancho de calle	ml	15,00
Ancho de calzada	ml	9,00
Ancho de vereda	ml	3.00
Longitud total	ml	430,00

Calle F-D-B-H (Calle a Ceder)

Ancho de calle	ml	15,00
Ancho de calzada	ml	9,00
Ancho de vereda	ml	3.00
Longitud total	ml	730,00

Calle D-E (Calle a Ceder en cul de sac)

Ancho de calle	ml	12,00
Ancho de calzada	ml	7,00
Ancho de vereda	ml	2.50
Longitud total	ml	130,00

Calle B-C (Calle a Ceder en cul de sac)

Ancho de calle	ml	12,00
Ancho de calzada	ml	7,00
Ancho de vereda	ml	2.50
Longitud total	ml	100,00

1.3.4. Los pasajes peatonales están desarrollados según la máxima pendiente del terreno. Contarán con escaleras construidas con peldaños de tronco sobre terreno natural para salvar los desniveles.

Dimensiones de Pasajes Peatonales:

Pasaje Peatonal 1(Vincula calle Los Arrieros con calle a Ceder)

Ancho promedio 7.90m
Longitud 35.00m
Desnivel total 17.00m (48.6%)

Pasaje Peatonal 2 (Vincula calle Los Arrieros con calle a Ceder)

Ancho promedio 4.00m
Longitud 140.00m
Desnivel total 26.00m (18.6%)

Pasaje Peatonal 3 (Vincula calle a Ceder con Av. Perito Moreno)

Ancho promedio 6.00m
Longitud 30.00m

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Ings. Canales y Puer...
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
107

Desnivel total 16.00m (53.3%)

1.3.5. *La superficie total de calles con tránsito vehicular y peatonal es de 20.832,00 m2 (26.7% del área total)*

1.3.6. *La superficie de pasajes peatonales es de 1.1031,07 m2 (1.45% del área total)*

1.4. *Modificaciones a la vegetación existente en la etapa inicial y en la etapa de operación:*

1.4.1. *La vegetación actual del predio consiste en gramilla y pastizal, ocupando aproximadamente el 80% de la superficie; renovales de Notofagus ocupan una superficie aprox. del 0.3% de ésta. Casi el 20% restante son afloramientos rocosos sin vegetación. En las superficies destinadas a calles, la vegetación será retirada en su totalidad. Este material, en los casos de que posea suelo orgánico, será empleado para revestir taludes para recuperar la vegetación. De lo contrario será empleado en rellenos, no clasificados, dentro de la obra*

1.4.2. *En la etapa inicial, considerando que la superficie destinada a calles es de 13.858,00m2 y las superficies ocupadas por los taludes es de 1.385,00m2, el 19.53% de la vegetación existente será modificada.*

1.4.3. *Luego, en la etapa de operación (ocupación de las parcelas por viviendas privadas), parte de la superficie de éstas será también modificada.*

1.5. *Modificación de la topografía:*

1.5.1. *La apertura de calles modificará en los sectores de obra la topografía existente. Los taludes que se generen, como consecuencia de excavación o terraplenamiento, será los expresados en el punto 1.1.3.*

1.5.2. *La obra demandará, en movimiento de suelo y roca, la cantidad de*

Desmonte	*m3*	*8.135,47*
Terraplén	*m3*	*31.873,32*

El volumen de material a aportar provendrá de canteras habilitadas.

1.5.3. *La metodología y equipo de trabajo corresponderán a las que dicta la regla del arte, en cada uno de las actividades. Para el caso de excavación en suelo, se emplearán equipos mecánicos del tipo excavadora y topadora. Para excavación en roca se emplearán equipos excavadora con martillo hidráulico, para fragmentar la roca, y excavadora para su remoción. Para la confección de terraplén y pedraplén se emplearán topadora, motoniveladora, equipos de compactación, equipo de riego. El transporte del material se realizará mediante camiones volcadores.*

1.6. *Restricciones al dominio que contemplen aspectos ambientales: no posee.*

1.7. *Provisión de servicios:*

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
108

1.7.1. La nueva urbanización contará con los servicios de agua, desagües, red de gas y red de energía eléctrica. A fin de evitar la contaminación visual, puesto que la zona es una terraza de vista panorámica hacia el Canal Beagle, todos los servicios serán emplazados en forma subterránea.

1.7.2. La de provisión de los distintos fluidos cuentan con el Certificado de Factibilidad respectivos.

1.7.3. La conexión a las redes existentes se realizará en el punto que indican cada uno de los entes intervinientes y que en Certificado de Factibilidad se hace referencia.
La red de cloacas descargará por gravedad hacia la parte baja. Tendrá dos conexiones a la troncal existente, que se encuentra emplazada en la margen sur de la Av. Perito Moreno
La red de desagüe pluvial también escurrirá en su totalidad por gravedad. Tendrá cámaras de rejas distribuidas convenientemente para captar los escurrimientos superficiales de las calles, luego será conducido por tuberías hasta la cuneta existente en la margen norte de la Av. Perito Moreno.

1.7.4. La infraestructura para la zona en estudio está compuesta por:

Red de Agua:

Materiales a emplear

Cañería de Polietileno de Alta Densidad Clase 10
Diámetros 125; 110 y 75
Válvulas esclusas para sectorizar zonas
Hidrantes para suministro a bomberos y limpieza de cañería.
Longitud total de red según diámetro:

PEAD ø 75mm	ml	1.640,87
PEAD ø 110mm	ml	369,71
PEAD ø 125mm	ml	52,71

Red de Cloacas:

Materiales a emplear

Cañería de PVC Clase 3
Diámetros 110; 160; 200 y 300
Bocas de Registro Circular y Rectangular
Longitud total de red según diámetro:

PVC ø 110mm	ml	216,00
PVC ø 160mm	ml	1.062,28
PVC ø 200mm	ml	801,37
PVC ø 300mm	ml	100,00

Red de Gas:

Materiales a emplear

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
109

Cañería de PE
Diámetros 63
Válvulas esféricas
Longitud total de red según diámetro:

PE ø 63mm	ml	2.000,00

Red Pluvial:

Materiales a emplear
Cañería de PVC Clase 3
Diámetros 160; 200 y 300
Bocas de Registro Circular
Bocas de Tormenta
Longitud total de red según diámetro:

PVC ø 160mm	ml	158,00
PVC ø 200mm	ml	783,66
PVC ø 300mm	ml	100,00

Red de distribución de energía

Materiales a emplear
Conductores subterráneos tetrapolares de cobre electrolítico con aislación tipo XLPE, Categoría II
Longitud total de red según sección:

Sección 4x10	ml	140.00
Sección 4x16	ml	370.00
Sección 3x25+16	ml	530.00
Sección 3x35+16	ml	120.00
Sección 3x120+70	ml	150.00

Red de alumbrado público

Materiales a emplear
Conductores subterráneos tetrapolares de cobre electrolítico con aislación tipo XLPE, Categoría II
Longitud total de red según sección:

Sección 4x2.5	ml	660.00
Sección 4x4	ml	280.00
Sección 4x6	ml	620.00

2. Descripción de la situación ambiental existente:

2.1. Vegetación existente:

2.1.1. El predio posee vegetación compuesta por gramillas y pasto natural. La superficie arbolada posee renovales de Notofagus, ocupando

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
110

aprox. el 0.25% del total.

2.2. Suelo, relieve y topografía:

2.2.1. *La característica edafológica es básicamente rocosa (esquistos) con afloramientos en gran parte de la superficie. El predio tiene forma de domo, con pendientes de mediana a fuerte intensidad.*

2.3. Caracterización del paisaje:

2.3.1. *Se trata de una zona alta, con visual en las cuatro direcciones. Especialmente lo que abarca desde el Sur-Este al Sur-Oeste, con vista plena al Canal Beagle y bahía de Ushuaia. El área en proyecto se puede observar en su total magnitud desde la bahía de Ushuaia*

2.4. Cursos de agua, aspectos hídricos:

2.4.1. *No existe cursos de agua en superficie. Por las características edafológicas del sector hace imposible la existencia de escurrimientos subsuperficiales.*

2.5. Usos actuales del ambiente:

2.5.1. *El terreno actualmente no tiene uso. En los predios vecinos existen construcciones destinadas a depósitos, barrios residenciales y planes de viviendas colectivas del Instituto Provincial de Vivienda.*

2.6. Ordenamiento y planificación territorial, uso del suelo:

2.6.1. *Según el Código de Planeamiento Urbano de Ushuaia, el predio en cuestión está alcanzado por tres tipos de zonificación. MR; MI y R2. Se pretende unificar la categorización en toda el área, motivo del presente trabajo, a la* ***Zonificación R2*** *contemplada en el CPU: "Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros que por su tipo y magnitud no desvirtúa el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar y multifamiliar de baja altura".*

2.7. Compatibilidad con otros proyectos:

2.7.1. *El Proyecto aquí analizado es 100% compatible según el uso previsto por el CPU.*

2.8. Relevamiento fotográfico de la situación actual:

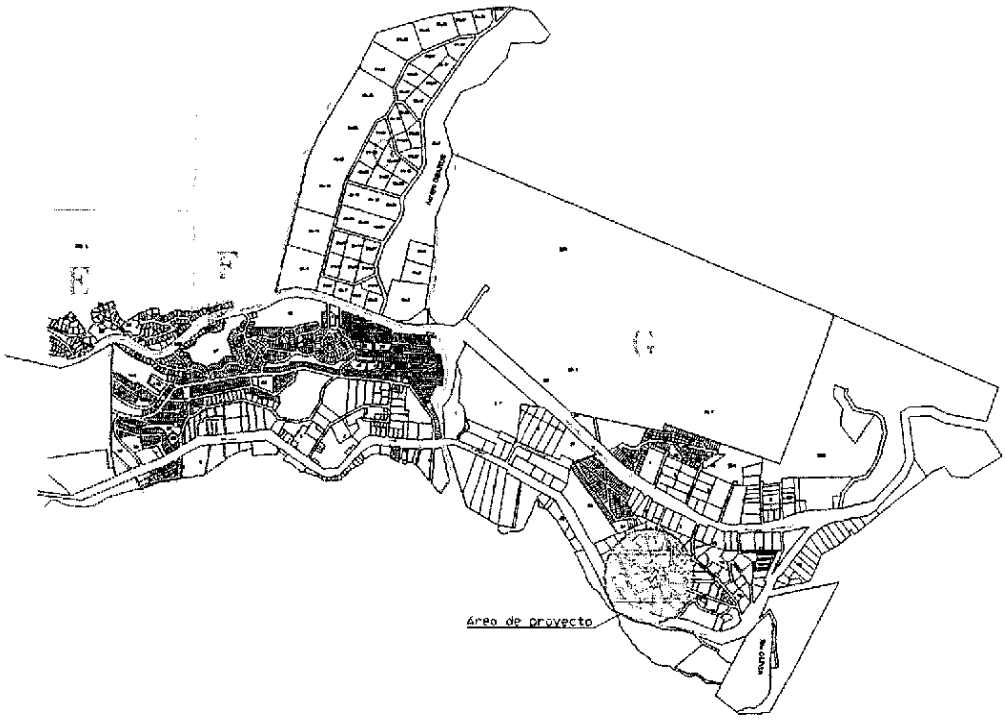
2.8.1. *A continuación se identifica en croquis ubicación de proyecto. Se adjuntan vistas fotográficas actuales desde la zona en desarrollo.*

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

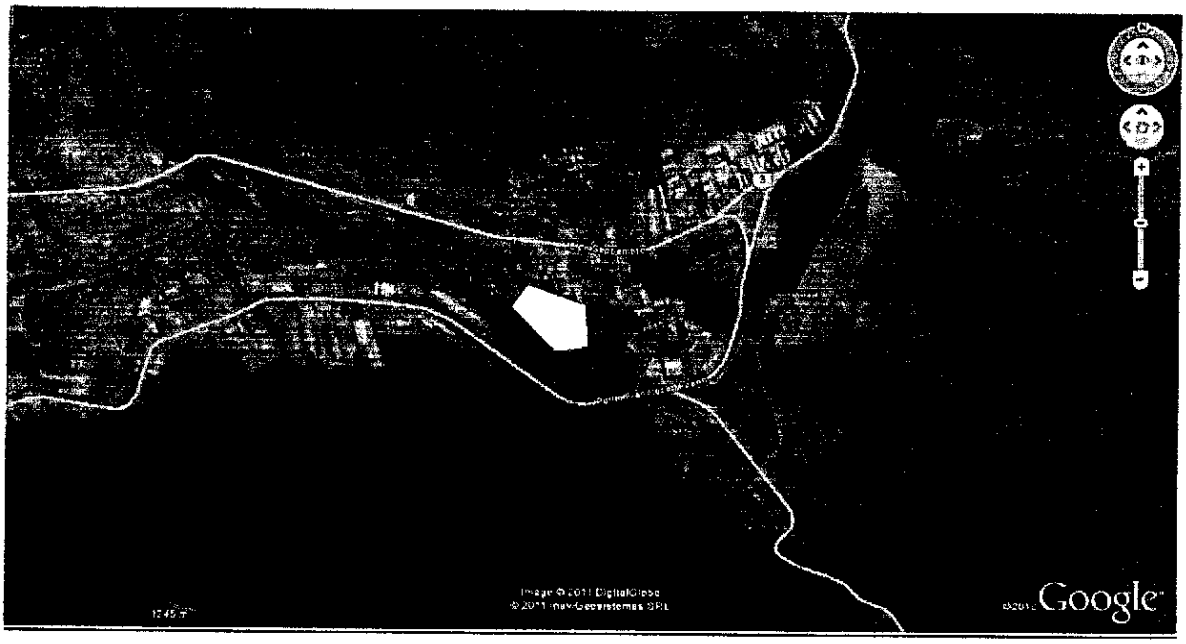
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
111



Croquis de Ubicación del Proyecto

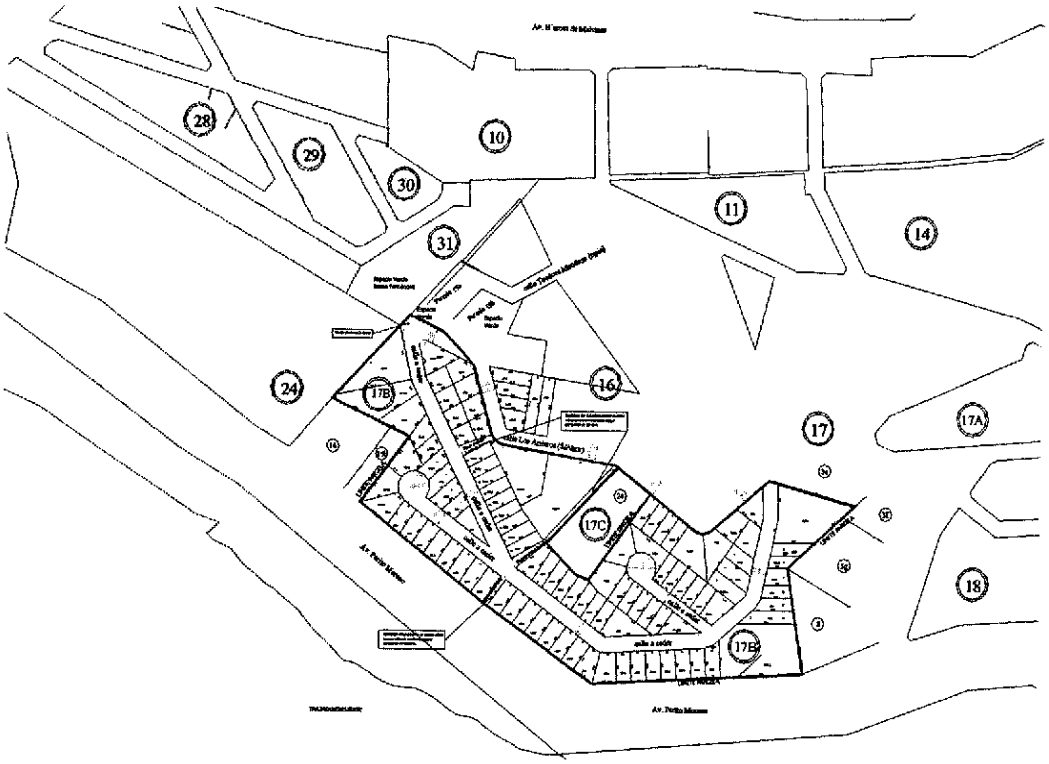


VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Puertos, Canales y Puertos
M.N. 13089

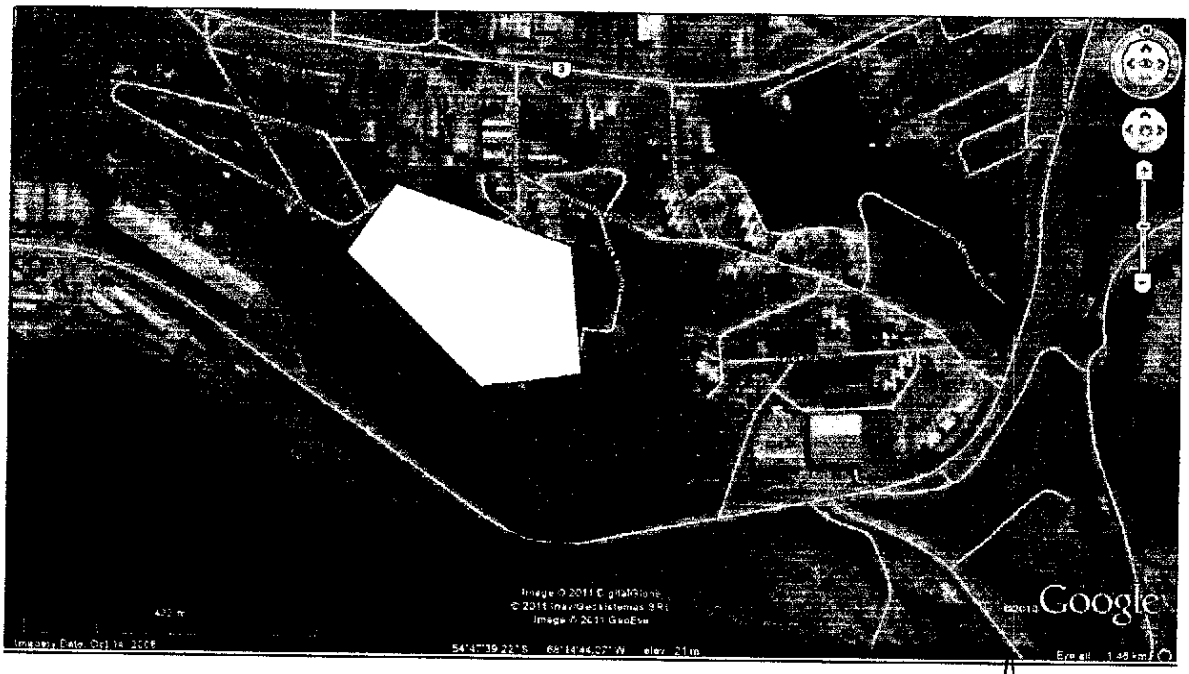
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
107



Detalle de Ubicación del Proyecto

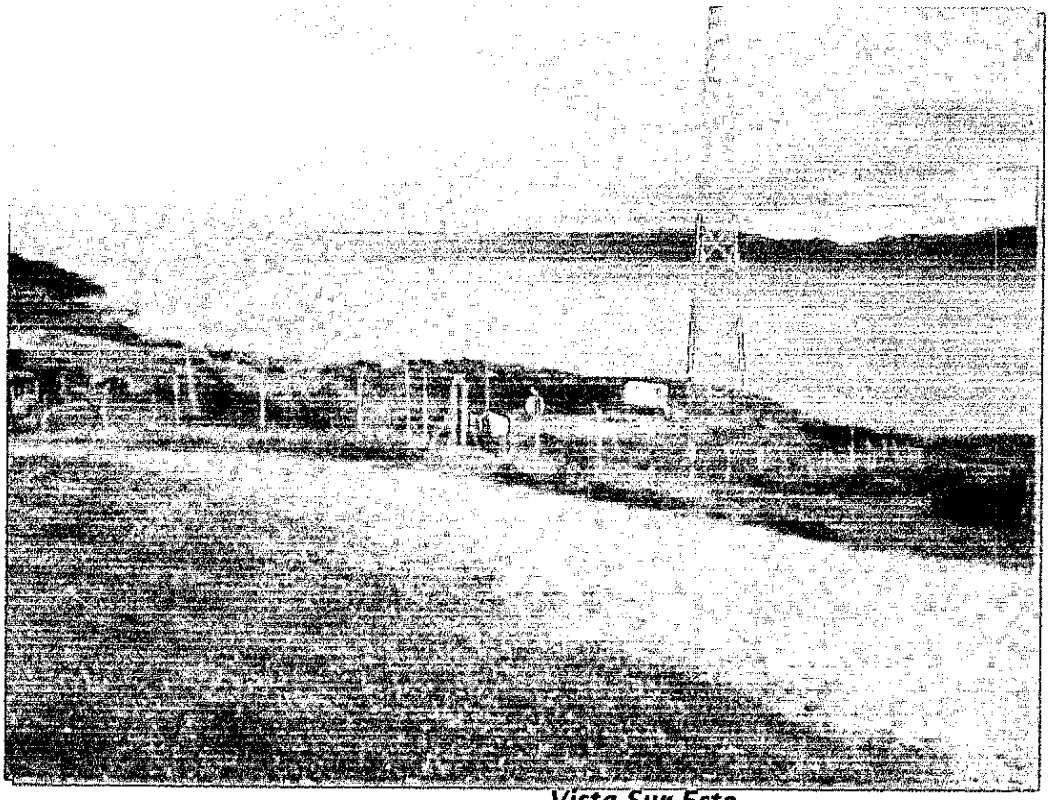


VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Mec., Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
113



Vista Sur Este



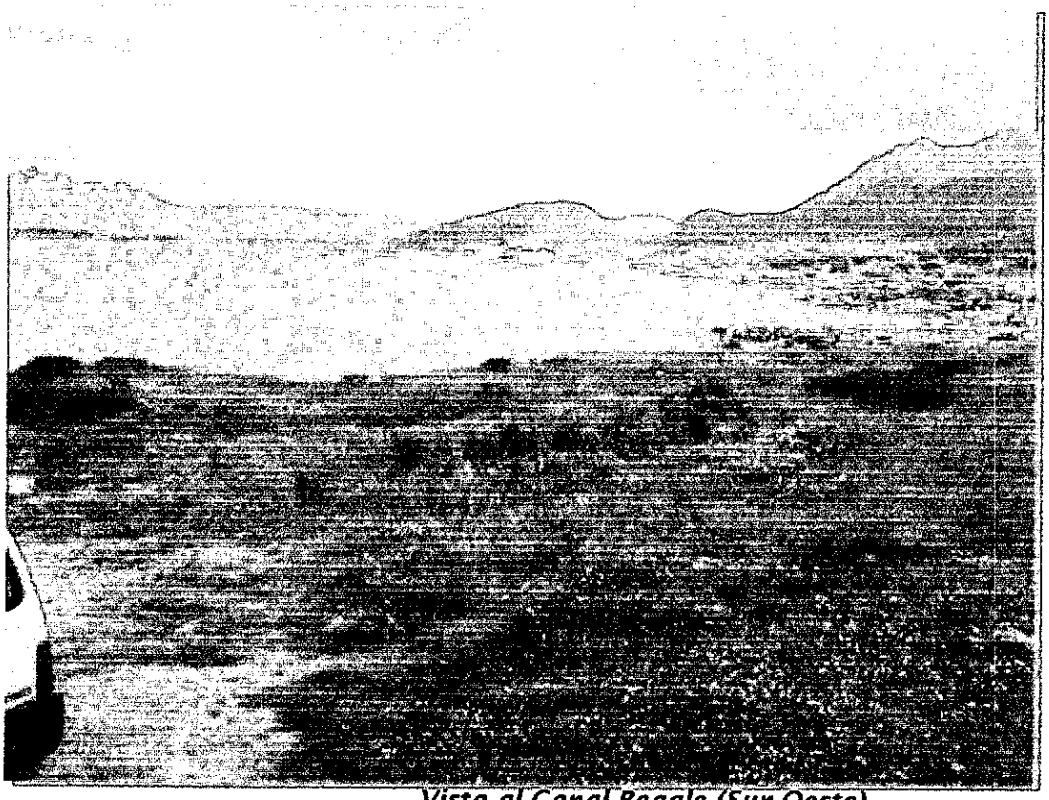
Vista al Canal Beagle (Sur)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
..s, Canales y Puer...
M.N. 13089

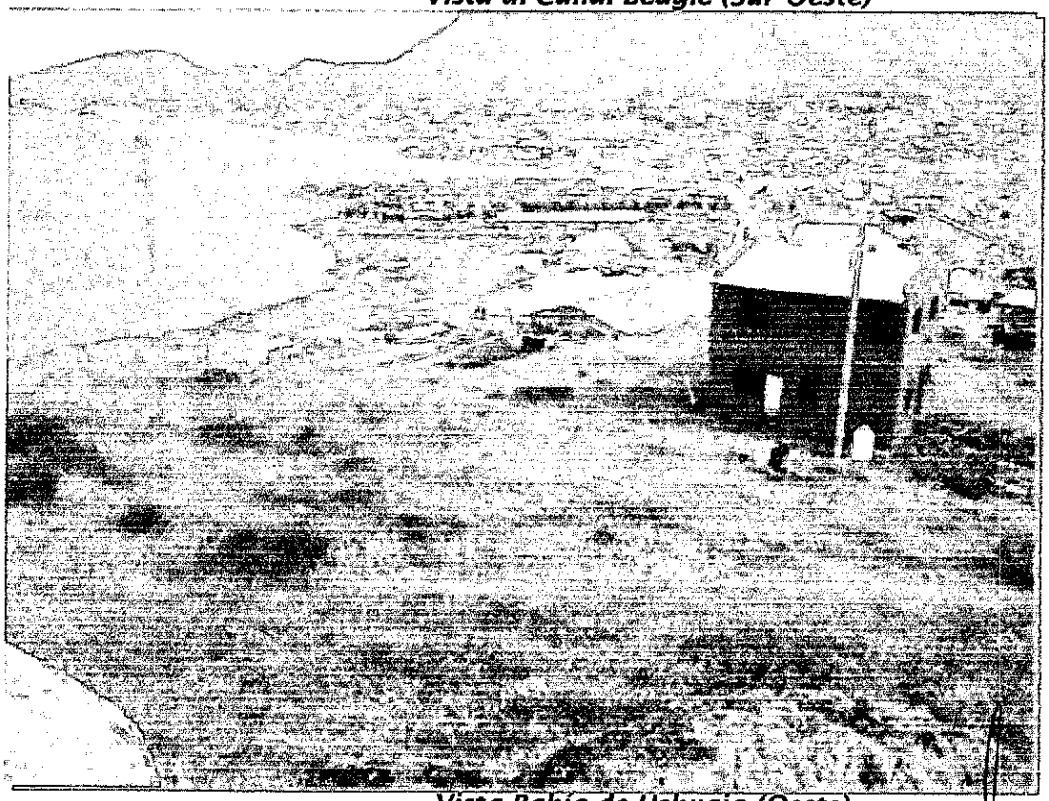
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
114



Vista al Canal Beagle (Sur Oeste)



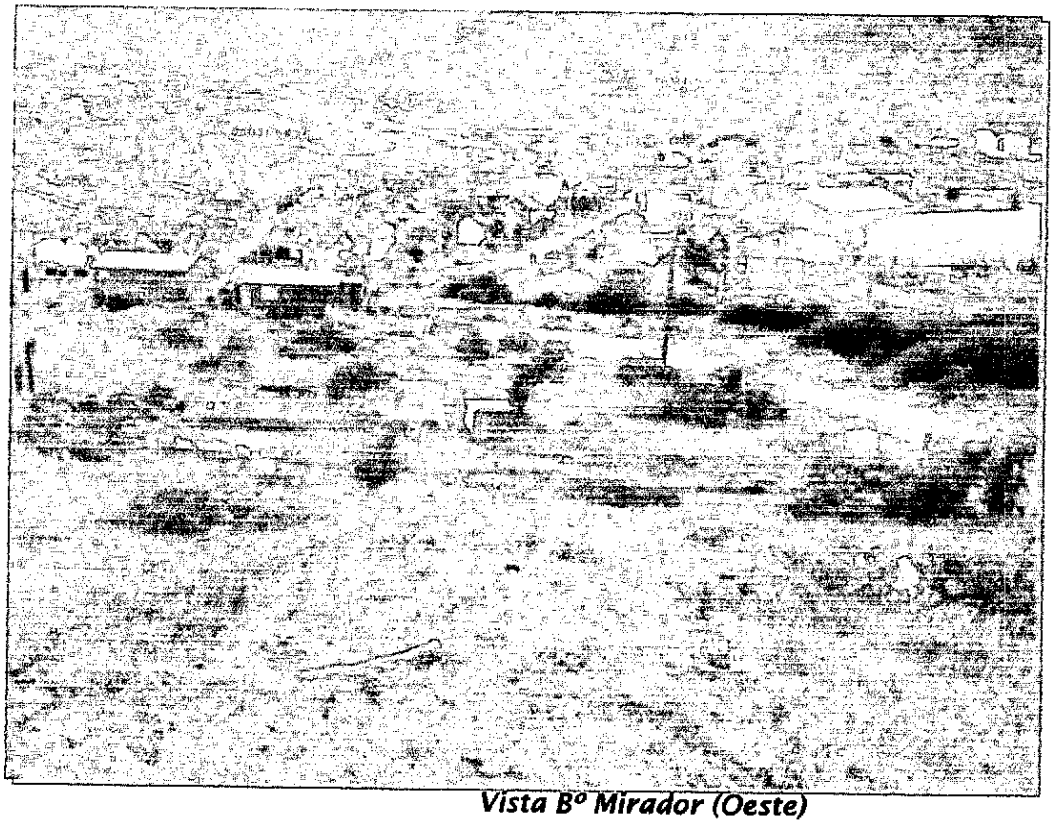
Vista Bahia de Ushuaia (Oeste)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

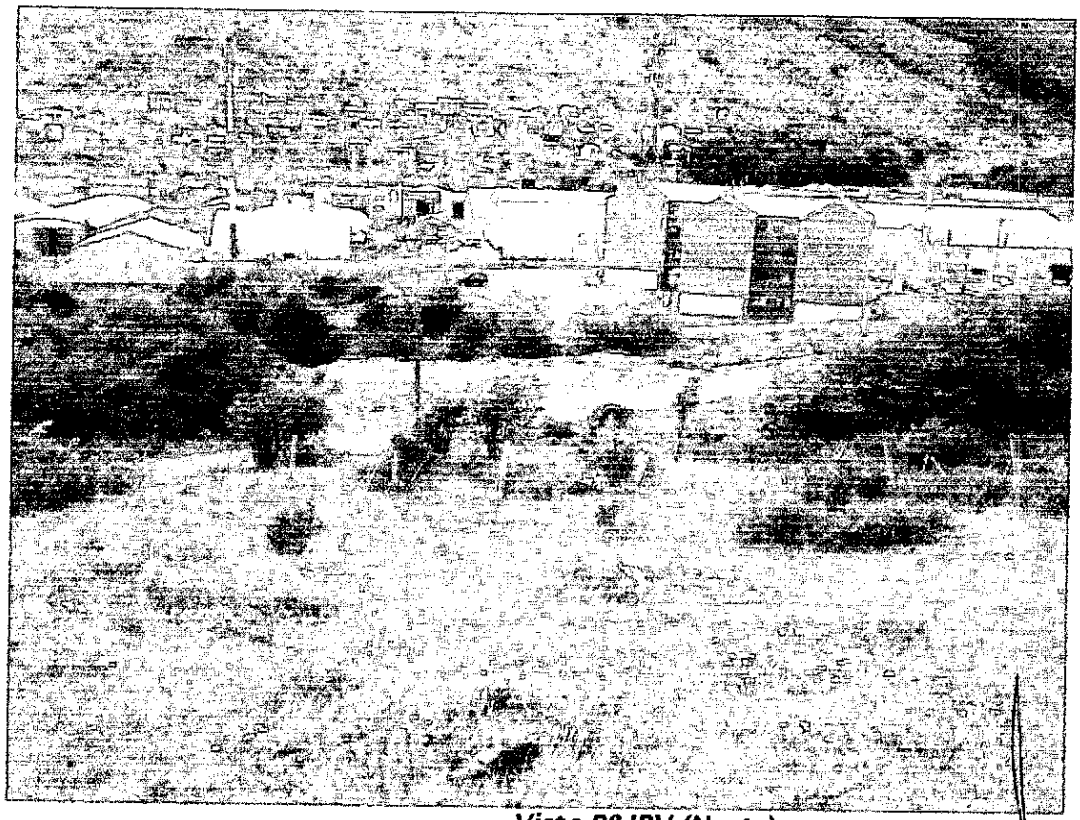
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
115



Vista Bº Mirador (Oeste)



Vista Bº IPV (Norte)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
aminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

3. ***Identificación de posibles impactos:***

3.1. *La división en parcelas, con la creación de 107 nuevos lotes, provocará aumento de población y de movimiento vehicular.*
Esto en alguna forma impacta sobre la situación que actualmente posee la zona.
Cabe acotar que las áreas circundantes ya se encuentran totalmente urbanizadas.

Descripción	***Característica del impacto***	***Efecto***
Manto vegetal	*Retiro en zona de calles*	*Ninguna ya que se estabilizan con un firme natural*
Bosque	*Desforestación*	*Mínima por bajo índice de árboles en la zona*
Cursos de agua	*Cambios o contaminación*	*No existen cursos de agua*
Población	*Residuos y efluentes*	*Controlado.* *Se instalarán redes de captación de efluentes.* *Los residuos sólidos serán retirados por empresa habilitada*
Vehículos	*Contaminación sonora y del aire*	*No genera aumento directo del parque automotor existente en la ciudad de Ushuaia.*
Fauna	*Alteración de su hábitat natural*	*No existe en la zona actualmente fauna natural identificable.*

4. ***Identificación de posibles impactos del ambiente sobre el proyecto, limitantes impuestas por el ambiente al proyecto:***

4.1.1. *No se identifica impacto del ambiente sobre el proyecto.*

5. ***Plan de Protección Ambiental:***

5.1. *Medidas de mitigación de impactos del proyecto sobre el ambiente:*

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

5.1.1. *Las medidas que se proyectan corresponden básicamente al control de los efluentes y residuos. La actividad a desplegar en la zona no impactará sobre el ambiente de manera negativa en grado significativo. Haciendo un análisis de toda el área urbana en conjunto, puedo expresar que al reformular el parcelario mediante la creación de nuevos lotes, con todos los servicios correspondientes, permite reducir la contaminación que generan áreas con asentamientos poblacionales precarios.*

5.2. *Medidas y/o restricciones realizadas al proyecto por posibles efectos de las condiciones ambientales sobre el mismo.*

5.2.1. *No fue necesario tomar ningún tipo de medida y/o restricción.*

6. Conclusiones:

6.1.1. *El trabajo, motivo del presente Informe Ambiental, se encuadra totalmente dentro de los lineamientos dados por el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia.*

6.1.2. *Es compatible con las actividades que actualmente se desarrollan en las áreas colindantes y consolidará la trama urbana mediante la generación de lotes destinados a viviendas unifamiliares en su mayoría.*

6.1.3. *No se identifica impacto negativo relevante que provoque la reformulación de la trama vial y parcelario urbano.*

7. Planos

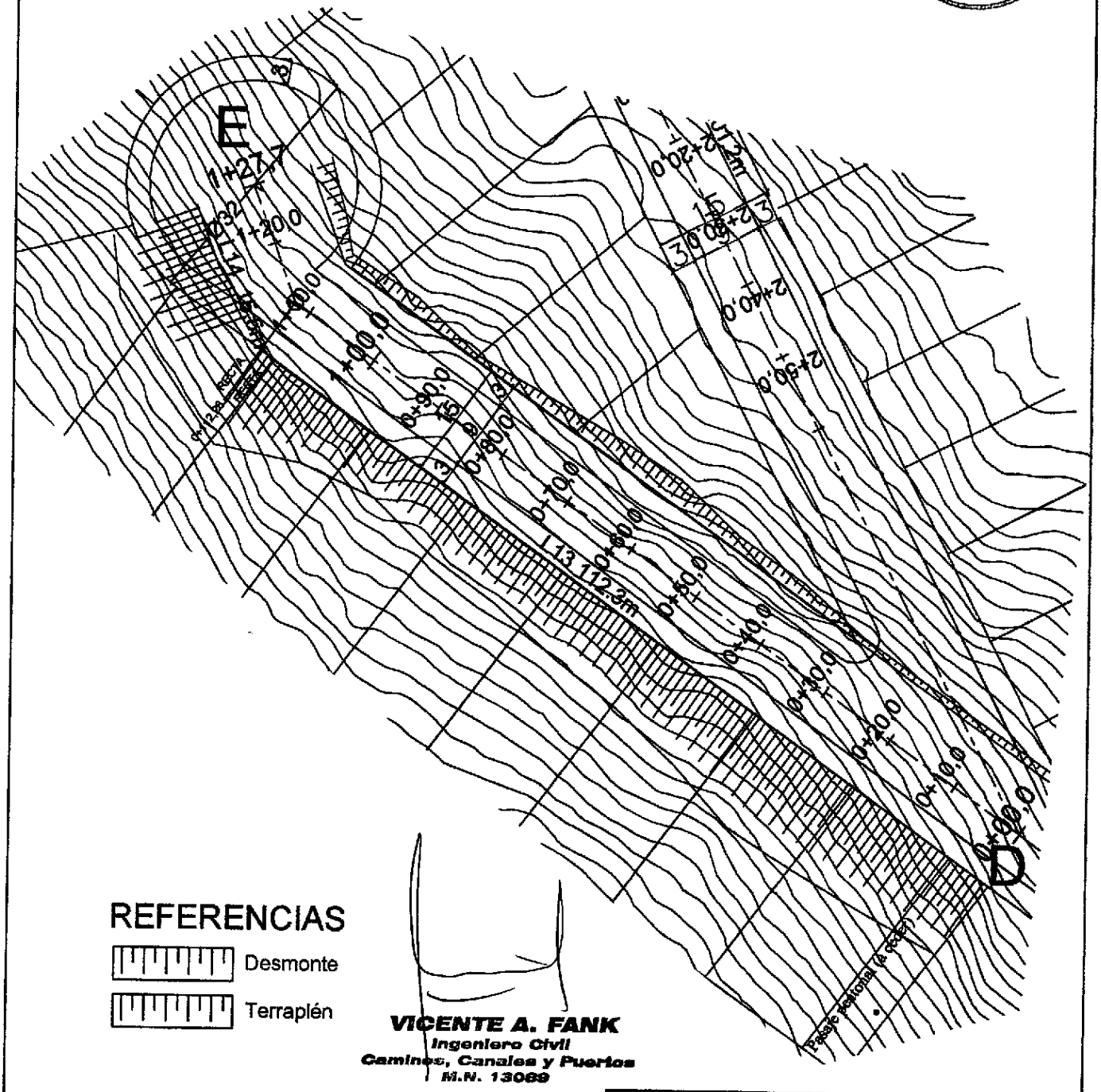
Se agrega a continuación planos de Proyecto de:

1. *Planialtimetría general.*
2. *Perfiles transversales Sur-Norte del área.*
3. *Planialtimetría de calles*
4. *Planimetría Red de Cloacas.*
5. *Planimetría Red de Agua.*
6. *Planimetría Desagües Pluviales*
7. *Planimetría Alumbrado Público.*
8. *Planimetría Red Eléctrica.*

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Minas, Canales y Puertos
M.N. 13059

PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN D-E
ESCALA 1:750

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
120



REFERENCIAS

Desmonte

Terraplén

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

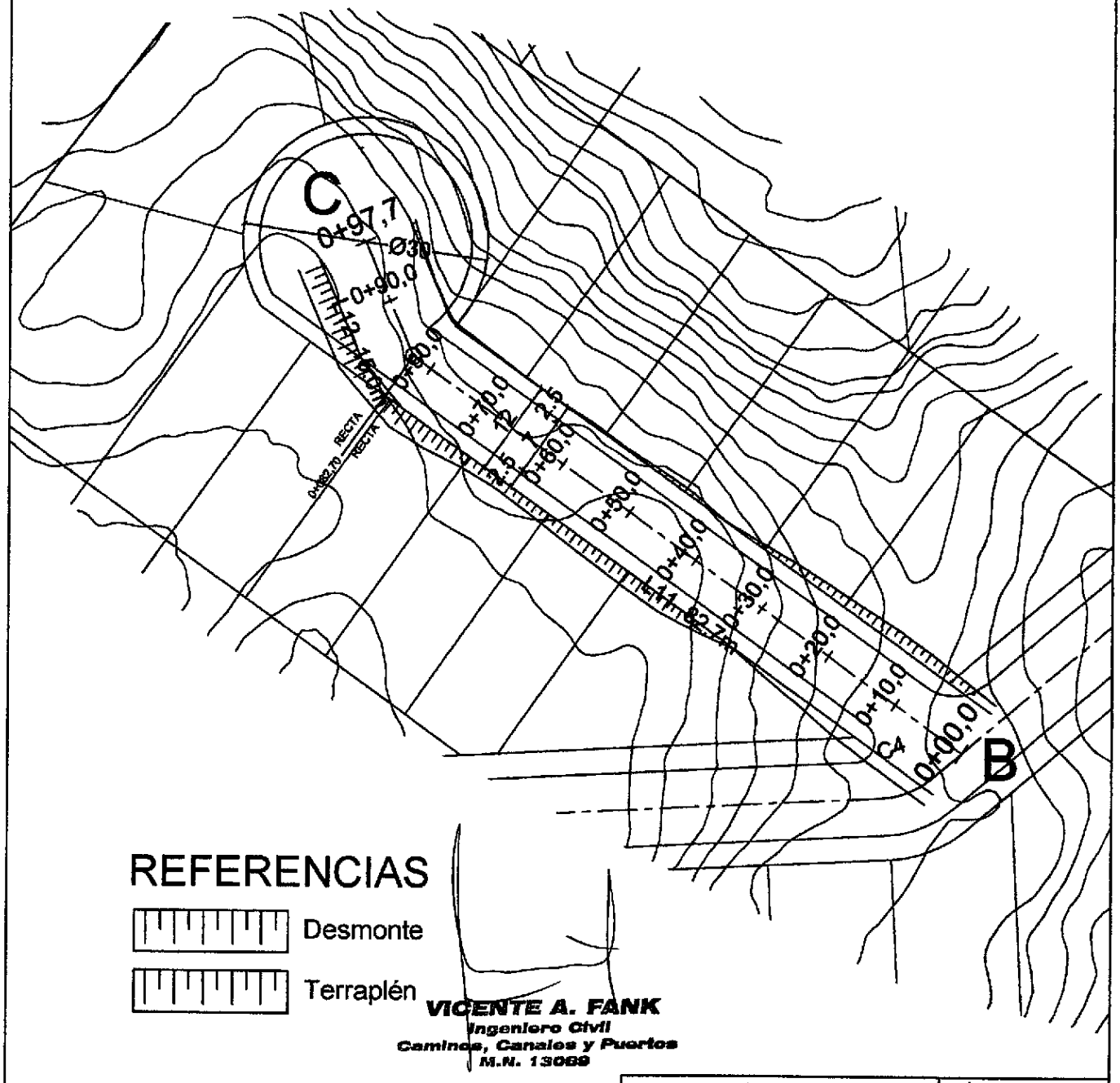
Historial de revisiones	0 28/02/2011

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego	
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES		
PLANO: PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN D-E		PLANO N° R-20
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN 1
PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil / Emiliano FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil	
REVISÓ:	ARCHIVO: D-E Planialtimetia.dwg	FECHA: 29/04/2011

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
421

PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN B-C

ESCALA 1:750



REFERENCIAS

Desmonte

Terraplén

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

Historial de revisiones	0 28/02/2011

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES	
PLANO: PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN B-C	PLANO N° R-16
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil — Emiliano FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISÓ:	ARCHIVO: B-C Planialtimetia.dwg — FECHA: 29/04/2011

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
128

Años de Ushuaia

Proyecto:	*GUÍA DE AVISO DE PROYECTO*
Comitente:	*DESIGN SUITES SA*
Localidad:	*USHUAIA – T. del F.*
Profesionales:	*Vicente Fank – Ing. Civil* *Emiliano Fank - Ing. Civil*

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 03192
FECHA 13/06/11 HORA 13:00
RECIBIDO POR Rodrigo

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
170

Ushuaia, 26 de Mayo de 2011

GUÍA DE AVISO DE PROYECTO

I- RESPONSABLE DEL PROYECTO

1. *Empresa:*
   Design Suites SA
2. *Domicilio social:*
   Juncal N° 1825 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
3. *Actividad principal de la empresa:*
   Inversiones inmobiliarias
4. *Responsable profesional del estudio:*
   Ing. Vicente A. Fank
5. *Domicilio real:*
   Ricardo Rosales 255 – Ushuaia – Tierra del Fuego

II- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. *Denominación:*
   ALTOS DE OSHOWIA

2. *Nuevo emprendimiento o ampliación:*
   La presente Guía de Aviso de Proyecto corresponde a la REFORMULACIÓN DE LA TRAMA VIAL URBANA Y PARCELAMIENTO EXISTENTE en la zona urbana designada catastralmente como Sección G, Macizos 16 y 17.

3. *Objetivos y beneficios socioeconómicos:*
   Tiene por objetivo resolver la discontinuidad de la trama vial urbana entre asentamientos poblacionales ubicados en la zona Este de la Ciudad; generar nuevas parcelas, mediante el fraccionamiento de superficies mayores actualmente sin uso específico, y consolidar las áreas residenciales del ejido urbano.
   Se generan 107 nuevos lotes, lo que permitirá el asentamiento de por lo menos 107 nuevas familias.
   La inversión total a realizar, analizada en etapa de Anteproyecto, es de $6.000.000.-
   El plazo de obra se establece en 36 meses, lo que implica una inversión anual de $1.666.667.-

4. *Localización:*
   La zona en estudio está ubicada la Este del ejido urbano de Ushuaia, en el área designada catastralmente como Sección G, Macizos 16 y 17.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

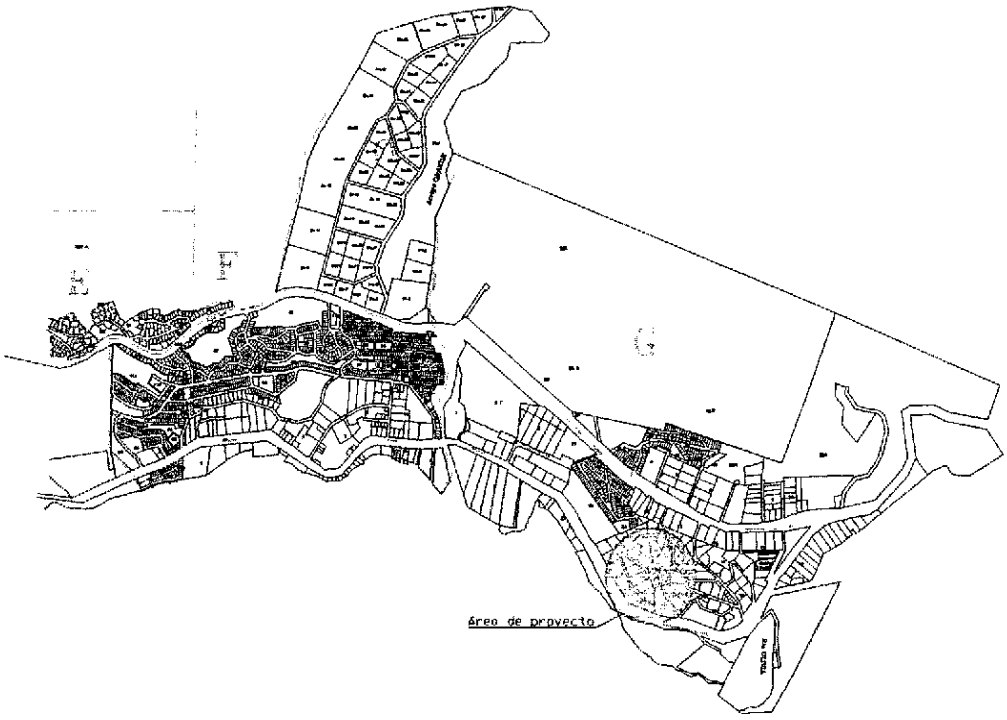
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
130

Limita al Oeste con el barrio denominado Mirador de Fernández; al Norte con parcelas destinadas a uso industrial; al Este con viviendas colectivas del Instituto Provincial de Vivienda y al Sur con la Avenida Perito Moreno.
De acuerdo a la zonificación definida por el Código de Planeamiento Urbano, parte del área está encuadrado como Mixto Industrial (MI), parte como Mixto Residencial (MR) y parte como Residencial (R2).
En croquis más abajo se indica el área motivo del presente informe y a continuación la zonificación según CPU de Ushuaia.

Croquis de Ubicación del Proyecto en el ejido



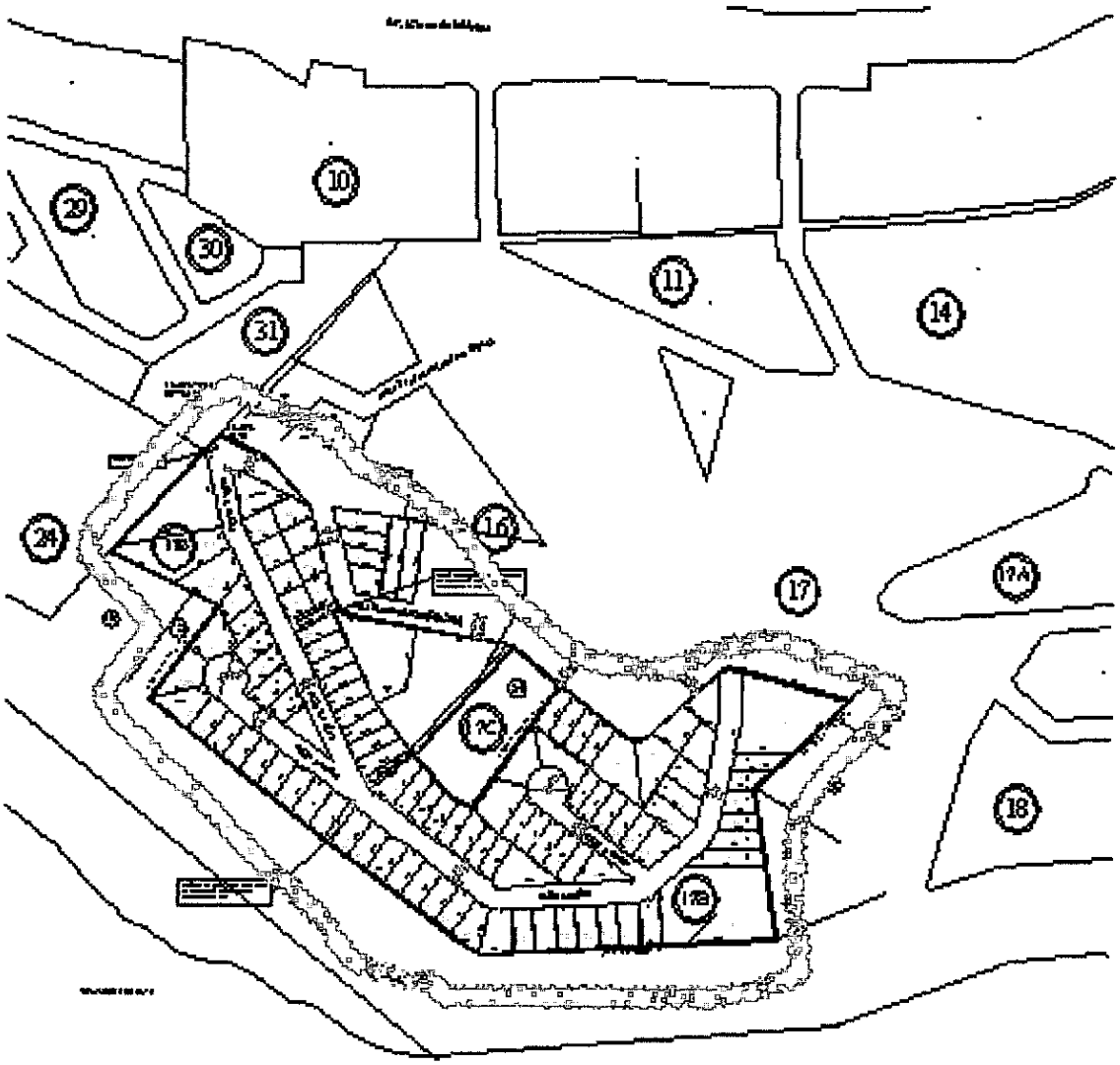
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
131

Croquis de ubicación ampliado



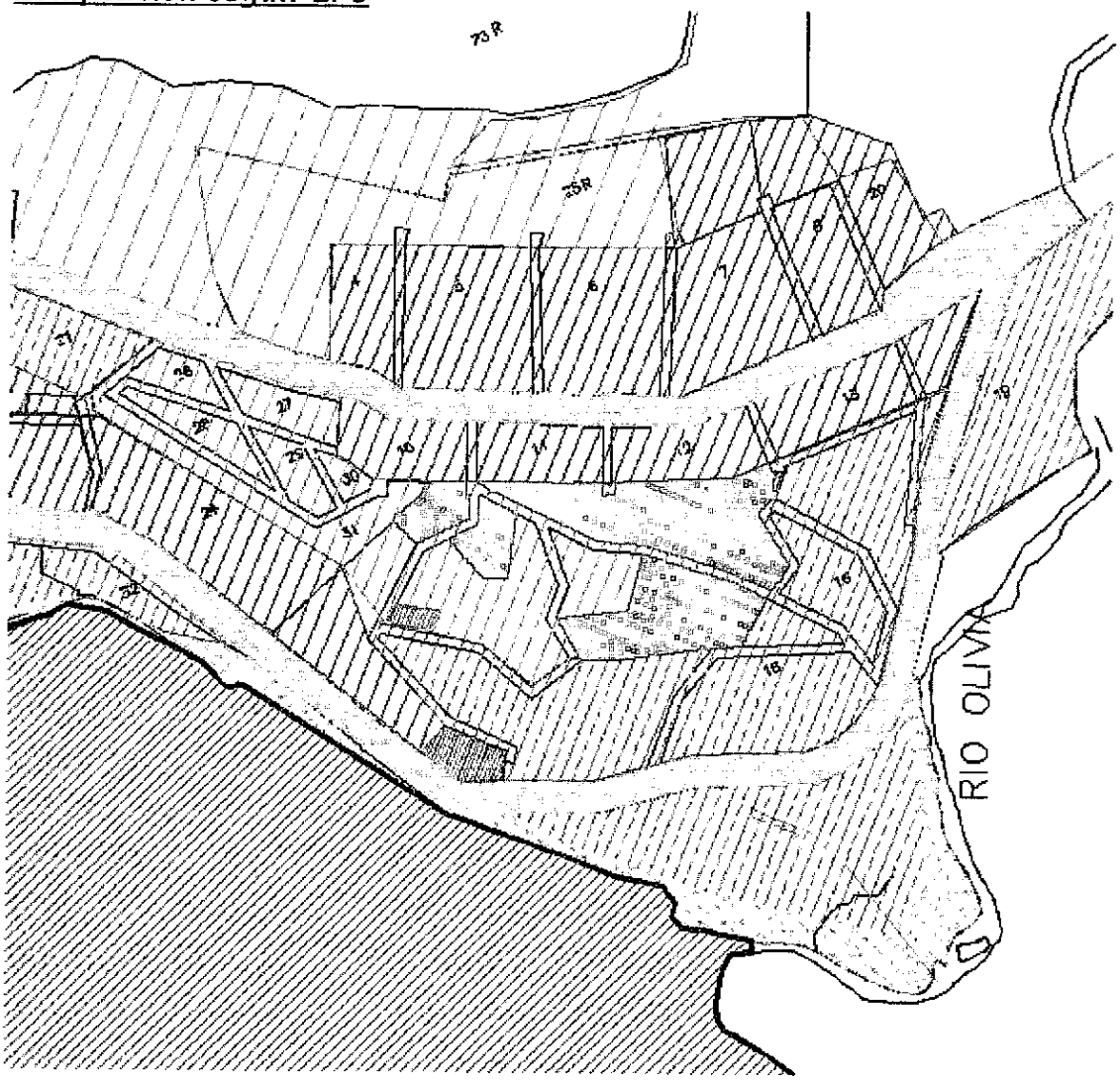
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
132

Zonificación según CPU



R- DISTRITO RESIDENCIAL
- R1 RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA
- R2 RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA /BAJA
- R3 RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA
- R4 RESIDENCIAL PARQUE

C.E.DISTRITO CENTRAL
- C.E.I CENTRAL MICROCENTRO
- C.E. CENTRAL
- C.E.P.H. CENTRAL PRESERVACION HISTORICA
- C.O. CORREDOR COMERCIAL

M- DISTRITO MIXTO
- MR MIXTO RESIDENCIAL
- MR2 MIXTO RESIDENCIAL 2
- MI MIXTO INDUSTRIAL

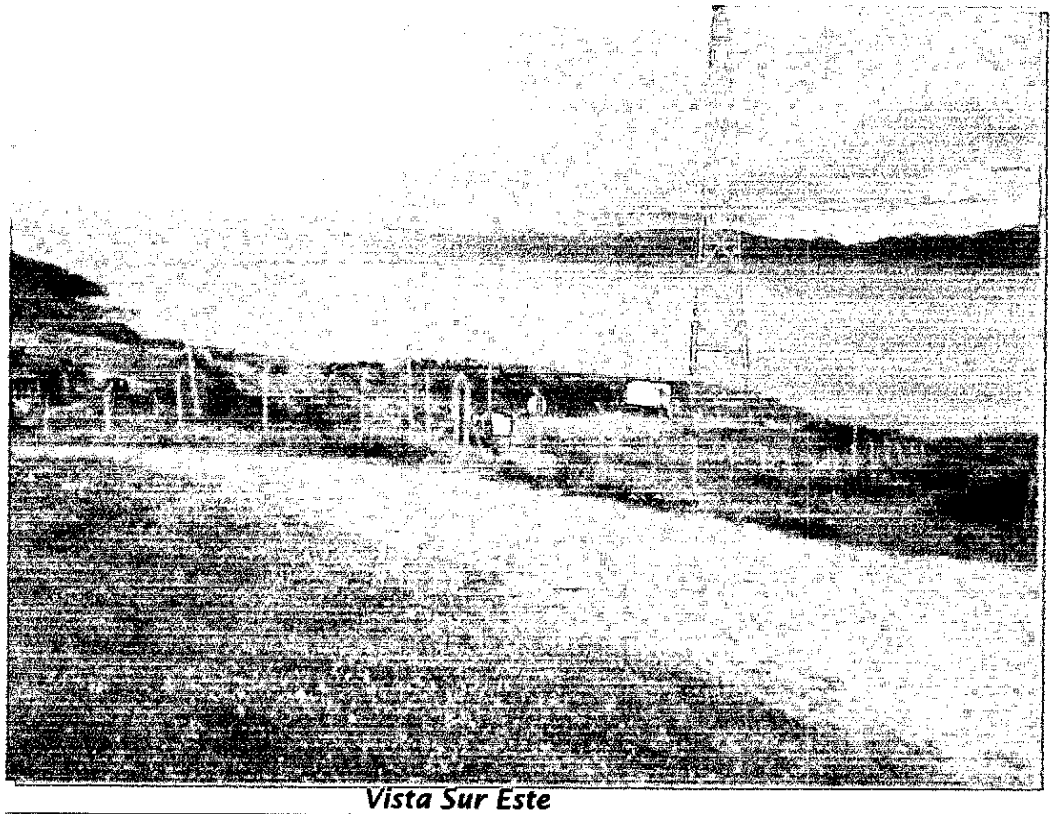
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
133

Vistas fotográficas del área de proyecto.



Vista Sur Este



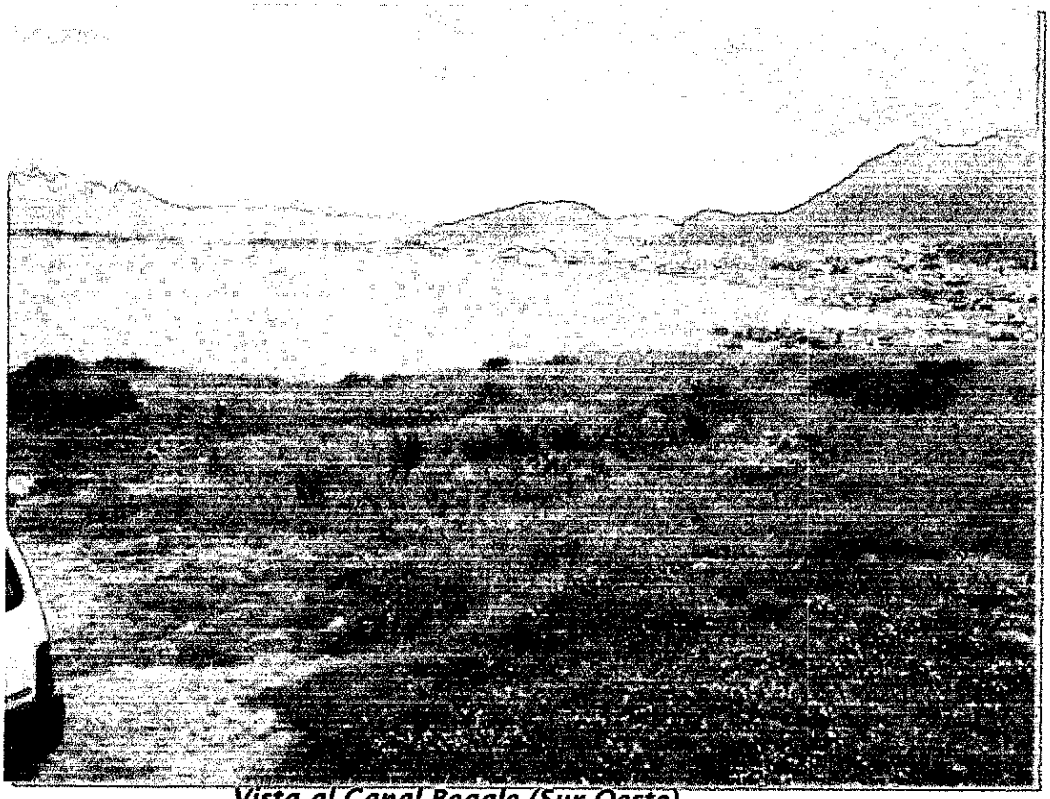
Vista al Canal Beagle (Sur)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

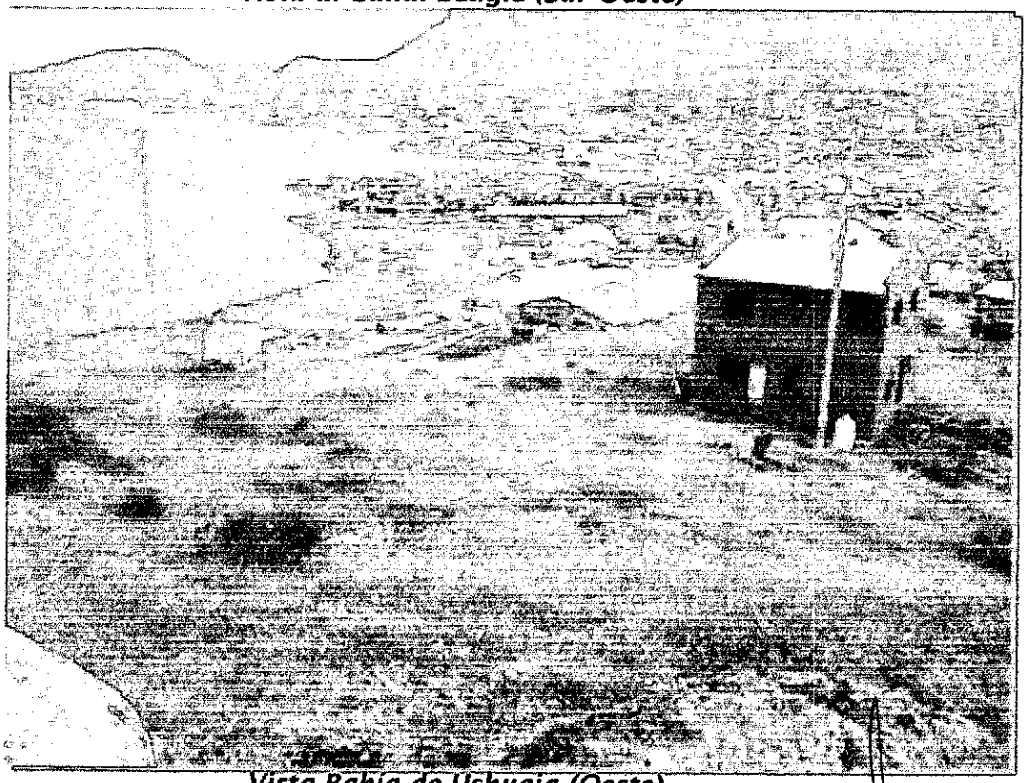
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
134



Vista al Canal Beagle (Sur Oeste)



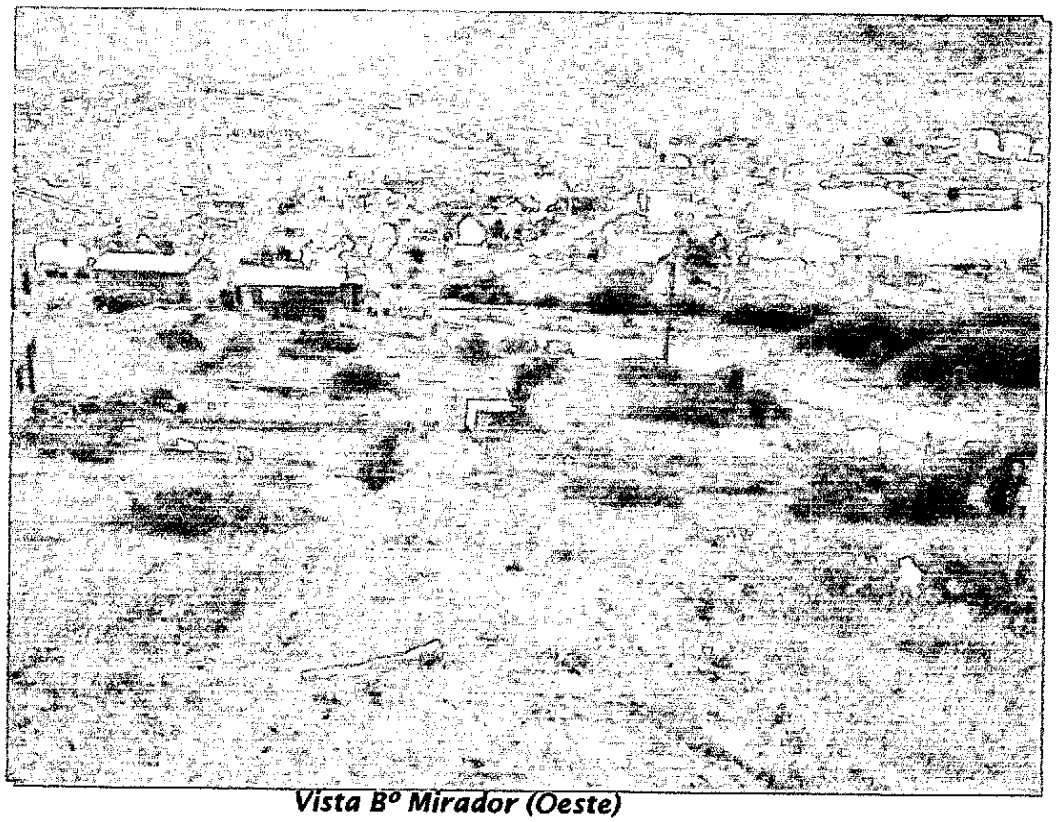
Vista Bahia de Ushuaia (Oeste)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

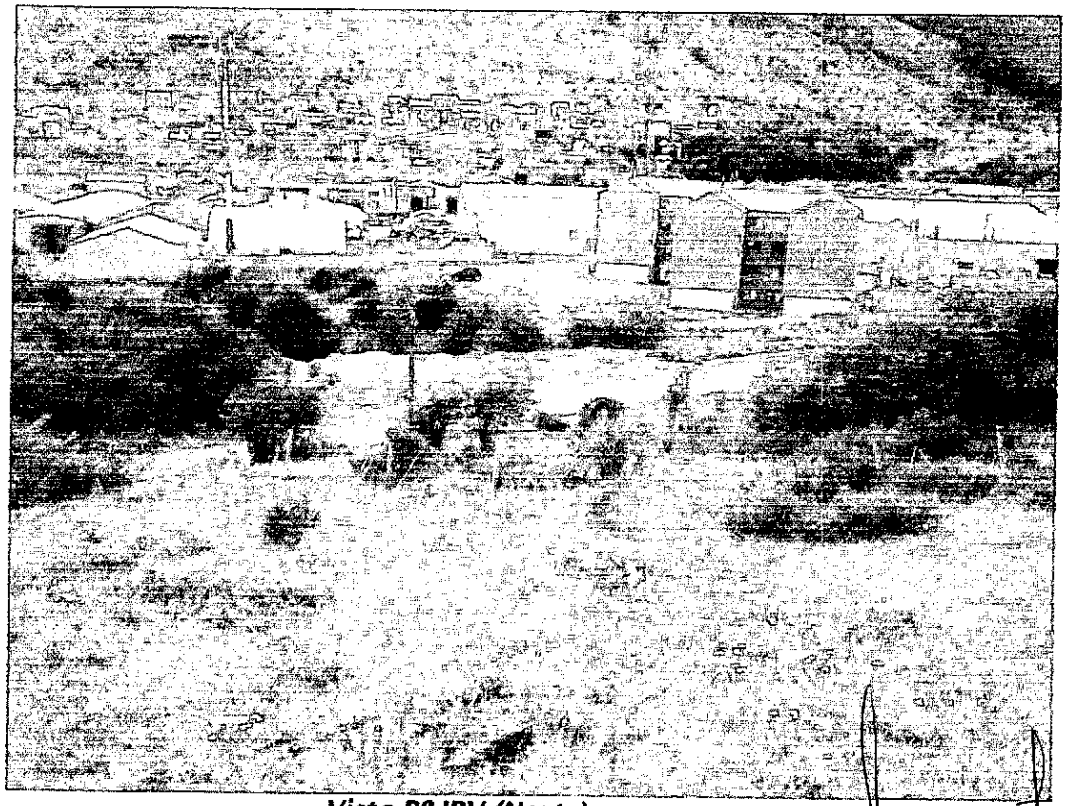
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD USHUAIA
FOLIO
135



Vista Bº Mirador (Oeste)



Vista Bº IPV (Norte)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
136

5. *Principales componentes, dimensiones y localización:*
El fraccionamiento de la superficie en parcelas, tiene por objeto, la creación de lotes destinados en su mayoría a viviendas unifamiliares.
El proyecto se realiza de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano.
Genera áreas de uso común, como son los espacios verdes, las calles destinadas al tránsito peatonal y vehicular y calles de tránsito peatonal exclusivo, y 107 lotes de uso privado.
La topografía del sector es muy ondulada, la mayor parte corresponde a faldeo.
Las calles fueron diseñadas de acuerdo al Código vigente, respetando las pendientes máximas y los anchos según el destino. Gran parte de la apertura de calles se realizará "a media ladera", esto es, la sección transversal estará compuesta en parte por excavación y parte por terraplén/pedraplén.
La vegetación consiste en gramilla y pastizal bajo, ocupando aproximadamente el 80% de la superficie; renovales de Notofagus ocupan una superficie aprox. del 0.3% de ésta. Casi el 20% restante son afloramientos rocosos sin vegetación.
En las superficies destinadas a calles, la vegetación será retirada en su totalidad. Este material, en los casos de que posea suelo orgánico, será empleado para revestir taludes para recuperar la vegetación.
Los equipos a emplear para los trabajos de movimiento de suelos y roca recibirán mantenimiento en los obradores de las empresas ejecutantes. Podrán disponerse en obra sectores destinados al almacenamiento de materiales para la ejecución de las redes de infraestructura.

Los principales componentes del proyecto son:

- *Apertura de calles mediante movimiento de suelo y roca*
- *Zanjeo para tendido de infraestructura*
- *Instalación de red de agua*
- *Instalación de red de cloacas*
- *Instalación de red de gas*
- *Instalación de red de desagües pluviales*
- *Instalación de red de energía eléctrica*
- *Instalación de red de alumbrado público*

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
137

La superficie total involucrada en el proyecto es de 78.050m2.
A Espacios Verdes se destina una superficie de 8.664m2. Esto representa el 11.1% sobre el área total.
El área total destinada al Uso Público es de 22.522,00m2. Comprende las superficies de espacios verdes, calles y pasaje peatonal. Representa el 28.86% del área total.
La superficie total de calles con tránsito vehicular y peatonal es de 20.832,00m2 (26.7% del área total)
La superficie de pasajes peatonales es de 1.1031,07m2 (1.45% del área total)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
138

PLANIALTIMETRÍA GENERAL
PERFILES SUR-NORTE
TERRENO NATURAL

Guía de Aviso de Proyecto

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

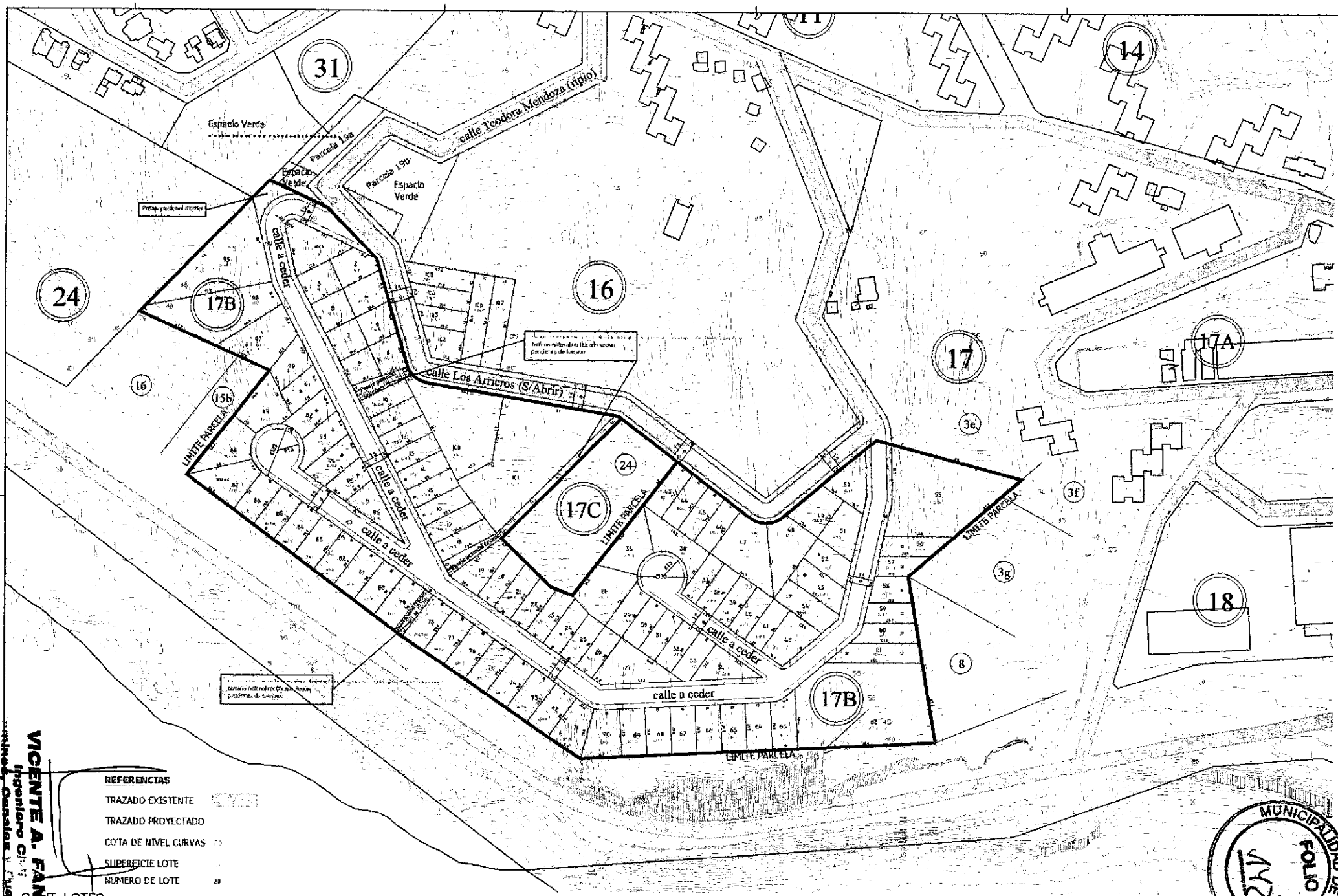
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
141

PROYECTO DE PARCELAMIENTO

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13060



REFERENCIAS

TRAZADO EXISTENTE

TRAZADO PROYECTADO

COTA DE NIVEL CURVAS

SUPERFICIE LOTE

NUMERO DE LOTE 20

CANT. LOTES 10

PLANTA
ESCALA 1:1000

ALTERNATIVA A

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Matrícula Consejo Profesional
M.N. 13089

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO 212

TITULO DEL PROYECTO: ALTOS DE USHUAIA	
NOMBRE DEL PLANO: PLANIMETRIA DE LA URBANIZACION	ESCALA 1:1000

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD USHUAIA
FOLIO
143

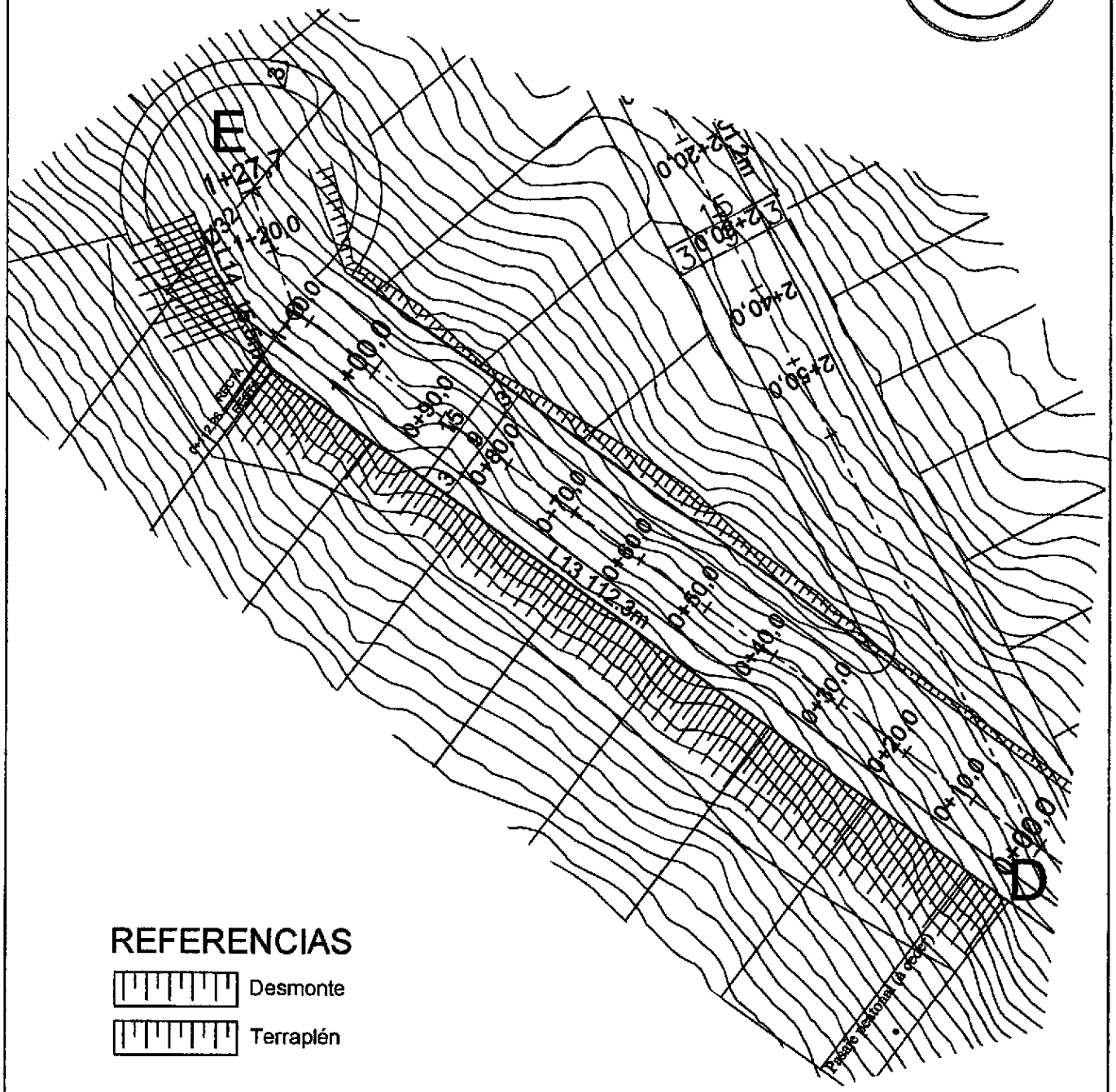
PROYECTO DE TRAMA VIAL

Guía de Aviso de Proyecto

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puentes
M.N. 13088

PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN D-E
ESCALA 1:750

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
144



REFERENCIAS

Desmonte

Terraplén

Historial de revisiones	0 28/02/2011

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

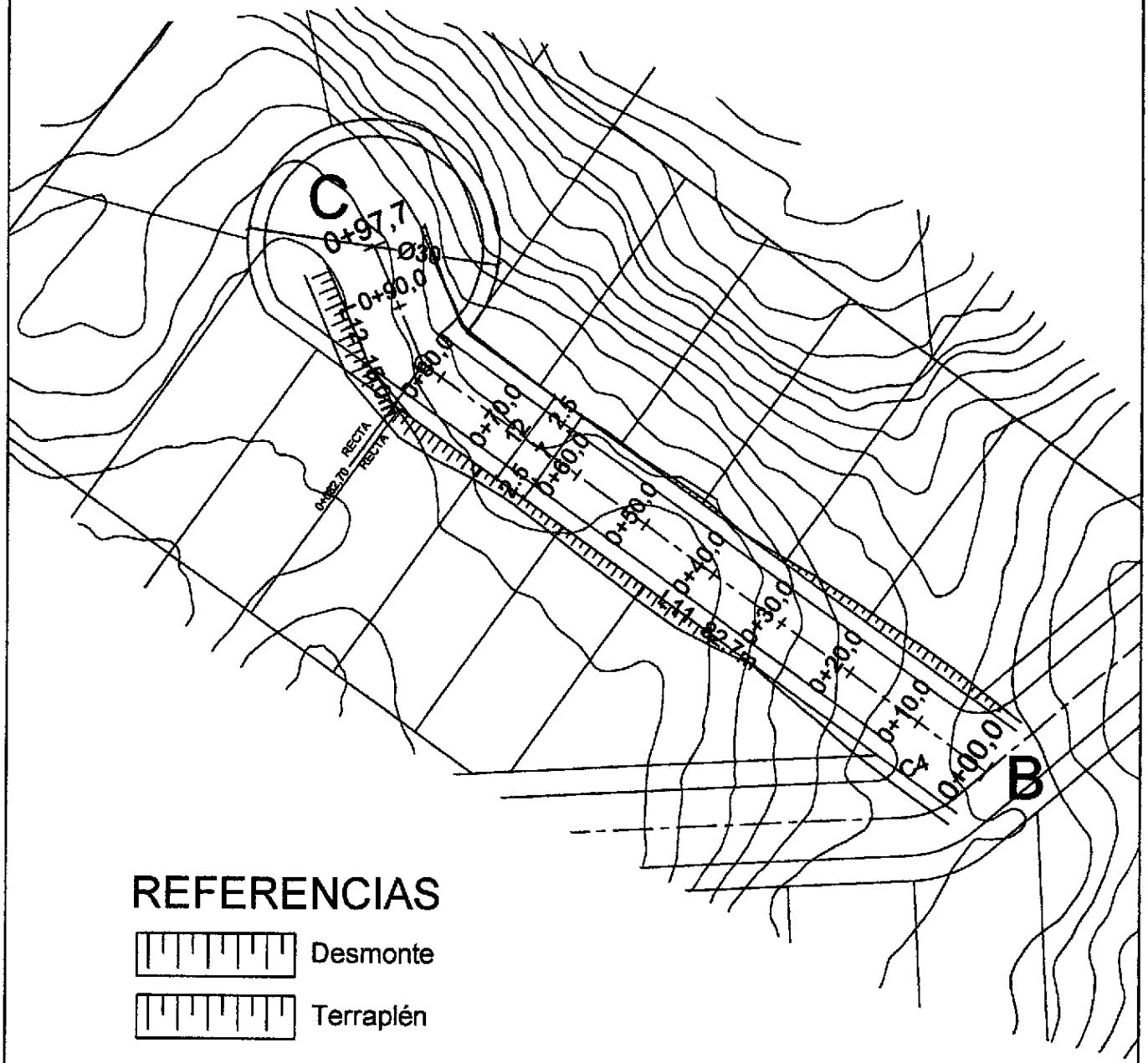
PLANO: PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN D-E	PLANO N° R-20
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil — Emiliano FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISÓ:	ARCHIVO: D-E Planialtimetia.dwg — FECHA: 29/04/2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
145

PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN B-C

ESCALA 1:750



REFERENCIAS

Desmonte

Terraplén

Historial de revisiones	0 28/02/2011

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN B-C	PLANO N° R-16
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil — Emiliano FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISÓ:	ARCHIVO: B-C Planialtimetia.dwg — FECHA: 29/04/2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USH... FOLIO 47

Proyecto de Trama Vial

La trama vial que se proyecta consiste en calles con calzadas de firme natural y veredas de similar material.

De acuerdo a la categorización definida por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Ushuaia, las calles que se desarrollan en el presente proyecto corresponden a ***Calles Terciarias,*** *con un ancho de mensura de 15.00 metros, calzada de 9.00 metros y veredas de 3.00 metros.*

Se proyectan dos ***Calles Sin Salida****, para permitir acceso a frentistas exclusivamente, con un ancho de mensura de 12.00 metros, calzada de 7.00 metros y veredas de 2.50 metros.*

También contempla la creación de tres pasajes peatonales desarrollados en el sentido de la máxima pendiente del terreno.

El tipo de calzada será de firme natural con pendiente transversal de 2.0%.
Las veredas también serán de firme natural y contrapendiente transversal de 2%.
Las peatonales tendrán escaleras construidas con peldaños de tronco sobre terreno natural para salvar los desniveles.

En la actualidad existen dos arterias que dan acceso al área en proyecto: son las calles Teodoro de Mendoza y Los Arrieros.
Ambas arterias quedarán conectadas y permitirán el ingreso y egreso de vehículos a la trama vial a ejecutar.

Pendientes de taludes:

-excavación en suelo	*1:2 (una parte en vertical por dos partes en horizontal)*
-excavación en roca	*1:0.5 (una parte en vertical por media parte en horizontal)*
-terraplén	*1:2 (una parte en vertical por dos partes en horizontal)*
-pedraplén	*1:1(una parte en vertical por una partes en horizontal)*

Los taludes de las zonas de relleno, en su totalidad serán conformadas como pedraplén (1:1).
Para su construcción se empleará material de pedraplén en un ancho

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puer...
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
POLICIA
48

mínimo de 4.00m, medido desde el borde libre de talud hacia el interior del relleno, y el ancho restante del relleno se podrá construir con material para terraplén.

La obra demandará, en movimiento de suelo y roca, la cantidad de

Desmonte	*m3*	*8.135,47*
Terraplén	*m3*	*31.873,32*

El volumen de material a aportar provendrá de canteras habilitadas.

Dimensiones de calles:

Calle F-H (Los Arrieros)

Ancho de calle	*ml*	*15,00*
Ancho de calzada	*ml*	*9,00*
Ancho de vereda	*ml*	*3.00*
Longitud total	***ml***	***430,00***

Calle F-D-B-H (Calle a Ceder)

Ancho de calle	*ml*	*15,00*
Ancho de calzada	*ml*	*9,00*
Ancho de vereda	*ml*	*3.00*
Longitud total	***ml***	***730,00***

Calle D-E (Calle a Ceder en cul de sac)

Ancho de calle	*ml*	*12,00*
Ancho de calzada	*ml*	*7,00*
Ancho de vereda	*ml*	*2.50*
Longitud total	***ml***	***130,00***

Calle B-C (Calle a Ceder en cul de sac)

Ancho de calle	*ml*	*12,00*
Ancho de calzada	*ml*	*7,00*
Ancho de vereda	*ml*	*2.50*
Longitud total	***ml***	***100,00***

Dimensiones de Pasajes Peatonales:

Pasaje Peatonal 1(Vincula calle Los Arrieros con calle a Ceder)
Ancho promedio 7.90m
Longitud 35.00m
Desnivel total 17.00m (48.6%)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puer...
M.N. 13063

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
179

Pasaje Peatonal 2 (Vincula calle Los Arrieros con calle a Ceder)
Ancho promedio 4.00m
Longitud 140.00m
Desnivel total 26.00m (18.6%)

Pasaje Peatonal 3 (Vincula calle a Ceder con Av. Perito Moreno)
Ancho promedio 6.00m
Longitud 30.00m
Desnivel total 16.00m (53.3%)

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puerto
M.N. 13099

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USH...
FOLIO
180

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

Guía de Aviso de Proyecto

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
181

Proyecto de Infraestructura

El proyecto de infraestructura contempla la instalación de redes de:

Cloacas
Agua
Gas
Energía Electricidad
Alumbrado público
Desagües pluviales

Toda la infraestructura será subterránea.
La premisa es minimizar el impacto visual dado que la zona en estudio posee vistas privilegiadas hacia el Canal Beagle.

Seguidamente se adjuntan gráficos de ubicación de las redes; se detallan los componentes y cantidades de cada uno de los servicios.

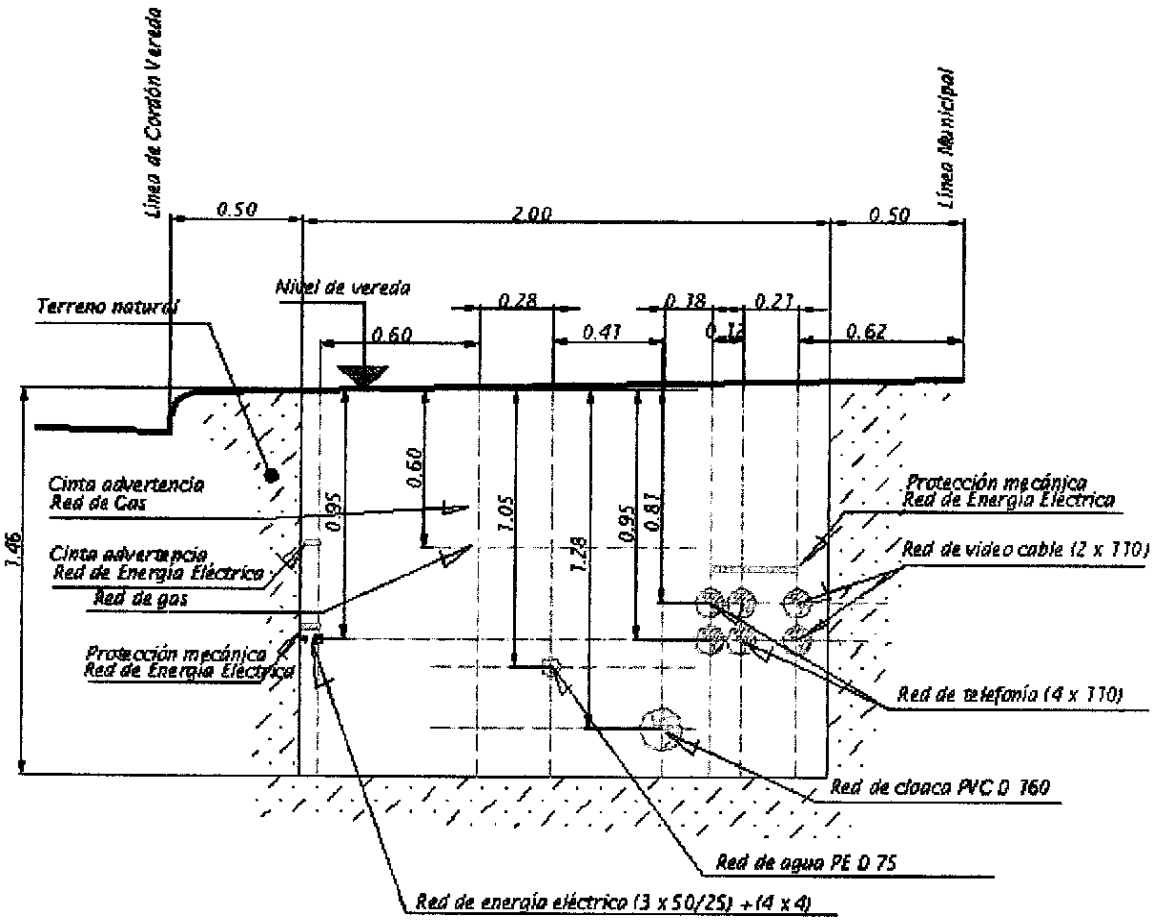
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
152

Disposición de redes en zanja



Corte

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puer
M.N. 13062

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero

MUNICIPALIDAD DE USH...
FOLIO
13

RED DE AGUA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
185

Red de Agua:

Las redes irán emplazadas en la zona de vereda, con una disposición planialtimétrica de acuerdo a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, cuya disposición se indica en el plano.

Se emplearán caños de PEAD PN10 con la correspondiente aprobación por OSN.
El diámetro mínimo adoptado es de 75 mm, permitiendo la instalación de hidrantes en extremo de red abierta.

Materiales empleados
Cañería de Polietileno de Alta Densidad Clase 10
Diámetros 125; 110 y 75
Válvulas esclusas para sectorizar zonas
Hidrantes para suministro a bomberos y limpieza de cañería.

Longitud total de red según diámetro de tubería:

PEAD ø 75mm	ml	1.640,87
PEAD ø 110mm	ml	369,71
PEAD ø 125mm	ml	52,71
TOTAL	**ml**	**2.063,29**

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13099

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD
FOLIO
156

RED DE CLOACAS

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13099

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD USHUAIA FOLIO 158

Red de Cloacas:

Las redes irán emplazadas en la zona de vereda, con una disposición planialtimétrica de acuerdo a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, cuya disposición se indica en el plano.

Se emplearán caños de PVC con Sello IRAM de aprobación, con diámetro mínimo 160 mm.

Se instalarán Bocas de Registro con una separación máxima de 50.00 metros entre ellas o en cada cambio de alineación.
Para los inicios de red (Boca de Registro extrema), como también para Bocas intermedias con cambio de alineación de mínima deflexión, se instalarán Bocas de Registro Rectangular.
Para cambios de alineación importante, en bocacalles, cruces de calle, ingreso de más de un conducto, se instalarán Bocas de Registro Circular.

La pendiente mínima será del 0.5%.

El criterio que define la pendiente mínima y máxima está fundado, para el primero, en la fuerza tractriz necesaria para auto limpieza, y para el segundo, en la acción de erosión para lo cual se fija la velocidad máxima de diseño en 4 m/s.

Materiales empleados
Cañería de PVC Clase 3
Diámetros 110; 160; 200
Bocas de Registro Circular y Rectangular

Longitud total de red según diámetro de tubería:

PVC ø 110mm	ml	216,00
PVC ø 160mm	ml	1.062,28
PVC ø 200mm	ml	801,37
PVC ø 300mm	ml	100,00
TOTAL	**ml**	**2.179,65**

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 12.[illegible]

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD USHUAIA
FOLIO
159

RED DE GAS

VICENTE A. FANK
Ingeniero
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13...

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALI... USHUAIA
FO...O
160

Red de Gas:

Las redes irán emplazadas en la zona de vereda, con una disposición planialtimétrica de acuerdo a lo establecido por la Empresa Camuzzi Gas del Sur SA y el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, cuya disposición se indica en el plano.

Materiales empleados
Cañería de PE
Diámetros 63
Válvulas esféricas

Longitud total de red según diámetro de tubería:

PE ø 63mm	ml	2.000,00
TOTAL	**ml**	**2.000,00**

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
161

RED PLUVIAL

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 1[illegible]

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
163

Red Pluvial:

Las redes irán emplazadas en el eje de calle, cuya disposición se indica en el plano.

Se emplearán caños de PVC con Sello IRAM de aprobación, con diámetro mínimo 160 mm.

Se instalarán Bocas de Registro Circular con una separación aproximada de 50.00 metros entre ellas, o en cada cambio de alineación planimétrica o altimétrica..

Materiales empleados
Cañería de PVC Clase 3
Diámetros 160; 200 y 300
Bocas de Registro Circular
Bocas de Tormenta

Longitud total de red según diámetro de tubería:

PVC ø 160mm	ml	158,00
PVC ø 200mm	ml	783,66
PVC ø 300mm	ml	100,00
TOTAL	**ml**	**1.041,66**

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
164

RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Guía de Aviso de Proyecto

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
166

Red de distribución de energía eléctrica

Consiste en montar una línea de energía eléctrica en baja tensión (220/380 V) subterránea, que alimentará los distintos lotes y la red de alumbrado público.

Se montarán los conductores subterráneos indicados en el plano de "Red Eléctrica", partiendo del tablero de baja tensión ubicado en la subestación transformadora, hasta el tablero de distribución y desde éste se dividirá en diez alimentaciones generales y seis tramos para alumbrado público.

Cada lote, se alimentará a través de un pilar de medición reglamentario (doble o simple, según corresponda), todos estos tendidos se ejecutarán siguiendo la reglamentación de la Dirección Provincial de Energía.

Los conductores serán tetrapolares, de cobre electrolítico, para1,1 KV, armados, aislados en aislación seca tipo XLPE, Categoría II, conforme a las normas IRAM 2178.

Materiales empleados
Conductores subterráneos tetrapolares de cobre electrolítico con aislación tipo XLPE, Categoría II

Longitud total de red según sección de conductor eléctrico:

Sección 4x10	ml	140,00
Sección 4x16	ml	370,00
Sección 3x25+16	ml	530,00
Sección 3x35+16	ml	120,00
Sección 3x120+70	ml	150,00
TOTAL	**ml**	**1.310,00**

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
167

RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Guía de Aviso de Proyecto

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
162

Red de alumbrado público

Las columnas se montarán en la línea medianera de dos lotes. Las bases de las columnas serán de hormigón, y estarán alineadas a 0,50 m del cordón de vereda al eje de la misma; sus dimensiones mínimas son las indicadas en los planos mencionados.
Serán rectas de 7,00 m libres para las columnas ubicadas en las calles con tránsito vehicular y para los pasajes serán rectas de 4,5 m libres, cumplirán los requisitos de la Dirección Provincial de Energía y vendrán preparadas para acometida de cable subterráneo, con ventana para montaje del fusible tabaquera y bornera de conexionado y el cable de conexión al portalámpara del artefacto será TPR 2x2,5 mm².

Los artefactos de iluminación serán de dos tipos, para las columnas de 7 m, serán del tipo STRAND RC-150-PC con lámpara vapor de sodio de 100W y para las columnas de 4,5 m serán los artefactos tipo STRAND F200 con lámpara vapor de sodio de 150W, con equipos auxiliares, incluido el capacitor para la corrección del factor de potencia.

Materiales empleados
Conductores subterráneos tetrapolares de cobre electrolítico con aislación tipo XLPE, Categoría II

Longitud total de red según sección de conductor eléctrico:

Sección 4x2.5	*ml*	*660,00*
Sección 4x4	*ml*	*280,00*
Sección 4x6	*ml*	*620,00*
TOTAL	***ml***	***1.560,00***

6. *Tecnología empleada*

Para la apertura de calles, que comprenden los trabajos de excavación en suelo, en roca, terraplenes y pedraplenes, se emplearán equipos de movimiento de suelo y roca consistentes en excavadoras con baldes, excavadoras con martillo hidráulico, camiones volcadores, camiones regadores, motoniveladoras y rodillos vibro-compactador.
Concluido el movimiento de suelo y roca para la conformación del perfil de las calles, se procederá a la apertura de zanjas para la posterior instalación de los servicios.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD USHUAIA
170

Para la apertura de zanjas
se emplearán equipos excavadoras con baldes, excavadoras con martillo hidráulico y camiones volcadores.
El proyecto contempla la instalación de todos los servicios en forma subterránea con el objeto de reducir a su mínima expresión la contaminación visual.
Para ello se diseña un perfil de zanja donde cada una de las redes ocupa un lugar preestablecido y homologado por todos los entes que prestan los servicios.
En esquema a continuación se indica la disposición de cada uno de los servicios dentro de la zanja.

Para la infraestructura se emplearán:

- *Caños de PVC para desagües cloacales y pluviales, en diámetros según proyecto*
- *Caños de polietileno para agua alta densidad, presión nominal 10 (PEAD PN10)*
- *Caños de polietileno para gas*
- *Hormigón para bocas de registro*
- *Tapas de hierro fundido para bocas de registro*
- *Conductores subterráneos para distribución de energía eléctrica y alumbrado público*
- *Columnas metálicas para alumbrado público*

Para el tendido de cada una de las redes se emplearán los materiales y equipos correspondientes.

Todas las redes serán instaladas en lecho de arena y recubiertas también con arena para lograr una uniforme distribución de presiones sobre el caño y evitar elementos que puedan provocar la rotura por contacto.

Etapas de construcción:

- *Replanteo de obra.*
- *Apertura de calles.*
- *Apertura de zanjas para servicios en veredas.*
- *Tendido de red de cloacas.*
- *Tendido de red de agua.*
- *Tendido de red de energía eléctrica y alumbrado público.*
- *Tendido de red de gas.*
- *Apertura de zanjas para red de desagüe pluvial.*
- *Tendido de red de desagüe pluvial.*

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
171

CRONOGRAMA DE OBRA

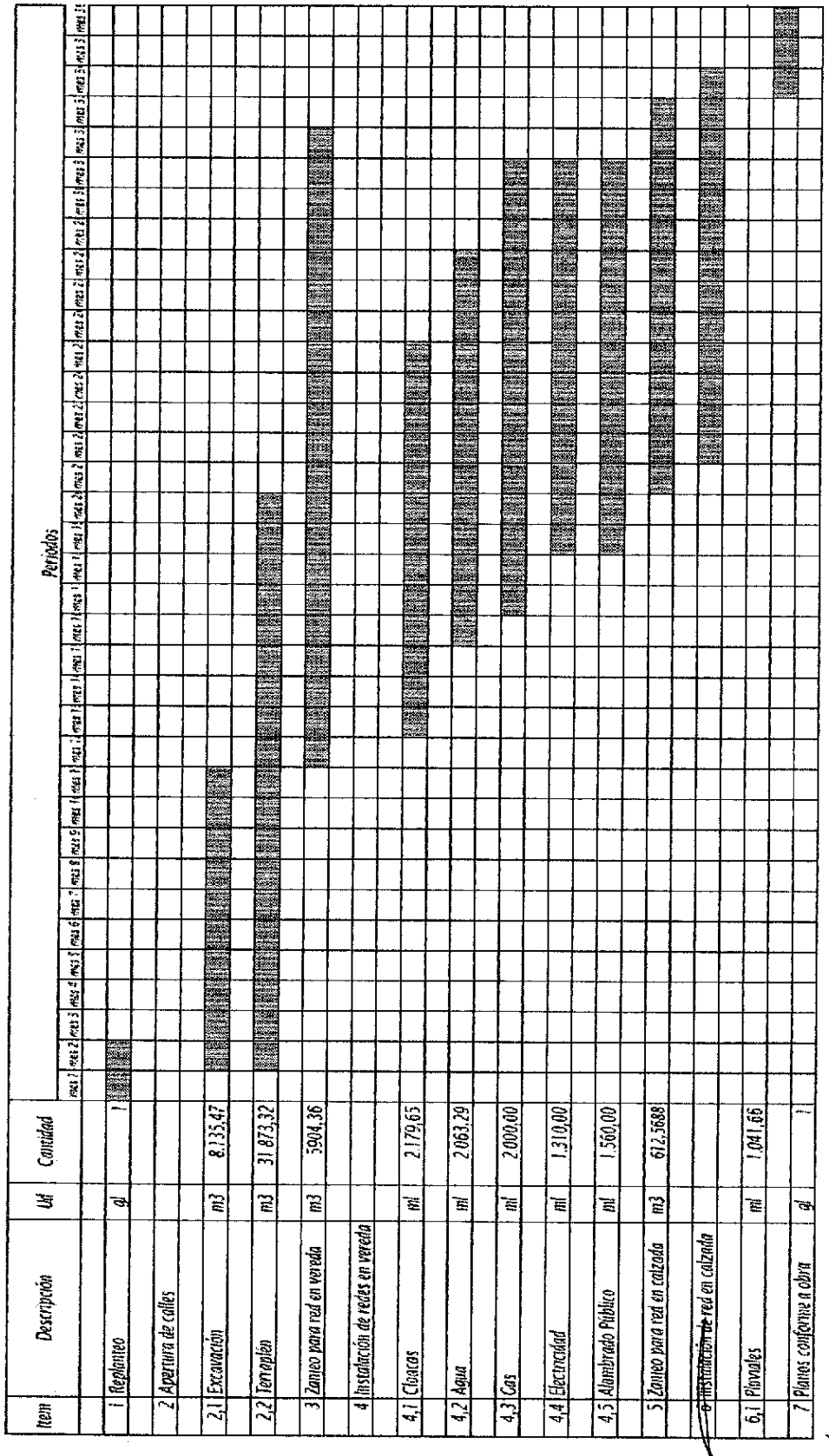
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
172

PLAN DE TRABAJOS



VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13099

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
173

INFORMACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES PARA AGUA, CLOACAS Y PLUVIALES

VALVULAS ESCLUSA

Las válvulas esclusa poseen una compuerta o esclusa que asciende o desciende mediante el accionamiento del vástago. La característica de este tipo de válvulas es que la apertura o cierre de las mismas se realiza en forma lenta, evitando de esta forma el fenómeno denominado golpe de ariete, tan nocivo en conducciones de fluídos a presión.

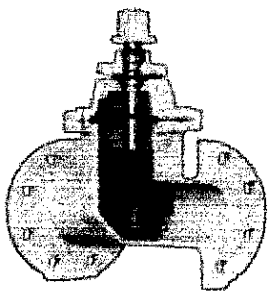
VALVULAS DE FUNDICION

Son las tradicionalmente usadas durante décadas. Poseen el cuerpo de hierro fundido y el vástago y la compuerta de bronce. Vienen en tres modelos según la cañería donde se va a aplicar:

A espigas: *para usar en cañerías de hierro fundido lisas o asbesto cemento. Se unen mediante juntas Gibault.*

Doble brida

Enchufe para PVC



VALVULA TIPO EURO
DOBLE BRIDA

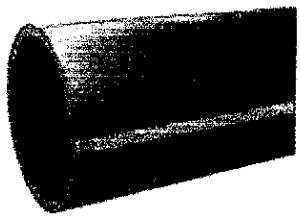
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
174

CAÑOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PEAD



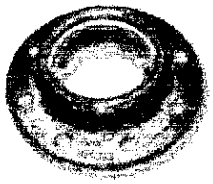
Los caños de polietileno de alta densidad (PEAD) se utilizan en la conducción de fluídos de baja presión y escurrimiento por gravedad, siendo en el primer caso donde se verifican sus mayores ventajas respecto de otros materiales tradicionales. Se fabrican en diferentes espesores de otros materiales tradicionales. Se fabrican en diferentes espesores de acuerdo a la presión máxima de servicio o presión nominal (PN), siendo las más usuales: 6, 8, 10, 12.5 y 16 kgr/cm2.

BRIDAS PARA PVC y PEAD

Existen en el mercado diferentes normas de bridas, por lo que a la hora de realizar una instalación habrá que tener en cuenta las compatibilidades entre éstas.
En el cuadro siguiente presentamos los datos más importantes a tener en cuenta:

***K:** diámetro entre centros de agujeros.*
***N:** cantidad de agujeros.*
***L:** diámetro del agujero.*

El resto de los parámetros no los tenemos en cuenta, dado que las presiones de trabajo, que nos ocupan usualmente, así nos lo permiten.



Brida
para PEAD

TRANSICIONES BRIDADAS

Existen innumerables situaciones donde debemos unir un tubo de material plástico a un accesorio bridado, para lo cual debemos

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
185

utilizar algunos de los siguientes elementos:

Brida para PEAD: similar a la anterior, tiene el agregado de una "garra" de latón que se cierra junto con el sello sobre el tubo. Su finalidad es la de evitar el posible desacople de la tubería, dado el alto índice de fluencia del PEAD.

HIDRANTES

Estas válvulas permiten acceder directamente al agua de red desde la vía pública. En nuestro país se utilizan una variedad de los mismos que quedan ocultos en el piso, accediéndose a ellos a través de una caja para hidrante.
Los modelos más usuales son los siguientes:

HIDRANTE A BOLA
Posee una bocha que, gracias a la presión del agua, mantiene cerrado el hidrante. En caso de no haber servicio en la red, la bocha cae; permitiena la salida del aire durante el llenado de la misma (válvula de aire o expurgue).

HIDRANTE A RESORTE
En este caso una media esfera, accionada por un resorte, impide la salida del agua.

Para accionar estos dos tipo de hidrantes es necesario utilizar un aditamento denominado columna para hidrante, como los usados por los bomberos.

HIDRANTE A VASTAGO O BOMBA DE INCENDIO
Se acciona girando el vástago, como en cualquier válvula tradicional.



HIDRANTE A BOLA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

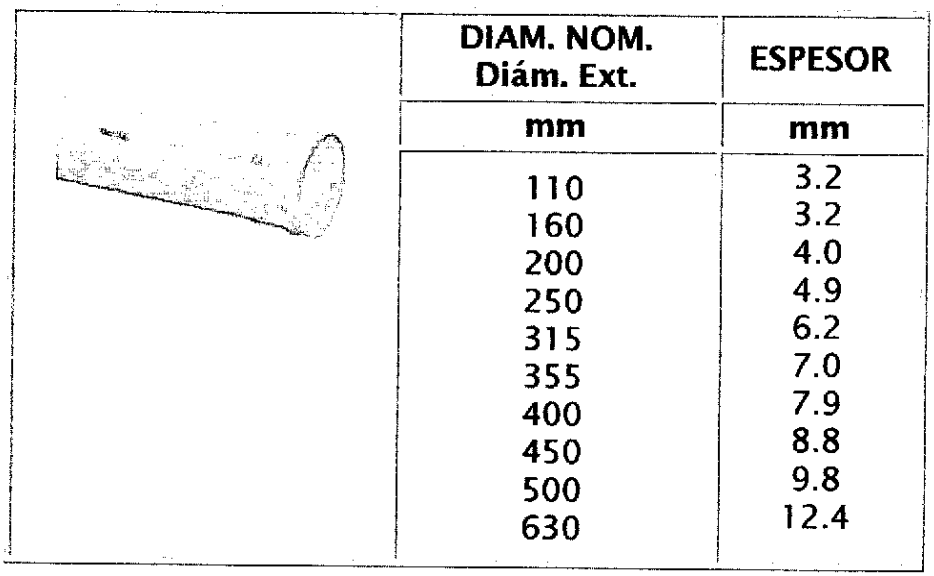
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
176

TUBOS DE PVC CLOACAL

Los tubos y accesorios de PVC para desagües están especialmente diseñados para trabajar en escurrimientos por gravedad. Los espesores de las cañerías están calculados para soportar las cargas debidas al relleno de la zanja y al tránsito, en condiciones normales. Los tubos usualmente se presentan en largos de 6 m y con junta elástica, con excepción del diámetro 110, que también se provee en largos de 4 m y con junta para pegar.
Existe una amplia gama de accesorios, se presentan en todos los diámetros.



DIAM. NOM. Diám. Ext.	ESPESOR
mm	mm
110	3.2
160	3.2
200	4.0
250	4.9
315	6.2
355	7.0
400	7.9
450	8.8
500	9.8
630	12.4

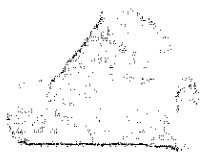
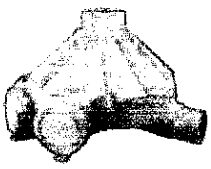
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPIO DE USHUAIA
FOLIO
177

ACCESORIOS DE PVC CLOACALES

			
Cupla	Codo a 45° y a 90° 110 y 160	Curva corta a 45° y a 90° 110	Curva larga a 45° y 90°
			
Ramal a 45°	Ramal postizo	Derivación cloacal (abrazadera) 160 x 110	Tapa H
			
Te de inspección y limpieza (TIL) 110	Derivación cloacal 200 x 110 250 x 110 315 x 110	Boca de registro	Manguito de empotramiento
			

Válvula anti retorno 110

DIAM. BOCA ACCESO	DIAMETRO ACOMETIDAS	CANTIDAD DE ACOMETIDA
mm	mm	Nº
200	160	5
250	315	3

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

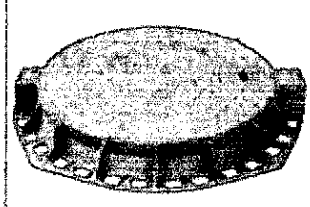
R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

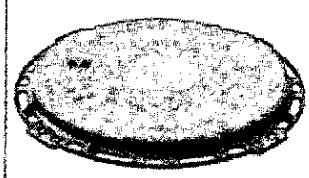
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
178

MARCOS Y TAPAS EN HIERRO DUCTIL

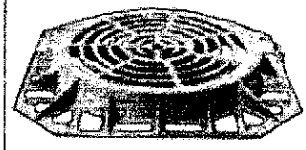
Estas tapas permiten el acceso de un operario en los registros cloacales
para efectuar operaciones de mantenimiento.
El diámetro de éstas oscilan entre los 600 y 650 mm, suficientes para el
paso de una persona.



Marco y tapa Clase D400



Marco y tapa Clase B125



Marco y reja Clase D400

El hierro dúctil es una aleación de hierro, carbono y silicio en la cual el carbono existe en estado puro, bajo la forma de grafito esferoidal.

En la fundición gris, el carbono se presenta en forma de láminas, dando como resultado un material frágil. En la fundición dúctil las
partículas de grafito se presentan en forma de esferas que eliminan cualquier riesgo de propagación de fisuras.

Con este tipo de material se consiguen tapas de menores espesores al tradicional.

Según la carga de tránsito que pueden soportar se dividen en clases:

Clase D 400:
Soportan hasta 40 toneladas. Se utilizan en calles de alto tránsito y carga vehicular. Poseen bisagra, cierre y junta elastomérica de isonoridad. El conjunto pesa alrededor de los 60 kgr.

Clase C 250:
Para calles de tránsito liviano, ya que admiten hasta 25 toneladas de carga.

Clase B 125:
Para áreas peatonales (12,5 toneladas).

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
179

7. Necesidades de Infraestructura y equipamiento:
Las áreas urbanas periféricas al proyecto, en la actualidad, poseen infraestructura y equipamiento, pero no en la cantidad y calidad que demanda un asentamiento urbano del siglo XXI.
Ello hace necesario la ampliación del equipamiento e infraestructura existente.
Por tal motivo los entes proveedores de servicios ya cuentan con proyectos al respecto, cuya ejecución permitirá disponer de servicios en cantidad y calidad.
Esta situación está reflejada en los certificados de Factibilidad extendidos por los entes respectivos, otorgando factibilidad pero con condicionantes precisamente referidos a las plantas generadoras y ejecución de redes troncales.

8. Principales organismos:
Los organismos y empresas que intervienen directamente en la aprobación de las distintas disciplinas que componen el proyecto son:
   - *Municipalidad de Ushuaia*
   - *Concejo Deliberante de Ushuaia*
   - *Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios*
   - *Dirección Provincial de Energía*
   - *Camuzzi Gas del Sur SA*

III- PROTECCIÓN AMBIENTAL:

La zona de proyecto pertenece al ejido urbano de Ushuaia, y se encuentra parcialmente impactada por asentamientos poblacionales.
El destino de las parcelas a generar es el que está previsto en el CPU, coincidente con la actividad que se desarrolla actualmente en las áreas periféricas colindantes.
Lo expresado deja manifiesto que las actividades a desarrollar no generarán nuevos impactos o alteraciones, significativos, al medioambiente.

La construcción producirá ciertos impactos que cesarán una vez concluida. Dichos impactos están relacionados especialmente a los ruidos y movimiento de maquinarias.
No se producirán deshechos que produzcan contaminación o alteración al suelo.
Los equipos que participan de las obras serán mantenidos y reparados en los talleres de las empresas ya habilitadas para tal fin.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

Las alteraciones permanentes más significativas son relativas a la topografía, la que se verá modificada en parte por la construcción de calles.
Los taludes que se generan, tanto en excavación como en terraplenes, tendrán la pendiente acorde al tipo de material que se emplea en su construcción.
Las pendientes serán las que se detalla a continuación:

-excavación en suelo	*1:2 (una parte en vertical por dos partes en horizontal)*
-excavación en roca	*1:0.5 (una parte en vertical por media parte en horizontal)*
-terraplén	*1:2 (una parte en vertical por dos partes en horizontal)*
-pedraplén	*1:1(una parte en vertical por una partes en horizontal)*

Los taludes de las zonas de relleno, en su totalidad, serán conformadas como pedraplén (1:1).
Para su construcción se empleará material de pedraplén en un ancho mínimo de 4.00m, medido desde el borde libre de talud hacia el interior del relleno, y el ancho restante del relleno se podrá construir con material para terraplén.

IV- USOS ALTERNATIVOS DE RECURSOS QUE SE VERÍAN AFECTADOS POR EL PROYECTO:

En la ejecución del proyecto se emplearán materiales que deben ser obtenidos mediante la explotación de canteras.
Estos materiales son los de uso corriente para rellenos, terraplenes y apoyo de caños de redes.
Por lo que dichos recursos tienen como aplicación ese tipo de destino.

Si enfocamos a los recursos como elementos provenientes de la zona en estudio, dejo expresa referencia que dicha área no cuenta con recursos en estado natural que puedan ser empleados en aprovechamientos alternativos.

El mejor aprovechamiento que se puede otorgar a la zona en estudio, desde un enfoque técnico, es la de consolidar la trama urbana, aprovechando en forma racional el uso del suelo, de la infraestructura y de la energía en sus distintas formas de presentación.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

DU - 206/2011

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
181
Nº

Ushuaia, 14 de Junio de 2011

Sr. Director de Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Rodolfo Ordoñez
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por mandato de la firma Design Suites SA, a fin de presentar los Proyectos de Red de Agua y Cloaca correspondiente al sector denominado catastralmente como Sección G, Macizos 16 y 17, de la Ciudad de Ushuaia.

Adjunto con la presente los Proyectos antes referidos, Aprobados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitario, para ser incorporado al expediente correspondiente.

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 03187
FECHA 15/06/11 HORA 11
RECIBIDO POR

Presentación proyecto agua y cloacas Municipalidad

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio 182
Nº.....

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL PRESENTE SECTOR QUEDA SUPEDITADO A LA HABILITACIÓN DE LAS OBRAS MENCIONADAS EN LA NOTA DE FACTIBILIDAD EMITIDA POR LA D.P.O.S.S. Y OBRAS BÁSICAS DE AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y RESERVA EN PLANTA Nº3

ENTIDAD PROVINCIAL
6/6/12

Ing. Luis Cohen
Director de Ingeniería A/C
D.P.O.S.S.

Proyecto: *RED DE AGUA POTABLE Y RED DE CLOACAS*

Comitente: *DESIGN SUITES SA*

Localidad: *USHUAIA – T. del F.*

Profesionales: *Vicente Fank – Ing. Civil*
Emiliano Fank - Ing. Civil

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
183
Nº.....

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente trabajo consiste en la definición planialtimétrica de las Redes de ***Cloacas y Agua****.*

El proyecto se encuentra emplazado en una zona designada catastralmente como Sección G Macizos 16 y 17, y tiene por objeto el diseño de las redes de distribución de agua potable y la colectora de efluentes domiciliarios.

De acuerdo a la categorización definida por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Ushuaia, las calles que corresponden al presente proyecto son ***Terciarias,*** *con un ancho de mensura de 15.00 metros, calzada de 9.00 metros y veredas de 3.00 metros.*

El tipo de calzada será de firme natural con pendiente transversal de 2.0%, aceras también de firme natural con tratamiento vegetal para evitar la erosión, y pendiente transversal de 2%.
De la intersección de los dos planos (vereda y calzada) resulta una cuneta diseñada para permitir el escurrimiento de las aguas superficiales en sentido longitudinal a la calzada.

Las redes irán emplazadas en la zona de vereda, con una disposición planialtimétrica de acuerdo a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, cuya disposición se indica en el plano.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
184
Nº.....

Ing. Luis Cohen
Director de Ingeniería A/C
D.P.O.S.S.

6/6/12

RED DE CLOACAS

Se emplearán caños de PVC con Sello IRAM de aprobación, con diámetro mínimo 160 mm.

La pendiente mínima será del 0.5%.

El criterio que define la pendiente mínima y máxima está fundado, para el primero, en la fuerza tractriz necesaria para auto limpieza, y para el segundo, en la acción de erosión para lo cual se fija la velocidad máxima de diseño en 4 m/s.

De comparar el método de cálculo tradicional con el de esfuerzo tractriz, se concluye que las redes calculadas por el método del esfuerzo tractriz siempre arrojan pendientes mínimas que son mayores a las calculadas a través del método tradicional, cualquiera sea el diámetro, salvo, para un caso muy particular de escurrimiento que es cuando la relación tirante líquido al diámetro de la cañería (H/D) es mayor o igual a 0,50 al inicio del período de diseño.

Caudal de diseño

La dotación de agua adoptada es de 400l/habxdía, considerando una descarga por red del 80%.
Esto arroja un caudal de 320l/habxdía.

Se adopta para el cálculo el **caudal máximo horario del último año**.

En función del sector de influencia, de los tramos de colectora, se calcula el caudal diario; por aplicación de coeficientes estadísticos se determinan los Caudales máximos horarios.
Con este caudal y la pendiente se determina el diámetro de la cañería.

Los consumos de las poblaciones están sometidos a variaciones estacionales, durante la semana, diarias, y horaria según el intervalo del día.

Se define así el coeficiente de punta o factor de punta, como la relación del consumo máximo horario, dentro del día de consumo máximo, al consumo horario medio, dentro del día de consumo medio. Los valores normales de estos consumos son:
Cp > 2,4 para ciudades pequeñas, rústicas y residenciales.
Una fórmula que se puede utilizar para obtener el coeficiente de punta es:
$Cp = 1 + 14 / (4 + P1/2)$

Del cálculo de diámetros, se adoptan los comerciales inmediatos superiores.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
485
Nº.....

Por otro lado el caudal mínimo viene dado por la expresión:
Qmin = 0,2 * Qm
Qmin = Caudal mínimo
Qm = Caudal medio

Parámetros de diseño

En tabla a continuación se indican los parámetros de diseño que son utilizados.

Nº	Parámetro de diseño	Unidad	Valor
1	Periodo de diseño	año	20
2	Población actual	hab.	0
3	Población futura o servida	hab.	1.000
4	Tasa de crecimiento de población (variable)	%	
5	Lotes habitados (según censo)	No.	0
6	Area tributaria total del barrio (c/vías)	Ha.	7,8
7	Densidad actual (di)	hab/Ha	0
8	Densidad futura (df)	hab/Ha	84
9	Número de conexiones de agua	No.	110
10	Número de habitantes por conexión	hab/conex	6
11	Consumo doméstico	m3/conex/mes	72
12	Consumo comercial	-	-
13	Consumo industrial	-	-
12	Dotación actual con servicio de agua (Da)	l/h/día	400
13	Dotación prevista con cloacas (Dalc).	l/h/día	400
14	Coeficiente de retorno (c)	%	80
15	Coeficiente de punta: Cp=1+(14/(4+sqr(Pf))	factor	3,4
16	Coeficiente por conexiones erradas (ce)	%	10
17	Coeficiente de infiltración (Qi) (PVC)	l/s/m	0,0001
18	Longitud total red de colectores proyectada	m.	6.155
19	Profundidad del nivel freático	m.	1,90
20	Material de la tubería	PVC	
21	Módulo de elasticidad de la tubería	kg/cm2	28.100
22	Peso específico del suelo de relleno	kg/m3	1.817
23	Peso por eje (carga vehicular) - H10	kg	9.060
24	Módulo de elasticidad del suelo (relleno)	kg/cm2	0.0
25	Tipo del suelo	A4	-
26	Límite líquido (ll)	< 50	-
27	Angulo de fricción interna	< 30º	-

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
N° 186

Cuantificación de caudales de aporte doméstico

a) Caudal Medio Diario (Qm)

$$Qm = \frac{Dalc * Pf * C}{86.400}$$

b) Caudal Máximo Horario (Qmax):

$$Qmáx = Qm * Cp$$

c) Caudal Máximo Unitario Doméstico por Area (qu)

$$qu = \frac{Qmax}{A}$$

d) Caudal por infiltración (Qi)

$$Qi = 0{,}0001 l/sm * 6.155m$$

e) Caudal por conexiones erradas (Qe)

$$Qe = 10\% * Qmax$$

f) Caudal máximo de diseño (Qd)

$$Qd = Qmax + Qi + Qe$$

g) Verificación de la relación de caudales presente y futuro

g.1) Caudal medio presente (doméstico) (Qp):

$$Qp = \frac{D * Pi * C}{86.400}$$

g.2) Capacidad de la Tubería (Tramo final)

Caudal de Aporte Máximo de Diseño Qd

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio 187
Nº

Cálculo hidráulico de tuberías con escurrimiento a superficie libre

Empleamos la fórmula Chezy - Manning

$$Q = \frac{i^{1/2}\ D^{8/3}}{20{,}16\ n}\ (\theta - \text{seno}\ \theta)^{2/3}\ (1 - \text{seno}\ \theta/\theta)$$

Con el caudal máximo futuro, la pendiente por tramo y el diámetro de la tubería, verificamos la velocidad y la Fuerza Tractiva

- Q= caudal [lts/seg]
- i= pendiente de la solera del tramo [cm/m]
- n coeficiente de Manning que depende del material

Con la fórmula de Woodward y Posey podemos calcular el tirante h

Awp= coeficiente adimensional obtenido en base a la relación h/D

$$Awp = \frac{Q\ n}{D^{8/3}\ i^{1/2}}$$

De tabla se obtiene h/D, que conociendo D se obtiene el valor de h

Cálculo de caudal máximo de desagüe

para h/D= 0,7 Awp= 0 0,261
n= 0,01
θ = 3,9646

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio 188
Nº.....

Tabla de cálculo de Diámetros, velocidad y Fuerza Tractiva

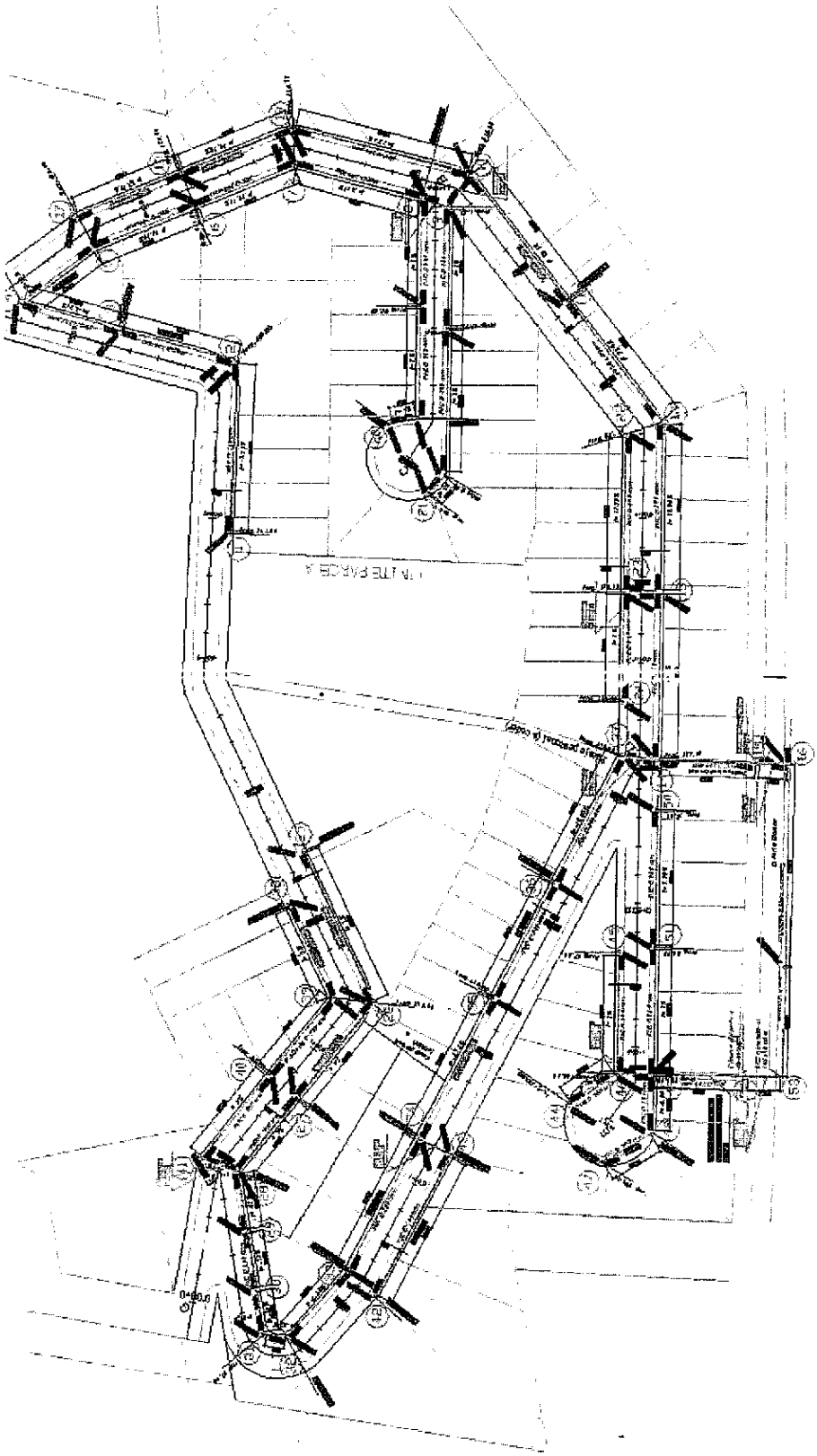
Tramo	Lotes [nº]	Población [hab]	Dotación [lts/habxdía]	Caudal medio [lts/seg]	Caudal máx [lts/seg]	Pendiente solera i [cm/m]	Diámetro comercial adoptado [mm]	Velocidad para caudal máximo [m/seg]	Fuerza Tractiva (Ft) [kg/m2]	Capacidad máxima de desague [lts/seg]
1-2	5	30	400	0,122	0,416	1,18	160	0,521	0,121	19,180
2-3	7	42	400	0,171	0,582	1,18	160	0,567	0,138	19,180
3-4	8	48	400	0,196	0,665	1,18	160	0,586	0,145	19,180
4-5	8	48	400	0,196	0,665	12,00	200	1,399	0,953	110,899
5-6	9	54	400	0,220	0,748	12,16	200	1,448	1,007	111,636
6-7	11	66	400	0,269	0,914	10,50	200	1,441	0,964	103,736
7-8	13	78	400	0,318	1,080	2,51	200	0,878	0,321	50,719
8-9	19	114	400	0,464	1,579	2,51	200	0,966	0,370	50,719
9-10	27	162	400	0,660	2,244	1,20	200	0,799	0,232	35,069
20-8	6	36	400	0,147	0,499	1,00	160	0,513	0,114	17,657
21-9	8	48	400	0,196	0,665	1,00	160	0,551	0,127	17,657
17-18	2	12	400	0,049	0,166	12,37	160	1,000	0,581	62,100
18-19	6	36	400	0,147	0,499	10,50	160	1,238	0,768	57,214
19-10	9	54	400	0,220	0,748	2,73	160	0,827	0,299	29,174
10-11	39	234	400	0,953	3,241	1,81	200	1,022	0,371	43,070
11-12	43	258	400	1,051	3,574	7,84	200	1,815	1,267	89,638
12-13	47	282	400	1,149	3,906	11,96	200	2,175	1,847	110,714
22-23	5	30	400	0,122	0,416	11,77	160	1,235	0,787	60,576
24-23	4	24	400	0,098	0,332	1,00	160	0,463	0,098	17,657
23-13	9	54	400	0,220	0,748	1,31	160	0,628	0,165	20,209
13-14	60	360	400	1,467	4,987	1,00	200	0,912	0,269	32,014
25-26	2	12	400	0,049	0,166	1,00	160	0,389	0,075	17,657
26-27	4	24	400	0,098	0,332	1,00	160	0,463	0,098	17,657
27-28	6	36	400	0,147	0,499	1,00	160	0,513	0,114	17,657
38-39	2	12	400	0,049	0,166	1,00	160	0,389	0,075	17,657
39-40	4	24	400	0,098	0,332	1,00	160	0,463	0,098	17,657
40-41	6	36	400	0,147	0,499	1,00	160	0,513	0,114	17,657
41-28	10	60	400	0,244	0,831	1,00	160	0,582	0,138	17,657
28-29	16	96	400	0,391	1,330	12,00	200	1,663	1,236	110,899
29-30	17	102	400	0,416	1,413	12,00	200	1,689	1,265	110,899
30-31	17	102	400	0,416	1,413	12,00	200	1,689	1,265	110,899
31-32	17	102	400	0,416	1,413	12,00	200	1,689	1,265	110,899
32-33	17	102	400	0,416	1,413	8,23	200	1,466	0,931	91,841
33-34	20	120	400	0,489	1,662	5,28	200	1,293	0,690	73,562
42-43	4	24	400	0,098	0,332	4,11	160	0,787	0,308	35,796
43-34	4	24	400	0,098	0,332	0,50	160	0,357	0,056	12,485
34-35	27	162	400	0,660	2,244	5,75	200	1,439	0,827	76,766
35-36	31	186	400	0,758	2,576	8,22	200	1,703	1,165	91,785
36-37	34	204	400	0,831	2,826	10,94	200	1,940	1,521	105,888
37-14	34	204	400	0,831	2,826	1,00	200	0,791	0,218	32,014
14-15	94	564	400	2,298	7,812	15,00	200	2,816	2,879	123,989
15-16	94	564	400	2,298	7,812	0,50	200	0,786	0,182	22,637
44-46	2	12	400	0,049	0,166	4,61	160	0,691	0,261	37,911
45-46	3	18	400	0,073	0,249	1,00	160	0,431	0,088	17,657
46-49	5	30	400	0,122	0,416	0,50	160	0,378	0,060	12,485
47-48	3	18	400	0,073	0,249	1,00	160	0,431	0,088	17,657
48-49	4	24	400	0,098	0,332	4,00	160	0,779	0,301	35,313
50-51	4	24	400	0,098	0,332	7,24	160	0,973	0,488	47,509
51-49	7	42	400	0,171	0,582	1,00	160	0,533	0,120	17,657
49-52	16	96	400	0,391	1,330	15,00	160	1,408	1,482	68,384
52-53	16	96	400	0,391	1,330	0,50	160	0,305	0,093	12,485

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad Ushuaia
Folio
189
Nº



Planimetría general Red de Cloacas

Memoria descriptiva Red Agua y Cloacas

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
190
Nº.....

Ubicación planimétrica de la red

La ubicación planimétrica del eje de la red de desagües, medida desde la Línea Municipal hacia la calle, estará a 1.13 metros.

Se instalarán Bocas de Registro con una separación máxima de 50.00 metros entre ellas o en cada cambio de alineación.
Para los inicios de red (Boca de Registro extrema), como también para Bocas intermedias con cambio de alineación de mínima deflexión, se instalarán Bocas de Registro Rectangular.
Para cambios de alineación importante, en bocacalles, cruces de calle, ingreso de más de un conducto, se instalarán Bocas de Registro Circular.
Las características de Bocas de Registro están indicadas en el plano de ***Proyecto de Bocas de Registro.***

La disposición planialtimétrica de la red, como también de las Bocas de Registro, están indicados en el Plano de ***Proyecto de la red de Cloaca****.*

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ush... Folio Nº 91

Ing. Luis Cohen
Director de Ingeniería A/C
D.P.O.S.S.

6/6/17

RED DE AGUA POTABLE

Se emplearán caños de PEAD con la correspondiente aprobación por OSN.
El diámetro mínimo adoptado es de 75 mm, permitiendo la instalación de hidrantes en extremo de red abierta.

Caudal de diseño

La dotación de agua adoptada es de 400l/habxdía.
Se adopta para el cálculo el caudal máximo horario del último año.

En función del sector de influencia de los tramos de red se calcula el caudal diario; por aplicación de coeficientes estadísticos se determinan los Caudales máximos horarios.
Este caudal será utilizado para determinar el diámetro de la cañería.

Velocidades recomendables en tuberías

La velocidad, para evitar pérdidas de cargas excesivas, puede ajustarse a los valores siguientes:

Diámetros en mm	Velocidad en m/s
De 50 a 90	0,60
De 100 a 175	0,70
De 200 a 300	0,80
De 300 a 400	0,90
De 400 a 500	1,00
De 500 a 600	1,10
De 600 a 700	1,20
De 700 a 800	1,30
De 800 a 900	1,40
De 900 a 1.000	1,50

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL PRESENTE SECTOR QUEDA SUPEDITADO A LA HABILITACIÓN DE LAS OBRAS MENCIONADAS EN LA NOTA DE FACTIBILIDAD EMITIDA POR LA D.P.O.S.S. Y OBRAS BÁSICAS DE AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y RESERVA EN PLANTA Nº3

Estos valores corresponden, redondeados, con los que se obtienen mediante la fórmula de MOUGNIE

$V = 1,5 * (D + 0,05)^{1/2}$
V = velocidad (m/s)
D = diámetro (mm)

Pérdidas de carga en los conductos

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio 192
Nº....

Las pérdidas de carga totales de un sistema de tuberías dependen a la vez de las pérdidas de carga lineales y de las singulares.

Expresión general de las pérdidas de carga lineales

Las pérdidas de carga lineales responden siempre a una expresión del tipo
$\Delta h = m^* L * Q^2$

Habitualmente m es función de la velocidad y consecuentemente del caudal. En efecto, la expresión general de las pérdidas de carga se escribe

$i = \lambda * v^2 / (D * 2 * g)$
i = pérdida de carga en mm
v = velocidad media en m/s
D = diámetro del conducto en m
λ *= coeficiente sin dimensión (coeficiente de pérdida de carga)*

Esta expresión puede escribirse:

$i = m * Q^2$
$m = \lambda / (D * 2 * g * S^2)$
S = sección del conducto en m^2

Para los conductos circulares se obtiene:

$m = (\lambda * 16) / (2 * g * \pi^2 * D^5)$
$m = 0{,}0826 * \lambda * D^5$

Expresión general de las pérdidas de carga singulares

Las pérdidas de carga singulares pueden expresarse siempre bajo la forma:

$\Delta h = K * v^2 / (2 * g^9)$

Poniendo:

$m' = 1 / (2 * g * S^2)$
$\Delta h = m' * K * Q^2$

Para los conductos circulares se tiene:

$m' = 16 / (2 * g * \pi^2 * D^4)$
$m' = 0{,}0826 * D^4$

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
193

Cálculo hidráulico de tuberías a presión

Empleamos la fórmula empírica de Hazen-Williams

$$j = \frac{1}{0{,}279\ c^{1{,}85}} \cdot \frac{Q^{1{,}85}}{D^{4{,}87}}$$

Con el caudal máximo y fijando la Pérdida de Carga en el tramo, despejando obtenemos el Diámetro

- j= pérdida de energía [m]
- c= coeficiente que depende del material
- c= 150 (tubería de PVC)
- Q= caudal [m3/seg]
- D= diámetro de la tubería [m]

- Q_{medio}= caudal medio
- $Q_{máx}$= caudal máximo

- Q_{medio}= nº lotes x nº hab/lote x dotación diaria
- $Q_{máx}$= Q_{medio} x Cp

- Cp= coeficiente pico

Parámetros de diseño

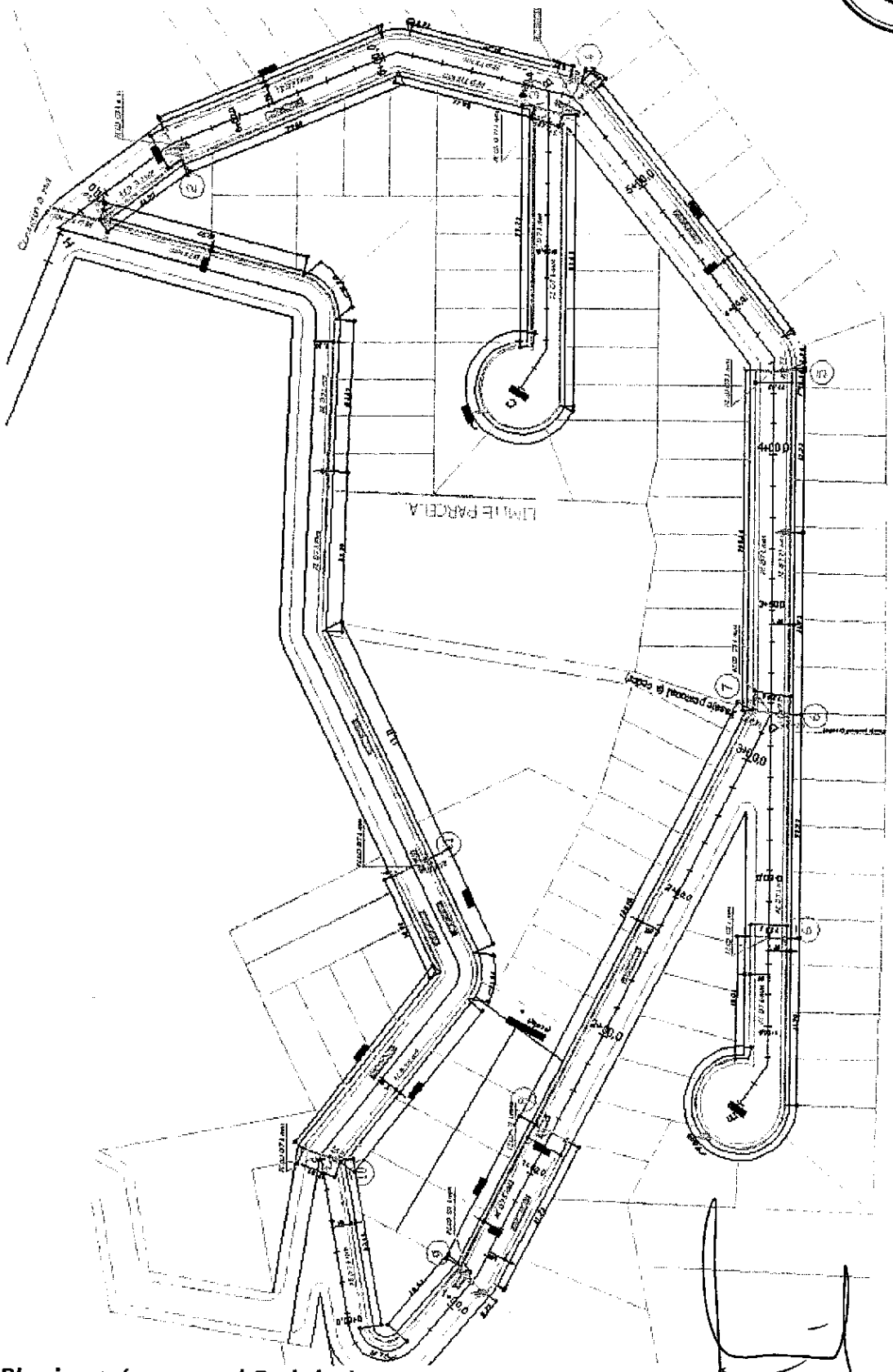
- c= 150 (tubería de PVC)
- dotación= 400 lts/(hab x día)
- Cp= 3,4

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
194



Planimetría general Red de Agua

Memoria descriptiva Red Agua y Cloacas

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de
Folio
195
Nº.....

Tabla de cálculo de Diámetros y Pérdida de Carga

Tramo	Longitud [m]	Lotes [nº]	Población [hab]	Dotación [lts/hab/día]	Caudal medio [lts/seg]	Caudal máx [lts/seg]	Caudal max de tramo [lts/seg]	Velocidad adoptada [m/seg]	Diámetro comercial adoptado [mm]	Caudal máx [lts/seg]	Pérdida de carga [mm/m]	Pérdida de carga real [m]	Pérdida de carga acum [m]
								De tabla para tubos PEAD PN10				s/ cálculo	s/ cálculo
10 - 9	87,17	1	6	400	0,028	0,094	0,094		75	0,094		0,001	0,001
9 - 8	51,37	4	24	400	0,111	0,378	0,378		75	0,378		0,007	0,008
9' - 8'	75,25	5	30	400	0,139	0,472	0,472		75	0,472		0,016	
8 - 7	150,19	20	120	400	0,556	1,889	1,889	0,53	75	1,910	4,600	0,421	0,430
7 - 6	12,00	20	120	400	0,556	1,889	1,889	0,53	75	1,910	4,600	0,034	0,463
6 - 6'	71,72	16	96	400	0,444	1,511	1,511	0,42	75	1,510	3,000	0,130	
7 - 5	121,56	9	54	400	0,250	0,850	0,850	0,28	75	1,060	1,800	0,103	
6 - 5	58,73	36	216	400	1,000	3,400	3,250	0,42	110	3,250	1,800	0,068	0,531
5 - 4	99,45	53	318	400	1,472	5,006	5,006	0,66	110	5,110	4,400	0,267	0,798
4 - 3	22,00	64,5	387	400	1,792	6,092	4,747	0,54	110	4,160	3,000	0,040	0,839
3 - 2	121,23	81	486	400	2,250	7,650	6,306	0,81	110	6,360	6,000	0,479	1,318
4' - 2	150,97	8	48	400	0,222	0,756	0,756	0,63	75	2,100	9,000	0,505	
2 - 1	32,71	89	534	400	2,472	8,406	8,406	0,84	125	8,470	6,000	0,120	1,438
10 - 11	66,37	5	30	400	0,139	0,472	0,472	0,23	75	0,840	0,700	0,041	0,041
10' - 11'	130,80	10	60	400	0,278	0,944	0,577	0,16	75	0,580	0,750	0,040	
11 - 1	267,74	24	144	400	0,667	2,267	2,267	0,76	75	2,750	9,000	1,475	1,516
1 - conexión	17,00	113	678	400	3,139	10,672	10,672	1,05	125	10,550	9,000	0,094	1,609

Pérdida de carga total tramo Conexión-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10= 1,53 m
Pérdida de carga total tramo Conexión-1-11-10= 1,61 m

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
196
Nº.....

Ubicación planimétrica de la red

La ubicación planimétrica del eje de la red de agua, medida desde la Línea Municipal hacia la calle, estará a 1.55 metros.

Se prevé que para la realización de todos los empalmes, conexiones, piezas especiales en general, se empleen las cuplas, ramales, tapones y demás elementos del sistema, con la correspondiente aprobación de OSN.

Se instalarán válvulas esclusas, tal como se indican en el Plano de ***Proyecto de la red de Agua,*** *con caño y tapa de vereda.*

Donde no se cierre la malla, en los extremos de red, se colocarán hidrantes con su correspondiente cámara y tapa tipo brasero.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

01

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CITESE EXPEDIENTE: DU 000206 2011

LETRA **NUMERO** **AÑO**

FECHA: 17/06/2011

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: G-16 y 17 Design Suites S.A. s/urbanización "ALTOS DE OSOWIA"

TEMA: (441)PROYECTO NUEVA URBANIZACION

CUERPO: 1

EXPEDIENTES AGREGADOS: 01

EXPTE. DU-206/2011 (URB. "ALTOS DE OSHOWIA")

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
205
Nº.....

Ushuaia, 04 de Mayo de 2011

Sr. Director de Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Rodolfo Ordoñez
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por encomienda de la firma Design Suites SA, a fin de presentar la documentación técnica con las correcciones efectuadas en función de las observaciones que nos fueran realizadas, para su aprobación.

La información presentada corresponde al Proyecto de Rasantes de Calles y Red de Desagües Pluviales del área designada Catastralmente como Sección G, Macizos 16 y 17.

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

MUNI HUAIA
NOTA 02394
FECHA 05/05/11 HORA 10:-
RECIBIDO

Arq Ordoñez Presentación de correcciones

206

Altos de Ostiomia

PROYECTO RASANTE DE CALLES

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Altos de Oshowia

Proyecto: RASANTE DE CALLES CON FIRME NATURAL

Comitente: DESIGN SUITES SA

Localidad: USHUAIA - T. del F.

Profesionales: Vicente Fank - Ing. Civil
Emiliano Fank - Ing. Civil

F. H. Moehen
44250128

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente trabajo consiste en la definición planialtimétrica de la rasante de calles, para la Urbanización a desarrollar en el sector denominado catastralmente como Sección G; Macizos 16 y 17; de la Ciudad de Ushuaia, a cargo de la firma GRUPO SOLANAS .

De acuerdo a la categorización definida por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Ushuaia, las calles que se desarrollan en el presente proyecto corresponden a ***Calles Terciarias,*** *con un ancho de mensura de 15.00 metros, calzada de 9.00 metros y veredas de 3.00 metros.*

Se proyectan dos ***Calles Sin Salida,*** *para permitir acceso a frentistas exclusivamente, con un ancho de mensura de 12.00 metros, calzada de 7.00 metros y veredas de 2.50 metros.*

El tipo de calzada será de firme natural con pendiente transversal de 2.0%.
Las veredas también serán de firme natural y contrapendiente transversal de 2%.

De la intersección de los dos planos (vereda y calzada) resulta una cuneta, diseñada para permitir el escurrimiento de las aguas superficiales en sentido longitudinal a la calzada hasta las bocas de tormenta, que componen el Sistema de Desagüe Pluvial.

PARÁMETROS DE DISEÑO:

Anchos de calle:

Calle de	15.00 metros
-calzada	9.00 metros
-veredas	3.00 metros
Calle de	12.00 metros
-calzada	7.00 metros
-veredas	2.50 metros

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

Pendientes de taludes:

-excavación en suelo	1:2 (una parte en vertical por dos partes en horizontal)
-excavación en roca	1:0.5 (una parte en vertical por media parte en horizontal)

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

209

-terraplén 1:2 (una parte en vertical por dos partes en horizontal)
-pedraplén 1:1(una parte en vertical por una partes en horizontal)

Los taludes de las zonas de relleno, en su totalidad, serán conformadas como pedraplén (1:1).
Para su construcción se empleará material de pedraplén en un ancho mínimo de 4.00m, medido desde el borde libre de talud hacia el interior del relleno, y el ancho restante del relleno se podrá construir con material de terraplén.

Pendiente transversal de calzada:

2.0 %

Contra pendiente transversal de veredas:

2.0 %

Definida la cota de rasante, con los parámetros antes indicado, se determinan las líneas planimétricas de pié de talud en terraplén y de coronamiento en desmonte.

PENDIENTE LONGITUDINAL

El trazado de las calles tiene por objeto fundamental permitir el acceso a frentistas en ambas aceras.
Se buscó de no superar el 7% para la pendiente longitudinal en la mayoría de los tramos.
Dado la característica escarpada de la zona en proyecto, en algunos sectores debió aumentarse la pendiente longitudinal por sobre el 7% a fin de mitigar el gran desnivel que se generaría entre la rasante de calle y los predios a los que otorga acceso.
El movimiento vehicular, en su mayoría, son residentes del sector.

PASAJE DE SERVICIOS

Debido a las condiciones topográficas, es necesario disponer de dos **Pasaje de Servicios** que permitan la conducción, por gravedad, de los fluidos de cloacas hasta la colectora y los pluviales hasta el emisario final.

INFORMACIÓN CONSULTADA:

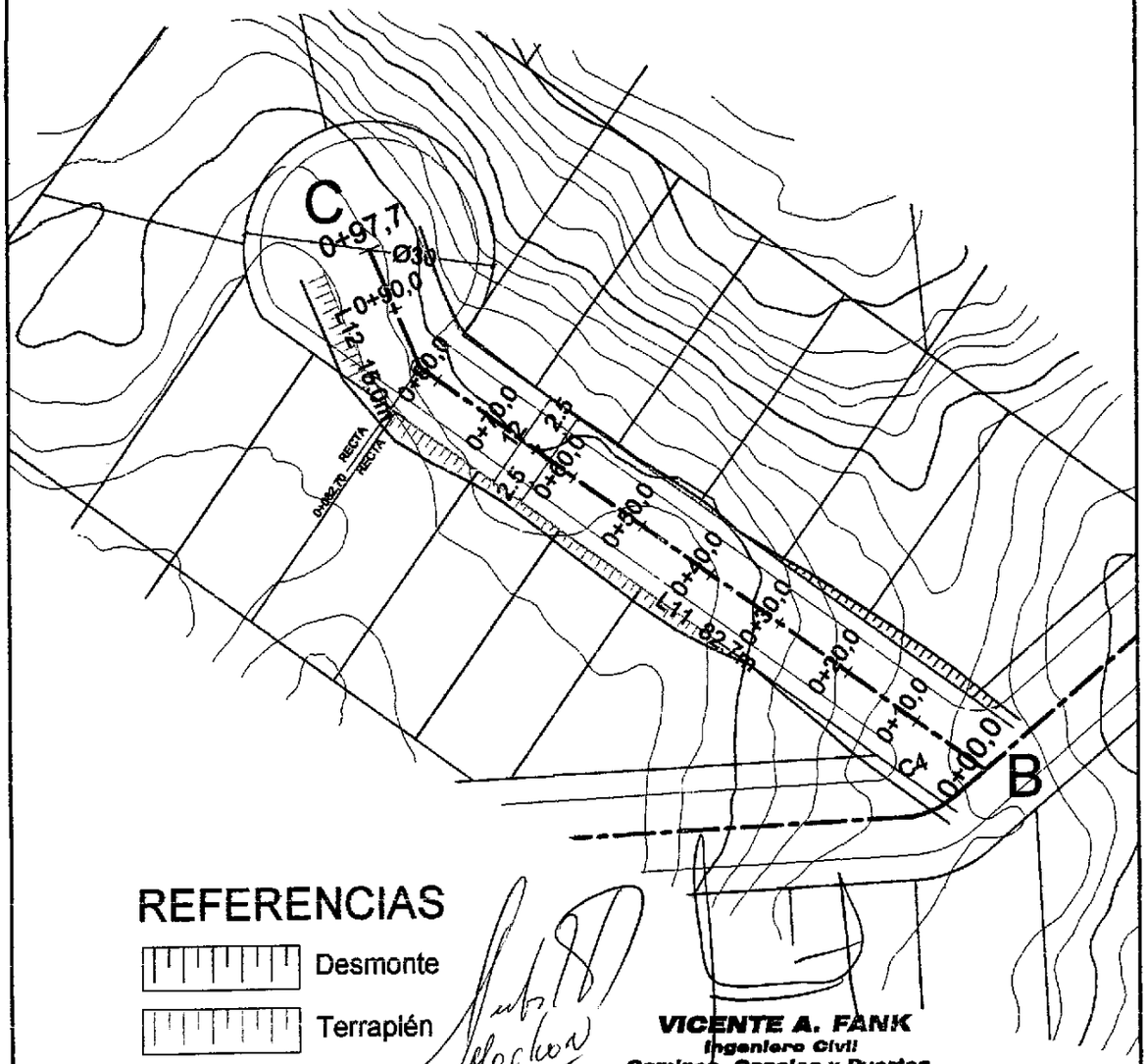
Se utilizó como documentación de apoyo relevamiento planialtimétrico del terreno natural efectuado por el Agrimensor Mario Eberlin.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

Municipalidad de Ushuaia
Folio
225
Nº

PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN B-C

ESCALA 1:750



REFERENCIAS

Desmonte

Terrapién

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 12089

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

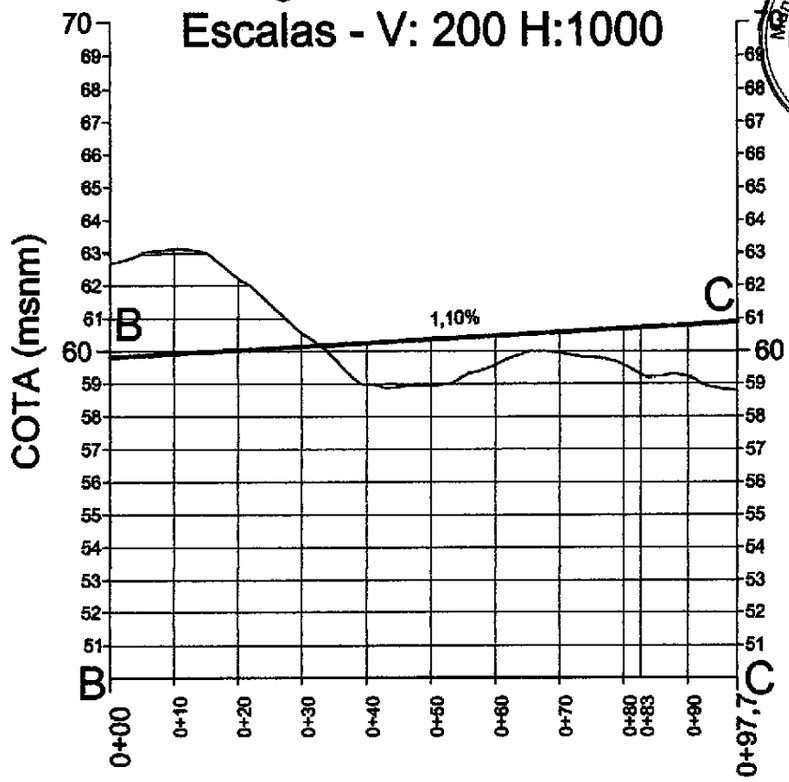
Historial de revisiones	0 28/02/2011

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN B-C	PLANO Nº R16
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil — Emiliano FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISÓ:	ARCHIVO: B-C Planialtimetia.dwg — FECHA: 29/04/2011

Perfil Longitudinal: Alineación B-C
Escalas - V: 200 H:1000



Puntos de acuerdos verticales										
Cota de puntos en geometría horizontal								59,26 0+82,7		
Cota - Terreno	62,66	63,11	62,22	60,56	58,98	58,94	59,57	59,94	59,58	59,22	58,80
Cota - Rasante	59,61	59,92	60,03	60,14	60,25	60,36	60,47	60,58	60,69	60,80	60,80
Cota Roja	2,67	3,19	2,19	0,42	1,27	1,42	0,90	0,64	1,12	1,46	1,58	2,00

Municipalidad de Ushuaia
Folio
226
N°

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

Historial de revisiones	0	28/02/2011

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

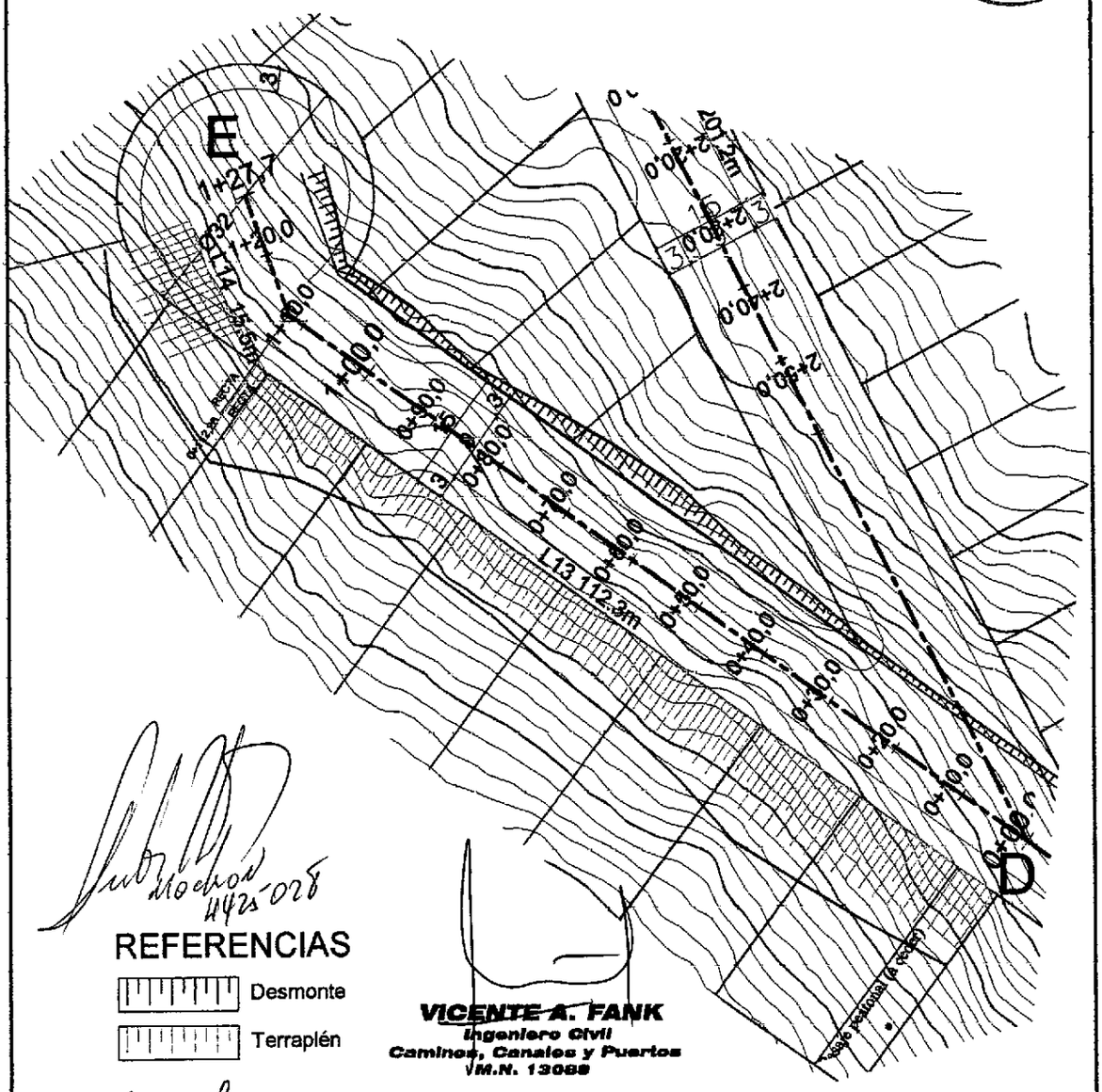
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFIL LONGITUDINAL ALINEACIÓN B-C	PLANO N° R17
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil — Emiliano FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISÓ:	ARCHIVO: B-C Perf Long.dwg — FECHA: 29/04/2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero
Matrícula N° 136

PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN D-E
ESCALA 1:750

Municipalidad de Ushuaia
Folio
229
Nº



Modificación 1425-028

REFERENCIAS

Desmonte

Terraplén

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

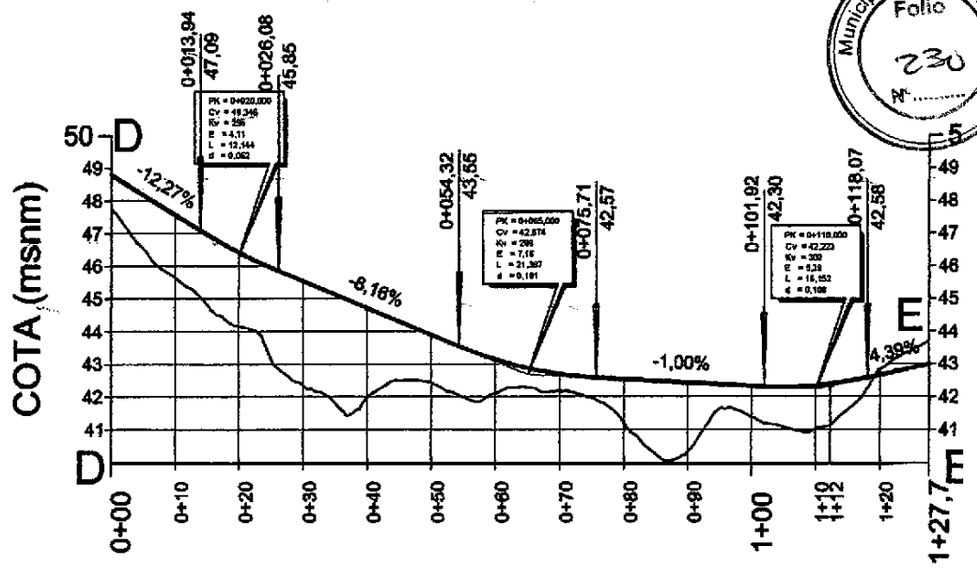
Historial de revisiones	0	28/02/2011

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES	
PLANO: PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN D-E	PLANO N° R20
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil; Emiliano FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISÓ:	ARCHIVO: D-E Planialtimetia.dwg — FECHA: 29/04/2011

Perfil Longitudinal: Alineación D-E

Escalas - V: 200 H:1000

Municipalidad de Ushuaia
Folio
230



| | | |

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
233
FOLIO

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO

CALLE B-C

P.K. -	AREA		VOLUMEN PARCIAL		VOLUMENES ACUMULADOS (en banco para Desmonte, en posición final para Terraplenes)		
	Desmonte [m2] (1)	Terraplén [m2] (2)	Desmonte [m3] (3)	Terraplén [m3] (4)	Desmonte [m3] (5)	Terraplén [m3] (6)	Diferencia [m3] (5)-(6)
0.00	38.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.00	43.77	0.00	412.21	0.00	412.21	0.00	412.21
20.00	29.17	0.00	364.72	0.00	776.93	0.00	776.93
30.00	7.94	0.00	185.56	0.00	962.49	0.00	962.49
40.00	0.00	14.27	39.70	71.37	1,002.19	71.37	930.81
50.00	0.00	17.05	0.00	156.62	1,002.19	228.00	774.19
60.00	0.00	10.62	0.00	138.35	1,002.19	366.35	635.84
70.00	0.00	9.12	0.00	98.69	1,002.19	465.03	537.16
80.00	0.00	17.61	0.00	133.63	1,002.19	598.66	403.53
82.70	0.00	19.33	0.00	49.86	1,002.19	648.52	353.68
90.00	0.00	21.92	0.00	177.34	1,002.20	825.86	176.34
97.68	0.00	28.14	0.00	192.21	1,002.20	1,018.07	15 87
Volumenes totales en banco/posición final					**1,002.20**	**1,018.07**	15.87

Coeficientes de esponjamiento/compactación		1.50	1.30
Volumenes totales de material s/ camión (esponjado)			
	de desmonte	**1,503.30**	
	para terraplén		**1,323.49**
	de retiro / aporte		**179.81**

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

Computo rasante calle b-c

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
234
FOLIO

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO

CALLE D-E

P.K. -	AREA		VOLUMEN PARCIAL		VOLUMENES ACUMULADOS (en banco para Desmonte, en posición final para Terraplenes)		
	Desmonte [m2] (1)	Terraplén [m2] (2)	Desmonte [m3] (3)	Terraplén [m3] (4)	Desmonte [m3] (5)	Terraplén [m3] (6)	Diferencia [m3] (5)-(6)
0.00	5.53	46.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.00	3.63	63.52	45.79	549.27	45.79	549.27	503.47
20.00	1.92	81.49	27.75	725.07	73.54	1,274.34	1,200.80
30.00	0.77	95.60	13.44	885.44	86.98	2,159.78	2,072.80
40.00	6.19	86.09	34.77	908.44	121.75	3,068.22	2,946.46
50.00	8.15	53.02	71.71	695.56	193.46	3,763.78	3,570.32
60.00	19.61	45.20	138.83	491.14	332.29	4,254.92	3,922.63
70.00	18.11	34.76	188.59	399.82	520.88	4,654.74	4,133.85
80.00	9.03	44.16	135.68	394.60	656.56	5,049.34	4,392.77
90.00	1.50	41.20	52.67	426.77	709.24	5,476.11	4,766.87
100.00	10.95	38.06	62.29	396.29	771.53	5,872.40	5,100.87
110.00	6.53	62.61	87.40	503.34	858.93	6,375.74	5,516.82
112.26	11.89	57.54	20.82	135.89	879.75	6,511.63	5,631.88
120.00	17.46	49.92	55.73	705.62	935.48	7,217.25	6,281.76
127.72	27.32	36.15	172.94	332.45	1,108.43	7,549.70	6,441.27
Volumenes totales en banco/posición final					**1,108.43**	**7,549.70**	**6,441.27**

Coeficientes de esponjamiento/compactación		1.50	1.30
Volumenes totales de material s/ camión (esponjado)			
	de desmonte	1,662.65	
	para terraplén		9,814.61
	de retiro / aporte		8,151.97

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

Computo rasante calle d-e

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD USHUAIA
235
FOLIO

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO

CALLE **F-D-B-H**

P.K.	AREA		VOLUMEN PARCIAL		VOLUMENES ACUMULADOS (en banco para Desmonte, en posición final para Terraplenes)		
	Desmonte [m2] (1)	Terraplén [m2] (2)	Desmonte [m3] (3)	Terraplén [m3] (4)	Desmonte [m3] (5)	Terraplén [m3] (6)	Diferencia [m3] (5)-(6)
0.00	13.84	21.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.00	7.61	15.28	107.27	183.77	107.27	183.77	76.50
20.00	10.33	5.73	89.70	105.01	196.97	288.78	91.82
30.00	6.04	22.17	81.84	139.50	278.81	428.28	149.48
40.00	8.64	9.12	73.42	156.44	352.23	584.72	232.49
50.00	11.45	4.09	100.44	66.00	452.67	650.72	198.05
55.40	18.79	4.82	81.57	24.02	534.24	674.74	140.51
60.00	19.86	2.63	121.93	7.70	656.17	682.44	26.27
70.00	0.00	16.78	135.56	102.07	791.73	784.51	7.23
80.00	0.00	48.01	0.00	402.91	791.73	1,187.41	395.68
82.29	0.00	52.05	0.00	147.07	791.73	1,334.49	542.75
90.00	0.00	69.58	0.00	469.05	791.73	1,803.54	1,011.81
100.00	0.00	58.45	0.00	640.17	791.73	2,443.71	1,651.98
110.00	0.00	45.96	0.00	522.05	791.73	2,965.76	2,174.03
110.22	0.00	45.55	0.00	9.85	791.73	2,975.61	2,183.87
115.11	0.00	36.06	0.00	225.06	791.73	3,200.67	2,408.93
120.00	0.00	24.83	0.00	148.85	791.73	3,349.52	2,557.79
130.00	0.26	19.36	1.31	220.94	793.04	3,570.47	2,777.42
140.00	0.37	24.02	3.18	216.91	796.22	3,787.38	2,991.16
150.00	3.15	22.04	17.60	230.32	813.83	4,017.70	3,203.88
160.00	2.85	22.03	29.98	220.35	843.80	4,238.05	3,394.24
170.00	4.11	24.40	34.79	232.15	878.59	4,470.20	3,591.61
180.00	4.70	22.70	44.06	235.50	922.65	4,705.70	3,783.05
190.00	8.63	8.02	66.69	153.56	989.34	4,859.26	3,869.92
200.00	9.54	2.14	90.86	50.76	1,080.20	4,910.02	3,829.82
210.00	13.38	5.18	114.59	36.59	1,194.79	4,946.61	3,751.82
220.00	11.76	13.43	125.71	93.05	1,320.50	5,039.66	3,719.16
230.00	7.33	10.77	95.45	120.99	1,415.95	5,160.65	3,744.69
240.00	11.13	5.59	92.27	81.80	1,508.22	5,242.44	3,734.22
250.00	17.92	3.21	145.24	44.00	1,653.46	5,286.44	3,632.99
260.00	23.49	11.09	207.06	71.50	1,860.52	5,357.94	3,497.42
270.00	27.24	14.64	253.64	128.66	2,114.16	5,486.60	3,372.44
280.00	22.20	33.55	247.19	240.97	2,361.35	5,727.57	3,366.22
290.00	15.61	62.63	189.06	480.91	2,550.41	6,208.48	3,658.07
300.00	4.80	62.91	102.08	627.67	2,652.49	6,836.15	4,183.66
310.00	4.78	55.34	47.94	591.22	2,700.43	7,427.38	4,726.95
316.35	9.74	46.01	46.09	321.59	2,746.51	7,748.97	5,002.45
320.00	10.35	24.76	6.72	257.76	2,753.23	8,006.73	5,253.50
330.00	20.54	9.48	154.44	171.17	2,907.68	8,177.90	5,270.23
340.00	14.58	14.07	175.58	117.72	3,083.26	8,295.63	5,212.37
350.00	8.76	22.37	116.70	182.16	3,199.96	8,477.78	5,277.82
360.00	1.82	35.51	52.93	289.36	3,252.89	8,767.14	5,514.25

Computo rasante calle f-d-b-h

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
236
FOLIO

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO

CALLE **F-D-B-H**

P.K. -	AREA		VOLUMEN PARCIAL		VOLUMENES ACUMULADOS (en banco para Desmonte, en posición final para Terraplenes)		
	Desmonte [m2] (1)	Terraplén [m2] (2)	Desmonte [m3] (3)	Terraplén [m3] (4)	Desmonte [m3] (5)	Terraplén [m3] (6)	Diferencia [m3] (5)-(6)
370.00	0.00	82.05	9.12	587.77	3,262.01	9,354.91	6,092 91
380.00	0.00	107.29	0.00	946.68	3,262.01	10,301.60	7,039 59
390.00	0.00	100.27	0.00	1,037.78	3,262.01	11,339.38	8,077.37
400.00	0.00	86.32	0.00	932.94	3,262.01	12,272.32	9,010.31
410.00	0.00	70.35	0.00	783.36	3,262.01	13,055.68	9,793 67
420.00	0.00	41.08	0.00	557.15	3,262.01	13,612.83	10,350 82
424.76	0.00	29.46	0.00	167.81	3,262.01	13,780.64	10,518 63
430.00	0.00	24.07	0.00	182.29	3,262.01	13,962.93	10,700.92
438.17	0.00	5.64	0.00	144.81	3,262.01	14,107.74	10,845 73
440.00	0.00	2.54	0.00	7.49	3,262.01	14,115.23	10,853 22
450.00	17.92	0.00	89.62	12.70	3,351.63	14,127.93	10,776.31
460.00	9.33	0.00	136.25	0.00	3,487.88	14,127.93	10,640.05
470.00	0.35	0.22	48.38	1.08	3,536.26	14,129.02	10,592.75
480.00	0.00	5.84	1.75	30.28	3,538.01	14,159.30	10,621 29
490.00	0.00	9.63	0.00	77.37	3,538.01	14,236.67	10,698.66
500.00	0.00	12.87	0.00	112.50	3,538.01	14,349.16	10,811.15
510.00	12.05	0.00	60.23	64.33	3,598.24	14,413.49	10,815.25
520.00	45.65	0.00	288.49	0.00	3,886.72	14,413.49	10,526 77
530.00	59.96	0.00	528.07	0.00	4,414.79	14,413.49	9,998.70
533.29	59.21	0.00	195.91	0.00	4,610.70	14,413.49	9,802 79
539.78	55.91	0.00	371.74	0.00	4,982.44	14,413.49	9,431.05
540.00	55.81	0.00	12.23	0.00	4,994.67	14,413.49	9,418.82
544.65	51.08	0.00	248.64	0.00	5,243.31	14,413.49	9,170.18
550.00	38.52	0.00	239.59	0.00	5,482.90	14,413.49	8,930 59
560.00	5.47	1.01	219.94	5.07	5,702.85	14,418.56	8,715.71
570.00	0.00	12.78	27.33	68.98	5,730.18	14,487.54	8,757.36
580.00	0.00	29.36	0.00	210.72	5,730.18	14,698.25	8,968 08
590.00	0.00	65.54	0.00	474.51	5,730.18	15,172.77	9,442.59
592.20	0.00	70.50	0.00	149.33	5,730.18	15,322.10	9,591.92
598.68	0.00	63.73	0.00	525.84	5,730.18	15,847.93	10,117.76
600.00	0.00	62.01	0.00	83.04	5,730.18	15,930.98	10,200 80
610.00	0.00	51.90	0.00	569.56	5,730.18	16,500.54	10,770.36
620.00	0.00	33.67	0.00	427.85	5,730.18	16,928.39	11,198 21
630.00	0.94	26.87	4.71	302.69	5,734.88	17,231.08	11,496 19
640.00	3.76	36.43	23.52	316.48	5,758.40	17,547.55	11,789.15
650.00	7.14	20.20	54.49	283.11	5,812.90	17,830.67	12,017.77
660.00	1.53	43.92	43.31	320.59	5,856.21	18,151.26	12,295.05
670.00	1.93	77.75	17.31	608.38	5,873.52	18,759.64	12,886.12
672.22	2.29	83.30	4.69	178.86	5,878.21	18,938.50	13,060 29
674.66	1.83	85.46	1.43	355.89	5,879.64	19,294.38	13,414.75
680.00	6.10	76.29	21.16	431.72	5,900.79	19,726.11	13,825.31
690.00	8.73	65.55	74.12	709.22	5,974.91	20,435.33	14,460.42
700.00	0.51	85.12	46.19	753.36	6,021.10	21,188.69	15,167.58

Computo rasante calle f-d-b-h

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
237
FOLIO

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO

CALLE **Resumen**

CALLE	VOLUMENES ACUMULADOS (en banco para Desmonte, en posición final para Terraplenes)		
	Desmonte [m3] (5)	Terraplén [m3] (6)	Diferencia [m3] (5)-(6)
CALLE A-H-B-D-F	6.024,84	23.305,55	17.280,71
CALLE B-C	1.002,20	1.018,07	15,87
CALLE D-E	1.108,43	7.549,70	6.441,27
TOTALES	**8.135,47**	**31.873,32**	**23.737,85**

Coeficientes de esponjamiento/compactación		1,50	1,30
Volumenes totales de material s/ camión (esponjado)			
	de desmonte	**12.203,21**	
	para terraplén		**41.435,32**
	de retiro / aporte		**29.232,11**

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

Computo rasante resumen

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
238
FOLIO

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO

CALLE ***F-D-B-H***

P.K. -	AREA		VOLUMEN PARCIAL		VOLUMENES ACUMULADOS (en banco para Desmonte, en posición final para Terraplenes)		
	Desmonte [m2] (1)	Terraplén [m2] (2)	Desmonte [m3] (3)	Terraplén [m3] (4)	Desmonte [m3] (5)	Terraplén [m3] (6)	Diferencia [m3] (5)-(6)
710.00	0.00	77.03	2.56	810.72	6,023.66	21,999.40	15,975.74
711.45	0.00	72.74	0.00	108.55	6,023.66	22,107.95	16,084.29
718.42	0.00	61.56	0.00	557.99	6,023.66	22,665.94	16,642.28
720.00	0.00	61.19	0.00	111.38	6,023.66	22,777.32	16,753.66
722.44	0.00	57.75	0.00	166.98	6,023.66	22,944.30	16,920.64
729.76	0.32	40.97	1.18	361.25	6,024.84	23,305.55	17,280.71
Volumenes totales en banco/posición final					6,024.84	23,305.55	17,280.71

Coeficientes de esponjamiento/compactación		1.50	1.30
Volumenes totales de material s/ camión (esponjado)			
	de desmonte	9,037.26	
	para terraplén		30,297.22
	de retiro / aporte		21,259.96

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

Computo rasante calle f-d-b-h

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
239
FOLIO

Altos de Oshovia

DESAGÜES PLUVIALES

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

240
FOLIO

Altos de Oshovia

Proyecto: Desagües Pluviales

Comitente: DESIGN SUITES SA

Localidad: USHUAIA - T. del F.

Profesionales: Vicente Fank - Ing. Civil
Emiliano Fank - Ing. Civil

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13059

Memoria det caudal desagües pluviales

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
241
FOLIO

OBRAS DE CONDUCCIÓN PARA ESCURRIMIENTOS SUPERFICIALES

MEMORIA DESCRIPTIVA

I -OBJETIVO

El Proyecto de Rasantes en cuestión analiza un sector sin aportes, por derrames superficiales de aguas, provenientes de precipitaciones pluvio-niveas.

Esta condición hace innecesaria la instalación de captaciones y redes de conducción de los escurrimientos superficiales.

Dada la posición altimétrica, hace también innecesaria la instalación de drenes para captar los escurrimientos sub-superficiales.

En el desarrollo del Proyecto de rasantes se tuvieron especialmente en cuenta las condicionantes planteadas por el Comitente.

II -GENERALIDADES

El sistema de desagüe consiste básicamente en la confección de un gálibo que permita evacuar en forma rápida el agua superficial en la zona de calzada.
Dado que la superficie de ésta es de firme natural, y su posición altimétrica corresponde prácticamente a la línea de divisoria de aguas, lo que se pretende es evacuar el agua de la calzada hacia los laterales por medio de la pendiente transversal, y conducirla longitudinalmente, en los sectores que requiera, por una cuneta conformada por una contra-pendiente en la zona de banquina.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13083

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD USHUAIA
242
FOLIO

DETERMINACIÓN DE LOS CAUDALES DE ESCURRIMIENTO

I -METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente estudio se utilizará la metodología basada en registros de precipitaciones pluviales y frecuencia determinada, asociados a la cuenca en cuestión.
Usando una fórmula racional se determina el caudal máximo del escurrimiento y la rapidez con la cual llega al lugar donde se encuentra la estructura en estudio.

II -ESTUDIO PLANIALTIMETRICO

Para el análisis del Proyecto se utiliza el relevamiento planialtimétrico del Proyecto efectuado, y los datos Catastrales suministrados por la Dirección de Catastro Provincial.

III -SUPERFICIES TRIBUTARIAS

Para este estudio en particular no se determina una cuenca de aporte, dado que la zona involucrada en el Proyecto de Rasantes corresponde a un punto alto de la orografía en análisis, y el escurrimiento superficial de las áreas próximas no aportan caudal, por precipitaciones pluvio-niveas, al área en estudio.

IV -CARACTERISTICAS CLIMATICAS E HIDROLÓGICAS

El clima de Ushuaia es frío y húmedo, influenciado por el ambiente marítimo.
El régimen de temperaturas responde a una media anual de 5.3 °C. La temperatura media para el mes de Julio es de 1 °C y la de Enero de 9.2 °C.
El análisis de las temperaturas extremas diarias permite calificar la amplitud térmica diaria como moderada.

Los desplazamientos de los centros ciclónicos y anticiclónicos, que regulan los movimientos de las masas de aire en la Patagonia, hacen que las precipitaciones zonales sean no convectivas. La característica orográfica contribuye a la definición de esta tipología de precipitaciones, no torrenciales, de baja intensidad pero de alta frecuencia.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
243
FOLIO

El régimen pluviométrico se distribuye en forma relativamente uniforme a lo largo del año, sin que se produzca un período de sequía.
La precipitación media anual, correspondiente al intervalo 1928-1988, es de 535 mm. La componente nival en la última década representó el 34 % del total precipitado en el año.

La información y conclusiones climáticas han sido extraídas de la Contribución Científica Nº 7 CADIC-CONICET.
Para la determinación de las precipitaciones máximas diarias se efectuó la proyección de Gumbel, para distintas recurrencias.
Para la definición del período de recurrencia a adoptar se efectuó un análisis técnico-económico, donde se consideró entre otros el factor de riesgo humano por la superación de la precipitación considerada en el diseño, los daños materiales que la misma pueda ocasionar comparado con el sobrecoste que implica la consideración de un mayor período de recurrencia.

Se adopta, para el estudio y cálculo de caudales, un Período de Recurrencia de 50 años, con una precipitación máxima diaria de 54,97 mm según el Método de Gumbel.

Por las características de las precipitaciones pluviales de la zona, sin chaparrones y con distribución uniforme en el tiempo, adoptamos para el cálculo de caudales una intensidad media horaria de 22 mm/hora.

V -CALCULO DE CAUDALES

Para la determinación del caudal que escurre, adoptamos la fórmula que nos proporciona el Método Racional utilizado para zonas urbanas, cuya expresión es la siguiente:

$$Q = \frac{A \times I \times R}{360}$$

Donde

Q: Caudal del escurrimiento en [m3/seg].
A: Superficie drenada en [Ha].
I: Porcentaje de permeabilidad del área.
R: Intensidad máxima de la lluvia en [mm/h].

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD 244 FOLIO

Se considera que durante la vida útil del sistema de drenaje se producirá la consolidación urbana, con la ocupación de la totalidad de las parcelas y con construcciones que responderán al máximo F.O.S. (factor de ocupación del suelo). En función de las características de las superficies se adoptan los siguientes coeficientes de impermeabilidad relativa:

-Para las superficies impermeables de los techos adoptamos un coeficiente
I = 0,95.

-Para superficies de calles con calzadas de hormigón o aglomerado asfáltico un coeficiente
I = 0,90.

-Para superficies de calles con calzadas de firme natural un coeficiente
I = 0,50.

-Para las superficies restantes, consideramos como suelos ligeramente permeables con césped, correspondiendo un coeficiente
I = 0,30.

VI -CALCULO DEL CAUDAL

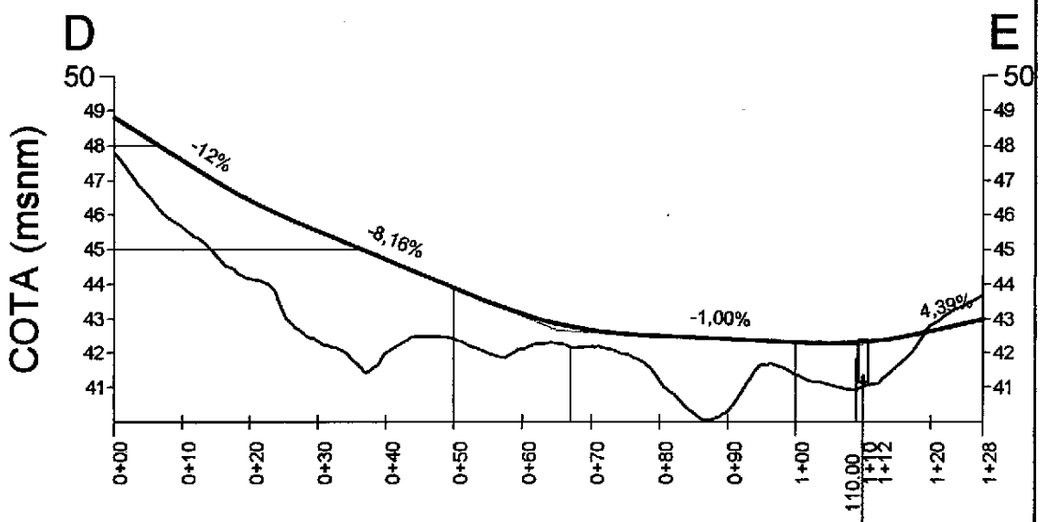
Como indicara en el punto III -SUPERFICIES TRIBUTARIAS, por tratarse de una zona conformada como "cumbre", de la ondulación orográfica del sector, no se calcula caudal de escurrimiento que puedan provenir de las áreas contiguas.

En la determinación de caudales se considera únicamente el área de influencia correspondiente al proyecto que en desarrollo.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

MUNICIPALIDAD 248

Red de Desagües
Perfil longitudinal
Calle D-E
Escala V 1:200 H 1:1000



Cota Tapa BR											42,15		
Cota fondo de cojinete											40,95		
Cota - Terreno	47,77	45,64	44,16	42,33	42,00	42,41	42,11	42,19	41,18	40,34	41,38	41,03	42,82	43,70
Cota - Rasante	48,21	46,58	44,95	43,59	42,74	42,38	42,13	41,88	41,63	41,56	41,85	42,15	42,46	42,70

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

Mochon
4425028

Historial de revisiones	0	29/04/2011	
VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego		
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA			
PLANO: DESAGÜES PLUVIALES - PERFIL LONGITUDINAL D-E		PLANO N° P-4	
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN 1	
PROYECTÓ: Vicente FANK Ingeniero Civil / Emiliano FANK Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK Ingeniero Civil		
REVISÓ:	ARCHIVO: Red de desague pluvial.dwg	FECHA: 17/05/2011	

MUNICIPALIDAD
252
FOL

Ref.: Urbanización Altos de Oshowia - Sección G Macizos 16 y 17

Sr. Director de Estudios y Proyectos
Ing. Miguel Linares:

Habiéndose cumplimentado en la fecha con la 2° Etapa del Anexo I - Decreto 1362/00, reglamentario del artículo III.3 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 2139, se informa que el proyecto de calles de la urbanización de la referencia se encuentra en condiciones de ser aprobado con la siguiente observación respecto de la red pluvial:

- La descarga de las aguas colectadas en el cul de sac (punto E de la calle ED) deberá realizarse a través de un pasaje peatonal o una servidumbre de paso cuya definición deberá incorporarse en el proyecto de mensura.

Ing. Martín Mayorga
Jefe Dpto. Ingeniería
D.E y P.-
Municipalidad de Ushuaia

Informe D.E. P. N° 12/11
Ushuaia, 03 de junio de 2011

Sr. Coordinador de O. y. S.P.
Elevo el presente para su conocimiento y posterior giro a la Dir. de Urbanismo para ser incor. poreb al expediente de la presente urbanización.

03/06/11

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
251

NOTA: Nº 145/2011-
LETRA: D.G.A.-

Ref: Guía de Aviso e Informe Ambiental
Altos del Osowia, Sección G, Macizos 16 y 17
Expte. DU-206-2011.

USHUAIA, 24 de JUNIO de 2011.-

Sra. SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA:

Respecto al tema de referencia se indica que el proyecto denominado Altos del Osowia, es un emprendimiento de capitales privados y que corresponde a una reformulación de la trama vial urbana y del parcelario existente.

El proyecto se encuentra ubicado al Este de la ciudad y presenta tres zonificaciones diferentes, R2 en el Macizo 16, MI y MR en todo el resto. Se propone unificar a todo el conjunto a una zonificación R2.

El profesional actuante presentó en primera instancia un Informe Ambiental obrante entre fojas 90 a 99 del Expte. de referencia.

Al respecto, se solicitó por Nota Nº 111/11, Letra D.G.A. obrante a fojas 100 y 101 del expediente, aclaraciones y ampliaciones de algunos temas y la presentación de una Guía de Aviso.

Con fecha 13/06/2011 el profesional presente nuevo Informe Ambiental con lo solicitado y Guía de Aviso del Proyecto, obrantes entre fojas 102 a 127 y de 128 a 180 respectivamente.

El proyecto consiste como ya se indicó, en una reformulación de la trama vial urbana y del parcelario existente, con aperturas de calles, parcelamiento e infraestructuras para los servicios, como red pluvial, de cloaca, de agua corriente, gas natural y red de energía eléctrica subterránea, se han presentado los planos de cada uno de ellos.

El profesional ha presentado la factibilidad de los servicios emitidas por las distintas reparticiones responsables de cada uno de ellos.

La superficie afectada a este proyecto es de aproximadamente 7,80 Ha, y que la superficie total de calles para el tránsito vehicular y peatonal es de aproximadamente 20.830 m^2. Se colocarán una longitud estimada de 2180 mts. de red cloacal, 1041 mts. de cañería para desagues pluviales, 2064 mts. de red de agua corriente y 2000 mts. de red de gas natural, para servir a 107 parcelas.

Las calles que se desarrollan en el proyecto corresponden a calles terciarias, y se

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
252

proyectan dos calles sin salida, en cul de sac, para permitir el acceso exclusivamente de los frentistas.

Todas las calles del proyecto presentan una pendiente por debajo de lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano vigente, salvo en tres sectores, los que quedan como pasajes peatonales, cuyos desniveles se salvarán con la construcción de escaleras con peldaños de troncos.

En el lugar de implantación del proyecto no se afectarán cursos de agua, bosque, ni fauna. Casi la totalidad de la vegetación existente es del tipo gramínea y pastizales, otra parte afloramientos rocosos sin vegetación y unos muy pocos renovales, solamente se intervendrá para la apertura de calles e infraestructura de servicios, sobre la cobertura vegetal, conformada esencialmente por gramíneas y roca desprovista de vegetación. La cobertura vegetal extraída se reutilizará en la misma obra.

Para la concreción de este proyecto, el profesional interviniente indica que no se conformarán taludes con pendientes que impliquen posterior deslizamiento ni alteración en la escorrentía natural del terreno, es decir que los taludes que se generen en la apertura corresponderán a pendientes de equilibrio según el tipo de material donde se trabaje, indicando las relaciones de pendientes para los suelos y roca.

En algunos sectores y ubicados en planos, con el objeto de reducir la extensión del talud, contrarrestar el empuje activo de los suelos, lo que proporcionará estabilidad a los taludes con menor longitud de desarrollo, se ejecutarán muros de contención, los que podrán ser del tipo muros o pantallas de hormigón, de gaviones, etc.

De lo expresado en Guía de Aviso e Informe Ambiental presentados y por la magnitud del proyecto, no se producirán más que impactos moderados y compatibles con el medio, pues la regeneración de cualquiera de los síntomas se reestablecerán una vez cesada la actividad y dado que no se indican impactos negativos altos, ni se afectarán irreversiblemente los componentes constituyentes del ambiente, no se ha requerido otra de las instancias de estudios previstas en la O.M Nº 3145, por lo que se aconseja a esa Subsecretaría; salvo diferente opinión de la misma; a emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando los mismos.

Se adjunta proyecto de Resolución.

Geól. WALTER DALPIAZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
253

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=
Subsecretaría de Gestión Urbana

USHUAIA, 28 JUN 2011

VISTO el expediente DU Nº 000206/2011 del registro de ésta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las actuaciones relacionadas con el Informe Ambiental y Guía de Aviso del Proyecto denominado Altos del Osowia, que corresponde a una reformulación de la trama vial urbana y del parcelario existente en la Sección G, Macizos 16 y 17, ubicado en el Sector Este de la Ciudad de Ushuaia.

Que el proyecto se trata de un emprendimiento de capitales privados, cuyo proponente es la Firma Design Suites S.A.

Que el sector involucrado en el proyecto presenta tres zonificaciones diferentes, Residencial Densidad Media/Baja (R2) en el Macizo 16, Mixto Industrial (MI) y Mixto Residencial (MR) en todo el resto. Se propone unificar a todo el conjunto a una zonificación Residencial Densidad Media/Baja (R2), la que deberá ser aprobada por Ordenanza correspondiente.

Que el Informe Ambiental y la Guía de Aviso son las instancias adecuadas para este proyecto de reformulación de la trama vial urbana y parcelario existente, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III y II de la Ordenanza Municipal Nº 3145.

Que el responsable de la realización de las instancias ambientales es el Ing. FANK Vicente A. el que se encuentra habilitado a tal fin en el registro de profesionales correspondientes.

Que el profesional actuante ha presentado Informe Ambiental y Guía de Aviso del proyecto, que han sido evaluados por las áreas competentes del Municipio.

Que el proyecto consiste en una reformulación de la trama vial urbana y parcelario existente, para generar 107 parcelas en los dos macizos, movimiento de suelos, aperturas de calles e infraestructuras para los servicios, como red pluvial, de cloaca, de agua corriente, gas natural y red de energía eléctrica subterránea, presentando los planos correspondientes de cada uno de ellos.

Que la superficie afectada a este proyecto es de aproximadamente 7,80 Ha. y que la superficie total de calles para el tránsito vehicular y peatonal es de aproximadamente 20.830 m^2. Se colocarán una longitud estimada de 2180 mts. de red cloacal, 1041 mts. de cañería para desagues pluviales, 2064 mts. de red de agua corriente y 2000 mts. de red de gas natural, para servir a 107 parcelas.

Que las calles que se desarrollan en el proyecto corresponden a calles terciarias, y se proyectan dos calles sin salida, en cul de sac, para permitir el acceso exclusivamente de los frentistas.

Que las calles del proyecto presentan una pendiente por debajo de lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano vigente, salvo en tres sectores, los que quedan como pasajes peatonales, cuyos desniveles se salvarán con la construcción de escaleras con peldaños de troncos.

Que para la concreción de este proyecto, el profesional interviniente indica que no se conformarán taludes con pendientes que impliquen posterior deslizamiento ni alteración en la escorrentía natural del terreno, es decir que los taludes que se generen en la apertura, corresponderán a pendientes de equilibrio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
254

según el tipo de material donde se trabaje, indicando las relaciones de pendientes para los suelos y roca.

Que en algunos sectores y ubicados en planos, con el objeto de reducir la extensión del talud, contrarrestar el empuje activo de los suelos, lo que proporcionará estabilidad a los taludes con menor longitud de desarrollo, se ejecutarán muros de contención, los que podrán ser del tipo muros y/o pantallas de hormigón o de gaviones.

Que en el lugar de implantación del proyecto no se afectarán cursos de agua, bosque, ni fauna, solamente se intervendrá para la apertura de calles e infraestructura de servicios, sobre la cobertura vegetal, conformada básicamente por gramíneas y en menor proporción pastizales. La cobertura vegetal se reutilizará en el mismo proyecto.

Que el proyecto posee factibilidad de los servicios emitidas por cada uno instituciones responsables de los mismos.

Que de la evaluación de las áreas municipales y de lo expresado en los estudios presentados se arribó que no se producirán más que impactos moderados, reversibles y compatibles con el medio, no produciéndose impactos irreversibles sobre los componentes del ambiente, pues la regeneración de cualquiera de los síntomas se reestablecerán una vez cesada la actividad.

Que en las instancias ambientales se evaluaron los impactos previstos, sus causas y efectos, consignando las medidas de mitigación necesarias al proyecto.

Que para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nº 3145 se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente por parte de esta Municipalidad, requisito previo para la aprobación de este tipo de estudios por parte de la Autoridad de Aplicación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal Nº 1189/2010 y de la Ordenanza Municipal Nº 3145.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los contenidos del Informe Ambiental y Guía de Aviso del Proyecto denominado Altos del Osowia, que corresponde a una reformulación de la trama vial urbana y del parcelario existente en la Sección G, Macizos 16 y 17, ubicado en el Sector Este de la Ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La unificación del sector a una Zonificación Residencial Densidad Media/Baja (R2), deberá ser aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia por Ordenanza correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El profesional actuante es solidariamente responsable con el proponente del proyecto por la veracidad de los datos, como así, del cumplimiento de lo establecido en el Informe Ambiental y Guía de Aviso correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Firma proponente del proyecto y al Profesional actuante

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=
Subsecretaría de Gestión Urbana

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
255

con copia autenticada de la presente.
ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.S.G.U. Nº 082 /2011.-

TL
WD

Ing. María Eugenia Gomez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lidia del G. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio
256
Nº.....

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuala

Sra. Subsecretaria GU:

Me dirijo a Ud, en atención a las actuaciones que se tramitan mediante Exptc. 0206/2011, referidas al Proyecto de Urbanización de la Parcela G 16 y 17 (reformulación de la trama urbana existente) de nuestra ciudad y en virtud al avance del mismo se realiza el siguiente informe:

1) El Proyecto arriba mencionado se encuentra localizado sobre un grupo de parcelas zonificadas como: MI – Mixto Industrial, MR- Mixto Residencial y R2- Residencial Media/Baja.
2) A la fecha, cuenta con la siguiente documentación:
   - Etapa I "Anteproyecto" en condiciones de ser aprobado.
   - Componentes ambientales aprobados mediante Resolución S.S.G.U. Nº:082/2011
   - Etapa II "Proyectos de calles" y Desagües Pluviales Aprobados por la Dir de Estudios y Proyectos con fecha 03/06/2011 (fs. 207 a 2032 y 245a 249).
   - Etapa III "Proyectos de Servicios" Red de Agua y Cloacas aprobados por la Dir. Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (fs. 197 a 204).
3) Resta para la aprobación final del proyecto, la remisión de los proyectos de Red de Gas natural y Red de Energía Eléctrica (actualmente en tramite de aprobación) y la unificación de las zonificaciones enunciadas en el Numeral 1)
4) Esta Dirección considera oportuno, remitir al Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza asimilándose la zonificación del sector a la del entorno inmediato, coincidiendo de esta forma con el planteo formulado por el operador urbanístico que lleva adelante el proyecto.
5) Se adjunta proyecto de Ordenanza.

Conforme a lo expuesto, se eleva el presente a su consideración, y de corresponder giro al Consejo de Planeamiento urbano y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME D.U. Nº 017/11.-
USHUAIA, 06 JUL 2011

Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 140

Fecha de Sesión: 05/08/2011 **Lugar**: Municipalidad de Ushuaia

1. **Expediente DU-5399/2011. "E-30A-01 Concejo Deliberante s/desafectación de Espacio Verde"**

Consideraciones previas:
Mediante Nota COM 3 N° 20/11 el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza referido a la parcela denominada según nomenclatura catastral como E-30A-1, la cual establece a grandes rasgos:

- Desafectación del Espacio Verde de superficie aproximada 2.173,13 m².
- Afectación de dicha superficie al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano.
- Zonificación de la superficie desafectada como R3 según C.P.U. vigente.

Dicho espacio, con una superficie original de 2.533,56 m², fue afectado como Espacio Verde mediante plano de mensura T.F. 1-62-99, cumpliendo de esta forma con la Ley Nacional de Mensuras, que establecía en ese entonces la cesión de un 10% como mínimo de la superficie total a mensurar. Actualmente, se registra un déficit en la superficie cedida para este fin, de aproximadamente 804,71 m².
En el relevamiento fotográfico, se observa que existe una ocupación en dicho sector.

Propuesta 1:
No dar curso a la desafectación planteada sin la correspondiente compensación de superficies, dado que esto generaría la disminución de espacios de uso público del sistema urbano, sobre el déficit ya existente, y el incumplimiento de las normas antes citadas, una de las cuales reglamenta una Ley Nacional.
Con respecto a la ocupación detectada, efectuar relevamiento a los efectos de determinar modo de intervención.

Convalidan:
BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:
Dar curso a la desafectación propuesta.

Convalida:
CAVIGLIA Miguel Atilio.

Se incorporan a la reunión: CASIMIRO Víctor Rogelio y TRACHCEL Federico Roberto.

2. **Expediente DU-2446/2011. "Q-3F-10 GALLO Emilce s/solicitud de Uso y Custodia de Pasaje Peatonal".**

Consideraciones previas:
La Sra. Emilce Gallo, adjudicataria de la parcela de nomenclatura catastral Q-3F-10 de la urbanización Alakalufes II, solicita la custodia del Pasaje de Servicios lindero a su predio, ubicado entre las parcelas 10 y 11.

Por implicar el convenio el otorgamiento del uso de un bien público del municipio a un particular, es necesario que el Concejo Deliberante lo autorice mediante Ordenanza aprobada por doble lectura.

Propuesta 1:
Dar curso a la solicitud de custodia planteada, previa consulta legal, atento lo expuesto en el Art. III.3.3.6 del C.P.U. (Pasajes de Servicios), y someter a revisión el convenio propuesto. De corresponder, dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:.
BENAVENTE Guillermo Raúl; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:
No dar curso a la solicitud de custodia presentada.

Convalidan:
BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; CAVIGLIA Miguel Atilio; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto.

Se incorpora a la reunión: RAMUNDA Conrado Santiago.

3. **Expediente DU-5014/2010. "E-22-1 ROJO VIVOT s/desafectación para regularizar dominio".**

Consideraciones previas:
El presente trámite tiene por objeto finalizar el proceso de compensación y regularización iniciado con la Ordenanza Municipal Nº 2563.
Para ello es necesario desafectar una porción de terreno ubicada en el Remanente del Macizo 205A de la Sección E de aproximadamente 148 m2, para ser incorporada a la parcela E-22-1.
De este modo se estarían equiparando a la superficie cedida por el titular de la parcela

Propuesta:
Dar curso al Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan: los presentes.

4. **Expediente DU-5394/2011. "O – Andorra. Concejo Deliberante s/nombres de barrios e indicadores urbanísticos".**

Consideraciones previas:
Mediante Nota COM 3 Nº 21/11 el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos, y nombres de barrios y calles de distintos sectores de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

Propuesta 1:
No es factible analizar la documentación presentada en función a que no contiene la información técnica básica necesaria para iniciar correctamente el análisis del proyecto.
La planimetría no se encuentra acotada, carece de curvas de nivel, existencias (construcciones, masa arbórea, ríos, topografía, etc.) y escala; puede observarse que no existe estudio de trama vial, de espacios públicos, de parcelario con criterio regulador, incumpliendo el proyecto con innumerables artículos del C.P.U. referidos a la conformación de macizos (tipología de los

macizos, dimensiones, lados máximos y mínimos, superficies), estructura circulatoria (caracterización, continuidad, calles sin salida, etc.).
No es posible analizar las cesiones, ya que tampoco se cuenta con la información de base (área mensurada, cuadros de superficie, porcentajes, etc), así como tampoco es posible verificar las áreas no divisibles, ni el cumplimiento o no de los retiros de costa de ríos, arroyos y chorrillos.
Con respecto a los indicadores planteados, corresponde informar que los mismos deben analizarse en el marco del proyecto general y en atención a los objetivos que se planteen para el área.
Se hace especial mención al hecho de que es incumbencia exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de proyectos urbanos, así como también su reglamentación.

Convalidan:
BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RAMUNDA Conrado Santiago; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:
Dar curso a la propuesta, toda vez que la misma trata sobre encargarle al Ejecutivo Municipal la confección de los proyectos de urbanización, especificando en la presente sólo el nombre de los barrios.

Convalida:
CAVIGLIA Miguel Atilio.

5. **Expediente DU-206/2011. "G- 16 y 17 – DESIGN SUITES SA s/urbanización "ALTOS DE OSHOWIA".**

Consideraciones previas:
El Proyecto de Urbanización de la Parcela G 16 y 17 (reformulación de la trama urbana existente) se encuentra localizado sobre un grupo de parcelas zonificadas como: MI – Mixto Industrial, MR- Mixto Residencial y R2- Residencial Media/Baja.
A la fecha, cuenta con la siguiente documentación:

- Etapa I "Anteproyecto" en condiciones de ser aprobado.
- Componentes ambientales aprobados mediante Resolución S.S.G.U. N°:082/2011
- Etapa II "Proyectos de calles" y Desagües Pluviales Aprobados por la Dirección de Estudios y Proyectos con fecha 03/06/2011
- Etapa III "Proyectos de Servicios" Red de Agua y Cloacas aprobados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Propuesta 1:
Remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza en el cual se asimila la zonificación del sector a la del entorno inmediato, coincidiendo de esta forma con el planteo formulado por el operador urbanístico que lleva adelante el proyecto.

Convalidan:
BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RAMUNDA Conrado Santiago; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:
No dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalida:
CAVIGLIA Miguel Atilio.

6. **Expediente DU-4035/2011. "G-8-07 CRESCENTE Osvaldo s/autorización uso: Taller de Reparaciones Navales e Industriales".**

Consideraciones previas:
El M.M.O. Marcelo Barría solicita Autorización del Uso: "Taller de Reparaciones Navales e Industriales" para la parcela ubicada de denominación catastral es Sección F, Macizo 02; Parcela.
Zonificación: Mixto Industrial.
En la actualidad la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L. se encuentra funcionando en el predio localizado en la calle Héroes de Malvinas N° 4765 - Nomenclatura Catastral G / 8 / 7 - Zonificación Mixto Industrial, habiendo sido habilitada a través de la Disposición D.C. e I. N° 476/2008 con validez hasta el 30 de junio de 2011.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo IX-1- Construcciones Navales y Reparaciones de Barcos / 1-1- Astilleros, construcción y desmantelamiento. Talleres de reparaciones navales, del Capítulo VIII del Código de Planeamiento Urbano, se observa lo siguiente: "No está prevista la localización en Ejido Municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de Arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido.

Propuesta:
Dado que la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L poseía anteriormente una habilitación para funcionar en un predio zonificado como MI – Mixto Industrial y que en dicha zonificación está permitido el Uso "Talleres Mecánicos – Reparación de automóviles – Reparación camiones, remolques y semi-remolques" que podrían ser considerados asimilables al uso "Taller de Reparaciones Navales e Industriales", se recomienda autorizar el Uso.

Convalidan: los presentes.

7. **Expediente DU-5418/2011. "C-12-12 GEILER Guillermo Adolfo s/ excepción al CPU – Altura Máxima según pendiente del terreno".**

Consideraciones previas:
Propietario: Guillermo Adolfo GEILER
Profesional Actuante: Arq. Alfredo Félix RUIZ MARTÍNEZ
Nomenclatura Catastral: C – 12 – 12
Superficie: 1.715,10 m2
Zonificación: CE – Distrito Central.
Sobre la parcela se prevé la construcción de un edificio destinado a vivienda colectiva, que se desarrolla en nueve plantas, conforme lo permite su particular topografía (con una pronunciada pendiente negativa y un desnivel de aproximadamente 19 m).
Se presentaron para su análisis en la Dirección de Obras Privadas dos propuestas y del análisis técnico efectuado, dadas las características topográficas del terreno, surge que ambas son viables, por lo que se giran las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para su evaluación

Propuesta:
Del análisis de lo planteado, surge como viable la propuesta que prevé el desarrollo del edificio en forma perpendicular a los ejes divisorios de predios, con un retiro frontal progresivo desde la Línea Municipal (no exigido para la zona). Esta propuesta no genera un impacto urbanístico desfavorable sobre el entorno inmediato (tomando en cuenta visuales y sombra arrojada), por lo que se recomienda dar curso al pedido de excepción solicitado. Por otra parte, se recomienda solicitar al profesional actuante el tratamiento como fachada del muro divisorio lateral lindante al Paseo del Centenario.

Convalidan: los presentes

8. **Expediente DU-5599/2011. "Municipalidad de Ushuaia s/modificación del C.P.U. incorporando nuevo uso: Playa/Depósito de Contenedores".**

Consideraciones previas:
El tema fue tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) del 06/08/2010 (Acta N° 128), donde se definió que el uso "Playa de Contenedores" debería evaluarse en el marco del Proyecto "Plan de Manejo Integrado del Frente Costero".
En concordancia con la iniciativa impulsada por la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero (COPLAM), se procedió a una revisión del proyecto de Ordenanza oportunamente elevado.
El actual proyecto propone definir la autorización del uso (Playa / Depósito de Contenedores) sólo para las áreas urbanas zonificadas como MI - Distrito Mixto Industrial y MR1 - Distrito Mixto Residencial 1, excluyendo en este último caso a las parcelas implantadas en las Zonas I y II del Plan de Manejo Integrado del Frente Costero. A estos distritos, se les sumaría el Puerto de Ushuaia como área en la que se permitiría el uso antes mencionado.
Cuestiones tales como la altura máxima de estiba, condiciones de seguridad, restricciones / prohibiciones y régimen de sanciones, deberían ser reglamentadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia.

Propuesta:
Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

Coordinación: GÓMEZ María Eugenia.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

En representación del Concejo Deliberante:

CAVIGLIA Miguel Atilio; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; RAMUNDA Conrado Santiago.

USHUAIA, 05 de Agosto de 2011.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio
257
Nº.....

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
260
Nº.....

Ushuaia, 01 de Septiembre de 2011

Sr. Director de Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Rodolfo Ordoñez
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., como Director de Obras por mandato de la firma Design Suites SA en el Proyecto Altos de Oshowia, a fin de solicitar autorización para realizar marcación y retiro del manto vegetal en el sector de calles.

La presente tiene por objeto poder visualizar la ubicación física de las calles a fin de avanzar en el programa de comercialización de lotes.

Es importante destacar que los proyectos de infraestructura y rasante de calles ya fueron presentados y aprobados por los entes respectivos.

Los únicos trabajos a realizar, y por los que solicito autorización, es en el sector de calles efectuando el retiro del manto vegetal de las mismas. El espesor aproximado de material a remover es de 0,10m. Todo el material que se retire quedará en obra ya que a posterior será empleado en recubrimiento de taludes.

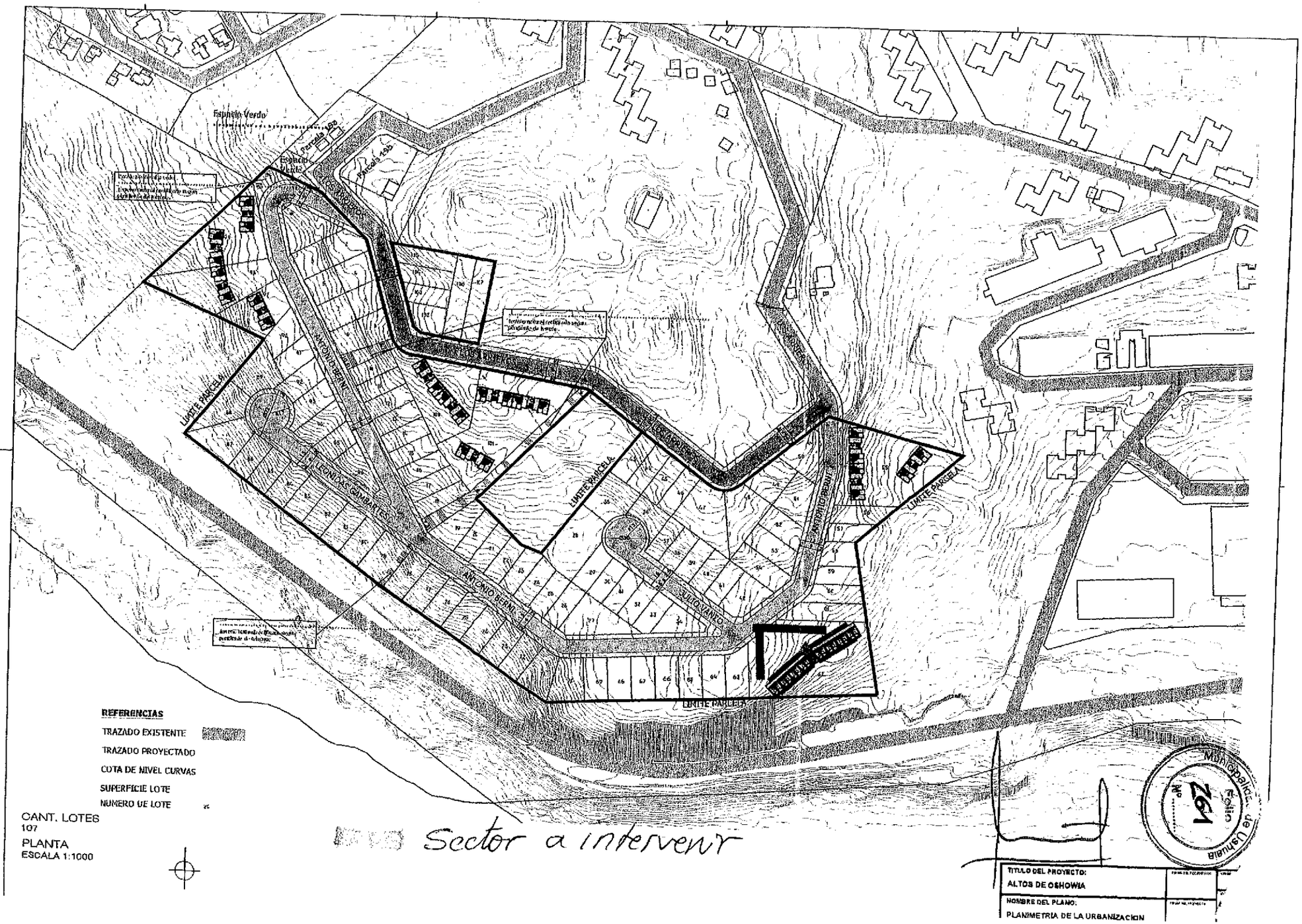
Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable le saludo con mi consideración más distinguida.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 04982
FECHA 02/09/11 HORA 12
RECIBIDO POR Rodrigues

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
02 SEP 2011
Firma: Leg: 1941

Solici marcación de calles Municipalidad



ES COPIA

ARQ. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
05/09/11

Municipalidad de Ushuaia
Folio 761

TITULO DEL PROYECTO:	
ALTOS DE OSHOWIA	
NOMBRE DEL PLANO:	
PLANIMETRIA DE LA URBANIZACION	

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
262
N°.....

DIRECCIÓN DE URBANISMO

Exp. DU-206/2011
Urbanización G-16 y 17 *"Altos de Oshowia"*.

NOTA N° 98 /11
Letra: D.U.

Ushuaia, 07 SEP 2011

Ing. Vicente A. FANK - RPC 173
Ricardo Rosales N° 255 - Ushuaia

Me dirijo a Ud. con relación a su solicitud de marcación y retiro del manto vegetal en el sector de calles de la urbanización citada en el encabezado.

Sin objeciones de nuestra parte y habiéndose dado intervención al Coordinador de Obras y Servicios Públicos, éste indica que se deberá realizar la correspondiente Solicitud de Permiso de Obra en Vía Pública, ante la Dirección de Obras – S.S.O. y S.P.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

D.U.
escribió
controló
autorizó

Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

RECIBE:
Firma: _____ Aclaración: Vicente Fank D.N.I.: 12311362
Fecha 07/09/2011 Hora: 10 : 00

O No firma o no se encuentra; se fija en puerta (Art. 55 Ley Prov. 141); notificador: _____

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota Nº 231 /2011.-
Letra: MUN.U.----------
Referente: Expediente DU-206-2011
S/ Urbanización "ALTOS DE OSHOWIA"

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado Nº 263

Municipalidad de Ushuaia
Folio 99
Nº .....

USHUAIA, 24 AGO 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en la sesión ordinaria del día 05 de Agosto de 2011, en el marco del Expediente Nº DU-206-2011, S/ Urbanización "Altos de OSHOWIA".

En tal sentido, se adjunta el informe D.U. Nº 017/11, del Director de Urbanismo; Acta Nº 140 del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) de fecha 05 de Agosto de 2011 y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.

Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado Nº 264

Municipalidad de Ushuaia
Folio
100
Nº

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

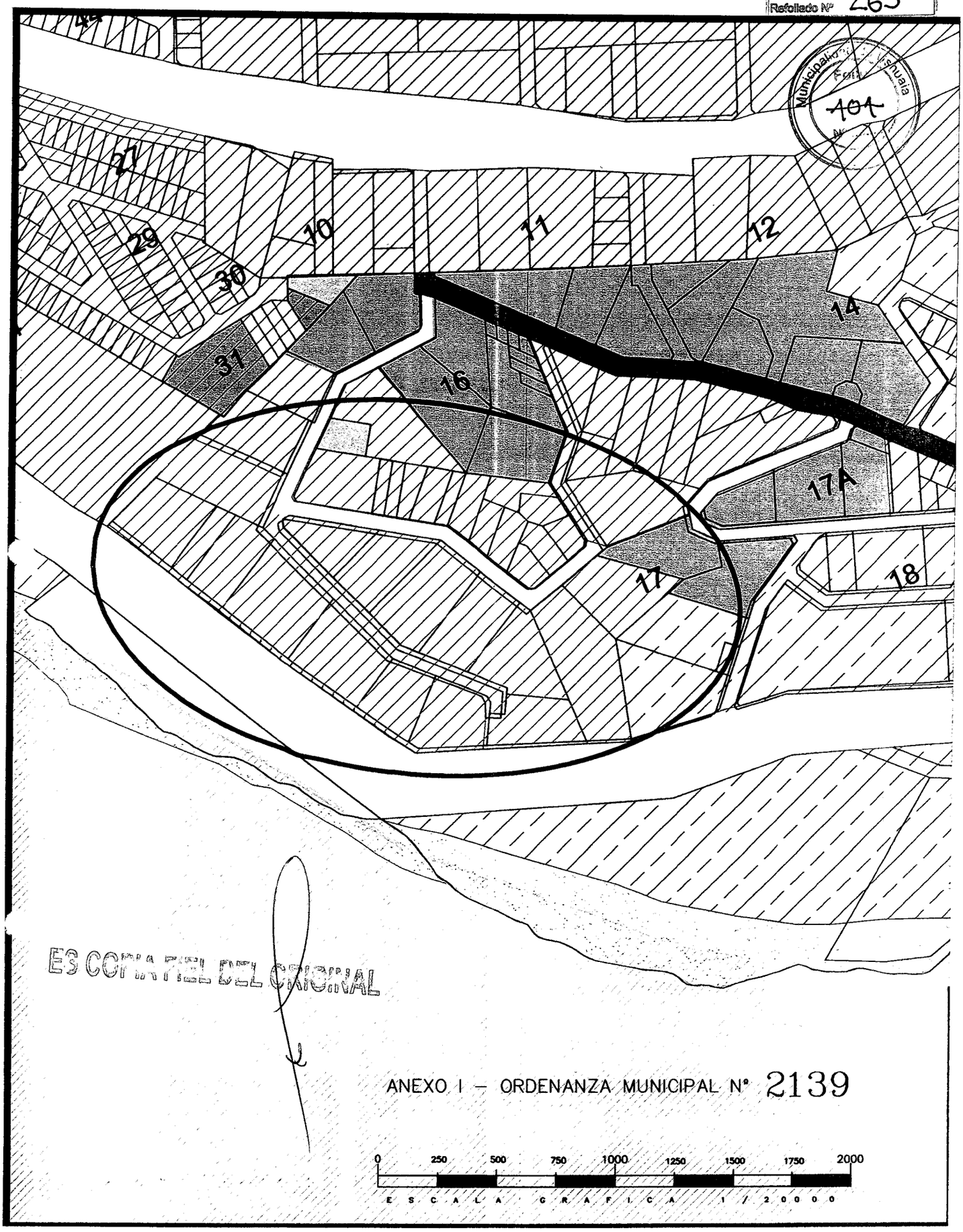
ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia

Refollado N° 265



Municipalidad de Ushuaia
Fº 101

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 2139

0 250 500 750 1000 1250 1500 1750 2000

E S C A L A G R A F I C A 1 / 2 0 0 0 0

REFERENCIAS

Municipalidad de Ushuaia
Folio
102
Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado Nº 266

R- DISTRITO RESIDENCIAL

- RI RESID. DENSIDAD MEDIA
- R2 RESID. DENSIDAD MEDIA /BAJA
- R3 RESID. DENSIDAD BAJA
- R4 RESID. PARQUE
- PARCELAS DE INTERÉS SOCIAL - URBAN COOP 15 DE MAYO
- P.E. PROYECTOS / URB. ESPECIALES

C.E.DISTRITO CENTRAL

- C.E.I CENTRAL MICROCENTRO
- C.E. CENTRAL
- C.E.P.H. CENTRAL PRESERV. HISTORICA
- C.O. CORREDOR COMERCIAL

M- DISTRITO MIXTO

- MR MIXTO RESIDENCIAL
- MR2 MIXTO RESIDENCIAL 2
- MI MIXTO INDUSTRIAL

- A.P.H. PRESERVACION HISTORICA
- R.U. RECUPERACION URBANA
- RT- RESERVA TURISTICA
- RT2- RESERVA TURISTICA 2
- C.T. CORREDOR TURÍSTICO
- EU- EQUIPAMIENTO ESPECIALES
- RDR- RESERVA DEPORTIVA-RECREATIVA
- R.E.U.- RESERVA DE EXPANSION URBANA
- R.C.- RESERVA DE COSTA
- B.C. - BOSQUE COMUNAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA (ORD. MUN. Nº 2171 D.M. Nº 849/2000)
- CEMENTERIO
- P.E. - PROYECTOS ESPECIALES
- ESPACIO VERDE

Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE URBANISMO

TEMA: Proyecto Cambio de zonificación Sección G, Macizo 16y17, Parcelas 9,10,11?12,13,14,15b,17,18,22,23,25,26,27y36		PROYECTO:	DIRECCION: D.U.
		VISADO: Arq. Ordoñez	FECHA: 08/2011
PLANO DE: ANEXO I O.M. Nº:.....		DIBUJO: Arq. Poggio	ESCALA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDA IVANOFF
Asistente S.S.G.U.
Leg. 2913
Municipalidad de Ushuaia

Municipal Ushuaia
Folio 103

Municipalidad de Ushuaia
Refollado Nº 267

Sra. Subsecretaria GU:

Me dirijo a Ud, en atención a las actuaciones que se tramitan mediante Expte. 0206/2011, referidas al Proyecto de Urbanización de la Parcela G 16 y 17 (reformulación de la trama urbana existente) de nuestra ciudad y en virtud al avance del mismo se realiza el siguiente informe:

1) El Proyecto arriba mencionado se encuentra localizado sobre un grupo de parcelas zonificadas como: MI – Mixto Industrial, MR- Mixto Residencial y R2- Residencial Media/Baja.
2) A la fecha, cuenta con la siguiente documentación:
   - Etapa I "Anteproyecto" en condiciones de ser aprobado.
   - Componentes ambientales aprobados mediante Resolución S.S.G.U. N°:082/2011
   - Etapa II "Proyectos de calles" y Desagües Pluviales Aprobados por la Dir de Estudios y Proyectos con fecha 03/06/2011 (fs. 207 a 2032 y 245a 249).
   - Etapa III "Proyectos de Servicios" Red de Agua y Cloacas aprobados por la Dir. Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (fs. 197 a 204).
3) Resta para la aprobación final del proyecto, la remisión de los proyectos de Red de Gas natural y Red de Energía Eléctrica (actualmente en tramite de aprobación) y la unificación de las zonificaciones enunciadas en el Numeral 1)
4) Esta Dirección considera oportuno, remitir al Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza asimilándose la zonificación del sector a la del entorno inmediato, coincidiendo de esta forma con el planteo formulado por el operador urbanístico que lleva adelante el proyecto.
5) Se adjunta proyecto de Ordenanza.

Conforme a lo expuesto, se eleva el presente a su consideración, y de corresponder giro al Consejo de Planeamiento urbano y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME D.U. Nº 017/11.-
USHUAIA, 06 JUL 2011

Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio 104
Nº.....
Municipalidad de Ushuaia
Refolleado Nº 268

NOTA Nº 54 /2011
LETRA: C. Co. P. U.

USHUAIA, 10 AGO 2011

Ref: Expte DU 206/2011
"s/ Urbanización "Altos de Osowia"".

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2011, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta Informe D.U. Nº17/2011, Acta Nº 140 del Co.P.U. y Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. María Eugenia Gomez
Coordinadora
Consejo Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio 105
Municipalidad de Ushuaia
Refolliado Nº 269

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio 106
Municipalidad de Ushuaia
Refollado Nº 270

GIRO DE ACTUACIONES

FECHA: 25/08/11

DE DIRECCION LEGAL Y TECNICA Y DE DESPACHO GRAL.

A Concejo Deliberante

Expedientes Girados:

Nota Nº 232/11 Tec U. Ad D/IV Nº 994/11 s/ Tec.

Nota Nº 231/11 Tec U. S/ Urbanización "Altos Ushuaia"

26-08-11
Fecha

Firma
Legajo: 143P

Aclaración

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Oral.
D.L. y T. y D. G. - S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado Nº 271

Municipalidad de Ushuaia
Folio
107
Nº.....

NOTA Nº 541 / 11 LETRA: D.E. y P.

USHUAIA, 09 de junio de 2011

Ref.: Urbanización Altos de Oshowia - Sección G Macizos 16 y 17

Sr. Ing. Vicente Fank:

Habiendo cumplimentado con la 2º Etapa del Anexo I - Decreto 1362/00, reglamentario del artículo III.3 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Ordenanza Municipal Nº 2139), se procede a la aprobación del proyecto de calles de la urbanización de la referencia, haciéndosele entrega de un juego completo de los planos correspondientes, con la siguiente observación respecto de la red pluvial:

- La descarga de las aguas colectadas en el cul de sac (punto E de la calle ED) deberá realizarse a través de un pasaje peatonal o una servidumbre de paso cuya definición deberá incorporarse en el proyecto de mensura.

Recibo
27/09/11
Vicente Fank
DNI 23.411.362

Ing. Miguel A. LANARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

"En Ushuaia, donar órganos y sangre, es dar VIDA"

Municipalidad de Ushuaia
Folio
109
N°.....

Municipalidad de Ushuaia
Rotulado N° 273

CONTADO INGRESOS VARIOS

Titular	Vencimiento
JORGE VARGAS	19/10/2011

Domicilio Postal	Localidad

Concepto	Observaciones

Rubro	Subrubro	Partida	Numero	Fecha Emision	Importe Vto.
			00110100201110190024	19/10/2011	

Concepto	Importe	Observaciones
Copias heliográficas	10.00	
TOTAL	**$10.00**	
$		

BANCOS AUTORIZADOS

Banco Tierra del Fuego

Importante: El presente recibo tendrá validez solo cuando posea sello y firma del ente recaudador. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

1- Talón para el Contribuyente

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

DIRECCIÓN DE URBANISMO

Municipalidad de Ushuaia
Folio 108
Nº .....

Municipalidad de Ushuaia
Refolisdo Nº 272

NOMBRE Y APELLIDO: *Jorge Vargas*

DIRECCIÓN: *Deloqui 636*

Código	Cantidad	Descripción	Importe
189	*1*	*Copia de Plano: 0.83x0.60m - ($20,00 x m² O.M. 3501-Anexo II, Art.1°-j)*	*$10.00*
		-Corresponde a expediente DU-206/2011, foja 89-	
		TOTAL $	*$10.00*

SON PESOS: *Diez.-*

FECHA DE EMISIÓN: 19 OCT 2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 OCT 2011

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Recibí de conformidad la copia facturada:

Jorge Vargas

ES COPIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
440
N°.....

Municipalidad de Ushuaia
Rafoliado N° 273

CONTRATO DE PERMUTA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Ministro de Economía, Sr. Rubén BAHNTJE D.N.I. N° 18.250.376, ad referéndum de la Gobernadora, sujeto a la autorización y ratificación del Poder Legislativo Provincial, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA PROVINCIA por una parte, y DESIGN SUITES S.A., representada en este acto por el Sr. Isaac Héctor MOCHON, D.N.I. N° 4.425.028, conforme las facultades conferidas mediante el Poder de Representación otorgado por Escritura Pública N° 43 del Registro Notarial N° 1279, constituyendo domicilio en Calle Salta N° 2206 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA COPERMUTANTE, por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato de Permuta, el que se regirá por las siguientes cláusulas: -

PRIMERA: LA PROVINCIA se obliga a transferir en propiedad a LA COPERMUTANTE, el inmueble identificado como Parcela 11, Macizo 17 de la Sección "G" de 4.171,84 m2 de la ciudad de Ushuaia, y LA COPERMUTANTE se obliga a transferir en propiedad a LA PROVINCIA, el inmueble identificado como Parcela 8, Macizo 16 de la Sección "G" de 6.156,68 m2. -

SEGUNDA: Las partes manifiestan que celebran el presente contrato de permuta, en los términos del artículo 46 de la Ley Territorial N° 6 y artículo 1490 del Código Civil Argentino, sujeto a la aprobación de la Legislatura Provincial, sin cuya conformidad el presente no producirá ningún efecto jurídico. -

TERCERA: LA COPERMUTANTE renuncia a la diferencia a su favor, del mayor valor existente, conforme surge de la valuación fiscal efectuada por la Dirección General de Catastro e Información Territorial, en fecha 03 de mayo de 2010. - - - - - -

CUARTA: Las partes acuerdan, que ante cualquier divergencia que se suscite respecto al cumplimiento del presente contrato, se someterán a la justicia ordinaria de los Tribunales del Distrito Judicial Sur. -

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los.....días del mes de septiembre de 2010. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA [illegible]
Jefa Div. D. y Registro
D.L.y T. y D.G. - S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia

G - 16 y 17

Municipalidad de Ushuaia
Folio
274
Nº

USHUAIA, 25 NOV 2011

VISTO el expediente Nº CD-8657-2011 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 09/11/2011, por medio de la cual se modifica el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal Nº 2139), de acuerdo al planteo formulado en el croquis que corre agregado como Anexo I de la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº697 /2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 4055, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 09/11/2011, por medio de la cual se modifica el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal Nº 2139), de acuerdo al planteo formulado en el croquis que corre agregado como Anexo I de la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1644 /2011.-

am.

Arq. Jorge Marcelo Cofreces
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA [illegible]
Jefa Div. Despacho y Registro
D.L. y T. - D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO 2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio 275
Nº.....

Expedientes varios

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4055

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/11/2011

ogf

C.P. Alberto Abel **ARAUZ**
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE **USHUAIA**

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

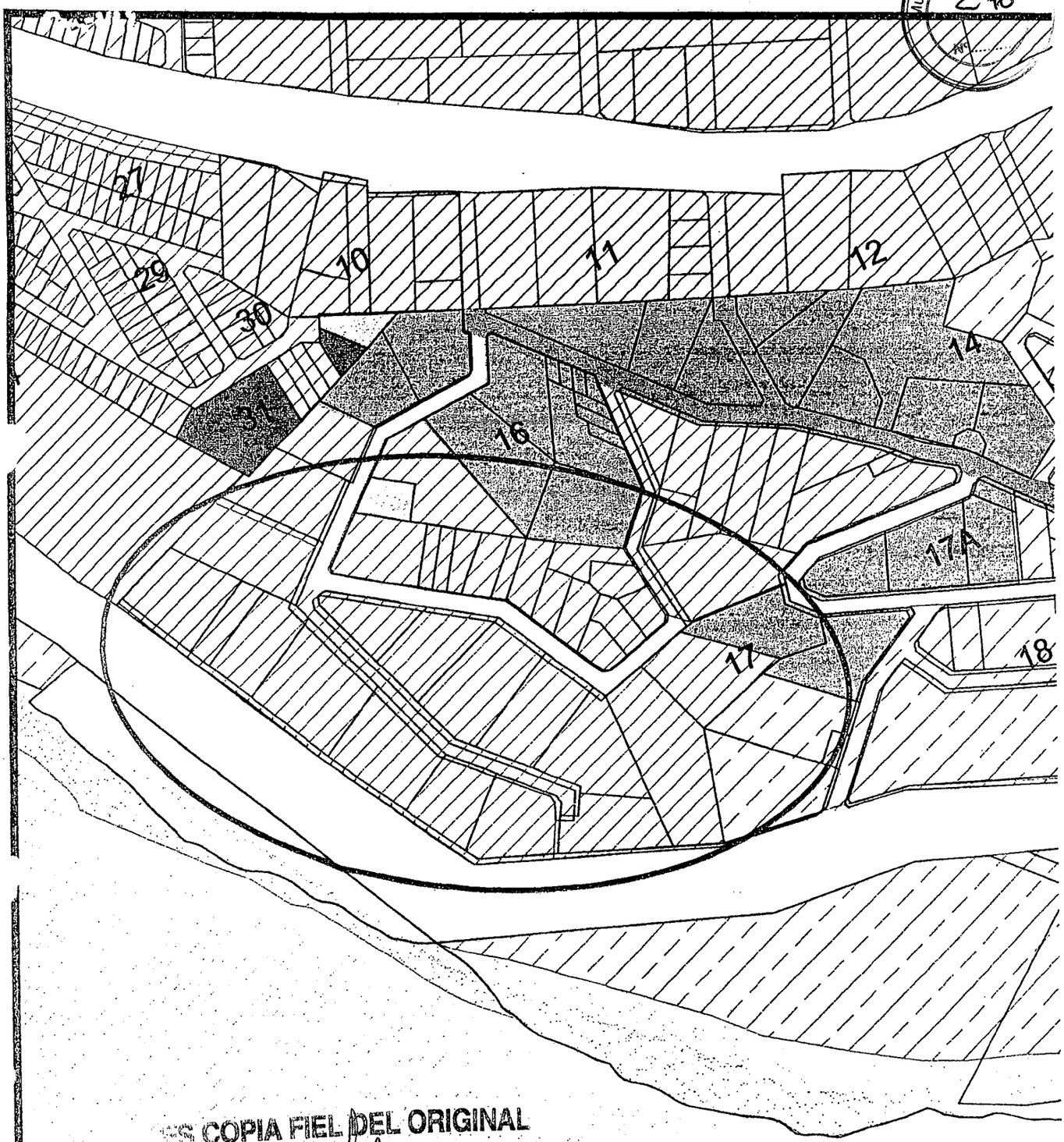
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. - T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
3
FOLIO

4055

ANEXO I----------
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Municipalidad de Ush
Folio
276



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2139

0 250 500 750 1000 1250 1500 1750 2000

E S C A L A G R A F I C A 1 : 2 5 0 0 0

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA [illegible]
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio
277
Nº

Municipalidad de Ushuaia
4
FOLIO

REFERENCIAS

R- DISTRITO RESIDENCIAL
- RI RESID. DENSIDAD MEDIA
- R2 RESID. DENSIDAD MEDIA /BAJA
- R3 RESID. DENSIDAD BAJA
- R4 RESID. PARQUE
- PARCELAS DE INTERÉS SOCIAL - URBAN COOP 15 DE MAYO
- P.E. PROYECTOS / URB. ESPECIALES

C.E.DISTRITO CENTRAL
- C.E.I CENTRAL MICROCENTRO
- C.E. CENTRAL
- C.E.P.H. CENTRAL PRESERV. HISTORICA
- C.O. CORREDOR COMERCIAL

M- DISTRITO MIXTO
- MR MIXTO RESIDENCIAL
- MR2 MIXTO RESIDENCIAL 2
- MI MIXTO INDUSTRIAL

- A.P.H. PRESERVACION HISTORICA
- R.U. RECUPERACION URBANA
- RT- RESERVA TURISTICA
- RT2- RESERVA TURISTICA 2
- C.T. CORREDOR TURÍSTICO
- EU- EQUIPAMIENTO ESPECIALES
- RDR- RESERVA DEPORTIVA-RECREATIVA
- R.E.U.- RESERVA DE EXPANSION URBANA
- R.C.- RESERVA DE COSTA
- B.C. - BOSQUE COMUNAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA (ORD. MUN. Nº 2171 D.M. Nº 849/2000)
- CEMENTERIO
- P.E. - PROYECTOS ESPECIALES
- ESPACIO VERDE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen QBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE URBANISMO

TEMA:	PROYECTO:	DIRECCION:
Proyecto Cambio de zonificación		D.U.
Sección G, Macizo 16y17, Parcelas 9,10,11?12,13,14,15b,17,18,22,23,25,26,27y36	VISADO: Arq. Ordoñez	FECHA: 08/2011
PLANO DE: ANEXO I O.M. Nº: 4055	DIBUJO: Arq. Poggio	ESCALA:

D.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Daniel E. DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

DIRECCIÓN DE URBANISMO

Municipalidad de Ushuaia Folio 278 Nº.....

NOMBRE Y APELLIDO: *Sosa, Omar* (CASISTA)

DIRECCIÓN: _____

Código	Cantidad	Descripción	Importe
189	1	Copia de Plano: 0.53x0.35m - ($20,00 x m² O.M. 3501-Anexo II, Art.1°-j)	$3.70
		-Corresponde a expediente DU-206/2011, foja 89-	
		TOTAL $	$3.70

SON PESOS: *Tres con setenta centavos.-*

FECHA DE EMISIÓN: 05 DIC 2011

FECHA DE VENCIMIENTO: .....

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Recibí de conformidad la copia facturada:

Municipalidad de Ushuaia Folio 279 Nº.....

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT: 30-54666281-7

"En Ushuaia, donar órganos y sangre, es dar VIDA"

CONTADO INGRESOS VARIOS

Titular	Vencimiento
SOSA OMAR	12/12/2011

Domicilio Postal	Identificación

Contribuyente	Domicilio Real

Padrón	Concepto de pago	Deuda	Nro. Recibo	Fecha de emisión	Próximo Vto.
			00110100201112120016	12/12/2011	

Concepto	Importe	Detalle / Mensaje
Copias heliográficas	3.70	
TOTAL	$3.70	
$		

BANCOS AUTORIZADOS

Banco Tierra del Fuego

Importante: El presente recibo tendrá validez solo cuando posea sello y firma del ente recaudador. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

1- Talón para el Contribuyente

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
280
Nº.....

Ushuaia, 13 de Diciembre de 2011

Sr. Director de Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Rodolfo Ordoñez
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por mandato de la firma Design Suites SA, a fin de presentar el Proyecto de Red de Distribución de energía Eléctrica y Alumbrado Público correspondiente al sector denominado catastralmente como Sección G, Macizos 16 y 17, de la Ciudad de Ushuaia.

Adjunto con la presente el Proyecto antes referido, Aprobado por la Dirección Provincial de Energía, para ser incorporado al expediente correspondiente.

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
14 DIC 2011
Firma: Leg: 1464

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
R. Rosales 255
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

Tel: 54 2901 444924
Tel Fax 54 2901 423566
e-mail vfank@kren.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
281
Nº

Obra: Red eléctrica, telefónica y video-cable en Sección G Macizos 16 y 17
MEMORIA DESCRIPTIVA

Red Eléctrica.

Consiste en montar una línea de energía eléctrica en baja tensión (220/380 V) subterránea, que alimentará los distintos lotes y la red de alumbrado público.

Se montarán los conductores subterráneos indicados en el plano de "Red Eléctrica", partiendo del tablero de baja tensión ubicado en la subestación transformadora, hasta el tablero de distribución y desde éste se dividirá en diez alimentaciones generales y seis tramos para alumbrado público.

Cada lote, se alimentará a través de un pilar de medición reglamentario (doble o simple, según corresponda), todos estos tendidos se ejecutarán siguiendo la reglamentación de la Dirección Provincial de Energía.

Características de los materiales:

Cables subterráneos:

Serán tetrapolares, de cobre electrolítico, para1,1 KV, armados, aislados en aislación seca tipo XLPE, Categoría II, conforme a las normas IRAM 2178.

Las secciones y recorrido se indican en plano.

El montaje del cable se efectuará en una zanja de dimensiones indicadas en el plano, siguiendo el siguiente procedimiento:

1º una cama de arena fina.
2º tendido del conductor.
3º se cubrirá el mismo con arena.
4º se colocará protección mecánica con bloques de hormigón.
5º se cubrirá hasta la mitad de zanja con tierra compactada.
6º se colocará una malla de advertencia plástica de 0,15m de ancho.
7º se completará con tierra compactada hasta el nivel final.

En los cruza calles, se tenderán cuatro caños de PVC ø110 mm, los que llegarán hasta las cámaras, y se pasarán por uno de ellos los conductores indicados en el plano, quedando el otro como reserva.

Tablero de distribución:

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
R. Rosales 255
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

Tel: 54 2901 444924
Tel Fax 54 2901 423566
e-mail vfank@kren.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
282
Nº

Será metálico, apto para exterior, con una cubierta que asegure su estanqueidad, de dimensiones apropiadas para el montaje del equipamiento que a continuación se detallan y preparado para un 10% de elementos de reserva.

El gabinete tendrá una base construida con caño de ø200 mm, con el mismo tratamiento de pintura que el del gabinete; quedando a una altura máxima de 1,80 m del nivel de vereda. Por el caño acometerán los distintos cables.

El tamaño estará ampliamente dimensionado en función de los ramales alimentadores y de salida, y el tamaño de los interruptores. Las dimensiones mínimas de espacio libre alrededor de los interruptores y equipamiento, serán como mínimo de 7,5 cm de ambos lados, 20 cm en la parte superior y/o inferior para entrada de cables hasta 185 mm² de sección, dependiendo de la ubicación de los ramales de entrada y salida.

Sobre un panel desmontable de suficiente rigidez, se montarán las barras de cobre electrolítico para distribución sobre peines moldeados de resina epoxi o similar y los interruptores de acuerdo a la lista de tableros y/o esquemas unifilares. Todas las distribuciones de energía se realizarán por barras de cobre electrolítico.

El montaje se efectuará con tornillos roscados sobre el panel, a efectos de poder desmontar un elemento sin tener que desmontar todo el panel.

Contratapas caladas abisagradas cubrirán el conjunto de barras, y los bornes de contacto de los interruptores, dejando al alcance de la mano solamente las manijas de accionamiento de los mismos.

Las puertas de cierre serán realizadas en chapa de un espesor mínimo de 2mm, dobladas en forma de panel para aumentar su rigidez, y si fuese necesario con planchuela o costillas adicionales. Poseerá cierres con fallebas y cerradura a tambor tipo Yale. Sobre la parte interior de la puerta, se montará el esquema unifilar indicando los elementos utilizados y el destino del circuito; dichos planos estarán plastificados o detrás de un acrílico transparente que prolongue su durabilidad.

El tratamiento superficial y terminación de las partes metálicas, responderá a:
- Desengrase por inmersión en caliente (doble).
- Enjuague, secado por calefaccionado y lavado final (doble).
- Decapado ácido por inmersión en caliente (doble).
- Enjuague por inmersión y rociado.
- Aplicación y horneado de fondo epoxi.

- Pintado y horneado con pintura epoxi, color a determinar por la Dirección de

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
R. Rosales 255
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

Tel: 54 2901 444924
Tel Fax 54 2901 423566
e-mail vfank@kren.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
283
N°

Obra.

La distribución desde el interruptor principal y los interruptores a cada circuito se ejecutará con barras de cobre electrolítico de acuerdo a la capacidad de los mismos, conectando los conductores a éstas a través de terminales de cobre a compresión.

Todas las barras de cobre, cableados de potencia y comando y en general todos los conductores serán de cobre puro electrolítico, debiéndose pulir perfectamente las zonas de conexiones, y pintadas de acuerdo a las normas las distintas fases y neutro, las secundarias se realizarán mediante cables flexibles, aislados en PVC, antillama VN2000 de Pirelli color negro para las fases, celeste para el neutro y verde-amarillo para tierra, de sección mínima de 2,5 mm2, debidamente acondicionado con mangueras de lazos de plástico y/o en cable canales. En todos los casos los conductores se identificarán en sus dos extremos conforme a un plano de cableado, mediante numeradores tipo Grafoplast..

A lo largo del tablero se instalará una barra de cobre electrolítico de sección adecuada para la puesta a tierra del mismo. La sección mínima será de 30x5 mm. Esta deberá estar sólidamente conectada a la estructura. Las puertas deberán estar vinculadas a la estructura del gabinete por medio de trenzas de cobre con terminales a compresión y no ferrosos en ambos extremos.

Los aisladores o portabarras serán construidos en resina epoxi.

Todo el cableado secundario se realizará con conductores de cobre aislado en PVC, antillama, color negro, VN 2000 Pirelli. Se utilizará sección de 2,5 mm2 para los circuitos de medición de tensión, control y comando y se utilizará sección de 4 mm2 para los circuitos de medición de corriente.

Estará equipado con:

- Interruptores Automáticos, para principal de tablero y salida a los tramos:
Serán del tipo caja moldeada, de construcción robusta, en ejecución fija. Bornes anteriores o con protección contra contactos grado IP20.
Tendrán un poder de interrupción mínimo de 25KA simétricos en 380V.
Poseerán protección térmica y magnética regulable, y deberán tener características de limitadores del pico de cortocircuito, en forma similar a los fusibles NH. La regulación será ser accesible desde el frente.
Serán Merlín Gerín Compact, serie NS xxx N, SIEMENS 3VF, o equivalente.

- Interruptores termo magnéticos de salida para los circuitos de alumbrado público.
Serán de calidad equivalente a los C 60 H de Merlín Gerín.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
R. Rosales 255
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

Tel: 54 2901 444924
Tel Fax 54 2901 423566
e-mail vfank@kren.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
284
Nº

- Fusibles (Cantidad 4):
Serán modelo TEA PSR20 con cartucho de 6A, se utilizará para la protección de instrumentos o circuitos de comando.

- Contactores (Cantidad 1):
Serán tripolares, de bobina 220V, con un conjunto de contactos auxiliares conformado por un normal cerrado y un abierto, la capacidad del mismo será de 16A y será comandado por un fotocontrol ubicado en la columna de alumbrado más próxima al tablero.

Pilares de medición:

Serán de mampostería y responderán al plano 2-pilar de medición solanas.

En los pilares dobles el conductor llegará desde la red de distribución a una caja que contiene la bornera tetrapolar y desde ella partirá un caño de 1" a cada caja de medidor (según sea simple o doble) con 3 cables de 6 mm², uno de color celeste uno de color rojo y el último de color verde/amarillo, desde ella se partirá con una alimentación a los tableros posteriores que alojan el interruptor termomagnético..

Alumbrado Público:

Columnas de alumbrado:

Serán rectas de 7,00 m libres para las columnas ubicadas en las calles con tránsito vehicular y para los pasajes serán rectas de 4,5 m libres, cumplirán los requisitos de la Dirección Provincial de Energía y vendrán preparadas para acometida de cable subterráneo, con ventana para montaje del fusible tabaquera y bornera de conexionado y el cable de conexión al portalámpara del artefacto será TPR 2x2,5 mm².

Todas las columnas metálicas se conectarán a tierra a través de una jabalina de cobre con alma de acero, de 3/8"x1,00 m de longitud, incada en el terreno natural y conectada a la columna según plano 4-columna de alumbrado F200 solanas y 5-columna de alumbrado RC-150-PC.

Las columnas se montarán en la línea medianera de dos lotes. Las bases de las columnas serán de hormigón, y estarán alineadas a 0,50 m del cordón de vereda al eje de la misma; sus dimensiones mínimas son las indicadas en los planos mencionados.

Artefactos de Iluminación:

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
R. Rosales 255
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

Tel: 54 2901 444924
Tel Fax 54 2901 423566
e-mail vfank@kren.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
285

Serán de dos tipos, para las columnas de 7 m, serán del tipo STRAND RC-150-PC con lámpara vapor de sodio de 150W y para las columnas de 4,5 m serán los artefactos tipo STRAND F200 con lámpara vapor de sodio de 150W, con equipos auxiliares, incluído el capacitor para la corrección del factor de potencia.

Red Telefónica y video cable.

Consiste en montar un cañero de distribución para las línea telefónica y de video cable, independiente un servicio del otro, que alimentará los distintos lotes a través de las cámaras de distribución.

Se montarán dos caños de PVC ø110 indicados en los planos de "Red Telefónica" y "Red Videocable", partiendo de las cámaras ubicadas en el acceso al barrio, que recibirán las líneas desde el exterior del mismo.

Cada lote, se alimentará a través de un caño de PVC ø63, independiente para cada servicio, que partirá desde las cámaras de distribución hasta una caja de aluminio de 15 x 15 x 10cm ubicada en los pilares de medición eléctrica, según detalle de los planos de las redes.

Desde esta caja se conectará a través de un caño de hierro de 1", otra caja, de características similares, montada en la cara posterior del pilar, desde la cual saldrá un caño de PVC ø 40 para la conexión al usuario.

El montaje de los caños se efectuará en una zanja de 0,40 x 1,20 metros de profundidad, siguiendo el siguiente procedimiento:

1° una cama de arena fina.
2° tendido de los caños de la red telefónica.
3° se cubrirá el mismo con arena, hasta los 0,80 m de zanja.
4° tendido de los caños de la red videocable.
5° se cubrirá el mismo con arena.
6° se cubrirá hasta la mitad de zanja con tierra compactada.
7° se colocará una malla de advertencia plástica de 0,15m de ancho.
8° se completará con tierra compactada hasta el nivel final.

En los cruza calles, se tenderán dos caños de PVC ø110 mm, los que llegarán hasta las cámaras, y se pasarán por uno de ellos los conductores indicados en el plano, quedando el otro como reserva.

Las cámaras serán de hormigón, con tapa, las cuales se sellarán para evitar las filtraciones de agua.

Las dimensiones de las mismas serán de 0,80 x 0,60 x 1,20 m, con una

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
R. Rosales 255
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

Tel: 54 2901 444924
Tel Fax 54 2901 423566
e-mail vfank@kren.com.ar

división en su interior para separar las redes.

El zanjeo se ubicará a un metro de la línea municipal, al costado de los servicios de agua, cloacas y gas.

Municipalidad de Ush... Folio 286 Nº.....

Roberto Jorge Mele
Matrícula DPE. Nº 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 2

TRAMO S.E.T. a Pilar N° 26

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**84.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**127.62**	[A]
Longitud	**0.22**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x120/70**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2].

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
Δu [V]	368.104	442.710	274.998	183.848	107.095	68.216	41.509	30.159	22.608	15.940	11.823	9.600	8.015	6.676	5.288	4.375
Δu (%)	96.869%	116.503%	72.368%	48.381%	28.183%	17.951%	10.923%	7.937%	5.950%	4.195%	3.111%	2.526%	2.109%	1.757%	1.392%	1.151%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.526%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio 287
N°

Roberto Jorge Mele
Matrícula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 1

TRAMO S.E.T. a Pilar N° 5

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**112.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{Instalada}$	**170.17**	[A]
Longitud	**0.15**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x150/70**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2].

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
Δu [V]	669.280	402.464	249.998	167.135	97.359	62.014	37.735	27.418	20.553	14.491	10.749	8.727	7.287	6.069	4.807	3.977
Δu (%)	176.126%	105.911%	65.789%	43.983%	25.621%	16.320%	9.930%	7.215%	5.409%	3.813%	2.829%	2.297%	1.918%	1.597%	1.265%	1.047%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Municipalidad de Ushuaia
Folio 288

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 1

TRAMO Pilar N° 5 a Pilar N° 9

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**35.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**53.18**	[A]
Longitud	**0.11**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x70/35**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2].

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0,108	0.100	0.099	0.090	0.086	0,081	0.078	0.076	0.078	0.074	0,073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
Δu [V]	153.377	92.231	57.291	38.302	22.311	14.212	8.648	6.283	4.710	3.321	2,463	2.000	1.670	1.391	1.102	0.911
Δu (%)	40.362%	24.271%	15.077%	10.079%	5.871%	3.740%	2.276%	1.653%	1.239%	0.874%	0.648%	0.526%	0.439%	0.366%	0.290%	0.240%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caidd de tension total	**2.791%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio
N° 289

Roberto Jorge Mele
Matrícula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225. Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410. Argentina.
Tel Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 2a

TRAMO S.E.T. a Pilar N° 31 (excluyendo el pilar 29)

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**63.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**95.72**	[A]
Longitud	**0.41**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x150/70**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2].

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	1029.018	618.788	384.372	256.970	149.689	95.347	58.018	42.155	31.600	22.279	16.526	13.418	11.203	9.331	7.392	6.115
ΔU (%)	270.794%	162.839%	101.151%	67.624%	39.392%	25.091%	15.268%	11.093%	8.316%	5.863%	4.349%	3.531%	2.948%	2.455%	1.945%	1.609%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.948%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio N° 290

Roberto Jorge Mele
Matrícula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 3

TRAMO S.E.T. a Pilar N° 29

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**153.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**232.46**	[A]
Longitud	**0.25**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x300/150**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo como potencia aparente estimada para el lote N°62 es de 80KVA y para el lote N°65 es de 66 KVA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	1523.808	916.324	569.192	380.530	221.665	141.193	85.915	62.424	46.795	32.992	24.472	19.870	16.590	13.817	10.946	9.056
ΔU (%)	401.002%	241.138%	149.787%	100.140%	58.333%	37.156%	22.609%	16.427%	12.314%	8.682%	6.440%	5.229%	4.366%	3.636%	2.880%	2.383%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.383%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio
N° 291

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 3

TRAMO S.E.T. a Pilar N° 29

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**73.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**110.91**	[A]
Longitud	**0.11**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x240/120**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo como potencia aparente estimada para el lote N°62 es de 80KVA y para el lote N°65 es de 66 KVA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
Δu [V]	319.900	192.368	119.493	79.886	46.535	29.641	18.036	13.105	9.824	6.926	5.138	4.171	3.483	2.901	2.298	1.901
Δu (%)	84.184%	50.623%	31.446%	21.023%	12.246%	7.800%	4.746%	3.449%	2.585%	1.823%	1.352%	1.098%	0.917%	0.763%	0.605%	0.500%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.988%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio N° 292

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 4

TRAMO S.E.T. a Pilar N° 48

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**42.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**63.81**	[A]
Longitud	**0.40**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x95/50**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2].

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	669.280	402.464	249.998	167.135	97.359	62.014	37.735	27.418	20.553	14.491	10.749	8.727	7.287	6.069	4.807	3.977
ΔU (%)	176.126%	105.911%	65.789%	43.983%	25.621%	16.320%	9.930%	7.215%	5.409%	3.813%	2.829%	2.297%	1.918%	1.597%	1.265%	1.047%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.829%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio 293

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 5

TRAMO S.E.T. a Pilar N° 45

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**98.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**148.90**	[A]
Longitud	**0.47**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x300/150**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2].

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0,100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	1834.943	1103.421	685.412	458.228	266.925	170.022	103.457	75.170	56.349	39.729	29.469	23.927	19.978	16.639	13.181	10.905
ΔU (%)	482.880%	290.374%	180.372%	120.586%	70.243%	44.743%	27.225%	19.782%	14.829%	10.455%	7.755%	6.297%	5.257%	4.379%	3.469%	2.870%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tensión total	**2.870%**

Municipalidad de Ushuaia
294

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO Nº 6

TRAMO S.E.T. a Pilar Nº 37

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**63.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**95.72**	[A]
Longitud	**0.15**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x70/35**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2].

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	376.470	226.386	140.624	94.013	54.764	34.883	21.226	15.422	11.561	8.151	6.046	4.909	4.099	3.414	2.704	2.237
ΔU (%)	99.071%	59.575%	37.006%	24.740%	14.412%	9.180%	5.586%	4.059%	3.042%	2.145%	1.591%	1.292%	1.079%	0.898%	0.712%	0.589%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.145%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio 295

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 7

TRAMO S.E.T. a Buzon Nª 1

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**119.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**180.80**	[A]
Longitud	**0.15**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x300/150**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2] .

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	711.110	427.618	265.623	177.581	103.444	65,890	40.093	29.131	21.837	15.396	11,420	9.273	7.742	6.448	5.108	4.226
ΔU (%)	187.134%	112.531%	69.901%	46.732%	27.222%	17.340%	10.551%	7.666%	5.747%	4.052%	3.005%	2.440%	2.037%	1.697%	1.344%	1.112%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**1.112%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio 296

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 7a

TRAMO S.E.T. a pilar N°54

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**120.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**182.32**	[A]
Longitud	**0.23**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x185/95**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta para el lote 100 de 48KVA; y para el lote 101 de 72 KVA

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm²]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	1099.532	661.190	410.711	274.579	159.946	101.881	61.993	45.043	33.765	23.806	17.658	14.337	11.971	9.970	7.898	6.534
ΔU (%)	289.350%	173.997%	108.082%	72.258%	42.091%	26.811%	16.314%	11.853%	8.886%	6.265%	4.647%	3.773%	3.150%	2.624%	2.078%	1.720%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm²]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.624%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio 292

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 8

TRAMO Buzon Nª 1 a Pilar N°49

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**59.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**89.64**	[A]
Longitud	**0.12**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x70/35**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2]. Para el terreno sin número (está la antena de telefonía) se prevee una potencia a instalar de 10KVA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	282.054	169.610	105.356	70.435	41.030	26.135	15.903	11.555	8.662	6.107	4.530	3.678	3.071	2.558	2.026	1.676
ΔU (%)	74.225%	44.634%	27.725%	18.536%	10.797%	6.878%	4.185%	3.041%	2.279%	1.607%	1.192%	0.968%	0.808%	0.673%	0.533%	0.441%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.719%**

CAIDA TOTAL DEL TRAMO SUMANDO LA CAIDA DEL TRAMO 7

Municipalidad de Ushuaia
Folio N° 298

Roberto Jorge Mele
Matrícula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 9

TRAMO Buzon Nª 1 a Pilar N° 56

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**28.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**42.54**	[A]
Longitud	**0.19**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x185/95**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2].

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0,100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	211.939	127.447	79.166	52.926	30.830	19.638	11.949	8.682	6.508	4.589	3.404	2.764	2.307	1.922	1.522	1.259
ΔU (%)	55.773%	33.539%	20.833%	13.928%	8.113%	5.168%	3.145%	2.285%	1.713%	1.208%	0.896%	0.727%	0.607%	0.506%	0.401%	0.331%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.825%**

CAIDA TOTAL DEL TRAMO SUMANDO LA CAIDA DEL TRAMO 7

Municipalidad de Ushuaia
Folio 299

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 10

TRAMO Buzon N° 1 a Pilar N° 57

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**42.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**63.81**	[A]
Longitud	**0.18**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x70/35**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2].

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	301.176	181.109	112.499	75.211	43.811	27.906	16.981	12.338	9.249	6.521	4.837	3.927	3.279	2.731	2.163	1.790
ΔU (%)	79.257%	47.660%	29.605%	19.792%	11.529%	7.344%	4.469%	3.247%	2.434%	1.716%	1.273%	1.033%	0.863%	0.719%	0.569%	0.471%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caidd de tension total	**2.828%**

CAIDA TOTAL DEL TRAMO SUMANDO LA CAIDA DEL TRAMO 7

Municipalidad de Ushuaia
Folio 280

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 11

TRAMO S.E.T. a Pilar N° 13

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**98.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**148.90**	[A]
Longitud	**0.21**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x120/70**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2].

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
Δu [V]	409.934	493.018	306.248	204.740	119.264	75.967	46.225	33.587	25.177	17.751	13.167	10.691	8.926	7.434	5.889	4.872
Δu (%)	107.877%	129.742%	80.592%	53.879%	31.385%	19.991%	12.165%	8.839%	6.626%	4.671%	3.465%	2.813%	2.349%	1.956%	1.550%	1.282%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.813%**

Municipalidad de Ushuaia
301

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel/Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: RED DE BAJA TENSION - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 12

TRAMO S.E.T. a Pilar N° 12

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Grado Electrif.	**MEDIO/SUPERIOR**	
Pot. Instalada	**110.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**167.13**	[A]
Longitud	**0.23**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**3x70/35**	[mm^2]

Para el calculo de caída de tensión se tuvo en cuenta que el Grado de Electrificación es medio de acuerdo a lo que indica la A.E.A para ejecución de instalaciones eléctricas en Inmuebles, ya que las viviendas se estiman que tendrán una superficie cubierta entre 60 [m2] y 120 [m2] .Para los terrenos 97 y 98 se estimó una potencia a instalar de 24KVA y para el terreno 99 se estimó una potencia de 48KVA

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm²]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	503.952	606.091	376.485	251.697	146.617	93.390	56.827	41.290	30.952	21.822	16.187	13.143	10.974	9.139	7.240	5.990
ΔU (%)	132.619%	159.498%	99.075%	66.236%	38.584%	24.576%	14.955%	10.866%	8.145%	5.743%	4.260%	3.459%	2.888%	2.405%	1.905%	1.576%

VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO

Sección [mm²]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.888%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio 302

Roberto Jorge Mele
Matrícula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
R. Rosales 255
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

Tel: 54 2901 444924
Tel Fax 54 2901 423566
e-mail vfank@kren.com.ar

Ushuaia, 02 de Diciembre de 2011

Municipalidad de Ushuaia
Folio
303
Nº.....

Sres.
Dirección Provincial de Energía:
At: Dpto. de Ingeniería.

De nuestra mayor consideración:

Adjuntamos a la presente las correcciones solicitadas por nota 3092/2011 del 02 de Noviembre de 2011.

Con respecto al calculo de PAT de protección se construirá la malla complementada con jabalinas según se había detallado oportunamente y según el cálculo surgido por estar dentro de de los valores de resistencia menor a 10 ohm que estipula la Reglamentación AEA 95401 Pág. 54 y 55.

En este caso el sistema de Puesta a Tierra para protección y que estará ubicado por debajo del centro de transformación se ejecutará con conductores de cobre desnudo de sección 120 mm2. Dicha malla se ubicará a una profundidad aproximada de 0.8m para mejorar el gradiente de "tensión de paso" hacia el exterior de la malla. Se instalaran junto con la malla seis (6) jabalinas de 2000 mm de largo y diámetro 3/4".

Alrededor del centro de transformación, en caso de estar de acuerdo se realizará una cama de piedra bola.

Toda la estructura del centro de transformación constituirá un enmallado interno conformando una jaula de Faraday, la cual se conectara a la puesta a tierra de protección, al igual que todas las estructuras metálicas internas del equipamiento incluido en el centro, celdas, carcaza de transformador, cuadro de BT, como así también las pantallas de conductores de servicio de MT.

Con respecto a la puesta a tierra de neutro o servicio se utilizara se utilizar un cable aislado de idéntica sección (120 mm2) y una o dos jabalinas de 3/4" x 2000 mm hasta encontrar el valor menor a 2 ohm que exige la Reglamentación antes citada y distanciado del sistema de PAT de protección una longitud mayor a 20mts; que será inspeccionable y permitirá conectar los aparatos de medición con el fin de verificar la resistencia de PAT neutro.

Las mediciones que se realizaran tanto en la sistema de PAT de protección como de servicio serán solicitadas a la dirección o en todo caso se efectuaran con instrumentos propios, homologados por el INTI y bajo supervisión del personal de esa DPE en caso de estar de acuerdo.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
R. Rosales 255
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

Tel: 54 2901 444924
Tel Fax 54 2901 423566
e-mail vfank@kren.com.ar

Sin otro particular, y esperando una pronta y favorable respuesta los saludo cordialmente.

Municipalidad de Ushuaia
Folio
304
Nº.....

Roberto Jorge Mele
Matrícula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel-Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: ALUMBRADO PUBLICO - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO - RED DE A.P.

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 1

TRAMO Desde S.E.T. A Columna N°1

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Pot. Instalada	**1.05**	[KW]
Pot. Instalada	**1.11**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**1.60**	[A]
Longitud	**0.20**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**4x2,5**	[mm^2]

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
Δu [V]	8.366	5.031	3.125	2.089	1.217	0.775	0.472	0.343	0.257	0.181	0,134	0.109	0.091	0.076	0.060	0.050
Δu (%)	2.202%	1.324%	0.822%	0.550%	0.320%	0.204%	0.124%	0.090%	0.068%	0.048%	0.035%	0.029%	0.024%	0.020%	0.016%	0.013%

VERIFICACION AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caidd de tension total	**1.324%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio
N° 305

Roberto Jorge M.
Matricula DPE N° [illegible]

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: ALUMBRADO PUBLICO - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO - RED DE A.P.

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 2

TRAMO Desde Columna S.E.T. a Columna N°20

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Pot. Instalada	**1.95**	[KW]
Pot. Instalada	**2.05**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**2.96**	[A]
Longitud	**0.27**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**4x4**	[mm^2]

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	20.975	12.613	7.835	5.238	3.051	1.944	1.183	0.859	0.644	0.454	0.337	0.274	0.228	0.190	0.151	0.125
ΔU (%)	5.520%	3.319%	2.062%	1.378%	0.803%	0.511%	0.311%	0.226%	0.170%	0.120%	0.089%	0.072%	0.060%	0.050%	0.040%	0.033%

VERIFICACION AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.062%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio 306

Roberto Jorge Mele
Matrícula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: ALUMBRADO PUBLICO - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO - RED DE A.P.

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 3

TRAMO Desde S.E.T. a Buzón N°1

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Pot. Instalada	**2.85**	[KW]
Pot. Instalada	**3.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{Instalada}$	**4.33**	[A]
Longitud	**0.18**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**4x10**	[mm^2]

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0,108	0.100	0.099	0,090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
Δu [V]	20.437	12.290	7.634	5.104	2.973	1.894	1.152	0.837	0.628	0.443	0.328	0.267	0.223	0.185	0.147	0.122
Δu (%)	5.378%	3.234%	2.009%	1.343%	0.782%	0.498%	0.303%	0.220%	0.165%	0.116%	0.086%	0.070%	0.059%	0.049%	0.039%	0.032%

VERIFICACION AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**0.782%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio
N° 307

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: ALUMBRADO PUBLICO - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO - RED DE A.P.

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 4

TRAMO Desde S.E.T. A Columna N°46

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Pot. Instalada	**2.85**	[KW]
Pot. Instalada	**3.00**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**4.33**	[A]
Longitud	**0.48**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**4x10**	[mm^2]

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	54.499	32.772	20.357	13.610	7.928	5.050	3.073	2.233	1.674	1.180	0.875	0.711	0.593	0.494	0.391	0.324
ΔU (%)	14.342%	8.624%	5.357%	3.581%	2.086%	1.329%	0.809%	0.588%	0.440%	0.311%	0.230%	0.187%	0.156%	0.130%	0.103%	0.085%

VERIFICACION AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.086%**

Municipalidad de Ushuaia
Folio 308

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410; Argentina.
Tel Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: ALUMBRADO PUBLICO - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO - RED DE A.P.

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 5

TRAMO Desde Buzón N°1 A Columna N°57

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Pot. Instalada	**1.65**	[KW]
Pot. Instalada	**1.74**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{instalada}$	**2.51**	[A]
Longitud	**0.28**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**4x4**	[mm^2]

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
ΔU [V]	18.405	11.068	6.875	4.596	2.677	1.706	1.038	0.754	0.565	0.399	0.296	0.240	0.200	0.167	0.132	0.109
ΔU (%)	4.844%	2.913%	1.809%	1.210%	0.705%	0.449%	0.273%	0.198%	0.149%	0.105%	0.078%	0.063%	0.053%	0.044%	0.035%	0.029%

VERIFICACION AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**2.592%**

CAIDA TOTAL DEL SUMANDO LA CAIDA DEL TRAMO 3

Municipalidad de Ushuaia
Folio N° 309

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

VICENTE A. FANK
R. Rosales N°225, Ushuaia, Tierra del Fuego, CP9410: Argentina.
Tel Fax (54) 02901 437413
e-mail: vicente@fank.com.ar

OBRA: ALUMBRADO PUBLICO - URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA - USHUAIA.

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN Y VERIFICACIÓN AL CALENTAMIENTO - RED DE A.P.

ALIMENTADOR SUBTERRANEO N° 6

TRAMO Desde Buzon N°1 a Columna N°65

TIPO DE CABLE PLAYTON X.L.P.E. - Cobre - 1,1 [KV]

Pot. Instalada	**1.20**	[KW]
Pot. Instalada	**1.26**	[KVA]
Tensión	**380.00**	[V]
$I_{Instalada}$	**1.82**	[A]
Longitud	**0.19**	[Km]
Cos Ø	**0.95**	
Sen Ø	**0.31**	
Sección	**4x2,5**	[mm^2]

CALCULO DE CAÍDA DE TENSIÓN

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
R [ohm/km]	15.900	9.550	5.920	3.950	2.290	1.450	0.873	0.628	0.464	0.321	0.232	0.184	0.150	0.121	0.091	0.07
XL[ohm/km]	0.108	0.100	0.099	0.090	0.086	0.081	0.078	0.076	0.078	0.074	0.073	0.073	0.072	0.072	0.072	0.07
Δu [V]	4.542	2.731	1.696	1.134	0.661	0.421	0.256	0.186	0.139	0.098	0.073	0.059	0.049	0.082	0.065	0.054
Δu (%)	1.195%	0.719%	0.446%	0.298%	0.174%	0.111%	0.067%	0.049%	0.037%	0.026%	0.019%	0.016%	0.013%	0.022%	0.017%	0.014%

VERIFICACION AL CALENTAMIENTO

Sección [mm^2]	1.5	2.5	4	6	10	16	25/16	35/16	50/25	70/35	95/50	120/70	150/70	185/95	240/120	300/150
I adm [A]	25	34	44	55	74	95	123	147	173	211	254	290	325	369	428	484

Caida de tension total	**1.501%**

CAIDA TOTAL DEL SUMANDO LA CAIDA DEL TRAMO 3

Municipalidad de Ushuaia
Folio N° 310

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. N° 14

strand

DESCRIPCION DEL CAMINO
NUMERO DECALZADAS 1.00
ANCHO DE LA ZONA A ILUMINAR **7.00 m**
LARGO DE LA ZONA A ILUMINAR **20.00 m**

DESCRIPCION DE LA INSTALACION
NUMERO DE FILAS DE LUMINARIAS 1.00
FACTOR DE MANTENIMIENTO 1.00
DISPOSICION DE LUMINARIAS LINEAL

Proyecto:
URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA
Tramo:
Area de la calzada entre dos columnas consecutivas, con brazo de 1.50 metros, a 0.80 metros del borde.
Fotometría:
CORRESPONDIENTE AL ENSAYO **FOTOMETRICO CIC L-1637-07**

UBICACIÓN DE LA LUMINARIA EN METROS

Columna	Altura de montaje	Absisa	Ordenada	Brazo	Modelo	Lámpara	Cantidad	Potencia	Flujo luminoso	Absisa	Ordenada	Angulo de montaje
1	4.50 m	7.50	-20.00	1	**F-200**	SAP	1	150.00	17000 lm	7.50	-20.00	0
2	4.50 m	-0.50	0.00	1	**F-200**	SAP	1	150.00	17000 lm	-0.50	0.00	0
3	4.50 m	7.50	20.00	1	**F-200**	SAP	1	150.00	17000 lm	7.50	20.00	0
4	4.50 m	-0.50	40.00	1	**F-200**	SAP	1	150.00	17000 lm	-0.50	40.00	0

COORDENADAS RESPECTO A LOS EJES DE LA ZONA

X: COORDENADA TRANSVERSAL [ABSISA]
Y: COORDENADA LONGITUDINAL [ORDENADA]

VALORES DE ILUMINANCIA EN CADA PUNTO

X \ Y	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19
6.65	21	31	30	25	24	24	25	30	31	21
5.95	22	32	32	27	25	25	27	32	32	22
5.25	23	34	31	31	27	27	31	31	34	23
4.55	27	36	31	32	30	30	32	31	36	27
3.85	31	32	31	31	31	31	31	31	32	31
3.15	31	31	31	32	31	31	32	31	31	31
2.45	30	32	31	36	27	27	36	31	32	30
1.75	27	31	31	34	23	23	34	31	31	27
1.05	25	27	32	32	22	22	32	32	27	25
0.35	24	25	30	31	21	21	31	30	25	24

ILUMINANCIA MEDIA: Em = **29.08 lux**
UNIFORMIDAD G1 = Emín:Em = 1: 1.38 = **0.722**
UNIFORMIDAD G2 = Emín:Emáx = 1: 1.71 = **0.58**

LOS VALORES CALCULADOS RESPONDEN A LA FOTOMETRIA Y AL FLUJO LUMINOSO INDICADOS Y TIENEN UNA TOLERANCIA DE ± 15%

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 311

Roberto Jorge Mele
Matricula DPE. Nº 14

DESCRIPCION DEL CAMINO		DESCRIPCION DE LA INSTALACION	
NUMERO DECALZADAS	1.00	NUMERO DE FILAS DE LUMINARIAS	1.00
ANCHO DE LA ZONA A ILUMINAR	**9.00 m**	FACTOR DE MANTENIMIENTO	1.00
LARGO DE LA ZONA A ILUMINAR	**28.00 m**	DISPOSICION DE LUMINARIAS	LINEAL

UBICACIÓN DE LA LUMINARIA EN METROS

Columna	Altura de montaje	Absisa	Ordenada	Brazo	Modelo	Lámpara	Cantidad	Potencia	Flujo luminoso	Absisa	Ordenada	Angulo de montaje
1	7.00 m	9.50	-28.00	1	**JC-250**	SAP	1	150.00	10000 lm	9.50	-28.00	10
2	7.00 m	-0.80	0.00	1	**JC-250**	SAP	1	150.00	10000 lm	-0.80	0.00	10
3	7.00 m	9.50	28.00	1	**JC-250**	SAP	1	150.00	10000 lm	9.50	28.00	10
4	7.00 m	-0.80	56.00	1	**JC-250**	SAP	1	150.00	10000 lm	-0.80	56.00	10

Proyecto:
URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA
Tramo:
Area de la calzada entre dos columnas consecutivas, con brazo de 1.50 metros, a 0.80 metros del borde.
Fotometría:
CORRESPONDIENTE AL ENSAYO **FOTOMETRICO CIC L-2019-08**

COORDENADAS RESPECTO A LOS EJES DE LA ZONA

X: COORDENADA TRANSVERSAL [ABSISA]
Y: COORDENADA LONGITUDINAL [ORDENADA]

VALORES DE ILUMINANCIA EN CADA PUNTO

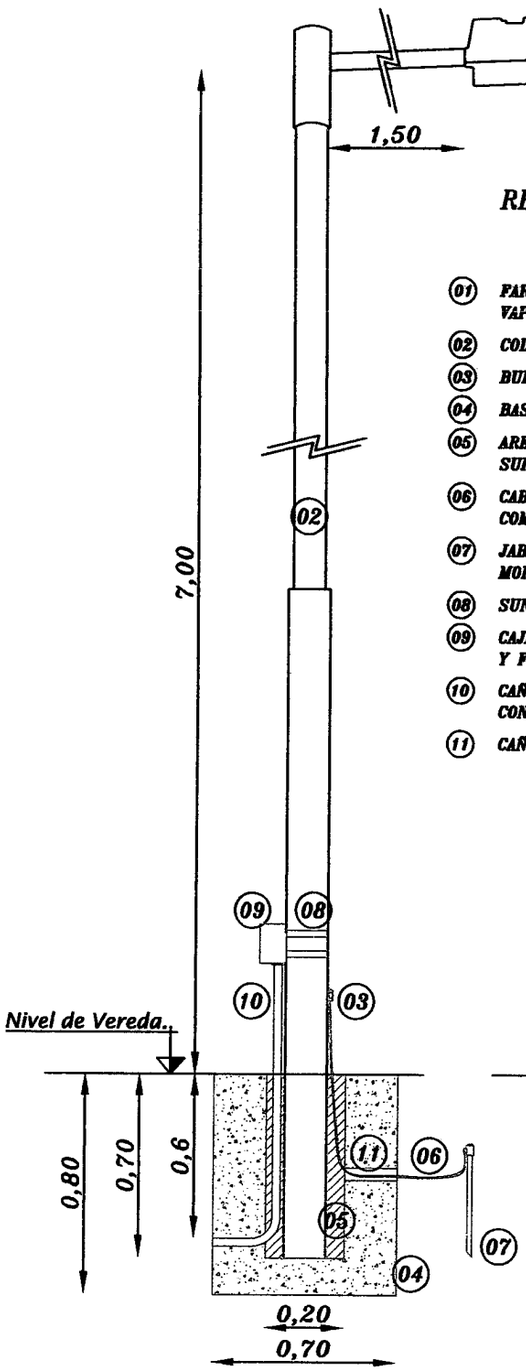
X \ Y	1.4	4.2	7	9.8	12.6	15.4	18.2	21	23.8	26.6
8.55	32	28	20	19	21	21	19	20	28	32
7.65	37	31	22	23	24	24	23	22	31	37
6.75	37	33	25	26	26	26	26	25	33	37
5.85	35	33	30	27	28	28	27	30	33	35
4.95	33	31	30	29	30	30	29	30	31	33
4.05	30	29	30	31	33	33	31	30	29	30
3.15	28	27	30	33	35	35	33	30	27	28
2.25	28	28	25	33	37	37	33	25	26	26
1.35	24	23	22	31	37	37	31	22	23	24
0.45	21	19	20	28	32	32	28	20	19	21

ILUMINANCIA MEDIA:	Em =	**28.40 lux**		
UNIFORMIDAD G1 =	Emín:Em =	1: 1.49	=	**0.669**
UNIFORMIDAD G2 =	Emín:Emáx =	1: 1.95	=	**0.51**

LOS VALORES CALCULADOS RESPONDEN A LA FOTOMETRIA Y AL FLUJO LUMINOSO INDICADOS Y TIENEN UNA TOLERANCIA DE ± 15%

Municipalidad de Usnaia
Folio
Nº 312

Roberto Jorge Mele
Matrícula DPE. N° 14



REFERENCIAS:

(01) FAROLA TIPO, MARCA STRAND, MOD: RC-150-PC, LAMPARA 150W, VAPOR DE SODIO.

(02) COLUMNA DE HIERRO, RECTA, TIPO OBRELECTRIC, MOD: R-3070/3.

(03) BULON SOLDADO A LA COLUMNA PARA CONEXION A PAT.

(04) BASE DE HORMIGON DE 0,70x0,70x0,80 cm.

(05) ARENA COMPACTADA SELLADA CON HORMIGON EN SU EXTREMO SUPERIOR.

(06) CABLE DE COBRE DESNUDO DE 1x6mm; CON TERMINAL A COMPRESION EN SU EXTREMO.

(07) JABALINA DE COBRE CON ALMA DE ACERO DE 3/8"x1,00, CON MORSETO TOMACABLE.

(08) SUNCHO DE ACERO INOXIDABLE DE 20 mm.

(09) CAJA DE ALUMINIO DE 20x15x10 cm, CON BORNERA TETRAPOLAR Y FUSIBLE TIPO TABAQUERA DE 6A.

(10) CAÑO DE ACERO GALVANIZADO DE 1" PARA ENTRADA Y SALIDA DE CONDUCTORES, SUJETO CON TUERCA Y BOQUILLA DE ALUMINIO.

(11) CAÑO PVC 3/4", PARA PASO DE CONDUCTOR P.A.T.

Municipalidad de Ushuaia
Folio
313
Nº.....

APROBADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA

FECHA___/___/___

USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

S/Observaciones - Nota Nº 3303/2011

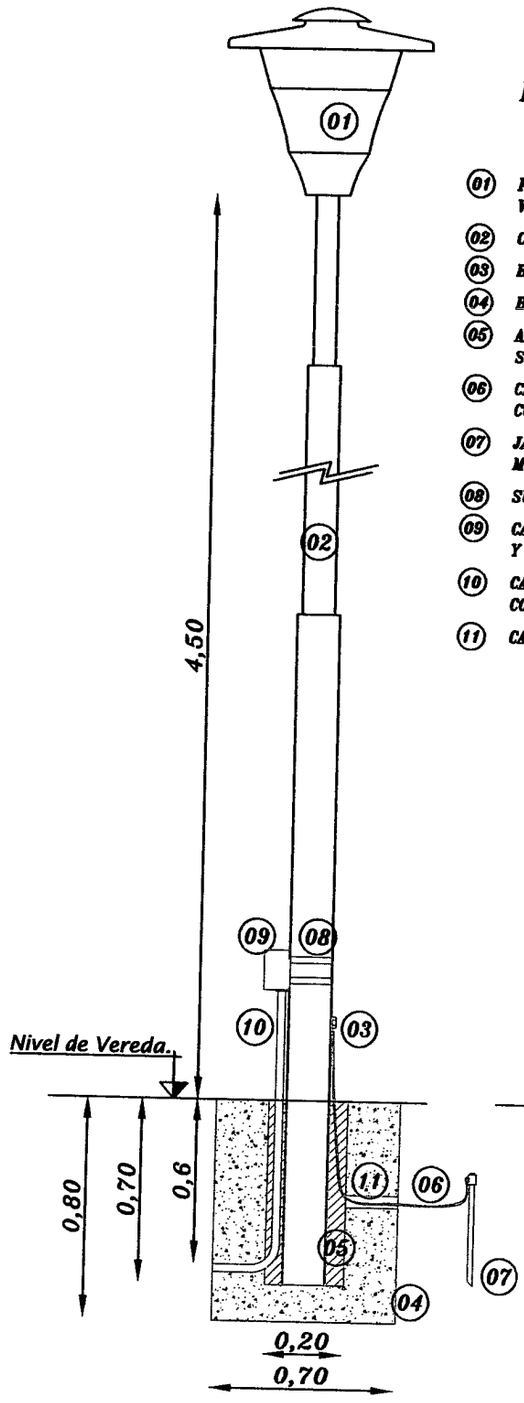
ING. NESTOR BARRÍA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: COLUMNA DE ALUMBRADO TIPO RC-150-PC	PLANO N° 7
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 3
PROYECTÓ: Roberto Jorge Mele / DIBUJÓ: Roberto Jorge Mele	
ESCALA: / ARCHIVO: Roberto Jorge Mele Matrícula DPE. N° 14	FECHA: 07/11/2011



REFERENCIAS:

(01) ***FAROLA TIPO, MARCA STRAND, MOD: RC-150-PC, LAMPARA 150W, VAPOR DE SODIO.***

(02) ***COLUMNA DE HIERRO, RECTA, TIPO OBRELECTRIC, MOD: R-3070/3,***

(03) ***BULON SOLDADO A LA COLUMNA PARA CONEXION A PAT.***

(04) ***BASE DE HORMIGON DE 0,70x0,70x0,80 cm.***

(05) ***ARENA COMPACTADA SELLADA CON HORMICON EN SU EXTREMO SUPERIOR.***

(06) ***CABLE DE COBRE DESNUDO DE 1x6mm; CON TERMINAL A COMPRESION EN SU EXTREMO.***

(07) ***JABALINA DE COBRE CON ALMA DE ACERO DE 3/8"x1,00, CON MORSETO TOMACABLE.***

(08) ***SUNCHO DE ACERO INOXIDABLE DE 20 mm.***

(09) ***CAJA DE ALUMINIO DE 20x15x10 cm, CON BORNERA TETRAPOLAR Y FUSIBLE TIPO TABAQUERA DE 6A.***

(10) ***CAÑO DE ACERO GALVANIZADO DE 1" PARA ENTRADA Y SALIDA DE CONDUCTORES, SUJETO CON TUERCA Y BOQUILLA DE ALUMINIO.***

(11) ***CAÑO PVC 3/4", PARA PASO DE CONDUCTOR P.A.T.***

Municipalidad de Ushuaia
Folio
314
Nº

APROBADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA

FECHA 13/12/2011

(02) USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

S/Observ. not

Nº 3303/2011

ING. NESTOR BARRÍA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: COLUMNA DE ALUMBRADO TIPO F200		PLANO N° 8
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN
PROYECTÓ: Roberto Jorge Mele	DIBUJÓ: Roberto Jorge Mele	3
ESCALA:	ARCHIVO: Roberto Jorge Mele Matrícula DPE. N° 14	FECHA: 07/11/2011

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
315
N°

NOTA N° 3303 / 2011
LETRA D.P.E.

Ushuaia, 05 de Diciembre de 2011

SR.
ROBERTO JORGE MELE
Matricula D.P.E. N° 14

Ref.: Proyecto Red Eléctrica, Alumbrado Público para la urbanización del predio Sección G, Macizos 16 – 17, urbanización Altos de Oshowia Ushuaia.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta a vuestra nota, registro DPE NOR N° 2863/2011, donde se presenta para su análisis planos del proyecto eléctrico para el sector de referencia.- En tal sentido y del análisis realizado, se informa que el proyecto eléctrico se encuentra aprobado.- En particular deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Respecto al sistema de puesta a tierra de servicio de la S.E.T, se informa que antes de la conexión a la red de energía eléctrica, deberán medirse y certificarse los valores de resistencia de puesta a tierra, de acuerdo lo estipulado por la Asociación Electrotécnica Argentina, AEA 95401, y conforme a lo que esta D.P.E considere pertinente, quedando de esta manera la conexión de la S.E.T. condicionada a este requerimiento.-

Respecto a las obras de tendido subterráneo de las líneas de Media, Baja Tensión, Sistema de Puesta a Tierra, e implantación de la Subestación Transformadora, las mismas deberán ser ejecutadas bajo la supervisión de esta D.P.E. y conforme a las especificaciones impuestas por la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina "Reglamentación sobre Líneas Subterráneas Exteriores de Energía y Telecomunicaciones AEA 95101", "Reglamentación sobre Centros de Transformación y Suministro en Media Tensión AEA 95401", y de acuerdo a los requerimientos que esta dirección considere pertinente, tales como tipo y cantidad de celdas, tableros de baja tensión, transformador, traza de la líneas de media y baja tensión, condiciones de tendido, protección mecánica, cama de arena y demás requerimientos necesarios para una obra de dicha magnitud.-

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.-

ING. NESTOR BARRIA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
316
Nº

VERIFICACIÓN BASE DE FUNDACIÓN

VERIFICACIÓN DE COLUMNAS FABRICADAS EN TRAMOS DE ACERO, PARA SOPORTAR ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y BASES DE FUNDACIÓN DE HORMIGÓN

1 DATOS DE CÁLCULO

1.1 COLUMNA DE ACERO

Características y dimensiones

Columna modelo R-3070/3
Altura de columna 7,00 m
Longitud del brazo 1,50 m

Dimensiones de modelo

- Primer tramo : L1 + empotramiento (m) , espesor (e1) en mm , diámetro (d1) ei mm.
- Segundo tramo: L2 (m) , espesor (e2) en mm, diámetro (d2) en mm.
- Tercer tramo : L3 (m) , espesor (e3) en mm, diámetro (d3) en mm.

Altura total considerando un empotramiento de 10 % es 7,70 metros

Datos de material de la columna

- Acero SAE:1010
- Tensión mínima de rotura ,Tr = 3500 Kg/ cm²
- Alargamiento mínimo : 32 %
- Modulo de elasticidad : 2.100.000 kg/cm²

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
317
Nº.....

1.2 BASE DE HORMIGÓN

Características y dimensiones

Hormigón

H17
Tensión característica de rotura = 170 kg/cm²

Suelo

tipo A1
Tensión admisible = 1 kg/cm2

Dimensiones de la base

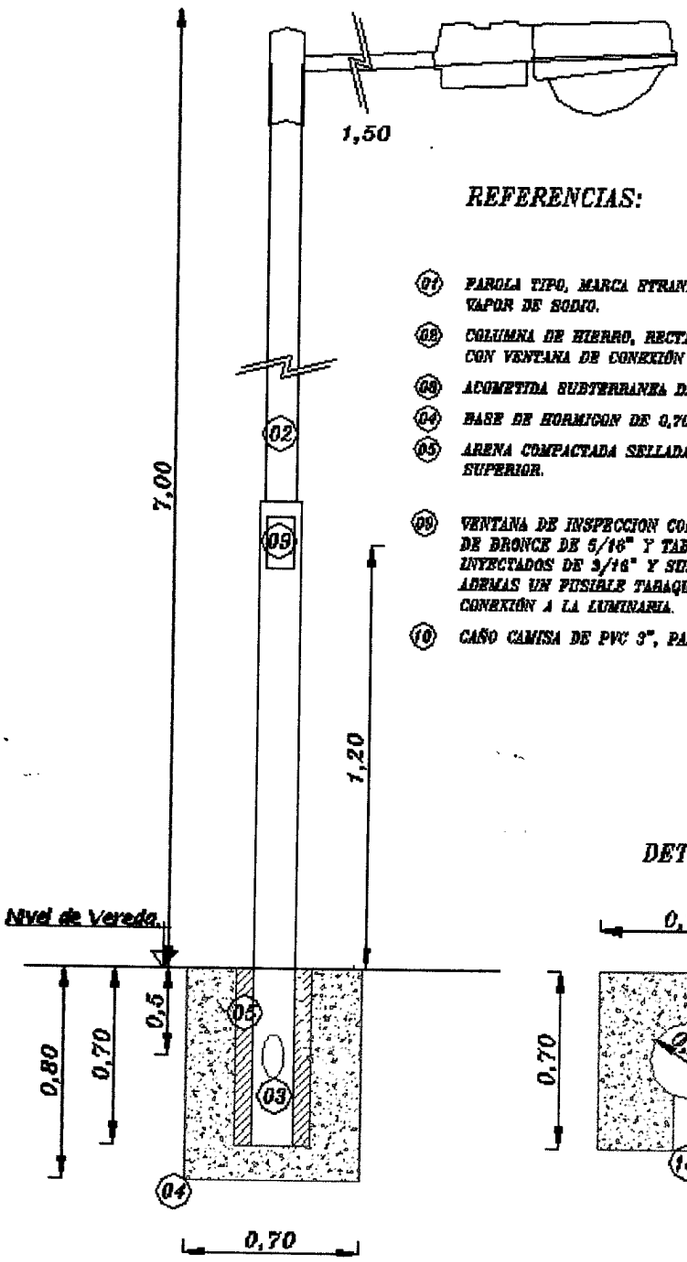
Sección 0,70m x 0,70m
Altura 0,80 m

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
...minos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
318
N°.....



REFERENCIAS:

(01) *PAROLA TIPO, MARCA STRANO, MOD: RC-150-PC, LAMPARA 100W, VAPOR DE SODIO.*

(02) *COLUMNA DE HIERRO, RECTA, TIPO OBRELECTRIC, MOD: R-2070/3, CON VENTANA DE CONEXIÓN Y ACOMETIDA SUBTERRANEA.*

(03) *ACOMETIDA SUBTERRANEA DE COLUMNA.*

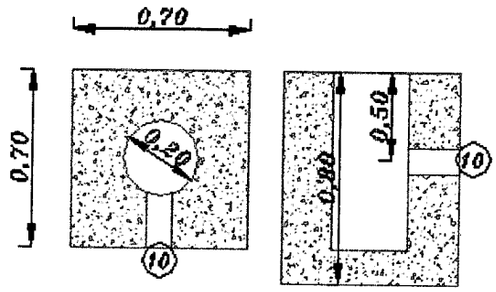
(04) *BASE DE HORMIGON DE 0,70x0,70x0,80 cm.*

(05) *ARENA COMPACTADA SELLADA CON HORMIGON EN SU EXTREMO SUPERIOR.*

(09) *VENTANA DE INSPECCION CON TAPA ABULONADA FIJADA CON BULON DE BRONCE DE 5/16" Y TABLERO DE RESINA EPOXI CON 4 BORNES INYECTADOS DE 3/16" Y SUS RESPECTIVAS TUERCAS Y ARANDELAS ADEMAS UN FUSIBLE TABAQUERA PARA PROTECCION DE LA FASE DE CONEXIÓN A LA LUMINARIA.*

(10) *CAÑO CAMISA DE PVC 3", PARA PASO DE CONDUCTORES.*

DETALLE DE BASE



Dimensiones de base adoptadas
Sección *a=0,70 m; b=0,70m;*
Altura *h=0,80 m*

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
319
Nº.....

2 CÁLCULO

2.1 COLUMNA DE ACERO

2.1.1) Valores de la presión dinámica por velocidad del viento sobre columnas de sección circular
Las presiones dinámicas por efecto de la velocidad del viento sobre las superficies son :

Velocidad del viento Km / h (V)	Presión dinámica sobre sup. planas en kg/m²	Presión del viento sobre superficies cilíndricas en kg/ m²
	Pvsp	Pvsc
100	70	50
120	101	72
130	118	87
180	227	162

Formula que relaciona la velocidad del viento y su resultante en kg/m2 sobre superficies planas o cilíndricas.

- *Pvsp= 0,007 V² (Kg/m²) en superficies planas*
- *Pvsc= 0,005 V² (Kg/m²) en superficies cilíndricas*
- *V = velocidad del viento en km /h*

- *Primer tramo:*
  d1 = 114 mm , e1 = 4,5 mm , l1 = 2,40 m +0,70 m

- *Segundo tramo:*
  d2 = 90 mm , e2 =3,75 mm , l2 = 2,40 m

- *Tercer tramo:*
  d3 = 76 mm , e3 =3,25 mm, l3 = 2,40 m

El calculo de los esfuerzos originados por el viento sobre la columna y el punto de aplicación de esos esfuerzos, para viento de valor Fv es:

- *Primer tramo*
  F1= Pvsc.L1.d1 (aplicado en L1/2), en kg

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
320
Nº.....

- *Segundo tramo*
  F2= Pvsc.L2.d3 (aplicado en L2/2), en kg
- *Tercer tramo*
  F3= Pvsc.L3.d3 (aplicado en L3/2), en kg

El diámetro se toma en metros

Para el viento de 120 km/h , resulta Pvsc = 72 kg/m2

Esfuerzos dinámicos sobre superficies cilíndricas de la columna

- *F1 =72 x 0,114 x 2,40 = 19,70 kg*
- *F2 =72 x 0,090 x 2,30 = 14,90 kg*
- *F3 =72 x 0,076 x 2,30 = 12,58 kg*

Peso de la luminaria y acción de peso de brazo curvo sobre el extremo de la columna

Suponemos un artefacto de 19 kg (FL1), y la acción de brazo curvo sobre el extremo de Fl2= 5 kg (aproximado)

- *FL1= 19 kg*
- *FL2= 5 kg*
- *FL = FL1 + FL2 = 19 + 5 = 24 kg*

Datos de material de la columna

- *Acero SAE:1010*
- *Tensión mínima de rotura ,Tr = 3500 Kg/ cm²*
- *Alargamiento mínimo : 32 %*
- *Modulo de elasticidad : 2.100.000 kg/cm²*

2.1.1 Calculo de los momentos flectores debidos a los esfuerzos producidos por el viento

Momentos (M) originados por los esfuerzos

M = Sumatoria de momentos de Fxd

Donde:

F=Punto de aplicación de la fuerza en el tramo respectivo

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

d = distancia de aplicación de cada fuerza respecto al empotramiento,

Municipalidad de Ushuaia
Folio
321
N°.....

Los valores de "d" son:

- *d1 = Distancia de aplicación de F1 a empotramiento es 1,2 m*
- *d2 = Ídem de F2 es 3,55 m (2,40 + 2,30/2)*
- *d3 = Ídem de F3 es 5,85 m (2,40 + 2,30 + 2,30/2)*
- *dL = Ídem de FL es 7,00 m*

Los momentos son :

- *M1 = FL x 7,00 + F3 x 5,85 + F2 x 3,55 + F1 x 1,20 .(kgm)*
- *M2 = FL x 4,60 + F3 x 3,45 + F2 x 1,15 (kgm) .*
- *M3 = FL x 2,30 + F3 x 1,15 (kgm)*

M1 = 24x7,00 + 12,58x5,85 + 14,90x3,55 + 19,70x1,20 = 318,13 kgm

M2 = 24x4,60 + 12,58x3,45 + 14,90x1,15 = 170,94 kgm

M3 = 24 2,30 + 12,58x1,15 = 73,69 kgm

2.1.3) Calculo de los momentos de inercia de cada tramo

$I = \pi /64 (D^4 - d^4)$

Donde :

$\pi = 3,14$
D^4 = *Diámetro exterior del tubo (cm) a la cuarta.*
d^4 = *Diámetro interior del tubo (cm) a la cuarta.*

Resultados

$I1 = 3,14 / 64 (11,4^4 - 10,5^4) = 232,28\ cm^4$
$I2 = 3,14 / 64 (9,0^4 - 8,25^4) = 94,61\ cm^4$
$I3 = 3,14 / 64 (7,6^4 - 6,90^4) = 52,47\ cm^4$

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Puertos, Canales y Puertos
M.N. 13089

2.1.2 Verificación de columna

Es el objeto del cálculo y permite verificar la aptitud de la columna para soportar los esfuerzos.

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Desde el cálculo de las tensiones de cada tramo se compara con la tensión de rotura del material utilizado en la fabricación.

Municipalidad d
Folio
322
Nº

El valor de T es :

$T = M \times 100 \times D / I$

Donde :

M : Momento de aplicación
D : Diámetro a verificar
I : Momento de inercia de tramo

A continuación se verifica el coeficiente de seguridad S , donde :

$S = Tr/T > 1,75$

Para cada tramo del ejemplo es:

$T1 = M1 \times 100 \times D1 / I1 = 318,13 \times 100 \times 11.4 / 232,28 = 1561 \ kg/cm^2$

$S1 = Tr/T1 = 3500/1561 = 2,24 > 1,75$

$T2 = M2 \times 100 \times D2 / I2 = 170,94 \times 100 \times 9/94,61 = 1626 \ kg/cm^2$

$S2 = Tr/T2 = 3500/1626 = 2,15 > 1,75$

$T3 = M3 \times 100 \times D3 / I3 = 73,69 \times 100 \times 7,6/52,47 = 1067 \ kg/cm^2$

$S3 = Tr/T3 = 3500/1067 = 3,28 > 1,75$

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
323
Nº.....

2.2 BASE DE HORMIGÓN

2.2.1 Cálculo

Empleamos el método de Sulzberger

2.2.1.1 Momento de vuelco en la base MV

Adopto para el cálculo el momento máximo MV

Mm = FL x 7,70 + F3 x 6,55 + F2 x 4,25 + F1 x 1,90 (kgm)

MV = 24x7,70 + 12,58x6,55 + 14,90x4,25 + 19,70x1,90 = 369 kgm

2.2.1.2 Momento equilibrante en la base ME

ME = Mb (Momento en la base) + Me (Momento de empotramiento)

Mb = Peso columna x ancho base/2 + Peso base x ancho base/2

Peso columna
Peso tramo 1 = 3,14x0,114x0,0045x7600x3,10 = 37,97 kg
Peso tramo 2 = 3,14 x0,0 9x0,00375x7600x2,30 = 18,53 kg
Peso tramo 3 = 3,14 x0,0 75x0,0035x7600x2,30 = 14,41 kg
Peso total = 70,90 kg

Peso base = (0,70x0,70x0,80-((3,14x0,16²)/4x0,70))x2400 = 907 kg

Mb = 70,90x,70/2 + 907x0,70/2 = 342 kgm

Me= Fuerza empuje pasivo x dist de aplic desde fondo de base

Me = (0,70x0,80x10000)/2 x 0,80/2= 1120 kgm

ME = 342 + 1120 = 1462 kgm

S = seguridad = ME / MV

S = 1462/369 = 3,96 > 1,50

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

Municipalidad de Ushuaia
Folio
337
Nº.....

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

DIRECCIÓN DE URBANISMO

NOMBRE Y APELLIDO: *DESIGN SUITES S.A.*

DIRECCIÓN: *Ricardo Rosales 255*

NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCIÓN: *G* MACIZO: *16 y 17* PARCELA:

Código	Descripción	Importe
783	***Derechos de Construcción Nuevas urbanizaciones:***	
	Urbanización:	
	Importe: $90,00 x 7,8 ha.	***$702,00***
190	***Permiso de Inicio de Obra Provisorio***	***$10,00***
	TOTAL $	***$712,00***

SON PESOS: ***Setecientos doce.-***

FECHA DE EMISIÓN: ***22/02/2012***

FECHA DE VENCIMIENTO: ***22/03/2012***

Arq. M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR

NOTIFICADO: .....

FIRMA

Vicente Fenk

Municipalidad de Ushuaia
Folio
338
Nº.....

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

"En Ushuaia, donar órganos y sangre, es dar VIDA"

CONTADO INGRESOS VARIOS

Titular	Vencimiento
DESIGN SUITES S.A.(26628)(A-393939)	23/02/2012

Domicilio Postal	Identificación
SAN MARTIN 1172	

Contribuyente	Domicilio Real

Padrón	Concepto de pago	Deuda	Nro. Recibo	Fecha de emisión	Próximo Vto.
PDRN: I-00026628	Ejer: 0000002819/2012		11120100000002819001	23/02/2012	

Concepto	Importe	Detalle / Mensaje
Certificado Inicio; Final. Consta Ser.de constr.Nvas.Urban.*hectár.	10,00 702,00	INCLUYE . Deb/Cred:100(00000000 0000) Tabla: (General) CORRESPONDE A MAC. G PAR. 16Y17
TOTAL	$712.00	
$		

BANCOS AUTORIZADOS
Banco Macro / Pago Facil
Banco Tierra del Fuego

Importante: El presente recibo tendrá validez solo cuando posea sello y firma del ente recaudador. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

1- Talón para el Contribuyente

ES COPIA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Aslet. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio
339
Nº.....

MANIFIESTA- DESIGNA

Ushuaia, 23 de febrero de 2012.-

Sr. Director de Urbanismo
Arq. Rodolfo Ordoñez
Ref: Proyecto Urbano
Expte. Letra D.U. Nº 206/2011
S_____/_____D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 0073
FECHA 23/02/12 HORA 13:
RECIBIDO POR Rodolfo

De nuestra mayor consideración:

Jorge VARGAS, DNI: 23.659.362, en mi carácter de apoderado, cuya copia de poder que me fuera otorgado oportunamente adjunto en la presente, vengo en nombre y representación de la firma DESIGN SUITES S.A., propietaria del proyecto denominado "ALTOS OSHOWIA", a Ud. me dirijo a fin de informarle lo siguiente:

a).- El domicilio legal de la Sucursal Ushuaia de la firma Design Suites S.A. es en la calle Salta Nº 2206 - Bº Centenario, casa Nº 50, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S..

b).- Se designaron a los profesionales Ingeniero Vicente Funk, DNI: 12.311.362, en la dirección de obra y al Ingeniero Jorge Gabriel Chocrón, DNI: Nº 10.822.810, representante técnico de la empresa Dapco, en la construcción de la misma.

Sin más aprovecho la oportunidad para saludarlo atte.

Jorge Vargas
Apoderado

Vicente Funk

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 013976056

Municipalidad de Ushuaia
Folio
340
Nº.....

LEGALIZACION
111020 569938
20/10/2011
09:39:11

Folio 1164.- PRIMERA COPIA.- PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS.- "DESIGN SUITES S.A." a favor de VARGAS, Jorge Luis.- ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de dos mil once, ante mí, Escribana autorizante, **comparece Marcelo Daniel MOCHON**, argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad 16.984.656, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1683, de esta Ciudad, persona de mi conocimiento.- **INTERVIENE** en nombre y representación en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad **"DESIGN SUITES S.A."**, con domicilio en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1683, de esta Ciudad, acreditando la existencia de la sociedad, representación invocada y extensión de sus facultades cuya vigencia asegura con la siguiente documentación: 1)Estatuto social otorgado por escritura del 17 de diciembre de 1997, ante la escribana de esta Ciudad Patricia Vicent Carreira, pasada al folio 171, del Registro Notarial 1717, a su cargo, cuya primera copia fue inscripta en la Inspección General de Justicia el día 6 de enero de 1998, bajo el número 184, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas.- 2) Acta de Asamblea del 1 de junio de 2010, de elección de autoridades, obrante en el Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el día 30 de Junio de 1998 bajo el número 53656-98.- 3) Acta de Directorio del 7 de junio de 2010, de distribución de cargos, obrante en el Libro de Acta de Directorio 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el día 08 de Junio de 2006 bajo el número 44292-06.- La documentación mencionada en sus originales tengo a la vista, y en fotocopia certificada se encuentra agregada: la relacionada en el punto 1) al folio 1256,

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 013976057

Municipalidad de Ushuaia
Folio
341
Nº.....

nuncias de toda clase; interponer y desistir recursos administrativos; solicitar aprobación de planos,así como realizar todo tipo de gestión referente al objeto social o anexo al mismo y que autoriza al apoderado a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes al mejor desempeño del mandato.- LEO al compareciente esta escritura, quien la aprueba, se ratifica y firma, por ante mí. **M.D.MOCHON.**- Esta mi firma y sello: **Electra J. BIEGUN de CADOCHE.- CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 1164, del Registro 1279 a mi cargo.- Para LA MANDANTE expido la presente **PRIMERA COPIA** en dos fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del número N 013976056 al presente inclusive, que firmo y sello en Buenos Aires a los 20 días del mes de octubre del año dos mil once.-

ELECTRA BIEGUN
T. 3494

Municipalidad de Ushuaia
Folio 342 Nº

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 010434189

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ELECTRA JUANA BIEGUN DE CADOCHE **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº** 111020569938/9

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 20 de Octubre de 2011

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. MAURICIO FELETTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
24 FEB 2012
Firma: Leg: 1964

Municipalidad de Ushuaia
Folio
343
Nº

DAPCO
VIAL CONSTRUCTORA

Ushuaia, 24 de Febrero 2012

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para informarle, en referencia Obra "Urbanización Altos de Oshowia- Proyecto de rasante de calles" Exp. DU.206 op.2012, acredita como representante técnico a Jorge Gabriel Chocron, DNI: 10.822.810.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

DAPCO S.R.L.
Ivana Preto
Apoderada

Jorge G. Chocrón
Ing. Civil
CPIC Nº 10288

RUTA 3 KM 2814. TDF (9420) –TEL/FAX (02964) 445741 /445310
17 de OCTUBRE 388 - USHUAIA. TDF –TEL/FAX (02901) 434389 /434976
riogrande@dapcovc.com
ushuaia@dapcovc.com
www.dapcovc.com

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado Nº 344
Municipalidad de Ushuaia Folio 204 Nº.....

2012. en Memoria de los Héroes de Malvinas

DIRECCIÓN DE URBANISMO

PERMISO PROVISORIO DE OBRA Nº 02 /2012

Expediente N° **DU-206/2011** **Sección: G - Macizo: 16 y 17**

Obra: **Urbanización "ALTOS DE OSHOWIA"**

Uso Predominante: **RESIDENCIAL** Superficie Total: **7,8 ha.**

Propietario / Contribuyente: **DESIGN SUITES S.A.**

Director de Obra: **Ing. Vicente Antonio FANK** - RPC N° 173, (designación a fojas 339).

Constructor: **Ing. Jorge Gabriel CHOCRÓN** - RPC N° 181, (designación a fojas 339).

REGISTRO DE PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN (RPC) – Ejercicio 2012

Observaciones:

Ing. FANK: Habilitado.
Ing. CHOCRÓN: DEBERÁ ACTUALIZAR SU REGISTRO EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS.-

Fecha: 24 FEB 2012

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Firma y sello Jefe Depto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

----------Con relación a la obra descripta en los párrafos precedentes, y conforme a la documentación técnica, constancias y actuaciones reunidas a la fecha en el expediente del encabezado, se extiende el presente **PERMISO PROVISORIO DE OBRA**, con una vigencia de **SEIS (6) MESES** desde la fecha de su emisión, sin perjuicio de disponer la modificación de lo ejecutado o la suspensión de los trabajos, si éstos no fueran realizados de acuerdo con la documentación presentada y/o a las reglamentaciones en vigencia.---------

----------La emisión del Permiso de Inicio Obra definitivo se realizará en cuanto se acredite la aprobación del proyecto de red de Gas Natural, por parte del ente prestador del servicio.----------

En el término de 7 (siete) días a partir de su notificación, deberá colocar el Cartel de Obra reglamentario, según los Artículos IV.1.2 y IV.1.2.1 del Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.----------

----------Se extiende en Ushuaia, a los 24 días del mes de FEBRERO del año 2012.----------

D.U.
escribió
controló
autorizó

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Depto. Estudios y Normas
A/C Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Recibido
01/03/12
Vicente Fank

Municipalidad de Ushuaia
Folio
345
Nº.....

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Permuta, registrado bajo el Nº 14.584, referente a la transferencia de los inmuebles identificados como Sección G, Parcela 11, Macizo 17 y Sección G, Parcela 8, Macizo 16 de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 21 de septiembre de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y DESIGN SUITES SA, ratificado mediante Decreto provincial Nº 2860/10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011.

RESOLUCIÓN Nº 163 ***/11***

ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Prof. Pablo MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

CARLOS [illegible]
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
346

Ushuaia, 21 de Mayo de 2012

Sr. Director de Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Rodolfo Ordoñez
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por mandato de la firma Design Suites SA, a fin de presentar el Anteproyecto de Red de Distribución de Gas correspondiente al sector denominado catastralmente como Sección G, Macizos 16 y 17, de la Ciudad de Ushuaia.

Adjunto con la presente el Anteproyecto antes referido, entregado por Camuzzi Gas del Sur, para ser incorporado al expediente correspondiente.

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIV. MESA DE ENTRADAS
NOTA Nº 09751
FECHA 22/05/12 HORA 12
RECIBIDO POR Rodrigo

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

Camuzzi Gas del Sur

Municipalidad de Ushuaia
Folio
347

PROYECTO N° 20-001495-00-12

Ushuaia, 14 de Mayo de 2012.

Sr. Isaac Hector Mochon
Amenabar n° 1991, Buenos Aires.
Barrio "Altos de Oshowia"

S/ENTREGA DE PROYECTO – FACTIBILIDAD N° 5925

De mi mayor consideración:

Con respecto a la factibilidad de suministro para este proyecto, será necesario la ejecución de un refuerzo de gasoducto de:

Gasoducto:

Longitud 1800 metros
Diámetro Øn 12"
Material: API 5L X52 nivel de producto PSL2, Esp.: 6.4 mm - RT
Ubicación: a continuación del loop existente, aguas abajo de trampa C.

La prueba hidráulica la pueden hacer a 105 Kg/cm2 colocar bridas S.600 para instalar las válvulas. Los accesorios serán según norma MSS -SP- 75, acordes con el material del caño. Utilizar juntas espiraladas con anillo int. y ext. de A° Inox., relleno con grafito. Los gasoductos deben estar aislados, eléctricamente.

La cañería por lo tanto tendrá que se construida apta para pasaje de scraper instrumentado y se deberá dejar prevista conexiones (niples de aprox. 5m) en el extremo inicial para la instalación de trampas de lanzamiento de scrapers con un terreno disponible para la colocación del cuello de cisne, barrels, tk de choque y demás elementos. En el extremo final para continuar con el Loop en el futuro también se dejará un chicote de 5 m. La interconexión con el tramo de cañería existente se realizará a través de válvulas de sacrificio de Øn 6" de PT con venteo, en cámara. Los gasoductos tienen que estar separados 10 m, mínimo. El radio de curvatura mínimo será de 40 D.
Tanto la trampa lanzadora como la receptora para el pasaje de scrapper, como el predio necesario para las mismas, no serán responsabilidad del solicitante.

Dado que el loop será construido paralelo al gasoducto existente, el adherente al servicio deberá gestionar a su costo la servidumbre correspondiente del mismo, por tal motivo, para avanzar favorablemente con el presente pedido, deberán ver este tema con el Departamento de Servidumbres e Inmuebles de la compañía.

Para el tratamiento o consulta posterior de la factibilidad solicitamos hacerlo de acuerdo al Número de factibilidad entregada por Sede Central en su respuesta al pedido original.

A los efectos de encuadrar la obra dentro de los requerimientos del ENARGAS, se adjunta formulario "Anexo IV", el que debe ser completado por la empresa que ejecute los trabajos y servirá de base para la tramitación de la correspondiente autorización.

Destacamos que la Factibilidad solicitada se encuadra dentro de los términos de la Resolución I/910 del ENARGAS, por tal motivo no podrá iniciarse la ejecución de la misma sin previa autorización del ENARGAS, el cual tiene un plazo de 60 días para expedirse, luego de ser presentada la Documentación solicitada. Asimismo se adjunta a la presente el marco Legal y Técnico al cual deben ajustarse las obras en construcción.

En cuanto a la contraprestación de CAMUZZI por la transferencia de las obras para su operación, mantenimiento y explotación comercial déjase sentado que la misma ya

David NAHUM
Camuzzi Gas del Sur S.A.
USHUAIA - T.D.F.

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 348

ha sido efectuada en los términos previstos en la Adenda N° 1 de la Carta de Intención para el financiamiento de la construcción del Gasoducto Loop Regional Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el aporte a la obra consistente en el adelanto del Valor de Negocio que le redituará la mayor venta de la proyección de incremento de demanda, razón por la cual no corresponde a CAMUZZI efectuar ninguna bonificación -adicional a la mencionada- a los usuarios que se conecten y reciban el servicio a través de esta obra de distribución de gas natural.

Camuzzi Gas del Sur SA. aportará, sin cargo a los clientes, los costos de aprobación de Planos e Inspección de Obra.

Asimismo se le informa que de conformidad con lo establecido en Artículo 6 del Reglamento de Servicio, el aporte que realice el cliente a los efectos de construir y/o ampliar instalaciones no le otorga ninguna participación de las mismas, recayendo la propiedad de las instalaciones exclusivamente en la Distribuidora.

A los efectos de formalizar la presente propuesta se adjunta el Modelo de Convenio y de Acta de Transferencia que, de aceptarse nuestra propuesta, deberán suscribirse.

Conjuntamente se entrega copia de Anteproyecto confeccionado por esta Distribuidora para satisfacer su solicitud de provisión de Gas, el que tendrá una vigencia de 6 meses.

Es de suma importancia destacar que al realizar la modificación del tendido de cañería, (plano adjunto con la entrega de factibilidad), que se deberá desvincular y retirar, quedando a cargo los trabajos mencionados por parte de la empresa contratista, la totalidad de la cañería desafectada por dicha obra.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Vicente Fank
Recibido 15/05/12
~~Conforme~~ Representante

Aclaración: Vicente Fank

N° de Documento: 12311362

Lugar y Fecha.: Ush 15/05/12

Firma Unidad Operativa

David NAHUZ
Camuzzi Gas del Sur S.A.
USHUAIA T.D.F.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
350
Nº.....

2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas

DIRECCIÓN DE URBANISMO

PERMISO DE INICIO DE OBRA Nº 04 /2012

Expediente N° **DU-206/2011** **Sección G – Macizos 16 y 17**

Obra: **Urbanización "ALTOS DE OSHOWIA"**

Uso Predominante: **RESIDENCIAL** Superficie Total: **7,8 ha.**

Propietario / Contribuyente: **DESIGN SUITES S.A.**

Director de Obra: **Ing. Vicente Antonio FANK** - RPC N° 173, (designación a fojas 339).

Constructor: **Ing. Jorge Gabriel CHOCRÓN** - RPC N° 181, (designación a fojas 339).

REGISTRO DE PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN (RPC) – Ejercicio 2012

Observaciones:

Ing. FANK: **Habilitado.**
Ing. CHOCRÓN: **Habilitado.**

Fecha: 22 OCT 2012

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
Firma y sello

----------Con relación a la obra descripta en los párrafos precedentes, y conforme a la documentación técnica, constancias y actuaciones reunidas a la fecha en el expediente del encabezado, se extiende el presente **PERMISO DE INICIO DE OBRA**, con una vigencia de **UN (1) AÑO** desde la fecha de su emisión, en los términos del Artículo II.1.1.4.2 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, sin perjuicio de disponer la modificación de lo ejecutado o la suspensión de los trabajos, si éstos no fueran realizados de acuerdo con la documentación presentada y/o a las reglamentaciones en vigencia.----------

----------En el término de 7 (siete) días a partir de su notificación, deberá colocar el Cartel de Obra reglamentario, según los Artículos IV.1.2 y IV.1.2.1 del Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.------

----------Se extiende en Ushuaia, a los 22 días del mes de OCTUBRE del año 2012.----------

D.U.
escribió
controló
autorizó

Recibido 24/10/12
Vicente Fank

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L.

Municipalidad de Ushuaia
Folio
351
Nº

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIV. M.E. Y S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 0491
FECHA 29/01/13 HORA 13:
RECIBIDO POR Rodepov

Ushuaia, 29 de ENERO de 2013

Nota Nº 74/2013

A la
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Ordóñez – Espacio Urbano
Presente

REF: Planos de gas para Camuzzi

Por medio de la presente remitimos a Uds. 3 (tres) planos de red de gas, a fines de ser firmados y aprobados para su presentación ante Camuzzi Gas del Sur, para proseguir el trámite de red de gas.

Sin otro particular saludamos a Uds. atentamente.

PABLO CLAUSEN
SOCIO GERENTE
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Se visa plano para ser presentado ante Camuzzi Gas del Sur.

Arq. Rodolfo R. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

30/01/13

Las Lengas 337 - Tel. 02901 423904 - e-mail: ingenieriaaustral@yahoo.com.ar - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

RECIBÍ
Y 2 COPIAS

Nicolas Clausen
DNI: 30.128.978
Apoderado
p/Ing. Austral SRL

30/01/2013

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº 352

Ushuaia, 6 de Mayo de 2013

Ref. Sección G – Mzo. 17
(Urbaniz. Altos de Oshowia)

SR. DIRECTOR DE URBANISMO
Arq. Guillermo Benavente
S----------/----------D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la urbanización de referencia, a los efectos de plantearle nuestra inquietud respecto a la Calle sin salida (Cul de Sac) denominada Leónidas Gambartes.

Dicho cul de sac resulta impracticable dado que la topografía del terreno natural hace que se generen taludes muy importantes que dificultan el aprovechamiento posterior de la parcela. Cabe señalar que dada la configuración del fraccionamiento, existe **solamente una parcela** con acceso exclusivo por el cul de sac, todas las restantes tienen otro frente por calle Antonio Berni ó por Av. Francisco P. Moreno.

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y con ánimo de contribuir al beneficio del proyecto, se propone prescindir del cul de sac (ver croquis adjunto) generando un tramo de 45 metros de longitud de la calle antes mencionada que sea exclusivamente peatonal, quedando como vehicular un pequeño tramo de 33 metros hasta la intersección con calle Antonio Berni.

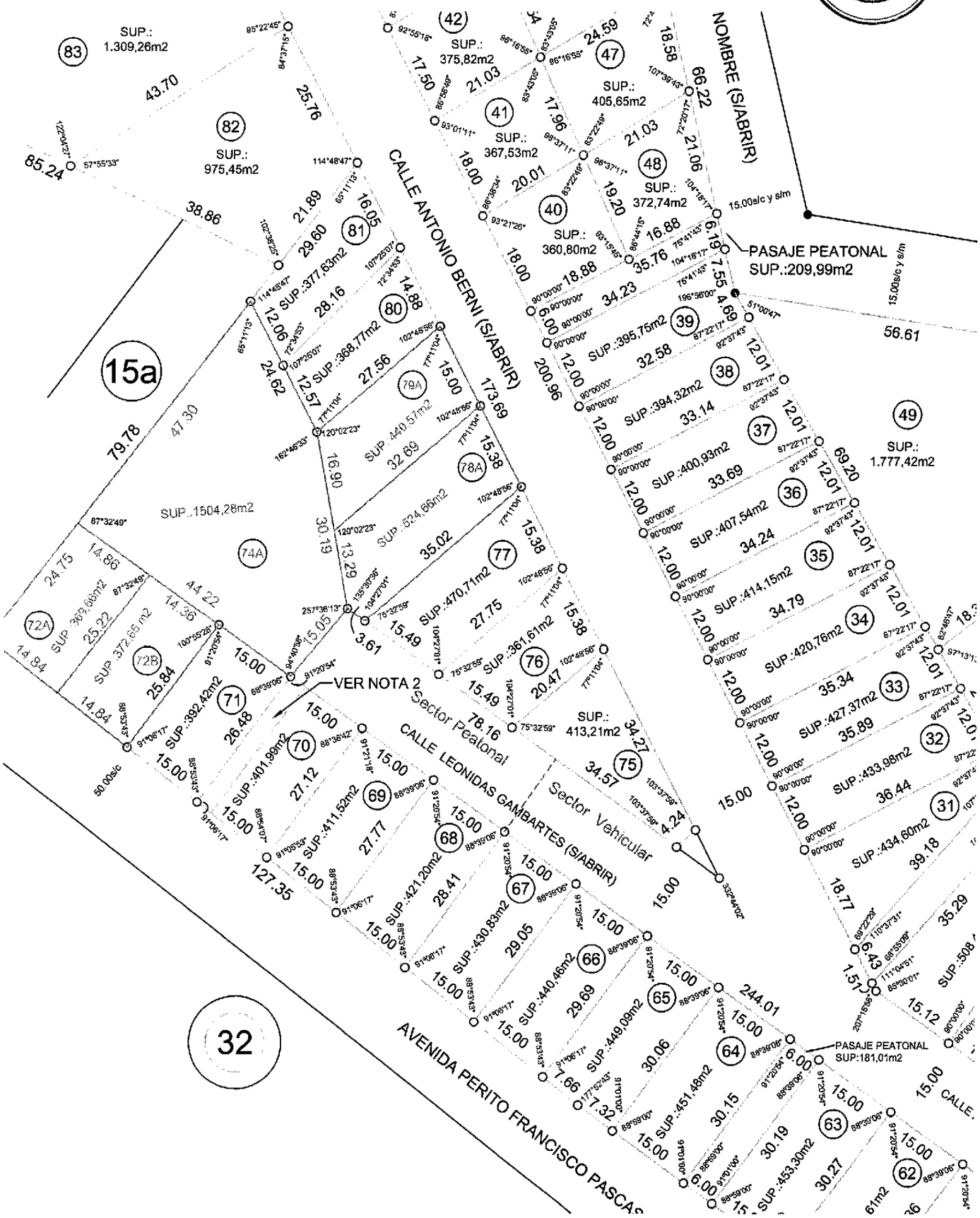
La propuesta antes mencionada no desvirtúa el espíritu del proyecto ni provoca ninguna alteración en la trama circulatoria del conjunto.

Sin otro particular y quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta, lo saludo a muy atte.

Agrim. Mario A. Ebarlin
Mat. Nac. N° 3141
Del Sol N° 2046

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
06 MAY 2013
Firma: Leg 1967

Municipalidad de Ushuaia
Folio
353
Nº.....



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
354
N°.....

Nota N° 042 / 2013

Letra: D.U.

Ushuaia, 15 de mayo de 2013.

Agrim. Mario A. Ebarlin
Calle del Sol N° 3141
USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la inquietud por usted planteada respecto de la resolución de una calle sin salida en la Urbanización denominada "Altos de Oshowia" (Sección G – Macizo 17).

Tomando en cuenta la situación particular de la calle, que sirve de acceso único a sólo una parcela, se entiende como viable la resolución planteada, en la que se prescinde del remate tipo *cul de sac* para el tramo vehicular de 33 m de longitud y se da continuidad a la traza a través de una calle peatonal de 45 m, distancia que se encuentra dentro de los parámetros establecidos para Calles Peatonales en el Código de Planeamiento Urbano (Art. III.3.3.7).

De lo expuesto, surge que corresponde considerar esta calle como Calle Especial, en concordancia con lo establecido en el Art. III.3.3.9 del C.P.U.

En tal sentido, se giran las actuaciones a la Dirección de Estudios y Proyectos (Subsecretaría de Obras Públicas) –como Área Técnica Municipal competente– a efectos de que se evalúe la propuesta.

Atentamente,

D.U.

Arq Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
356

Ushuaia, 04 de Abril de 2013

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.E.C.
NOTA REGISTRADA N° 02075
FECHA 05/04/13 HORA 08:45
RECIBIDO POR

Sr. Subsecretario de Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Rodolfo Ordoñez
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por mandato de la firma Design Suites SA y a requerimiento de la Empresa Camuzzi Gas del Sur SA, a fin de solicitar la aprobación de la ubicación de la Red de Distribución de Gas correspondiente al sector denominado catastralmente como Sección G, Macizos 16 y 17, de la Ciudad de Ushuaia.

A tal efecto adjunto copia de nota de Camuzzi Gas del Sur SA y plano, correspondiente a la mensura visada por la Municipalidad, con el emplazamiento de la red de gas para su aprobación.

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

Dirección de Urbanismo
16 MAY 2013
Firma: Leg: 1964

Solicitud aprobación emplaz red gas

Camuzzi Gas del Sur

Municipalidad de Ushuaia
Folio
357
Nº.....

Ushuaia, 13 de marzo de 2013. –

UNRGD/USH/VAM/033/2013

Sr. Vicente Fank
R. Rosales N° 255
Ushuaia

Ref.: Nota 0436/2012 Altos de Oshowia.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted en respuesta a su solicitud de renovación de la factibilidad de referencia .

Al respecto le informamos que para solicitar dicha renovación, deberá confeccionar un proyecto constructivo y presentarlo en el municipio mediante una nota indicando el motivo a efecto de que apruebe la ubicación de la cañería, en el mismo se debe informar la distancia a la LM y tapada aclarando si es en relación al cordón cuneta o terreno natural, nombre y ancho de calles, medidas y número de lote, altura postal, número de macizo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.-

Recibido
18/03/13

VICTOR MARTORELL
Centro Gestión Ushuaia
Camuzzi Gas del Sur S.A.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.M. 12069

h.a.f.

INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L.

Municipalidad de Ushuaia
Folio
359
Nº

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 0491
FECHA 29/01/13 HORA 13:
RECIBIDO POR

Ushuaia, 29 de ENERO de 2013

Nota Nº 74/2013

A la
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Ordóñez – Espacio Urbano
Presente

REF: Planos de gas para Camuzzi

Por medio de la presente remitimos a Uds. 3 (tres) planos de red de gas, a fines de ser firmados y aprobados para su presentación ante Camuzzi Gas del Sur, para proseguir el trámite de red de gas.

Sin otro particular saludamos a Uds. atentamente.

PABLO CLAUSEN
SOCIO GERENTE
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Se U.S.A. planos para ser presentados ante Camuzzi Gas del Sur.

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

30/01/13

Las Lengas 337 - Tel. 02901 423904 - e-mail: ingenieriaaustral@yahoo.com.ar - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

RECIBÍ
X 2 COPIAS

Nicolas Clausen
DNI: 30.128.978
Apoderado
p/Ing. Austral SRL

30/01/2013

R. Rosales 255
TE - FAX 54 2901 437413
vicente@fank.com.ar
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil

Municipalidad de Ushuaia
Folio
361

Ushuaia, 22 de Mayo de 2013

Srs.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Guillermo Benavente
Presente

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.O.
NOTA REGISTRADA N° 03365
FECHA 23/05/13 HORA 09:20
RECIBIDO POR Rodrigo

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por mandato de la firma Design Suites SA y a requerimiento de la Empresa Camuzzi Gas del Sur SA, a fin de solicitar la ***APROBACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS*** *correspondiente al sector denominado catastralmente como Sección G, Macizos 16 y 17, de la Ciudad de Ushuaia.*

A tal efecto adjunto copia de nota de Camuzzi Gas del Sur SA y plano, correspondiente a la mensura visada por la Municipalidad, con el emplazamiento de la red de gas para su aprobación.

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Puertos, Canales y Puertos
M.N. 13058

Camuzzi Gas del Sur

Ushuaia, 20 de mayo de 2013.-

Municipalidad de Ushuaia Folio 367 N°

UNRGD/USH/VAM/074/2013

Sr. Vicente Fank
R. Rosales N° 255
Ushuaia

Ref.: Proyecto constructivo Altos de Oshowia.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted en respuesta a la presentación ingresada el 15 del corriente mes con nº protocolo 181/2013.

Al respecto le informamos que la misma no cumple con lo solicitado por esta empresa en nuestra nota UNRGD/USH/VAM/033/2013, a saber:

a) En el proyecto constructivo :

1) la tapada de la cañería no se especifica a que está referida.

2) Falta el ancho de calles y las medidas de los lotes.-

b) No existe aprobación sobre la ubicación de la cañería por parte de la Municipalidad ya sea por nota o bien en la copia del plano.-

Se aclara además que si bien no se especificó en la Nota detallada, la traza de la cañería debe ser respetada de acuerdo al ante proyecto entregado oportunamente.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atentamente.-

Recibido 22/05/13.

VICTOR MARTORELL
Centro Gestión Ushuaia
Camuzzi Gas del Sur S.A.

h.a.r

Municipalidad de Ushuaia
Folio
364

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° 047/ 2013

Letra: D.U.

Ushuaia, 24 de mayo de 2013.

Ing. Vicente A. FANK

R. Rosales 255

USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a su solicitud de aprobación para la ubicación de la red de distribución de gas para la urbanización de los predios identificados según catastro como Macizos 16 y 17, de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de DESIGN SUITES S.A.

Sobre el particular, informo que no es facultad de esta Dirección la **aprobación** de redes de infraestructura. No obstante, se deja constancia que vuestro proyecto de red de distribución de gas acompaña las trazas de las calles oportunamente aprobadas en el marco del proyecto urbano que se tramita mediante Expediente DU-206/2011, cuya mensura se encuentra actualmente en trámite. Una vez registrada la mensura, el tendido de la red de gas se ubicaría en espacios de uso público.

A efectos de su presentación ante la empresa prestataria del servicio de gas (Camuzzi Gas del Sur S.A.), se visan los planos por usted presentados.

Atentamente,

D.U.

Recibido

Vicente Fank

Arq Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 1P
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 421040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
00258
16/01/14. 13:25
RECIBIDO

USHUAIA, 15/01/14

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
364

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIO DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Arq. JORGE COFRECES
S / D

Ref: Urbanización.- Secc. G – Mzo. 17

Me dirijo a usted a fin de anteponer un recurso de alzada ante la modificación de la propuesta urbanística realizada en el Loteo de referencia, de propiedad de Desing Suites S. A. por las razones que intentare describir a continuación.

En primer lugar la presentación de la modificación de la propuesta urbana fue realizada por un profesional de la agrimensura y no por un Arquitecto como lo indica el Código de Planeamiento, si bien no se generan nuevos macizos lo real es que cambia el funcionamiento de un sector del loteo. (Para evitar malos entendidos me permito aclarar que el Agrimensor actuante es un excelente profesional, ha realizado y realiza algunos trabajos con mi estudio)

En segundo lugar veo que se ha eliminado el cul de sac que figuraba en el proyecto original eliminando la posibilidad de retornar con los vehículos.(S
e adjunta planos de la situación aprobada y la nueva distribución visada)

Para ello se ha volcado en el plano que a partir de cierta distancia de la esquina, ese tramo seria peatonal. Cuando en realidad mantiene el mismo ancho y continuidad de la calle. Las calle peatonales se realizan de acuerdo al Código cuando por sus características topográficas no permiten el transito de vehículos y no es este el caso. Lo que resulta llamativa la creencia de su funcionamiento en esos términos y que no se tuvo en cuenta el camión de la basura. (Ver fotografía N° 1 de la calle en la actualidad y N° 2 donde debería ir el cul de sac)

Digo que no permite retornar por que los lotes que dan a la Av. Perito Moreno caen con una pendiente tal que es imposible generar un espacio para ingresar con un vehículo sin realizar una losa con esbeltas columnas. Tal situación es tan crítica que debieron construir unos gaviones para poder materializar el pilar de luz y los nichos de gas. (Ver fotografías N° 3 y 4)

Cuando realice mi queja en forma personal en el área de competencia se me fundamento que dado que los lotes sobre la Av. tenían otro frente para acceder, me demostró que no conocían el loteo por que sobre esa Av. no hay servicios y la línea municipal esta a un promedio de 8 m. sobre el nivel de la calle y a 30 m del eje de esa vía. (Ver fotografías N° 5 y 6 para que conozcan el terreno).

Cuando presente una propuesta de loteo para el Sr. Galindo y al no realizar el cul de sac que plantea el Código, debí realizar una alternativa y dicha propuesta tuvo que pasar por el COPU y luego por el Concejo Deliberante para su excepción. En este caso no tuvo el mismo tratamiento. Salió visado, basado en los fundamentos de la nota de presentación y sin ni siquiera haber visitado el terreno.

Por lo expuesto solicito retrotraer ese visado o se tendría que obligar al propietario a materializar la línea de vereda, cordón cuneta, la colectora para acceder, etc. e incluso los servicios sobre esa vía por que de lo contrario quien construya con acceso por Perito Moreno deberán bombear los líquidos cloacales a la calle en el nivel superior. (Ver fotografía N° 7)

Sin otro motivo lo saludo muy atentamente.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 1P
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 431040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
369



Imagen N° 1 -Calle abierta y sin impedimento topográfico.

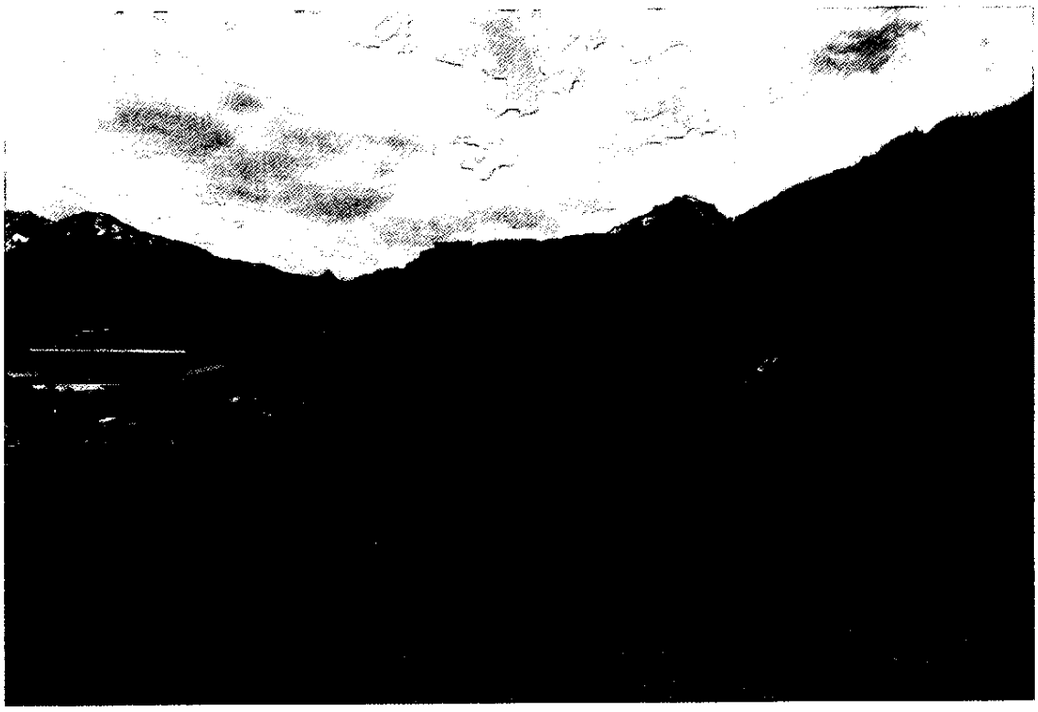


Imagen N°2 -Lugar donde debería ir el cul de sac.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 1P
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 421040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
370

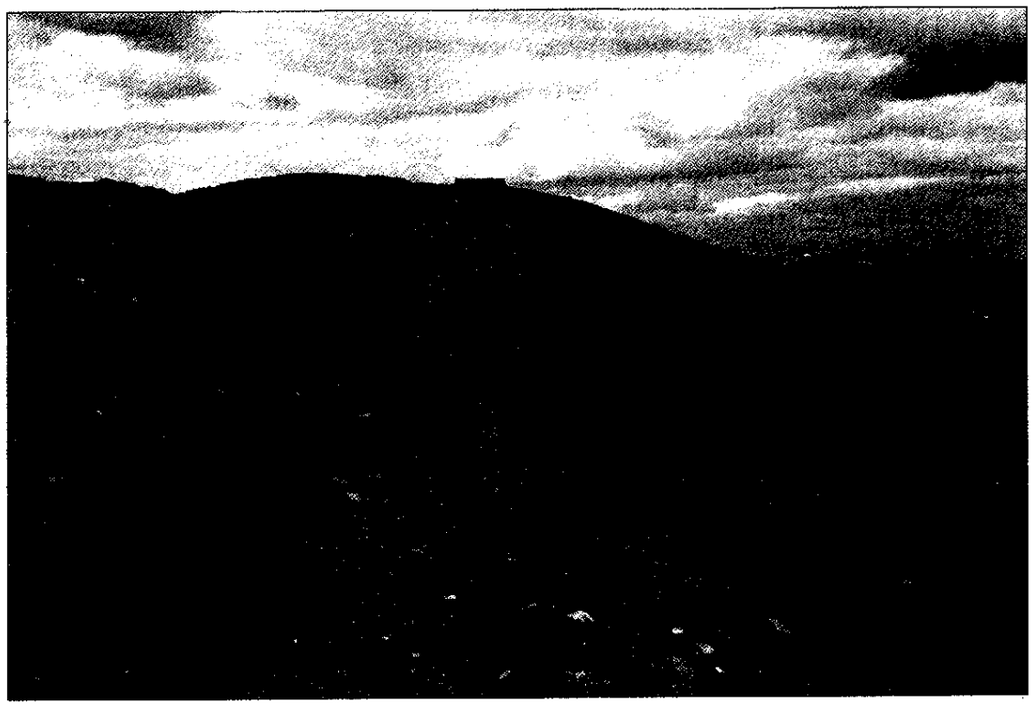


Imagen N° 3 -Fuerte pendiente natural agravada por el pedraplen.

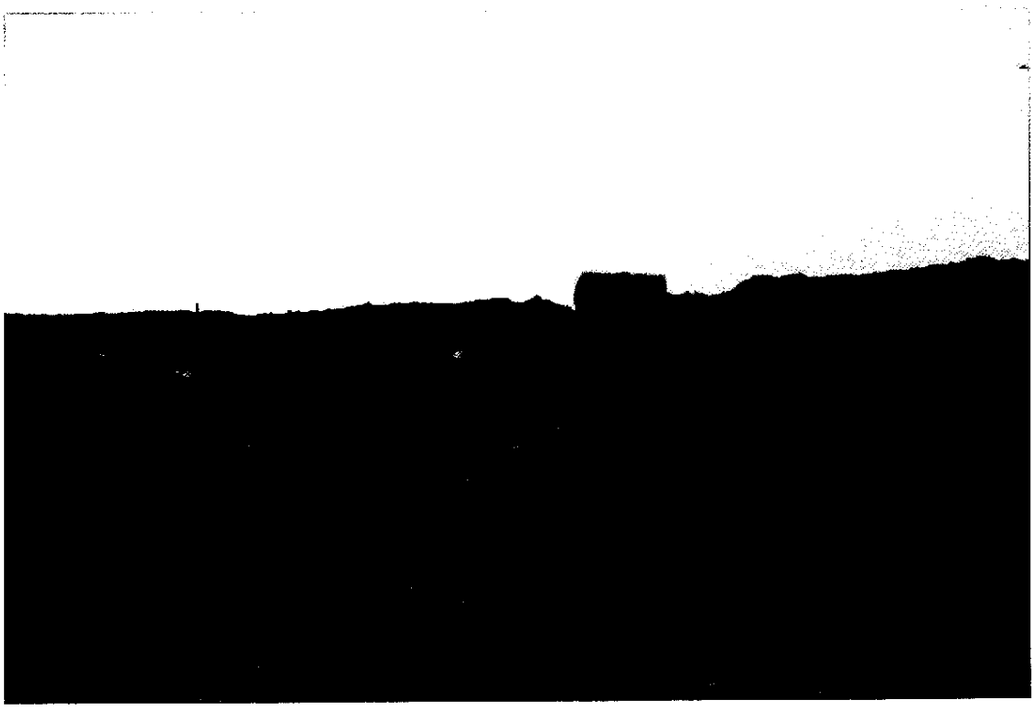


Imagen N° 4 -Gaviones para sostener el pilar de luz y los nichos de gas.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat Prof. 18 Mat Mun. 12

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 1P
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 421040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
371

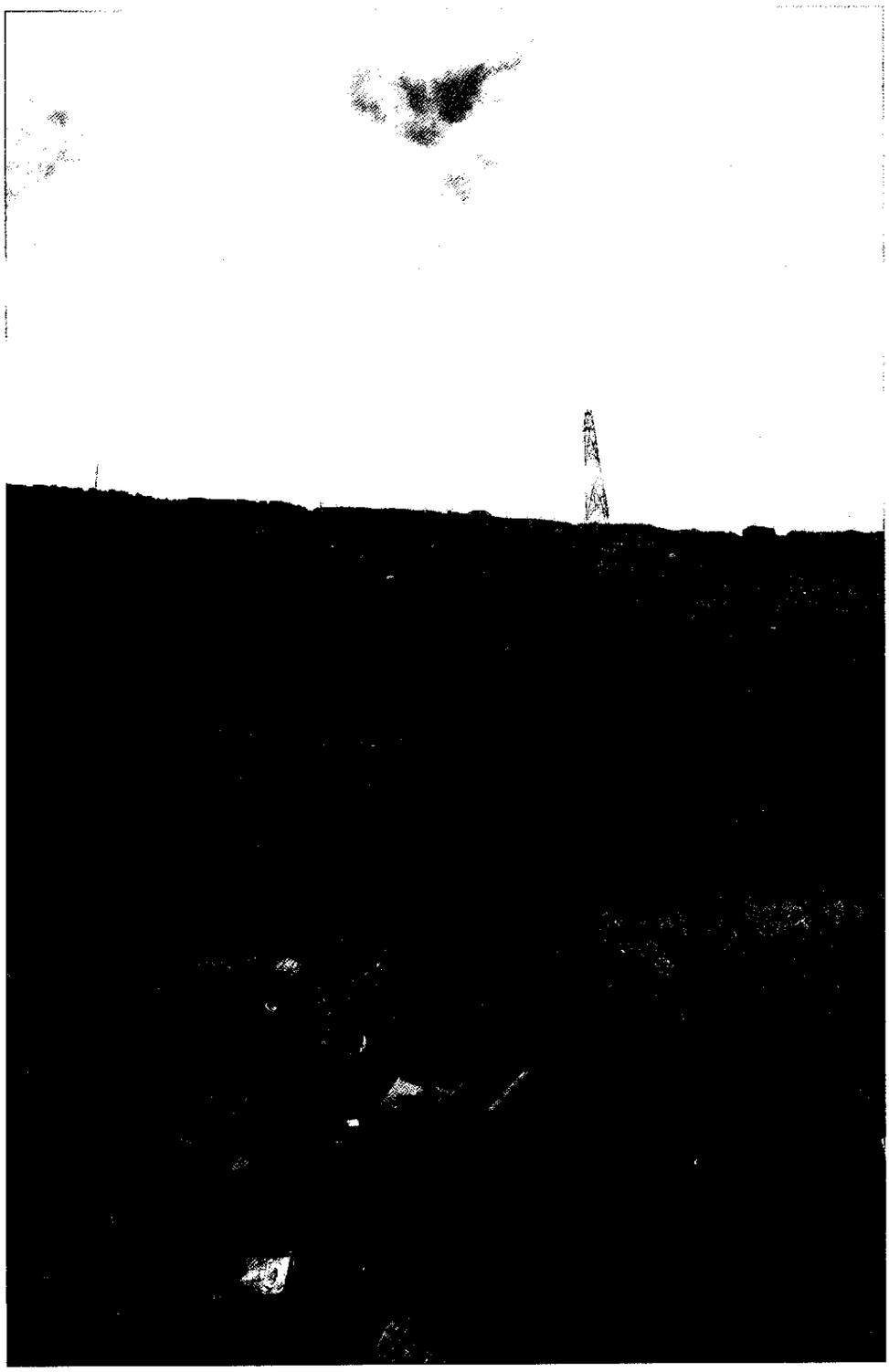


Imagen N° 5 –La línea municipal coincide con el alambrado.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 1P
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 421040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
372



Imagen N° 6 –La línea municipal se encuentra a 30 m. aprox del eje de la Av.

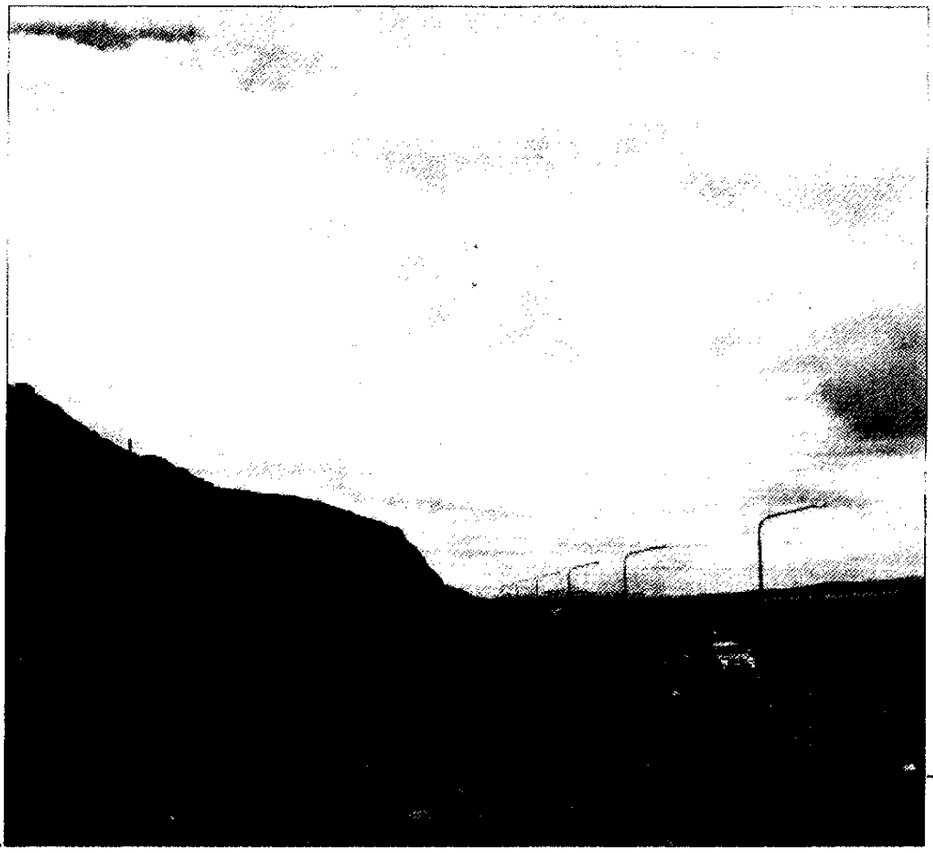


Imagen 7- Se aprecia la distancia de la línea municipal a la Av. y sin servicios.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 12

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
373

"Donar órganos es donar vida"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Planeamiento

Nota Nº 06 /14.-
Letra: SS.P.y P.U.-

USHUAIA, 28 ENE. 2014

Ing. Vicente A. Fank:
R. Rosales 255
Ushuaia

Me dirijo a Ud. con relación al plano de mensura de la Urbanización denominada "Altos de Oshowia" visado con fecha 10 de Junio de 2013, mediante la cual se modifica el cul de sac planteado para la calle sin salida "Leonidas Gambartes" que da acceso, entre otras, a la parcela 74 del sector que nos ocupa.

Al respecto se informa que esta Subsecretaría ha analizado la resolución propuesta, entendiendo que de no ser posible la materialización de la superficie de maniobra al final del recorrido aprobada en la etapa 1 de proyecto, deberá plantearse una alternativa que resuelva dicha situación en cumplimentando con los parámetros establecidos en la normativa en vigencia. De no ser posible, deberá tramitarse la nueva alternativa con intervención del Consejo de Planeamiento Urbano y el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.

Recibido
Vicente Fank

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
374

"Donar órganos es donar vida"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Planeamiento

Nota Nº 05 /14.-
Letra: SS.P.y P.U.-

USHUAIA, 28 ENE. 2014

Arq. Robero Matach:
Gdor Deloqui 555 1ºP.
Ushuaia

Me dirijo a Ud. con relación a su nota de registro interno Nº 258 de fecha 16 de Enero del corriente, mediante la cual se objeta la resolución del cul de sac plantado para la calle sin salida "Leonidas Gambartes" del proyecto de urbanización denominado "Altos de Oshowia".

En tal sentido, y habiendo analizado la resolución plantada para el sector, se informa que esta Subsecretaria ha solicitado la re-adecuación del proyecto, debiendo el proponente plantear una alternativa de resolución que cumpla con la normativa vigente, o en caso contrario, tramitar la misma con intervención del Consejo de Planeamiento Urbano y el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.

Matach

ARQ MATACH MARCELO
28/01/14 -

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
20 MAY 2014
Firma: Leg: 1964

DU-206/2011

G-16 y 17
ALTOS DE OSHOWIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
375
Nº.....

Ushuaia, 16 de Mayo de 2014

Ref. Sección G – Mzos. 16 y 17
(Urbaniz. Altos de Oshowia)

SRA. DIRECTORA DE URBANISMO
Arq. Silvia Trifilio
S----------/--------D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la urbanización de referencia, a los efectos de plantearle nuestra inquietud respecto del requerimiento de infraestructura de servicios en dos planos de mensura que son antecedentes del plano se tramita en expediente 12267 – EC – 2013 que genera el fraccionamiento definitivo.

En los dos planos mencionados en el párrafo anterior (T.F. 1-17-14 y T.F. 1-24-14) la dirección General de Catastro de la Provincia solicita el cumplimiento del Dto. Territorial 348/86 (infraestructura básica de servicios) en las calles que se ceden ellos.

La infraestructura de servicios está en ejecución y la documentación respaldatoria obra en el proyecto de urbanización que se tramita en expediente DU – 000206 – 2011.

Con el objeto de poder resolver una situación dominial que surge de lo establecido en la O. Municipal N° 3741 se solicita tenga a bien estudiar la posibilidad de no solicitar la provisión de servicios en los dos planos indicados más arriba de modo que los mismos puedan registrarse a la brevedad y allanar el camino para la regularización dominial antes mencionada.

Se acompaña copia reducida de los planos en cuestión y croquis del tendido de redes de agua, energía eléctrica y cloacas; cabe señalar que esta documentación referida a infraestructura de servicios forma parte del proyecto urbano antes mencionado.

Sin otro particular y quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta, la saludo a muy atte.

Agregado: lo indicado en el texto.

Agrim. Jorge A. Rolando
Mat. Nac. N° 3186
B° Yaganes Casa 79
Ushuaia

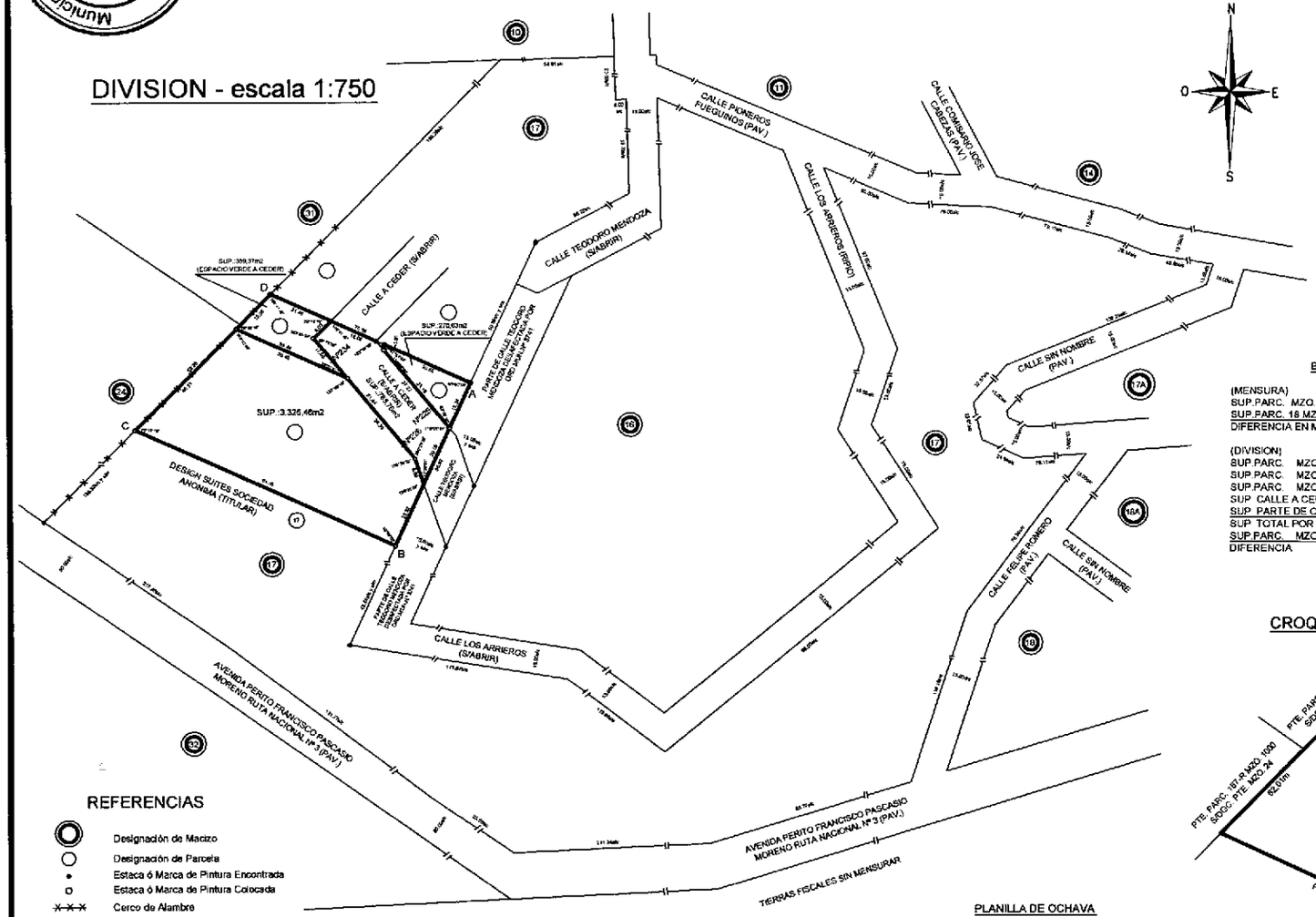
Jorge Vargas
D.N.I. 23.659.362
Apoderado Desings Suites S. A.

En fecha 28/05/14 se dio curso a lo solicitado a fin de agilizar el trámite de mensura final. del sector

Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipio de Ushuaia
Folio 376
N°

DIVISION - escala 1:750



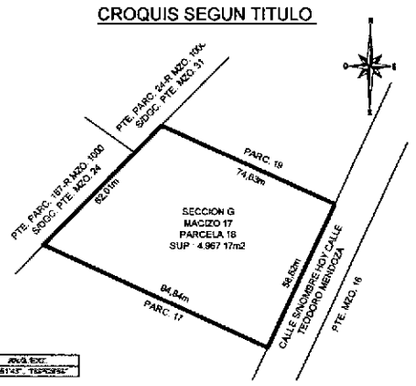
REFERENCIAS

- Designación de Macizo
- Designación de Parcela
- Estaca ó Marca de Pintura Encontrada
- Estaca ó Marca de Pintura Colocada
- Cerco de Alambre

BALANCE DE SUPERFICIES

(MENSURA)	
SUP.PARC. MZO.17 (POLIG. A,B,C y D) s/m	4.774,79 m2
SUP.PARC. 18 MZO.17 s/TITULO	4.967,17 m2
DIFERENCIA EN MENOS	192,38 m2
(DIVISION)	
SUP.PARC. MZO. 17 s/m	3.326,46 m2
SUP.PARC. MZO. 16 (ESPACIO VERDE A CEDER)s/m	389,37 m2
SUP.PARC. MZO. 16 (ESPACIO VERDE A CEDER)s/m	270,63 m2
SUP. CALLE A CEDER s/m	785,76 m2
SUP. PARTE DE OCHAVA A CEDER s/m	2,57 m2
SUP. TOTAL POR SUMA s/m	4.774,79 m2
SUP.PARC. MZO.17 (POLIG. A,B,C y D) s/PLANO	4.774,79 m2
DIFERENCIA	0,00 m2

CROQUIS SEGUN TITULO



PLANILLA DE OCHAVA

MACIZO	PARCELA	ANGULO	LADOS (m)	LADO BASE (m)	SUP. (m2)	AZIMUT
17		245°01'37"	2,36 / 2,03	1,85	2,57	82°48'14", 152°49'56"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

NOMENCLATURA CAT. DE ORIGEN
SECCION: G
MACIZO: 17
PARCELA: 18

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
II-A-3297

PARTIDA: 504812

DEPARTAMENTO: USHUAIA
LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA
OBJETO: DIVISION
BIEN: PARCELAS 18 DEL MACIZO 17 DE LA SECCION G
PROPIETARIO:

DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS 1-Las medidas lineales están expresadas en metros.

RESTRICCIONES: Sujeta a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: NOVIEMBRE DE 2.010

ANTECEDENTES
PLANOS: T.F.1-9-86
EXPEDIENTE
DESIG. ANT.:

NOMENCLATURA S/CATASTRO
DEPARTAMENTO: USHUAIA
SECCION: G
MACIZOS:
PARCELAS:

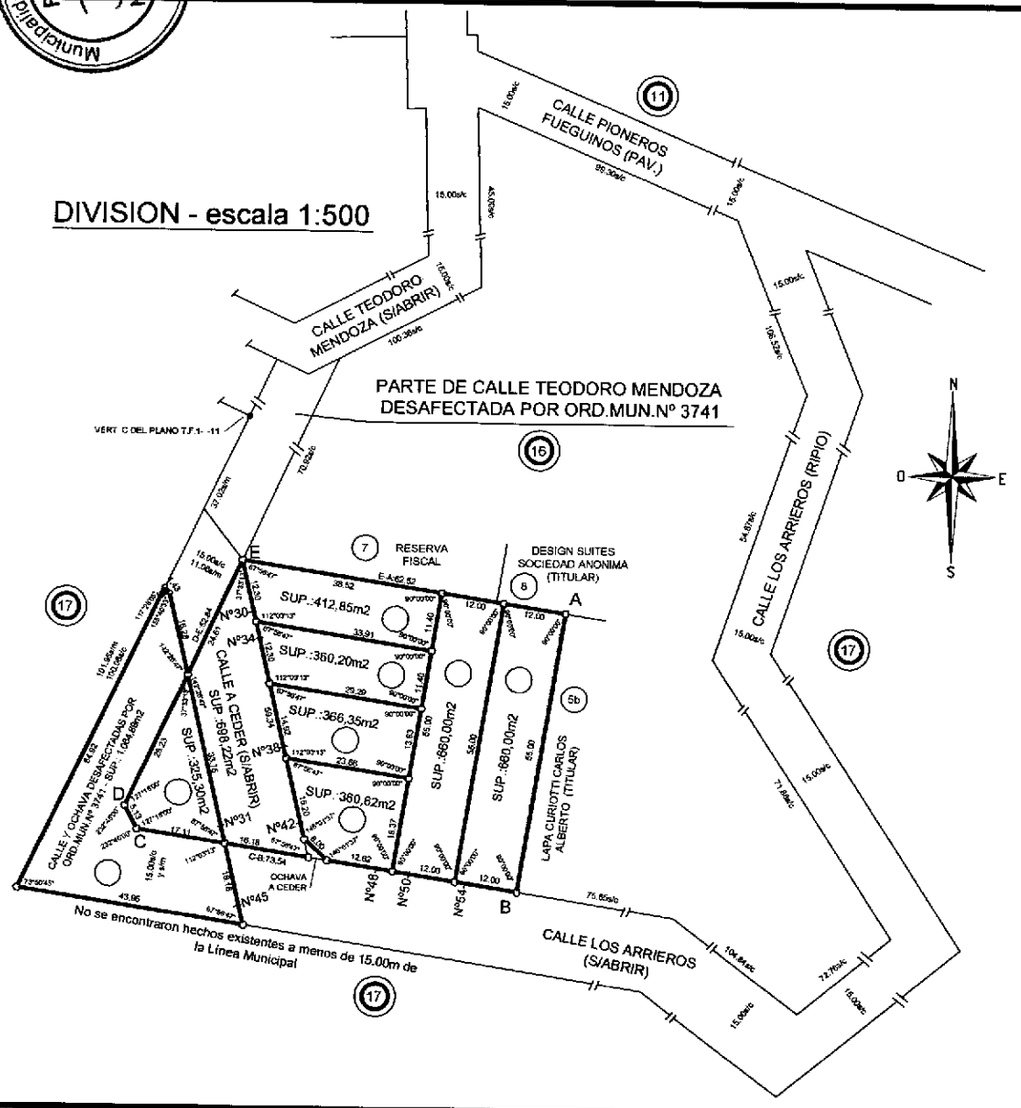
Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano.

PROFESIONAL RESPONSABLE
Agrim JORGE ALBERTO ROLANDO

T.F. 1 17 14

Municipalidad de Ushuaia
Folio 474

DIVISION - escala 1:500



BALANCE DE SUPERFICIES

(MENSURA)	
SUP.PARC MZO. 16 (POLIG. A,B,C,D y E) s/m	3.849,61 m2
SUP.PARC. 6 MZO. 16 s/TITULO	3.971,96 m2
DIFERENCIA EN MENOS	122,35 m2
SUP.PARC MZO. 17, CALLE Y OCHAVA DESAFECTADAS POR ORD. MUN. Nº 3741 s/m	1.064,69 m2
(DIVISION)	
SUP.PARC. MZO. 17 s/m	325,30 m2
SUP.PARC MZO. 16 s/m	660,00 m2
SUP.PARC. MZO. 16 s/m	660,00 m2
SUP.PARC. MZO. 16 s/m	412,85 m2
SUP.PARC. MZO. 16 s/m	360,20 m2
SUP.PARC. MZO. 16 s/m	366,35 m2
SUP.PARC. MZO. 16 s/m	360,62 m2
SUP. CALLE A CEDER s/m	698,22 m2
SUP. OCHAVA A CEDER s/m	6,07 m2
SUP. TOTAL POR SUMA s/m	3.849,61 m2
SUP.PARC. MZO 16 (POLIG. A,B,C,D y E) s/PLANO	3.849,61 m2
DIFERENCIA	0,00 m2

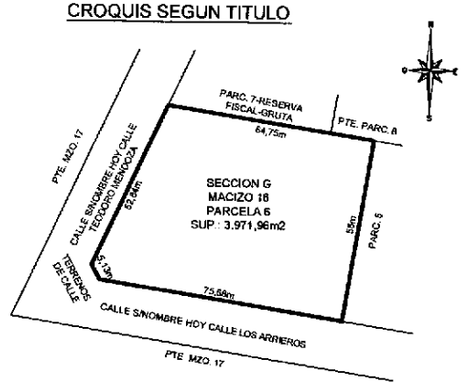
PLANILLA DE OCHAVA A CEDER

MACIZO	PARCELA	ANGULO	LADOS (m)	LADO BASE (m)	SUP. (m2)	ANG.EXT
16		112°03'13"	3,62	6,00	6,07	146°01'37"

REFERENCIAS

- Designación de Macizo
- Designación de Parcela
- Estaca ó Marca de Pintura Encontrada
- Estaca ó Marca de Pintura Colocada
- Cerco de Alambre

CROQUIS SEGUN TITULO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

NOMENCLATURA CAT. DE ORIGEN
SECCION G
MACIZO 16
PARCELA 6

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
II-A-7032

PARTIDA 004780

DEPARTAMENTO USHUAIA
LUGAR CIUDAD DE USHUAIA
OBJETO DIVISION
BIEN PARCELAS 6 DEL MACIZO 16 DE LA SECCION G
PROPIETARIO

DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS: 1-Las medidas lineales están expresadas en metros.

RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: JULIO DE 2.011

ANTECEDENTES	NOMENCLATURA S/CATASTRO
PLANOS: T F 1-9-85 (PARC.6)	DEPARTAMENTO USHUAIA
EXPEDIENTE:	SECCION G
DESIG. ANT	MACIZOS:
	PARCELAS:

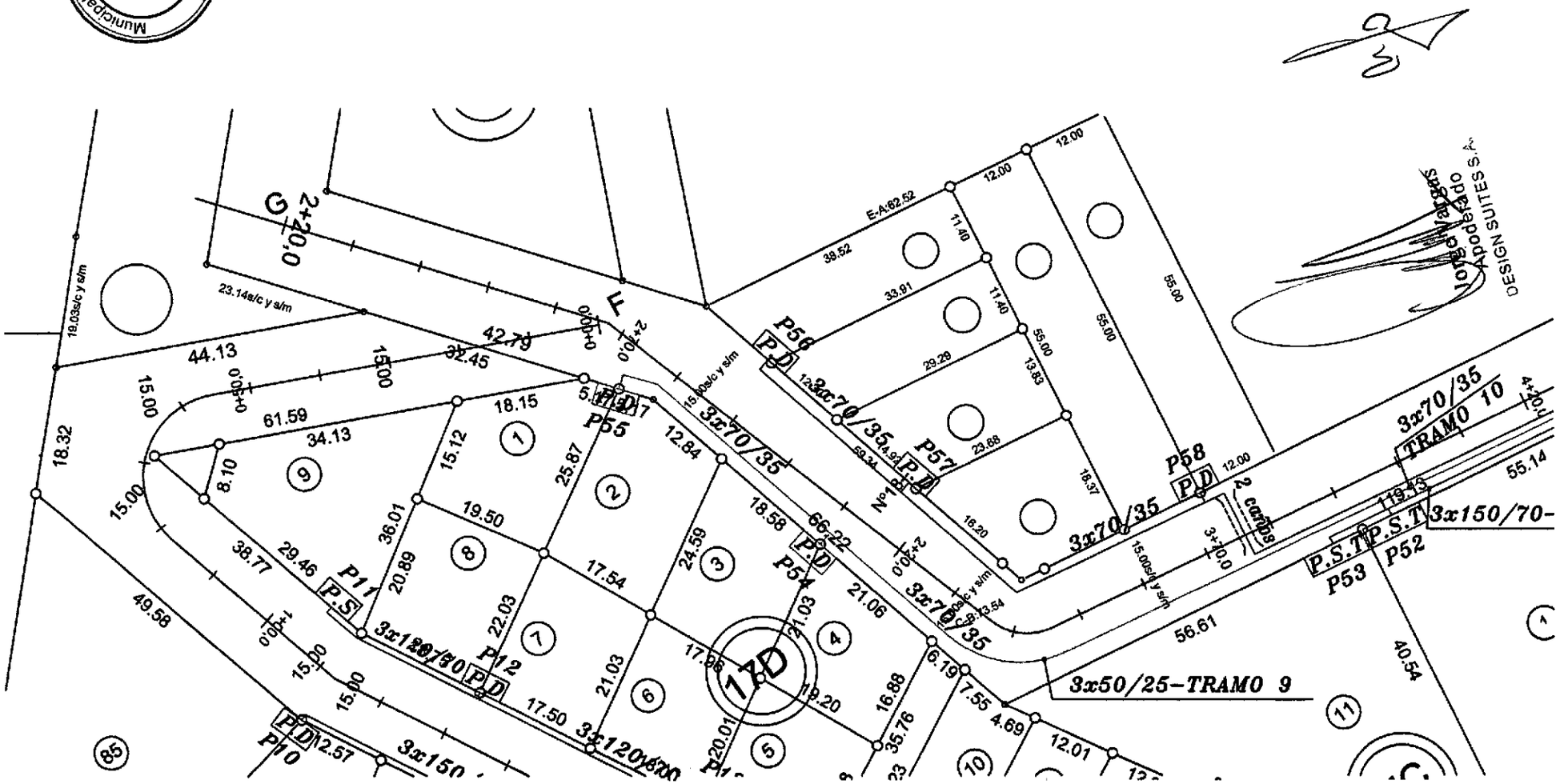
Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano.

PROFESIONAL RESPONSABLE

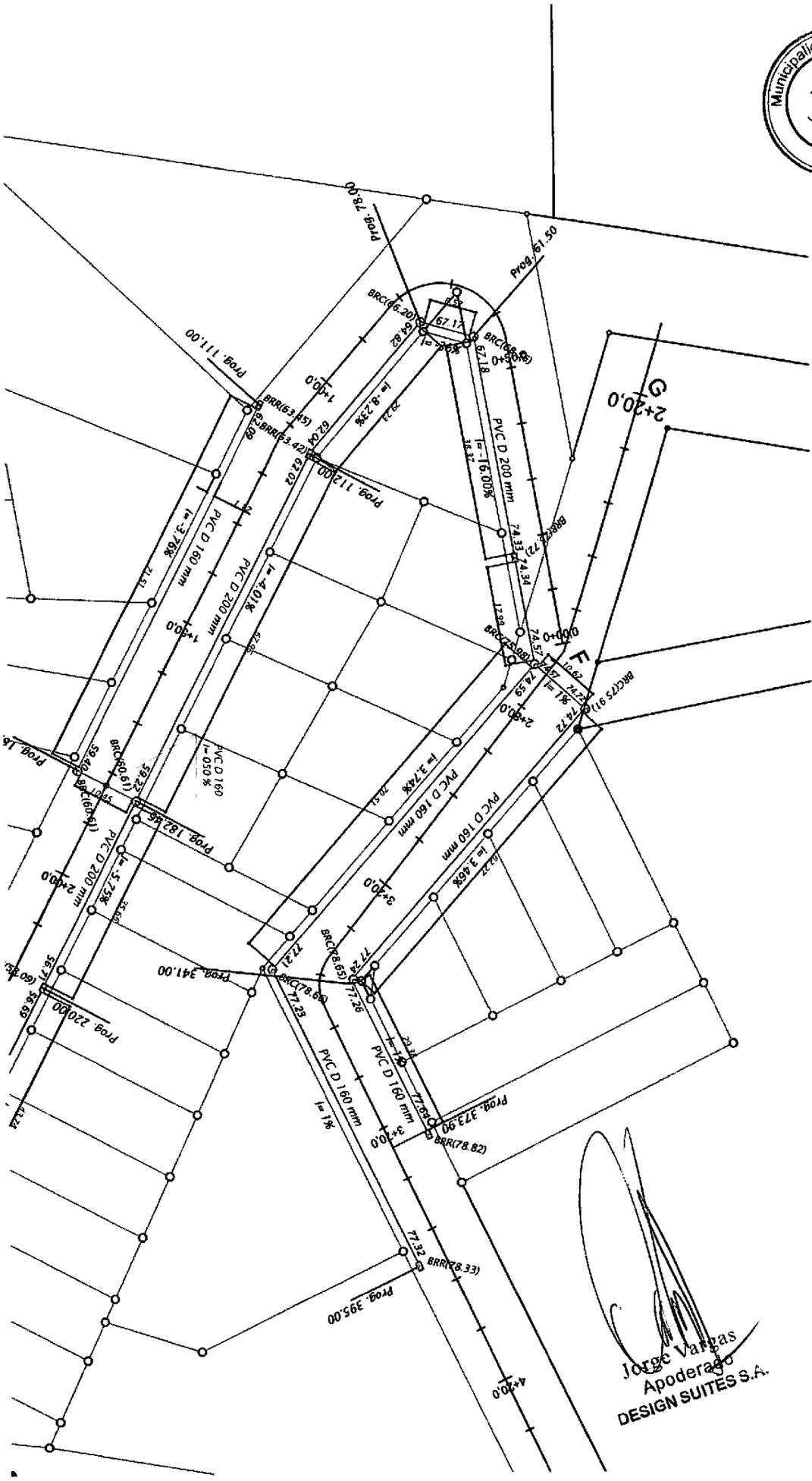
Agrim. JORGE ALBERTO ROLANDO

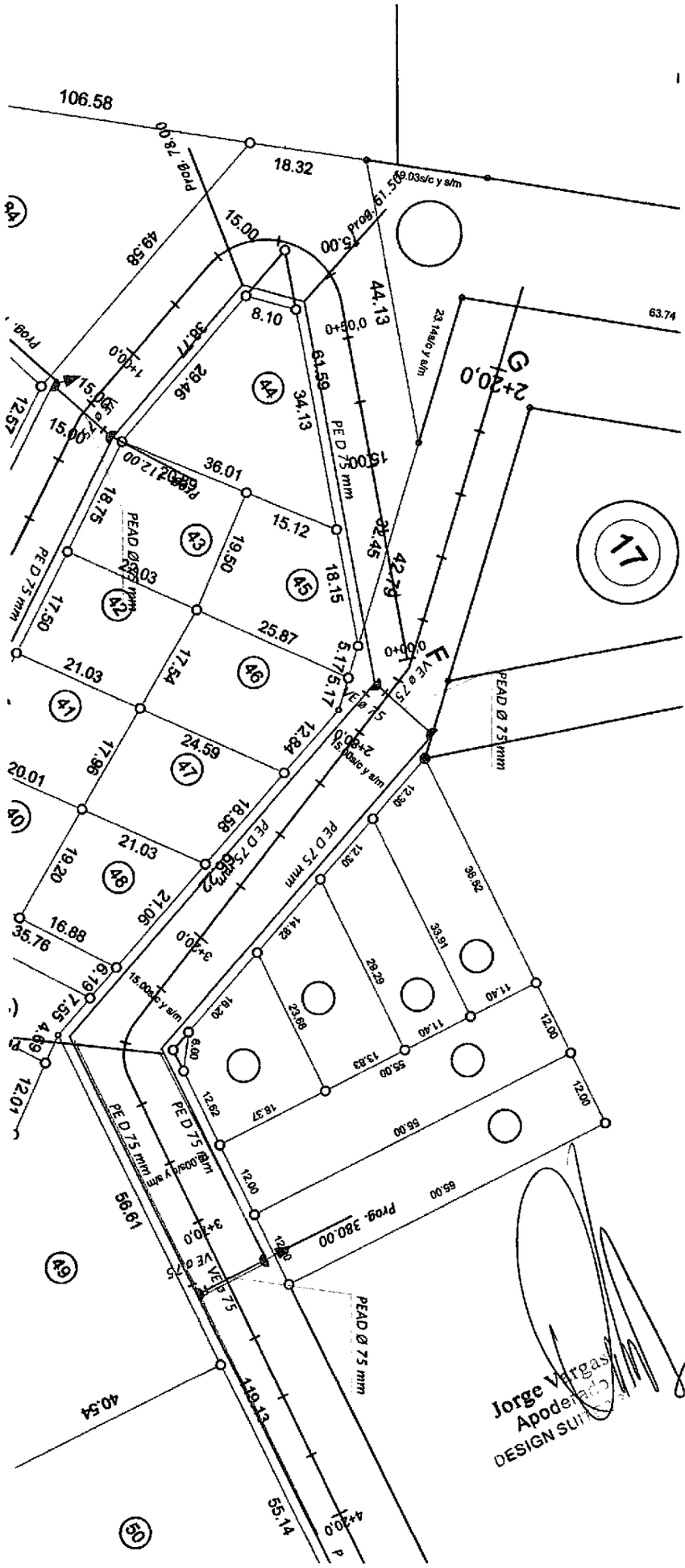
T.F. 1 24 14

Municipalidad de Ushuaia
Folio 378 N°


G 2x20,0
F
E-A:62.52
38.52
33.91
29.29
23.68
18.37
18.20
12.00
11.40
55.00
13.83
59.34
P58
P57
P56
P55
P54
P53
P52
P12
P11
P10
3x70/35
3x70/35 TRAMO 10
3x150/70-
3x50/25-TRAMO 9
3x120/70
3x150
2 cables
P.S.T
P.S
P.D
17D
44.13
42.79
32.45
61.59
34.13
18.15
15.12
25.87
12.84
66.22
18.58
24.59
21.06
19.50
17.54
36.01
20.89
22.03
21.03
17.66
19.20
16.88
6.19
7.55
4.69
12.01
56.61
40.54
55.14
119.15
49.58
38.77
29.46
17.50
15.00
15.00
15.00
18.32
8.10
2.57
35.76
20.01
13.54
23.14s/c y s/m
19.03s/c y s/m
15.00s/c y s/m
Nº1
Nº2
Nº3
Nº4
Nº5
Nº6
Nº7
Nº8
Nº9
Nº10
Nº11
Nº12
Nº13
Nº14
Nº15
Nº16
Nº17
Nº18
Nº19
Nº20
Nº21
Nº22
Nº23
Nº24
Nº25
Nº26
Nº27
Nº28
Nº29
Nº30
Nº31
Nº32
Nº33
Nº34
Nº35
Nº36
Nº37
Nº38
Nº39
Nº40
Nº41
Nº42
Nº43
Nº44
Nº45
Nº46
Nº47
Nº48
Nº49
Nº50
Nº51
Nº52
Nº53
Nº54
Nº55
Nº56
Nº57
Nº58
Nº59
Nº60
Nº61
Nº62
Nº63
Nº64
Nº65
Nº66
Nº67
Nº68
Nº69
Nº70
Nº71
Nº72
Nº73
Nº74
Nº75
Nº76
Nº77
Nº78
Nº79
Nº80
Nº81
Nº82
Nº83
Nº84
Nº85
Nº86
Nº87
Nº88
Nº89
Nº90
Nº91
Nº92
Nº93
Nº94
Nº95
Nº96
Nº97
Nº98
Nº99
Nº100
Nº101
Nº102
Nº103
Nº104
Nº105
Nº106
Nº107
Nº108
Nº109
Nº110
Nº111
Nº112
Nº113
Nº114
Nº115
Nº116
Nº117
Nº118
Nº119
Nº120
Nº121
Nº122
Nº123
Nº124
Nº125
Nº126
Nº127
Nº128
Nº129
Nº130
Nº131
Nº132
Nº133
Nº134
Nº135
Nº136
Nº137
Nº138
Nº139
Nº140
Nº141
Nº142
Nº143
Nº144
Nº145
Nº146
Nº147
Nº148
Nº149
Nº150
Nº151
Nº152
Nº153
Nº154
Nº155
Nº156
Nº157
Nº158
Nº159
Nº160
Nº161
Nº162
Nº163
Nº164
Nº165
Nº166
Nº167
Nº168
Nº169
Nº170
Nº171
Nº172
Nº173
Nº174
Nº175
Nº176
Nº177
Nº178
Nº179
Nº180
Nº181
Nº182
Nº183
Nº184
Nº185
Nº186
Nº187
Nº188
Nº189
Nº190
Nº191
Nº192
Nº193
Nº194
Nº195
Nº196
Nº197
Nº198
Nº199
Nº200
Nº201
Nº202
Nº203
Nº204
Nº205
Nº206
Nº207
Nº208
Nº209
Nº210
Nº211
Nº212
Nº213
Nº214
Nº215
Nº216
Nº217
Nº218
Nº219
Nº220
Nº221
Nº222
Nº223
Nº224
Nº225
Nº226
Nº227
Nº228
Nº229
Nº230
Nº231
Nº232
Nº233
Nº234
Nº235
Nº236
Nº237
Nº238
Nº239
Nº240
Nº241
Nº242
Nº243
Nº244
Nº245
Nº246
Nº247
Nº248
Nº249
Nº250
Nº251
Nº252
Nº253
Nº254
Nº255
Nº256
Nº257
Nº258
Nº259
Nº260
Nº261
Nº262
Nº263
Nº264
Nº265
Nº266
Nº267
Nº268
Nº269
Nº270
Nº271
Nº272
Nº273
Nº274
Nº275
Nº276
Nº277
Nº278
Nº279
Nº280
Nº281
Nº282
Nº283
Nº284
Nº285
Nº286
Nº287
Nº288
Nº289
Nº290
Nº291
Nº292
Nº293
Nº294
Nº295
Nº296
Nº297
Nº298
Nº299
Nº300
Nº301
Nº302
Nº303
Nº304
Nº305
Nº306
Nº307
Nº308
Nº309
Nº310
Nº311
Nº312
Nº313
Nº314
Nº315
Nº316
Nº317
Nº318
Nº319
Nº320
Nº321
Nº322
Nº323
Nº324
Nº325
Nº326
Nº327
Nº328
Nº329
Nº330
Nº331
Nº332
Nº333
Nº334
Nº335
Nº336
Nº337
Nº338
Nº339
Nº340
Nº341
Nº342
Nº343
Nº344
Nº345
Nº346
Nº347
Nº348
Nº349
Nº350
Nº351
Nº352
Nº353
Nº354
Nº355
Nº356
Nº357
Nº358
Nº359
Nº360
Nº361
Nº362
Nº363
Nº364
Nº365
Nº366
Nº367
Nº368
Nº369
Nº370
Nº371
Nº372
Nº373
Nº374
Nº375
Nº376
Nº377
Nº378
Nº379
Nº380
Nº381
Nº382
Nº383
Nº384
Nº385
Nº386
Nº387
Nº388
Nº389
Nº390
Nº391
Nº392
Nº393
Nº394
Nº395
Nº396
Nº397
Nº398
Nº399
Nº400
Nº401
Nº402
Nº403
Nº404
Nº405
Nº406
Nº407
Nº408
Nº409
Nº410
Nº411
Nº412
Nº413
Nº414
Nº415
Nº416
Nº417
Nº418
Nº419
Nº420
Nº421
Nº422
Nº423
Nº424
Nº425
Nº426
Nº427
Nº428
Nº429
Nº430
Nº431
Nº432
Nº433
Nº434
Nº435
Nº436
Nº437
Nº438
Nº439
Nº440
Nº441
Nº442
Nº443
Nº444
Nº445
Nº446
Nº447
Nº448
Nº449
Nº450
Nº451
Nº452
Nº453
Nº454
Nº455
Nº456
Nº457
Nº458
Nº459
Nº460
Nº461
Nº462
Nº463
Nº464
Nº465
Nº466
Nº467
Nº468
Nº469
Nº470
Nº471
Nº472
Nº473
Nº474
Nº475
Nº476
Nº477
Nº478
Nº479
Nº480
Nº481
Nº482
Nº483
Nº484
Nº485
Nº486
Nº487
Nº488
Nº489
Nº490
Nº491
Nº492
Nº493
Nº494
Nº495
Nº496
Nº497
Nº498
Nº499
Nº500
Nº501
Nº502
Nº503
Nº504
Nº505
Nº506
Nº507
Nº508
Nº509
Nº510
Nº511
Nº512
Nº513
Nº514
Nº515
Nº516
Nº517
Nº518
Nº519
Nº520
Nº521
Nº522
Nº523
Nº524
Nº525
Nº526
Nº527
Nº528
Nº529
Nº530
Nº531
Nº532
Nº533
Nº534
Nº535
Nº536
Nº537
Nº538
Nº539
Nº540
Nº541
Nº542
Nº543
Nº544
Nº545
Nº546
Nº547
Nº548
Nº549
Nº550
Nº551
Nº552
Nº553
Nº554
Nº555
Nº556
Nº557
Nº558
Nº559
Nº560
Nº561
Nº562
Nº563
Nº564
Nº565
Nº566
Nº567
Nº568
Nº569
Nº570
Nº571
Nº572
Nº573
Nº574
Nº575
Nº576
Nº577
Nº578
Nº579
Nº580
Nº581
Nº582
Nº583
Nº584
Nº585
Nº586
Nº587
Nº588
Nº589
Nº590
Nº591
Nº592
Nº593
Nº594
Nº595
Nº596
Nº597
Nº598
Nº599
Nº600
Nº601
Nº602
Nº603
Nº604
Nº605
Nº606
Nº607
Nº608
Nº609
Nº610
Nº611
Nº612
Nº613
Nº614
Nº615
Nº616
Nº617
Nº618
Nº619
Nº620
Nº621
Nº622
Nº623
Nº624
Nº625
Nº626
Nº627
Nº628
Nº629
Nº630
Nº631
Nº632
Nº633
Nº634
Nº635
Nº636
Nº637
Nº638
Nº639
Nº640
Nº641
Nº642
Nº643
Nº644
Nº645
Nº646
Nº647
Nº648
Nº649
Nº650
Nº651
Nº652
Nº653
Nº654
Nº655
Nº656
Nº657
Nº658
Nº659
Nº660
Nº661
Nº662
Nº663
Nº664
Nº665
Nº666
Nº667
Nº668
Nº669
Nº670
Nº671
Nº672
Nº673
Nº674
Nº675
Nº676
Nº677
Nº678
Nº679
Nº680
Nº681
Nº682
Nº683
Nº684
Nº685
Nº686
Nº687
Nº688
Nº689
Nº690
Nº691
Nº692
Nº693
Nº694
Nº695
Nº696
Nº697
Nº698
Nº699
Nº700
Nº701
Nº702
Nº703
Nº704
Nº705
Nº706
Nº707
Nº708
Nº709
Nº710
Nº711
Nº712
Nº713
Nº714
Nº715
Nº716
Nº717
Nº718
Nº719
Nº720
Nº721
Nº722
Nº723
Nº724
Nº725
Nº726
Nº727
Nº728
Nº729
Nº730
Nº731
Nº732
Nº733
Nº734
Nº735
Nº736
Nº737
Nº738
Nº739
Nº740
Nº741
Nº742
Nº743
Nº744
Nº745
Nº746
Nº747
Nº748
Nº749
Nº750
Nº751
Nº752
Nº753
Nº754
Nº755
Nº756
Nº757
Nº758
Nº759
Nº760
Nº761
Nº762
Nº763
Nº764
Nº765
Nº766
Nº767
Nº768
Nº769
Nº770
Nº771
Nº772
Nº773
Nº774
Nº775
Nº776
Nº777
Nº778
Nº779
Nº780
Nº781
Nº782
Nº783
Nº784
Nº785
Nº786
Nº787
Nº788
Nº789
Nº790
Nº791
Nº792
Nº793
Nº794
Nº795
Nº796
Nº797
Nº798
Nº799
Nº800
Nº801
Nº802
Nº803
Nº804
Nº805
Nº806
Nº807
Nº808
Nº809
Nº810
Nº811
Nº812
Nº813
Nº814
Nº815
Nº816
Nº817
Nº818
Nº819
Nº820
Nº821
Nº822
Nº823
Nº824
Nº825
Nº826
Nº827
Nº828
Nº829
Nº830
Nº831
Nº832
Nº833
Nº834
Nº835
Nº836
Nº837
Nº838
Nº839
Nº840
Nº841
Nº842
Nº843
Nº844
Nº845
Nº846
Nº847
Nº848
Nº849
Nº850
Nº851
Nº852
Nº853
Nº854
Nº855
Nº856
Nº857
Nº858
Nº859
Nº860
Nº861
Nº862
Nº863
Nº864
Nº865
Nº866
Nº867
Nº868
Nº869
Nº870
Nº871
Nº872
Nº873
Nº874
Nº875
Nº876
Nº877
Nº878
Nº879
Nº880
Nº881
Nº882
Nº883
Nº884
Nº885
Nº886
Nº887
Nº888
Nº889
Nº890
Nº891
Nº892
Nº893
Nº894
Nº895
Nº896
Nº897
Nº898
Nº899
Nº900
Nº901
Nº902
Nº903
Nº904
Nº905
Nº906
Nº907
Nº908
Nº909
Nº910
Nº911
Nº912
Nº913
Nº914
Nº915
Nº916
Nº917
Nº918
Nº919
Nº920
Nº921
Nº922
Nº923
Nº924
Nº925
Nº926
Nº927
Nº928
Nº929
Nº930
Nº931
Nº932
Nº933
Nº934
Nº935
Nº936
Nº937
Nº938
Nº939
Nº940
Nº941
Nº942
Nº943
Nº944
Nº945
Nº946
Nº947
Nº948
Nº949
Nº950
Nº951
Nº952
Nº953
Nº954
Nº955
Nº956
Nº957
Nº958
Nº959
Nº960
Nº961
Nº962
Nº963
Nº964
Nº965
Nº966
Nº967
Nº968
Nº969
Nº970
Nº971
Nº972
Nº973
Nº974
Nº975
Nº976
Nº977
Nº978
Nº979
Nº980
Nº981
Nº982
Nº983
Nº984
Nº985
Nº986
Nº987
Nº988
Nº989
Nº990
Nº991
Nº992
Nº993
Nº994
Nº995
Nº996
Nº997
Nº998
Nº999
Nº1000
Nº1001
Nº1002
Nº1003
Nº1004
Nº1005
Nº1006
Nº1007
Nº1008
Nº1009
Nº1010
Nº1011
Nº1012
Nº1013
Nº1014
Nº1015
Nº1016
Nº1017
Nº1018
Nº1019
Nº1020
Nº1021
Nº1022
Nº1023
Nº1024
Nº1025
Nº1026
Nº1027
Nº1028
Nº1029
Nº1030
Nº1031
Nº1032
Nº1033
Nº1034
Nº1035
Nº1036
Nº1037
Nº1038
Nº1039
Nº1040
Nº1041
Nº1042
Nº1043
Nº1044
Nº1045
Nº1046
Nº1047
Nº1048
Nº1049
Nº1050
Nº1051
Nº1052
Nº1053
Nº1054
Nº1055
Nº1056
Nº1057
Nº1058
Nº1059
Nº1060
Nº1061
Nº1062
Nº1063
Nº1064
Nº1065
Nº1066
Nº1067
Nº1068
Nº1069
Nº1070
Nº1071
Nº1072
Nº1073
Nº1074
Nº1075
Nº1076
Nº1077
Nº1078
Nº1079
Nº1080
Nº1081
Nº1082
Nº1083
Nº1084
Nº1085
Nº1086
Nº1087
Nº1088
Nº1089
Nº1090
Nº1091
Nº1092
Nº1093
Nº1094
Nº1095
Nº1096
Nº1097
Nº1098
Nº1099
Nº1100
Nº1101
Nº1102
Nº1103
Nº1104
Nº1105
Nº1106
Nº1107
Nº1108
Nº1109
Nº1110
Nº1111
Nº1112
Nº1113
Nº1114
Nº1115
Nº1116
Nº1117
Nº1118
Nº1119
Nº1120
Nº1121
Nº1122
Nº1123
Nº1124
Nº1125
Nº1126
Nº1127
Nº1128
Nº1129
Nº1130
Nº1131
Nº1132
Nº1133
Nº1134
Nº1135
Nº1136
Nº1137
Nº1138
Nº1139
Nº1140
Nº1141
Nº1142
Nº1143
Nº1144
Nº1145
Nº1146
Nº1147
Nº1148
Nº1149
Nº1150
Nº1151
Nº1152
Nº1153
Nº1154
Nº1155
Nº1156
Nº1157
Nº1158
Nº1159
Nº1160
Nº1161
Nº1162
Nº1163
Nº1164
Nº1165
Nº1166
Nº1167
Nº1168
Nº1169
Nº1170
Nº1171
Nº1172
Nº1173
Nº1174
Nº1175
Nº1176
Nº1177
Nº1178
Nº1179
Nº1180
Nº1181
Nº1182
Nº1183
Nº1184
Nº1185
Nº1186
Nº1187
Nº1188
Nº1189
Nº1190
Nº1191
Nº1192
Nº1193
Nº1194
Nº1195
Nº1196
Nº1197
Nº1198
Nº1199
Nº1200
Nº1201
Nº1202
Nº1203
Nº1204
Nº1205
Nº1206
Nº1207
Nº1208
Nº1209
Nº1210
Nº1211
Nº1212
Nº1213
Nº1214
Nº1215
Nº1216
Nº1217
Nº1218
Nº1219
Nº1220
Nº1221
Nº1222
Nº1223
Nº1224
Nº1225
Nº1226
Nº1227
Nº1228
Nº1229
Nº1230
Nº1231
Nº1232
Nº1233
Nº1234
Nº1235
Nº1236
Nº1237
Nº1238
Nº1239
Nº1240
Nº1241
Nº1242
Nº1243
Nº1244
Nº1245
Nº1246
Nº1247
Nº1248
Nº1249
Nº1250
Nº1251
Nº1252
Nº1253
Nº1254
Nº1255
Nº1256
Nº1257
Nº1258
Nº1259
Nº1260
Nº1261
Nº1262
Nº1263
Nº1264
Nº1265
Nº1266
Nº1267
Nº1268
Nº1269
Nº1270
Nº1271
Nº1272
Nº1273
Nº1274
Nº1275
Nº1276
Nº1277
Nº1278
Nº1279
Nº1280
Nº1281
Nº1282
Nº1283
Nº1284
Nº1285
Nº1286
Nº1287
Nº1288
Nº1289
Nº1290
Nº1291
Nº1292
Nº1293
Nº1294
Nº1295
Nº1296
Nº1297
Nº1298
Nº1299
Nº1300
Nº1301
Nº1302
Nº1303
Nº1304
Nº1305
Nº1306
Nº1307
Nº1308
Nº1309
Nº1310
Nº1311
Nº1312
Nº1313
Nº1314
Nº1315
Nº1316
Nº1317
Nº1318
Nº1319
Nº1320
Nº1321
Nº1322
Nº1323
Nº1324
Nº1325
Nº1326
Nº1327
Nº1328
Nº1329
Nº1330
Nº1331
Nº1332
Nº1333
Nº1334
Nº1335
Nº1336
Nº1337
Nº1338
Nº1339
Nº1340
Nº1341
Nº1342
Nº1343
Nº1344
Nº1345
Nº1346
Nº1347
Nº1348
Nº1349
Nº1350
Nº1351
Nº1352
Nº1353
Nº1354
Nº1355
Nº1356
Nº1357
Nº1358
Nº1359
Nº1360
Nº1361
Nº1362
Nº1363
Nº1364
Nº1365
Nº1366
Nº1367
Nº1368
Nº1369
Nº1370
Nº1371
Nº1372
Nº1373
Nº1374
Nº1375
Nº1376
Nº1377
Nº1378
Nº1379
Nº1380
Nº1381
Nº1382
Nº1383
Nº1384
Nº1385
Nº1386
Nº1387
Nº1388
Nº1389
Nº1390
Nº1391
Nº1392
Nº1393
Nº1394
Nº1395
Nº1396
Nº1397
Nº1398
Nº1399
Nº1400
Nº1401
Nº1402
Nº1403
Nº1404
Nº1405
Nº1406
Nº1407
Nº1408
Nº1409
Nº1410
Nº1411
Nº1412
Nº1413
Nº1414
Nº1415
Nº1416
Nº1417
Nº1418
Nº1419
Nº1420
Nº1421
Nº1422
Nº1423
Nº1424
Nº1425
Nº1426
Nº1427
Nº1428
Nº1429
Nº1430
Nº1431
Nº1432
Nº1433
Nº1434
Nº1435
Nº1436
Nº1437
Nº1438
Nº1439
Nº1440
Nº1441
Nº1442
Nº1443
Nº1444
Nº1445
Nº1446
Nº1447
Nº1448
Nº1449
Nº1450
Nº1451
Nº1452
Nº1453
Nº1454
Nº1455
Nº1456
Nº1457
Nº1458
Nº1459
Nº1460
Nº1461
Nº1462
Nº1463
Nº1464
Nº1465
Nº1466
Nº1467
Nº1468
Nº1469
Nº1470
Nº1471
Nº1472
Nº1473
Nº1474
Nº1475
Nº1476
Nº1477
Nº1478
Nº1479
Nº1480
Nº1481
Nº1482
Nº1483
Nº1484
Nº1485
Nº1486
Nº1487
Nº1488
Nº1489
Nº1490
Nº1491
Nº1492
Nº1493
Nº1494
Nº1495
Nº1496
Nº1497
Nº1498
Nº1499
Nº1500
Nº1501
Nº1502
Nº1503
Nº1504
Nº1505
Nº1506
Nº1507
Nº1508
Nº1509
Nº1510
Nº1511
Nº1512
Nº1513
Nº1514
Nº1515
Nº1516
Nº1517
Nº1518
Nº1519
Nº1520
Nº1521
Nº1522
Nº1523
Nº1524
Nº1525
Nº1526
Nº1527
Nº1528
Nº1529
Nº1530
Nº1531
Nº1532
Nº1533
Nº1534
Nº1535
Nº1536
Nº1537
Nº1538
Nº1539
Nº1540
Nº1541
Nº1542
Nº1543
Nº1544
Nº1545
Nº1546
Nº1547
Nº1548
Nº1549
Nº1550
Nº1551
Nº1552
Nº1553
Nº1554
Nº1555
Nº1556
Nº1557
Nº1558
Nº1559
Nº1560
Nº1561
Nº1562
Nº1563
Nº1564
Nº1565
Nº1566
Nº1567
Nº1568
Nº1569
Nº1570
Nº1571
Nº1572
Nº1573
Nº1574
Nº1575
Nº1576
Nº1577
Nº1578
Nº1579
Nº1580
Nº1581
Nº1582
Nº1583
Nº1584
Nº1585
Nº1586
Nº1587
Nº1588
Nº1589
Nº1590
Nº1591
Nº1592
Nº1593
Nº1594
Nº1595
Nº1596
Nº1597
Nº1598
Nº1599
Nº1600
Nº1601
Nº1602
Nº1603
Nº1604
Nº1605
Nº1606
Nº1607
Nº1608
Nº1609
Nº1610
Nº1611
Nº1612
Nº1613
Nº1614
Nº1615
Nº1616
Nº1617
Nº1618
Nº1619
Nº1620
Nº1621
Nº1622
Nº1623
Nº1624
Nº1625
Nº1626
Nº1627
Nº1628
Nº1629
Nº1630
Nº1631
Nº1632
Nº1633
Nº1634
Nº1635
Nº1636
Nº1637
Nº1638
Nº1639
Nº1640
Nº1641
Nº1642
Nº1643
Nº1644
Nº1645
Nº1646
Nº1647
Nº1648
Nº1649
Nº1650
Nº1651
Nº1652
Nº1653
Nº1654
Nº1655
Nº1656
Nº1657
Nº1658
Nº1659
Nº1660
Nº1661
Nº1662
Nº1663
Nº1664
Nº1665
Nº1666
Nº1667
Nº1668
Nº1669
Nº1670
Nº1671
Nº1672
Nº1673
Nº1674
Nº1675
Nº1676
Nº1677
Nº1678
Nº1679
Nº1680
Nº1681
Nº1682
Nº1683
Nº1684
Nº1685
Nº1686
Nº1687
Nº1688
Nº1689
Nº1690
Nº1691
Nº1692
Nº1693
Nº1694
Nº1695
Nº1696
Nº1697
Nº1698
Nº1699
Nº1700
Nº1701
Nº1702
Nº1703
Nº1704
Nº1705
Nº1706
Nº1707
Nº1708
Nº1709
Nº1710
Nº1711
Nº1712
Nº1713
Nº1714
Nº1715
Nº1716
Nº1717
Nº1718
Nº1719
Nº1720
Nº1721
Nº1722
Nº1723
Nº1724
Nº1725
Nº1726
Nº1727
Nº1728
Nº1729
Nº1730
Nº1731
Nº1732
Nº1733
Nº1734
Nº1735
Nº1736
Nº1737
Nº1738
Nº1739
Nº1740
Nº1741
Nº1742
Nº1743
Nº1744
Nº1745
Nº1746
Nº1747
Nº1748
Nº1749
Nº1750
Nº1751
Nº1752
Nº1753
Nº1754
Nº1755
Nº1756
Nº1757
Nº1758
Nº1759
Nº1760
Nº1761
Nº1762
Nº1763
Nº1764
Nº1765
Nº1766
Nº1767
Nº1768
Nº1769
Nº1770
Nº1771
Nº1772
Nº1773
Nº1774
Nº1775
Nº1776
Nº1777
Nº1778
Nº1779
Nº1780
Nº1781
Nº1782
Nº1783
Nº1784
Nº1785
Nº1786
Nº1787
Nº1788
Nº1789
Nº1790
Nº1791
Nº1792
Nº1793
Nº1794
Nº1795
Nº1796
Nº1797
Nº1798
Nº1799
Nº1800
Nº1801
Nº1802
Nº1803
Nº1804
Nº1805
Nº1806
Nº1807
Nº1808
Nº1809
Nº1810
Nº1811
Nº1812
Nº1813
Nº1814
Nº1815
Nº1816
Nº1817
Nº1818
Nº1819
Nº1820
Nº1821
Nº1822
Nº1823
Nº1824
Nº1825
Nº1826
Nº1827
Nº1828
Nº1829
Nº1830
Nº1831
Nº1832
Nº1833
Nº1834
Nº1835
Nº1836
Nº1837
Nº1838
Nº1839
Nº1840
Nº1841
Nº1842
Nº1843
Nº1844
Nº1845
Nº1846
Nº1847
Nº1848
Nº1849
Nº1850
Nº1851
Nº1852
Nº1853
Nº1854
Nº1855
Nº1856
Nº1857
Nº1858
Nº1859
Nº1860
Nº1861
Nº1862
Nº1863
Nº1864
Nº1865
Nº1866
Nº1867
Nº1868
Nº1869
Nº1870
Nº1871
Nº1872
Nº1873
Nº1874
Nº1875
Nº1876
Nº1877
Nº1878
Nº1879
Nº1880
Nº1881
Nº1882
Nº1883
Nº1884
Nº1885
Nº1886
Nº1887
Nº1888
Nº1889
Nº1890
Nº1891
Nº1892
Nº1893
Nº1894
Nº1895
Nº1896
Nº1897
Nº1898
Nº1899
Nº1900
Nº1901
Nº1902
Nº1903
Nº1904
Nº1905
Nº1906
Nº1907
Nº1908
Nº1909
Nº1910
Nº1911
Nº1912
Nº1913
Nº1914
Nº1915
Nº1916
Nº1917
Nº1918
Nº1919
Nº1920
Nº1921
Nº1922
Nº1923
Nº1924
Nº1925
Nº1926
Nº1927
Nº1928
Nº1929
Nº1930
Nº1931
Nº1932
Nº1933
Nº1934
Nº1935
Nº1936
Nº1937
Nº1938
Nº1939
Nº1940
Nº1941
Nº1942
Nº1943
Nº1944
Nº1945
Nº1946
Nº1947
Nº1948
Nº1949
Nº1950
Nº1951
Nº1952
Nº1953
Nº1954
Nº1955
Nº1956
Nº1957
Nº1958
Nº1959
Nº1960
Nº1961
Nº1962
Nº1963
Nº1964
Nº1965
Nº1966
Nº1967
Nº1968
Nº1969
Nº1970
Nº1971
Nº1972
Nº1973
Nº1974
Nº1975
Nº1976
Nº1977
Nº1978
Nº1979
Nº1980
Nº1981
Nº1982
Nº1983
Nº1984
Nº1985
Nº1986
Nº1987
Nº1988
Nº1989
Nº1990
Nº1991
Nº1992
Nº1993
Nº1994
Nº1995
Nº1996
Nº1997
Nº1998
Nº1999
Nº2000
Nº2001
Nº2002
Nº2003
Nº2004
Nº2005
Nº2006
Nº2007
Nº2008
Nº2009
Nº2010
Nº2011
Nº2012
Nº2013
Nº2014
Nº2015
Nº2016
Nº2017
Nº2018
Nº2019
Nº2020
Nº2021
Nº2022
Nº2023
Nº2024
Nº2025
Nº2026
Nº2027
Nº2028
Nº2029
Nº2030
Nº2031
Nº2032
Nº2033
Nº2034
Nº2035
Nº2036
Nº2037
Nº2038
Nº2039
Nº2040
Nº2041
Nº2042
Nº2043
Nº2044
Nº2045
Nº2046
Nº2047
Nº2048
Nº2049
Nº2050
Nº2051
Nº2052
Nº2053
Nº2054
Nº2055
Nº2056
Nº2057
Nº2058
Nº2059
Nº2060
Nº2061
Nº2062
Nº2063
Nº2064
Nº2065
Nº2066
Nº2067
Nº2068
Nº2069
Nº2070
Nº2071
Nº2072
Nº2073
Nº2074
Nº2075
Nº2076
Nº2077
Nº2078
Nº2079
Nº2080
Nº2081
Nº2082
Nº2083
Nº2084
Nº2085
Nº2086
Nº2087
Nº2088
Nº2089
Nº2090
Nº2091
Nº2092
Nº2093
Nº2094
Nº2095
Nº2096
Nº2097
Nº2098
Nº2099
Nº2100
Nº2101
Nº2102
Nº2103
Nº2104
Nº2105
Nº2106
Nº2107
Nº2108
Nº2109
Nº2110
Nº2111
Nº2112
Nº2113
Nº2114
Nº2115
Nº2116
Nº2117
Nº2118
Nº2119
Nº2120
Nº2121
Nº2122
Nº2123
Nº2124
Nº2125
Nº2126
Nº2127
Nº2128
Nº2129
Nº2130
Nº2131
Nº2132
Nº2133
Nº2134
Nº2135
Nº2136
Nº2137
Nº2138
Nº2139
Nº2140
Nº2141
Nº2142
Nº2143
Nº2144
Nº2145
Nº2146
Nº2147
Nº2148
Nº2149
Nº2150
Nº2151
Nº2152
Nº2153
Nº2154
Nº2155
Nº2156
Nº2157
Nº2158
Nº2159
Nº2160
Nº2161
Nº2162
Nº2163
Nº2164
Nº2165
Nº2166
Nº2167
Nº2168
Nº2169
Nº2170
Nº2171
Nº2172
Nº2173
Nº2174
Nº2175
Nº2176
Nº2177
Nº2178
Nº2179
Nº2180
Nº2181
Nº2182
Nº2183
Nº2184
Nº2185
Nº2186
Nº2187
Nº2188
Nº2189
Nº2190
Nº2191
Nº2192
Nº2193
Nº2194
Nº2195
Nº2196
Nº2197
Nº2198
Nº2199
Nº2200
Nº2201
Nº2202
Nº2203
Nº2204
Nº2205
Nº2206
Nº2207
Nº2208
Nº2209
Nº2210
Nº2211
Nº2212
Nº2213
Nº2214
Nº2215
Nº2216
Nº2217
Nº2218
Nº2219
Nº2220
Nº2221
Nº2222
Nº2223
Nº2224
Nº2225
Nº2226
Nº2227
Nº2228
Nº2229
Nº2230
Nº2231
Nº2232
Nº2233
Nº2234
Nº2235
Nº2236
Nº2237
Nº2238
Nº2239
Nº2240
Nº2241
Nº2242
Nº2243
Nº2244
Nº2245
Nº2246
Nº2247
Nº2248
Nº2249
Nº2250
Nº2251
Nº2252
Nº2253
Nº2254
Nº2255
Nº2256
Nº2257
Nº2258
Nº2259
Nº2260
Nº2261
Nº2262
Nº2263
Nº2264
Nº2265
Nº2266
Nº2267
Nº2268
Nº2269
Nº2270
Nº2271
Nº2272
Nº2273
Nº2274
Nº2275
Nº2276
Nº2277
Nº2278
Nº2279
Nº2280
Nº2281
Nº2282
Nº2283
Nº2284
Nº2285
Nº2286
Nº2287
Nº2288
Nº2289
Nº2290
Nº2291
Nº2292
Nº2293
Nº2294
Nº2295
Nº2296
Nº2297
Nº2298
Nº2299
Nº2300
Nº2301
Nº2302
Nº2303
Nº2304
Nº2305
Nº2306
Nº2307
Nº2308
Nº2309
Nº2310
Nº2311
Nº2312
Nº2313
Nº2314
Nº2315
Nº2316
Nº2317
Nº2318
Nº2319
Nº2320
Nº2321
Nº2322
Nº2323
Nº2324
Nº2325
Nº2326
Nº2327
Nº2328
Nº2329
Nº2330
Nº2331
Nº2332
Nº2333
Nº2334
Nº2335
Nº2336
Nº2337
Nº2338
Nº2339
Nº2340
Nº2341
Nº2342
Nº2343
Nº2344
Nº2345
Nº2346
Nº2347
Nº2348
Nº2349
Nº2350
Nº2351
Nº2352
Nº2353
Nº2354
Nº2355
Nº2356
Nº2357
Nº2358
Nº2359
Nº2360
Nº2361
Nº2362
Nº2363
Nº2364
Nº2365
Nº2366
Nº2367
Nº2368
Nº2369
Nº2370
Nº2371
Nº2372
Nº2373
Nº2374
Nº2375
Nº2376
Nº2377
Nº2378
Nº2379
Nº2380
Nº2381
Nº2382
Nº2383
Nº2384
Nº2385
Nº2386
Nº2387
Nº2388
Nº2389
Nº2390
Nº2391
Nº2392
Nº2393
Nº2394
Nº2395
Nº2396
Nº2397
Nº2398
Nº2399
Nº2400
Nº2401
Nº2402
Nº2403
Nº2404
Nº2405
Nº2406
Nº2407
Nº2408
Nº2409
Nº2410
Nº2411
Nº2412
Nº2413
Nº2414
Nº2415
Nº2416
Nº2417
Nº2418
Nº2419
Nº2420
Nº2421
Nº2422
Nº2423
Nº2424
Nº2425
Nº2426
Nº2427
Nº2428
Nº2429
Nº2430
Nº2431
Nº2432
Nº2433
Nº2434
Nº2435
Nº2436
Nº2437
Nº2438
Nº2439
Nº2440
Nº2441
Nº2442
Nº2443
Nº2444
Nº2445
Nº2446
Nº2447
Nº2448
Nº2449
Nº2450
Nº2451
Nº2452
Nº2453
Nº2454
Nº2455
Nº2456
Nº2457
Nº2458
Nº2459
Nº2460
Nº2461
Nº2462
Nº2463
Nº2464
Nº2465
Nº2466
Nº2467
Nº2468
Nº2469
Nº2470
Nº2471
Nº2472
Nº2473
Nº2474
Nº2475
Nº2476
Nº2477
Nº2478
Nº2479
Nº2480
Nº2481
Nº2482
Nº2483
Nº2484
Nº2485
Nº2486
Nº2487
Nº2488
Nº2489
Nº2490
Nº2491
Nº2492
Nº2493
Nº2494
Nº2495
Nº2496
Nº2497
Nº2498
Nº2499
Nº2500
Nº2501
Nº2502
Nº2503
Nº2504
Nº2505
Nº2506
Nº2507
Nº2508
Nº2509
Nº2510
Nº2511
Nº2512
Nº2513
Nº2514
Nº2515
Nº2516
Nº2517
Nº2518
Nº2519
Nº2520
Nº2521
Nº2522
Nº2523
Nº2524
Nº2525
Nº2526
Nº2527
Nº2528
Nº2529
Nº2530
Nº2531
Nº2532
Nº2533
Nº2534
Nº2535
Nº2536
Nº2537
Nº2538
Nº2539
Nº2540
Nº2541
Nº2542
Nº2543
Nº2544
Nº2545
Nº2546
Nº2547
Nº2548
Nº2549
Nº2550
Nº2551
Nº2552
Nº2553
Nº2554
Nº2555
Nº2556
Nº2557
Nº2558
Nº2559
Nº2560
Nº2561
Nº2562
Nº2563
Nº2564
Nº2565
Nº2566
Nº2567
Nº2568
Nº2569
Nº2570
Nº2571
Nº2572
Nº2573
Nº2574
Nº2575
Nº2576
Nº2577
Nº2578
Nº2579
Nº2580
Nº2581
Nº2582
Nº2583
Nº2584
Nº2585
Nº2586
Nº2587
Nº2588
Nº2589
Nº2590
Nº2591
Nº2592
Nº2593
Nº2594
Nº2595
Nº2596
Nº2597
Nº2598
Nº2599
Nº2600
Nº2601
Nº2602
Nº2603
Nº2604
Nº2605
Nº2606
Nº2607
Nº2608
Nº2609
Nº2610
Nº2611
Nº2612
Nº2613
Nº2614
Nº2615
Nº2616
Nº2617
Nº2618
Nº2619
Nº2620
Nº2621
Nº2622
Nº2623
Nº2624
Nº2625
Nº2626
Nº2627
Nº2628
Nº2629
Nº2630
Nº2631
Nº2632
Nº2633
Nº2634
Nº2635
Nº2636
Nº2637
Nº2638
Nº2639
Nº2640
Nº2641
Nº2642
Nº2643
Nº2644
Nº2645
Nº2646
Nº2647
Nº2648
Nº2649
Nº2650
Nº2651
Nº2652
Nº2653
Nº2654
Nº2655
Nº2656
Nº2657
Nº2658
Nº2659
Nº2660
Nº2661
Nº2662
Nº2663
Nº2664
Nº2665
Nº2666
Nº2667
Nº2668
Nº2669
Nº2670
Nº2671
Nº2672
Nº2673
Nº2674
Nº2675
Nº2676
Nº2677
Nº2678
Nº2679
Nº2680
Nº2681
Nº2682
Nº2683
Nº2684
Nº2685
Nº2686
Nº2687
Nº2688
Nº2689
Nº2690
Nº2691
Nº2692
Nº2693
Nº2694
Nº2695
Nº2696
Nº2697
Nº2698
Nº2699
Nº2700
Nº2701
Nº2702
Nº2703
Nº2704
Nº2705
Nº2706
Nº2707
Nº2708
Nº2709
Nº2710
Nº2711
Nº2712
Nº2713
Nº2714
Nº2715
Nº2716
Nº2717
Nº2718
Nº2719
Nº2720
Nº2721
Nº2722
Nº2723
Nº2724
Nº2725
Nº2726
Nº2727
Nº2728
Nº2729
Nº2730
Nº2731
Nº2732
Nº2733
Nº2734
Nº2735
Nº2736
Nº2737
Nº2738
Nº2739
Nº2740
Nº2741
Nº2742
Nº2743
Nº2744
Nº2745
Nº2746
Nº2747
Nº2748
Nº2749
Nº2750
Nº2751
Nº2752
Nº2753
Nº2754
Nº2

Municipalidad de Ushuaia
Folio
379
N°


Prog. 78.00
Prog. 61.50
Prog. 111.00
Prog. 112.00
Prog. 182.46
Prog. 220.00
Prog. 341.00
Prog. 373.90
Prog. 395.00
PVC D 200 mm
PVC D 160 mm
PVC D 160
PVC D 160 mm
PVC D 160 mm
I= -16.00%
I= -8.23%
I= -4.01%
I= -3.76%
I= -5.75%
I= 0.50 %
I= 3.74%
I= 3.46%
I= 1%
I= 1%
BRC(76.20)
BRR(63.45)
BRR(63.42)
BRC(78.65)
BRC(78.66)
BRR(78.82)
BRR(78.33)
BRC(75.91)
BRC(74.72)
BRC(74.73)
BRC(74.57)
BRC(74.59)
BRC(74.33)
BRC(74.34)
BRC(74.08)
BRC(74.09)
BRC(59.61)
BRC(59.23)
BRC(59.40)
BRC(56.69)
BRC(56.71)
BRC(56.69)
BRC(56.71)
BRC(56.69)
BRC(56.71


106.58
18.32
15.00
49.58
44.13
63.74
38.77
29.46
34.13
61.59
36.01
15.12
19.50
18.15
18.75
17.50
25.87
17.54
21.03
24.59
17.98
20.01
18.58
21.03
19.20
21.06
16.88
35.76
12.57
12.01
40.54
119.13
55.14
56.61
PE D 75 mm
PEAD Ø 75 mm
PEAD Ø 75mm
PE D 75mm
PE D 75 mm
PE D 75 mm
PE D 75 mm
PE D 75 mm
PE D 75 mm
PE D 75 mm
PEAD Ø 75 mm
PEAD Ø 75 mm
Prog. 380.00
Prog. 78.00
Prog. 61.50
Prog. 75.00
2+20,0
3+20,0
4+20,0
0+00,0
0+50,0
1+00,0
2+00,0
3+00,0
4+00,0
15.00m/c y s/m
15.00m/c y s/m
15.00m/c y s/m

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DIRECCIÓN DE URBANISMO

Municipalidad de Ushuaia
Folio
381
Nº.....

Exp. DU-206/2011
Urbanización G-16 y 17 "*Altos de Oshowia*".

NOTA Nº 04 /2015
Letra: D.U.

Ushuaia, 15 ENE 2015

Ing. Vicente A. FANK - RPC 173
Ricardo Rosales Nº 255 - Ushuaia

Me dirijo a Ud. con relación a su consulta sobre la vigencia del Permiso de Inicio de Obra Nº 04/2012 correspondiente a la urbanización de referencia, para su comunicación a la firma Camuzzi Gas del Sur S.A.

Al respecto, se deja constancia que el Permiso de Inicio de Obra Nº 04/2012 tiene plena vigencia a la fecha.

La mención en su texto: "*...con una vigencia de UN (1) año...*" alude al periodo dentro del cual se debe dar inicio efectivo a las obras. En el caso que nos ocupa, dicho plazo quedó sin efecto, habiéndose iniciado las tareas en tiempo y forma. En aquellos casos en que la obra no se iniciara en el plazo establecido, sí se debería presentar un nuevo proyecto, para ser evaluado con la normativa vigente al momento de la presentación.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

D.U.
escalas
cumplio
autorizo

Recibí
15/01/15
Vicente Fank

Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados
Gdor Deloqui 55
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 42 0040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia Folio 382 N°.....

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 05417
FECHA 18/11/15 HORA 09:10
RECIBIDO POR

USHUAIA, 17/11/15

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Arq. RODOLFO ORDOÑEZ
S / D

Ref: Urbanización.- Secc. G – Mzo. 17

Me dirijo a usted a fin de reiterar nuestro reclamo ante la modificación de la propuesta urbanística realizada en el Loteo de referencia, de propiedad de Desing Suites S. A. por las razones que intentare describir a continuación.

En primer lugar la presentación de la modificación de la propuesta urbana fue realizada por un profesional de la agrimensura y no por un Arquitecto como lo indica el Código de Planeamiento, si bien no se generan nuevos macizos lo real es que cambia el funcionamiento de un sector del loteo. (Para evitar malos entendidos me permito aclarar que el Agrimensor actuante es un excelente profesional, ha realizado y realiza algunos trabajos con mi estudio)

En segundo lugar veo que se ha eliminado el cul de sac que figuraba en el proyecto original eliminando la posibilidad de retornar con los vehículos.(S
e adjunta planos de la situación aprobada y la nueva distribución visada)

Para ello se ha volcado en el plano que a partir de cierta distancia de la esquina, ese tramo seria peatonal. Cuando en realidad mantiene el mismo ancho y continuidad de la calle. Las calle peatonales se realizan de acuerdo al Código cuando por sus características topográficas no permiten el transito de vehículos y no es este el caso. Lo que resulta llamativa la creencia de su funcionamiento en esos términos y que no se tuvo en cuenta el camión de la basura. (Ver fotografía N° 1 de la calle en la actualidad y N° 2 donde debería ir el cul de sac)

Digo que no permite retornar por que los lotes que dan a la Av. Perito Moreno caen con una pendiente tal que es imposible generar un espacio para ingresar con un vehículo sin realizar una losa con esbeltas columnas. Tal situación es tan crítica que debieron construir unos gaviones para poder materializar el pilar de luz y los nichos de gas. (Ver fotografías N° 3 y 4)

Cuando realice mi queja en forma personal en el área de competencia se me fundamento que dado que los lotes sobre la Av. tenían otro frente para acceder, me demostró que no conocían el loteo por que sobre esa Av. no hay servicios y la línea municipal esta a un promedio de 8 m. sobre el nivel de la calle y a 30 m del eje de esa vía. (Ver fotografías N° 5 y 6 para que conozcan el terreno).

Cuando presente una propuesta de loteo para el Sr. Galindo y al no realizar el cul de sac que plantea el Código, debí realizar una alternativa y dicha propuesta tuvo que pasar por el COPU y luego por el Concejo Deliberante para su excepción. En este caso no tuvo el mismo tratamiento. Salió visado, basado en los fundamentos de la nota de presentación y sin ni siquiera haber visitado el terreno.

Por lo expuesto solicito retrotraer ese visado o se tendría que obligar al propietario a materializar la línea de vereda, cordón cuneta, la colectora para acceder, etc. e

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 - P
Tierra del Fuego. Ushuaia. Recepción
+0054 (0290) 421040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
383
N°

incluso los servicios sobre esa vía por que de lo contrario quien construya con acceso por Perito Moreno deberán bombear los líquidos cloacales a la calle en el nivel superior. (Ver fotografía N° 7)

Con fecha 28 de Enero del 2014 usted nos informo que ha solicitado la re - adecuación del proyecto o plantear una alternativa de resolución o tramitar ante el Concejo Deliberante, hecho que no ha sucedido y todo sigue igual.

Sin otro motivo lo saludo muy atentamente.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

Se adjunta fotocopia de Nota N° 05/14 Letra SS.P y P.U.

Municipalidad de Ushuaia
Folio
I
384
Nº

"Donar órganos es donar vida"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Planeamiento

Nota Nº 05 /14.-
Letra: SS.P.y P.U.-

USHUAIA, 28 ENE. 2014

Arq. Robero Matach:
Gdor Deloqui 555 1ºP.
Ushuaia

Me dirijo a Ud. con relación a su nota de registro interno Nº 258 de fecha 16 de Enero del corriente, mediante la cual se objeta la resolución del cul de sac plantado para la calle sin salida "Leonidas Gambartes" del proyecto de urbanización denominado "Altos de Oshowia".

En tal sentido, y habiendo analizado la resolución plantada para el sector, se informa que esta Subsecretaria ha solicitado la re-adecuación del proyecto, debiendo el proponente plantear una alternativa de resolución que cumpla con la normativa vigente, o en caso contrario, tramitar la misma con intervención del Consejo de Planeamiento Urbano y el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgeas y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 1P
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 421040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
385
N°



Imagen N° 1 -Calle abierta y sin impedimento topográfico.



Imagen N°2 -Lugar donde debería ir el cul de sac.

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 1P
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 421000
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
386
Nº

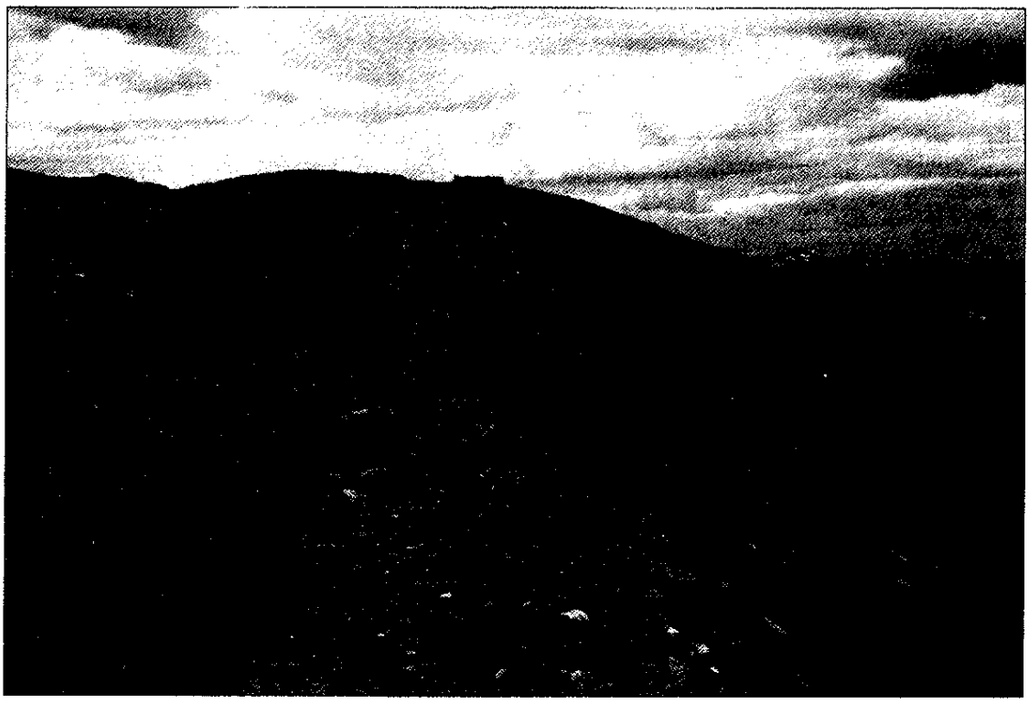


Imagen N° 3 -Fuerte pendiente natural agravada por el pedraplen.

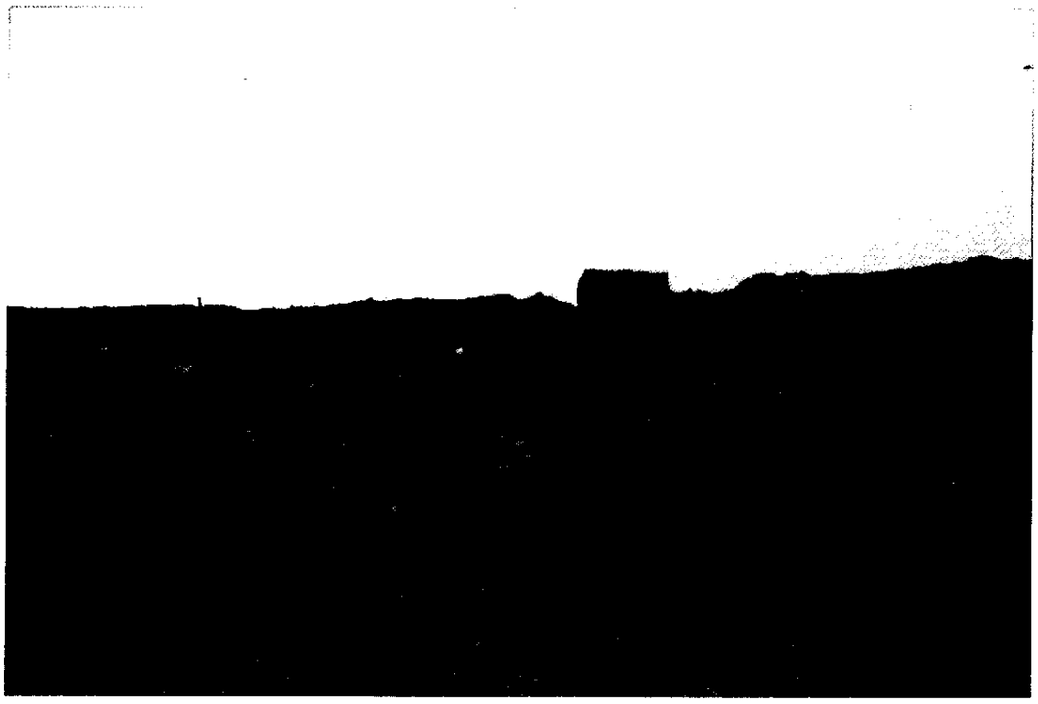


Imagen N° 4 -Gaviones para sostener el pilar de luz y los nichos de gas.

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 1P
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 43[illegible]
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
387

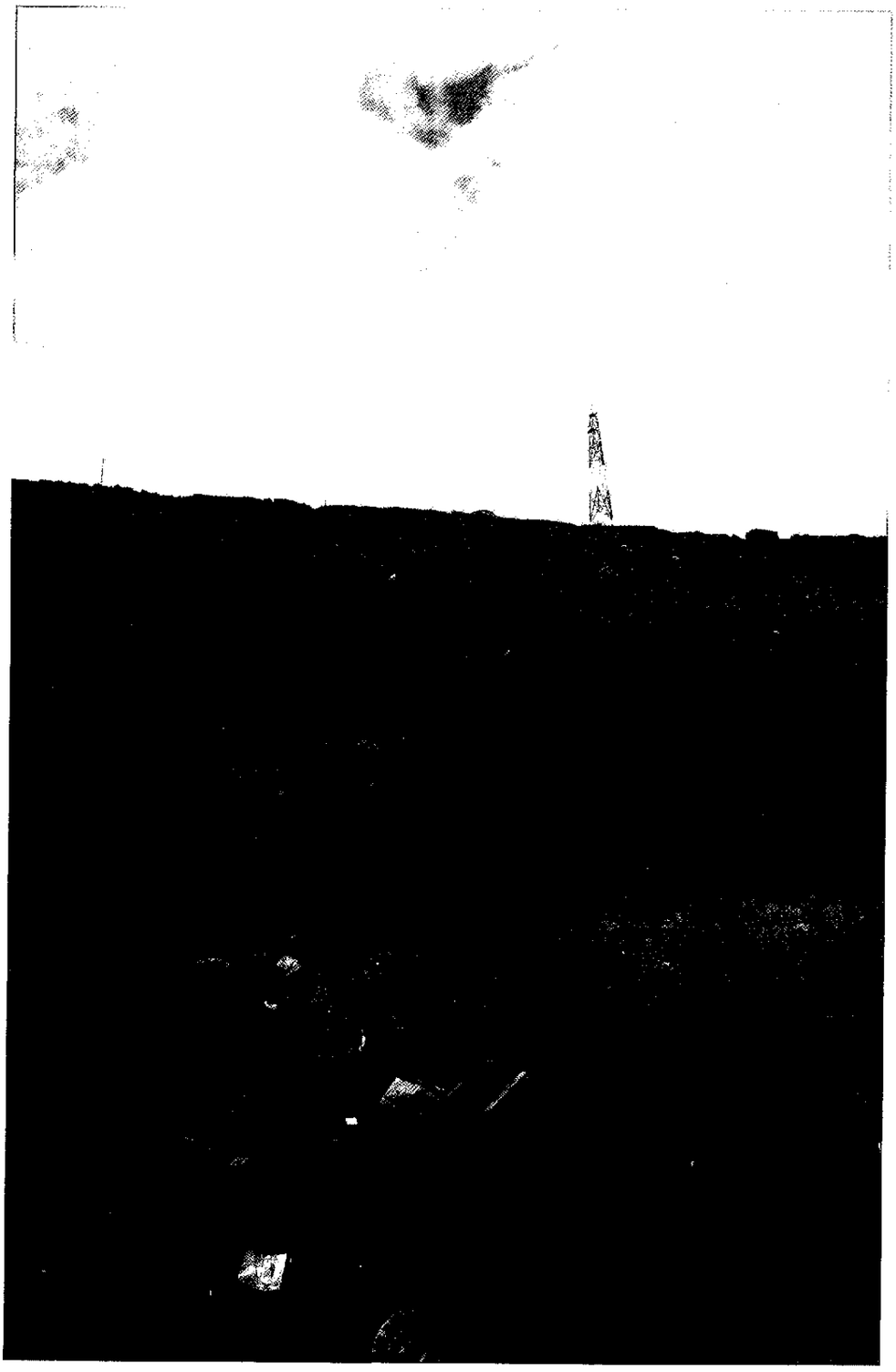


Imagen N° 5 –La línea municipal coincide con el alambrado.

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 1P
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 421040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
388
N°



Imagen N° 6 –La línea municipal se encuentra a 30 m. aprox del eje de la Av.



Imagen 7- Se aprecia la distancia de la línea municipal a la Av. y sin servicios.

DU-206/2011 G-16 y 17

arq. marcelo matach

Municipalidad de Ushuaia
Folio 389
Nº.....

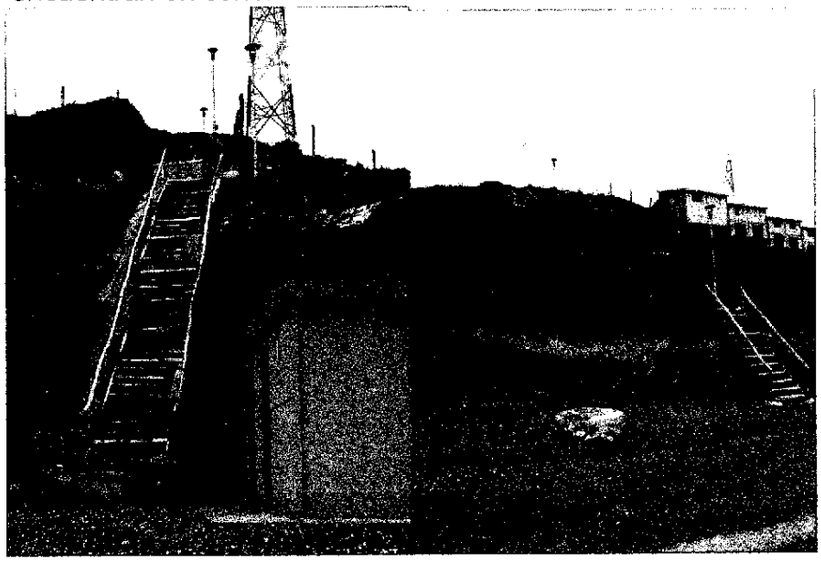
USHUAIA, 11/01/2011

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Urbanismo
Arq. GABRIEL PALACIOS
S / D

Ref: Urbanización Altos de Oshowia
Sección: G

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitar me indique si las escaleras que se encuentra realizando el inversor del loteo denominado "Urbanización Altos de Oshowia" son las presentadas por el Urbanista en el proyecto que fuera aprobado por su dirección, si los mismos cuentan con las medidas de seguridad mínima, alturas máximas de alzada y tamaño reglamentario de la huella, altura de Barandas y si la totalidad de las escaleras cumplen con lo solicitado en la ordenanza 3005 en el artículo I.3.A.2.3.4.-

Adjunto imágenes de las escaleras que se encuentran en construcción.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
O.T.G.S. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 182
FECHA 11/1/12 HORA 12:37
FIRMA

Mat. mun. Nº489 - Mat. prof. Nº260 I matach@speedy.com.ar - www.estudiomatach.com.ar
tel. 02901 433374 I Gob. Deloqui 555 1º piso - Ushuaia - Tierra del Fuego - Argentina



Municipalidad de Ushuaia
Folio
390
Nº.....

Sin otro motivo lo saludo a Ud. muy atentamente a la espera de su respuesta.-

Arq. Marcelo Matach.-
Mat. Prof: 260 – Mat Mun: 489

Pase a la D.G.D.U.A y O. Ambiental

T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
12 ENE. 2017

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO SE ELEVA AL DIRECTOR
12 ENE 2017
Firma: Leg: 1964

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
– REPÚBLICA ARGENTINA –
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
F ....
391
N°....

INFORME N° 13 /2017
Letra: Depto. P.U.
Ref: Nota registrada N°182

Urbanización Altos de Oshowia

Secc. "G"

Ushuaia, 03 de febrero de 2017.

Sr. D.G.D.U.A y O.T.
Arq. Gabriel Palacios

S / D:

Atento a lo solicitado en pase de nota N°182, se informa que según lo visto en expediente DU-206-2011 "ALTOS DE OSHOWIA" no se encuentra presentado proyecto de escaleras para los pasajes peatonales de la urbanización antes mencionada.

Solo se observa en informe ambiental y en leyendas de planos del proyecto, lo siguiente: ***"escalera con peldaños de tronco sobre terreno natural rectificado según pendiente del terreno"*** pero no se adjunta ninguna documentación grafico-técnica que especifique detalle alguno de las misas.

De todas maneras, e independientemente de la materialidad y técnica empleada, se aconseja remitir la misma al área pertinente a fin de evaluar si los trabajos realizados en los pasajes peatonales se ajustan a lo indicado en O.M. N°3005, a fin de hacer cumplir las normativas vigentes.

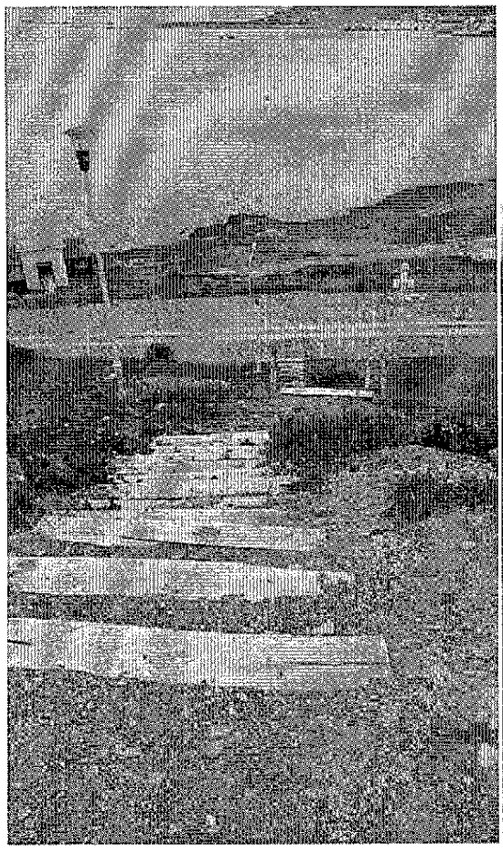
Se adjuntan tomas fotográficas y nota de respuesta al particular.

Sin otro particular, a los términos que estime corresponder.-

Arq. Marini Federico

Depto. Proyectos Urbanos

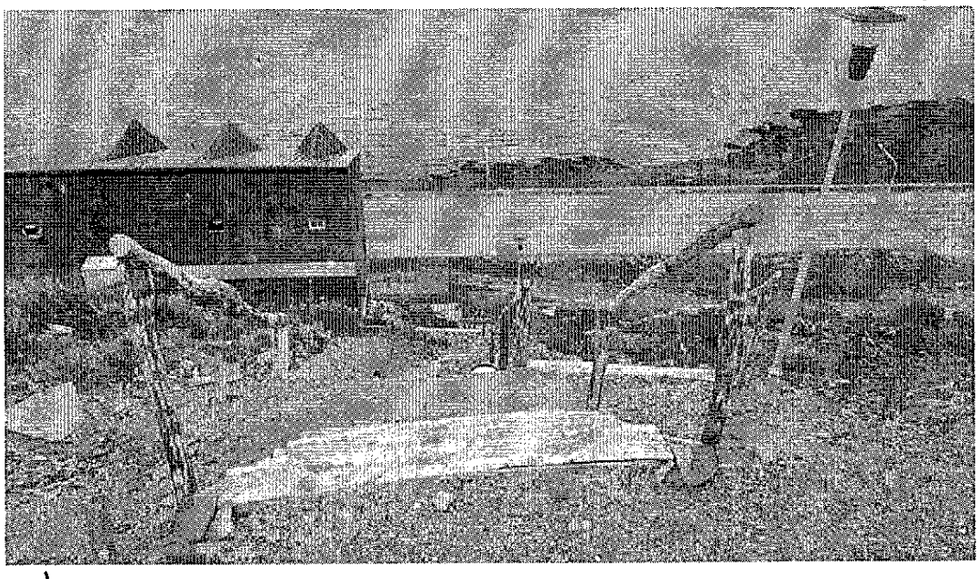
Municipalidad de Ushuaia
Folio
392
Nº



Toma fotográfica 1



Toma fotográfica 2



Toma fotográfica 3

Municipalidad de Ushuaia
Folio
393
Nº.....



Toma fotográfica 4

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio
394
N°.....

NOTA N° **03/2017**
Letra: Depto. E. P. y A. T.

Ref.: Expte. DU-206/2011
Urbanización "Altos de Oshowia"
G – 16 y 17

Ushuaia, 14 de marzo de 2017.

Ing.
Vicente Antonio FANK
Ricardo Antonio Rosales 255
USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al proyecto de urbanización que tramita mediante el expediente de referencia, a fin de solicitarle la presentación de los proyectos de escaleras correspondientes a los pasajes peatonales declarados en la planimetría visada oportunamente, para su correspondiente evaluación.

Al respecto, el **Artículo IV.2.4. Pasajes Peatonales** del Código de Planeamiento Urbano indica que *"...Todo pasaje peatonal proyectado deberá realizarse en un todo de acuerdo con las normativas vigentes. Al cederse las superficies deberán estar abiertas sus trazas, consolidadas las circulaciones y parquizados los laterales y, en los casos que se salvara desniveles, construidas las escaleras y/o escalones."*

Sobre el particular, se recuerda la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3005, que instituye el marco general, las normas, criterios y régimen de promoción para la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos y arquitectónicos de nuestra ciudad, razón por la cual las escaleras proyectadas –así como su ejecución– deberán ajustarse a los preceptos establecidos en dicha norma.

Atentamente,

ARQ. GUILLERMO RAÚL BENAVENTE
JEFE DEPTO. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y A.T.
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

D.U.

Se fija en acceso
No firma
22/03/17 12:24hs 3618

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqu 555 1P
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 421040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
305

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.O.
NOTA REGISTRADA N° 02618
FECHA 18/05/17 HORA 10:-
RECIBIDO POR

USHUAIA, 18/05/17

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dir. Gral. Desarrollo Urbano
Amb. y Ord. Territorial
Arq. GABRIEL PALACIOS
S / D

Ref: Urbanización.- Secc. G – Mzo. 17

Me dirijo a usted a fin de reiterar por tercera vez nuestro reclamo ante la modificación de la propuesta urbanística realizada en el Loteo de referencia, de propiedad de Desing Suites S. A.

Se ha eliminado el cul de sac que figuraba en el proyecto original eliminando la posibilidad de retornar con los vehículos.(Se adjunta planos de la situación aprobada y la nueva distribución visada)

Para ello se ha volcado en el plano que a partir de cierta distancia de la esquina, ese tramo seria peatonal. Cuando en realidad mantiene el mismo ancho y continuidad de la calle. Las calle peatonales se realizan de acuerdo al Código cuando por sus características topográficas no permiten el transito de vehículos y no es este el caso. Por otro lado no se tuvo en cuenta el camión de la basura que deberá ir marcha atrás una cuadra para poder girar. (Ver fotografía N° 1 de la calle en la actualidad y N° 2 donde debería ir el cul de sac)

Digo que no permite retornar por que los lotes que dan a la Av. Perito Moreno caen con una pendiente tal que es imposible generar un espacio para ingresar con un vehículo sin realizar una obra de ingeniería. Tal situación es tan crítica que debieron construir unos gaviones para poder materializar el pilar de luz y los nichos de gas. (Ver fotografías N° 3)

Con fecha 28/01/2014 El Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos Arq. Rodolfo Ordoñez , por Nota N° 05/14 Letra SS.P.yP.U. se me informo que habiendo analizado la resolución planteada, la Subsecretaria había solicitado la re-adecuación del proyecto o plantear una alternativa de resolución o tramitar ante el Concejo Deliberante, hecho que no ha sucedido y todo sigue igual. (Se adjunta copia de Nota)

Tema que no solo no se realizo sino que se instalaron pilares de medidores de luz y gas, generando nuevos lotes donde debería ir el retome.

Sin otro motivo y a la espera de una solución, lo saludo muy atentamente.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

Se adjunta fotocopia de Notas anteriores y Nota N° 05/14 Letra SS.P y P.U.

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados
Gdor Deloqui 235 1º
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 42 1040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
296
Nº

FINAL DE LA CALLE O SECTOR PEATONAL



CALLE PEATONAL SEGUN PLANO NUEVO



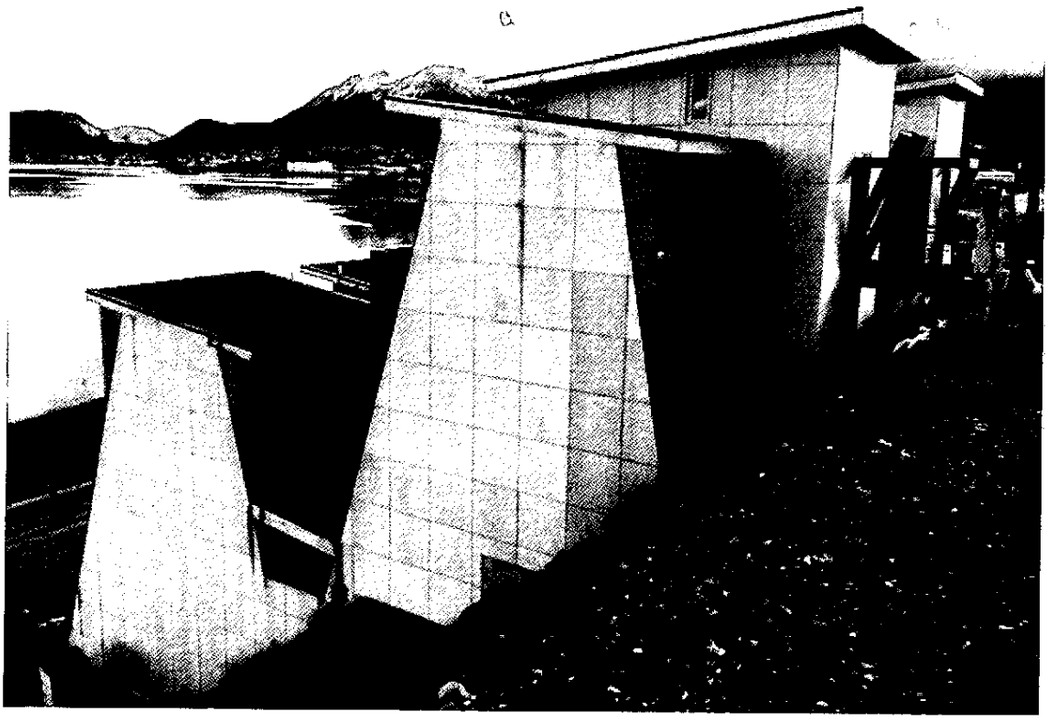
Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 | Mat. Mun. 13

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 5
Tierra del Fuego, Ushuaia -
+0054 (02901)
www.estudiomatach.com.ar matach@speed

Municipalidad de Ushuaia
Folio
397
Nº.....

IMAGEN DEL DESNIVEL QUE IMPIDE EL RETORNO



Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

ESTUDIOS & PROYECTOS

Gdor Deloqui 585 | 1°
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 43 1040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
398
N°.....

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 05417
FECHA 18/11/15 HORA 09:50
RECIBIDO POR Kadyuy

USHUAIA, 17/11/15

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Arq. RODOLFO ORDOÑEZ
S / D

Ref: Urbanización.- Secc. G – Mzo. 17

Me dirijo a usted a fin de reiterar nuestro reclamo ante la modificación de la propuesta urbanística realizada en el Loteo de referencia, de propiedad de Desing Suites S. A. por las razones que intentare describir a continuación.

En primer lugar la presentación de la modificación de la propuesta urbana fue realizada por un profesional de la agrimensura y no por un Arquitecto como lo indica el Código de Planeamiento, si bien no se generan nuevos macizos lo real es que cambia el funcionamiento de un sector del loteo. (Para evitar malos entendidos me permito aclarar que el Agrimensor actuante es un excelente profesional, ha realizado y realiza algunos trabajos con mi estudio)

En segundo lugar veo que se ha eliminado el cul de sac que figuraba en el proyecto original eliminando la posibilidad de retornar con los vehículos.(S
e adjunta planos de la situación aprobada y la nueva distribución visada)

Para ello se ha volcado en el plano que a partir de cierta distancia de la esquina, ese tramo seria peatonal. Cuando en realidad mantiene el mismo ancho y continuidad de la calle. Las calle peatonales se realizan de acuerdo al Código cuando por sus características topográficas no permiten el transito de vehículos y no es este el caso. Lo que resulta llamativa la creencia de su funcionamiento en esos términos y que no se tuvo en cuenta el camión de la basura. (Ver fotografía N° 1 de la calle en la actualidad y N° 2 donde debería ir el cul de sac)

Digo que no permite retornar por que los lotes que dan a la Av. Perito Moreno caen con una pendiente tal que es imposible generar un espacio para ingresar con un vehículo sin realizar una losa con esbeltas columnas. Tal situación es tan crítica que debieron construir unos gaviones para poder materializar el pilar de luz y los nichos de gas. (Ver fotografías N° 3 y 4)

Cuando realice mi queja en forma personal en el área de competencia se me fundamento que dado que los lotes sobre la Av. tenían otro frente para acceder, me demostró que no conocían el loteo por que sobre esa Av. no hay servicios y la línea municipal esta a un promedio de 8 m. sobre el nivel de la calle y a 30 m del eje de esa vía. (Ver fotografías N° 5 y 6 para que conozcan el terreno).

Cuando presente una propuesta de loteo para el Sr. Galindo y al no realizar el cul de sac que plantea el Código, debí realizar una alternativa y dicha propuesta tuvo que pasar por el COPU y luego por el Concejo Deliberante para su excepción. En este caso no tuvo el mismo tratamiento. Salió visado, basado en los fundamentos de la nota de presentación y sin ni siquiera haber visitado el terreno.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Nac.

Por lo expuesto solicito retrotraer ese visado o se tendría que obligar al propietario a materializar la línea de vereda, cordón cuneta, la colectora para acceder, etc. e

ESTUDIOS & PROYECTOS
mth
Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 - 1°
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 420940
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
393
N°.....

incluso los servicios sobre esa vía por que de lo contrario quien construya con acceso por Perito Moreno deberán bombear los líquidos cloacales a la calle en el nivel superior. (Ver fotografía N° 7)

Con fecha 28 de Enero del 2014 usted nos informo que ha solicitado la re - adecuación del proyecto o plantear una alternativa de resolución o tramitar ante el Concejo Deliberante, hecho que no ha sucedido y todo sigue igual.

Sin otro motivo lo saludo muy atentamente.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

Se adjunta fotocopia de Nota N° 05/14 Letra SS.P y P.U.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

Municipalidad de Ushuaia
Folio
400
Nº.....

"Donar órganos es donar vida"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Planeamiento

Nota Nº 05 /14.-
Letra: SS.P.y P.U.-

USHUAIA, 28 ENE. 2014

Arq. Robero Matach:
Gdor Deloqui 555 1ºP.
Ushuaia

Me dirijo a Ud. con relación a su nota de registro interno Nº 258 de fecha 16 de Enero del corriente, mediante la cual se objeta la resolución del cul de sac plantado para la calle sin salida "Leonidas Gambartes" del proyecto de urbanización denominado "Altos de Oshowia".

En tal sentido, y habiendo analizado la resolución plantada para el sector, se informa que esta Subsecretaria ha solicitado la re-adecuación del proyecto, debiendo el proponente plantear una alternativa de resolución que cumpla con la normativa vigente, o en caso contrario, tramitar la misma con intervención del Consejo de Planeamiento Urbano y el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

"Las Islas Malvinas, Georgeas y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

02

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Nº	Letra	Año	Ámbito	Tipo	~~Copia~~ CUERPO	DV
206	DU	2011	00006 - SEC. S. P. Y GESTIÓN DE ESPACIOS	E	2	0

Oficina de Origen: 00097 DIR.DE URBANISMO - SEC.HAB.Y ORD.TERR.

Fecha de Entrada: 06/01/2011

Iniciador: 30-54666281-7 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asunto: 0000441 PROYECTO NUEVA URBANIZACION

Extracto:

G-16 y 17 Design Suites S.A. s/urbanización ALTOS DE OSOWIA

Piezas Agregadas:

ESTUDIOS & PROYECTOS
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 558
Tierra del Fuego, Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 42 [illegible]
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
401
N°.....

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
NOTA N° 00258
FECHA 16/01/14 13°
RECIBIDO POR

USHUAIA, 15/01/14

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIO DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Arq. JORGE COFRECES
S / D

Ref: Urbanización.- Secc. G – Mzo. 17

Me dirijo a usted a fin de anteponer un recurso de alzada ante la modificación de la propuesta urbanística realizada en el Loteo de referencia, de propiedad de Desing Suites S. A. por las razones que intentare describir a continuación.

En primer lugar la presentación de la modificación de la propuesta urbana fue realizada por un profesional de la agrimensura y no por un Arquitecto como lo indica el Código de Planeamiento, si bien no se generan nuevos macizos lo real es que cambia el funcionamiento de un sector del loteo. (Para evitar malos entendidos me permito aclarar que el Agrimensor actuante es un excelente profesional, ha realizado y realiza algunos trabajos con mi estudio)

En segundo lugar veo que se ha eliminado el cul de sac que figuraba en el proyecto original eliminando la posibilidad de retornar con los vehículos.(S
e adjunta planos de la situación aprobada y la nueva distribución visada)

Para ello se ha volcado en el plano que a partir de cierta distancia de la esquina, ese tramo seria peatonal. Cuando en realidad mantiene el mismo ancho y continuidad de la calle. Las calle peatonales se realizan de acuerdo al Código cuando por sus características topográficas no permiten el transito de vehículos y no es este el caso. Lo que resulta llamativa la creencia de su funcionamiento en esos términos y que no se tuvo en cuenta el camión de la basura. (Ver fotografía N° 1 de la calle en la actualidad y N° 2 donde debería ir el cul de sac)

Digo que no permite retornar por que los lotes que dan a la Av. Perito Moreno caen con una pendiente tal que es imposible generar un espacio para ingresar con un vehículo sin realizar una losa con esbeltas columnas. Tal situación es tan crítica que debieron construir unos gaviones para poder materializar el pilar de luz y los nichos de gas. (Ver fotografías N° 3 y 4)

Cuando realice mi queja en forma personal en el área de competencia se me fundamento que dado que los lotes sobre la Av. tenían otro frente para acceder, me demostró que no conocían el loteo por que sobre esa Av. no hay servicios y la línea municipal esta a un promedio de 8 m. sobre el nivel de la calle y a 30 m del eje de esa vía. (Ver fotografías N° 5 y 6 para que conozcan el terreno).

Cuando presente una propuesta de loteo para el Sr. Galindo y al no realizar el cul de sac que plantea el Código, debí realizar una alternativa y dicha propuesta tuvo que pasar por el COPU y luego por el Concejo Deliberante para su excepción. En este caso no tuvo el mismo tratamiento. Salió visado, basado en los fundamentos de la nota de presentación y sin ni siquiera haber visitado el terreno.

Por lo expuesto solicito retrotraer ese visado o se tendría que obligar al propietario a materializar la línea de vereda, cordón cuneta, la colectora para acceder, etc. e incluso los servicios sobre esa vía por que de lo contrario quien construya con acceso por Perito Moreno deberán bombear los líquidos cloacales a la calle en el nivel superior. (Ver fotografía N° 7)

Sin otro motivo lo saludo muy atentamente.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

Municipalidad de Ushuaia
Folio
402

CALLE LOS ARRIEROS (TIE
PASAJE PEATONAL SUP.:209,99m2
CALLE SIN NOMBRE (TIERRA)
CALLE PEATONAL (TIERRA)
PASAJE DE SERVICIO SUP.:53,05 m2
17C
15a
16
SUP.: 2.294,42m2
SUP.: 1.777,42m2
SUP.: 1.418,04m2
SUP.: 976,45m2
SUP.: 405,65m2
SUP.: 372,74m2
SUP.: 380,80m2
SUP.: 367,53m2
SUP.: 351,13m2
90,00s/c 89,96s/m
y s/m

Arq. ROBERTO MATADE
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13

L▷ 02/06

Municipalidad de Ushuaia
Folio
403
N°

ESTUDIOS & PROYECTOS
mth
Arq. Roberto Matach & Asociados

Gdor Deloqui 555 1P
Tierra del Fuego. Ushuaia - Argentina
+0054 (02901) 421040
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

USHUAIA, 30/05/17

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.O.
NOTA REGISTRADA N° 0280
FECHA 30/05/17 HORA 10'
RECIBIDO POR

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dir. Gral. Desarrollo Urbano
Amb. y Ord. Territorial
Arq. GABRIEL PALACIOS
S / D

Ref: Urbanización.- Secc. G – Mzo. 17

Me dirijo a usted a fin de retirar todas las notas presentadas con respecto a la eliminación del Cul de Sac de la calle Leónidas Gambarte del loteo de referencia, propiedad de Desing Suites S.A.

Este cambio de actitud lo realizamos como muestra de buena voluntad por nuestra parte en pro de una buena convivencia y dándole una salida a tan complicada situación, tanto a la empresa desarrolladora como a la estructura municipal, donde se comprometió a solicitar una readecuación o alternativa cuando el plano de mensura ya estaba Visado e ingresado en la Dirección de Catastro de la Provincia.

Sin otro motivo, lo saludo muy atentamente.

Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Nac. 13

Pase a la D. G. D. U. A y Ord. TERRITORIAL

T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

31/05/17

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
404
FOLIO

NOTA N° 1137/2016
LETRA D.P.E.

Altos de Oshovia – Sección G – Macizos 16 – 17 – Ciudad de Ushuaia.

Ushuaia, 26 de Julio de 2016

Sr.. Vargas, Jorge

Por medio de la presente le informo que las parcelas que surgen de la urbanización denominada ALTOS DE OSHOWIA, que comprende los macizos 17, 17B, 17C y 17D de la sección G de la ciudad de Ushuaia, cuentan al día de la fecha con el tendido de la red para el servicio de energía eléctrica según las actuaciones que obran en el expediente DPE N° 105/2014

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Ing. Mario R. Carro
Jefe Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina

D.P.O.S.S.
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133 – Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 E-mail: administracion@dposs.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 405 FOLIO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: "**URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA**"

----------EN LA CIUDAD DE USHUAIA, A LOS VEINTISÉIS (26) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNEN EL **ING VICENTE FANK** EN REPRESENTACION DE LA FIRMA DESIGN SUITES S.A. Y EL **MMO ALFREDO PALMA** EN REPRESENTACIÓN DE LA **D.P.O.S.S.**, HABIÉNDOSE EJECUTADO LOS TRABAJOS Y EMPALMADAS LAS REDES DE AGUA Y CLOACA A LAS REDES EXISTENTES Y QUE LAS MISMAS SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, SE CELEBRA LA PRESENTE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA **OBRA: "URBANIZACION ALTOS DE OSHOWIA"**:----------

----------NO SIENDO PARA MAS, Y EN CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO, SE FIRMAN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LUGAR Y FECHA UT SUPRA INDICADOS.----------

Vicente Fank

Néstor Alfredo PALMA
Jefe Dpto. Técnico de Redes
D.P.O.S.S.
INSPECCIÓN DE OBRA
D.P.O.S.S.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

RECIBIDO
18 SEP 2017
Firma: Leg: 291

Municipalidad de Ushuaia
Folio 406
N°

NOTA N° 19/17
Letra: C.C.U. – S.P.e.I.P.
Nota Ref. D.F. y C.U.: N° 224/2017
G-17

USHUAIA, 12 de setiembre de 2017

Sra. SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Atento a nota de referencia, mediante la presente se solicita su intervención, a los fines de verificar el estado de sesión de las arterias ejecutadas en la urbanización denominada "Altos de Oshowia".

Elevo la presente a sus efectos.

Adjunto: copia de Nota Registrada DOP N° 1390/17; copia de AFTO N° 10193; copia de Nota Registrada N° 4616/17 y Nota D.F. y C.U. N° 224/2017.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

C.C.U. - S.P.e.I.P.
i.c.

RECIBIDO
18 SEP 2017
Firma: Leg: 3616.

M.M.O. Claudia NUÑEZ OLIVERA
Coordinador de Control Urbano
Subsecretaria de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia

Pase al S. Secret. de Desarrollo Territorial, para informar sobre el particular y preparar nota de contestación

Lic. María Teresa FERNANDEZ
Secretaria de Hábitat y Ord. Territorial
20/09/2017

Sr. Director General.

Tomar intervención y dar cumplimiento

Arq. Lorena Henriques Sanches
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
20/9/17

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Municipalidad de Ushuaia
Folio
407
Nº

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
2

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DENUNCIA

USHUAIA, 13 de julio de 20 17

Sra. DIRECTORA

Quien suscribe: Lizarralde Clotilde Susana,
DNI 13423483, con domicilio en calle De los Nires (Dpto "L"), Nº 2297,
en mi carácter de Propietaria, me dirijo a Ud. en los términos de la Ley Territorial Nº 310 (Art. 41 y 42), a los efectos de formular la siguiente denuncia.

El corte o bloqueo del acceso peatonal que al fondo es dado por un alambrado no permite el tránsito peatonal por el mismo. Estoy constituyendo y al solicitarle al propietario del emprendimiento, Dna. Vicente Fank me dijo que usara la mitad del acceso peatonal que se impresa por la calle Antártida Bs.As. que el tramo alambrado el acceso a la peatonal por la calle Malvinas porque, según lo que me dijo a mi en forma comunicación telefónica, no quiere que le roben materiales.

Informo asimismo que fueron testigos del hecho denunciado las siguientes personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Domicilio	Firma

Municipalidad de Ushuaia
Dpto. Archivo y Mesa de Entradas
Nº de Registro 1380 - 17
Fecha 13 JUL 2017 Hora 13:34
Recibido por

Firma del Denunciante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Artes Gráficas Idone - Primer Argentino 235 - Tel. 435878 - (...ationarios 30 x 2) 14/03/2013

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia
Folio 408
Nº

Nº 019193

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO
Dpto. Fiscalización de Obras Clandestinas

ACTA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS

Ushuaia, 25 / 08 / 2017

Calle: LOS ARRIEROS Nº 61 ; S: G ,M: 17 , P: 22/23

Propietario / Ocupante: VICENTE FANE - PROF: INO: VICENTE A. FANE

Denuncia (SI) / NO NOTA REGISTRADA Nº 1390 Paralización: SI (NO)

Seguimiento (SI) / NO EXPTE. D.O.P. Nº 089/2015 Fotos (SI) / NO

1º) Estado de obra / Observaciones: SEGÚN DENUNCIA CON NUMERO DE NOTA REGISTRADA Nº 1390 CON FECHA 13-07-2017, SE OBSERVA DESDE VÍA PUBLICA QUE SE COLOCO CERCO METALICO (GRILLA) EN PASAJE PEATONAL.

(2) POR LO ANTES EXPUESTO SE INTIMA EN FORMA INMEDIATA A RETIRAR DICHO CERCO A LOS EFECTOS DE ASEGURAR EL LIBRE PASO PEATONAL POR EL MISMO.

(3) LA VISITA AL DOMICILIO DE ROSALES Nº 255 SE EFECTUO HORA 13,48 y NADIE ACUDE AL LLAMADO SE DEJA COPIA DE ACTA EN BUZON

OBRA PARALIZADA SI / (NO) INFRACCIÓN Nº F-

FAJA DE OBRA PARALIZADA

SE INTIMA A PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A _____ DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA PRESENTE.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____, en carácter de _____

Firma: _____, Fecha _____ **Queda Us. debidamente notificado.-**

Firma y Sello Fiscalizador

☑ No acude al llamado, se deja copia de acta en buzon

☐ No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55. c. - Ley Provincial 141)

Artes Gráficas "IDONE" Tel: (02901) 435878 - 100 Tal. del Nº 07876 al Nº 10375 - 19/09/15 - Papa Quimic

R Rosales 255
TE 54 92901 466609
vicentefank@hotmail.com
9410 Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL VICENTE FANK

Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos

Municipalidad de Ush
Folio
409
Nº

Ushuaia, 28 de Agosto de 2017

Sr. Director
Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano
Presente

De mi mayor consideración

Me dirijo a Ud., con relación al ACTA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS Nº 010193, con fecha 25/08/2017, identificándome como Propietario/Ocupante en calle Los Arrieros Nº61, S G; M17; P22/23 y por el cual se me informa que por nota registrada Nº 1390 se me denuncia por colocar un cerco en un Pasaje Peatonal.

A fin de poder expresarme con precisión sobre el motivo del Acta de Fiscalización más arriba indicado, solicito se me suministre copia de la denuncia antes referida como tambien copia de la documentación por la cual el pasaje peatonal en cuestión queda bajo contralor del municipio.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

MUNICIPALIDA DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 0462
FECHA 01/09/17 HORA 09
RECIBIDO POR

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Municipalidad de Ush... Folio 410 Nº.....

NOTA Nº 224/17
Letra: D.F. y C.U.
Ref: Cesión de arterias
G-17

USHUAIA, 11 de setiembre de 2017

Sr. COORDINADOR DE CONTROL URBANO

Habiéndose recibido denuncia mediante Nota Registrada DOP Nº 1390/17, sobre ocupación de un pasaje peatonal en el sector denominado "Altos de Oshovia", se realizaron intimaciones al profesional a cargo de la obra sita en las parcelas G-17-22/23 (Exp Nº 89/15), a los fines de que se retire cerco que corta el paso del Pasaje Peatonal.

En el sistema SIC, dependiente de la Dirección de Análisis e Información Territorial, el pasaje se muestra como existente, pero en el descargo presentado por el profesional responsable de la obra, Ing Vicente A. FANK, manifiesta desconocer que el mismo se haya traspasado efectivamente a la órbita del Municipio.

Así mismo, el profesional solicita copia de la denuncia efectuada mediante Nota Registrada DOP Nº 1390/17.

Atento a lo expuesto solicito, salvo mayor y elevado criterio,

- Se realice consulta a la Secretaría Legal y Técnica del Municipio, a fin de que la misma indique si es menester entregar copia de la denuncia a quién sería el denunciado, y de ser así, qué datos habría que resguardar de la persona que realizó la denuncia.
- Se realice consulta al área de competencia a los fines de verificar el estado de sesión de las arterias ejecutadas en la urbanización denominada "Altos del Oshovia".

Elevo la presente a sus efectos.

Adjunto: copia de Nota Registrada DOP Nº 1390/17; copia de AFTO Nº 10193; copia de Nota Registrada Nº 4616/17.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

dfycu

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Municipalidad de Ushuaia
Folio
411
Nº.....

NOTA Nº 20/17
Letra: C.C.U. – S.P.e.I.P.
Ref: Nota CCU – SP e IP. Nº 19/17
G-17

USHUAIA, 25 de octubre de 2017

Sra. SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Mediante la presente reitero lo solicitado oportunamente a través de Nota de referencia, la información solicitada es necesaria a los fines de poder continuar, con la mayor información posible, actuaciones que se están realizando en el sector de la urbanización denominada "Altos de Oshowia".

Elevo la presente a sus efectos.

Adjunto: copia de Nota CCU – SP e IP. Nº 19/17

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

C.C.U. - S.P.e.I.P.
ft

M.M.O. Claudio NUÑEZ OLIVERA
Coordinador de Control Urbano
Subsecretaria de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia

Pase a la Dirección de Análisis e Intervención Territorial.

María Luisa POZA IGLESIAS
Directora de Administración
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

25 OCT 2017

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
26 OCT 2017
Firma: Leg: 1964

Municipalidad de Ushuaia
Folio
412
Nº

2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre.

Ref.: **Notas C. C. U. – S. P. e I. P.**
Nros. 19/17 y 20/17

SR. DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Con relación a las notas de referencia, donde se solicita a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial verificar el estado de cesión de las arterias ejecutadas en la urbanización denominada "Altos de Oshowia", cumplo en elevar las siguientes consideraciones:

Sobre la base del proyecto urbano tramitado (y aprobado) en el expediente administrativo DU-206/2011, se procedió oportunamente a la Mensura, Unificación y División de las Parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15b, 17, 22, 23, 25, 26, 27, 36, 41, 42 y 44 del Macizo 17 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la firma DESIGN SUITES SOCIEDAD ANÓNIMA, como paso final para la conformación de la trama urbana correspondiente (macizos, parcelas, calles, pasajes, reservas para equipamiento comunitario y espacios verdes). Este acto de mensura fue registrado en la Gerencia de Catastro Provincial – AREF el día **03 de agosto de 2016,** como Plano **T.F. 1-42-16**.

Conforme a los preceptos establecidos en la Ley N° 26.209 (Ley Nacional de Catastro), todo objeto territorial *"... quedará constituido por la registración en el organismo de aplicación del plano de mensura... "*. Así, los objetos que no constituyen parcelas (como es el caso de las calles, ochavas y pasajes) y que en el acto de mensura son cedidos al dominio público (administrado por el Estado, en este caso Municipal), no requieren de acto administrativo alguno distinto de (o en adición a) su mera registración ante la autoridad de aplicación de la jurisdicción correspondiente (catastro provincial).

Vale mencionar que en la carátula del citado plano (suscrito por Sr. José Luis Vargas, en carácter de Apoderado de la firma Design Suites S.A.) reza la siguiente leyenda: ***"Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano, cediendo a la Municipalidad de Ushuaia las superficies de calles, ochavas y pasajes indicadas en el mismo."***.

Por lo expuesto, todas superficies cedidas en concepto de calles, ochavas y pasajes, deben considerarse bajo la órbita de la administración municipal a partir de la fecha de registro del plano de mensura correspondiente.

Respecto del caso que originó la consulta a esta Dirección, no figura en nuestros registros ningún Convenio de Uso y Custodia sobre el Pasaje Peatonal cuya traza separa los Macizos 17B y 17C de la Sección G, razón por la cual **debe garantizarse la libre circulación por el mismo**.

Adjunto copia de la carátula del plano mencionado en el presente informe.

INFORME D. A. e I. T. N° 10/2017.

USHUAIA, 26 de octubre de 2017.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Fdo.
Sabrina Ailen CUEVAS
Jefa Dpto. Administración
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia
07 / 11 / 17

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

NOMENCLATURA CAT DE ORIGEN
SECCION G
MACIZO: 17
PARCELAS: 9,10,11,12,13,14,15b,17,22,23,25,26,27,36 41,42 y 44

Municipalidad de Ushuaia Folio 413 Nº

GERENCIA DE CATASTRO PROVINCIAL FOLIO 441 AREA

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
VER PLANILLA 1 EN LAMINA 1/2

PARTIDAS. VER PLANILLA 1 EN LAMINA 1/2

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO: MENSURA, UNIFICACION Y DIVISION

BIEN: PARCELAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15b, 17, 22, 23, 25, 26, 27, 36, 41, 42 y 44 DEL MACIZO 17 DE LA SECCION G

PROPIETARIO:

DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS: 1-Las medidas lineales están expresadas en metros.
2-Los ángulos no indicados son rectos ó suplementarios.

RESTRICCIONES: 1-Sujeto a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: JULIO DE 2.016

ANTECEDENTES

PLANOS: T.F.1-9-86, T.F.1-36-06

EXPEDIENTE: 12267-EC-2013

DESIG. ANT : SECCION G MACIZO 17

NOMENCLATURA S/CATASTRO

DEPARTAMENTO: USHUAIA

SECCION: G

MACIZOS:	17	17B	17C	17D
PARCELAS:	27a, 27b, 27c, 9a, 45 "a" 85	1 "a" 36	1 "a" 10	1 "a" 9

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano, cediendo a la Municipalidad de Ushuaia las superficies de calles, ochavas y pasajes indicadas en el mismo.

JORGE LUIS VARGAS
D.N.I. Nº 23.659.362
DOM.: SALTA Nº 2206 - USHUAIA
(APODERADO)

2/2

GERENCIA DE CATASTRO PROVINCIAL
03 AGO 2016
ES COPIA FIEL DEL PLANO PRESENTADO EN LA FECHA POR LA G.C.P.
Ing. Agrim. EDUARDO [illegible]
MATRICULA CP T.D.F. Nº [illegible]

PROFESIONAL RESPONSABLE

Agrim. JORGE ALBERTO ROLANDO
MAT.C.P.A. TDF Nº 12 - Dom: BUYAGANES casa 79-USHUAIA

T.F.	1	42	16

Municipalidad de Ushuaia
Folio N° 414

R. Rosales 255
TE +54 92901 466609
vicentefank@hotmail.com
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 406

Ushuaia, 02/03/2018

Ref.: Urbanización Altos de Oshowia

Sres. Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Estudios y Proyectos
Dpto. Ingeniería
Ing Julio Noir
Presente

Me dirijo a Ud., como profesional responsable de la obra de la referencia, con relación a la documentación conforme a obra enviada en soporte digital con fecha 07/06/2016, recibido por ese departamento y respondido por nota N° 105/16 con fecha 30 de junio de 2016 indicando consideraciones sobre anchos de calzada, perfilado de calles y pasajes peatonales, a fin de solicitar se nos extienda la documentación correspondiente a la finalización de los trabajos motivo del proyecto aprobado por la Dirección de Estudios y Proyecto con fecha 03 de junio de 2011.

Durante el año 2016, y bajo vuestra supervisión, fueron realizándose los trabajos, indicados como consideraciones en la nota N°105/16, concluyendo la totalidad de las obras en el mes de diciembre de 2016 y con la conformidad de Ud.

En reiteradas oportunidades he solicitado en forma verbal se nos extiendan la documentación correspondiente. Dado el tiempo transcurrido sin que fuera proporcionada la misma solicito por este medio se nos suministre el correspondiente certificado de final de obra.

Sin otro particular saludo a Ud., con mi consideración más distinguida.

MUNICIPALIDA DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 0845
FECHA 02/03/18 HORA 12:
RECIBIDO POR

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

Muni Design Suites D E y P Dpto Ing

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado Nº 415
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

NOTA Nº 49 / 18
LETRA: D.E. y P.

USHUAIA, 07 de Marzo de 2018

Ref. Urbanización Altos de Oshowia

Sr. Subsecretario de Obras Públicas:

Por la presente me dirijo a Ud. con relación al tema de referencia, para dar respuesta a la Nota Nº 0485 del 02/03/18, presentada por el Ing. Vicente Fank por medio de la cual solicita el certificado de final de obras.

Al respecto se informa que del expediente Letra D.U. Nº 206/2011 Asunto: G-16 y 17 Design Suites S.A. s/urbanización "Altos de Oshowia" surgen las siguientes observaciones:

a_ Con respecto a la apertura de calles, el plano aprobado a foja Nº 229 por la Dirección de Estudios y Proyectos de la calle sin salida D-E, termina en un cul de sac. Si bien con posterioridad existe a foja 365 un plano visado por la Dirección de Urbanismo en el cual se elimina el cul de sac, el Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos notifica al represente técnico mediante Nota Nº 06/14 Letra: SS.P y P.U. obrante a foja 373, informando que de no presentar una alternativa que resuelva la situación dentro de la normativa vigente, la modificación planteada deberá tomar intervención el Consejo de Planeamiento Urbano y el Concejo Deliberante. Trámite que no se ha cumplimentado a la fecha. A excepción del cul de sac, el resto de las calles se encuentran abiertas.

b_ Con respecto a las escaleras, a foja 06 del expediente mencionado y en planos aprobados se plantea la ejecución de escaleras, en tres pasajes, materializadas con peldaños de troncos sobre terreno natural.

El Jefe de Dpto. Evaluación de Proyectos y A.T. solicita al representante técnico mediante Nota Nº 03/2017 Letra: Dpto E.P. y A.T. obrante a foja 394, la presentación de los planos de proyecto de escaleras, e informa sobre la plena vigencia de la Ordenanza Municipal 3005.

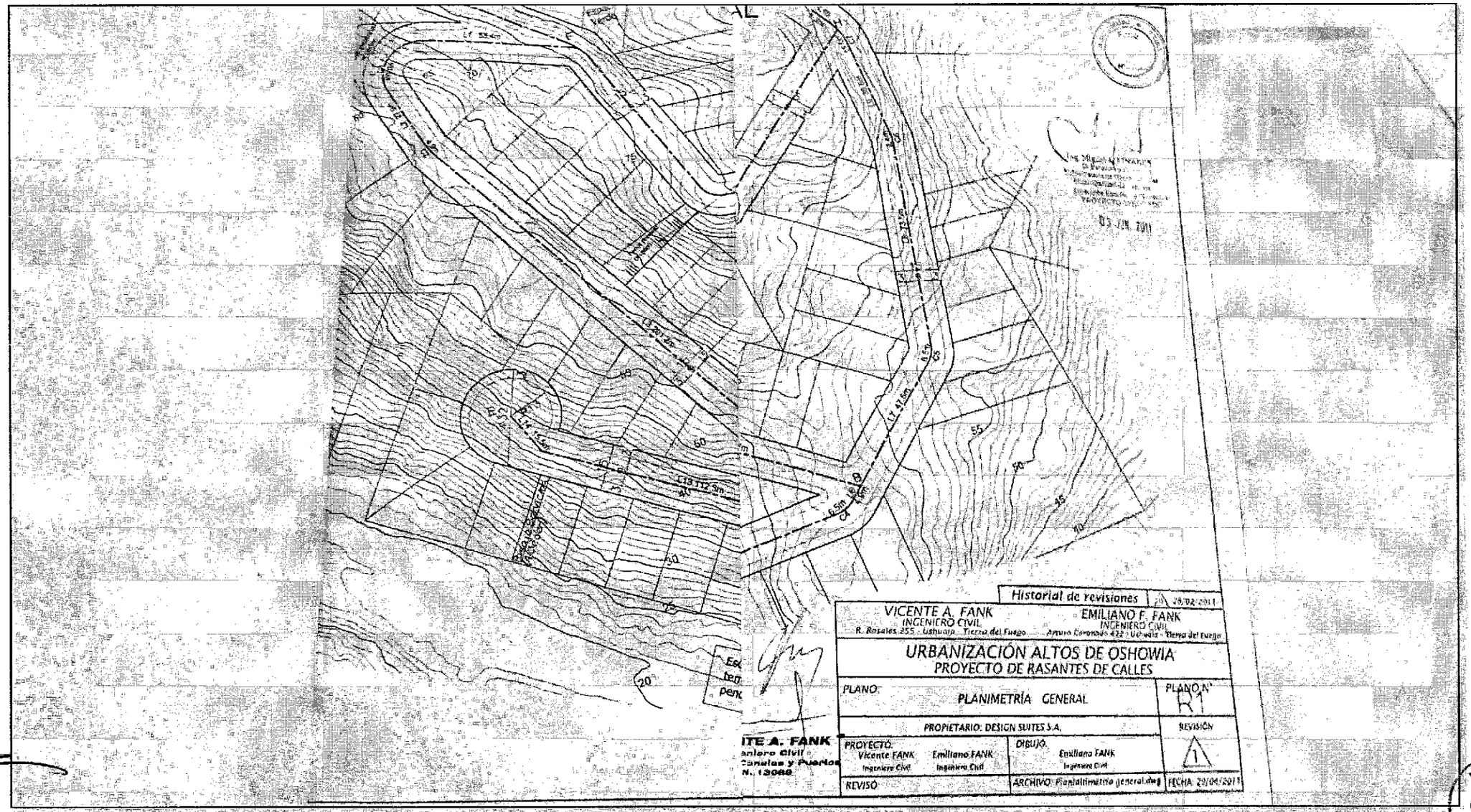
El trámite no fue cumplimentado y las escaleras ejecutadas no responden a la ordenanza mencionada. Se consideran inseguras para su uso.

c_ Los certificados de ejecución de redes de servicios, extendidos por los Organismos Competentes para cada caso, (documentación necesaria para emitir el certificado final de obras), no constan en el expediente.

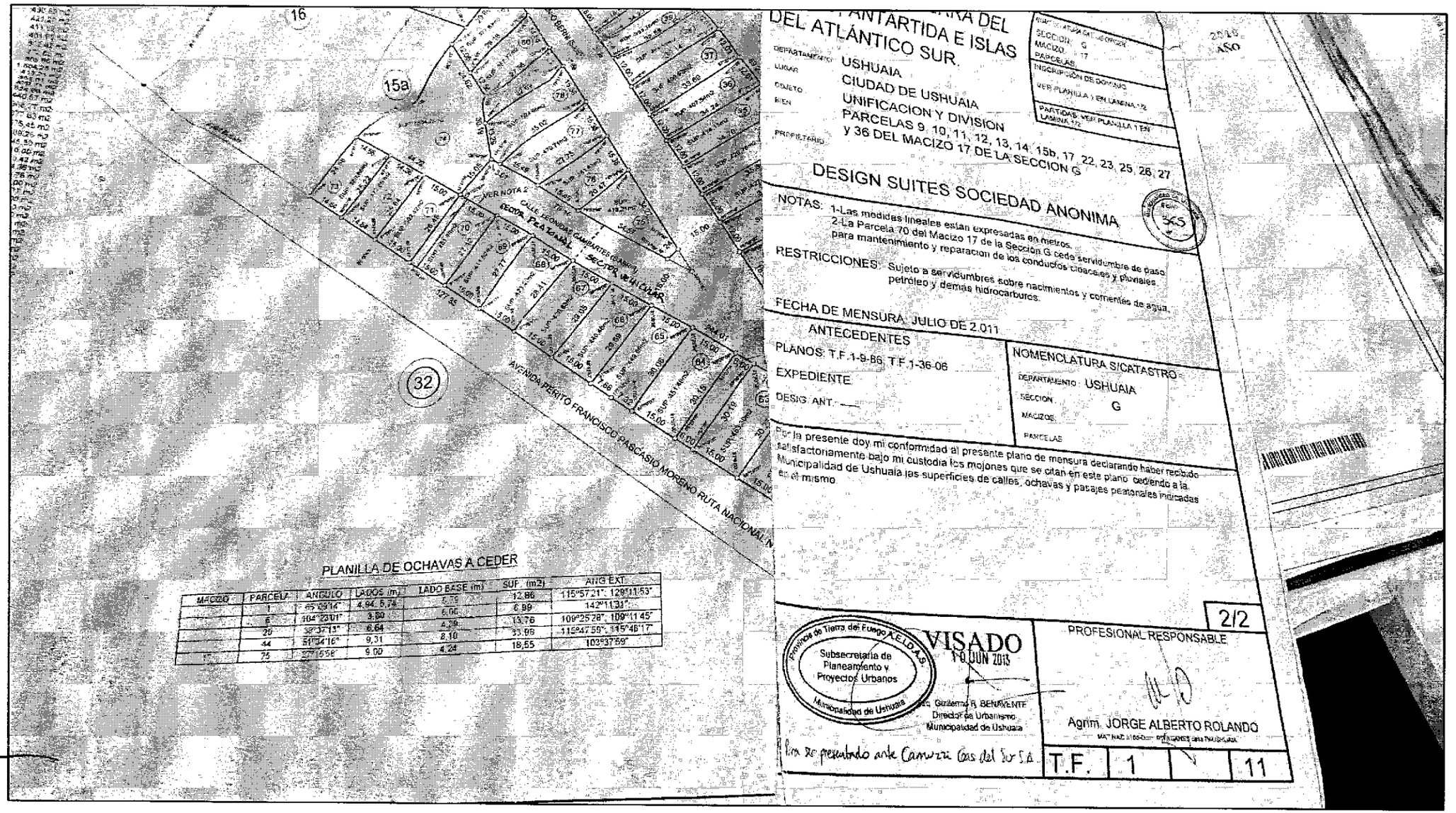
Se adjunta Plano de proyecto aprobado, Plano de mensura visado, Nota Nº 06/14 Letra: SS.P y P.U., Nota Nº 03/2017 Letra: Dpto. E.P. y A.T. e imágenes.

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

PLANO DE PROYECTO ORIGINAL APROBADO



PLANO DE MENSURA VISADO



PLANILLA DE OCHAVAS A CEDER

MACIZO	PARCELA	ANGULO	LADOS (m)	LADO BASE (m)	SUP. (m2)	ANG EXT
	1	65°29'14"	4,94; 5,74	5,75	12,86	115°57'21"; 128°11'53"
	6	104°23'01"	5,80	6,06	6,99	142°11'31"
	20	38°37'13"	6,64	4,29	13,76	109°25'28"; 109°11'45"
	44	81°24'16"	9,31	8,10	33,96	115°47'59"; 145°48'17"
	75	37°15'56"	9,00	4,24	18,55	103°37'59"

Municipalidad de Ushuaia
Refolado Nº 417
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado Nº 418

Municipalidad de Ushuaia FOLIO 273

"Donar órganos es donar vida"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento

Nota Nº 06 /14.-
Letra: SS.P.y P.U.-

USHUAIA, 28 ENE. 2014

Ing. Vicente A. Fank:
R. Rosales 255
Ushuaia

Me dirijo a Ud. con relación al plano de mensura de la Urbanización denominada "Altos de Oshowia" visado con fecha 10 de Junio de 2013, mediante la cual se modifica el cul de sac planteado para la calle sin salida "Leonidas Gambartes" que da acceso, entre otras, a la parcela 74 del sector que nos ocupa.

Al respecto se informa que esta Subsecretaría ha analizado la resolución propuesta, entendiendo que de no ser posible la materialización de la superficie de maniobra al final del recorrido aprobada en la etapa 1 de proyecto, deberá plantearse una alternativa que resuelva dicha situación en cumplimentando con los parámetros establecidos en la normativa en vigencia. De no ser posible, deberá tramitarse la nueva alternativa con intervención del Consejo de Planeamiento Urbano y el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.

Recibido
Vicente Fank

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado Nº 419
Folio 396 Nº.....

NOTA Nº **03/2017**
Letra: Depto. E. P. y A. T.

Ref.: Expte. DU-206/2011
Urbanización "Altos de Oshowia"
G – 16 y 17

Ushuaia, 14 de marzo de 2017.

Ing.
Vicente Antonio FANK
Ricardo Antonio Rosales 255
USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al proyecto de urbanización que tramita mediante el expediente de referencia, a fin de solicitarle la presentación de los proyectos de escaleras correspondientes a los pasajes peatonales declarados en la planimetría visada oportunamente, para su correspondiente evaluación.

Al respecto, el **Artículo IV.2.4. Pasajes Peatonales** del Código de Planeamiento Urbano indica que *"...Todo pasaje peatonal proyectado deberá realizarse en un todo de acuerdo con las normativas vigentes. Al cederse las superficies deberán estar abiertas sus trazas, consolidadas las circulaciones y parquizados los laterales y, en los casos que se salvara desniveles, construidas las escaleras y/o escalones."*

Sobre el particular, se recuerda la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3005, que instituye el marco general, las normas, criterios y régimen de promoción para la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos y arquitectónicos de nuestra ciudad, razón por la cual las escaleras proyectadas –así como su ejecución– deberán ajustarse a los preceptos establecidos en dicha norma.

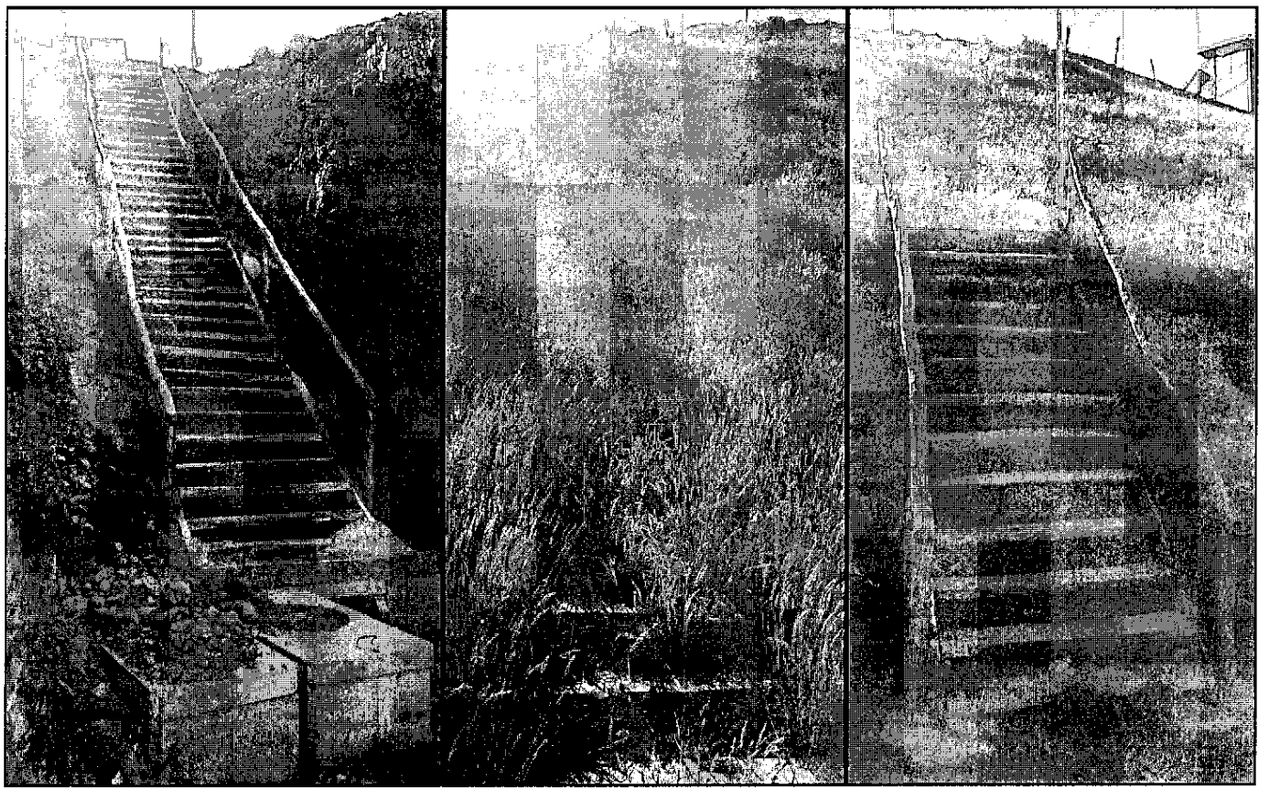
Atentamente,

ARQ. GUILLERMO RAÚL BENAVENTE
JEFE DEPTO. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y A.T.
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

D.U.

Se fija en acceso
No firma
22/03/17 12:46 3618

Municipalidad de Ushuaia
Fs. foliado Nº 420
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº

NOTA Nº 57 / 18
LETRA: D.E. y P.

USHUAIA, 13 de Marzo de 2018

Ref. Urbanización Altos de Oshowia

Ing. Vicente A. Fank:

Por la presente me dirijo a Ud. con relación al tema de referencia, para dar respuesta a la Nota Nº 0485 del 02/03/18, por medio de la cual solicita el certificado de final de obras.

Al respecto se informa que del expediente Letra D.U. Nº 206/2011 Asunto: G-16 y 17 Design Suites S.A. s/urbanización "Altos de Oshowia" surgen las siguientes observaciones:

a_ Con respecto a la apertura de calles, el plano aprobado a foja Nº 229 por la Dirección de Estudios y Proyectos de la calle sin salida D-E, termina en un cul de sac. Si bien con posterioridad existe a foja 365 un plano visado por la Dirección de Urbanismo en el cual se elimina el cul de sac, el Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos notifica al represente técnico mediante Nota Nº 06/14 Letra: SS.P y P.U. obrante a foja 373, informando que de no presentar una alternativa que resuelva la situación dentro de la normativa vigente, la modificación planteada deberá tomar intervención el Consejo de Planeamiento Urbano y el Concejo Deliberante. Trámite que no se ha cumplimentado a la fecha.

b_ Con respecto a las escaleras, a foja 06 del expediente mencionado y en planos aprobados se plantea la ejecución de escaleras, en tres pasajes, materializadas con peldaños de troncos sobre terreno natural.

El Jefe de Dpto. Evaluación de Proyectos y A.T. solicita al representante técnico mediante Nota Nº 03/2017 Letra: Dpto E.P. y A.T. obrante a foja 394, la presentación de los planos de proyecto de escaleras, e informa sobre la plena vigencia de la Ordenanza Municipal 3005.

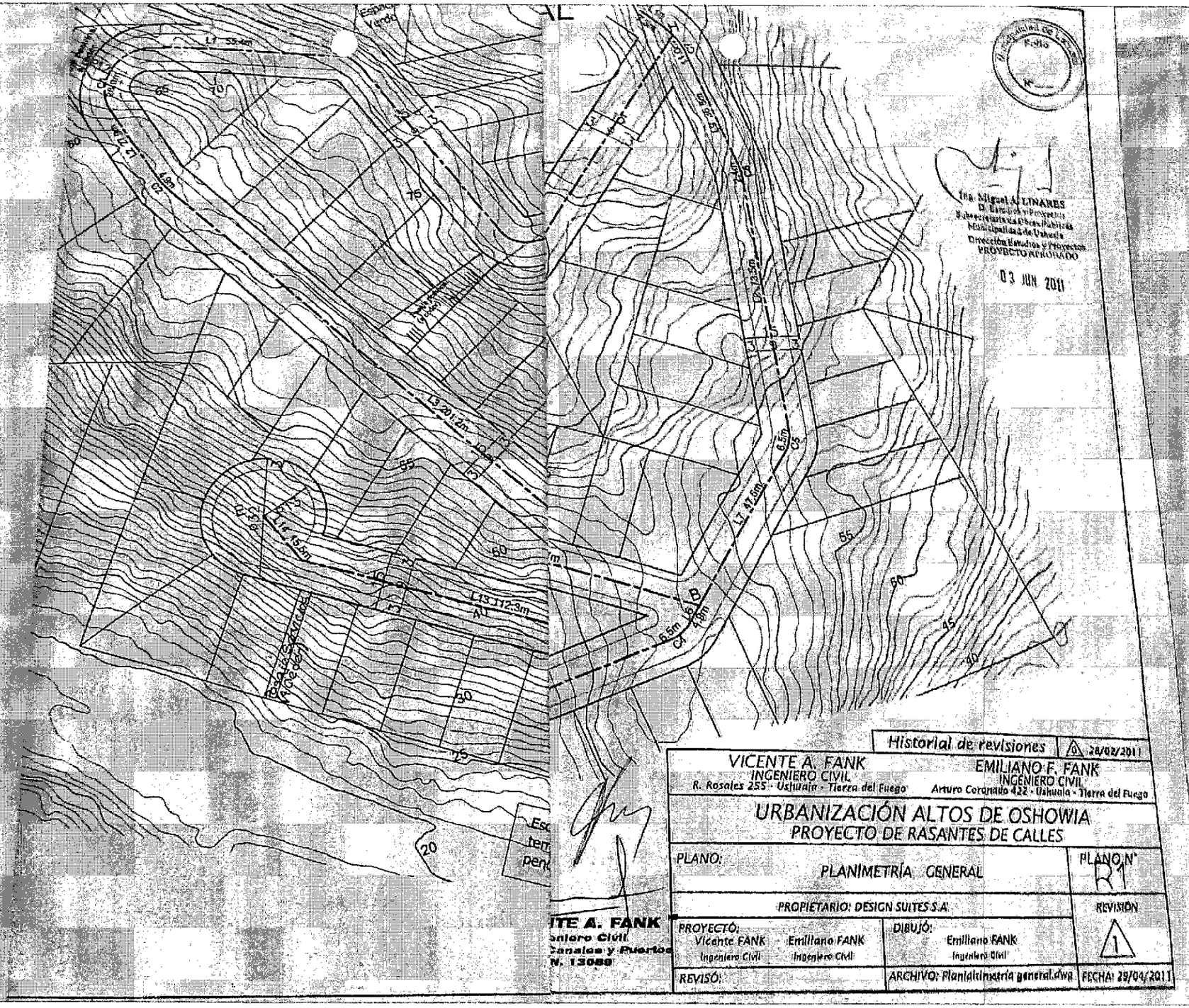
El trámite no fue cumplimentado y las escaleras ejecutadas no responden a la ordenanza mencionada. Se consideran inseguras para su uso.

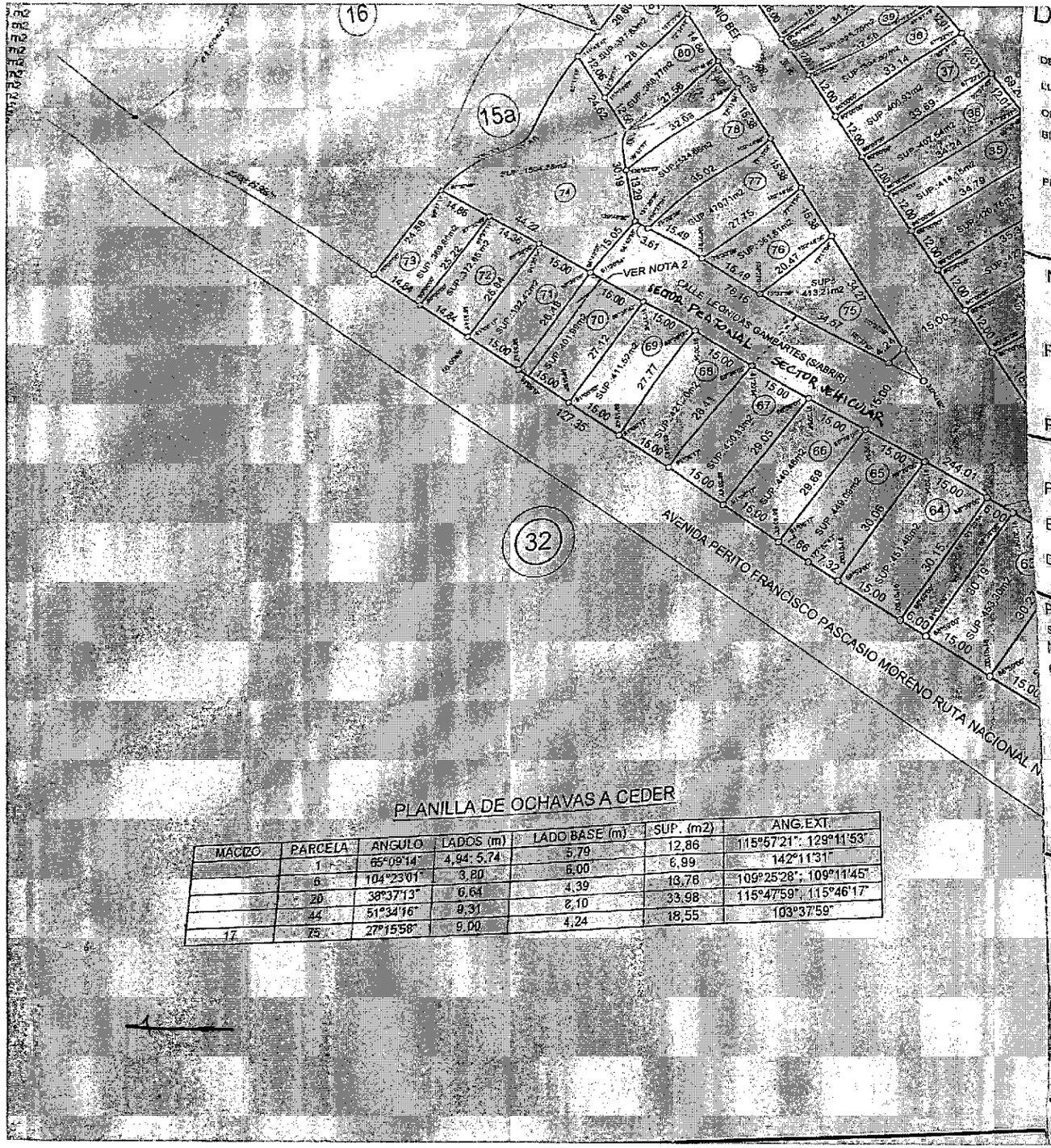
c_ En el expediente no existen planos de las redes de electricidad, agua y gas modificados según plano de mensura visado sin cul de sac.

Se adjunta Plano de proyecto aprobado, Plano de mensura visado, Nota Nº 06/14 Letra: SS.P y P.U., Nota Nº 03/2017 Letra: Dpto. E.P. y A.T.

RECIBIDO
FIRMA
ACLARACIÓN Vicente Fank
FECHA 15/03/18.

Ing. Miguel A. LINARES
D Estudios y Proyectos
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia


Espacio Verde
L1 35.4m
L2 24.4m
L3 201.2m
L4 15.5m
L13 112.3m
L17 67.5m
L18 49m
L19 123.5m
L20 67.5m
L21 49m
Pasaje 2 Calle 6
Pasaje 3 Calle 6
Pasaje 4 Calle 6
Pasaje 5 Calle 6
Pasaje 6 Calle 6
Pasaje 7 Calle 6
Pasaje 8 Calle 6
Pasaje 9 Calle 6
Pasaje 10 Calle 6
Pasaje 11 Calle 6
Pasaje 12 Calle 6
Pasaje 13 Calle 6
Pasaje 14 Calle 6
Pasaje 15 Calle 6
Pasaje 16 Calle 6
Pasaje 17 Calle 6
Pasaje 18 Calle 6
Pasaje 19 Calle 6
Pasaje 20 Calle 6
Pasaje 21 Calle 6
Pasaje 22 Calle 6
Pasaje 23 Calle 6
Pasaje 24 Calle 6
Pasaje 25 Calle 6
Pasaje 26 Calle 6
Pasaje 27 Calle 6
Pasaje 28 Calle 6
Pasaje 29 Calle 6
Pasaje 30 Calle 6
Pasaje 31 Calle 6
Pasaje 32 Calle 6
Pasaje 33 Calle 6
Pasaje 34 Calle 6
Pasaje 35 Calle 6
Pasaje 36 Calle 6
Pasaje 37 Calle 6
Pasaje 38 Calle 6
Pasaje 39 Calle 6
Pasaje 40 Calle 6
Pasaje 41 Calle 6
Pasaje 42 Calle 6
Pasaje 43 Calle 6
Pasaje 44 Calle 6
Pasaje 45 Calle 6
Pasaje 46 Calle 6
Pasaje 47 Calle 6
Pasaje 48 Calle 6
Pasaje 49 Calle 6
Pasaje 50 Calle 6
Pasaje 51 Calle 6
Pasaje 52 Calle 6
Pasaje 53 Calle 6
Pasaje 54 Calle 6
Pasaje 55 Calle 6
Pasaje 56 Calle 6
Pasaje 57 Calle 6
Pasaje 58 Calle 6
Pasaje 59 Calle 6
Pasaje 60 Calle 6
Pasaje 61 Calle 6
Pasaje 62 Calle 6
Pasaje 63 Calle 6
Pasaje 64 Calle 6
Pasaje 65 Calle 6
Pasaje 66 Calle 6
Pasaje 67 Calle 6
Pasaje 68 Calle 6
Pasaje 69 Calle 6
Pasaje 70 Calle 6
Pasaje 71 Calle 6
Pasaje 72 Calle 6
Pasaje 73 Calle 6
Pasaje 74 Calle 6
Pasaje 75 Calle 6
Pasaje 76 Calle 6
Pasaje 77 Calle 6
Pasaje 78 Calle 6
Pasaje 79 Calle 6
Pasaje 80 Calle 6
Pasaje 81 Calle 6
Pasaje 82 Calle 6
Pasaje 83 Calle 6
Pasaje 84 Calle 6
Pasaje 85 Calle 6
Pasaje 86 Calle 6
Pasaje 87 Calle 6
Pasaje 88 Calle 6
Pasaje 89 Calle 6
Pasaje 90 Calle 6
Pasaje 91 Calle 6
Pasaje 92 Calle 6
Pasaje 93 Calle 6
Pasaje 94 Calle 6
Pasaje 95 Calle 6
Pasaje 96 Calle 6
Pasaje 97 Calle 6
Pasaje 98 Calle 6
Pasaje 99 Calle 6
Pasaje 100 Calle 6
Pasaje 101 Calle 6
Pasaje 102 Calle 6
Pasaje 103 Calle 6
Pasaje 104 Calle 6
Pasaje 105 Calle 6
Pasaje 106 Calle 6
Pasaje 107 Calle 6
Pasaje 108 Calle 6
Pasaje 109 Calle 6
Pasaje 110 Calle 6
Pasaje 111 Calle 6
Pasaje 112 Calle 6
Pasaje 113 Calle 6
Pasaje 114 Calle 6
Pasaje 115 Calle 6
Pasaje 116 Calle 6
Pasaje 117 Calle 6
Pasaje 118 Calle 6
Pasaje 119 Calle 6
Pasaje 120 Calle 6
Pasaje 121 Calle 6
Pasaje 122 Calle 6
Pasaje 123 Calle 6
Pasaje 124 Calle 6
Pasaje 125 Calle 6
Pasaje 126 Calle 6
Pasaje 127 Calle 6
Pasaje 128 Calle 6
Pasaje 129 Calle 6
Pasaje 130 Calle 6
Pasaje 131 Calle 6
Pasaje 132 Calle 6
Pasaje 133 Calle 6
Pasaje 134 Calle 6
Pasaje 135 Calle 6
Pasaje 136 Calle 6
Pasaje 137 Calle 6
Pasaje 138 Calle 6
Pasaje 139 Calle 6
Pasaje 140 Calle 6
Pasaje 141 Calle 6
Pasaje 142 Calle 6
Pasaje 143 Calle 6
Pasaje 144 Calle 6
Pasaje 145 Calle 6
Pasaje 146 Calle 6
Pasaje 147 Calle 6
Pasaje 148 Calle 6
Pasaje 149 Calle 6
Pasaje 150 Calle 6
Pasaje 151 Calle 6
Pasaje 152 Calle 6
Pasaje 153 Calle 6
Pasaje 154 Calle 6
Pasaje 155 Calle 6
Pasaje 156 Calle 6
Pasaje 157 Calle 6
Pasaje 158 Calle 6
Pasaje 159 Calle 6
Pasaje 160 Calle 6
Pasaje 161 Calle 6
Pasaje 162 Calle 6
Pasaje 163 Calle 6
Pasaje 164 Calle 6
Pasaje 165 Calle 6
Pasaje 166 Calle 6
Pasaje 167 Calle 6
Pasaje 168 Calle 6
Pasaje 169 Calle 6
Pasaje 170 Calle 6
Pasaje 171 Calle 6
Pasaje 172 Calle 6
Pasaje 173 Calle 6
Pasaje 174 Calle 6
Pasaje 175 Calle 6
Pasaje 176 Calle 6
Pasaje 177 Calle 6
Pasaje 178 Calle 6
Pasaje 179 Calle 6
Pasaje 180 Calle 6
Pasaje 181 Calle 6
Pasaje 182 Calle 6
Pasaje 183 Calle 6
Pasaje 184 Calle 6
Pasaje 185 Calle 6
Pasaje 186 Calle 6
Pasaje 187 Calle 6
Pasaje 188 Calle 6
Pasaje 189 Calle 6
Pasaje 190 Calle 6
Pasaje 191 Calle 6
Pasaje 192 Calle 6
Pasaje 193 Calle 6
Pasaje 194 Calle 6
Pasaje 195 Calle 6
Pasaje 196 Calle 6
Pasaje 197 Calle 6
Pasaje 198 Calle 6
Pasaje 199 Calle 6
Pasaje 200 Calle 6
Pasaje 201 Calle 6
Pasaje 202 Calle 6
Pasaje 203 Calle 6
Pasaje 204 Calle 6
Pasaje 205 Calle 6
Pasaje 206 Calle 6
Pasaje 207 Calle 6
Pasaje 208 Calle 6
Pasaje 209 Calle 6
Pasaje 210 Calle 6
Pasaje 211 Calle 6
Pasaje 212 Calle 6
Pasaje 213 Calle 6
Pasaje 214 Calle 6
Pasaje 215 Calle 6
Pasaje 216 Calle 6
Pasaje 217 Calle 6
Pasaje 218 Calle 6
Pasaje 219 Calle 6
Pasaje 220 Calle 6
Pasaje 221 Calle 6
Pasaje 222 Calle 6
Pasaje 223 Calle 6
Pasaje 224 Calle 6
Pasaje 225 Calle 6
Pasaje 226 Calle 6
Pasaje 227 Calle 6
Pasaje 228 Calle 6
Pasaje 229 Calle 6
Pasaje 230 Calle 6
Pasaje 231 Calle 6
Pasaje 232 Calle 6
Pasaje 233 Calle 6
Pasaje 234 Calle 6
Pasaje 235 Calle 6
Pasaje 236 Calle 6
Pasaje 237 Calle 6
Pasaje 238 Calle 6
Pasaje 239 Calle 6
Pasaje 240 Calle 6
Pasaje 241 Calle 6
Pasaje 242 Calle 6
Pasaje 243 Calle 6
Pasaje 244 Calle 6
Pasaje 245 Calle 6
Pasaje 246 Calle 6
Pasaje 247 Calle 6
Pasaje 248 Calle 6
Pasaje 249 Calle 6
Pasaje 250 Calle 6
Pasaje 251 Calle 6
Pasaje 252 Calle 6
Pasaje 253 Calle 6
Pasaje 254 Calle 6
Pasaje 255 Calle 6
Pasaje 256 Calle 6
Pasaje 257 Calle 6
Pasaje 258 Calle 6
Pasaje 259 Calle 6
Pasaje 260 Calle 6
Pasaje 261 Calle 6
Pasaje 262 Calle 6
Pasaje 263 Calle 6
Pasaje 264 Calle 6
Pasaje 265 Calle 6
Pasaje 266 Calle 6
Pasaje 267 Calle 6
Pasaje 268 Calle 6
Pasaje 269 Calle 6
Pasaje 270 Calle 6
Pasaje 271 Calle 6
Pasaje 272 Calle 6
Pasaje 273 Calle 6
Pasaje 274 Calle 6
Pasaje 275 Calle 6
Pasaje 276 Calle 6
Pasaje 277 Calle 6
Pasaje 278 Calle 6
Pasaje 279 Calle 6
Pasaje 280 Calle 6
Pasaje 281 Calle 6
Pasaje 282 Calle 6
Pasaje 283 Calle 6
Pasaje 284 Calle 6
Pasaje 285 Calle 6
Pasaje 286 Calle 6
Pasaje 287 Calle 6
Pasaje 288 Calle 6
Pasaje 289 Calle 6
Pasaje 290 Calle 6
Pasaje 291 Calle 6
Pasaje 292 Calle 6
Pasaje 293 Calle 6
Pasaje 294 Calle 6
Pasaje 295 Calle 6
Pasaje 296 Calle 6
Pasaje 297 Calle 6
Pasaje 298 Calle 6
Pasaje 299 Calle 6
Pasaje 300 Calle 6
Pasaje 301 Calle 6
Pasaje 302 Calle 6
Pasaje 303 Calle 6
Pasaje 304 Calle 6
Pasaje 305 Calle 6
Pasaje 306 Calle 6
Pasaje 307 Calle 6
Pasaje 308 Calle 6
Pasaje 309 Calle 6
Pasaje 310 Calle 6
Pasaje 311 Calle 6
Pasaje 312 Calle 6
Pasaje 313 Calle 6
Pasaje 314 Calle 6
Pasaje 315 Calle 6
Pasaje 316 Calle 6
Pasaje 317 Calle 6
Pasaje 318 Calle 6
Pasaje 319 Calle 6
Pasaje 320 Calle 6
Pasaje 321 Calle 6
Pasaje 322 Calle 6
Pasaje 323 Calle 6
Pasaje 324 Calle 6
Pasaje 325 Calle 6
Pasaje 326 Calle 6
Pasaje 327 Calle 6
Pasaje 328 Calle 6
Pasaje 329 Calle 6
Pasaje 330 Calle 6
Pasaje 331 Calle 6
Pasaje 332 Calle 6
Pasaje 333 Calle 6
Pasaje 334 Calle 6
Pasaje 335 Calle 6
Pasaje 336 Calle 6
Pasaje 337 Calle 6
Pasaje 338 Calle 6
Pasaje 339 Calle 6
Pasaje 340 Calle 6
Pasaje 341 Calle 6
Pasaje 342 Calle 6
Pasaje 343 Calle 6
Pasaje 344 Calle 6
Pasaje 345 Calle 6
Pasaje 346 Calle 6
Pasaje 347 Calle 6
Pasaje 348 Calle 6
Pasaje 349 Calle 6
Pasaje 350 Calle 6
Pasaje 351 Calle 6
Pasaje 352 Calle 6
Pasaje 353 Calle 6
Pasaje 354 Calle 6
Pasaje 355 Calle 6
Pasaje 356 Calle 6
Pasaje 357 Calle 6
Pasaje 358 Calle 6
Pasaje 359 Calle 6
Pasaje 360 Calle 6
Pasaje 361 Calle 6
Pasaje 362 Calle 6
Pasaje 363 Calle 6
Pasaje 364 Calle 6
Pasaje 365 Calle 6
Pasaje 366 Calle 6
Pasaje 367 Calle 6
Pasaje 368 Calle 6
Pasaje 369 Calle 6
Pasaje 370 Calle 6
Pasaje 371 Calle 6
Pasaje 372 Calle 6
Pasaje 373 Calle 6
Pasaje 374 Calle 6
Pasaje 375 Calle 6
Pasaje 376 Calle 6
Pasaje 377 Calle 6
Pasaje 378 Calle 6
Pasaje 379 Calle 6
Pasaje 380 Calle 6
Pasaje 381 Calle 6
Pasaje 382 Calle 6
Pasaje 383 Calle 6
Pasaje 384 Calle 6
Pasaje 385 Calle 6
Pasaje 386 Calle 6
Pasaje 387 Calle 6
Pasaje 388 Calle 6
Pasaje 389 Calle 6
Pasaje 390 Calle 6
Pasaje 391 Calle 6
Pasaje 392 Calle 6
Pasaje 393 Calle 6
Pasaje 394 Calle 6
Pasaje 395 Calle 6
Pasaje 396 Calle 6
Pasaje 397 Calle 6
Pasaje 398 Calle 6
Pasaje 399 Calle 6
Pasaje 400 Calle 6
Pasaje 401 Calle 6
Pasaje 402 Calle 6
Pasaje 403 Calle 6
Pasaje 404 Calle 6
Pasaje 405 Calle 6
Pasaje 406 Calle 6
Pasaje 407 Calle 6
Pasaje 408 Calle 6
Pasaje 409 Calle 6
Pasaje 410 Calle 6
Pasaje 411 Calle 6
Pasaje 412 Calle 6
Pasaje 413 Calle 6
Pasaje 414 Calle 6
Pasaje 415 Calle 6
Pasaje 416 Calle 6
Pasaje 417 Calle 6
Pasaje 418 Calle 6
Pasaje 419 Calle 6
Pasaje 420 Calle 6
Pasaje 421 Calle 6
Pasaje 422 Calle 6
Pasaje 423 Calle 6
Pasaje 424 Calle 6
Pasaje 425 Calle 6
Pasaje 426 Calle 6
Pasaje 427 Calle 6
Pasaje 428 Calle 6
Pasaje 429 Calle 6
Pasaje 430 Calle 6
Pasaje 431 Calle 6
Pasaje 432 Calle 6
Pasaje 433 Calle 6
Pasaje 434 Calle 6
Pasaje 435 Calle 6
Pasaje 436 Calle 6
Pasaje 437 Calle 6
Pasaje 438 Calle 6
Pasaje 439 Calle 6
Pasaje 440 Calle 6
Pasaje 441 Calle 6
Pasaje 442 Calle 6
Pasaje 443 Calle 6
Pasaje 444 Calle 6
Pasaje 445 Calle 6
Pasaje 446 Calle 6
Pasaje 447 Calle 6
Pasaje 448 Calle 6
Pasaje 449 Calle 6
Pasaje 450 Calle 6
Pasaje 451 Calle 6
Pasaje 452 Calle 6
Pasaje 453 Calle 6
Pasaje 454 Calle 6
Pasaje 455 Calle 6
Pasaje 456 Calle 6
Pasaje 457 Calle 6
Pasaje 458 Calle 6
Pasaje 459 Calle 6
Pasaje 460 Calle 6
Pasaje 461 Calle 6
Pasaje 462 Calle 6
Pasaje 463 Calle 6
Pasaje 464 Calle 6
Pasaje 465 Calle 6
Pasaje 466 Calle 6
Pasaje 467 Calle 6
Pasaje 468 Calle 6
Pasaje 469 Calle 6
Pasaje 470 Calle 6
Pasaje 471 Calle 6
Pasaje 472 Calle 6
Pasaje 473 Calle 6
Pasaje 474 Calle 6
Pasaje 475 Calle 6
Pasaje 476 Calle 6
Pasaje 477 Calle 6
Pasaje 478 Calle 6
Pasaje 479 Calle 6
Pasaje 480 Calle 6
Pasaje 481 Calle 6
Pasaje 482 Calle 6
Pasaje 483 Calle 6
Pasaje 484 Calle 6
Pasaje 485 Calle 6
Pasaje 486 Calle 6
Pasaje 487 Calle 6
Pasaje 488 Calle 6
Pasaje 489 Calle 6
Pasaje 490 Calle 6
Pasaje 491 Calle 6
Pasaje 492 Calle 6
Pasaje 493 Calle 6
Pasaje 494 Calle 6
Pasaje 495 Calle 6
Pasaje 496 Calle 6
Pasaje 497 Calle 6
Pasaje 498 Calle 6
Pasaje 499 Calle 6
Pasaje 500 Calle 6
Pasaje 501 Calle 6
Pasaje 502 Calle 6
Pasaje 503 Calle 6
Pasaje 504 Calle 6
Pasaje 505 Calle 6
Pasaje 506 Calle 6
Pasaje 507 Calle 6
Pasaje 508 Calle 6
Pasaje 509 Calle 6
Pasaje 510 Calle 6
Pasaje 511 Calle 6
Pasaje 512 Calle 6
Pasaje 513 Calle 6
Pasaje 514 Calle 6
Pasaje 515 Calle 6
Pasaje 516 Calle 6
Pasaje 517 Calle 6
Pasaje 518 Calle 6
Pasaje 519 Calle 6
Pasaje 520 Calle 6
Pasaje 521 Calle 6
Pasaje 522 Calle 6
Pasaje 523 Calle 6
Pasaje 524 Calle 6
Pasaje 525 Calle 6
Pasaje 526 Calle 6
Pasaje 527 Calle 6
Pasaje 528 Calle 6
Pasaje 529 Calle 6
Pasaje 530 Calle 6
Pasaje 531 Calle 6
Pasaje 532 Calle 6
Pasaje 533 Calle 6
Pasaje 534 Calle 6
Pasaje 535 Calle 6
Pasaje 536 Calle 6
Pasaje 537 Calle 6
Pasaje 538 Calle 6
Pasaje 539 Calle 6
Pasaje 540 Calle 6
Pasaje 541 Calle 6
Pasaje 542 Calle 6
Pasaje 543 Calle 6
Pasaje 544 Calle 6
Pasaje 545 Calle 6
Pasaje 546 Calle 6
Pasaje 547 Calle 6
Pasaje 548 Calle 6
Pasaje 549 Calle 6
Pasaje 550 Calle 6
Pasaje 551 Calle 6
Pasaje 552 Calle 6
Pasaje 553 Calle 6
Pasaje 554 Calle 6
Pasaje 555 Calle 6
Pasaje 556 Calle 6
Pasaje 557 Calle 6
Pasaje 558 Calle 6
Pasaje 559 Calle 6
Pasaje 560 Calle 6
Pasaje 561 Calle 6
Pasaje 562 Calle 6
Pasaje 563 Calle 6
Pasaje 564 Calle 6
Pasaje 565 Calle 6
Pasaje 566 Calle 6
Pasaje 567 Calle 6
Pasaje 568 Calle 6
Pasaje 569 Calle 6
Pasaje 570 Calle 6
Pasaje 571 Calle 6
Pasaje 572 Calle 6
Pasaje 573 Calle 6
Pasaje 574 Calle 6
Pasaje 575 Calle 6
Pasaje 576 Calle 6
Pasaje 577 Calle 6
Pasaje 578 Calle 6
Pasaje 579 Calle 6
Pasaje 580 Calle 6
Pasaje 581 Calle 6
Pasaje 582 Calle 6
Pasaje 583 Calle 6
Pasaje 584 Calle 6
Pasaje 585 Calle 6
Pasaje 586 Calle 6
Pasaje 587 Calle 6
Pasaje 588 Calle 6
Pasaje 589 Calle 6
Pasaje 590 Calle 6
Pasaje 591 Calle 6
Pasaje 592 Calle 6
Pasaje 593 Calle 6
Pasaje 594 Calle 6
Pasaje 595 Calle 6
Pasaje 596 Calle 6
Pasaje 597 Calle 6
Pasaje 598 Calle 6
Pasaje 599 Calle 6
Pasaje 600 Calle 6
Pasaje 601 Calle 6
Pasaje 602 Calle 6
Pasaje 603 Calle 6
Pasaje 604 Calle 6
Pasaje 605 Calle 6
Pasaje 606 Calle 6
Pasaje 607 Calle 6
Pasaje 608 Calle 6
Pasaje 609 Calle 6
Pasaje 610 Calle 6
Pasaje 611 Calle 6
Pasaje 612 Calle 6
Pasaje 613 Calle 6
Pasaje 614 Calle 6
Pasaje 615 Calle 6
Pasaje 616 Calle 6
Pasaje 617 Calle 6
Pasaje 618 Calle 6
Pasaje 619 Calle 6
Pasaje 620 Calle 6
Pasaje 621 Calle 6
Pasaje 622 Calle 6
Pasaje 623 Calle 6
Pasaje 624 Calle 6
Pasaje 625 Calle 6
Pasaje 626 Calle 6
Pasaje 627 Calle 6
Pasaje 628 Calle 6
Pasaje 629 Calle 6
Pasaje 630 Calle 6
Pasaje 631 Calle 6
Pasaje 632 Calle 6
Pasaje 633 Calle 6
Pasaje 634 Calle 6
Pasaje 635 Calle 6
Pasaje 636 Calle 6
Pasaje 637 Calle 6
Pasaje 638 Calle 6
Pasaje 639 Calle 6
Pasaje 640 Calle 6
Pasaje 641 Calle 6
Pasaje 642 Calle 6
Pasaje 643 Calle 6
Pasaje 644 Calle 6
Pasaje 645 Calle 6
Pasaje 646 Calle 6
Pasaje 647 Calle 6
Pasaje 648 Calle 6
Pasaje 649 Calle 6
Pasaje 650 Calle 6
Pasaje 651 Calle 6
Pasaje 652 Calle 6
Pasaje 653 Calle 6
Pasaje 654 Calle 6
Pasaje 655 Calle 6
Pasaje 656 Calle 6
Pasaje 657 Calle 6
Pasaje 658 Calle 6
Pasaje 659 Calle 6
Pasaje 660 Calle 6
Pasaje 661 Calle 6
Pasaje 662 Calle 6
Pasaje 663 Calle 6
Pasaje 664 Calle 6
Pasaje 665 Calle 6
Pasaje 666 Calle 6
Pasaje 667 Calle 6
Pasaje 668 Calle 6
Pasaje 669 Calle 6
Pasaje 670 Calle 6
Pasaje 671 Calle 6
Pasaje 672 Calle 6
Pasaje 673 Calle 6
Pasaje 674 Calle 6
Pasaje 675 Calle 6
Pasaje 676 Calle 6
Pasaje 677 Calle 6
Pasaje 678 Calle 6
Pasaje 679 Calle 6
Pasaje 680 Calle 6
Pasaje 681 Calle 6
Pasaje 682 Calle 6
Pasaje 683 Calle 6
Pasaje 684 Calle 6
Pasaje 685 Calle 6
Pasaje 686 Calle 6
Pasaje 687 Calle 6
Pasaje 688 Calle 6
Pasaje 689 Calle 6
Pasaje 690 Calle 6
Pasaje 691 Calle 6
Pasaje 692 Calle 6
Pasaje 693 Calle 6
Pasaje 694 Calle 6
Pasaje 695 Calle 6
Pasaje 696 Calle 6
Pasaje 697 Calle 6
Pasaje 698 Calle 6
Pasaje 699 Calle 6
Pasaje 700 Calle 6
Pasaje 701 Calle 6
Pasaje 702 Calle 6
Pasaje 703 Calle 6
Pasaje 704 Calle 6
Pasaje 705 Calle 6
Pasaje 706 Calle 6
Pasaje 707 Calle 6
Pasaje 708 Calle 6
Pasaje 709 Calle 6
Pasaje 710 Calle 6
Pasaje 711 Calle 6
Pasaje 712 Calle 6
Pasaje 713 Calle 6
Pasaje 714 Calle 6
Pasaje 715 Calle 6
Pasaje 716 Calle 6
Pasaje 717 Calle 6
Pasaje 718 Calle 6
Pasaje 719 Calle 6
Pasaje 720 Calle 6
Pasaje 721 Calle 6
Pasaje 722 Calle 6
Pasaje 723 Calle 6
Pasaje 724 Calle 6
Pasaje 725 Calle 6
Pasaje 726 Calle 6
Pasaje 727 Calle 6
Pasaje 728 Calle 6
Pasaje 729 Calle 6
Pasaje 730 Calle 6
Pasaje 731 Calle 6
Pasaje 732 Calle 6
Pasaje 733 Calle 6
Pasaje 734 Calle 6
Pasaje 735 Calle 6
Pasaje 736 Calle 6
Pasaje 737 Calle 6
Pasaje 738 Calle 6
Pasaje 739 Calle 6
Pasaje 740 Calle 6
Pasaje 741 Calle 6
Pasaje 742 Calle 6
Pasaje 743 Calle 6
Pasaje 744 Calle 6
Pasaje 745 Calle 6
Pasaje 746 Calle 6
Pasaje 747 Calle 6
Pasaje 748 Calle 6
Pasaje 749 Calle 6
Pasaje 750 Calle 6
Pasaje 751 Calle 6
Pasaje 752 Calle 6
Pasaje 753 Calle 6
Pasaje 754 Calle 6
Pasaje 755 Calle 6
Pasaje 756 Calle 6
Pasaje 757 Calle 6
Pasaje 758 Calle 6
Pasaje 759 Calle 6
Pasaje 760 Calle 6
Pasaje 761 Calle 6
Pasaje 762 Calle 6
Pasaje 763 Calle 6
Pasaje 764 Calle 6
Pasaje 765 Calle 6
Pasaje 766 Calle 6
Pasaje 767 Calle 6
Pasaje 768 Calle 6
Pasaje 769 Calle 6
Pasaje 770 Calle 6
Pasaje 771 Calle 6
Pasaje 772 Calle 6
Pasaje 773 Calle 6
Pasaje 774 Calle 6
Pasaje 775 Calle 6
Pasaje 776 Calle 6
Pasaje 777 Calle 6
Pasaje 778 Calle 6
Pasaje 779 Calle 6
Pasaje 780 Calle 6
Pasaje 781 Calle 6
Pasaje 782 Calle 6
Pasaje 783 Calle 6
Pasaje 784 Calle 6
Pasaje 785 Calle 6
Pasaje 786 Calle 6
Pasaje 787 Calle 6
Pasaje 788 Calle 6
Pasaje 789 Calle 6
Pasaje 790 Calle 6
Pasaje 791 Calle 6
Pasaje 792 Calle 6
Pasaje 793 Calle 6
Pasaje 794 Calle 6
Pasaje 795 Calle 6
Pasaje 796 Calle 6
Pasaje 797 Calle 6
Pasaje 798 Calle 6
Pasaje 799 Calle 6
Pasaje 800 Calle 6
Pasaje 801 Calle 6
Pasaje 802 Calle 6
Pasaje 803 Calle 6
Pasaje 804 Calle 6
Pasaje 805 Calle 6
Pasaje 806 Calle 6
Pasaje 807 Calle 6
Pasaje 808 Calle 6
Pasaje 809 Calle 6
Pasaje 810 Calle 6
Pasaje 811 Calle 6
Pasaje 812 Calle 6
Pasaje 813 Calle 6
Pasaje 814 Calle 6
Pasaje 815 Calle 6
Pasaje 816 Calle 6
Pasaje 817 Calle 6
Pasaje 818 Calle 6
Pasaje 819 Calle 6
Pasaje 820 Calle 6
Pasaje 821 Calle 6
Pasaje 822 Calle 6
Pasaje 823 Calle 6
Pasaje 824 Calle 6
Pasaje 825 Calle 6
Pasaje 826 Calle 6
Pasaje 827 Calle 6
Pasaje 828 Calle 6
Pasaje 829 Calle 6
Pasaje 830 Calle 6
Pasaje 831 Calle 6
Pasaje 832 Calle 6
Pasaje 833 Calle 6
Pasaje 834 Calle 6
Pasaje 835 Calle 6
Pasaje 836 Calle 6
Pasaje 837 Calle 6
Pasaje 838 Calle 6
Pasaje 839 Calle 6
Pasaje 840 Calle 6
Pasaje 841 Calle 6
Pasaje 842 Calle 6
Pasaje 843 Calle 6
Pasaje 844 Calle 6
Pasaje 845 Calle 6
Pasaje 846 Calle 6
Pasaje 847 Calle 6
Pasaje 848 Calle 6
Pasaje 849 Calle 6
Pasaje 850 Calle 6
Pasaje 851 Calle 6
Pasaje 852 Calle 6
Pasaje 853 Calle 6
Pasaje 854 Calle 6
Pasaje 855 Calle 6
Pasaje 856 Calle 6
Pasaje 857 Calle 6
Pasaje 858 Calle 6
Pasaje 859 Calle 6
Pasaje 860 Calle 6
Pasaje 861 Calle 6
Pasaje 862 Calle 6
Pasaje 863 Calle 6
Pasaje 864 Calle 6
Pasaje 865 Calle 6
Pasaje 866 Calle 6
Pasaje 867 Calle 6
Pasaje 868 Calle 6
Pasaje 869 Calle 6
Pasaje 870 Calle 6
Pasaje 871 Calle 6
Pasaje 872 Calle 6
Pasaje 873 Calle 6
Pasaje 874 Calle 6
Pasaje 875 Calle 6
Pasaje 876 Calle 6
Pasaje 877 Calle 6
Pasaje 878 Calle 6
Pasaje 879 Calle 6
Pasaje 880 Calle 6
Pasaje 881 Calle 6
Pasaje 882 Calle 6
Pasaje 883 Calle 6
Pasaje 884 Calle 6
Pasaje 885 Calle 6
Pasaje 886 Calle 6
Pasaje 887 Calle 6
Pasaje 888 Calle 6
Pasaje 889 Calle 6
Pasaje 890 Calle 6
Pasaje 891 Calle 6
Pasaje 892 Calle 6
Pasaje 893 Calle 6
Pasaje 894 Calle 6
Pasaje 895 Calle 6
Pasaje 896 Calle 6
Pasaje 897 Calle 6
Pasaje 898 Calle 6
Pasaje 899 Calle 6
Pasaje 900 Calle 6
Pasaje 901 Calle 6
Pasaje 902 Calle 6
Pasaje 903 Calle 6
Pasaje 904 Calle 6
Pasaje 905 Calle 6
Pasaje 906 Calle 6
Pasaje 907 Calle 6
Pasaje 908 Calle 6
Pasaje 909 Calle 6
Pasaje 910 Calle 6
Pasaje 911 Calle 6
Pasaje 912 Calle 6
Pasaje 913 Calle 6
Pasaje 914 Calle 6
Pasaje 915 Calle 6
Pasaje 916 Calle 6
Pasaje 917 Calle 6
Pasaje 918 Calle 6
Pasaje 919 Calle 6
Pasaje 920 Calle 6
Pasaje 921 Calle 6
Pasaje 922 Calle 6
Pasaje 923 Calle 6
Pasaje 924 Calle 6
Pasaje 925 Calle 6
Pasaje 926 Calle 6
Pasaje 927 Calle 6
Pasaje 928 Calle 6
Pasaje 929 Calle 6
Pasaje 930 Calle 6
Pasaje 931 Calle 6
Pasaje 932 Calle 6
Pasaje 933 Calle 6
Pasaje 934 Calle 6
Pasaje 935 Calle 6
Pasaje 936 Calle 6
Pasaje 937 Calle 6
Pasaje 938 Calle 6
Pasaje 939 Calle 6
Pasaje 940 Calle 6
Pasaje 941 Calle 6
Pasaje 942 Calle 6
Pasaje 943 Calle 6
Pasaje 944 Calle 6
Pasaje 945 Calle 6
Pasaje 946 Calle 6
Pasaje 947 Calle 6
Pasaje 948 Calle 6
Pasaje 949 Calle 6
Pasaje 950 Calle 6
Pasaje 951 Calle 6
Pasaje 952 Calle 6
Pasaje 953 Calle 6
Pasaje 954 Calle 6
Pasaje 955 Calle 6
Pasaje 956 Calle 6
Pasaje 957 Calle 6
Pasaje 958 Calle 6
Pasaje 959 Calle 6
Pasaje 960 Calle 6
Pasaje 961 Calle 6
Pasaje 962 Calle 6
Pasaje 963 Calle 6
Pasaje 964 Calle 6
Pasaje 965 Calle 6
Pasaje 966 Calle 6
Pasaje 967 Calle 6
Pasaje 968 Calle 6
Pasaje 969 Calle 6
Pasaje 970 Calle 6
Pasaje 971 Calle 6
Pasaje 972 Calle 6
Pasaje 973 Calle 6
Pasaje 974 Calle 6
Pasaje 975 Calle 6
Pasaje 976 Calle 6
Pasaje 977 Calle 6
Pasaje 978 Calle 6
Pasaje 979 Calle 6
Pasaje 980 Calle 6
Pasaje 981 Calle 6
Pasaje 982 Calle 6
Pasaje 983 Calle 6
Pasaje 984 Calle 6
Pasaje 985 Calle 6
Pasaje 986 Calle 6
Pasaje 987 Calle 6
Pasaje 988 Calle 6
Pasaje 989 Calle 6
Pasaje 990 Calle 6
Pasaje 991 Calle 6
Pasaje 992 Calle 6
Pasaje 993 Calle 6
Pasaje 994 Calle 6
Pasaje 995 Calle 6
Pasaje 996 Calle 6
Pasaje 997 Calle 6
Pasaje 998 Calle 6
Pasaje 999 Calle 6
Pasaje 1000 Calle 6
Pasaje 1001 Calle 6
Pasaje 1002 Calle 6
Pasaje 1003 Calle 6
Pasaje 1004 Calle 6
Pasaje 1005 Calle 6
Pasaje 1006 Calle 6
Pasaje 1007 Calle 6
Pasaje 1008 Calle 6
Pasaje 1009 Calle 6
Pasaje 1010 Calle 6
Pasaje 1011 Calle 6
Pasaje 1012 Calle 6
Pasaje 1013 Calle 6
Pasaje 1014 Calle 6
Pasaje 1015 Calle 6
Pasaje 1016 Calle 6
Pasaje 1017 Calle 6
Pasaje 1018 Calle 6
Pasaje 1019 Calle 6
Pasaje 1020 Calle 6
Pasaje 1021 Calle 6
Pasaje 1022 Calle 6
Pasaje 1023 Calle 6
Pasaje 1024 Calle 6
Pasaje 1025 Calle 6
Pasaje 1026 Calle 6
Pasaje 1027 Calle 6
Pasaje 1028 Calle 6
Pasaje 1029 Calle 6
Pasaje 1030 Calle 6
Pasaje 1031 Calle 6
Pasaje 1032 Calle 6
Pasaje 1033 Calle 6
Pasaje 1034 Calle 6
Pasaje 1035 Calle 6
Pasaje 1036 Calle 6
Pasaje 1037 Calle 6
Pasaje 1038 Calle 6
Pasaje 1039 Calle 6
Pasaje 1040 Calle 6
Pasaje 1041 Calle 6
Pasaje 1042 Calle 6
Pasaje 1043 Calle 6
Pasaje 1044 Calle 6
Pasaje 1045 Calle 6
Pasaje 1046 Calle 6
Pasaje 1047 Calle 6
Pasaje 1048 Calle 6
Pasaje 1049 Calle 6
Pasaje 1050 Calle 6
Pasaje 1051 Calle 6
Pasaje 1052 Calle 6
Pasaje 1053 Calle 6
Pasaje 1054 Calle 6
Pasaje 1055 Calle 6
Pasaje 1056 Calle 6
Pasaje 1057 Calle 6
Pasaje 1058 Calle 6
Pasaje 1059 Calle 6
Pasaje 1060 Calle 6
Pasaje 1061 Calle 6
Pasaje 1062 Calle 6
Pasaje 1063 Calle 6
Pasaje 1064 Calle 6
Pasaje 1065 Calle 6
Pasaje 1066 Calle 6
Pasaje 1067 Calle 6
Pasaje 1068 Calle 6
Pasaje 1069 Calle 6
Pasaje 1070 Calle 6
Pasaje 1071 Calle 6
Pasaje 1072 Calle 6
Pasaje 1073 Calle 6
Pasaje 1074 Calle 6
Pasaje 1075 Calle 6
Pasaje 1076 Calle 6
Pasaje 1077 Calle 6
Pasaje 1078 Calle 6
Pasaje 1079 Calle 6
Pasaje 1080 Calle 6
Pasaje 1081 Calle 6
Pasaje 1082 Calle 6
Pasaje 1083 Calle 6
Pasaje 1084 Calle 6
Pasaje 1085 Calle 6
Pasaje 1086 Calle 6
Pasaje 1087 Calle 6
Pasaje 1088 Calle 6
Pasaje 1089 Calle 6
Pasaje 1090 Calle 6
Pasaje 1091 Calle 6
Pasaje 1092 Calle 6
Pasaje 1093 Calle 6
Pasaje 1094 Calle 6
Pasaje 1095 Calle 6
Pasaje 1096 Calle 6
Pasaje 1097 Calle 6
Pasaje 1098 Calle 6
Pasaje 1099 Calle 6
Pasaje 1100 Calle 6
Pasaje 1101 Calle 6
Pasaje 1102 Calle 6
Pasaje 1103 Calle 6
Pasaje 1104 Calle 6
Pasaje 1105 Calle 6
Pasaje 1106 Calle 6
Pasaje 1107 Calle 6
Pasaje 1108 Calle 6
Pasaje 1109 Calle 6
Pasaje 1110 Calle 6
Pasaje 1111 Calle 6
Pasaje 1112 Calle 6
Pasaje 1113 Calle 6
Pasaje 1114 Calle 6
Pasaje 1115 Calle 6
Pasaje 1116 Calle 6
Pasaje 1117 Calle 6
Pasaje 1118 Calle 6
Pasaje 1119 Calle 6
Pasaje 1120 Calle 6
Pasaje 1121 Calle 6
Pasaje 1122 Calle 6
Pasaje 1123 Calle 6
Pasaje 1124 Calle 6
Pasaje 1125 Calle 6



PLANILLA DE OCHAVAS A CEDER

MACIZO	PARCELA	ANGULO	LADOS (m)	LADO BASE (m)	SUP. (m2)	ANG.EXT.
	1	65°09'14"	4,94; 5,74	5,79	12,86	115°57'21"; 129°11'53"
	6	104°23'01"	3,80	6,00	6,99	142°11'31"
	20	38°37'13"	9,64	4,39	13,76	109°25'28"; 109°11'45"
	44	51°34'16"	9,31	8,10	33,98	115°47'59"; 115°46'17"
17	75	27°15'58"	9,00	4,24	18,55	103°37'59"

...ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

DEPARTAMENTO: USHUAIA
LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA
OBJETO: UNIFICACION Y DIVISION
BIEN: PARCELAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15b, 17, 22, 23, 25, 26, 27 Y 36 DEL MACIZO 17 DE LA SECCION G
PROPIETARIO:

DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA

NOMENCLATURA CAT. DE ORIGEN
SECCION: G
MACIZO: 17
PARCELAS:
INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
VER PLANILLA 1 EN LAMINA 1/2
PARTIDAS: VER PLANILLA 1 EN LAMINA 1/2

2018 AÑO

NOTAS: 1-Las medidas lineales están expresadas en metros.
2-La Parcela 70 del Macizo 17 de la Sección G cede servidumbre de paso para mantenimiento y reparación de los conductos cloacales y pluviales.

RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: JULIO DE 2.011

ANTECEDENTES

PLANOS: T.F.1-9-86; T.F.1-36-06

EXPEDIENTE:

DESIG. ANT.: ---

NOMENCLATURA SICATASTRO

DEPARTAMENTO: USHUAIA
SECCION: G
MACIZOS:
PARCELAS:

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano, cediendo a la Municipalidad de Ushuaia las superficies de calles, ochavas y pasajes peatonales indicadas en el mismo.

Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.D.A.S.
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

VISADO
1 O JUN 2013

Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

PROFESIONAL RESPONSABLE

Agrim. JORGE ALBERTO ROLANDO
MAT.NAC.3188-Dom: 672 (ANES) ciudad de USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio 365

Municipalidad de Ushuaia
Folio

Para ser presentado ante Catastro Tierras del Sur S.A.

T.F.	1		11

2/2

R. Rosales 255
TE +54 92901 466609
vicentefank@hotmail.com
9410-Ushuaia Tierra del Fuego
ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos

Municipal... shuaia
Folio 424

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº.....

Ushuaia, 15/03/2018

Ref.:
Urbanización Altos de Oshowia

Sres. Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Ing Miguel Linares
Presente

Me dirijo a Ud., como profesional responsable de la obra de la referencia, y en respuesta a la nota Nº 57/18 Letra D.E.yP. de fecha 13/03/2018, recibida el día 15/03/2018, a fin de rechazar en todos sus términos las observaciones indicadas y reiterar nuestra solicitud para que se nos extienda la documentación correspondiente a la finalización de los trabajos, motivo del proyecto aprobado por la Dirección de Estudios y Proyecto con fecha 03 de junio de 2011.

Mediante informe DA e IT Nº10/17 de la Dirección de Análisis e Información Territorial ha advertido que las arterias de la Urbanización de la referencia se encuentran cedidas al Municipio, por cuanto no tenemos mas competencia sobre los mismos.

Por todo lo expuesto, habiendo cumplimentado la totalidad de la obra motivo del proyecto aprobado el 03 de junio de 2011, solicito se nos extienda la correspondiente constancia de Final de Obra.

Sin otro particular saludo a Ud., con mi consideración más distinguida.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 15000

MUNICIPALIDA DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 01133
FECHA 16/03/18 HORA 12
RECIBIDO POR

Muni Design Suites D E y P SOP 2018-03-15

Municipalidad de Ushuaia
Fefoliado Nº 425
Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº

NOTA Nº 63 / 18
LETRA: D.E. y P.

USHUAIA, 20 de Marzo de 2018

Ref.: Urbanización Altos de Oshowia
Expte.: D.U. 0206/11

Sr. Subsecretario de O.P.:

Por la presente elevo respuesta remitida por el Ing. Vicente Fank, a las observaciones realizadas por Nota Nº 57/18 Letra: D.E. y P.

Al respecto se sugiere remitir la misma a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano a fin de solicitar se informe sobre tres aspectos que se detallan a continuación:

Si para la emisión del Certificado Final de Obra corresponde el plano de mensura visado por la Dirección de Urbanismo o se le dará curso a la Nota Nº 06/14 Letra SS.P. y P.U. es decir con la intervención del Consejo de Planeamiento Urbano y el Concejo Deliberante ya que en el expediente no existe documentación de éste procedimiento.

Debido a la modificación propuesta donde tres parcelas quedan con frente a la Av. Perito Moreno y a la diferencia de nivel en el resto de las parcelas que dan hacia la Av. Perito Moreno se han abierto dos tramos de calle colectora paralelos a esta última, sobre terreno Municipal, sin la presentación de proyecto por lo cual se solicita indicar si la apertura correcta de la misma corresponderá al Municipio o se incluirá en la Urbanización.

Cabe mencionar que en ésta Dirección no existe proyecto vial sobre el sector.

En cuanto a las escaleras, se entiende que las mismas deben respetar la normativa vigente, Ordenanza Municipal Nº 3005 según lo expresado en Nota Nº 03/2017 Letra: Dpto. E.P. y A.T. y estar ejecutadas para emitir el Certificado Final de Obras.

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Sra S. de OP: Elevo lo presente a los efectos se considere lo indicado por el Director de Est. y Proyect.

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia
16 ABR 2018

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 418
Municipalidad de Ushuaia
Refoliado Nº 426

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

NOTA Nº 372/2018.-
LETRA: C.y D. ----------
REF: EXPTE.110/2016.-

MUNICIPALIDA DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 03720
FECHA 18 JUL 2018 HORA 11.
RECIBIDO POR Rocio

USHUAIA, 17 JUL 2018

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Mediante la cual se remite adjunto Resolución CD Nº 241/2018, dada en sesión ordinaria de fecha 12 de Julio de 2018, por medio de la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la aprobación del trazado y construcción de calles y servicios de urbanización denominada "Altos de Oshovia".

Atentamente.-

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

23/08/2018

D. DE ANALISIS E INFRAE.

Por DISPOSICION DE LA SECRETARIA S.P.O.T.P remito EN PRESENTE PARA SU INTERVENCION.-

SCOTTO Javier Nicolás
Jefe de Dpto. de Rec. Adm.
Dirección de Gestión S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Recibido.
23 AGO. 2018
10:44hs.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Refoliado N° 427
Nº 319

110/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la aprobación del trazado y construcción de calles y servicios de urbanización denominada "Altos de Oshovia":

a) planos conforme a obra aprobados del trazado de calle y servicios, con copia del acta respectiva;

b) copia certificada del expediente donde tramitó el proyecto de urbanización.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 241 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado N° 428

Municipalidad de Ushuaia
Folio 420
N°.....

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan

NOTA N° **117/2018**
Letra: D. A. e I. T.

Ref.: **Expte. DU-206/2011**
Urbanización
ALTOS DE OSHOWIA

Ushuaia, 07 de septiembre de 2018.

Sr. Director General de
Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial
Arq. Gabriel PALACIOS
S. / D.

En atención a lo solicitado mediante Resolución CD N° 241/2018 (fs. 419), girada al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Nota C. y D. N° 372/2018 (fs. 418) y recibida en esta repartición el día 23/08/2018, adjunto elevo (para su remisión al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia) copia certificada del expediente administrativo DU-206/2011, mediante el cual se tramita la urbanización de los predios identificados en el Catastro como Parcelas 16 y 17 de la Sección G del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia, denominada "ALTOS DE OSHOWIA". La copia se realizó en formato mixto: copias papel de la documentación obrante en formatos A4/Oficio, y copia digital (en soporte CD-R) de los planos correspondientes.

Atentamente,

ARQ. GUILLERMO RAÚL BENAVENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado N° 429
Municipalidad de Ushuaia
Folio
N°

Ushuaia, 24 de enero 2019.

SOLICITA VISTA

SR. INTENDENTE MUNICIPALIDAD

DE USHUAIA

Dn. Walter VUOTO

S / D.-

MUNICIPALIDA DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 0334.
FECHA 24 ENE 2019 HORA 08
RECIBIDO POR

Vicente FANK, DNI N° 12.311.362.,en carácter de Profesional interviniente, constituyendo domicilio en la calle Gobernador Valdez N°895, Ushuaia, se presenta en Expedientes Administrativos DU N° 206/2011(Obra Altos de Oshowia) y Expediente Administrativo DU N° 08410/2009 (Obra Apertura calle Teodoro Mendoza)y solicita se otorgue **VISTA** de los mismos a cuyo fin peticiono se fije día y hora para su efectivización.

Manifiesto al efecto que la Dra. Adriana PEREZ TORRE, DNI N° 16.715. 888, Mat. STJP N° 78, se halla expresamente autorizada a diligenciar la petición efectuada por la presente: efectivizar las vistas y en su caso indicar las fotocopias que resultare necesario extraer.

Se funda esta petición en los artículos 47, 49 y ccdtes. de la LP N° 141.

Saluda a Ud. con atenta consideración.

MUNICIPALIDAD
INTEN DE
ENTRO
29/01/19

Municipalidad de Ushuaia
Folio
430
Nº .....

Ref.: **Expte. DU-206/2011**
Urbanización ALTOS DE OSHOWIA

SR. DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Me dirijo a usted con relación a lo indicado a fs. 425 (vta.) del expediente de referencia, mediante el cual se tramita el proyecto de urbanización denominado "Altos de Oshowia", desarrollado sobre los predios identificados en el Catastro como Macizos 16 y 17 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la firma Design Suites S.A.

En respuesta a lo solicitado por el Director de Estudios y Proyectos en la Nota D.E. y P. Nº 63/18 (a fs. 425), cumplo en informar:

1. Para la emisión del Certificado Final de Obra, corresponde tomar como referencia el Plano de Mensura, Unificación y División T.F. 1-42-16, registrado en la Gerencia de Catastro Provincial – AREF el día 03/08/2016, mediante el cual se convalida la conformación de una parcela en el área originalmente proyectada como superficie de retome (calle sin salida).

2. La apertura de calles de comunicación que sirven a lotes frentistas sobre la Av. Perito Moreno, no es atribuible al desarrollador de la urbanización sino a los titulares de tales predios, sobre quienes recae la responsabilidad de tramitar la Autorización de Trabajos en Vía Pública correspondiente, ante el Área Técnica Municipal de competencia (previa presentación de la documentación pertinente, conforme a la normativa en vigencia).

3. Respecto de las escaleras ubicadas en los Pasajes Peatonales de la urbanización de marras, el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (en su

Artículo IV.2.4. Pasajes Peatonales) indica: *"Todo pasaje peatonal proyectado deberá realizarse en un todo de acuerdo con las normativas vigentes. Al cederse las superficies deberán estar abiertas sus trazas, consolidadas las circulaciones y parquizados los laterales y, en los casos que se salvara desniveles, construidas las escaleras y/o escalones."* (los destacados me pertenecen). Ratificando los conceptos vertidos en la Nota Depto. E. P. y A. T. Nº 03/2017 (fs. 394), se recuerda la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3005, que instituye el marco general, las normas, criterios y régimen de promoción para la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos y arquitectónicos de nuestra ciudad, razón por la cual las escaleras proyectadas –así como su ejecución– deberán ajustarse a los preceptos establecidos en dicha norma.

INFORME D. A. e I. T. N° 08/2019.

USHUAIA, 1 de marzo de 2019.

ARQ. GUILLERMO RAÚL BENAVENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Planificación e Inversión Pública

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 432 FOLIO

NOTA Nº 105 / 16
LETRA: D.E. y P.

USHUAIA, 30 de Junio de 2016

Ing. FANK, Vicente:

Atento a los planos conforme a obra de la URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA, recibidos por este departamento; se informa que se ah efectuado un recorrido sobre el sector, indicando las siguientes consideraciones.

Primeramente se observa que en la calle FDBH, entre progresivas 0.00 y 40.00, el ancho de la calzada no es de 9,00m como se indica en la planimetría. Tanto en esta calle como en la BC se observan pequeños puntos bajos que no permiten el rápido escurrimiento del agua superficial, por esto se aconseja un perfilado final en el recorrido de todas las arterias, que permita generar las pendientes transversales del gálibo y el escurrimiento superficial adecuado.

Según el plano de proyecto aprobado por la dirección se indica en la planimetría general la ejecución de escaleras en todos los pasajes peatonales, ejecutadas en troncos de madera sobre terreno natural rectificado según pendiente de terreno; las cuales no se encuentran indicadas en los planos Conforme a Obra, ni ejecutas en el lugar.

Sin otra particular, saluda a Ud. Atte.

Ing. Julio A. Noir
Dpto. Ingeniería - D. E. y P.
Municipalidad de Ushuaia

Recibí
04/07/16
Vicente Fank
DNI 13.341.762

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 433 FOLIO

CERTIFICADO DE ESTADO ACTUAL

En la Ciudad de Ushuaia, a los veinte (27) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se certifica que las calles correspondientes a la Urbanización Altos de Oshowia, Macizo 17 de la Sección G, se encuentran abiertas, restando para su terminación la ejecución de un terraplén de entre 20 y 30 cm de espesor en toda su longitud y ancho comprendido entre líneas municipales incluyendo su perfilado final.

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Recibido
27/7/16
Vicente Funk
DNI 12.311.362

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
435
FOLIO

Ushuaia, 14/03/2019

Sr. Director

Dirección de Estudios y Proyectos

Municipalidad de Ushuaia

Ing. Miguel Linares

MUNICIPALIDA DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 01260
FECHA 15 MAR 2019 HORA 12·
RECIBIDO POR

De mi mayor consideracion

Me dirijo a Ud. con relación a la reunion que mantuvimos dias atrás en la que le solicite, atento entender que como director de Design Suites S.A, hemos cumplido con todos los requisitos necesarios para que la Municipalidad de Ushuaia, nos otorge el final de obra de la urbanizacion Altos de Oshowia.

En aquella reunion no contaba con toda la información de mi parte, no pudiendo alegar de la manera que hubiese querido.

Oportunamente el Ing Vicente Fank presentó la nota registrada en la Municipalidad de Ushuaia, Div. M.E. y S.S.G., N° 01133 y fecha 16/03/82018, de la cual hasta la presente no dieron respuesta.

En dicha nota y mediante informe DA e IT N"10/17 la Direccion de Analisis e Informacion Territorial advirtio que las arterias de la Urbanizacion se encuentran cedidas al Municipio y por ello no teniamos ni tenemos mas competencia sobre los mismos. En la misma solicitábamos el CERTIFICADO FINAL DE OBRA correspondiente a la URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA atento haber cumplido con la totalidad de la obra

El PROYECTO corresponde al Expediente administrativo DU-206/2011 y fue APROBADO con fecha 03/06/2011, finalizada la construcción, objeto de dicho PROYECTO, con fecha 27/07/2016, momento en el cual Ud. nos proporciona un CERTIFICADO DE ESTADO ACTUAL expresando "En la Ciudad de Ushuaia a los 27 días del mes de julio de 2016, se certifica que las calles correspondientes a la Urbanización Altos De Oshowia, Macizo 17 de la sección G, se encuentran abiertas, restando para su terminación la ejecución de un terraplén de entre 20 y 30 centímetros de espesor en toda su longitud y ancho comprendido entre líneas municipales incluyendo su perfilado final."

En virtud a lo expresado por el CERTIFICADO DE ESTADO ACTUAL emitido por Uds., en cuanto a que restaba para su terminación la ejecución de un terraplén de entre 20 y 30 centímetros de espesor en toda su longitud y ancho comprendido entre líneas municipales incluyendo su perfilado final, se procedió a la ejecución en los dos aspectos (terraplén y perfilado) culminando los trabajos en diciembre de 2016.

Efectuados la totalidad de los trabajos, motivo del PROYECTO APROBADO por Uds., correspondiente a la urbanización ALTOS DE OSHOWIA; presentada la documentación CONFORME A OBRA en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Ushuaia de las calles e infraestructura (red de agua, cloacas, energía eléctrica, alumbrado público y pluviales), como lo ratifica por nota N°

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 436 FOLIO

NOTA Nº 115 /19
LETRA: D.E. y P.

USHUAIA, 19 de Marzo de 2019

Ref.: Urbanización Altos de Oshowia
Expte.: D.U. 0206/11

Sr. Subsecretario de Obras Públicas:

Por la presente me dirijo a Ud. con relación a la Nota Registrada Nº 1260 del 15/03/19 suscripta por el Sr. Hector Mochon como Director y apoderado de Design Suites S.A.

Con respecto a la Nota Registrada con Nº 1133 del 16/03/18, ésta Dirección elevó a la Subsecretaría de Obras Públicas Nota Nº 63/18 Letra: D.E. y P. con fecha 20/03/18, solicitando la intervención de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano.

El día 15/03/19 se recibe el expediente con sus respectivos pases y respuesta mediante Informe D.A. e I.T. Nº 08/2019, emitido por la Dirección de Análisis e Información Territorial, dando respuesta a los interrogantes planteados y ratificando como faltante la ejecución de las escaleras de acuerdo a la normativa vigente.

En cuánto al CERTIFICADO DE ESTADO ACTUAL, el mismo se refiere exclusivamente al estado actual de las calles, no al estado actual de la urbanización.

En Nota Nº 105/16 Letra D.E. y P. se realizan observaciones sobre las calles y se menciona que las escaleras no se encuentran ejecutadas.

Ésta Dirección entiende que uno de los requisitos necesarios para registrar un Plano de Mensura, Unificación y División en la Gerencia de Catastro Provincial (salvo casos expresamente exceptuados por el Municipio, lo que no existió para esta urbanización), es la presentación del Certificado Final de Obra, por lo que la urbanización no debería haber sido registrada.

Por lo expuesto, se reitera la necesidad de que las escaleras sean ejecutadas correctamente para emitir el correspondiente Certificado Final de Obra.

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
437

SE PRESENTA. ADJUNTA DOCUMENTALES JUDICIALES.

MUNICIPALIDA DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 01444
FECHA 22 MAR 2019 HORA 12
RECIBIDO POR

USHUAIA, Marzo 22 de 2019.

SEÑOR

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

(Dirección de Estudios y Proyectos)

S/D.

CLAUDIO JUÁREZ DNIN° 20.584.416 con domicilio real en calle Teodoro Mendoza 271 de esta ciudad de Ushuaia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que:

En los autos caratulados "BRAZANOVICH, MARIANO DANIEL Y OTRO C/ DESIGN SUITES S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" Expediente N° 19677/2014, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Distrito Judicial Sur, ha recaído SENTENCIA DEFINITIVA y FIRME condenando a la demandada a cumplir obligaciones de hacer, que requieren la intervención previa y habilitación reglamentaria de ese Municipio, Secretaría y Dirección.

Debido a que la firma DESIGN SUITES S.A. no dio cumplimento a su obligación de condena y proporcionó en autos un informe incorrecto que me sigue perjudicando, COMPAREZCO ANTE EL SEÑOR SECRETARIO adjuntando copia simple de dos escritos judiciales que he presentado en el Juzgado y en ese Expediente.

En uno de ellos pido se me expida COPIA CERTIFICADA de la Sentencia Definitiva y firme recaída, que impone a DESIGN SUITES S.A. el cumplimiento concreto de una obligación de condena. Ello, para ser presentada ante esa Municipalidad.

Y en el otro escrito, manifesté al señor Juez que el informe de DESIGN SUITES S.A. no acredita ningún tipo de cumplimiento, a la vez que solicité se reitere la intimación a esa firma para que cumpla.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
438

SOLICITA SE LIBRE OFICIO

SUBSIDIARIAMENTE SE EXPIDAN COPIAS CERTIFICADAS

SEÑOR JUEZ:

CLAUDIO JUÁREZ DNIN° 20.584.416 con domicilio real denunciado y manteniendo el legal constituido en calle Olegario Víctor Andrade 542 Ushuaia junto a mi Letrado Patrocinante Dr. Enrique Horacio Vallejos MP 311 STJ Contribuyente I.B.N° 118902/6 en autos caratulados "BRAZANOVICH, MARIANO DANIEL Y OTRO C/ DESIGN SUITES S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" Expediente N° 19677/2014, que tramitan en este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Distrito Judicial Sur; ante V.S. comparezco y como mejor proceda en derecho, respetuosamente digo:

SOLICITO SE LIBRE OFICIO.

Atento a lo expuesto por la demandada (*con respecto a su obligación de condena*) vengo por el presente acto a solicitar se libre OFICIO a la Municipalidad de Ushuaia poniendo en conocimiento de la sentencia definitiva y firme de autos, adjuntando copia certificada de la misma.

Para su diligenciamiento solicito se autorice al suscripto y/o mi Letrado Dr. Vallejos.

Subsidiariamente, dejo solicitado se expida copia certificada de la sentencia.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA.

Dr. ENRIQUE HORACIO VALLEJOS
ABOGADO
M.P. 311 - S.T.J.
I.B. 118902-06

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Distrito Sur
Recibido en Secretaría el Dia
22 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
439

SE NOTIFICA. MANIFIESTA. SOLICITA.

SEÑOR JUEZ:

CLAUDIO JUÁREZ DNIN° 20.584.416 con domicilio real denunciado y manteniendo el legal constituido en calle Olegario Víctor Andrade 542 Ushuaia junto a mi Letrado Patrocinante Dr. Enrique Horacio Vallejos MP 311 STJ Contribuyente I.B.N° 118902/6 en autos caratulados "BRAZANOVICH, MARIANO DANIEL Y OTRO C/ DESIGN SUITES S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" Expediente N° 19677/2014, que tramitan en este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Distrito Judicial Sur; ante V.S. comparezco y como mejor proceda en derecho, respetuosamente digo:

ME NOTIFICO. MANIFIESTO. SOLICITO

Que vengo por el presente a notificarme de lo informado por el demandado en virtud de lo ordenado por el Tribunal a fojas 296.

Tomado conocimiento del contenido del informe, surge que la demandada NO HA CUMPLIDO HASTA LA FECHA la obligación de condena.

Dicho ello, solicito se reitere la intimación a la demandada a los mismos fines que lo ordenado a fojas 296, requiriendo acreditar cumplimiento con documental expedida por la Municipalidad de Ushuaia.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA.

Dr. ENRIQUE HORACIO VALLEJOS
ABOGADO
M.P. 311 - S.T.J.
I.B. 118902-06

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2. Distrito Sur
Recibido en Secretaría el Día
22 MAR 2019

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
==========
Secretaría Legal y Técnica

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
440

Constancia de Vista y Copias

En fecha 01 de abril de 2019, siendo las 12:40 horas, se constituye en las Oficinas de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Ushuaia, ubicadas en la calle Arturo Coronado Nº 486, 2º Piso, de Ushuaia, el Sr. Vicente Antonio FANK, D.N.I. Nº 12.311.362, tomando vista de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente DU Nº 206/2011 y se deja constancia que retira a su cargo copias certificadas de las fs. 435 a la 439, adjuntando el comprobante de pago de las mismas, firmando al pie para constancia.----------

DIEGO G. REPO
Dir. Adm. y Desp.
S.S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Vicente Fank
DNI 12 311362

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

CONTADO INGRESOS VARIOS

www.ushuaia.gob.ar

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA
Capital de
MALVINAS

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
441

TITULAR	VENCIMIENTO
FANK, VICENTE ANTONIO	01/04/2019

DOMICILIO POSTAL	IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO REAL

PADRON	CONCEPTO PAGO	DEUDA	NUMERO	FECHA EMISION	PROX VENC.
			00190100201904010063	01/04/2019	

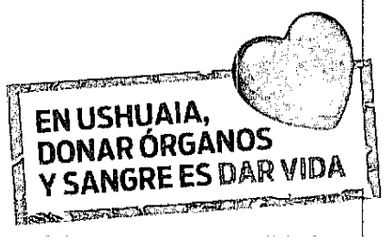
CONCEPTO	IMPORTE	DETALLE MENSAJE
Fotocopia simple	35.00	

IMPORTANTE: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o constatar su cancelación ante el ente autonómico.

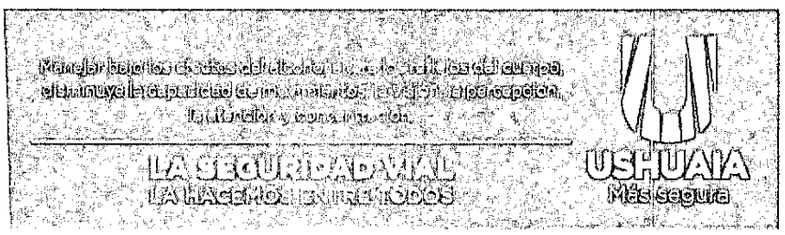
La emisión de este comprobante no exime el pago de las deudas atrasadas

TOTAL **$35.00**

1 Talón para el Contribuyente







ES COPIA FIEL

DIEGO G. PEPO
Dir. Adm. y Desp.
S.S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO Nº 442

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dpto. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 02130
FECHA 16/04/19 HORA 10:00
RECIBIDO POR

OFICIO JUDICIAL

USHUAIA, Abril 15 de 2019.

A la
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arturo Coronado 486
USHUAIA (TDF)

Por estar así ordenado en autos caratulados "BRAZANOVICH MARIANO DANIEL Y OTRO C/ DESING SUITES S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" Expediente N° 19677, que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Nº 2 DJS, sito en Congreso Nacional Nº 502 Bº Bahía Golondrina de esta ciudad de Ushuaia, a cargo del Juez Dr. GUSTAVO GONZÁLEZ, Secretaría única, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente OFICIO, a fin de:

PONER EN SU CONOCIMIENTO que en estos autos ha recaído sentencia definitiva y firme, cuya copia certificada se adjunta.

PARA MEJOR RECAUDO se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Ushuaia, 8 de abril de 2019... A fs. 306. A los fines indicados líbrese el oficio que se pide adjuntando al mismo, copia de la sentencia dictada en autos... Fdo. Dr. GUILLERMO GONZÁLEZ: JUEZ".

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ENTRADA 16 ABR. 2019 SALIDA

Dr. ENRIQUE IGNACIO VALLEJOS
ABOGADO
M.P. 311 - S.T.J.
T.B. 118902-06

PODER JUDICIAL FOLIO 188 Pcia. de Tierra del Fuego
Municipalidad de Ushuaia FOLIO Nº 443

"BRAZANOVICH, Mariano Daniel y Otro c/ DESING SUITES S.A. s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" (Expte. Nº 19677)

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2
del Distrito Judicial Sur

Ushuaia, 4 de septiembre de 2018.-

AUTOS Y VISTOS:

Llegan a despacho estos autos caratulados: **"BRAZANOVICH, Mariano Daniel y Otro c/ DESING SUITES S.A. s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" (Expte. Nº 19677)**, que se encuentran en estado de dictar sentencia y de los cuales,

RESULTA:

1.- Que a fs. 28/33 luce glosado el escrito de demanda mediante el cual los Sres. Mariano Iván BRAZANOVICH y Claudio JUAREZ, por derecho propio y con el patrocinio letrado del Dr. Enrique Horacio VALLEJOS, mediante el cual inician formal demanda por cumplimiento de contrato contra la empresa DESIGN SUITES S.A., como consecuencia del acuerdo privado celebrado entre las partes en la ciudad de Ushuaia el día 05 de mayo de 2006 y acuerdo adicional del día 09 de mayo de 2006 celebrado en la ciudad de Buenos Aires y circunscriptos a la obligación de hacer asumida por la demandada en la cláusula primera *-in fine-* del primer instrumento, consistente en ejecutar a su exclusivo costo la apertura de la calle allí indicada.

Los actores cuentan que ellos son propietarios de la Parcela 19 -hoy parcelas 37,38 y 39- del Macizo 17 de la Sección "G", ubicada en calle Teodoro Mendoza entre Ruta Nacional N° 3, hoy Perito Pascal Moreno-Ruta Nacional N° 3 y parte del Macizo 10, identificada como nomenclatura catastral departamento Ushuaia, Sección G, Macizo 17, Parcela 19, Plano T.F. 1-9-86, partida 004813.

A su vez, indican que la empresa demandada es propietaria de las parcelas lindantes a las de los actores, ubicadas en los Macizos 16 y 17, que a su vez lindan con la avenida Perito Moreno.

Refieren que su urbanización -Altos de Oshowia- resultaba de especialísimo interés para la demandada, pues la apertura de calles redundaría automáticamente en un mayor valor inmobiliario de la zona.

Denuncian que en ese marco, la demandada realizó sus gestiones ante la Municipalidad de Ushuaia para urbanizar la zona, lo cual hizo mediante el convenio

mayo de 2010 y que la misma no se encuadró como subdivisión, sino como una urbanización.

Respecto al acuerdo privado celebrado entre las partes, indican que los mismos cedieron a la parte demandada Un Mil Ciento Setenta y Ocho metros cuadrados (1.178 M2) correspondientes a su propiedad para la apertura de una calle.

Que al tratarse de una urbanización, la cesión implicó también que las obras adicionales relativas a los servicios quedaban bajo la responsabilidad de la demandada, lo cual entienden que ello no puede ser ignorado por la requerida ni por los profesionales intervinientes en la ejecución de la obra asumida.

Asimismo, refieren que como contra-prestación la demandada asumió como obligaciones, abonar a los actores la suma de Pesos Ciento Treinta Mil ($ 130.000.-) y a ejecutar a su exclusivo costo la obra de apertura de la calle en el espacio cedido por los actores, con los servicios de infraestructura que imponen las normas municipales.

Continúan su relato diciendo que en el acuerdo adicional se consignó que la demandada dio cumplimiento con la compensación dineraria y que los actores autorizaban a comenzar con los trabajos de ejecución de la restante obligación a su cargo y costo -apertura de calle e infraestructura-, y que en ese mismo acto las partes firmaron la copia del plano de mensura y división, en el que consta el trazado de la calle que demandada debía abrir.

En su consecuencia, los actores afirman haber cumplido con su única obligación asumida, con el pertinente registro municipal de aquél plano de mensura y división de la superficie cedida para la apertura de la calle.

Ofrecen los medios de prueba que entendió conducentes y solicitó que al momento de dictar sentencia se condene a la demandada, con costas.

2.- Mediante despacho de fecha 11 de agosto de 2014- ver fs. 34- el Tribunal le imprimió a las presentes actuaciones trámite de juicio ordinario y ordenó sustanciar la demanda instaurada con la demandada quien luego de quedar debidamente notificada según da cuenta la cédula que rola a fs. 37/39, se presentó a contestarla el Dr. Gastón D. FERNANDEZ PEZZANO en su calidad de apoderado de la firma DESING SUITES S.A., con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos STEVENSON ALVAREZ- SANTULLANO, con el escrito que luce glosado a fs. 44/47.

Luego de realizar las negativas genéricas previstas en el art. 365 inc. a) del Código Procesal, pasa a contestar demanda entendiendo que la acción debe ser rechazada, con costas a la actora.

Sostiene que en relación a la obligación de hacer reclamada, siendo que de la

PODER JUDICIAL FOLIO 289 Tierra del Fuego
Municipalidad de Ushuaia FOLIO Nº 444

documental surge claramente que lo único que debía hacer su representada era ejecutar la apertura de una de las calles desde los puntos geográficos determinados en los acuerdos, lo cual técnicamente era la apertura de la calle Teodoro Mendoza desde la progresiva 110 hasta la progresiva 347, a entero cargo de DESING SUITES S.A., lo cual se realizó, siendo ejecutada y cumplimentada la obligación objeto del presente reclamo y la calle fue realizada conforme la normativa vigente y tiene la correspondiente aprobación de la Municipalidad de Ushuaia.

Asimismo, indica que no surge del objeto de la demanda, ni de ningún acuerdo celebrado entre las partes y/o documento y/o normativa legal alguna que su representada haya asumido la obligación de hacer infraestructura de servicios alguna y mucho menos servicios públicos.

Por ello, entiende que su poderdante no es responsable de la supuesta carencia de servicios públicos esgrimida por los actores y mucho menos se comprometió de manera alguna a hacer obras de este tipo para los actores.

Cuenta que su la firma demandada tiene su propio proyecto de urbanización denominado Altos de Oshowia, que es simplemente lindero a la propiedad de los actores y ajeno a toda obligación de hacer obras de infraestructura y/o servicios públicos en los terrenos de los mismos.

Fundó en derecho la postura asumida y ofreció la prueba que entendió necesaria para sustentarla, solicitando que la demanda sea rechazada, con costas.

3.- El Tribunal el día 24 de noviembre de 2015 -fs. 60- llevó adelante la audiencia preliminar a la cual asistieron las partes y luego de intentar una conciliación que resultó infructuosa se procedió a fijar el objeto del proceso el cual quedó establecido en "**[...] una pretensión tendiente a que se dicte una sentencia que ordena a la demandada a cumplir el convenio suscripto por las partes el día 5 de mayo de 2006, más precisamente la apertura de la calle Teodoro Mendoza a su entero costo y cargo desde la progresiva 110 hasta la progresiva 347, haciendo reserva de accionar por daños y perjuicios. Dicha pretensión ha sido controvertida por la demandada DESING SUITES S.A. quien sostiene que ha dado acabado cumplimiento con lo acordado con los actores. [...]**" y se proveyeron las pruebas que el Tribunal entendió conducentes.

El día 14 de septiembre de 2017 -fs. 275- el Tribunal dio por concluida la etapa probatoria poniéndose estas actuaciones en condiciones de alegar, derecho que ejerció solamente la parte actora mediante escrito obrante a fs. 278/281.

DESING SUITES S.A. a cumplir con el acuerdo celebrado entre las partes el día 05 de mayo de 2006 en la ciudad de Ushuaia, y el acuerdo adicional del día 09 de mayo de 2006 celebrado en la ciudad de Buenos Aires, más precisamente que la accionada cumpla con la apertura e infraestructura de la calle Teodoro Mendoza, haciendo reserva de accionar en su contra por daños y perjuicios.

Dicha pretensión se encuentra controvertida por la demandada quien sostiene que ha dado cabal cumplimiento con lo acordado con los actores, indicando que la apertura de la calle Teodoro Mendoza desde la progresiva 110 hasta la progresiva 347 se realizó, siendo ejecutada y cumplimentada la obligación objeto del presente reclamo y la calle fue realizada conforme la normativa vigente y tiene la correspondiente aprobación de la Municipalidad de Ushuaia.

Previo a continuar es necesario aclarar que teniendo en cuenta la fecha en la cual se suscribió el contrato de referencia -05 de mayo del 2006- y su acuerdo adicional -09 de mayo de 2006- la presente causa será analizada a la luz de las disposiciones del Código Civil -Ley N° 340-

2.- Como siempre digo en mis pronunciamientos, bueno es recordar que en materia civil es de vital importancia que las partes prueben aquellas situaciones fácticas que aleguen, por ello no puedo perder de vista lo dispuesto en el art. 373 del código procesal el cual dice **"corresponde probar los hechos que invoquen las partes y sean controvertidos. También requieren prueba los hechos, aún admitidos, si se tratare de cuestiones de orden público, o que no pudieran ser objeto de transacción según normas del derecho de fondo."**, como así tampoco puedo omitir lo dicho en el art. 375 del código citado **"incumbirá la carga de la prueba a la parte que afirme la existencia de un hecho controvertido o de un precepto jurídico que el Juez o el Tribunal no tenga el deber de conocer. Cada una de las partes deberá probar el presupuesto de hecho de la norma o normas que invocare como fundamento de su pretensión, defensa o excepción."**

Es tal la importancia de la prueba dentro de un proceso debido a que los jueces nada saben sobre la verdad o falsedad de los hechos narrados en los escritos de demanda y contestación respectivamente y para poder llegar a cumplir con el precepto establecido en el artículo 12 del Código Procesal el cual reza **"[...] el Tribunal deberá tener en cuenta que el fin del proceso es la efectividad de los derechos sustanciales [...]"**, necesariamente debe estar a las pruebas producidas por las partes dentro del proceso.

Como **"bien puntualiza SERRA DOMINGUEZ que la prueba requiere siempre dos términos: la proposición a probar y aquella mediante la cual se**

PODER JUDICIAL FOLIO 290 Pcia. de Tierra del Fuego

Municipalidad de Ushuaia FOLIO Nº 445

prueba. En rigor, expresa, probar consiste en verificar la exactitud de una afirmación, en base a su cotejo con otra encontrada por diversas causas. Más concreto: el concepto de prueba cabe definirlo como una actividad de comparación entre una afirmación sobre hechos y la realidad de los mismos, encaminada a formar convicción de una persona (juez). Lo que interesa en el proceso civil, nos dice el mismo profesor español, no es sólo establecer unos hechos –los articulados y controvertidos por las partes- sino que las afirmaciones de éstas, concuerden o no con la realidad, sean declaradas positivamente o negativamente. Pero ello no significa que el proceso deba entenderse totalmente aislado del acontecer; al contrario, el fin de la prueba radica en aproximarse lo más posible a la realidad de los hechos." (MORELLO-SOSA-BERIZONCE, *"Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación"*, T° V-B 2° Ed., Abeledo-Perrot, Bs. As. 2001, pág. 8)

Por otra parte, en materia de prueba la jurisprudencia es conteste en afirmar que **"Hay necesidad de prueba siempre que existan hechos controvertidos conducentes"** (Cám. 2°, sala I, LP, B-60736, RS 241/87) y que **"Están exentos de prueba los hechos no afirmados por las partes oportunamente"** (Cám. 2° Sala I, LP, B-60736, RS 241/87); **"Los inconducentes, que carecen de relevancia para la decisión de la causa"** (Cám. 1°, Sala II, LP, 199.313, RI 453/87); **"Los expuestos por una parte y admitidos por la contraria"** (Cám. 2°, Sala II, LP, A-38887, RI 105/86); **"Los notorios, que son del conocimiento normal de los individuos, en el lugar y tiempo en que se desarrolla el proceso"** (Cám. 1°, Sala III, LP, 174960, RSW 41/799)

También se dijo que **"la finalidad de la prueba consiste en crear en el órgano la convicción acerca de la existencia o inexistencia de los hechos; la actividad en tal sentido corresponde primordialmente a las partes"** (CNCiv., Sala F, JA 1980-III-705)

Siendo así, corresponde entonces ingresar al estudio del presente caso a la luz de la pruebas producidas en autos por las partes interesadas.

3.- En primer lugar, es preciso dejar aclarado que las partes han sido contestes en afirmar la existencia de un acuerdo privado.

Respecto a ello, el código civil -Ley 340- en su art. 1137 rezaba **"Hay contrato cuando varias personas se ponen de acuerdo sobre una declaración de voluntad común, destinada a reglar sus derechos."**

resistencia del demandado, pues ello comportaría erigir a los jueces en **intérpretes del interés de las partes, sustituyéndolos en la modificación de los términos y condiciones contractuales -lo que en último sentido, implica contratar-, sin apoyo o fundamento legal, lo que equivale a desconocer el principio de autoregulación de los intereses privados, sin que medien razones, superiores de orden público o interés social que justifiquen su intervención (arts. 17 y 19, Constitución Nacional; 21, 1137 y 1197, Cód. Civil) (CNCom., Sala C, 1983/05/05, La Ley, 1983-C, 410)**". (CIFUENTES-SAGARNA, *"Código Civil -comentado y anotado-"*, T° II, La Ley, Bs. As. 2005, pág. 61)

En relación al acuerdo privado suscripto por las partes y su actitud desplegada por las mismas a lo largo de este proceso en lo que respecta a la carga probatoria, estoy en condiciones de adelantar que la demanda iniciada por los Sres. BRAZANOVICH y JUAREZ será admitida.

4.- Ingresando al análisis del acuerdo privado arrimado, y el cual tengo a la vista en este momento de sentenciar, surge de su cláusula primera que la Empresa DESIGN SUITE S.A, quien se encontraba representada en ese acto por el Sr. Marcelo Daniel MOCHON, se comprometió a efectuar la apertura de la calle, que debía ejecutarse sobre el terreno cedido por los actores, quedando por entendido que los costos que demande dichos trabajos serían asumidos por la misma empresa.

Si bien resulta cierto que de lo redactado en dicho instrumento, ni del acuerdo adicional acompañado, surge que la demandada asumiera obligaciones en relación a la ejecución de obras y/o gestiones respecto a la colocación de los servicios públicos, también es cierto que resulta de vital importancia que la obra de apertura de la calle Teodoro Mendoza se encuentre debidamente concluida y aprobada conforme las condiciones impuestas para la ejecución de proyectos de urbanización dentro del ejido urbano, ello como condición para la colocación y habilitación de los servicios públicos.

En este punto entiendo importante destacar las disposiciones del art. 1198 del Código Civil -Ley N° 340- que dice **"los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo con lo que verosímilmente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado o previsión [...]".**

Sobre el particular resulta por demás ilustrativo lo dicho por la jurisprudencia **"Para interpretar un contrato, los jueces tienen la función, es decir la facultad-deber, de promover con prudente arbitrio y equidad que los convenios se cumplan del modo que acordaron las partes, y con buena fe. Por ello, para interpretar sus alcances no debe limitarse tan solo a lo fundamental expresado, sino que resulta menester tomar en consideración las consecuencias que del**

propio accionar de las partes derivan (CCIV 1197, 1198 y conc., y CCOM 218). Por ello, el tribunal debe buscar que se mantenga el debido equilibrio en los acuerdos de voluntades, utilizando como principio rector la buena fe, que es predicado general que se encuentra en toda la vida del derecho. Buena fe creencia en la preparación y celebración del contrato, lealtad y probidad en la interpretación, cumplimiento y término (Conf. Bustamante Alsina, Jorge, "Concesión de Venta Automotores", 11 152-155) [...]" (Autos: MAQUINEZ Y PEROTTA C/ ESSO SAPA S/ ORD. - Ref. Norm.: C.CO.: 218 C.C.:1198 C.C.:1197 -Cam. Com.: B- Mag.: DIAZ CORDERO -PIAGGI- BUTTY- 11/04/95)

Como así también lo expresado **"según el art. 1137 del Cód. Civil, contrato es lo resultante del acuerdo de partes sobre una declaración de voluntad común. Esa manifestación de voluntad va dirigida a lograr fines prácticos o empíricos (mas concretamente a satisfacer intereses o necesidades de las partes) titulado por el ordenamiento jurídico. De allí que si bien toda interpretación debe empezar por el análisis literal del documento mismo cuando lo hubiere; cabe en todo caso hacerlo en vista a la finalidad o intención del negocio y atendiendo al sentido y comportamiento general o común, especificamente el de costumbre en el ámbito de que se trate (arts. 217 y 218, Cód. Comercio; art. 1198, Cód. Civil); y de acuerdo con lo que verosímilmente las partes entendieron o pudieron entender. Objeto de la interpretación no es meramente el documento e instrumento en que se ha materializado el acuerdo, sino el negocio jurídico contractual en su integridad, incluyendo el comportamiento de las partes anterior, simultáneo y posterior a la conclusión del contrato (Cciv., y Com. Azul, 1998/08/04, DJBA, 155-8210)"** (CIFUENTES-SAGARNA, *"Código Civil -comentado y anotado-"*, Tº II, La Ley, Bs. As. 2005, pág. 65).

5.- Ahora bien, podemos ver que la empresa demandada en su conteste utiliza como argumento defensivo que la misma ha dado cabal cumplimiento con las obligaciones asumidas, toda vez que abonó las sumas de dinero pactadas, lo cual no se encuentra controvertido y no es objeto de análisis en las presentes actuaciones, y por otra parte, que ha ejecutado la obra correspondiente a la apertura de la calle Teodoro Mendoza.

Así, de la prueba producida en autos podemos encontrar, que como bien lo

S.A. debía cumplir con ciertos requerimientos exigidos por la Municipalidad de Ushuaia y que el trazado de la calle debía ser conforme al proyecto efectuado por el municipio.

Así, resulta determinante lo que surge de fs. 262, donde se acreditó copia fiel del informe D.E y P N° 11/2016, de fecha 26 de abril de 2016, en la cual se le hace saber al Sr. Secretario de Planificación e Inversión Pública Ing. Christian Hervias que "**[...] a fin de informar que el proyecto de apertura de la calle Teodoro Mendoza entre progresivas 110 y 347 fue realizado por la Dirección de Estudios y Proyectos, desconociéndose quien realizó los trabajos de movimiento de suelo. Con motivo de una solicitud de niveles rasantes, realizada por un representante técnico de la empresa encargada de ejecutar la red de gas en el sector, en los primeros días de Abril del cte. año, personal técnico de esta Dirección realizó una inspección del lugar constatando que la calle Teodoro Mendoza entre progresivas 110 y 347 se encuentra abierta, sin respetar el proyecto realizado para dicho fin. Esto origina que los escurrimientos superficiales no lleguen el punto previsto para su evacuación [...]**", como así también lo informado por la Municipalidad de Ushuaia mediante oficio de fecha 16 de junio de 2017, acreditado a fs. 273, en el cual expresa: "**[...] se informa a Ud. que el proyecto de la citada calle, se realizó en virtud del dictado de la Ordenanza Municipal N° 3741, aprobada mediante Decreto Municipal N° 674/2010, y del Convenio registrado bajo el Número 5816, que fuera aprobado mediante Decreto Municipal N° 271/2011, convenio del que forma parte el proyecto diseñado por la Municipalidad. La concreción del citado proyecto no contó con la supervisión del personal municipal, no ha respetado el proyecto oportunamente realizado por el Municipio, y no se encuentra aprobado [...]**".

Conforme lo anterior, ha quedado acreditado en autos que la demandada cumplió materialmente con la ejecución de la obra, ya que la apertura de la calle se realizó, pero no dio cumplimiento con las exigencias formales requeridas por la Municipalidad, es decir, no se ajusta al proyecto de la Dirección de Estudios y Proyectos, con lo cual al día de la fecha dicha obra no se encuentra aprobada, lo que impide que se pueda avanzar con la ejecución de las obras necesarias para la colocación de los servicios públicos.

Dicho todo ello, si bien lo expresado en el acuerdo privado se circunscribe a que la firma DESIGN SUITES S.A. ejecute la obra de apertura de una calle, no existen dudas de que la demandada no ha concluido con todas las obligaciones asumidas con los actores y que para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el proyecto de la Municipalidad, no pudiendo la empresa alegar haber dado cumplimiento con una obra que no se encuentra aprobada.

PODER JUDICIAL FOLIO 292 Pcia. de Tierra del Fuego

Municipalidad de Ushuaia FOLIO Nº 447

6.- Por las consideraciones realizadas hasta aquí, tal como lo adelantara la demanda iniciada por los Sres. Mariano Iván BRAZANOVICH y Claudio JUAREZ será admitida y en consecuencia corresponde condenar a la empresa DESIGN SUITES S.A. para que una vez que la presente resolución adquiera firmeza de manera inmediata dé cabal cumplimiento con lo acordado en la cláusula primera del acuerdo privado que suscribieran las partes el día 05 de mayo de 2006, debiendo arbitrar todos los medios tendientes a que la obra de apertura de la calle Teodoro Mendoza sea aprobada por la Municipalidad de Ushuaia, todo ello bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 448 del Código Procesal.

7.- Respecto a la imposición de las costas del proceso no encontrando motivo alguno para apartarme del principio objetivo de la derrota le serán impuestas a la parte demandada por resultar vencida. (art 78.1 del Código Procesal)

8.- La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes en este proceso quedará diferida para el momento en que la presente resolución adquiera firmeza.

Por estas consideraciones,

RESUELVO: hacer lugar a la demanda iniciada por los Sres. Mariano Iván BRAZANOVICH y Claudio JUAREZ, y en consecuencia

1.- CONDENAR, a la empresa DESIGN SUITES S.A. para que una vez que la presente resolución adquiera firmeza de manera inmediata dé cabal cumplimiento con lo acordado en la cláusula primera del acuerdo privado que suscribieran las partes el día 05 de mayo de 2006, debiendo arbitrar todos los medios tendientes a que la obra de apertura de la calle Teodoro Mendoza sea aprobada por la Municipalidad de Ushuaia, todo ello bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 448 del Código Procesal. (arts. 1137, 1197 y 1198 del Código Civil -Ley N° 340- y 448 del Código Procesal).

2.- IMPONER, las costas del presente proceso a la parte demandada. (art. 78.1 del Código Procesal)

3.- DIFERIR, la regulación de los honorarios de los profesionales que intervinieron en este proceso para el momento en que la presente resolución adquiera firmeza.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA Y POR SECRETARIA.

GUSTAVO F. GONZALEZ
Juez

Registrado en el Tomo IV / 38 / D , Fº 636/640 .
del libro de Registro de Sentencias Definitivas
del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2 del D.J.S.-

María Belen Guerrero Mendez
Secretaria
Juzg. Civ. y Com. Nº 2 DJS

En 5/09/18 se libraron dos oficios.

ROMINA GIMERA
Prosecretaria
Juzg. Civ. y Com. N° 2

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
448

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría Legal y Técnica

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Cde. Expte Letra: DU Nº 206/2011

USHUAIA, 16 MAYO 2019

SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Viene el expediente del corresponde a fin de que este Servicio Jurídico Permanente tome intervención en relación a la consulta formulada a fs. 436 vta., en cuanto a la procedencia del otorgamiento del Final de Obra de la Urbanización "Altos de Oshowia" de esta ciudad.

CONSIDERACIONES

En relación al motivo de la consulta jurídica, se aprecia que a fs. 435 obra la nota registrada bajo el N° 1260/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, en la que el Director y Apoderado de la firma DESIGN SUITES S.A. solicita el otorgamiento del FINAL DE OBRA de la urbanización "Altos de Oshowia", sustenta su pedido en que el mentado proyecto fue aprobado con fecha 27/7/2016, afirmando que finalizada la construcción, objeto del proyecto, con fecha 27/7/2016 se expide por parte de la Dirección Estudios y Proyectos "Certificado de Estado Actual" en el que se consigna *"En la ciudad de Ushuaia, a los 27 días del mes de julio de 2016, se certifica que las calles correspondientes a la Urbanización Altos de Oshowia, Macizo 17 de la sección G, se encuentran abiertas, restando para su terminación la ejecución de un terraplén de entre 20 y 30 centímetros de*

espesor en toda su longitud y ancho comprendido entre líneas municipales incluyendo su perfilado final", en virtud de lo expresado en dicho certificado –expone el presentante- se procedió a la ejecución en los dos aspectos (terraplén y perfilado) culminando los trabajos en diciembre de 2016.

Por ello, entiende el Director de la empresa DESIGN SUITES S.A., que habiéndose realizado la totalidad de los trabajos, motivo del proyecto aprobado, y presentada la documentación conforme a obra en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Ushuaia de las calles e infraestructura, y habiéndose cedido a la Municipalidad de Ushuaia las superficies de calles, ochavas y pasajes indicados en el mismo, por parte del propietario de la urbanización y aceptada por la Municipalidad, la firma peticionante no tiene nada que ver con estos espacios –ello en relación a la falta de ejecución de las escaleras-, corresponde que se le otorgue el Certificado Final de Obra.

El Director de Estudios y Proyectos a fs. 436, mediante Nota N°115/19 Letra: D.E. y P. informa, en relación al requerimiento efectuado por el Director de la firma DESINGN SUITES S.A., que el Certificado de Estado Actual que indica el solicitante en la nota de fs. 435, se refería al estado actual de las calles y no al estado actual de la urbanización, señala además que en la Nota N° 105/16 Letra: D.E. y P. se realizaron observaciones sobre calles y se mencionó que las escaleras no se encuentran ejecutadas, consideró además el funcionario que el Plano de Mensura, Unificación y División no debió ser registrado por la Gerencia de Catastro Provincial, toda vez que no contaba –y no cuenta- con el Certificado Final de Obra, concluyendo –y reiterando- la necesidad de que las escaleras sean ejecutadas correctamente para poder emitir el referido Certificado.

Además, resulta pertinente al caso, lo informado por el Director de Análisis e Información Territorial –Informe D.A. e I.T. N° 08/2019- en el punto 3., en el que se señala *"Respecto de las escaleras ubicadas en los Pasajes Peatonales de la urbanización de marras, el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia (en su Artículo IV.2.4. Pasajes Peatonales) indica: "todo pasaje peatonal proyectado deberá realizarse en un todo de acuerdo con las normativas vigentes. Al cederse las superficies deberán estar abiertas sus trazas, consolidadas las circulaciones y parquizados los laterales y, en los casos que se salvara desniveles, construidas las escaleras y/o escalones...."*, por lo que el informante entiende que las escaleras proyectadas –así como su ejecución- deberán ajustarse a lo establecido en la normativa.

Así las cosas, se advierte que no asiste razón a la firma presentante, toda vez que, como lo señalan las áreas técnicas, no se ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por la normativa vigente (Art. IV.2.4. Pasajes Peatonales del Código de Planeamiento Urbano), y mas allá de que el solicitante aduce como argumento de su petición, que el proyecto de urbanización ha sido aprobado por el municipio, y que el plano de mensura ha sido registrado por la Gerencia de Catastro Provincial –AREF-, lo cierto es que al no haberse ejecutado la construcción de las escaleras de acuerdo a las disposiciones vigentes -*advirtiéndose además que no se puede alegar desconocimiento de las disposiciones legales vigentes teniendo en consideración que la empresa interviniente cuenta con Director Técnico responsable del proyecto de Urbanización*-, no corresponde la emisión del Certificado Final de Obra como lo solicita el representante de la firma DESIGN SUITES S.A., debiendo el

Departamento Ejecutivo velar por el cumplimiento de las normas técnicas previstas en el Código de Planeamiento Urbano, que solo pueden ser exceptuadas mediante la intervención del Consejo de Planeamiento Urbano y del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, circunstancias que no se han verificado en las presentes actuaciones.

De conformidad a lo expresado, no corresponde hacer lugar la solicitud efectuada por el representante de la firma DESIGN SUITES S.A.

Finalmente, y sin perjuicio de no haber sido objeto de consulta jurídica, a fs. 442/447, luce la comunicación efectuada mediante Oficio al municipio en el marco de la causa judicial caratulada **"Brazanovich, Mariano Daniel y Otro c/ DESIGN SUITES S.A. s/ Cumplimiento de Contrato" (Expte. N° 19677)** que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 –Distrito Judicial Sur-, dando a conocer la sentencia definitiva recaída en ese proceso judicial, contienda judicial que es totalmente ajena a la cuestión examinada en la presente intervención, y en la que firma DESIGN SUITES S.A. es conminada a "... arbitrar todos los medios tendientes a que la obra de apertura de la calle Teodoro Mendoza sea aprobada por la Municipalidad de Ushuaia..." (punto 1 de la parte resolutiva), circunstancia que solo será factible una vez que la empresa involucrada dé cumplimiento a todos los recaudos exigidos por la norma vigente, y pueda emitirse el Certificado Final de Obra.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente entiende que no corresponde hacer lugar a la solicitud de emisión del Certificado Final de Obra de la urbanización "Altos de Oshowia" formulada por el representante de la firma

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
450

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría Legal y Técnica

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

DESIGN SUITES S.A. registrada bajo el N° 1260/2019; para el caso de compartir el criterio propuesto, se acompaña proyecto de acto administrativo que sería el caso dictar.

DICTAMEN S.L. y T. N° 244 /2019

dnd

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
451

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

USHUAIA,

VISTO el Expediente Administrativo Letra DU N° 206/2011 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud de otorgamiento del Certificado Final de Obra de la urbanización "Altos de Oshowia" de esta ciudad, efectuada por el representante de la firma DESIGN SUITES S.A. registrada bajo el N° 1260/2019.

Que el Director de Estudios y Proyectos, mediante Nota N°115/19 Letra: D.E. y P. informó en relación al requerimiento efectuado por el Director de la firma DESING SUITES S.A., expresando que como ya se señalara en el Nota N° 105/16 Letra: D.E. y P. se realizaron observaciones sobre calles y se indició que las escaleras no se encuentran ejecutadas, y que las mismas deben ser ejecutadas correctamente para poder emitirse el Certificado Final de Obra.

Que el Director de Análisis e Información Territorial en el Informe D.A. e I.T. N° 08/2019- señaló "Respecto de las escaleras ubicadas en los Pasajes Peatonales de la urbanización de marras, el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia (en su Artículo IV.2.4. Pasajes Peatonales) indica: "todo pasaje peatonal proyectado deberá realizarse en un todo de acuerdo con las normativas vigentes. Al cederse las superficies deberán estar abiertas sus trazas, consolidadas las circulaciones y parquizados los laterales y, en los casos que se salvara desniveles, construidas las escaleras y/o escalones....", por lo entiende que las escaleras proyectadas –así como su ejecución- deberán ajustarse a lo establecido en la normativa.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
452
FOLIO

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Sr. Hector MOCHON
Director y apoderado de
Design Suites S.A
LOCALIDAD

USHUAIA, 20 de Mayo de 2019.-

Me dirijo a Ud. con motivo de poner en su conocimiento del contenido de la Resolución S.S.O.P. Nº 079/2019, referente a vuestra presentación mediante Nota Nº 1260/2019 registro de esta municipalidad.

Ello de acuerdo a lo expresado mediante Dictamen S.L. y T. Nº 244/2019, cuya copia certificada se acompaña.

Asimismo se informa que podrá interponer Recurso de Reconsideración o Recurso Jerárquico directo dentro del plazo de diez (10) o quince (15) días, respectivamente, de conformidad a lo establecido en los artículos 127 y 134 de la Ley Provincial Nº 141.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTFICADO.

Patricia del Carmen Andrade
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

20 MAY 2019

FIRMA;.....

APELLIDO Y NOMBRE:.....

FECHA:.....

HORA:.....:.....HS.

R. Rosales 255
TE 54 2901 444924
Cel 54 92901 466609
vicentefank@hotmail.com
9410-Ushuaia Tierra del Fuego- ARGENTINA

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
453
FOLIO

Ushuaia, 24/05/2019

Ref: Expte DU 206/2011

Sra. Secretaria
Secretaría de Planificación e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia
Abog. Gabriela Muñiz Siccardi
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en mi carácter de profesional responsable en el expte. de la Referencia, a fin de solicitar se me otorgue, a mi cargo, copia del dictamen producido por la Secretaría Legal y Técnica, a requerimiento del Subsecretario de Obras Públicas en foja 436 vuelta.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIV. M.M. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 0312
FECHA 27 MAY 2019 HORA 10°
RECIBIDO POR Rocio

Al Secretario SPeIP copia dictamen

ES COPIA FIEL

Gonzalez Emilio
Jefe Div. Reg. Cont. y Emp. Const.
Dir. Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

0 7 8

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
454
FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

20 MAY 2019

USHUAIA,

VISTO el Expediente Administrativo Letra DU N° 206/2011 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud de otorgamiento del Certificado Final de Obra de la urbanización "Altos de Oshowia" de esta ciudad, efectuada por el representante de la firma DESIGN SUITES S.A. registrada bajo el N° 1260/2019.

Que el Director de Estudios y Proyectos, mediante Nota N°115/19 Letra: D.E. y P. informó en relación al requerimiento efectuado por el Director de la firma DESING SUITES S.A., expresando que como ya se señalara en el Nota N° 105/16 Letra: D.E. y P. se realizaron observaciones sobre calles y se indició que las escaleras no se encuentran ejecutadas, y que las mismas deben ser ejecutadas correctamente para poder emitirse el Certificado Final de Obra.

Que el Director de Análisis e Información Territorial en el Informe D.A. e I.T. N° 08/2019- señaló "Respecto de las escaleras ubicadas en los Pasajes Peatonales de la urbanización de marras, el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia (en su Artículo IV.2.4. Pasajes Peatonales) indica: "todo pasaje peatonal proyectado deberá realizarse en un todo de acuerdo con las normativas vigentes. Al cederse las superficies deberán estar abiertas sus trazas, consolidadas las circulaciones y parquizados los laterales y, en los casos que se salvara desniveles, construidas las escaleras y/o escalones....", por lo entiende que las escaleras proyectadas –así como su ejecución- deberán ajustarse a lo establecido en la normativa.

Que no se ha dado cumplimiento a las previsiones establecidas en el artículo IV.2.4. -Pasajes Peatonales- del Código de Planeamiento Urbano, en relación a la ejecución

///.2..

FIO GARCIA GIL
González Emilio
Jefe Div. Reg. Cont. y Emp. Const.
Dir. Adm. S.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
455
FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2..

de las escaleras, en la urbanización "Altos de Oshowia".

Que el Departamento Ejecutivo debe velar por el cumplimiento de las normas técnicas previstas en el Código de Planeamiento Urbano

Que en consecuencia, no corresponde hacer lugar la solicitud efectuada por el representante de la firma DESIGN SUITES S.A.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención mediante la emisión del Dictamen S.L. y T. N° 244/2019.

Que el suscripto comparte y hace suyo el criterio vertido por la Secretaría Legal y Técnica, y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Anexo IX de la Ordenanza Municipal N° 4976, en el Decreto Municipal N° 1841/2016, en la Ordenanza Municipal N° 3005, y la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por el representante de la firma DESIGN SUITES S.A. registrada bajo el N° 1260/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio y en el Dictamen S.L. y T. N° 244/2019.

ARTICULO 2°.- Notificar al representante de la firma interesada, con copia certificada de la presente y del Dictamen S.L. y T. N° 244/2019, haciéndole saber que contra el contenido de la presente podrá interponer Recurso de Reconsideración o Recurso Jerárquico directo dentro del plazo de diez (10) días o quince (15) días, respectivamente, de conformidad a lo establecido en los artículos 127 y 134 de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 3°.- Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN Ss.O.P. N° 079 /2019

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Públicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. S.E.C.
NOTA REGISTRADA Nº 05112
FECHA 27 AGO 2019 HORA 12:
RECIBIDO POR

RECIBIDO
27 AGO 2019
Firma:
Aclaración: Romana V. Ruiz

Municipalidad de Ushuaia
Folio 456
Nº.....

USHUAIA, 27/08/2019

SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. TERESA FERNANDEZ

Me dirijo a Ud, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitarle, tenga a bien, entregarme copias de las actuaciones llevadas a cabo para la reconstrucción o, en su defecto, construcción de la escalera ubicada en el Pasaje Público Peatonal S/N y la calle Antonio Berni (la otra punta del Pasaje Publico Peatonal desemboca en la calle Los Arrieros) del Barrio Altos de Oshowia, ya que la misma era provisoria hasta que se aprobara el final de obra de la urbanización.

Dicho pedido se fundamenta en que la escalera provisoria así como el estado del Pasaje Peatonal no cumplen con el final de obra según la normativa vigente (Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Anexo I - Ordenanza Municipal N° 2139/ 2015). Las condiciones de final de obra del Pasaje Peatonal son inexistentes, además de la falta de limpieza del mismo las cámaras de cloaca están a la vista y en algunos sectores del mismo sobresalen del nivel del piso, así como la luminaria colocada esta de adorno porque no funcionan ninguna de las farolas, transformándose de noche en una boca de lobos

Brevemente, soy Clotilde S. Lizarralde, de 59 años, DNI 13423483, vecina de la ciudad de Ushuaia desde hace 33 años, me radique en la provincia en febrero de 1986, estoy divorciada, tengo una hija fueguina y desde el año 2015 estoy jubilada del Gobierno de la Provincia de TDF. Logré comprar un lote y construir una pequeña casa, aun sin terminar, sita en la calle Antonio Berni 4099 y Pasaje Publico Peatonal S/N del Brio Altos de Oshowia. Dada la situación económica no pude concretar la construcción de mi propia escalera de ingreso, por lo tanto, utilizo la escalera publica del Pasaje Peatonal S/N, con los peligros que conlleva debido a su precariedad para transitarla, especialmente, en la época invernal por las escarchas y nevadas propias de las condiciones climáticas de la zona. Dicha escalera es mantenida por mi persona en condiciones de accesibilidad, limpiándola de nieve y echándole sal para que cualquier persona la pueda transitar con el menor riesgo posible de accidentes. Cabe aclarar que dicho trabajo lo hago a pesar de que me debitan todos los meses los impuestos municipales, de energía, de agua y obras sanitarias

Lizarralde
DNI 13423483
Cel. 2901 511429

Municipalidad de Ushuaia
Folio
457
N°.....

Desde el momento en que me mude, 14 de noviembre de 2017, comencé a consultar en distintas áreas de la Municipalidad como así también a la Sociedad Design Suite, dueña y comercializadora de la urbanización, cuándo iban a solucionar el tema de la escalera, encontrándome con que se pasaban el problema mutuamente, la municipalidad consideraba que lo tenía que resolver la empresa y, por su parte, la empresa consideraba que al estar ya aprobada la urbanización le corresponde a la municipalidad.

Cabe mencionar, como antecedente de las negligencias de dicha urbanización, que cuatro (4) meses antes de mudarme, el 13 de julio de 2017, tuve que realizar una denuncia en el área municipal pertinente cuya N° de Registro es 1390/17 (se adjunta copia) debido a que la empresa que está construyendo arriba de mi terreno actualmente había tapiado el ingreso al Pasaje Público Peatonal S/N sobre la calle Los Arrieros, situación que finalizó, luego de que fuera intimado por la Municipalidad, con la apertura del mismo (se adjuntan copias de las actuaciones). Era de suma importancia que el Pasaje estuviera abierto porque según normativa vigente es una calle publica además cumple con la condición de salida/entrada de emergencia ante cualquier accidente o imprevisto de cualquier tipo que pudiera suceder en alguna vivienda o con/en la escalera provisoria, ya que la diferencia de altura de dicho Pasaje sobre la calle Antonio Berni es considerable en relaciona a la salida del Pasaje sobre calle Los Arrieros que es plana.

Dada la situación en la que me encuentro he decidido, de no lograr en un corto plazo una solución definitiva respecto de la escalera principalmente y del Pasaje Peatonal en conjunto, asesorarme legalmente para saber cuáles son mis derechos al respecto y obrar en consecuencia.

Me despido saludándolo/a cordialmente quedando a la espera de una respuesta favorable e invitándolo/a a que se acerque al Pasaje Publico Peatonal S/N sito entre las calles Los Arrieros y Antonio Berni del Barrio Altos de Oshowia para constatar personalmente lo descripto.

DNI 13423483

Se adjunta copia de:

- Copia de fotos de la escalera
- Denuncia – Dirección de Obras Privada de la Municipalidad de Ushuaia

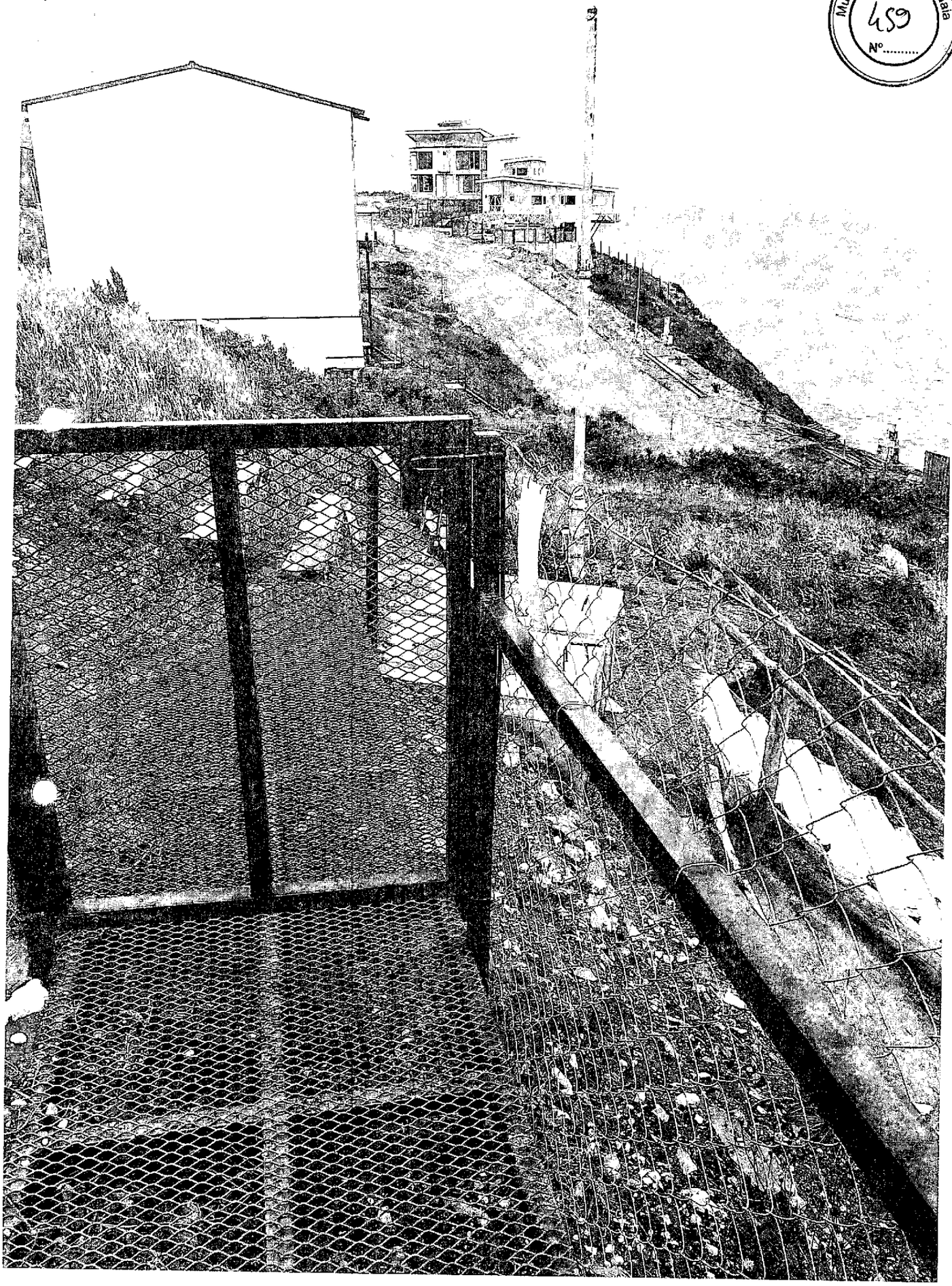
Municipalidad de Ushuaia
Folio
458
N°.....

- Nota N° 224/17 – Secretaria de Planificación e Inversiones Pública de la Municipalidad de Ushuaia
- Informe de la Dirección de Análisis e Información Territorial de la Municipalidad de Ushuaia

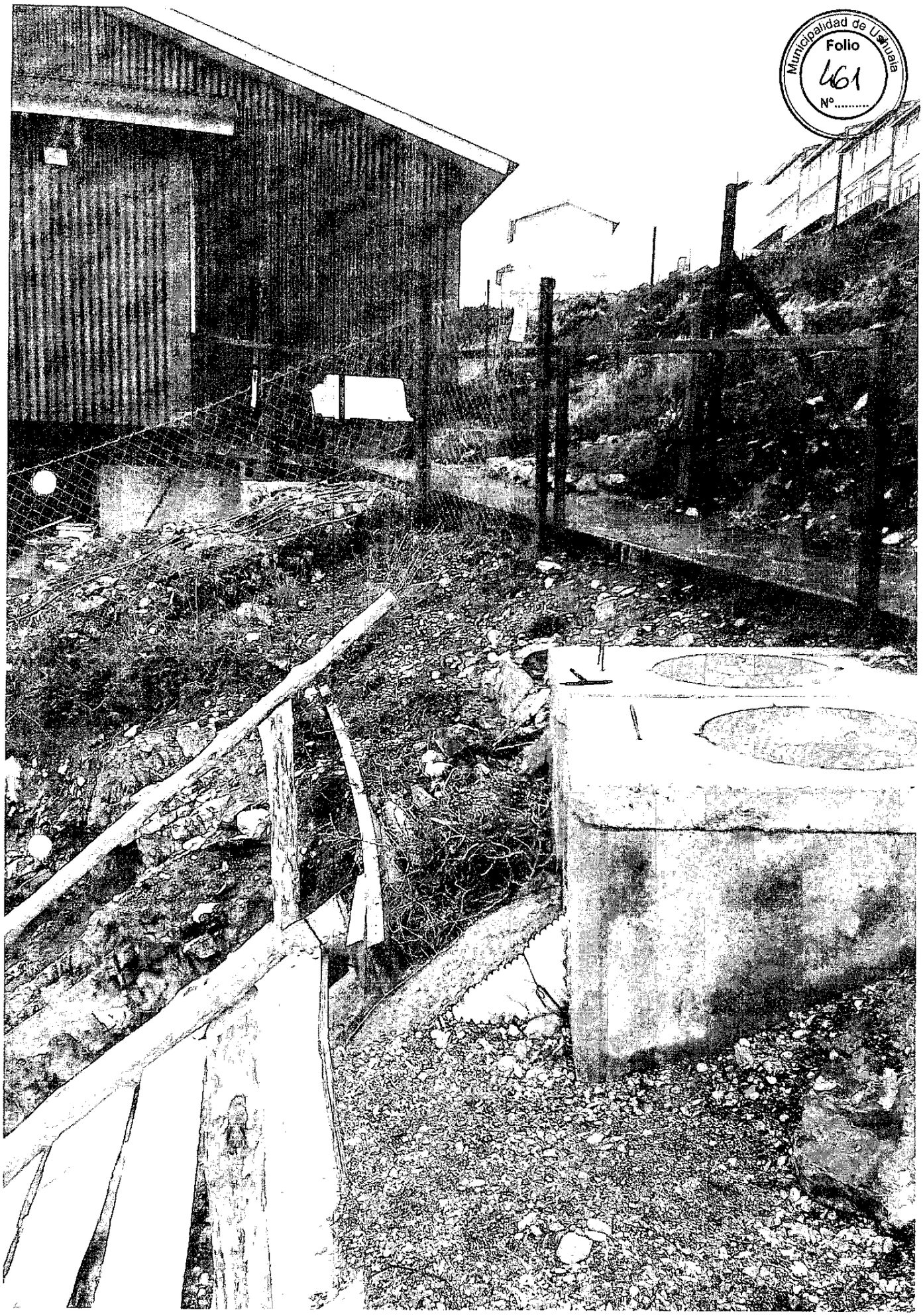
Con copia a:

- Secretaria de Planificación e Inversión Publica
- Dirección de Análisis e Información Territorial
- Intendencia Municipal

Municipalidad de Ushuaia
Folio
459
Nº.....



Municipalidad de Urcuala
Folio
460
Nº.....



Municipalidad de Ovalle
Folio
461
N°.....

Municipalidad de U
Folio
462
Nº

Folio
463
N°


Municipalidad de Urmuala
Folio
464
Nº.....

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Municipalidad de Ushuaia
Folio
465
Nº.....

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

DENUNCIA

USHUAIA, 13 de Julio de 20 17

Sra. DIRECTORA

Quien suscribe: LIZARRALDE CLOTILDE SUSANA,
DNI. 12422453, con domicilio en calle DE LOS LIRES (Dpto "L", Nº 2257,
en mi carácter de Propietaria, me dirijo a Ud. en los términos de la Ley Territorial Nº 310 (Art. 41 y 42), a los efectos de formular la siguiente denuncia.

El cartel obstruye el acceso peatonal que al local brinda por una obstrucción a la circulación peatonal por el mismo. Estoy constituyendo y al solicitar en la municipalidad con persona jurídica la Ing. VICEVITE FANK, me dijo que debo hacer el acceso peatonal que se impone por la ley. Amigos Bruni, que el Ing. ordenó la el acceso a la peatonal por la calle Magallanes porque, según lo que me dijo a mi en una comunicación telefónica, no quiere que le roben materiales.

Informo asimismo que fueron testigos del hecho denunciado las siguientes personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Domicilio	Firma

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dpto. Administración-Mesa de Entradas
Dirección de Obras Privadas
Nota Registrada Nº 1390 / 17
Fecha 13 JUL 2017 Hora: 13:34
Recibido Por: Leg.

Firma del Denunciante

Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Artes Gráficas Idone - Primer Argentino 235 - Tel: 435878 - (5 Talonarios 50 x 2) 14/03/2013

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Municipalidad de Ushuaia
Folio
466
N°.....

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

DENUNCIA

USHUAIA, 13 de Julio de 20 17

Sra. DIRECTORA

Quien suscribe: LIZARRALDE CLOTILDE S.,
DNI 12444133, con domicilio en calle....., N°.....,
en mi carácter de....., me dirijo a Ud. en los términos de la Ley Territorial N° 310 (Art. 41 y 42), a los efectos de formular la siguiente denuncia.

Dicho caso personal donde trabaja, me informa el que empezó con la construcción ya estaba alambrado, cuando no se hizo el hecho ahí, cuando fue a trabajar ahí hizo una pequeña obra ya la parcela que limita con mi casa es muy empinada la cual no quiere que se realice no obstante las siguientes mejoras ocasionan daño civil al cualquier momento, pues con las lluvias se vienen a derrocar los materiales

Informo asimismo que fueron testigos del hecho denunciado las siguientes personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Domicilio	Firma

.....
Firma del Denunciante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Artes Gráficas Idone - Primer Argentino 235 - Tel: 435878 - (5 Talonarios 50 x 2) 14/03/2013

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Municipalidad de Ushuaia
Folio 467
Nº.....

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

DENUNCIA

USHUAIA, 13 de julio de 2017

Sra. DIRECTORA

Quien suscribe: LIZARRALDE CLOTILDE S.,
DNI 13423933, con domicilio en calle....., Nº.....,
en mi carácter de....., me dirijo a Ud. en los términos de la Ley Territorial Nº 310 (Art. 41 y 42), a los efectos de formular la siguiente denuncia.

[illegible] construcción, [illegible] no solo en costas sino en montañas también. En la construcción [illegible] [illegible] [illegible]

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Municipalidad de Ushuaia Folio 468 Nº.....

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 9 Folio

NOTA Nº 224/17
Letra: D.F. y C.U.
Ref: Cesión de arterias
G-17

USHUAIA, 11 de setiembre de 2017

Sr. COORDINADOR DE CONTROL URBANO

Habiéndose recibido denuncia mediante Nota Registrada DOP Nº 1390/17, sobre ocupación de un pasaje peatonal en el sector denominado "Altos de Oshovia", se realizaron intimaciones al profesional a cargo de la obra sita en las parcelas G-17-22/23 (Exp Nº 89/15), a los fines de que se retire cerco que corta el paso del Pasaje Peatonal.

En el sistema SIC, dependiente de la Dirección de Análisis e Información Territorial, el pasaje se muestra como existente, pero en el descargo presentado por el profesional responsable de la obra, Ing Vicente A. FANK, manifiesta desconocer que el mismo se haya traspasado efectivamente a la órbita del Municipio.

Así mismo, el profesional solicita copia de la denuncia efectuada mediante Nota Registrada DOP Nº 1390/17.

Atento a lo expuesto solicito, salvo mayor y elevado criterio,

- Se realice consulta a la Secretaría Legal y Técnica del Municipio, a fin de que la misma indique si es menester entregar copia de la denuncia a quién sería el denunciado, y de ser así, qué datos habría que resguardar de la persona que realizó la denuncia.
- Se realice consulta al área de competencia a los fines de verificar el estado de sesión de las arterias ejecutadas en la urbanización denominada "Altos del Oshovia".

Elevo la presente a sus efectos.

Adjunto: copia de Nota Registrada DOP Nº 1390/17; copia de AFTO Nº 10193; copia de Nota Registrada Nº 4616/17.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

dfycu

M.M.O. Claudio NUÑEZ OLIVERA
Coordinador de Control Urbano
Subsecretaría de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia

12/09/17

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
26 OCT 2017
Firma: Leg: 1964

Municipalidad de Ushuaia
Folio
469
Nº.....

2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre.

Ref.: **Notas C. C. U. – S. P. e I. P. Nros. 19/17 y 20/17**

SR. DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Con relación a las notas de referencia, donde se solicita a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial verificar el estado de cesión de las arterias ejecutadas en la urbanización denominada "Altos de Oshowia", cumplo en elevar las siguientes consideraciones:

Sobre la base del proyecto urbano tramitado (y aprobado) en el expediente administrativo DU-206/2011, se procedió oportunamente a la Mensura, Unificación y División de las Parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15b, 17, 22, 23, 25, 26, 27, 36, 41, 42 y 44 del Macizo 17 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la firma DESIGN SUITES SOCIEDAD ANÓNIMA, como paso final para la conformación de la trama urbana correspondiente (macizos, parcelas, calles, pasajes, reservas para equipamiento comunitario y espacios verdes). Este acto de mensura fue registrado en la Gerencia de Catastro Provincial – AREF el día **03 de agosto de 2016**, como Plano **T.F. 1-42-16**.

Conforme a los preceptos establecidos en la Ley N° 26.209 (Ley Nacional de Catastro), todo objeto territorial *"... quedará constituido por la registración en el organismo de aplicación del plano de mensura... "*. Así, los objetos que no constituyen parcelas (como es el caso de las calles, ochavas y pasajes) y que en el acto de mensura son cedidos al dominio público (administrado por el Estado, en este caso Municipal), no requieren de acto administrativo alguno distinto de (o en adición a) su mera registración ante la autoridad de aplicación de la jurisdicción correspondiente (catastro provincial).

Vale mencionar que en la carátula del citado plano (suscrito por Sr. José Luis Vargas, en carácter de Apoderado de la firma Design Suites S.A.) reza la siguiente leyenda: ***"Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano, cediendo a la Municipalidad de Ushuaia las superficies de calles, ochavas y pasajes indicadas en el mismo."***.

Por lo expuesto, todas superficies cedidas en concepto de calles, ochavas y pasajes, deben considerarse bajo la órbita de la administración municipal a partir de la fecha de registro del plano de mensura correspondiente.

Respecto del caso que originó la consulta a esta Dirección, no figura en nuestros registros ningún Convenio de Uso y Custodia sobre el Pasaje Peatonal cuya traza separa los Macizos 17B y 17C de la Sección G, razón por la cual **debe garantizarse la libre circulación por el mismo**.

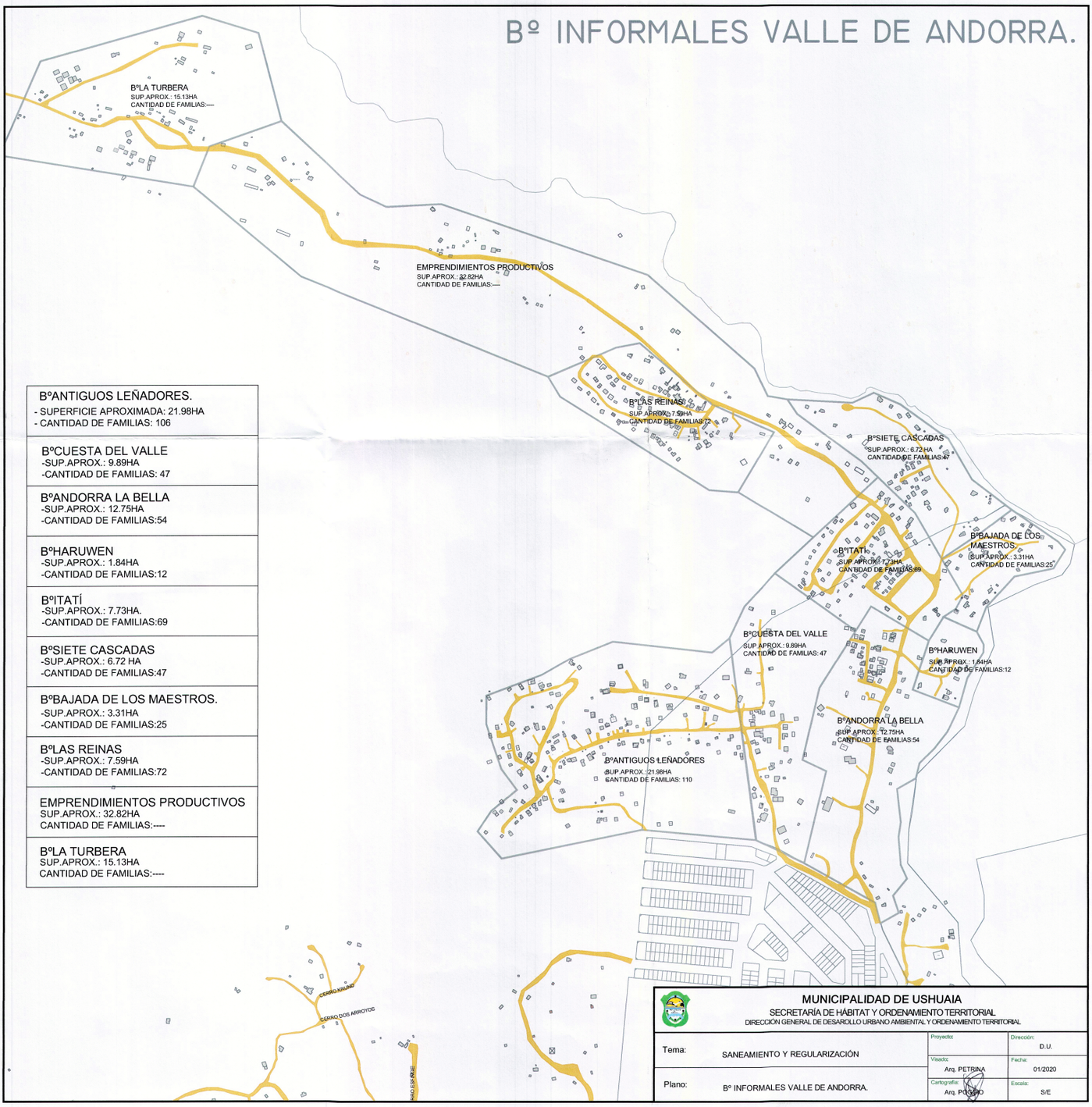
Adjunto copia de la carátula del plano mencionado en el presente informe.

INFORME D. A. e I. T. N° 10/2017.

USHUAIA, 26 de octubre de 2017.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Bº INFORMALES VALLE DE ANDORRA.



BºANTIGUOS LEÑADORES.
- SUPERFICIE APROXIMADA: 21.98HA
- CANTIDAD DE FAMILIAS: 106

BºCUESTA DEL VALLE
-SUP.APROX.: 9.89HA
-CANTIDAD DE FAMILIAS: 47

BºANDORRA LA BELLA
-SUP.APROX.: 12.75HA
-CANTIDAD DE FAMILIAS:54

BºHARUWEN
-SUP.APROX.: 1.84HA
-CANTIDAD DE FAMILIAS:12

BºITATÍ
-SUP.APROX.: 7.73HA.
-CANTIDAD DE FAMILIAS:69

BºSIETE CASCADAS
-SUP.APROX.: 6.72 HA
-CANTIDAD DE FAMILIAS:47

BºBAJADA DE LOS MAESTROS.
-SUP.APROX.: 3.31HA
-CANTIDAD DE FAMILIAS:25

BºLAS REINAS
-SUP.APROX.: 7.59HA
-CANTIDAD DE FAMILIAS:72

EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS
SUP.APROX.: 32.82HA
CANTIDAD DE FAMILIAS:----

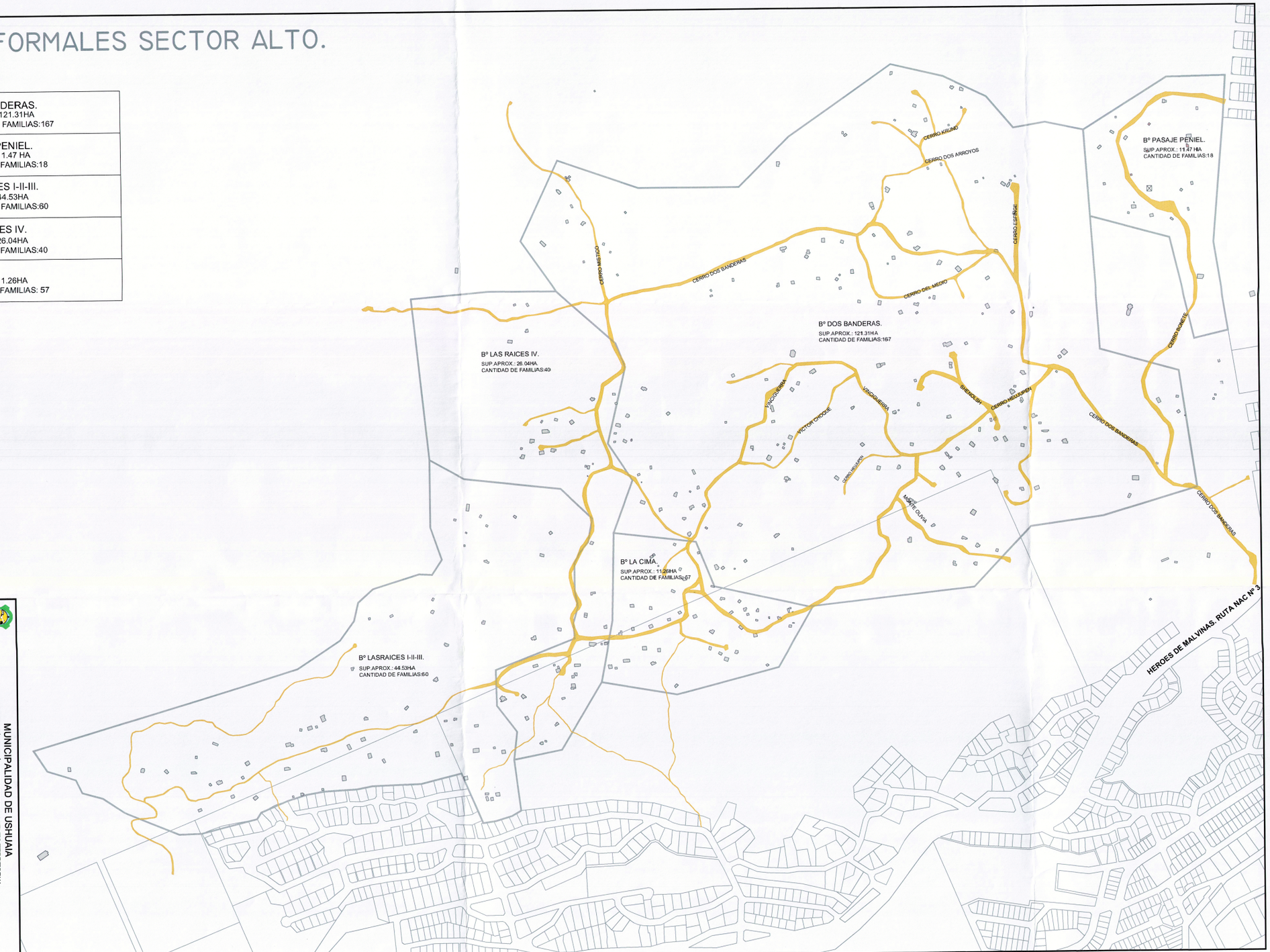
BºLA TURBERA
SUP.APROX.: 15.13HA
CANTIDAD DE FAMILIAS:----

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESAROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema:	SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN	Proyectó:	Dirección: D.U.
		Visadó: Arq. PETRINA	Fecha: 01/2020
Plano:	Bº INFORMALES VALLE DE ANDORRA.	Cartografía: Arq. POGGIO	Escala: S/E

Bº INFORMALES SECTOR ALTO.

Bº DOS BANDERAS. -SUP.APROX.: 121.31HA -CANTIDAD DE FAMILIAS:167
Bº PASAJE PENIEL. -SUP.APROX.: 11.47 HA -CANTIDAD DE FAMILIAS:18
Bº LASRAICES I-II-III. -SUP.APROX.: 44.53HA -CANTIDAD DE FAMILIAS:60
Bº LAS RAICES IV. -SUP.APROX.: 26.04HA -CANTIDAD DE FAMILIAS:40
Bº LA CIMA. -SUP.APROX.: 11.26HA -CANTIDAD DE FAMILIAS: 57



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Plano:	Bº INFORMALES SECTOR ALTO.
Tema:	SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN
Cartografía: Arq. PUMARIÑO	Visado: Arq. PEDERNA
Escala: S/E	Fecha: 01/2020
	Proyecto: Dirección: D.U



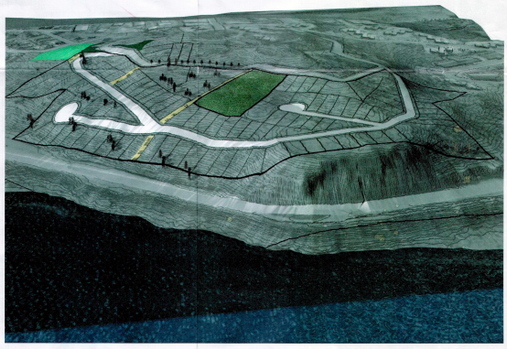
PLANTA
ESCALA 1:20.000



PLANTA
ESCALA 1:10.000

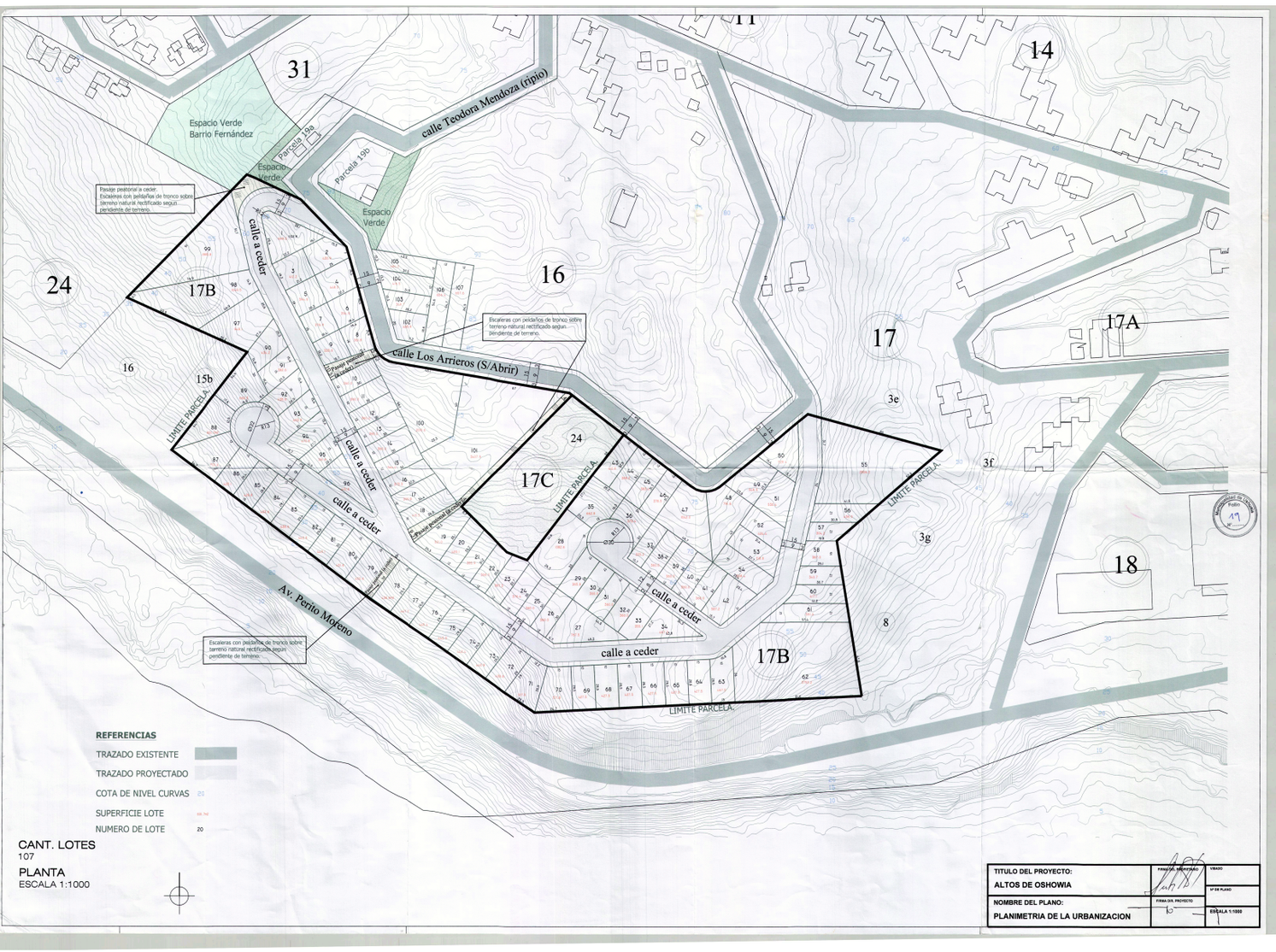


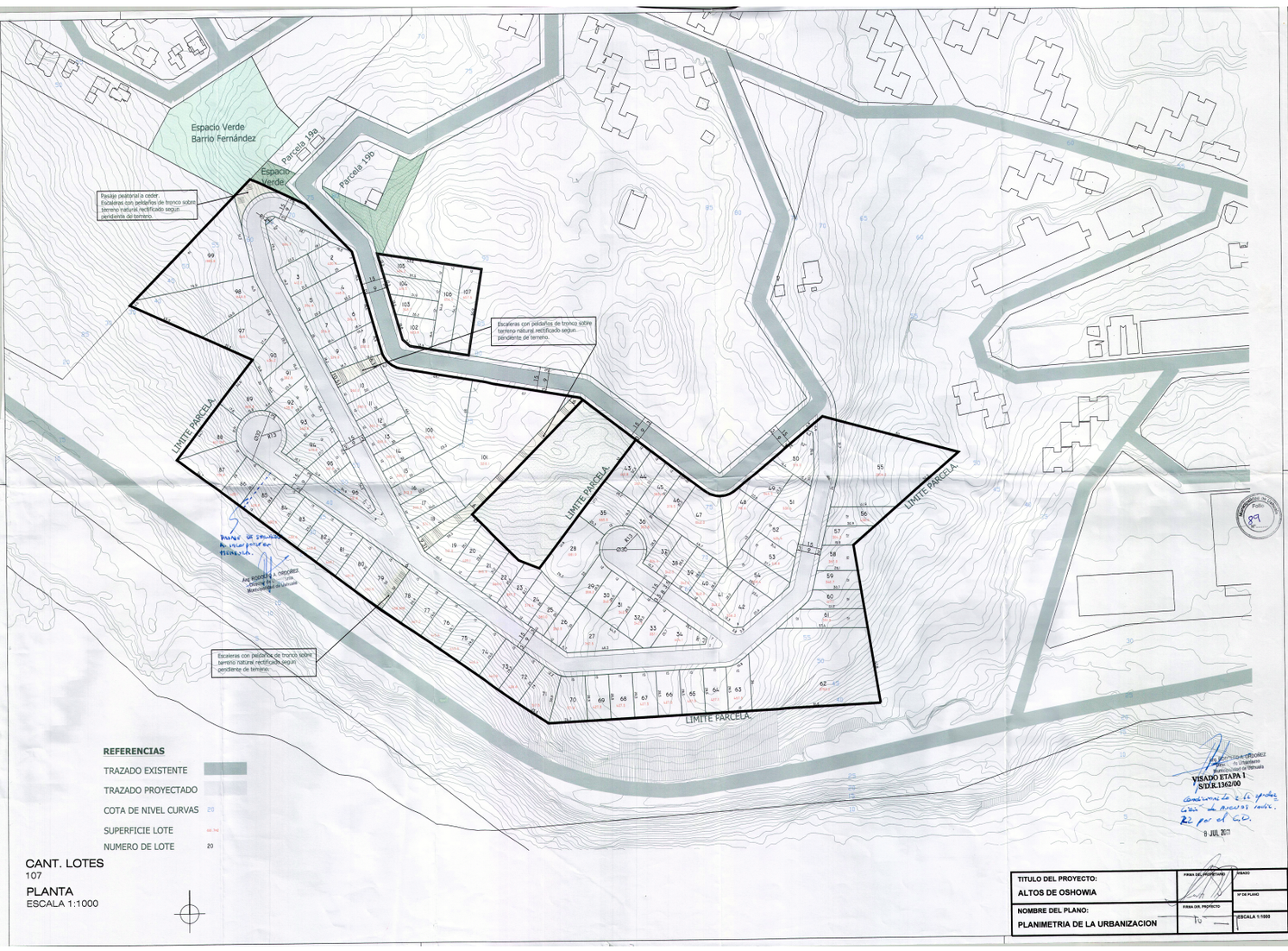






TITULO DEL PROYECTO: ALTOS DE OSHOWIA	FIRMA DEL PROPIETARIO	VISADO
		Nº DE PLANO
NOMBRE DEL PLANO: PLANO GENERAL DE UBICACION	FIRMA DIR. PROYECTO	ESCALA 1:20.000 Y 1:10.000


31
14
11
Espacio Verde
Barrio Fernández
Parcela 19a
Parcela 19b
Espacio Verde
Espacio Verde
calle Teodora Mendoza (ripio)
Pasaje peatonal a ceder. Escaleras con peldaños de tronco sobre terreno natural rectificado segun pendiente de terreno.
24
17B
16
17
17A
Escaleras con peldaños de tronco sobre terreno natural rectificado segun pendiente de terreno.
calle Los Arrieros (S/Abrir)
16
15b
3e
LIMITE PARCELA
calle a ceder
24
17C
LIMITE PARCELA
3f
LIMITE PARCELA
3g
18
calle a ceder
Av. Perito Moreno
8
calle a ceder
17B
Escaleras con peldaños de tronco sobre terreno natural rectificado segun pendiente de terreno.
LIMITE PARCELA
REFERENCIAS
TRAZADO EXISTENTE
TRAZADO PROYECTADO
COTA DE NIVEL CURVAS
SUPERFICIE LOTE
NUMERO DE LOTE
CANT. LOTES
107
PLANTA
ESCALA 1:1000
TITULO DEL PROYECTO:
ALTOS DE OSHOWIA
NOMBRE DEL PLANO:
PLANIMETRIA DE LA URBANIZACION
FIRMA DE PROPIETARIO
FIRMA DEL PROYECTO
VISADO
Nº DE PLANO
ESCALA 1:1000



REFERENCIAS

- TRAZADO EXISTENTE
- TRAZADO PROYECTADO
- COTA DE NIVEL CURVAS
- SUPERFICIE LOTE
- NUMERO DE LOTE

CANT. LOTES
107

PLANTA
ESCALA 1:1000

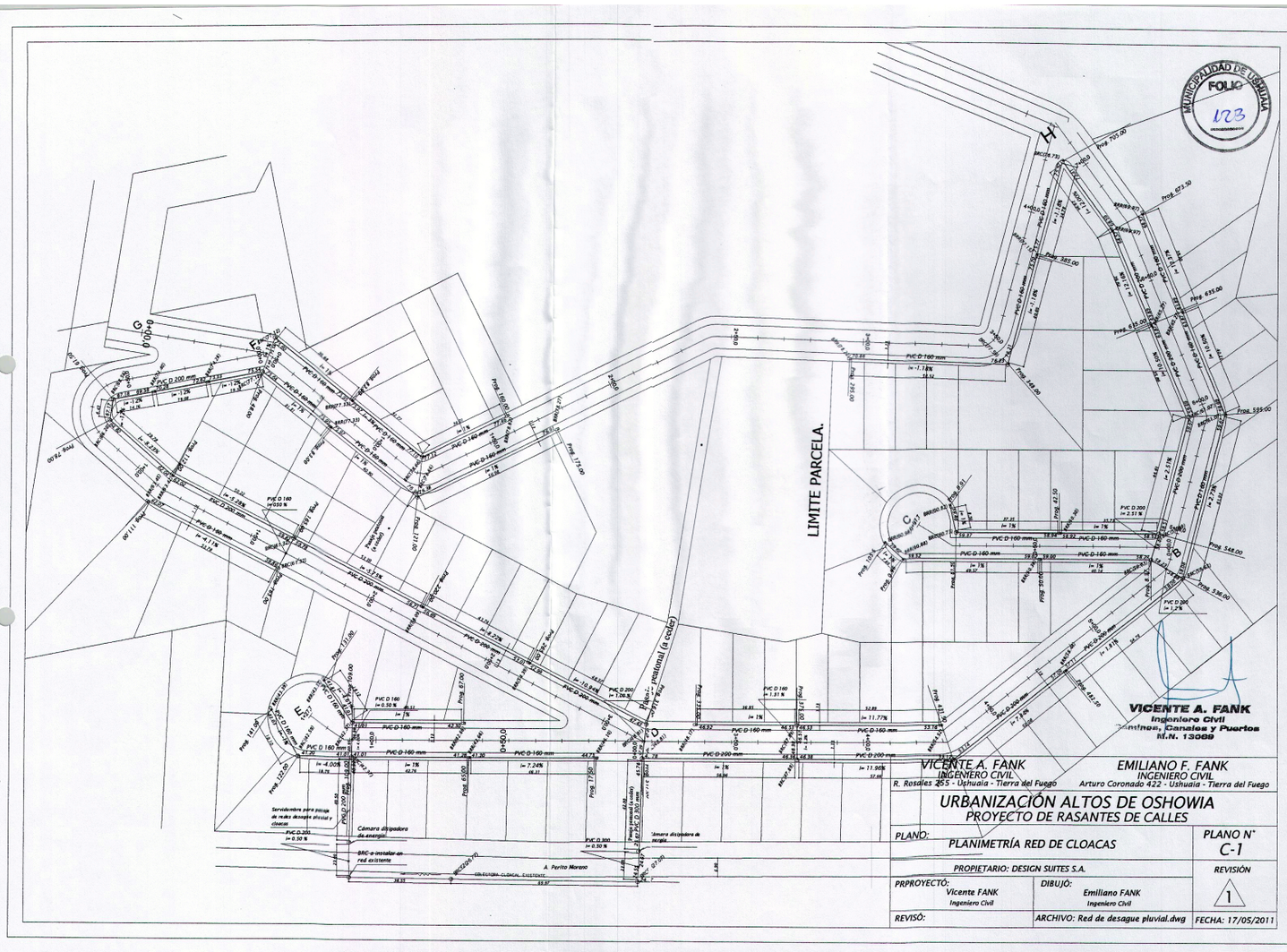
VISADO ETAPA 1
S/D.R.1362/00

8 JUL 2021

TITULO DEL PROYECTO: ALTOS DE OSHOWIA	FIRMA DEL PROPIETARIO	VISADO
NOMBRE DEL PLANO: PLANIMETRIA DE LA URBANIZACION	FIRMA DEL PROYECTO	Nº DE PLANO 1
		ESCALA 1:1000

MUNICIPALIDAD DE USPALLATA
FOLIO
148
A
B
C
D
E
F
31
16
17B
17C
24
3e
3f
3g
8
Parcela 19a
Parcela 19b
Espacio Verde
calle Teodora Mendoza
calle Los Arrieros (S/Abrir)
LIMITE PARCELA
LIMITE PARCELA
LIMITE PARCELA
LIMITE PARCELA
calle a ceder
calle a ceder
calle a ceder
calle a ceder
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Minas, Canales y Puertos
M.N. 13008


31
16
17B
17C
24
3e
3f
3g
8
Parcela 19a
Parcela 19b
Espacio Verde
calle Teodora Mendoza
calle Los Arrieros (S/Abrir)
LIMITE PARCELA
A
B
C
D
E
F
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
148

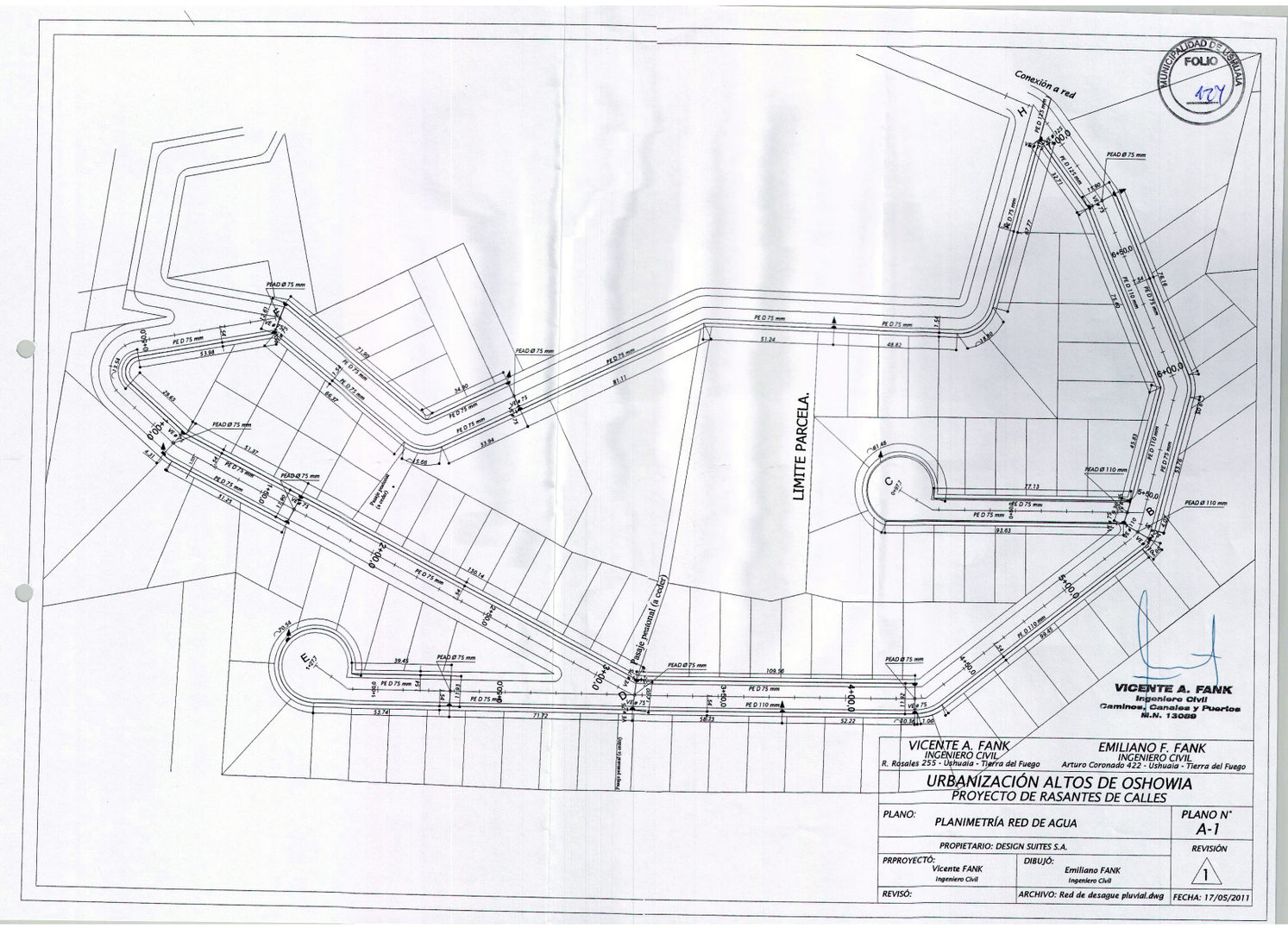


VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Instalaciones, Canales y Puertos
M.N. 13099

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 265 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PLANIMETRÍA RED DE CLOACAS	PLANO N° C-1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PRPROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISÓ:	ARCHIVO: Red de desague pluvial.dwg — FECHA: 17/05/2011



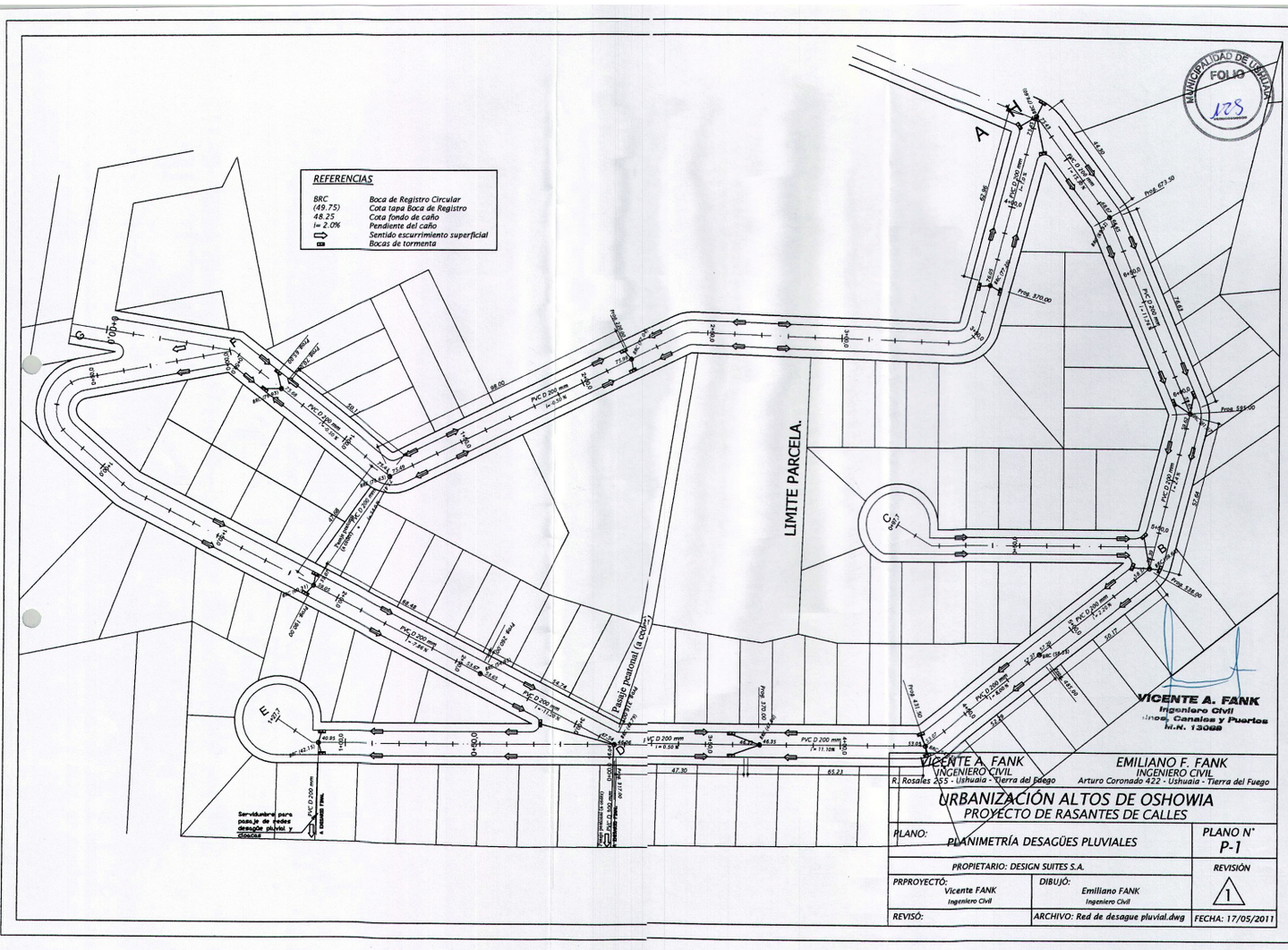
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
127

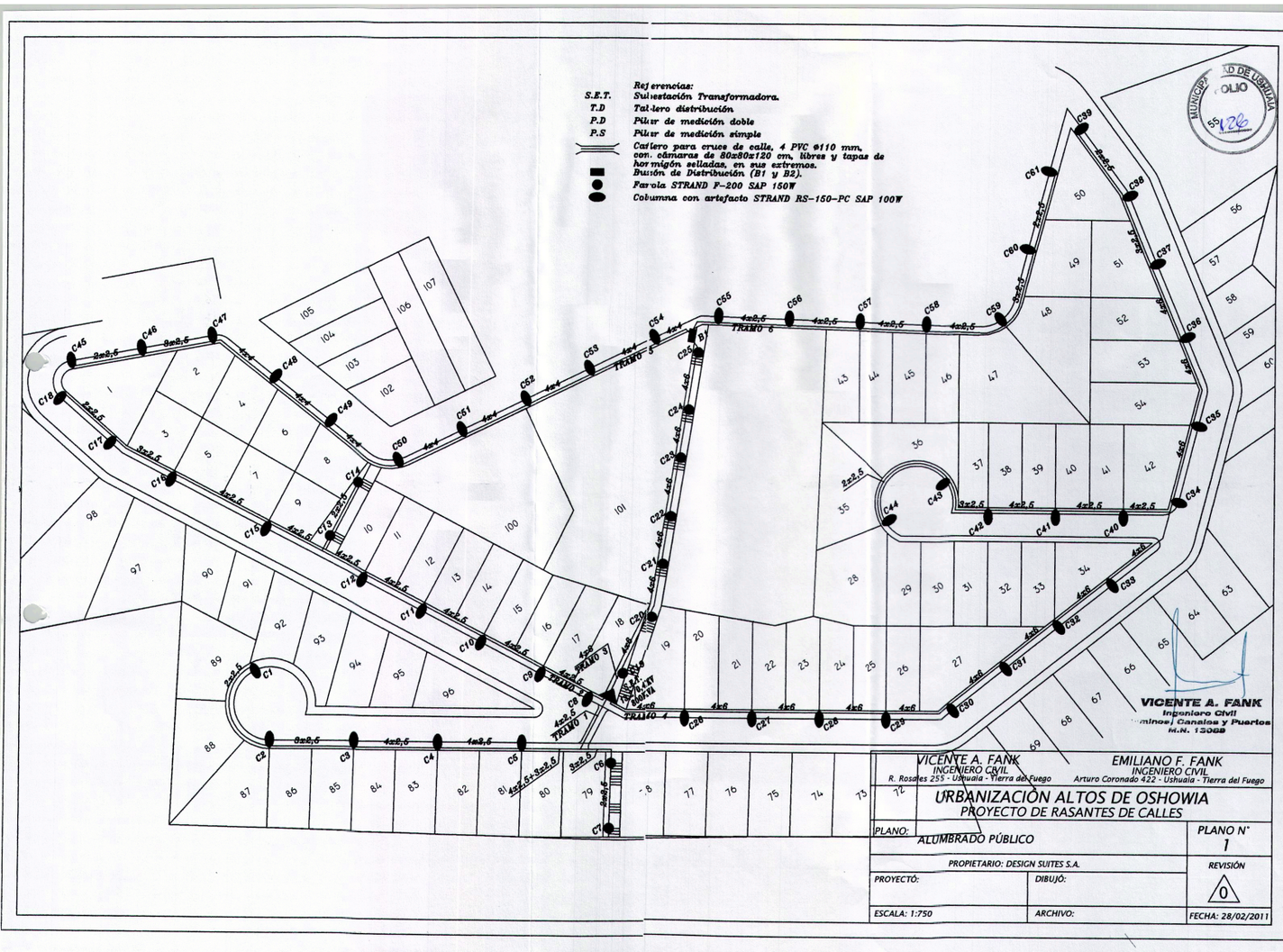
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13008

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

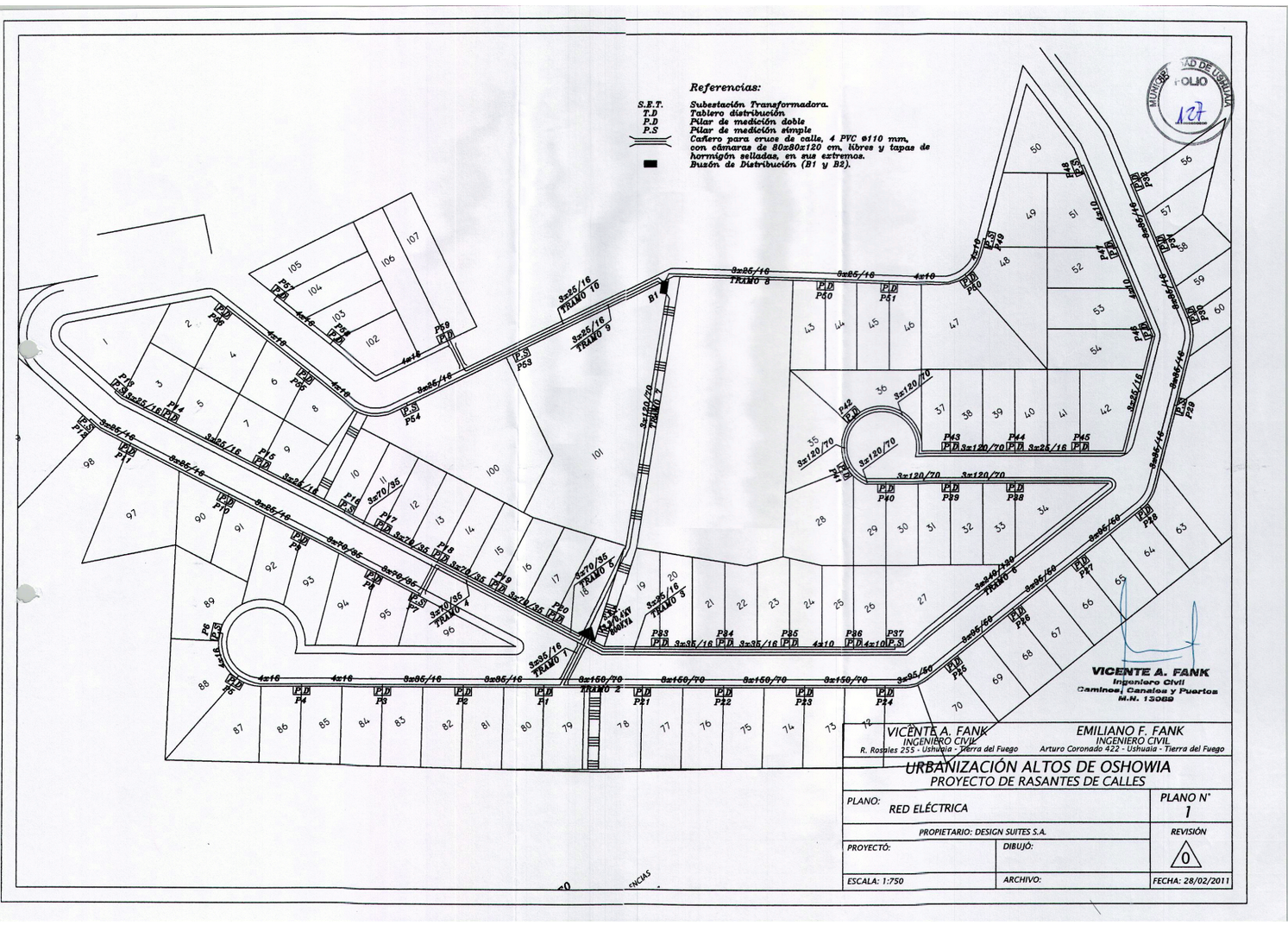
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PLANIMETRÍA RED DE AGUA		PLANO N° A-1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN 1
PRPROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil	
REVISÓ:	ARCHIVO: Red de desague pluvial.dwg	FECHA: 17/05/2011

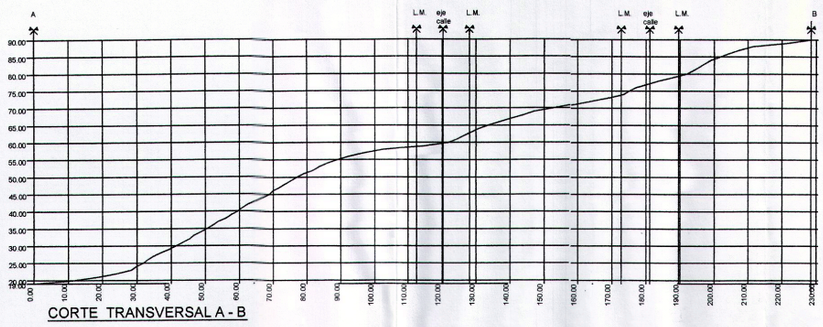

REFERENCIAS
BRC Boca de Registro Circular
(49.75) Cota tapa Boca de Registro
48.25 Cota fondo de caño
I= 2.0% Pendiente del caño
Sentido escurrimiento superficial
Bocas de tormenta
LIMITE PARCELA.
Pasaje peatonal (a cargo)
Servidumbre para pasaje de redes desagüe pluvial y cloacal
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
128
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Mat. Nac. Caminos y Puertos
M.N. 13028
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 265 - Ushuaia - Tierra del Fuego
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: PLANIMETRÍA DESAGÜES PLUVIALES
PLANO N° P-1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
REVISIÓN 1
PRPROYECTÓ: Vicente FANK Ingeniero Civil
DIBUJÓ: Emiliano FANK Ingeniero Civil
REVISÓ:
ARCHIVO: Red de desague pluvial.dwg
FECHA: 17/05/2011



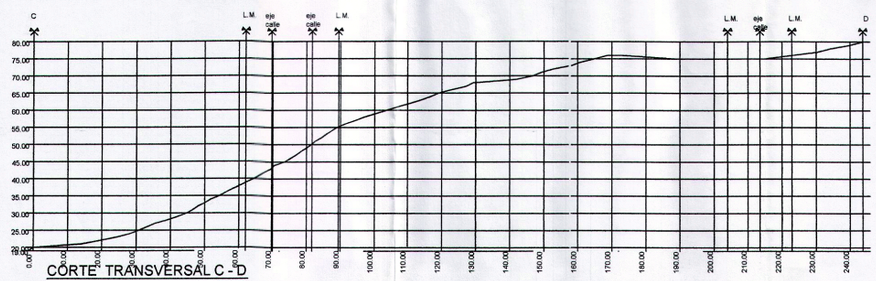
VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES	
PLANO: ALUMBRADO PÚBLICO	PLANO N° 1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 0
PROYECTÓ:	DIBUJÓ:
ESCALA: 1:750	ARCHIVO: FECHA: 28/02/2011


Referencias:
S.E.T. Subestación Transformadora.
T.D Tablero distribución.
P.D Pilar de medición doble
P.S Pilar de medición simple
Caño para cruce de calle, 4 PVC ø110 mm, con cámaras de 80x80x120 cm. libres y tapas de hormigón selladas, en sus extremos.
Buzón de Distribución (B1 y B2).
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
127
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: RED ELÉCTRICA
PLANO N° 1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
REVISIÓN 0
PROYECTÓ:
DIBUJÓ:
ESCALA: 1:750
ARCHIVO:
FECHA: 28/02/2011

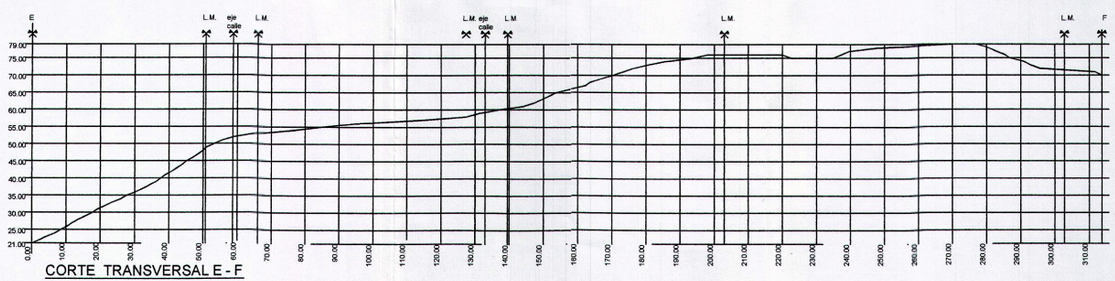
calle Teodora Mendoza
calle Los Arrieros (S/Abrir)
Parcela 19a
Parcela 19b
Espacio Verde
Verde
Fernández
LIMITE PARCELA
LIMITE PARCELA
LIMITE PARCELA
LIMITE PARCELA
31
16
24
17C
17B
17B
15b
16
38
38
8
A
B
C
D
E
F
calle a ceder
calle a ceder
calle a ceder
calle a ceder
Escalera con pasadizo de ladrillo sobre terreno natural edificado según pertenencia del terreno.
MUNICIPALIDAD DE LIBERTAD
FOLIO
134
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069



CORTE TRANSVERSAL A - B



CORTE TRANSVERSAL C - D



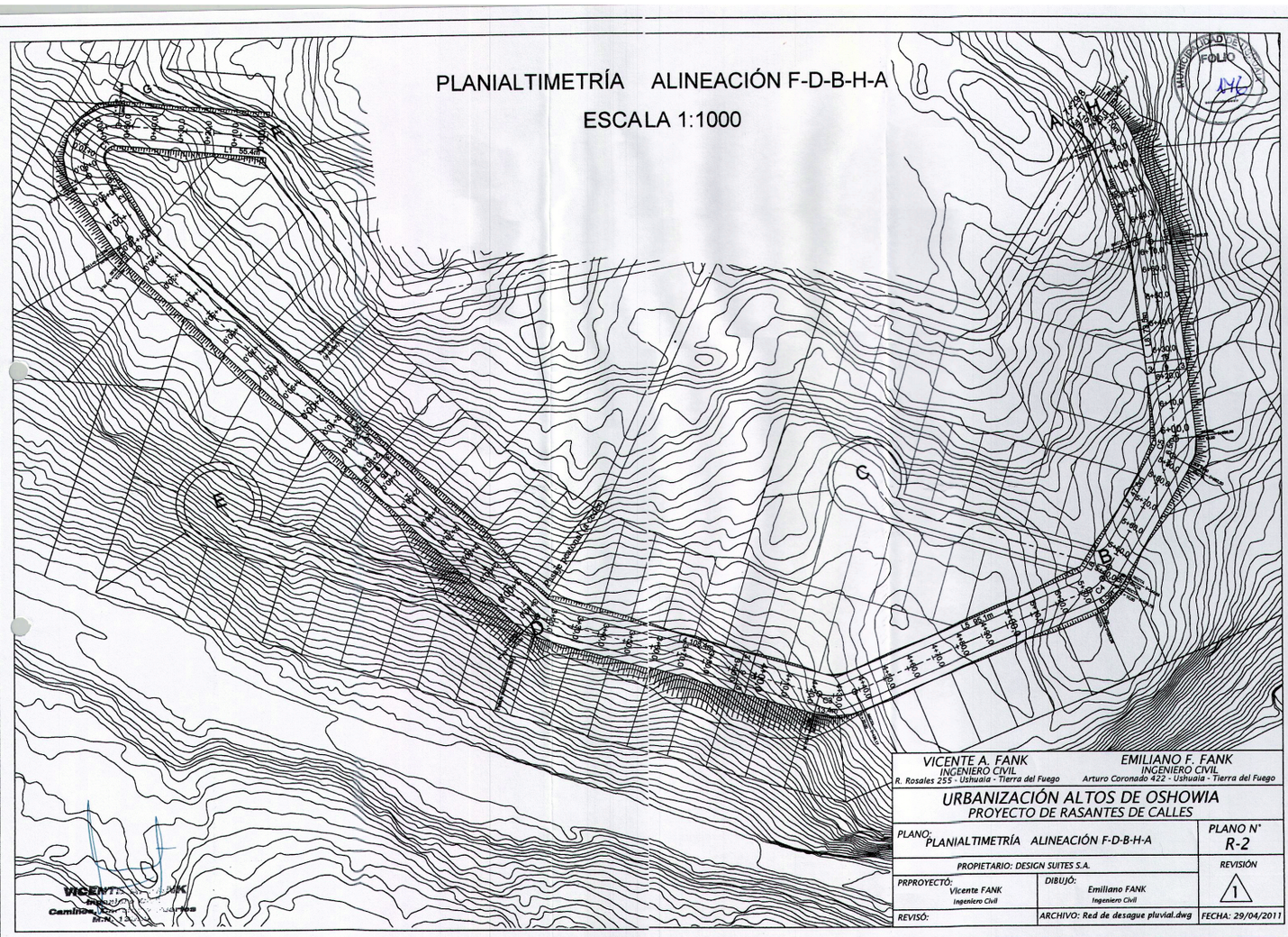
CORTE TRANSVERSAL E - F

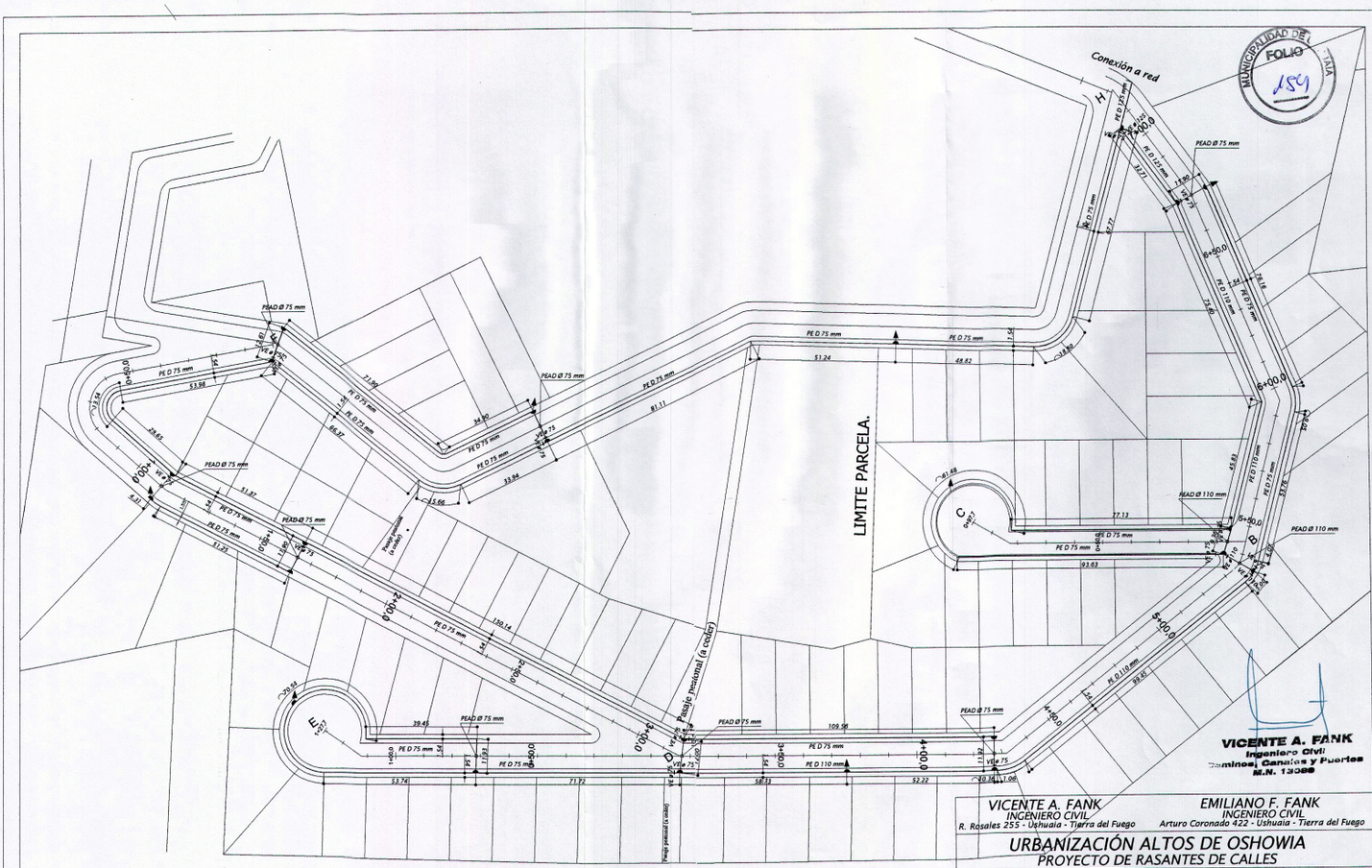
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
140

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN F-D-B-H-A

ESCALA 1:1000


F
D
B
H
A
C
E
Calle Ushuaia (Ex Calle 3)
Calle Ushuaia (Ex Calle 3)
Calle Ushuaia (Ex Calle 3)



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
189

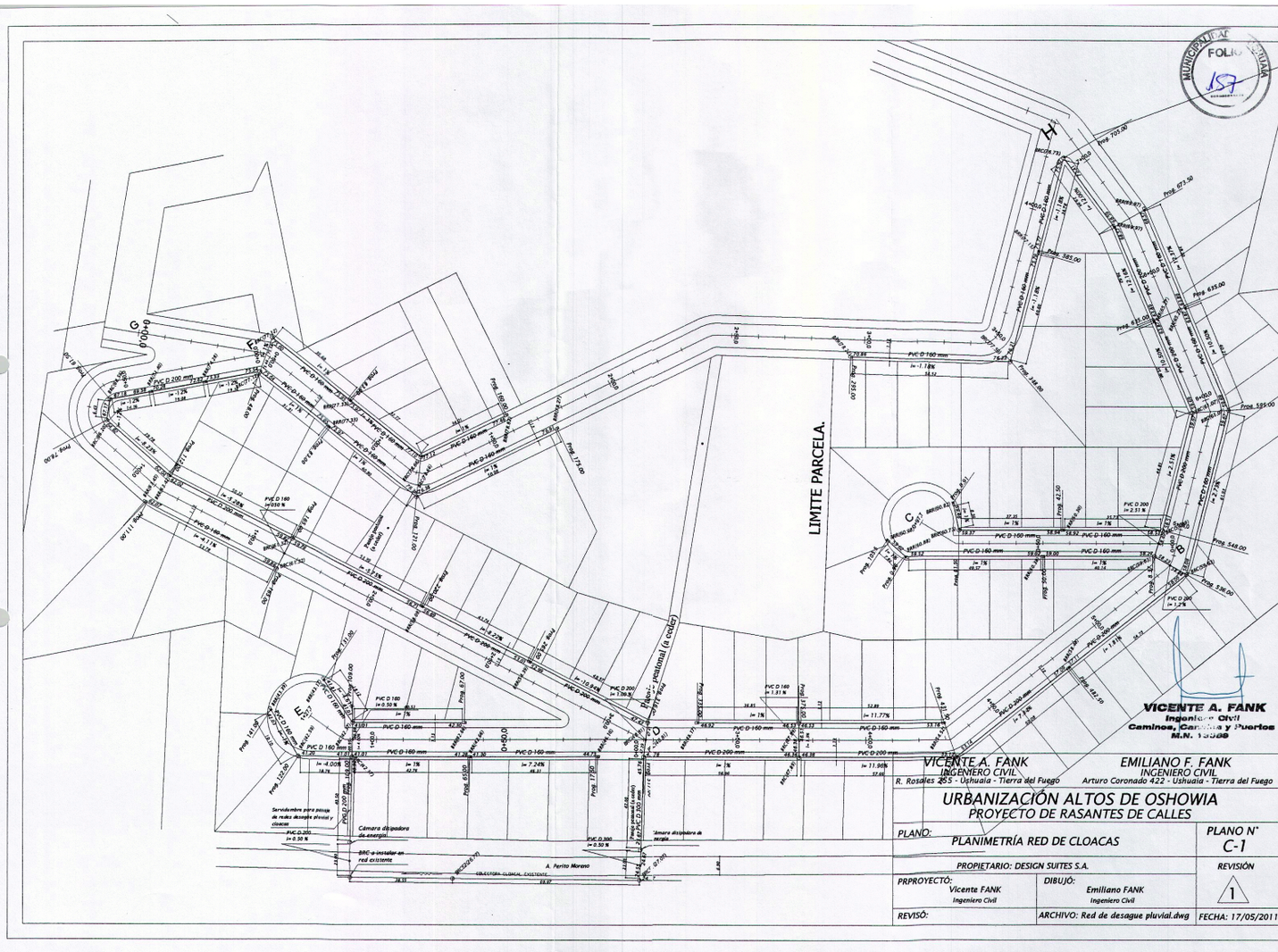
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13089

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

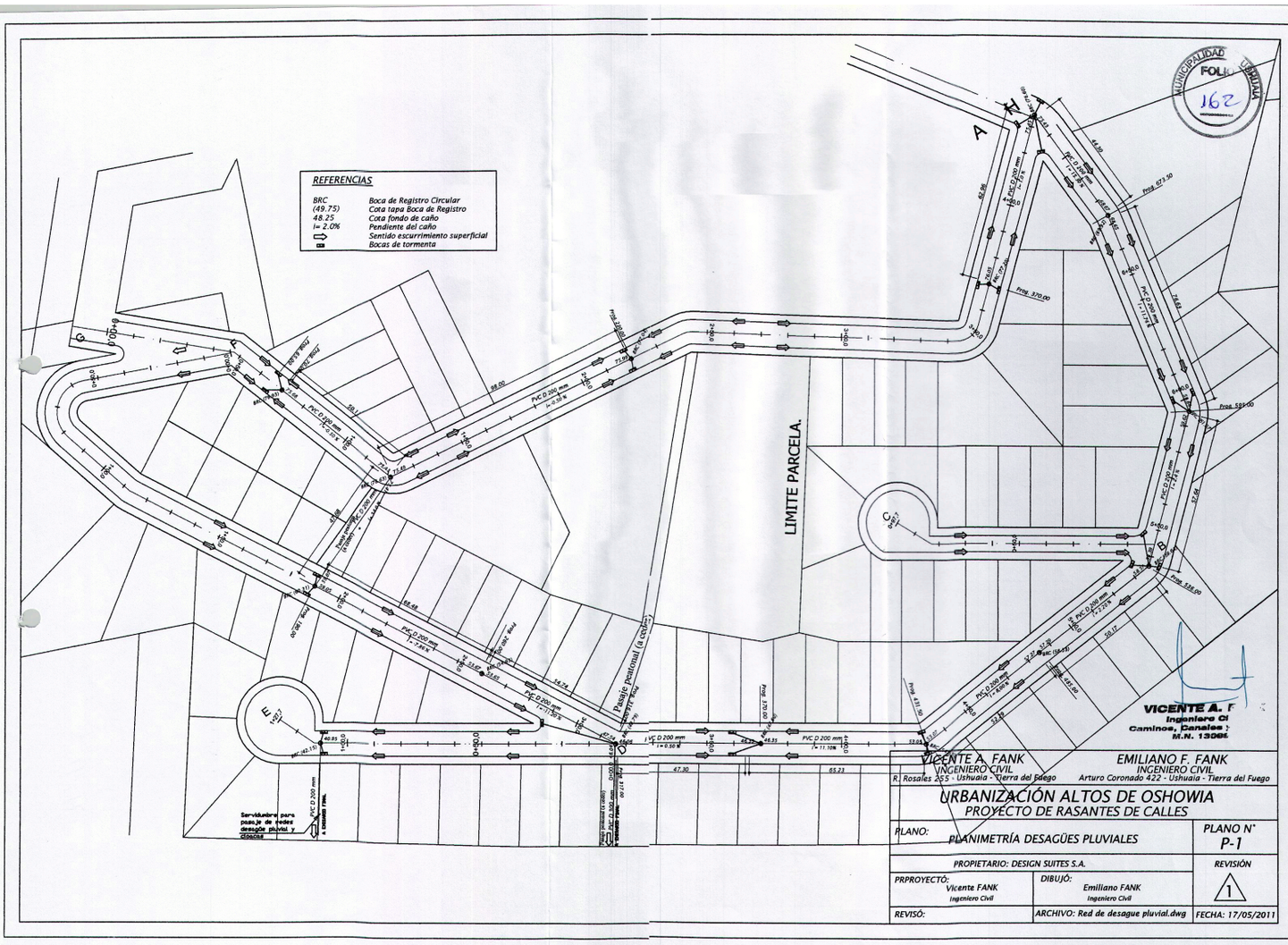
PLANO: PLANIMETRÍA RED DE AGUA		PLANO N° A-1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN 1
PRPROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil	
REVISÓ:	ARCHIVO: Red de desague pluvial.dwg	FECHA: 17/05/2011



VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 265 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PLANIMETRÍA RED DE CLOACAS		PLANO N° C-1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN 1
PRPROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil	
REVISÓ:	ARCHIVO: Red de desague pluvial.dwg	FECHA: 17/05/2011

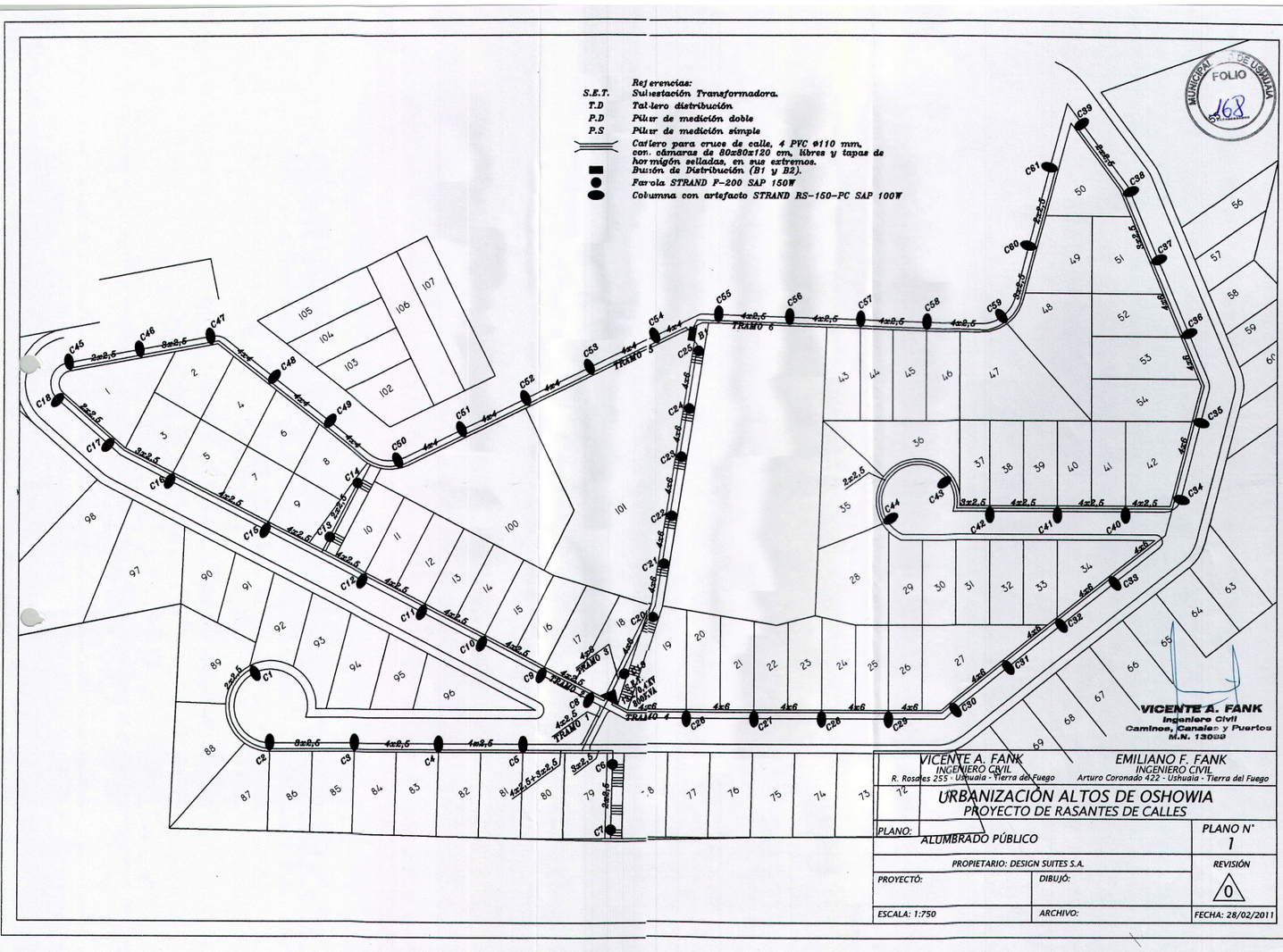


VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y
M.N. 13094

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

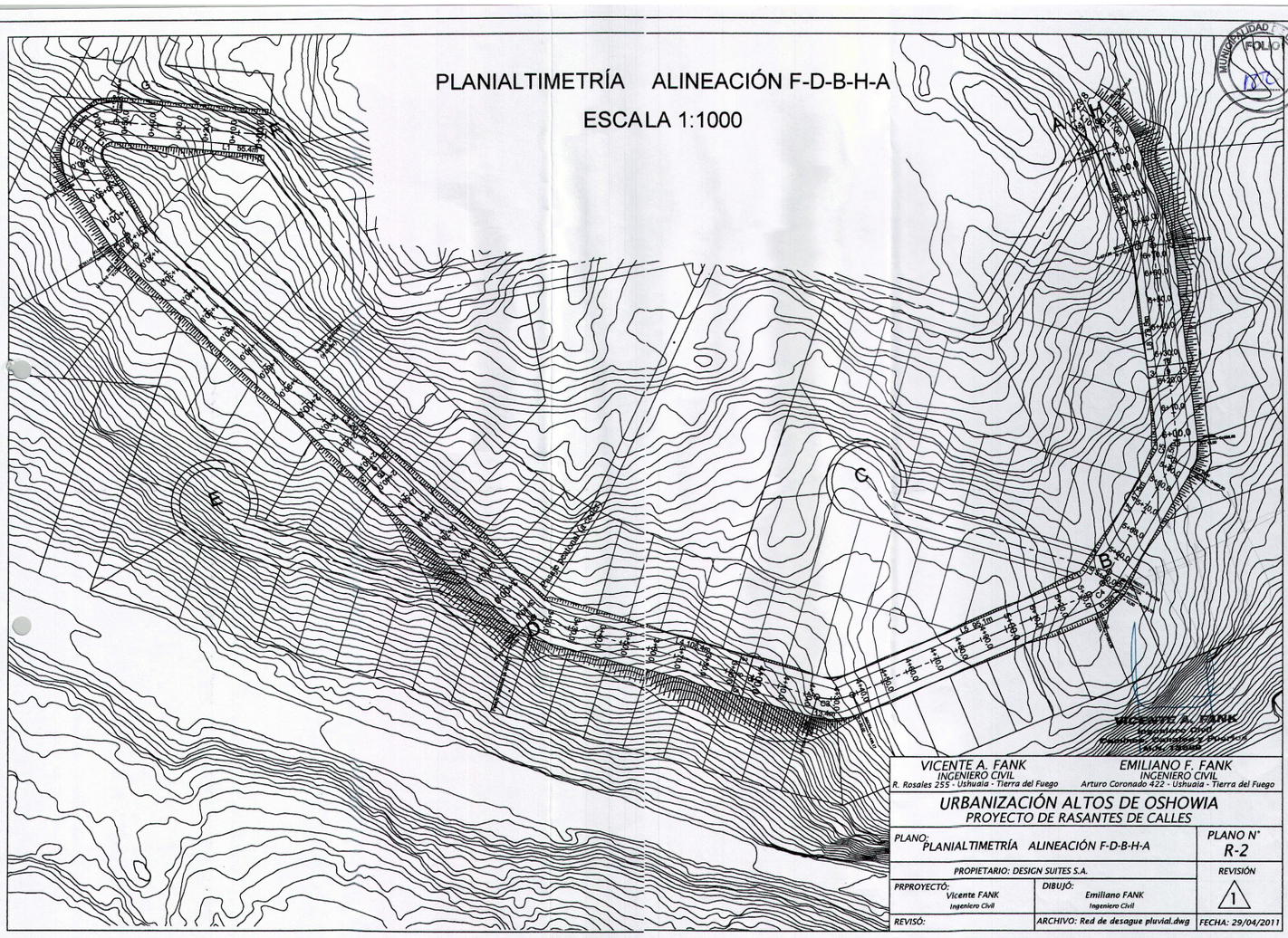
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PLANIMETRÍA DESAGÜES PLUVIALES		PLANO N° P-1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN 1
PRPROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil	
REVISÓ:	ARCHIVO: Red de desague pluvial.dwg	FECHA: 17/05/2011


Referencias:
S.E.T. Subestación Transformadora.
T.D Tablero distribución.
P.D Pilar de medición doble
P.S Pilar de medición simple
Cañero para cruce de calle, 4 PVC Ø110 mm, con cámaras de 80x80x120 cm, libres y tapas de hormigón selladas, en sus extremos.
Buzón de Distribución (B1 y B2).
Farola STRAND F-200 SAP 150W
Columna con artefacto STRAND RS-150-PC SAP 100W
TRAMO 1
TRAMO 2
TRAMO 3
TRAMO 4
TRAMO 5
TRAMO 6
TRAMO 7
FOLIO
163
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13029
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: ALUMBRADO PÚBLICO
PLANO N° 1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
REVISIÓN 0
PROYECTÓ:
DIBUJÓ:
ESCALA: 1:750
ARCHIVO:
FECHA: 28/02/2011

PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN F-D-B-H-A

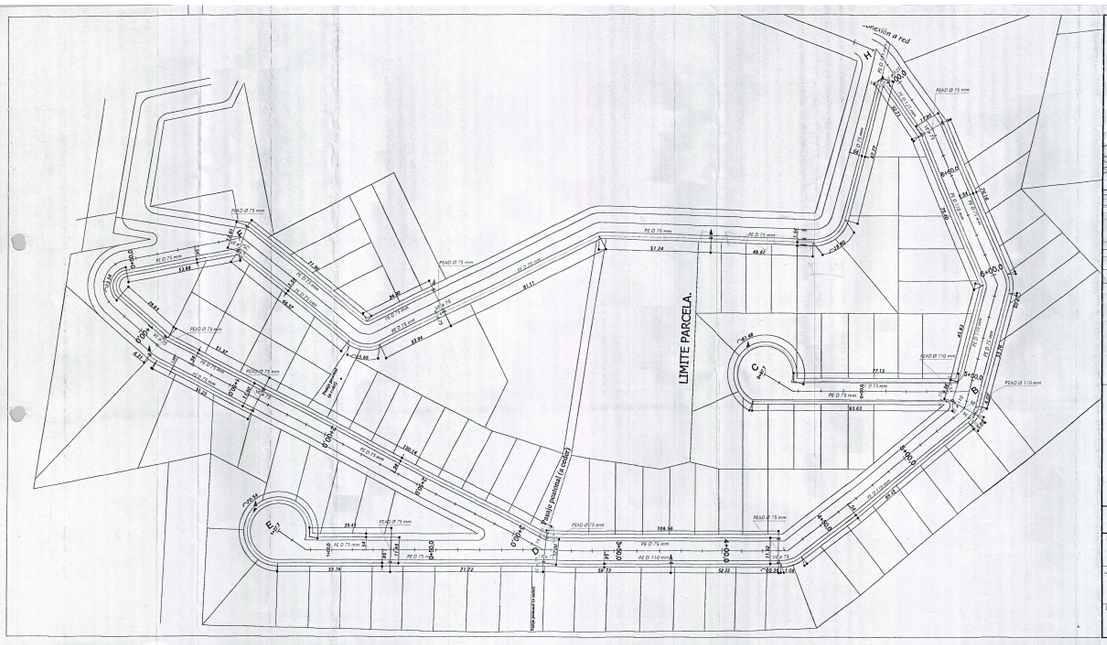
ESCALA 1:1000



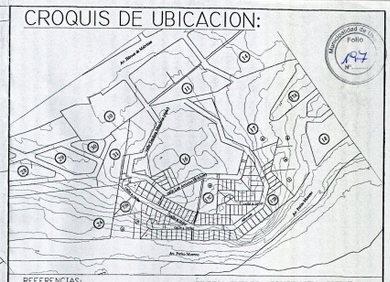
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
107

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Matrícula Profesional
Nº 13.2548

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES	
PLANO: PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN F-D-B-H-A	PLANO N° R-2
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PRPROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISÓ:	ARCHIVO: Red de desague pluvial.dwg — FECHA: 29/04/2011



CROQUIS DE UBICACION:



REFERENCIAS:

- Red a construir
- Red distribuidora existente
- Red distribuidora a construir
- Ramales
- Valvula Esclusa
- Hidrante

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL PRESENTE SECTOR QUEDA SUPEDITADO A LA HABILITACION DE LAS OBRAS MENCIONADAS EN LA NOTA DE FACTIBILIDAD EMITIDA POR LA D.P.O.S.S. Y OBRAS BASICAS DE AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y RESERVA EN PLANTA N°7

Universidad de ... Folio 197

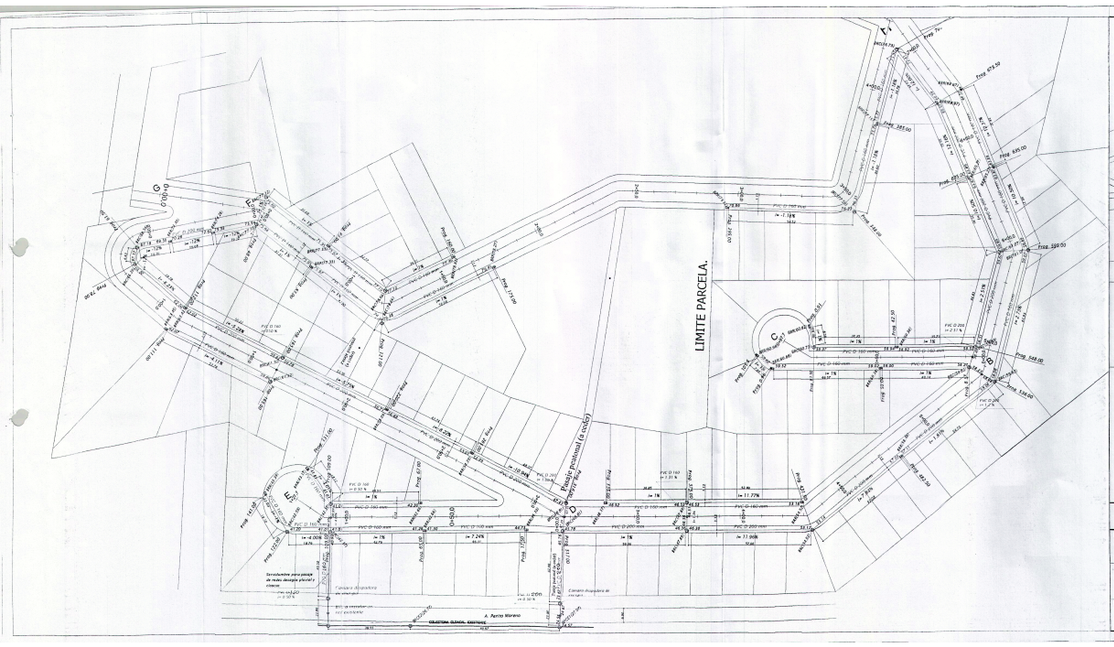
SEAN 6/6/12

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13098

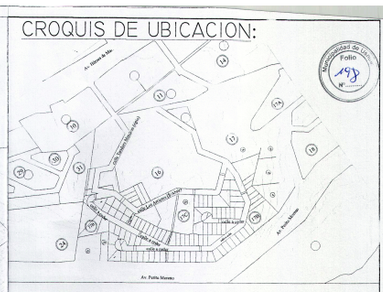
DESIGN SUITES SA
COSTEANTE

PROYECTO

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	*PROYECTO*
RESPONSABLE AREA TECNICA: Ing. Luis Cobeñas Director Provincial D.P.O.S.S.	USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO
JEFE DE DISTRITO:	Red de AGUA
DIRECTOR GENERAL:	*Sección G – Manzanas 16 y 17*
	ESCALA 1:1000 — PLANO A-I



CROQUIS DE UBICACION:



REFERENCIAS:

BRC	Boca de Registro circular
BRR	Boca de Registro Rectangular
(41,75)	Cota de tapa de Boca de Registro.
40,23	Cota de fondo de caño
———	Red a construir
– – –	Red colectora existente

DESIGN SUITES SA
COSTEANTE

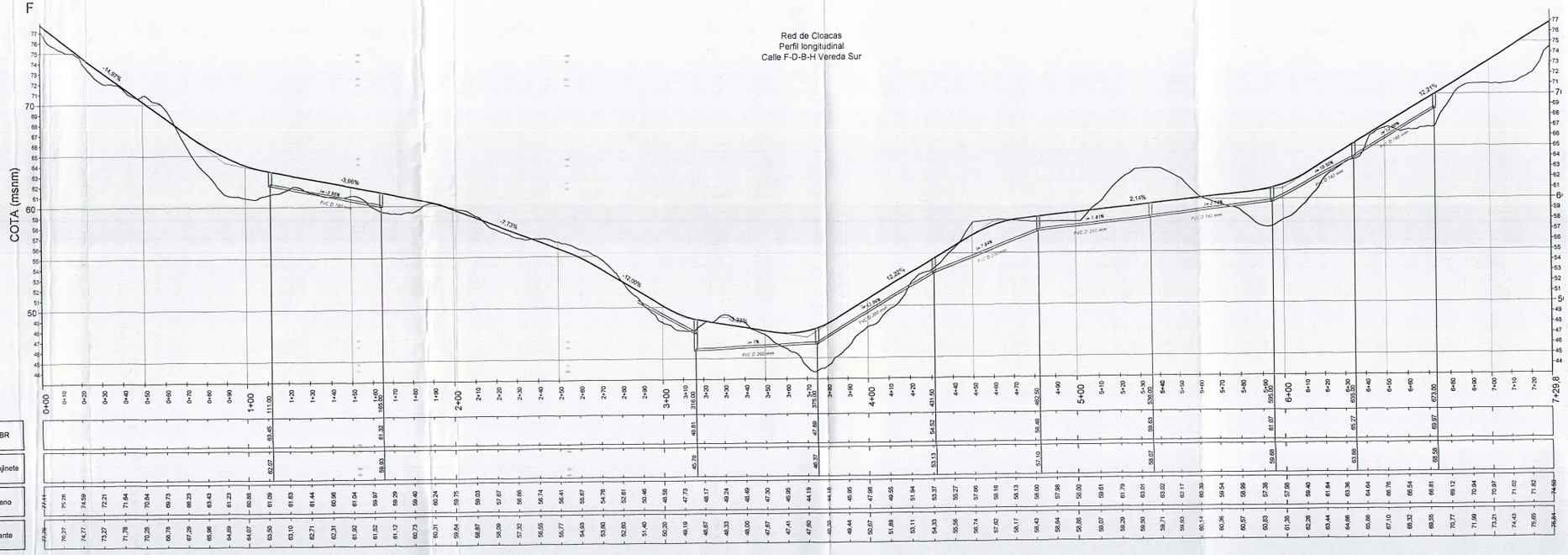
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.P.C. T°0088
PROYECTO

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	PROYECTO
RESPONSABLE AREA TECNICA: Ing. Leticia Fahrm Director de Ingeniería MS D.P.O.S.S.	USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO
JEFE DE DISTRITO:	Red de CLOACA
DIRECTOR GENERAL:	Sección G – Manzanas 16 y 17
	ESCALA 1:1000 — PLANO C-1

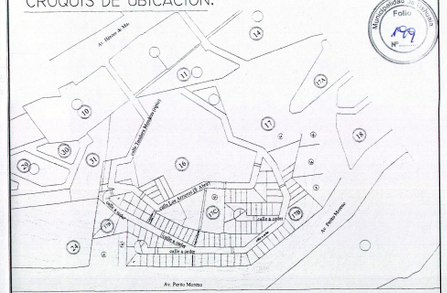
Red de Cloacas
Perfil longitudinal
Calle F-D-B-H Vereda Sur

F

H



CROQUIS DE UBICACION:



REFERENCIAS

BRC	Boca de Registro circular
BRR	Boca de Registro Rectangular
(41,76)	Cota de tapa de Boca de Registro.
40,23	Cota de fondo de caño
———	Red a construir
- - -	Red colectora existente

Municipalidad de Ushuaia
Folio 179

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
PROYECTO APROBADO
VENCIMIENTO 6/6/12
FECHA

DESIGN SUITES SA
COSTEANTE

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13366
PROYECTO

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESPONSABLE AREA TECNICA: Ing. Director de Ingeniería A/C D.P.O.S.S.
JEFE DE DISTRITO:
DIRECTOR GENERAL:

PROYECTO

USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO

Red de
CLOACA
PERFILES
Sección G - Macizos 16 y 17

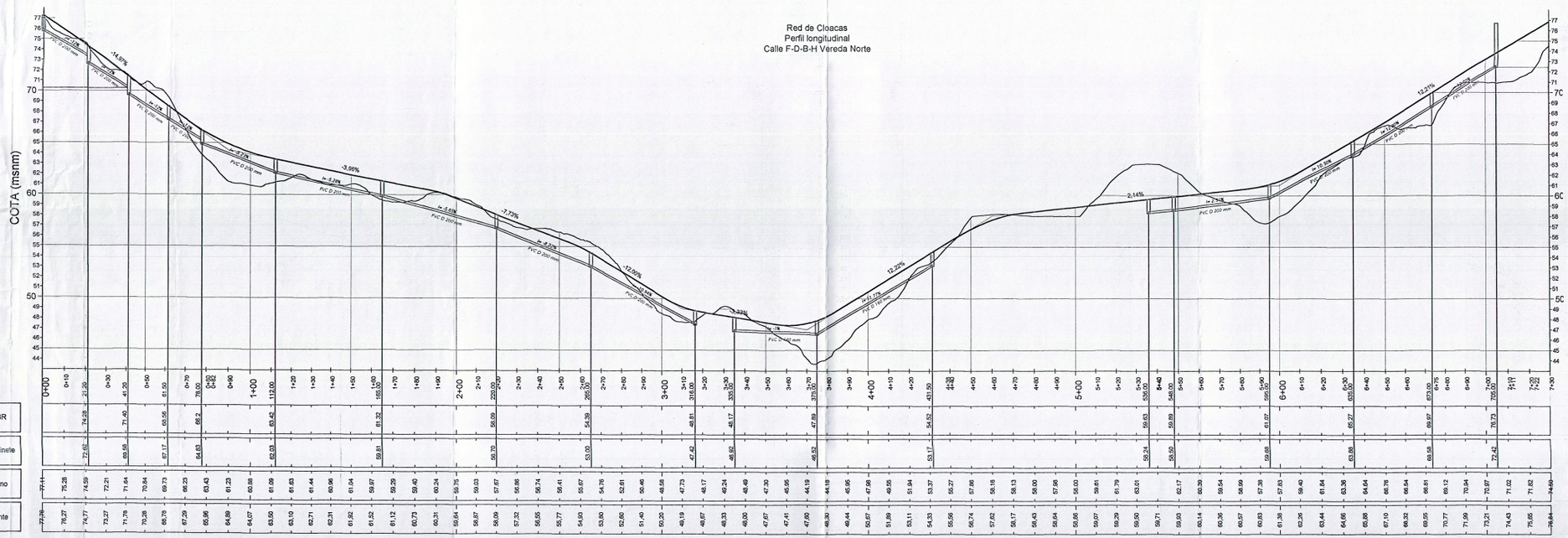
ESCALA PLANO C-2

V 1:1000 H 1:200

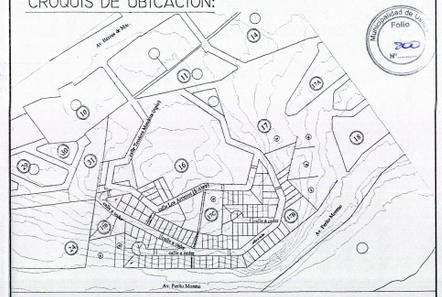
F

H

Red de Cloacas
Perfil longitudinal
Calle F-D-B-H Vereda Norte



CROQUIS DE UBICACION:



REFERENCIAS:

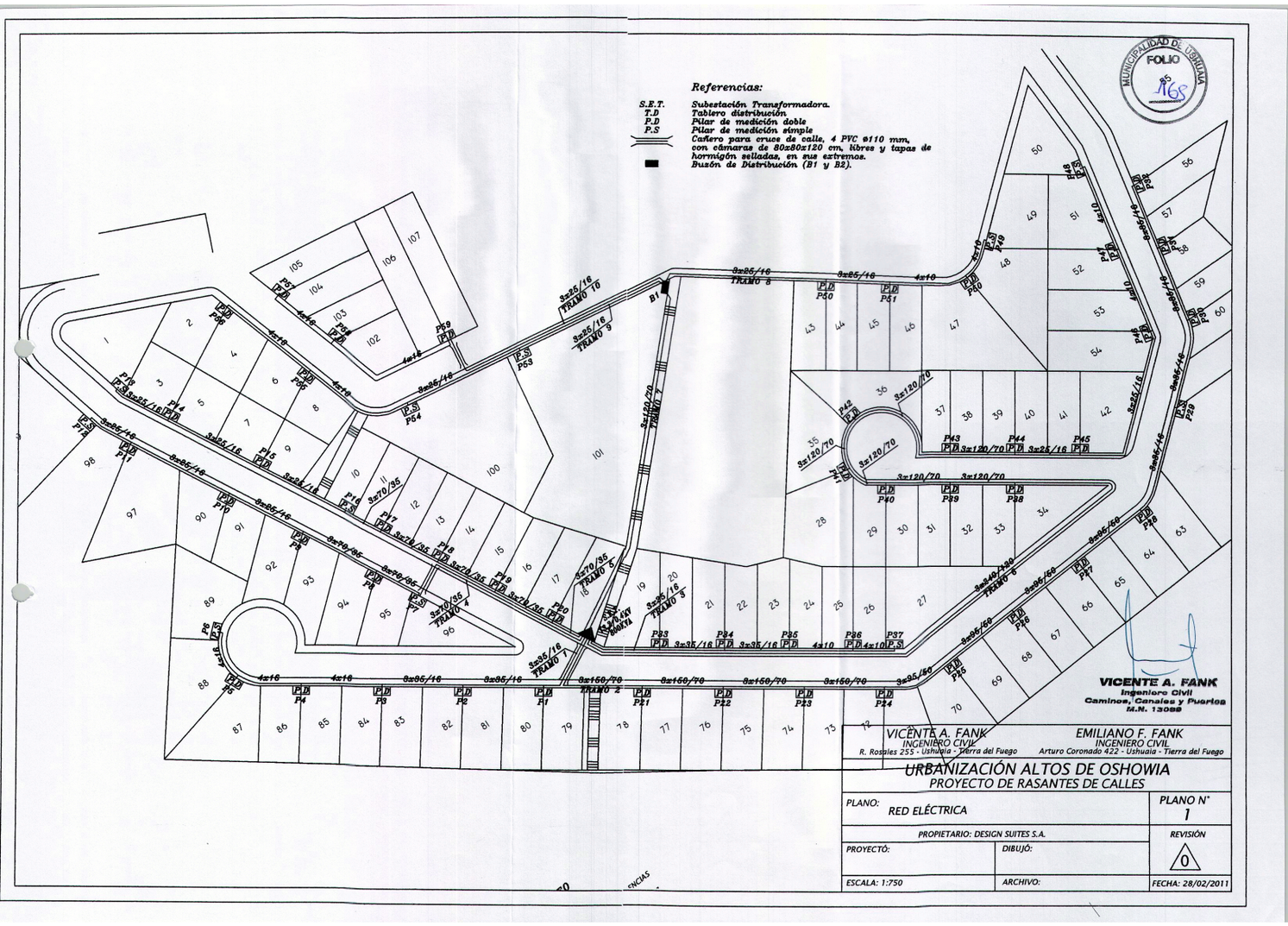
BRC	Boca de Registro circular
BRR	Boca de Registro Rectangular
(41,75)	Cota de tapa de Boca de Registro.
40,23	Cota de fondo de caño
———	Red a construir
– – –	Red colectora existente

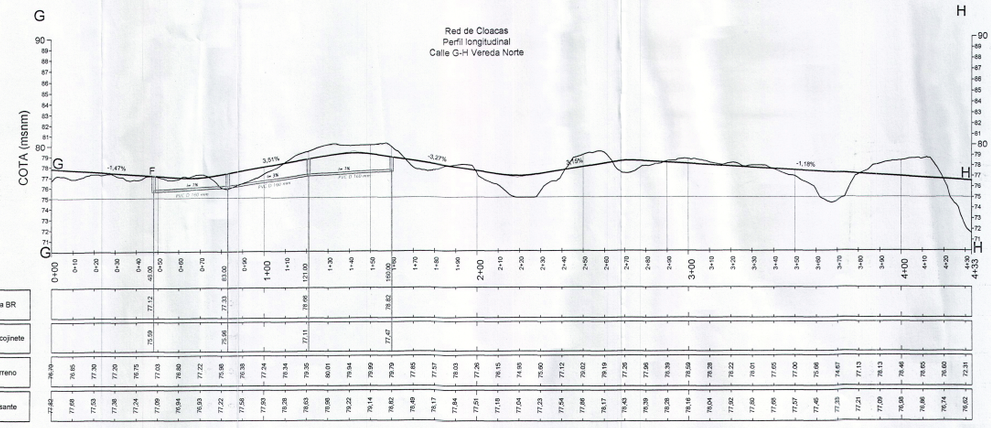
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
PROYECTO APROBADO
VENCIMIENTO 6/6/12
FOLIO 23577

DESIGN SUITES SA
COSTEANTE

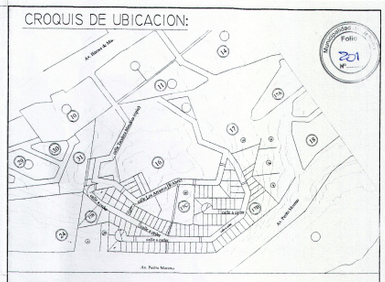
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13004
PROYECTO

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	*PROYECTO*
RESPONSABLE AREA TECNICA: Ing. Director de Ingeniería A/C D.P.O.S.S.	USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO
JEFE DE DISTRITO:	Red de CLOACA PERFILES
DIRECTOR GENERAL:	*Sección G - Macizos 16 y 17*
	ESCALA V 1:1000 H 1:200
	PLANO C-3


Referencias:
S.E.T. Subestación Transformadora.
T.D Tablero distribución
P.D Pilar de medición doble
P.S Pilar de medición simple
Caño para cruce de calle, 4 PVC Ø110 mm, con cámaras de 80x80x120 cm, libres y tapas de hormigón selladas, en sus extremos.
Buzón de Distribución (B1 y B2).
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13099
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: RED ELÉCTRICA
PLANO N° 1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
REVISIÓN 0
PROYECTÓ:
DIBUJÓ:
ESCALA: 1:750
ARCHIVO:
FECHA: 28/02/2011



CROQUIS DE UBICACION:



REFERENCIAS:

BRC	Boca de Registro circular
BRR	Boca de Registro Rectangular
(41,75)	Cota de tapa de Boca de Registro.
40,23	Cota de fondo de caño
———	Red a construir
- - - -	Red colectora existente

DESIGN SUITES SA
COSTEANTE

VICENTE A. FUNK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13388
PROYECTO

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESPONSABLE AREA TECNICA: Ing. Luis Cohen, Director de Ingeniería A/D O.P.S.S.S.

JEFE DE DISTRITO:

DIRECTOR GENERAL:

PROYECTO

USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO

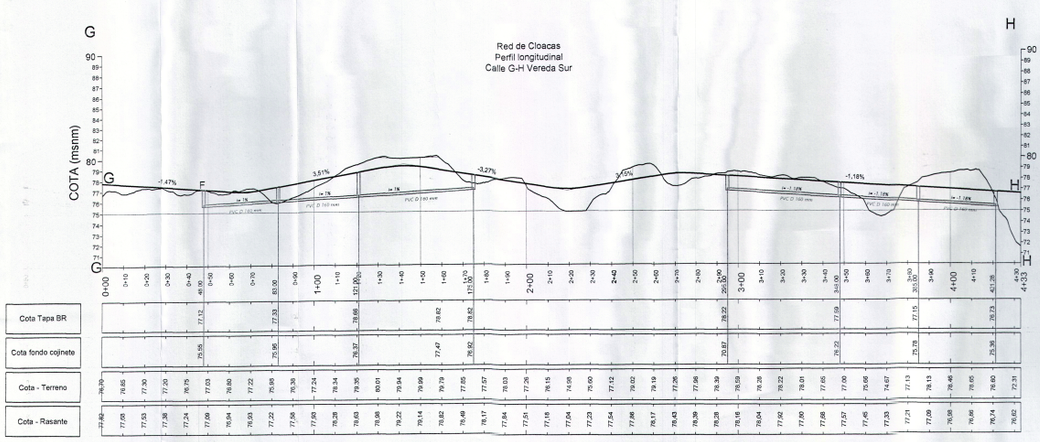
Red de CLOACA

PERFILES

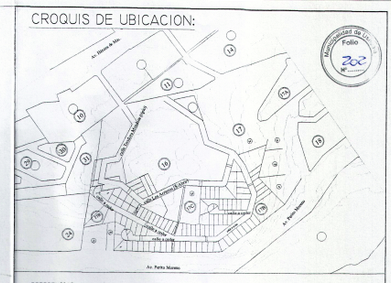
Sección G – Macizos 16 y 17

ESCALA V 1:1000 H 1:200

PLANO C-4



CROQUIS DE UBICACION:



REFERENCIAS:

BRC	Boca de Registro circular
BRR	Boca de Registro Rectangular
(41,75)	Cota de tapa de Boca de Registro.
40,23	Cota de fondo de caño
———	Red a construir
- - - -	Red colectora existente

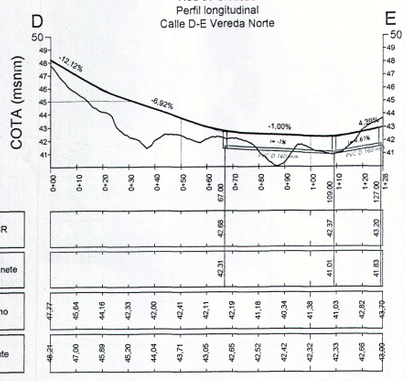
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
PROYECTO APROBADO
FECHA: 6/6/12

DESIGN SUITES SA
COSTEANTE

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13282
PROYECTO

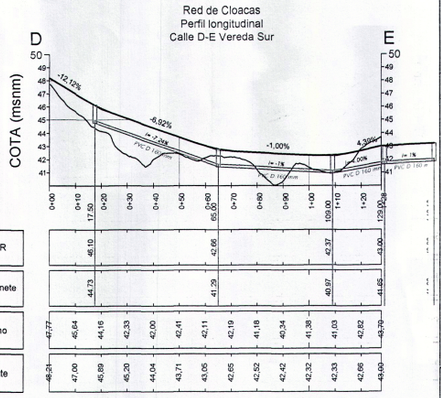
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	PROYECTO
RESPONSABLE AREA TECNICA: Ing. M. Cohen, Consejo de Ingeniería A/D, D.P.O.S.S.	USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO
JEFE DE DISTRITO:	Red de CLOACA
DIRECTOR GENERAL:	PERFILES
	Sección C - Manzana 16 y 17
	ESCALA: V 1:1000 H 1:200 — PLANO C-5

Red de Cloacas
Perfil longitudinal
Calle D-E Vereda Norte



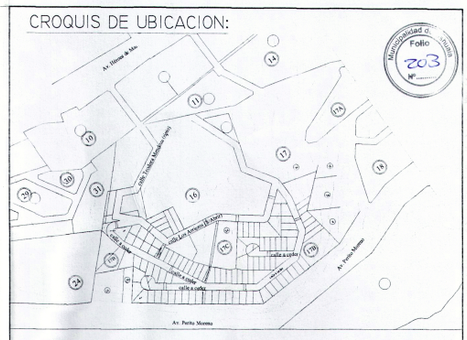
Cota Tapa BR					47,68						42,37			43,20	
Cota fondo cojinete					42,31						41,01			41,83	
Cota - Terreno	47,77	45,64	44,16	42,33	42,00	42,41	42,11	42,19	41,18	40,34	41,38	41,03	42,82	43,70	
Cota - Rasante	48,24	47,00	45,89	45,20	44,04	43,71	43,05	42,65	42,52	42,42	42,32	42,33	42,66	43,00	

Red de Cloacas
Perfil longitudinal
Calle D-E Vereda Sur



Cota Tapa BR			46,10				42,66				42,37			43,00	
Cota fondo cojinete			44,73				41,29				40,97			41,65	
Cota - Terreno	47,77	45,64	44,16	42,33	42,00	42,41	42,11	42,19	41,18	40,34	41,38	41,03	42,82	43,70	
Cota - Rasante	48,24	47,00	45,89	45,20	44,04	43,71	43,05	42,65	42,52	42,42	42,32	42,33	42,66	43,00	

CROQUIS DE UBICACION:



REFERENCIAS:

BRC	Boca de Registro circular
BRR	Boca de Registro Rectangular
(41,75)	Cota de tapa de Boca de Registro.
40,23	Cota de fondo de caño
———	Red a construir
— — —	Red colectora existente

Municipalidad de Ushuaia
Folio
203

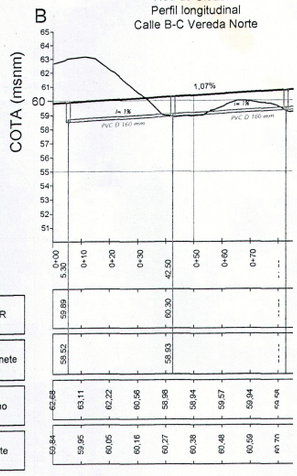
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
PROYECTO
VISADO
FECHA
6/6/12

DESIGN SUITES SA
COSTEANTE

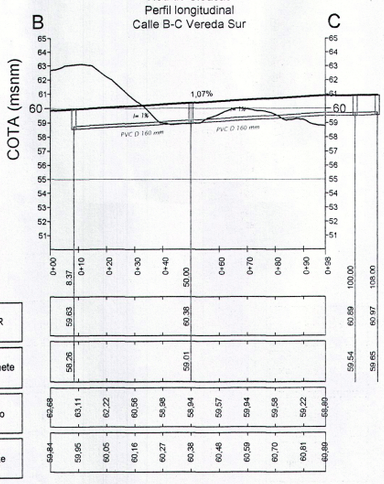
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088
PROYECTO

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	PROYECTO
RESPONSABLE AREA TECNICA: Ing. Ariel Cohen, Director de Ingeniería A/C D.P.O.S.S.	USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO
JEFE DE DISTRITO:	Red de CLOACA PERFILES Sección C - Macizos 16 y 17
DIRECTOR GENERAL:	ESCALA V 1:1000 H 1:200 / PLANO C-6

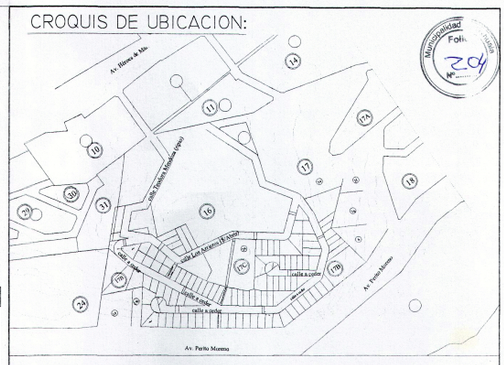
Red de Cloacas
Perfil longitudinal
Calle B-C Vereda Norte



Red de Cloacas
Perfil longitudinal
Calle B-C Vereda Sur



CROQUIS DE UBICACION:



Municipalidad de Ushuaia
Folio 204

REFERENCIAS:

BRC	Boca de Registro circular
BRR	Boca de Registro Rectangular
(41,75)	Cota de tapa de Boca de Registro.
40,23	Cota de fondo de caño
———	Red a construir
- - -	Red colectora existente

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
PROYECTO APROBADO
VENCIMIENTO
FECHA 6/6/12

DESIGN SUITES SA
COSTEANTE

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13098
PROYECTO

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESPONSABLE AREA TECNICA:
Ing. Boris Cohen
Director de Ingeniería A/C
D.P.O.S.S.

JEFE DE DISTRITO:

DIRECTOR GENERAL:

PROYECTO

USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO

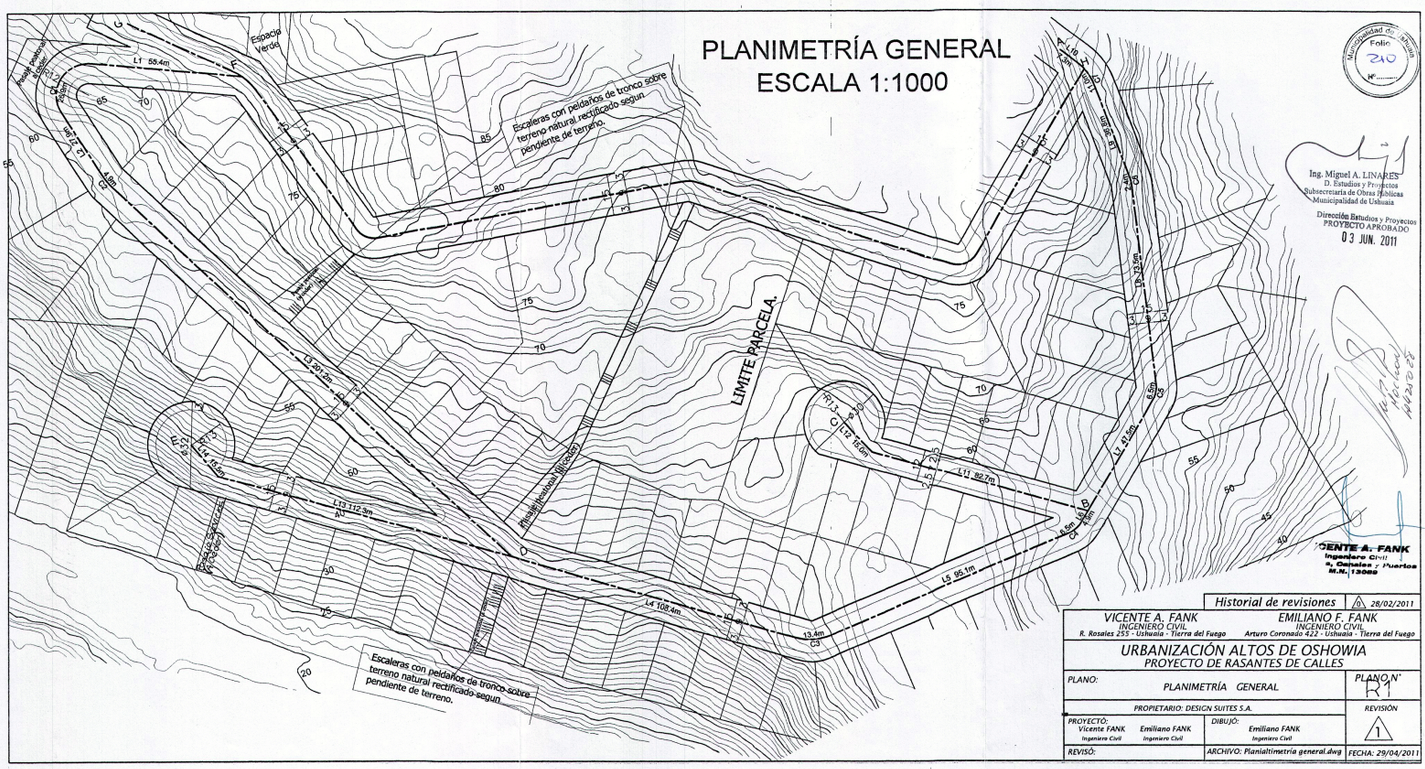
Red de
CLOACA
PERFILES

Sección G - Macizos 16 y 17

ESCALA
V 1:1000 H 1:200

PLANO C-7

PLANIMETRÍA GENERAL
ESCALA 1:1000



Municipalidad de Ushuaia
Folio: 240
N°

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos y Puertos
M.N. 13088

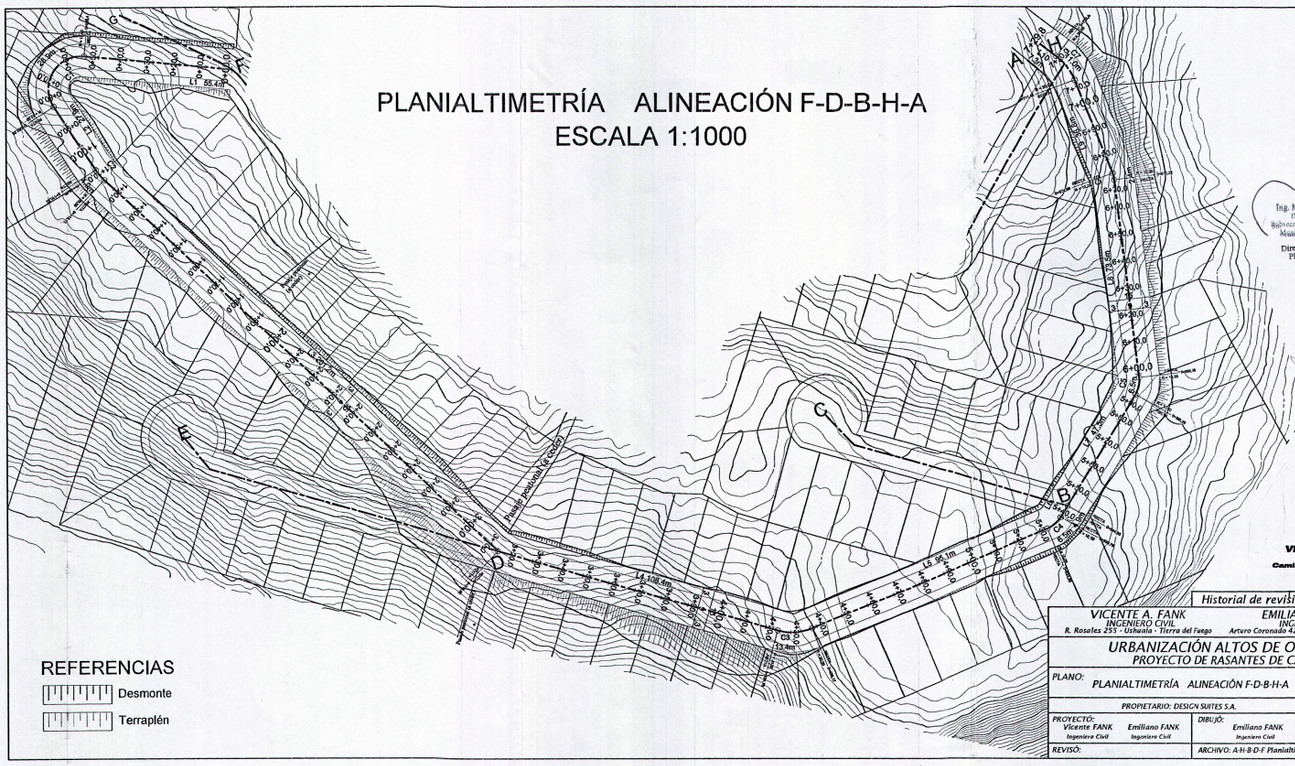
Historial de revisiones	28/02/2011

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PLANIMETRÍA GENERAL	PLANO N° R1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil / Emiliano FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISÓ:	ARCHIVO: Planialtimetria general.dwg / FECHA: 29/04/2011

PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA 1:1000



REFERENCIAS

- Desmonte
- Terraplén

Municipalidad de Ushuaia
Folio 211

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

Historial de revisiones	Δ 28/02/2011

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PLANIALTIMETRÍA ALINEACIÓN F-D-B-H-A		PLANO N° R2
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN
PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil / Emiliano FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil	1
REVISÓ:	ARCHIVO: A-H-B-D-F Planialtimet.dwg	FECHA: 29/04/2011

Ing. Miguel A. López Ríos
D. Estructural
Subdirectora de Obras
Municipalidad de San Juan

Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO

03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Matrícula 4620
CM.PI. 1 Mendoza

Historial de revisiones

REVISIÓN	FECHA

VICENTE A. FANK
ARQUITECTO (UNL)
R. Rosales 255 - Gálvez - Pcia. de Santa Fe

EMILIANO F. FANK
ARQUITECTO (UNL)
Arturo Coronel 2880 - 5to. "D" - Vicente López - Pcia. de Buenos Aires

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFIL LONGITUDINAL ALINEACIÓN F-D-B-H-A

PLANILLA: H-01

PROYECTISTA: DESIGN SUITES S.A.

REVISIÓN: 1

PROYECTÓ	DIBUJÓ	REVISÓ
Emiliano FANK Ingeniero Civil	Emiliano FANK Ingeniero Civil	

ARCHIVO: A-H-B-D-F Perf Long.dwg

FECHA: 28/05/2011

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 0+60,0

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	19.66	121.93	655.17
Terraplén	2.63	7.70	662.44

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 0+55,4

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	18.79	81.57	534.24
Terraplén	4.82	24.02	674.74

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 0+50,0

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	11.45	100.44	452.67
Terraplén	4.00	66.00	680.72

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 0+40,0

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	8.64	73.42	352.23
Terraplén	9.12	166.44	684.72

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 0+30,0

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	6.04	81.84	278.81
Terraplén	22.17	139.50	429.28

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 0+20,0

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	10.33	89.70	196.97
Terraplén	5.73	105.01	286.78

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 0+10,0

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	7.81	107.27	107.27
Terraplén	15.28	183.77	183.77

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 0+00,0

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	13.84	0.00	0.00
Terraplén	21.45	0.00	0.00

Municipalidad de Folio 213

Subsecretaría de Obras Públicas y Municipalidad de Ushuaia

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO

03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13069

Historial de revisiones		
0	28/02/2011	

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500

PLANO N° R4

PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.

REVISIÓN 1

PROYECTÓ:	DIBUJÓ:	
Vicente FANK, Ingeniero Civil / Emiliano FANK, Ingeniero Civil	Emiliano FANK, Ingeniero Civil	
REVISÓ:	ARCHIVO: A-H-B-D-F Perf Trans.dwg	FECHA: 29/04/2011

Ing. Miguel A. TINARES
Director de Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Dirección Fiscalización y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 ... 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
214

Historial de revisiones | 28/02/2011

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 215 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500

PLANO Nº R5

PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.

REVISIÓN 1

PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil	Emiliano FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil	
REVISÓ:		ARCHIVO: A-H-B-D-F Perf Trans.dwg	FECHA: 29/04/2011

Folio 215

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO

03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Consultor en Obras y Puertos
M.N. 13080

4/4/2018

Historial de revisiones	28/02/2011

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500

PLANO Nº R6

PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.

REVISIÓN 1

PROYECTÓ:	DIBUJÓ:	REVISÓ:
Vicente FANK, Ingeniero Civil / Emiliano FANK, Ingeniero Civil	Emiliano FANK, Ingeniero Civil	

ARCHIVO: A-H-B-D-F Perf Trans.dwg | FECHA: 29/04/2011

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios - Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

Historial de revisiones	28/02/2011

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500

PLANO Nº 7

PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.

REVISIÓN 1

PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil — Emiliano FANK, Ingeniero Civil
DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISÓ:
ARCHIVO: A-H-B-D-F Perf Trans.dwg
FECHA: 29/04/2011

Folio 217

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Dirección, Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO

03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13085

Historial de revisiones	28/02/2011

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 215 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Antarti Cormoudo 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500

PLANO N°: R8

PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.

REVISIÓN: 1

PROYECTO:	DIBUJÓ:	REVISÓ:	ARCHIVO: A-H-B-D-F Perf Trans.dwg	FECHA: 29/04/2011
Vicente FANK Ingeniero Civil	Emiliano FANK Ingeniero Civil	Emiliano FANK Ingeniero Civil		

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 4+20,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 4+10,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 4+00,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 3+90,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 3+80,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 3+70,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 3+60,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 3+50,0
Nombre de material | Area | Volumen | Volumen acum.
Desmonte
Terraplén
Historial de revisiones
28/02/2011
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 622 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500
PLANO N°
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
REVISIÓN
PROYECTÓ: Vicente FANK Ingeniero Civil
DIBUJÓ: Emiliano FANK Ingeniero Civil
REVISÓ:
ARCHIVO: A-H-B-D-F Perf Trans.dwg
FECHA: 29/04/2011
Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13068

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 4+40,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 4+38,2
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 4+30,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 4+24,8
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 4+60,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 4+70,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 4+60,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 4+60,0
Nombre de material
Área
Volumen
Volumen acum.
Desmonte
Terraplén
Ing. Miguel A. TAVARES
Jefe Departamento Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Mat. Nac. 13088
Historial de revisiones
28/02/2011
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 251 - Ushuaia - Tierra del Fuego
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500
PLANO N°: R10
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
REVISIÓN: 1
PROYECTÓ: Vicente FANK Ingeniero Civil
Emiliano FANK Ingeniero Civil
DIBUJÓ: Emiliano FANK Ingeniero Civil
REVISÓ:
ARCHIVO: A-H-B-D-F Perf Trans.dwg
FECHA: 29/04/2011

Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.M. 19266

Historial de revisiones	28/02/2011

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 257 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500

PLANO Nº: R11

PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.

REVISIÓN: 1

PROYECTÓ:	DIBUJÓ:
Vicente FANK, Ingeniero Civil	Emiliano FANK, Ingeniero Civil
Emiliano FANK, Ingeniero Civil	

REVISÓ:

ARCHIVO: A:\H-B-D-F Perf Trans.dwg

FECHA: 28/04/2011

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 5+98,7
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 5+92,2
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 5+90,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 5+80,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 5+70,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 5+60,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 5+50,0
Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 5+44,7
Nombre de material | Area | Volumen | Volumen acum.
Desmonte
Terraplen
Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaria de Obras Publicas
Municipalidad de Ushuaia
13 JUN. 2011
Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13068
Historial de revisiones
28/02/2011
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 251 - Ushuaia - Tierra del Fuego
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 122 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500
PLANO Nº: H12
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
REVISIÓN
PROYECTO: Vicente FANK Ingeniero Civil
Emiliano FANK Ingeniero Civil
DIBUJO: Emiliano FANK Ingeniero Civil
REVISO:
ARCHIVO: A4-B-D-1 Perf Trans.dwg
FECHA: 29/04/2011

Historial de revisiones | 28/02/2011

VICENTE A. FANK	EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL
R. Rosales 253 - Ushuaia - Tierra del Fuego	Arturo Coronado 472 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500

PLANO Nº: RT 3

PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.

REVISIÓN: 1

PROYECTÓ:	DIBUJÓ:	REVISÓ:
Vicente FANK, Ingeniero Civil	Emiliano FANK, Ingeniero Civil	

ARCHIVO: A-H-B-D-F Perf Trans.dwg

FECHA: 29/04/2011

Inscripto bajo el Nº 222 Folio 222

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO

03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos y Puertos
M.P. 12382

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 7+18,4

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	6,66	9,80	6853,90
Terraplén	0	0	2380,94

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 7+11,4

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	5,09	8,59	6853,90
Terraplén	73,74	169,95	2310,98

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 7+10,0

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	2,66	3,96	6845,96
Terraplén	77,09	915,15	2306,46

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 7+00,0

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	0,00	0,00	6842,00
Terraplén	80,17	791,56	2140,56

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 6+90,0

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	8,73	14,12	6842,00
Terraplén	64,48	708,01	2049,03

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 6+80,0

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	8,16	21,16	6827,88
Terraplén	79,20	43,73	1341,11

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 6+71,7

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	1,45	2,20	6806,72
Terraplén	81,40	38,50	1298,38

Perf. Trans. F-D-B-H-A P.K.: 6+72,2

Nombre de material	Área	Volumen	Volumen acum.
Desmonte	0,00	0,00	6804,52
Terraplén	83,31	73,88	1259,88

Municipalidad de Ushuaia
Folio
225

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Intendencia Ushuaia y Proyectos
PROYECTO APROBADO

03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Matrícula 1.5008

Historial de revisiones	28/02/2011

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500

PLANO Nº R14

PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.

REVISIÓN 1

PROYECTO:	DIBUJO:
Vicente FANK, Ingeniero Civil	Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISO:	ARCHIVO: A+I-B-D-F Perf Trans.dwg
	FECHA: 28/04/2011

Municipalidad de Ushuaia
Folio
224

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13068

Historial de revisiones	28/02/2011

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 253 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Corretido 412 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN F-D-B-H-A
ESCALA V 1:500 H 1:500

PLANO Nº R15

PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.

PROYECTÓ:	DIBUJÓ:	REVISIÓN
Vicente FANK Ingeniero Civil / Emiliano FANK Ingeniero Civil	Emiliano FANK Ingeniero Civil	1
REVISÓ:	ARCHIVO: A-H-B-D-T Perf Trans.dwg	FECHA: 29/04/2011

Ing. Miguel A. EDWARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO

03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Consultor, Constructor y Puertos
M.N. 13060

Historial de revisiones	28/02/2011

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 253 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN B-C
ESCALA V 1:500 H 1:500

PLANO Nº: R13

PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.

REVISIÓN: 1

PROYECTO:	DIBUJÓ:	
Vicente FANK, Ingeniero Civil	Emiliano FANK, Ingeniero Civil	
REVISÓ:	ARCHIVO: B-C Perfiles Trans.dwg	FECHA: 28/04/2011

Municipalidad de Ushuaia
Folio
223

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Matr. Nac. 13088
Camino, Canales y Puertos

Historial de revisiones	28/02/2011

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 257 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

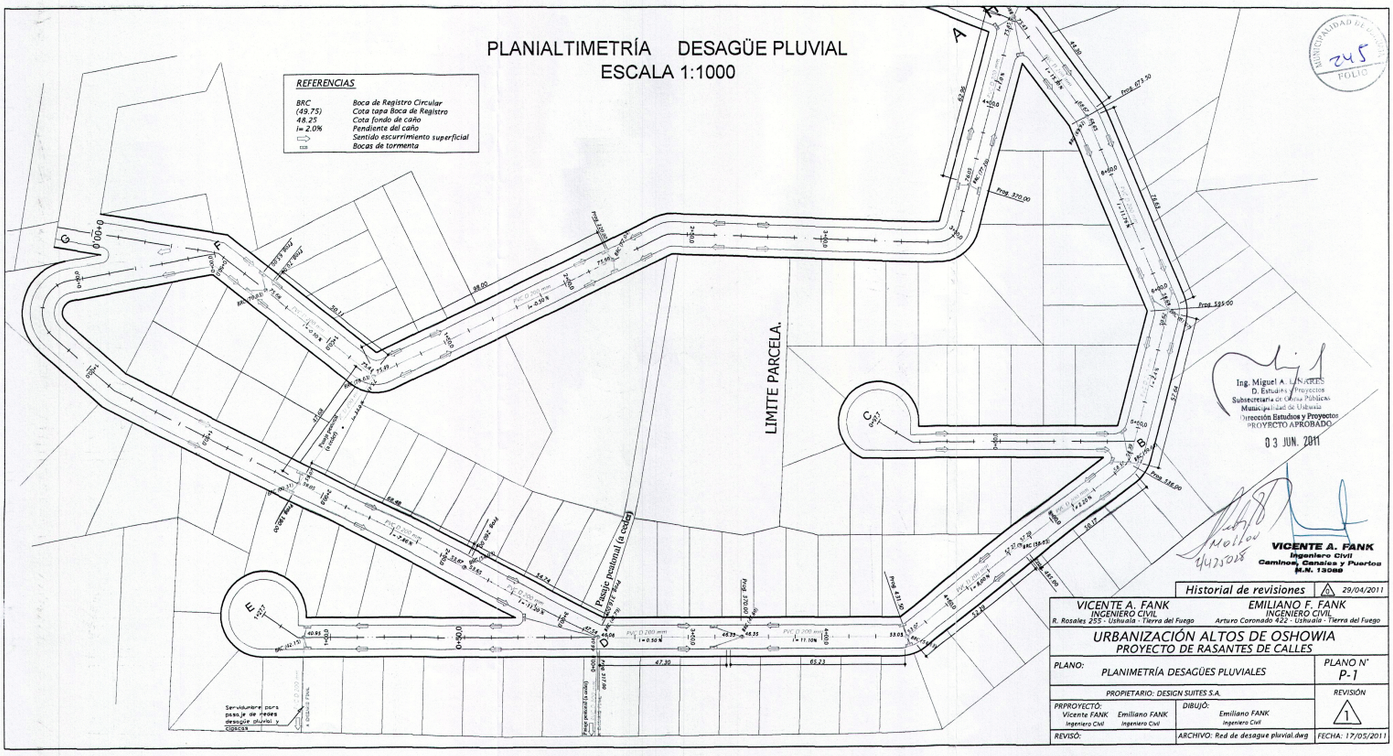
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN B-C ESCALA V 1:500 H 1:500	PLANO Nº R15
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil / Emiliano FANK, Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil
REVISÓ:	ARCHIVO: B-C Perfiles Trans.dwg / FECHA: 29/04/2011

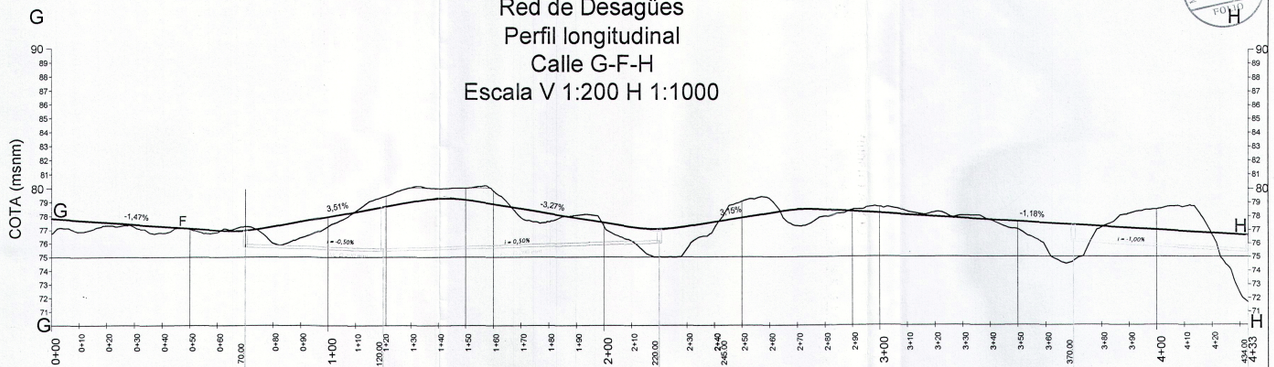
Perf. Trans. D-E P.K.: 0+70,0
Perf. Trans. D-E P.K.: 0+60,0
Perf. Trans. D-E P.K.: 0+50,0
Perf. Trans. D-E P.K.: 0+40,0
Perf. Trans. D-E P.K.: 0+30,0
Perf. Trans. D-E P.K.: 0+20,0
Perf. Trans. D-E P.K.: 0+10,0
Perf. Trans. D-E P.K.: 0+00,0
Historial de revisiones
28/02/2011
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN D-E
ESCALA V 1:500 H 1:500
PLANO Nº: R22
REVISION
PROPIETARIO: DESION SUITES S.A.
PROYECTO: Vicente FANK Ingeniero Civil
DIBUJÓ: Emiliano FANK Ingeniero Civil
REVISÓ:
ARCHIVO: D-E Perf Trans.dwg
FECHA: 29/04/2011
Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011
VICENTE A. FANK
Consultas y Puertos
Mat. Nº 13088

Folio
232
Perf. Trans. D-E P.K.: 1+27.7
Perf. Trans. D-E P.K.: 1+20.0
Perf. Trans. D-E P.K.: 1+12.3
Perf. Trans. D-E P.K.: 1+10.0
Perf. Trans. D-E P.K.: 1+00.0
Perf. Trans. D-E P.K.: 0+90.0
Perf. Trans. D-E P.K.: 0+80.0
Historial de revisiones
28/02/2011
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: PERFILES TRANSVERSALES ALINEACIÓN D-E
ESCALA V 1:500 H 1:500
PLANO Nº R23
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
REVISIÓN 1
PROYECTO: Vicente FANK Ingeniero Civil
DIBUJÓ: Emiliano FANK Ingeniero Civil
REVISÓ:
ARCHIVO: D-E Perf Trans.dwg
FECHA: 29/04/2011
Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13068

PLANIALTIMETRÍA DESAGÜE PLUVIAL
ESCALA 1:1000



Red de Desagües
Perfil longitudinal
Calle G-F-H
Escala V 1:200 H 1:1000



	0+00	0+10	0+20	0+30	0+40	0+50	0+60	70.00	0+80	0+90	1+00	1+10	120.00	1+30	1+40	1+50	1+60	1+70	1+80	1+90	2+00	2+10	220.00	2+30	2+40	245.00	2+60	2+70	2+80	2+90	3+00	3+10	3+20	3+30	3+40	3+50	3+60	370.00	3+80	3+90	4+00	4+10	4+20	434.00	4+33
Cota Tapa BR								78.63					78.63										77.04			77.28												77.20						76.60	
Cota fondo de cojinete								75.68					75.41										75.99			75.74												76.05						75.44	
Cota - Terreno	76.70	76.85	77.30	77.20	77.24	77.09	76.80	77.22	75.98	76.38	77.24	78.34	78.63	80.01	79.84	79.99	79.79	77.85	77.57	78.03	77.26	76.15	74.96	75.60	77.54	79.02	79.19	77.26	77.96	78.39	78.59	78.28	78.22	78.01	77.65	77.00	75.66	74.67	77.13	78.13	78.46	78.65	76.60	72.31	
Cota - Rasante	77.82	77.68	77.53	77.38	77.24	77.09	76.94	76.93	77.22	77.58	77.93	78.28	78.63	78.98	79.22	79.14	78.82	78.49	78.17	77.84	77.51	77.18	77.04	77.23	77.54	77.86	78.17	78.48	78.39	78.28	78.16	78.04	77.92	77.80	77.68	77.57	77.45	77.33	77.21	77.09	76.98	76.86	75.74	76.62	

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

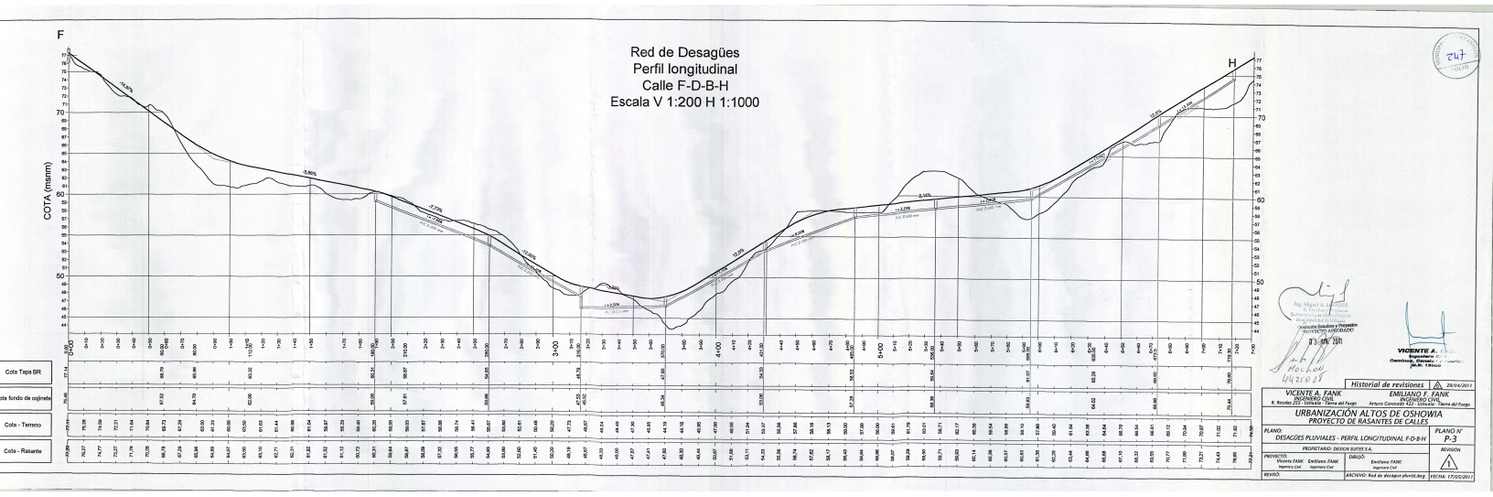
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088

Historial de revisiones	29/04/2011

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

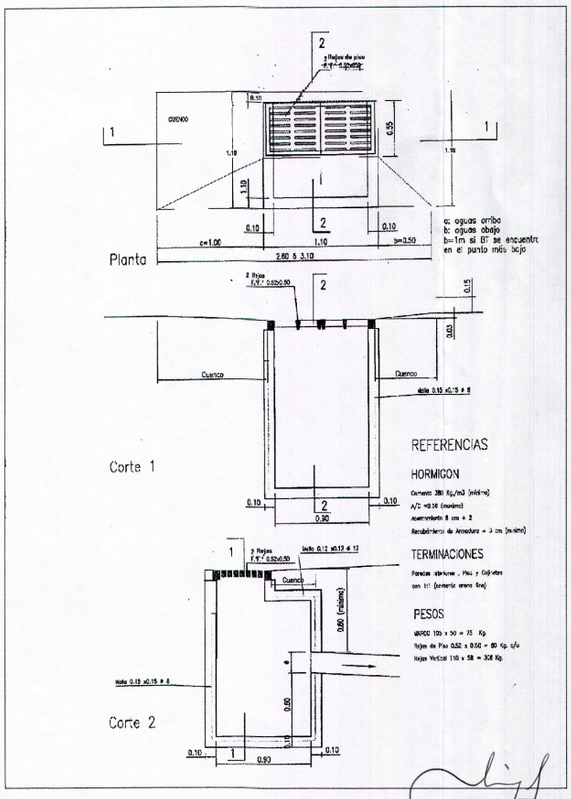
PLANO: DESAGÜES PLUVIALES - PERFIL LONGITUDINAL G-F-H	PLANO N° P-2
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PROYECTÓ: Vicente FANK Ingeniero Civil / Emiliano FANK Ingeniero Civil	DIBUJÓ: Emiliano FANK Ingeniero Civil
REVISÓ:	ARCHIVO: Red de desague pluvial.dwg — FECHA: 17/05/2011



Historial de revisiones	26/04/2011
VICENTE A. FANK R. Rondeau 250 Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arrtario Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES	
PLANO: DESAGÜES PLUVIALES - PERFIL LONGITUDINAL F-D-B-H	PLANO N° P-3
PROPIETARIO: DESUN SUITES S.A.	REVISION 1
PROYECTO: Vicente FANK - Emiliano FANK Ingenieros Civil	DIBUJO: Emiliano FANK Ingeniero Civil
REVISO:	ARCHIVO: Red de desagüe pluvial.dwg — FECHA: 17/05/2011

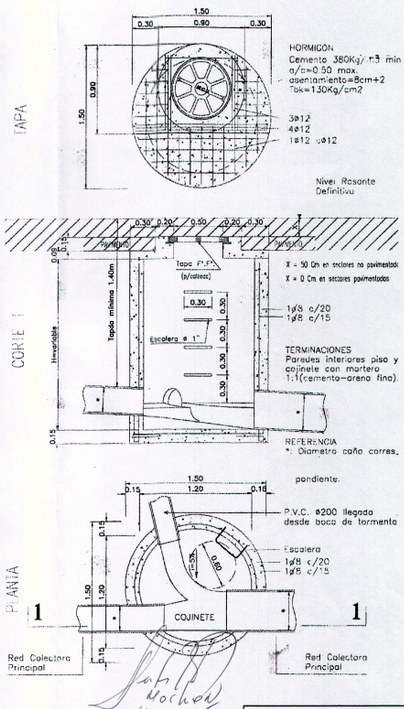
VICENTE A. FANK
Consultor de Ingeniería
Mat. Nº 1800

BOCA DE TORMENTA SIN REJA VERTICAL



Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
Dirección Estudios y Proyectos
PROYECTO APROBADO
03 JUN. 2011

BOCA DE REGISTRO



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
249
FOLIO

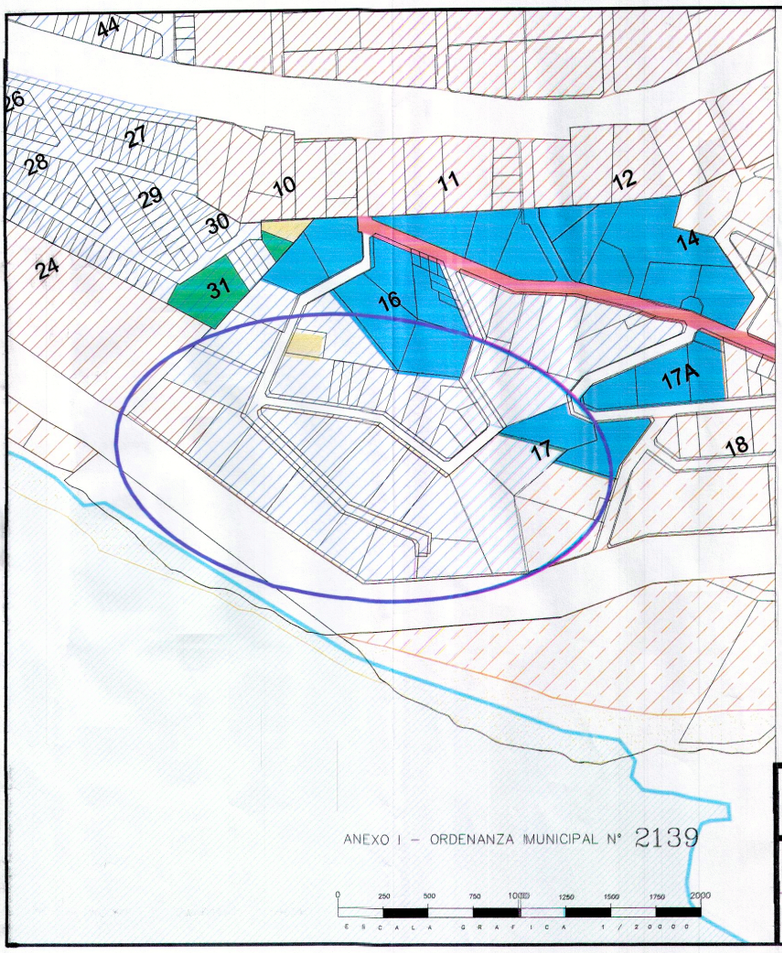
Historial de revisiones	0	29/04/2011

VICENTE A. FANK	EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: DESAGÜES PLUVIALES DETALLES BOCA DE TORMENTA - BOCA DE REGISTRO	PLANO N° P-5
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN 1
PROYECTÓ: Vicente FANK, Ingeniero Civil — Emiliano FANK, Ingeniero Civil DIBUJÓ: Emiliano FANK, Ingeniero Civil	
REVISÓ:	ARCHIVO: Red de desague pluvial.dwg — FECHA: 17/05/2011

VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Insc. Consejo y Puertos
M.N. 13088



ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 2139

0 250 500 750 1000 1250 1500 1750 2000

ESCALA GRAFICA 1 / 20000

REFERENCIAS

Municipalidad de Ushuaia
Folio
258
N°.....

R- DISTRITO RESIDENCIAL
- RI RESID. DENSIDAD MEDIA
- R2 RESID. DENSIDAD MEDIA /BAJA
- R3 RESID. DENSIDAD BAJA
- R4 RESID. PARQUE
- PARCELAS DE INTERÉS SOCIAL - URBAN COOP 15 DE MAYO
- P.E. PROYECTOS / URB. ESPECIALES

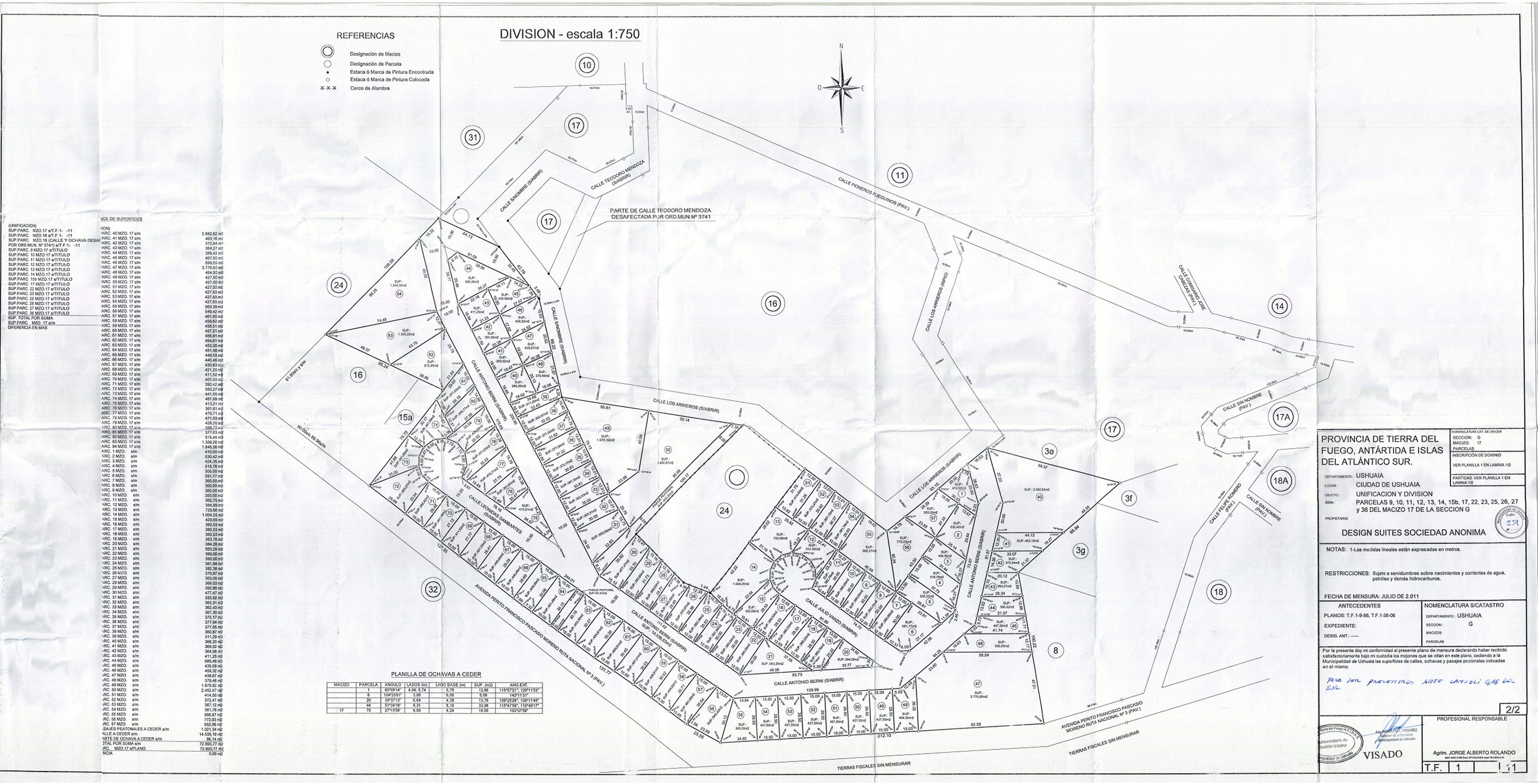
C.E.DISTRITO CENTRAL
- C.E.I CENTRAL MICROCENTRO
- C.E. CENTRAL
- C.E.P.H. CENTRAL PRESERV. HISTORICA
- C.O. CORREDOR COMERCIAL

M- DISTRITO MIXTO
- MR MIXTO RESIDENCIAL
- MR2 MIXTO RESIDENCIAL 2
- MI MIXTO INDUSTRIAL

- A.P.H. PRESERVACION HISTORICA
- R.U. RECUPERACION URBANA
- RT- RESERVA TURISTICA
- RT2- RESERVA TURISTICA 2
- C.T. CORREDOR TURÍSTICO
- EU- EQUIPAMIENTO ESPECIALES
- RDR- RESERVA DEPORTIVA-RECREATIVA
- R.E.U.- RESERVA DE EXPANSION URBANA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE URBANISMO

TEMA: Proyecto Cambio de zonificación	PROYECTO:	DIRECCION: D.U.
Sección G, Macizo 16y17, Parcelas 9,10,11?12,13,14,15b,17,18,22,23,25,26,27y36	VISADO: Arq. Ordoñez	FECHA: 07/2011
PLANO DE: ANEXO I O.M. N°:.....	DIBUJO: Arq. Poggio	ESCALA:



(UNIFICACION)
SUP.PARC. MZO.17 s/T.F.1- -11
SUP.PARC. MZO.16 s/T.F.1- -11
SUP.PARC. MZO.16 (CALLE Y OCHAVA DESA POR ORD.MUN. Nº 3741) s/T.F.1- -11
SUP.PARC. 9 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 10 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 11 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 12 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 13 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 14 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 15b MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 17 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 22 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 23 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 25 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 26 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 27 MZO.17 s/TITULO
SUP.PARC. 36 MZO.17 s/TITULO
SUP. TOTAL POR SUMA
SUP.PARC. MZO. 17 s/m
DIFERENCIA EN MAS

VCE DE SUPERFICIES
ION)

ARC. 40 MZO. 17 s/m	2.882,82 m2
ARC. 41 MZO. 17 s/m	483,16 m2
ARC. 42 MZO. 17 s/m	372,94 m2
ARC. 43 MZO. 17 s/m	364,27 m2
ARC. 44 MZO. 17 s/m	366,42 m2
ARC. 45 MZO. 17 s/m	407,90 m2
ARC. 46 MZO. 17 s/m	599,65 m2
ARC. 47 MZO. 17 s/m	3.776,80 m2
ARC. 48 MZO. 17 s/m	464,50 m2
ARC. 49 MZO. 17 s/m	427,50 m2
ARC. 50 MZO. 17 s/m	427,50 m2
ARC. 51 MZO. 17 s/m	427,50 m2
ARC. 52 MZO. 17 s/m	427,50 m2
ARC. 53 MZO. 17 s/m	427,50 m2
ARC. 54 MZO. 17 s/m	427,50 m2
ARC. 55 MZO. 17 s/m	553,39 m2
ARC. 56 MZO. 17 s/m	549,42 m2
ARC. 57 MZO. 17 s/m	461,60 m2
ARC. 58 MZO. 17 s/m	459,82 m2
ARC. 59 MZO. 17 s/m	458,51 m2
ARC. 60 MZO. 17 s/m	457,21 m2
ARC. 61 MZO. 17 s/m	455,91 m2
ARC. 62 MZO. 17 s/m	454,61 m2
ARC. 63 MZO. 17 s/m	453,30 m2
ARC. 64 MZO. 17 s/m	451,48 m2
ARC. 65 MZO. 17 s/m	449,09 m2
ARC. 66 MZO. 17 s/m	446,46 m2
ARC. 67 MZO. 17 s/m	430,83 m2
ARC. 68 MZO. 17 s/m	421,20 m2
ARC. 69 MZO. 17 s/m	411,52 m2
ARC. 70 MZO. 17 s/m	401,59 m2
ARC. 71 MZO. 17 s/m	392,42 m2
ARC. 72 MZO. 17 s/m	583,27 m2
ARC. 73 MZO. 17 s/m	441,55 m2
ARC. 74 MZO. 17 s/m	461,99 m2
ARC. 75 MZO. 17 s/m	413,21 m2
ARC. 76 MZO. 17 s/m	361,61 m2
ARC. 77 MZO. 17 s/m	470,71 m2
ARC. 78 MZO. 17 s/m	471,03 m2
ARC. 79 MZO. 17 s/m	428,20 m2
ARC. 80 MZO. 17 s/m	388,72 m2
ARC. 81 MZO. 17 s/m	377,63 m2
ARC. 82 MZO. 17 s/m	975,45 m2
ARC. 83 MZO. 17 s/m	1.309,26 m2
ARC. 84 MZO. 17 s/m	1.645,80 m2
ARC. 1 MZO. s/m	410,00 m2
ARC. 2 MZO. s/m	530,42 m2
ARC. 3 MZO. s/m	424,36 m2
ARC. 4 MZO. s/m	516,78 m2
ARC. 5 MZO. s/m	505,09 m2
ARC. 6 MZO. s/m	591,77 m2
ARC. 7 MZO. s/m	360,00 m2
ARC. 8 MZO. s/m	360,00 m2
ARC. 9 MZO. s/m	360,00 m2
ARC. 10 MZO. s/m	360,00 m2
ARC. 11 MZO. s/m	362,79 m2
ARC. 12 MZO. s/m	384,99 m2
ARC. 13 MZO. s/m	725,66 m2
ARC. 14 MZO. s/m	1.004,25 m2
ARC. 15 MZO. s/m	420,69 m2
ARC. 16 MZO. s/m	360,53 m2
ARC. 17 MZO. s/m	360,53 m2
ARC. 18 MZO. s/m	360,53 m2
ARC. 19 MZO. s/m	363,78 m2
ARC. 20 MZO. s/m	384,28 m2
ARC. 21 MZO. s/m	563,29 m2
ARC. 22 MZO. s/m	360,00 m2
ARC. 23 MZO. s/m	360,00 m2
ARC. 24 MZO. s/m	361,94 m2
ARC. 25 MZO. s/m	382,38 m2
ARC. 26 MZO. s/m	370,97 m2
ARC. 27 MZO. s/m	363,00 m2
ARC. 28 MZO. s/m	399,03 m2
ARC. 29 MZO. s/m	397,60 m2
ARC. 30 MZO. s/m	477,47 m2
ARC. 31 MZO. s/m	580,92 m2
ARC. 32 MZO. s/m	363,31 m2
ARC. 33 MZO. s/m	362,43 m2
ARC. 34 MZO. s/m	357,30 m2
ARC. 35 MZO. s/m	372,17 m2
ARC. 36 MZO. s/m	377,04 m2
ARC. 37 MZO. s/m	377,05 m2
ARC. 38 MZO. s/m	360,67 m2
ARC. 39 MZO. s/m	311,29 m2
ARC. 40 MZO. s/m	368,20 m2
ARC. 41 MZO. s/m	369,02 m2
ARC. 42 MZO. s/m	364,06 m2
ARC. 43 MZO. s/m	411,25 m2
ARC. 44 MZO. s/m	685,46 m2
ARC. 45 MZO. s/m	435,69 m2
ARC. 46 MZO. s/m	459,32 m2
ARC. 47 MZO. s/m	438,67 m2
ARC. 48 MZO. s/m	379,46 m2
ARC. 49 MZO. s/m	1.970,52 m2
ARC. 50 MZO. s/m	2.452,67 m2
ARC. 51 MZO. s/m	414,50 m2
ARC. 52 MZO. s/m	372,47 m2
ARC. 53 MZO. s/m	367,12 m2
ARC. 54 MZO. s/m	361,78 m2
ARC. 55 MZO. s/m	906,57 m2
ARC. 56 MZO. s/m	772,03 m2
ARC. 57 MZO. s/m	552,06 m2
SAJES PEATONALES A CEDER s/m	1.021,34 m2
ALLE A CEDER s/m	14.535,19 m2
RTE DE OCHAVA A CEDER s/m	86,14 m2
TAL POR SUMA s/m	72.890,77 m2
RC. MZO.17 s/PLANO	72.890,77 m2
NCIA	0,00 m2

PLANILLA DE OCHAVAS A CEDER

MACIZO	PARCELA	ANGULO	LADOS (m)	LADO BASE (m)	SUP. (m2)	ANG.EXT.
	1	65°09'14"	4,94; 5,74	5,79	12,86	115°57'21"; 129°11'53"
	6	104°23'01"	3,80	6,00	6,99	142°11'31"
	20	38°37'13"	6,64	4,39	13,76	109°25'28"; 109°11'45"
	44	51°24'16"	9,31	8,10	33,98	115°47'59"; 115°48'17"
17	75	27°15'58"	9,00	4,24	18,55	103°37'59"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

NOMENCLATURA CAT. DE ORIGEN
SECCION: G
MACIZO: 17
PARCELAS:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
VER PLANILLA 1 EN LAMINA 1/2

PARTIDAS: VER PLANILLA 1 EN LAMINA 1/2

DEPARTAMENTO: USHUAIA
LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA
OBJETO: UNIFICACION Y DIVISION
BIEN: PARCELAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15b, 17, 22, 23, 25, 26, 27 y 36 DEL MACIZO 17 DE LA SECCION G
PROPIETARIO:

DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA

Folio 239

NOTAS: 1-Las medidas lineales están expresadas en metros.

RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: JULIO DE 2.011

ANTECEDENTES
PLANOS: T.F.1-9-86, T.F.1-36-06
EXPEDIENTE:
DESIG. ANT.: -----

NOMENCLATURA S/CATASTRO
DEPARTAMENTO: USHUAIA
SECCION: G
MACIZOS:
PARCELAS:

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano, cediendo a la Municipalidad de Ushuaia las superficies de calles, ochavas y pasajes peatonales indicadas en el mismo.

Para ser presentado ante Catastro de la S.N.

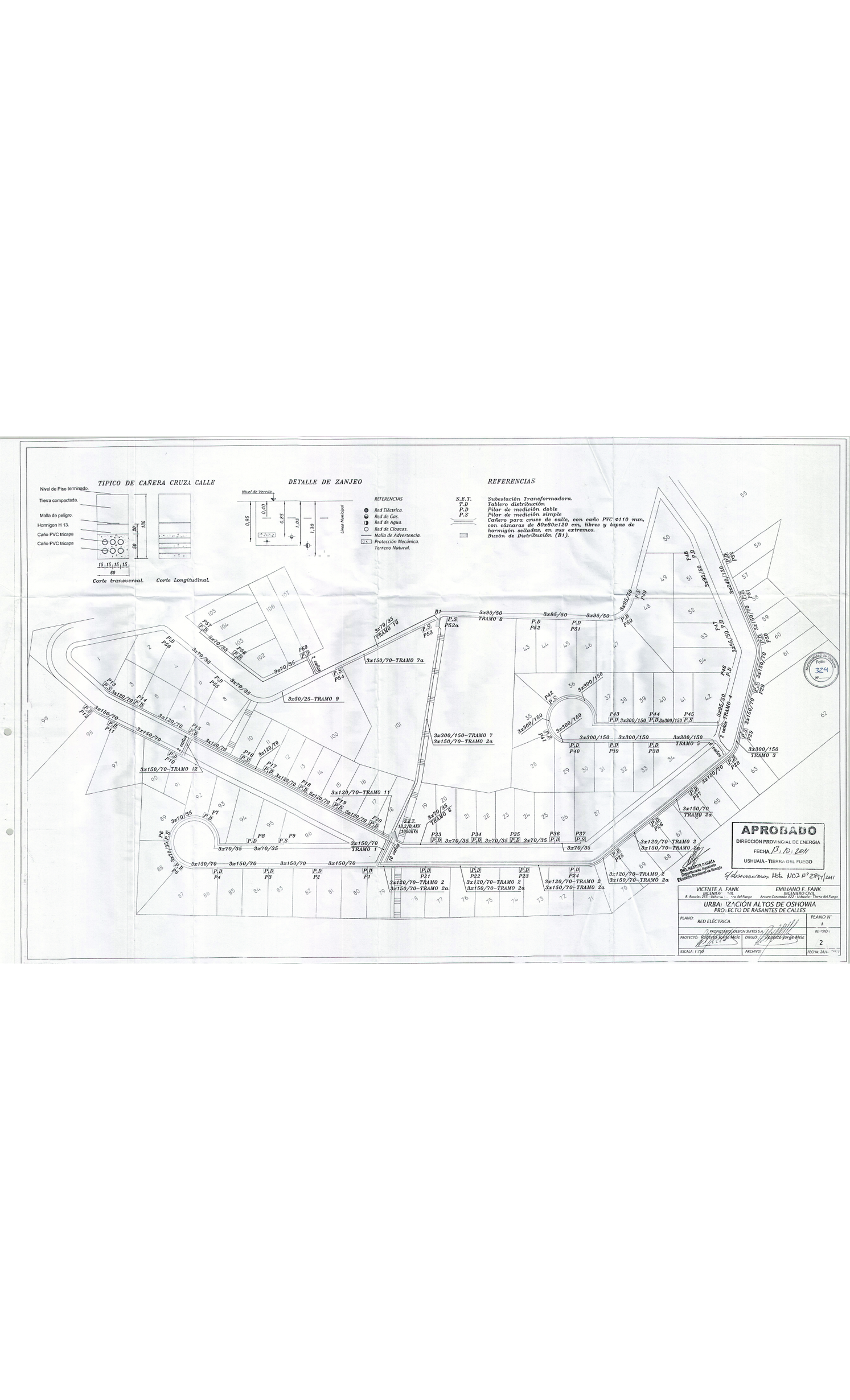
2/2

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Subsecretaría de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
VISADO

Arq. Rodolfo Gonzalez
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

PROFESIONAL RESPONSABLE
Agrim. JORGE ALBERTO ROLANDO
MAT.NAC.3196 Dom. BTA3434/05 Insc.TRIBUNAUA

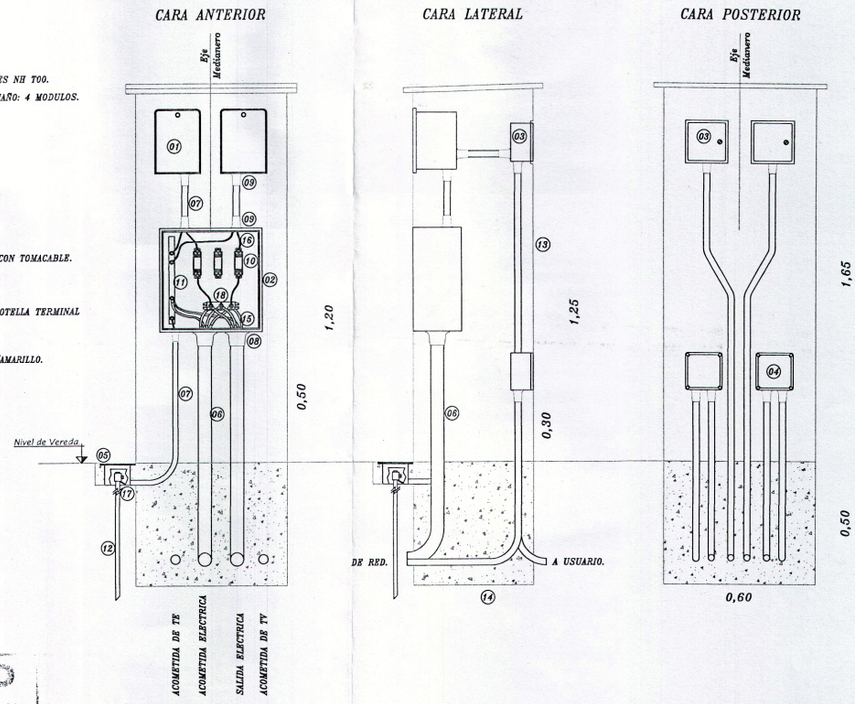
T.F. 1 ! 11


TIPICO DE CAÑERA CRUZA CALLE
Nivel de Piso terminado.
Tierra compactada.
Malla de peligro.
Hormigon H 13.
Caño PVC tricapa
Caño PVC tricapa
15 15 15 15
60
Corte transversal.
Corte Longitudinal.
DETALLE DE ZANJEO
Nivel de Vereda
0,95
0,40
0,85
1,05
1,30
Línea Municipal
REFERENCIAS
Red Eléctrica.
Red de Gas.
Red de Agua.
Red de Cloacas.
Malla de Advertencia.
Protección Mecánica.
Terreno Natural.
REFERENCIAS
S.E.T. Subestación Transformadora.
T.D Tablero distribución
P.D Pilar de medición doble
P.S Pilar de medición simple
Cañero para cruce de calle, con caño PVC ø110 mm, con cámaras de 80x80x120 cm, libres y tapas de hormigón selladas, en sus extremos.
Buzón de Distribución (B1).
APROBADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA
FECHA 13.10.2011
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Municipalidad de Ushuaia
Folio 329
VICENTE A. FANK
INGENIERO
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: RED ELÉCTRICA
PLANO N° 1
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
PROYECTO: Roberto Jorge Mele
DIBUJO: Roberto Jorge Mele
2
ESCALA: 1:750
ARCHIVO:
FECHA: 28/
3x70/35 TRAMO 10
3x95/50 TRAMO 8
3x150/70-TRAMO 7a
3x50/25-TRAMO 9
3x300/150-TRAMO 7
3x150/70-TRAMO 2a
3x150/70-TRAMO 12
3x120/70-TRAMO 11
3x70/35 TRAMO 6
3x150/70 TRAMO 1
3x120/70-TRAMO 2
3x150/70-TRAMO 2a
3x95/50 TRAMO 4
3x300/150 TRAMO 5
3x300/150 TRAMO 3
3x150/70 TRAMO 2a
S.E.T. 13,2/0,4KV 1000KVA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
325
N°

REFERENCIAS:

(01) CAJA DE MEDIDOR MONOFASICO, CON FRENTE TRANSPARENTE.
(02) CAJA DE TOMA TIPO CONEXTUBE, MODELO: 62019045 CON BASES NH T00.
(03) CAJA PARA TERMICA DIN, DE CHAPA CON FRENTE Y TAPA, TAMAÑO: 4 MODULOS.
(04) CAJA DE PVC ALTO IMPACTO, DE 15x15x8 cm.
(05) CAJA DE INSPECCION P.A.T. DE PVC; DE 15x15 cm.
(06) CAÑO TIPO MANGUERA ANTILLAMA DE 2".
(07) CAÑO TIPO MANGUERA ANTILLAMA DE 1".
(08) CONECTOR ZINCADO DE 2".
(09) CONECTOR ZINCADO DE 1".
(10) BASE NH T00, CON FUSIBLE DE 50A.
(11) BARRA DE COBRE ESTAÑADA DE 20x5 mm.
(12) JABALINA DE COBRE CON ALMA DE ACERO DE 5/8"x1500mm, CON TOMACABLE.
(13) PILAR DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE REVESTIDO O LADRILLO.
(14) BASE PARA PILAR DE HORMIGÓN.
(15) CONDUCTOR DE COBRE CON AISLACION PVC DE 4x16 mm² Y BOTELLA TERMINAL TERMOCONTRAIBLE.
(16) CONDUCTOR DE COBRE ANTILLAMA DE 6 mm².
(17) CONDUCTOR DE COBRE ANTILLAMA DE 10 mm², COLOR: VERDE/AMARILLO.
(18) BORNERA TRIPOLAR KELAND T3-100A.



APROBADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA
FECHA 13/12/2011
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

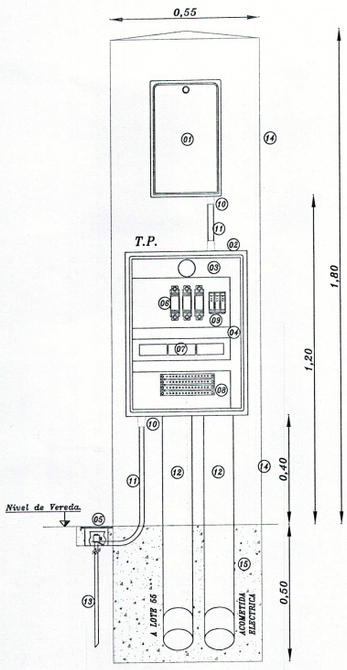
ING. NESTOR BARRIA
Subsecretario Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

S/ observaciones Nota N° 3303/2011

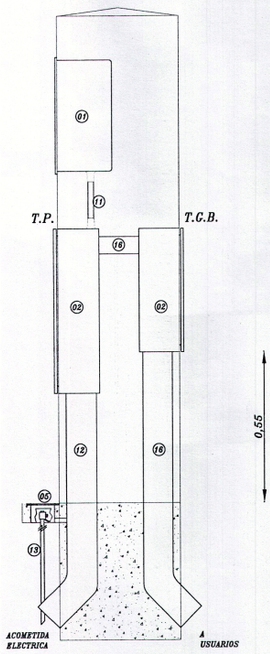
VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego	
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES		
PLANO: PILAR DE MEDICIÓN TIPO		PLANO N° 2a
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN
PROYECTÓ: Roberto Jorge Mele	DIBUJÓ: Roberto Jorge Mele	2
ESCALA:	ARCHIVO:	FECHA: 7/08/2011

Municipalidad de Ushuaia
Folio 326

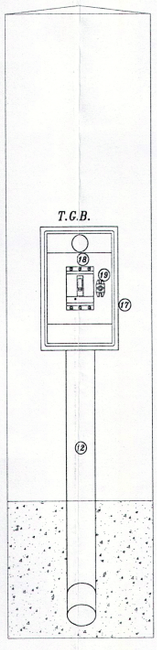
VISTA DE FRENTE



VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR



REFERENCIAS:

(01) CAJA DE MEDIDOR TRIFASICO, CON FRENTE TRANSPARENTE.
(02) GABINETE DE CHAPA ESTANCO, DE 45x60x15 mm. CON PASACANDADO SOLDADO.
(03) CABLECANAL RANURADO DE 70x50 mm.
(04) CABLECANAL RANURADO DE 40x50 mm.
(05) CAJA DE INSPECCION P.A.T. DE PVC; DE 15x15 cm.
(06) BASE FUSIBLE NH, TAMAÑO 00, 125A.
(07) TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD 125/5A, 5KVA.
(08) REPARTIDOR DE COBRE DE 160A.
(09) SECCIONADOR FUSIBLE 4A.
(10) CONECTOR ZINCADO 1".
(11) CAÑO TIPOO MANGUERA 1".
(12) CAÑO PVC ø110 mm.
(13) JABALINA DE COBRE CON ALMA DE ACERO DE 20x1500 mm.
(14) PILAR DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE REVESTIDO O LADRILLO.
(15) BASE PARA PILAR DE HORMIGÓN.
(16) CAÑO PVC RIGIDO DE 63 mm.
(17) GABINETE DE CHAPA ESTANCO, DE 30x45x15 mm. CON CERRADURA YALE.
(18) INTERRUPTOR COMPACTO 3x100A.
(19) BORNERA UNIPOLAR 100A.

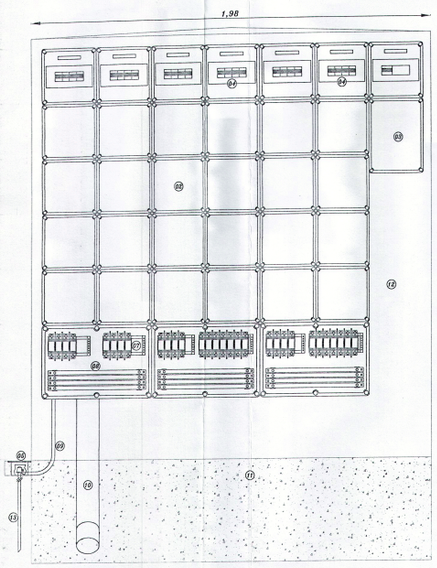
APROBADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA
FECHA 13/10/2011
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

ING. NESTOR BARRIA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

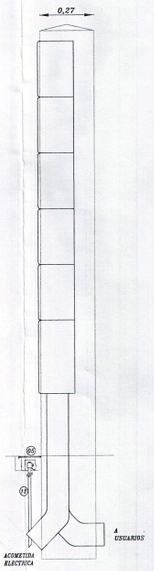
Sobre vereda. Nota Nº 330/2011

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego	
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES		
PLANO: PILAR DE MEDICIÓN N°29		PLANO N° 2b
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN
PROYECTÓ: Roberto Jorge Mele	DIBUJÓ: Roberto Jorge Mele	2
ESCALA:	ARCHIVO:	FECHA: 27/08/2011

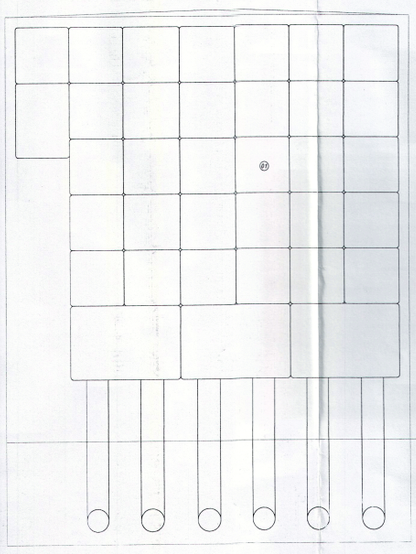
VISTA DE FRENTE



VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR



REFERENCIAS:

(01) GABINETE ACOPLABLE TIPO CONEXTUBE.
(02) CAJA DE MEDIDOR MONOFASICO.
(03) CAJA DE MEDIDOR TRIFASICO.
(04) INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x25A.
(05) CAJA DE INSPECCION P.A.T. DE PVC; DE 15x15 cm.
(06) JABALINA DE COBRE CON ALMA DE ACERO DE 20x1500 mm.
(07) BASE FUSIBLE NH, TAMAÑO 00, 32A.
(08) REPARTIDOR DE COBRE DE 100A.
(09) CAÑO TIPO MANGUERA 1".
(10) CAÑO PVC ø110 mm.
(11) BASE PARA PILAR DE HORMIGÓN.
(12) PILAR DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE REVESTIDO O LADRILLO.

APROBADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA
FECHA 05/12/2011
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

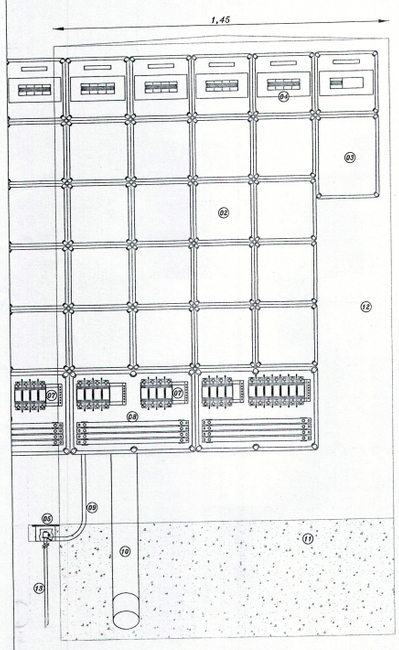
Disposición Nº 1103/2011

ING. NESTOR DARRIA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

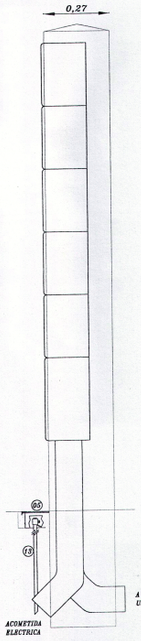
Municipalidad de Ushuaia
Folio 327
Nº

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego		EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 622 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES		
PLANO: PILAR DE MEDICIÓN N°32 y N°53		PLANO N° 2c
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN
PROYECTO: Roberto Jorge Mele	DIBUJÓ: Roberto Jorge Mele	2
ESCALA:	ARCHIVO:	FECHA: 27/08/2011

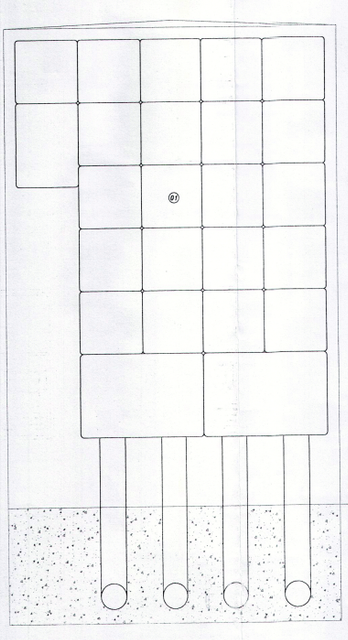
VISTA DE FRENTE



VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR



REFERENCIAS:

(01) GABINETE ACOPLABLE TIPO CONEXTUBE.
(02) CAJA DE MEDIDOR MONOFASICO.
(03) CAJA DE MEDIDOR TRIFASICO.
(04) INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x25A.
(05) CAJA DE INSPECCION P.A.T. DE PVC, DE 15x15 cm.
(06) JABALINA DE COBRE CON ALMA DE ACERO DE 20x1500 mm.
(07) BASE FUSIBLE NH, TAMAÑO 00, 32A.
(08) REPARTIDOR DE COBRE DE 160A.
(09) CAÑO TIPOO MANGUERA 1".
(10) CAÑO PVC ø110 mm.
(11) BASE PARA PILAR DE HORMIGÓN.
(12) PILAR DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE REVESTIDO O LADRILLO.

Municipalidad de Ushuaia
Folio 328
Nº

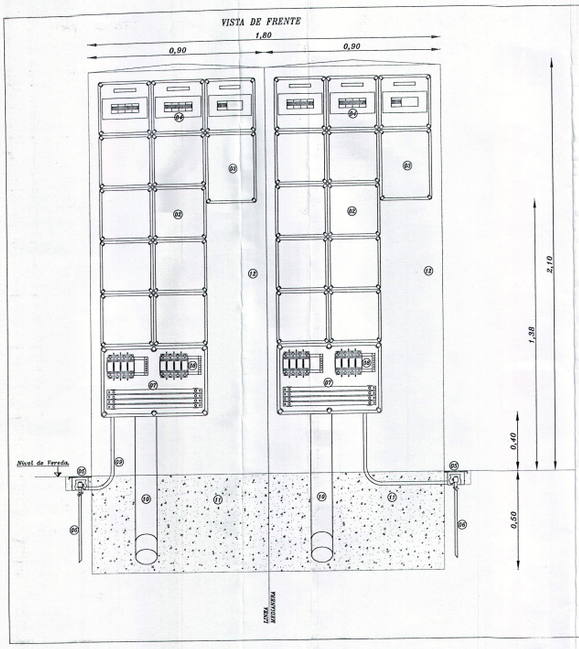
APROBADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA
FECHA 13/12/2011
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

S/Ordenanza Mod. Nº 3303/2011.

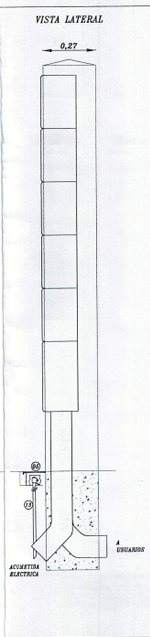
ING. NESTOR DARRIA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES	
PLANO: PILAR DE MEDICIÓN N°12 y N°54	PLANO N° 2d
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN
PROYECTÓ: Roberto Jorge Mele	DIBUJÓ: Roberto Jorge Mele — 2
ESCALA:	ARCHIVO: — FECHA: 27/08/2011

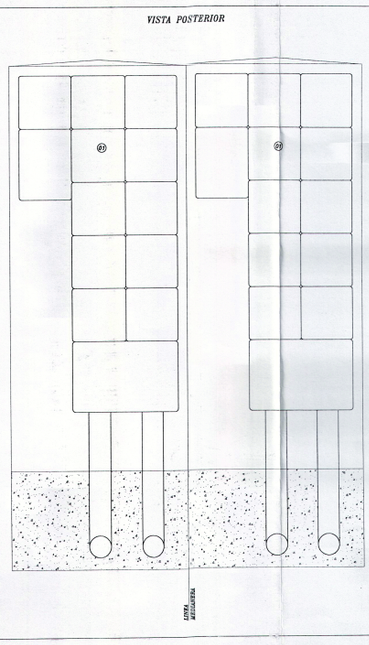
VISTA DE FRENTE



VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR



REFERENCIAS:

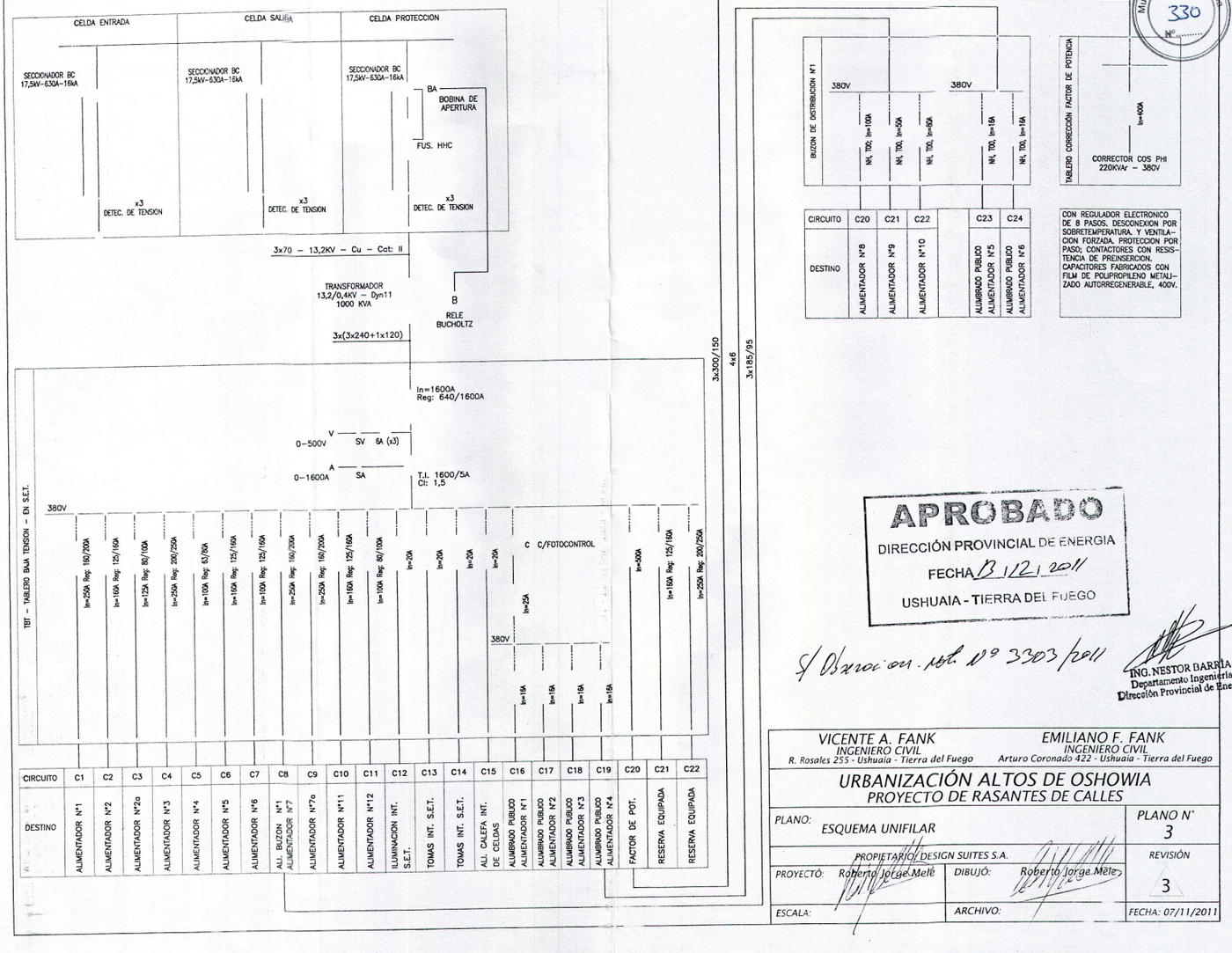
- (01) GABINETE ACOPLABLE TIPO CONEXTUBE.
- (02) CAJA DE MEDIDOR MONOFASICO.
- (03) CAJA DE MEDIDOR TRIFASICO.
- (04) INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x25A.
- (05) CAJA DE INSPECCION P.A.T. DE PVC, DE 15x15 cm.
- (06) JABALINA DE COBRE CON ALMA DE ACERO DE 20x1500 mm.
- (07) BASE FUSIBLE NH, TAMAÑO 00, 32A.
- (08) REPARTIDOR DE COBRE DE 100A.
- (09) CAÑO TIPO MANGUERA 1".
- (10) CAÑO PVC ø110 mm.
- (11) BASE PARA PILAR DE HORMIGÓN.
- (12) PILAR DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE REVESTIDO O LADRILLO.

Municipalidad de Ushuaia
Folio 329
Nº

APROBADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA
FECHA 13/12/2011
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
S/Ordenanza Mod. Nº 3387/11

ING. NESTOR DARRÌA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 822 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES	
PLANO: PILAR DE MEDICIÓN N°11	PLANO N° 2e
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.	REVISIÓN
PROYECTO: Roberto Jorge Mele — DIBUJO: Roberto Jorge Mele	2
ESCALA: — ARCHIVO:	FECHA: 27/08/2011



Municipalidad de Ushuaia
Folio 330
Nº

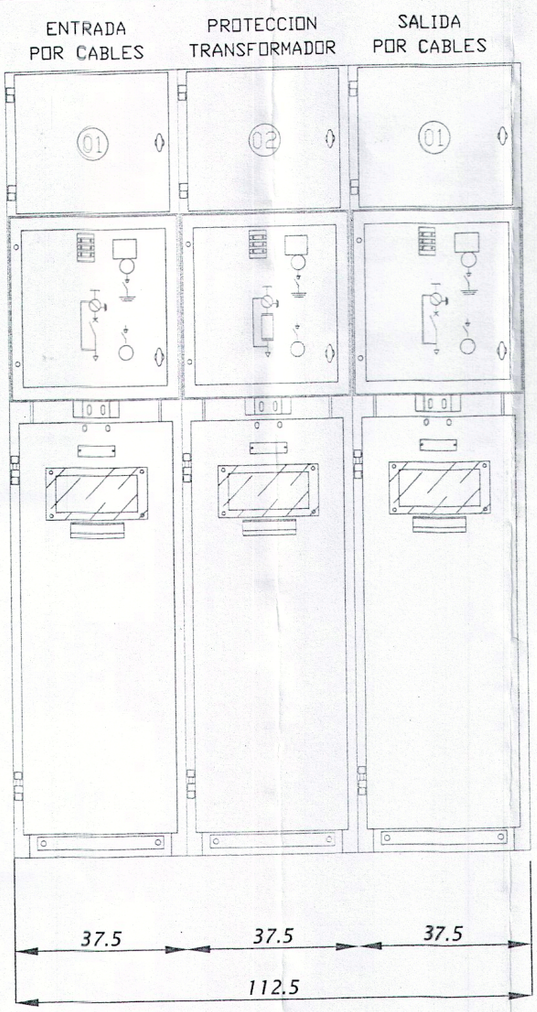
APROBADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA
FECHA 8/12/2011
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
S/ Disposición Adh. Nº 3303/2011
ING. NESTOR BARRIA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

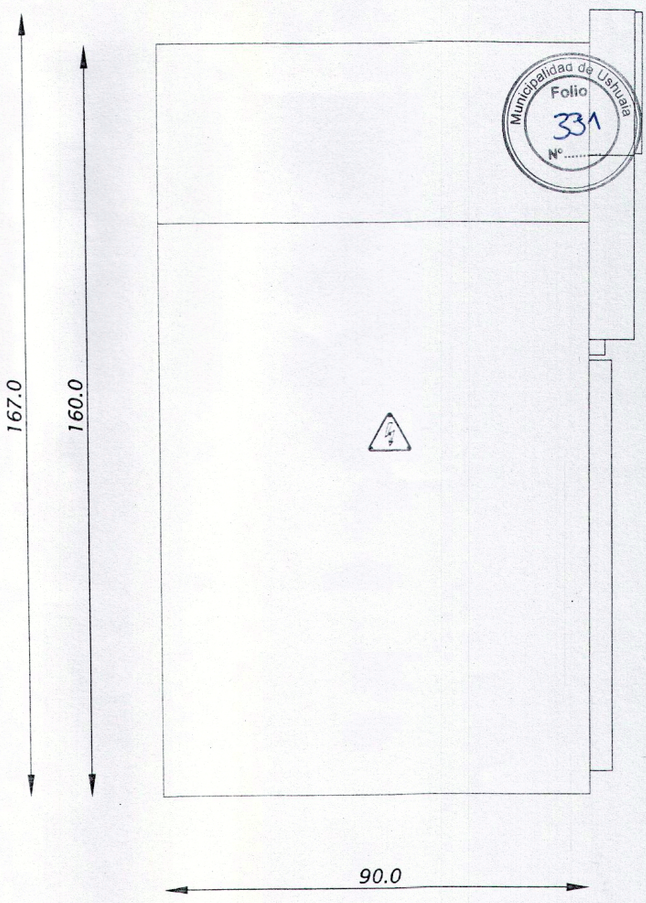
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: ESQUEMA UNIFILAR
PLANO N° 3
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
REVISIÓN 3
PROYECTÓ: Roberto Jorge Mele
DIBUJÓ: Roberto Jorge Mele
ESCALA:
ARCHIVO:
FECHA: 07/11/2011



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL DERECHO

Municipalidad de Ushuaia
Folio
331
Nº

REFERENCIAS:

(01) CELDA MODULAR DE SECCIONAMIENTO MODELO I, MARCA: TIPEM. COMPACTAS DE USO INTERNO,

(02) CELDA MODULAR DE PROTECCION MODELO TM, MARCA: TIPEM. COMPACTAS DE USO INTERNO,

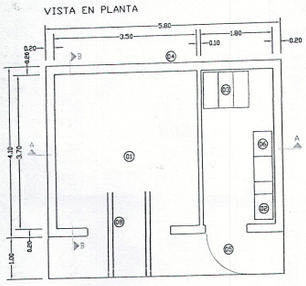
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego

EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

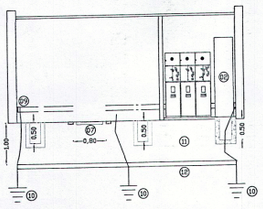
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: VISTA CONJUNTO DE CELDAS DE 13,2KV		PLANO N° 4
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN 3
PROYECTÓ: Roberto Jorge Mele	DIBUJÓ: Roberto Jorge Mele	
ESCALA:	ARCHIVO:	FECHA: 15/10/2011

VISTA EN PLANTA



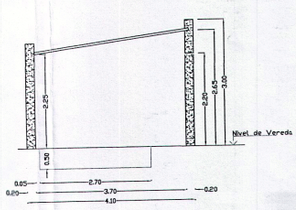
CORTE A-A



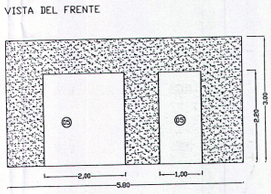
REFERENCIAS:

01 TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION 13,2/0,4KV - 1000KVA.
02 TABLERO AUTOPORTANTE DE DISTRIBUCION EN 0,4KV.
03 CELDA DE DISTRIBUCION EN SF6 DE 13,2KV.
04 PAREDES DE BOQUES DE CEMENTO.
05 PUERTAS Y PORTONES DE CHAPA DOBLADA CON REJILLA VENTILACION.
06 BANCO DE CAPACITORES.
07 FOSA PARA DEPOSITO DE ACEITE, DE 2,00x1,35x0,15m CENTRADA ENTRE
08 RIELES DE MONTAJE DE TRABSFORMADOR.
09 BARRA DE COBRE PERIMETRAL DE PAT DE SEGURIDAD; 20x3mm.
10 JABALINA DE PAT DE 2,00m DE LONGITUD.
11 TIERRA COMPACTA.
12 MALLA DE PUESTA A TIERRA DE Cu. 70m2 CON CAMA DE TIERRA NEGRA NEGRA Y BENTONITA.

CORTE B-B



VISTA DEL FRENTE



NOTAS:

1.- TODA LA TRINCHERA SE CUBRIRA CON CHAPA RAYADA S/DETALLE.

2.- EL UPNI0 SE DEBE FIJAR, RASANTE EN EL CONTRAPISO, CON LA "U" HACIA ARRIBA, SALIENTE SOBRE LA VEREDA PERIMETRAL.

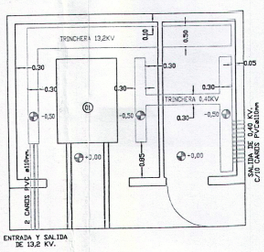
3.- LA ESTRUCTURA DEL TECHO SERA METALICA, CON PERFILES PARA ATORNILLAR, AISLACION TERMICA E HIDROFUGA. EL TECHO SERA DE CHAPA COMUN ACANALADA GALVANIZADA, CALIBRE 25.

4.- LA ARMADURA DE HIERRO DE LAS COLUMNAS Y LA ESTRUCTURA METALICA DEL TECHO ESTARAN VINCULADAS ELECTROMAMENTE CON LA MALLA DE PUESTA A TIERRA DE PROTECCION FORMANDO UNA JAULA DE FARADAY.

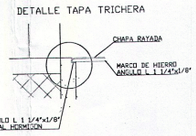
5.- LA PUERTA DE ACCESO A LA SALA DE TABLEROS Y EL PORTON DE LA SALA DEL TRANSFORMADOR ESTARAN VINCULADAS CON LA BARRA DE COBRE PERIMETRAL DE PUESTA A TIERRA.

6.- EL NEUTRO DEL TRANSFORMADOR SE CONECTARA AL SISTEMA DE P.A.T. DE SERVICIO. SEGUN CALCULO ADJUNTO.

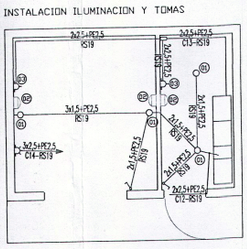
DETALLE DE TRINCHERAS



DETALLE TAPA TRICHERA



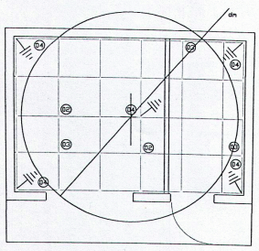
INSTALACION ILUMINACION Y TOMAS



REFERENCIAS:

01 ARTEFACTO TIPO MAREA236 CON DOS LAMPARAS FLUORESCENTES 36V.
02 ARTEFACTO AUTONOMO, LEDS, CON AUTONOMIA DE DOS HORAS.
03 TOMACORRIENTES MONOFASICO.
04 TOMACORRIENTE TRIFASICO.

MALLA PUESTA A TIERRA



REFERENCIAS:

01 CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE 70 m²
02 SOLDADURA CUPROALUMINO TERMICA.
03 CONEXIONES A EQUIPOS O TABLEROS.
04 CONEXIONES A JABALINAS DE COBRE Y EMBARRADO PERIMETRAL DENTRO DEL CENTRO DE TRANSFORMACION

CARACTERISTICAS DE LA MALLA

ANCHO DE LA MALLA 3,70 MTS
LARGO DE LA MALLA 5,40 MTS
DIMENSIONES DE LA CUADRICULA 1 X 1 MTS
PROFUNDIDAD DE LA MALLA 1 MTS
NUMERO DE JABALINAS 5
DIAMETRO DE LA JABALINA 3/4 PULG
LONGITUD DE LA JABALINA 2 MTS

Municipalidad de Ushuaia
Folio 332
Nº

ING. NESTOR DARRIBA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

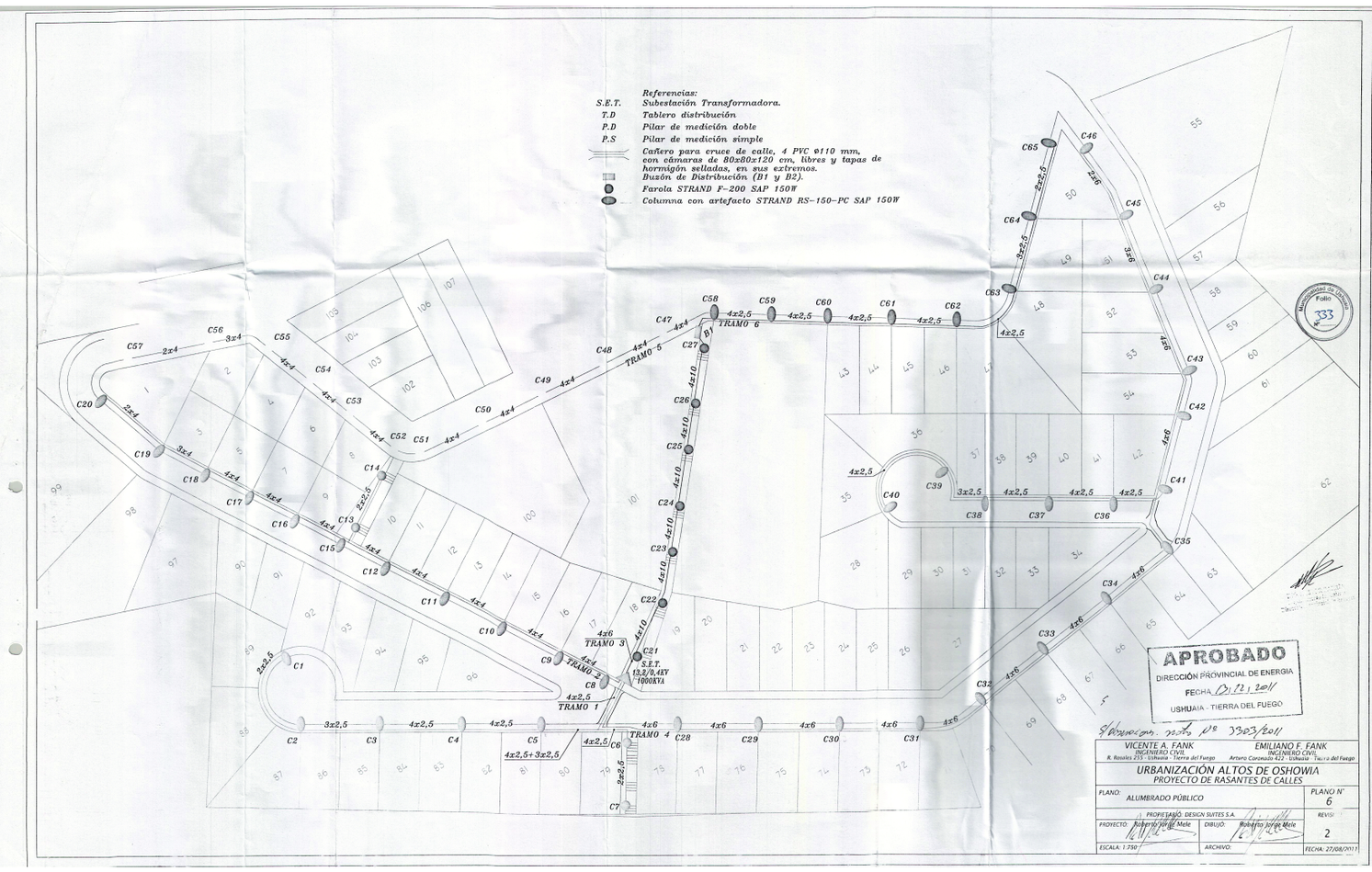
Sí/obs.
Not Pe
3303/2011

APROBADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA
FECHA 13/12/2011
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 253 - Ushuaia - Tierra del Fuego	EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego

URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES

PLANO: CENTRO DE TRANSFORMACION 1000 KVA		PLANO Nº 5
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN
PROYECTÓ: Roberto Jorge Mele	DIBUJÓ: Roberto Jorge Mele	3
ESCALA: S/E	ARCHIVO:	FECHA: 15/10/2011


Referencias:
S.E.T. Subestación Transformadora.
T.D Tablero distribución
P.D Pilar de medición doble
P.S Pilar de medición simple
Cañero para cruce de calle, 4 PVC ø110 mm, con cámaras de 80x80x120 cm, libres y tapas de hormigón selladas, en sus extremos.
Buzón de Distribución (B1 y B2).
Farola STRAND F-200 SAP 150W
Columna con artefacto STRAND RS-150-PC SAP 150W
S.E.T. 13,2/0,4KV 1000KVA
TRAMO 1
TRAMO 2
TRAMO 3
TRAMO 4
TRAMO 5
TRAMO 6
APROBADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA
FECHA 03/12/2011
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 215 - Ushuaia - Tierra del Fuego
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Corcinado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: ALUMBRADO PÚBLICO
PLANO Nº 6
REVISIÓN 2
PROFITASO DESIGN SUITES S.A.
PROYECTO: Roberto Jorge Mele
DIBUJO: Roberto Jorge Mele
ESCALA: 1:750
ARCHIVO:
FECHA: 27/08/2011

NOTA:
EN EL PUNTO DE CONEXIÓN, SE MONTARAN SOBRE CRUCETAS METALICAS, DESCARGADORES DE SOBRETENSION, SECCIONADORES FUSIBLES TIPO KEARNEY CON FUSIBLES DE 63A, PROTECCION MECANICA DEL CONDUCTOR, Y PUESTA A TIERRA.

PUNTO DE CONEXION
PUESTO AERIO EXISTENTE

CALLE PERITO FRANCISCO PASCASIO MORENO (RUTA NAC.Nº3)

3x70 mm² Cu - 13,2kV - Cen. 1

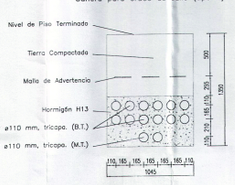
S.E.T. 1000KVA
13,2/0,4KV

Folio 334

ING. HECTOR BARRIA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

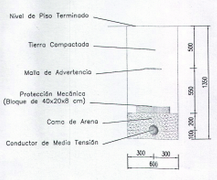
AI ROBADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
FECHA 13/12/2011
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Cañera para cruce de calle (tipo 1)



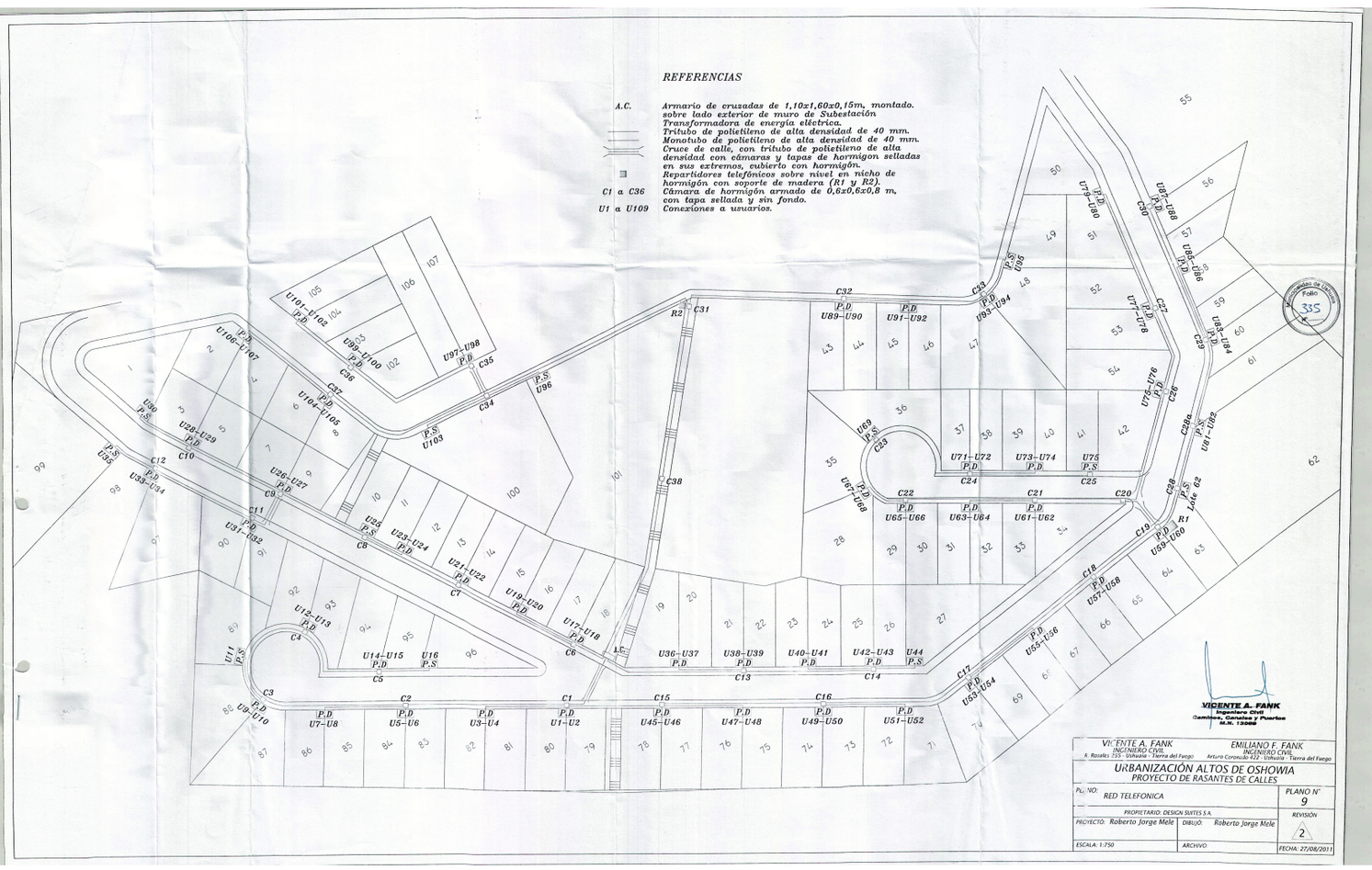
Corte transversal.

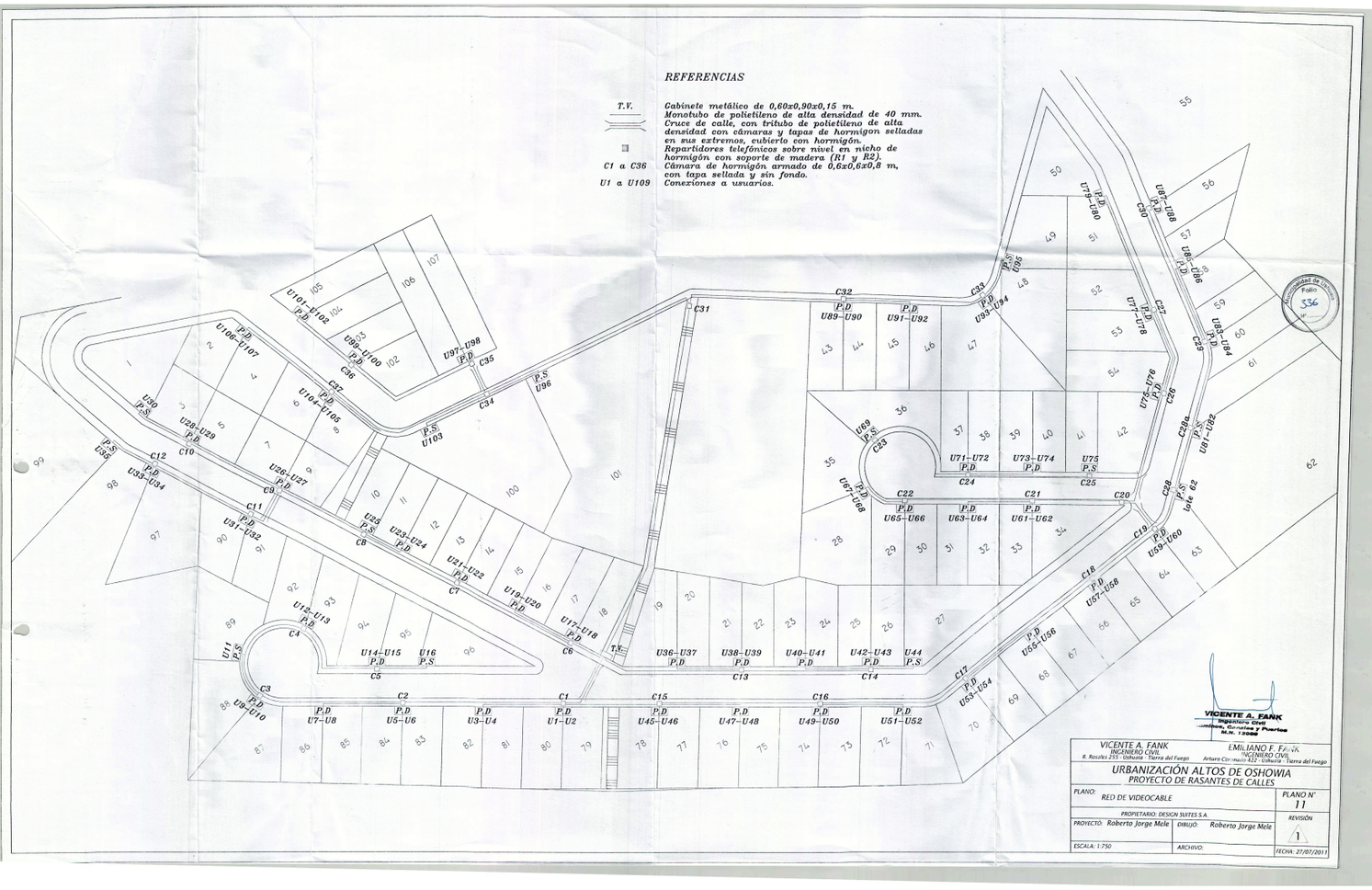
Zanja Tendido de Media Tensión



Corte transversal.

VICENTE A. FANK INGENIERO CIVIL R. Rosales 255 – Ushuaia – Tierra del Fuego		EMILIANO F. FANK INGENIERO CIVIL Artura Corarado 422 – Ushuaia – Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA PROYECTO DE RASANTES DE CALLES		
PLANO: RED DE MEDIA TENSION		PLANO Nº 12
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.		REVISIÓN
PROYECTÓ: Roberto Jorge Male	DIBUJÓ: Roberto Jorge Male	1
ESCALA:	ARCHIVO:	FECHA: 27/08/2011


REFERENCIAS
A.C. Armario de cruzadas de 1,10x1,60x0,15m, montado sobre lado exterior de muro de Subestación
Transformadora de energía eléctrica.
Tritubo de polietileno de alta densidad de 40 mm.
Monotubo de polietileno de alta densidad de 40 mm.
Cruce de calle, con tritubo de polietileno de alta densidad con cámaras y tapas de hormigon selladas en sus extremos, cubierto con hormigón.
Repartidores telefónicos sobre nivel en nicho de hormigón con soporte de madera (R1 y R2).
C1 a C36 Cámara de hormigón armado de 0,62x0,62x0,8 m, con tapa sellada y sin fondo.
U1 a U109 Conexiones a usuarios.
VICENTE A. FANK
Ingeniero Civil
Caminos, Canales y Puertos
M.N. 13088
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Coronado 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: RED TELEFONICA
PLANO N°: 9
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
REVISIÓN: 2
PROYECTO: Roberto Jorge Mele
DIBUJO: Roberto Jorge Mele
ESCALA: 1:750
ARCHIVO:
FECHA: 27/08/2011


REFERENCIAS
T.V.
Gabinete metálico de 0,60x0,90x0,15 m.
Monotubo de polietileno de alta densidad de 40 mm.
Cruce de calle, con tritubo de polietileno de alta densidad con cámaras y tapas de hormigon selladas en sus extremos, cubierto con hormigón.
Repartidores telefónicos sobre nivel en nicho de hormigón con soporte de madera (R1 y R2).
C1 a C36
Cámara de hormigón armado de 0,6x0,6x0,8 m, con tapa sellada y sin fondo.
U1 a U109
Conexiones a usuarios.
VICENTE A. FANK
INGENIERO CIVIL
R. Rosales 255 - Ushuaia - Tierra del Fuego
EMILIANO F. FANK
INGENIERO CIVIL
Arturo Cordero 422 - Ushuaia - Tierra del Fuego
URBANIZACIÓN ALTOS DE OSHOWIA
PROYECTO DE RASANTES DE CALLES
PLANO: RED DE VIDEOCABLE
PLANO N° 11
PROPIETARIO: DESIGN SUITES S.A.
REVISIÓN 1
PROYECTO: Roberto Jorge Mele
DIBUJO: Roberto Jorge Mele
ESCALA: 1:750
ARCHIVO:
FECHA: 27/07/2011



Municipalidad de Ushuaia
Folio
349

EMPRENDEDOR: DESIGN SUITES SA
USUARIOS PREVISTOS: 220 (DOSCIENTOS VEINTE)

PROYECTO 20-001495-00-12

Nº	Denominacion	Cantidad	Normas	Observaciones
1	CAÑERIA DE Ø 50mm PE SDR 11	660.00 m	GE-N 1-129	
2	CAÑERIA DE Ø 63mm PE SDR 11	440.00 m	GE-N 1-129	
3	CAÑERIA DE Ø 90mm PE SDR 11	420.00 m	GE-N 1-129	
4	CAÑERIA DE Ø 125mm PE SDR 11	1230.00 m	GE-N 1-129	
5	TEE Ø 125mm	4.00	GE-N 1-131	
6	CUPLA DE REDUCCION 125X63	3.00	GE-N 1-133	
7	CUPLA DE REDUCCION 63X50	1.00	GE-N 1-133	
8	SERVICIO INTEGRAL DE POLIETILENO	107.00	GE-N 1-136	

ZONA DE BLOQUEO	
ZONA	DIERRE DE VALVULA

VALVULAS	
Nº	Ø mm
1	
2	
3	
4	

PRESION DE OPERACION [bar]	1,5
PRESION DE PRUEBA [bar]	6

NOTAS
1.- LAS LONGITUDES INDICADAS SON APROXIMADAS, DEBIENDOSE CONSIDERAR COMO DEFINITIVAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA LAS QUE SURJAN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO, EL MISMO DEBERA SER PRESENTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA PARA SU APROBACION ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.
2.- EN LA EJECUCION DE LA OBRA SE DEBERA RESPETAR EL CUERPO NORMATIVO, PROCEDIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y PLANOS TIPOS VIGENTES EN CGS, COMO ASI TAMBIEN LAS NORMAS GE-N1-136 Y GE-N1-113
3.- PREVIO A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA OBTENDRA LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS DE INSTALACION ANTE LOS ORGANISMOS Y JURISDICCIONES COMPETENTES.
4.- EL CONTRATISTA INCLUIRA EN TODOS LOS ELEMENTOS PARA LAS CONEXIONES A LA RED EXISTENTE.
5.- LA OBRA CIVIL INCLUIRA EL TENDIDO, INSTALACION Y PRUEBA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE PARA LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS PREVISTOS
6.- EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADA LA CAÑERIA, EN EL MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, EL INSPECTOR PODRA SOLICITAR EL CAMBIO DE ESTA, QUEDANDO A CARGO DEL CONTRATISTA.

REFERENCIAS

- CAÑERIA EXISTENTE EN Ø 125mm PE
- CAÑERIA EXISTENTE EN Ø 50mm PE
- CAÑERIA PROYECTADA EN Ø 50mm PE
- CAÑERIA PROYECTADA EN Ø 63mm PE
- CAÑERIA PROYECTADA EN Ø 125mm PE
- CONEXION A CAÑERIA EXISTENTE DE AC Ø 38
- CONEXION A CAÑERIA EXISTENTE DE AC Ø 203 ACCESORIO CONEXION Y TRANSICION AC-PE GE-N1-132 Y 136
- VALV. ESFERICA DE BLOQUEO APTA PARA TRABAJAR ENTERRADA SEGUN NORMA GE-N1-133.
- PLANTA DE REGULACION

PLANOS DE REFERENCIA

NUMERO	TITULO

REV Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA	NOMBRE	APROBÓ

Camuzzi Gas del Sur

	FECHA	NOMBRE
PROYECTO	14/05/12	GABRIEL GARCIA
DIBUJO	14/05/12	GABRIEL GARCIA
REVISO		-

TITULO: AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION EN BARRIO CHACRA

LOCALIDAD: USHUAIA – PROV. TIERRA DEL FUEGO

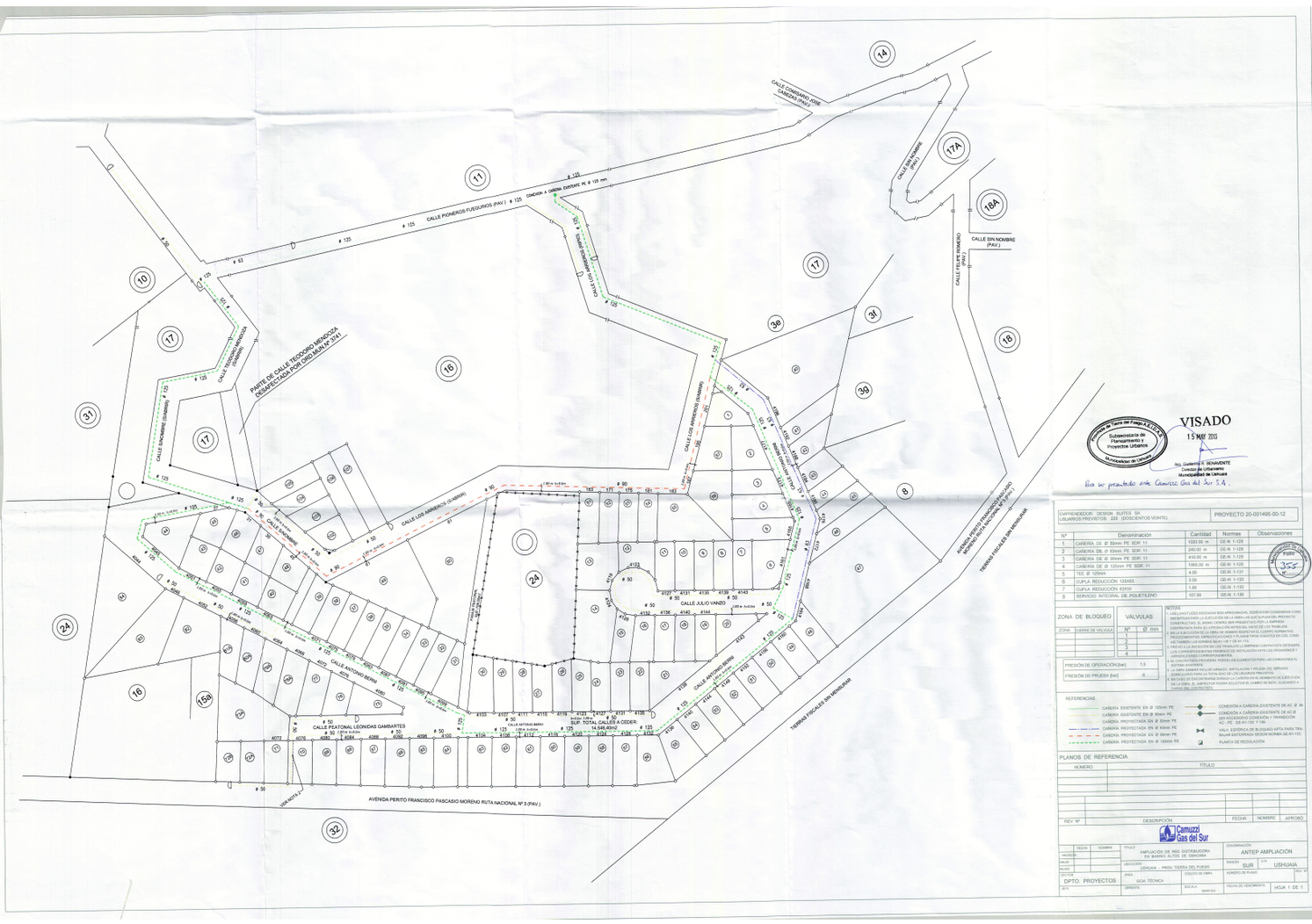
DENOMINACION: ANTEP AMPLIACION

REGION: SUR U.N.: USHUAIA

SECTOR	AREA	CODIGO DE OBRA	NUMERO DE PLANO	REV. Nº
DPTO. PROYECTOS	GCIA. TECNICA			0

JEFE:	GERENTE:	ESCALA	FECHA VENCIMIENTO	HOJA
		GRAFICA	31/11/2012	1 DE 1

Camuzzi Gas del Sur S.A.
USHUAIA T.D.F.



VISADO
15 MAY 2015
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Guillermo E. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Fdo. se presentado ante Camuzzi Gas del Sur S.A.

EMPRENDEDOR: DESION SUITES SA
USUARIOS PREVISTOS: 220 (DOSCIENTOS VEINTE)

PROYECTO 20-001495-00-12

Nº	Denominación	Cantidad	Normas	Observaciones
1	CAÑERIA DE Ø 50mm PE SDR 11	1520.00 m	GE-N 1-123	
2	CAÑERIA DE Ø 63mm PE SDR 11	240.00 m	GE-N 1-123	
3	CAÑERIA DE Ø 90mm PE SDR 11	410.00 m	GE-N 1-125	
4	CAÑERIA DE Ø 125mm PE SDR 11	1060.00 m	GE-N 1-125	
5	TEE Ø 500mm	4.00	GE-N 1-131	
6	CUPLA REDUCCIÓN 125X63	3.00	GE-N 1-133	
7	CUPLA REDUCCIÓN 63X50	1.00	GE-N 1-133	
8	SERVICIO INTEGRAL DE POLIETILENO	107.00	GE-N 1-139	

ZONA DE BLOQUEO

ZONA	CIERRE DE VALVULA

VALVULAS

Nº	Ø mm
1	
2	
3	
4	

PRESIÓN DE OPERACIÓN (bar)	1,5
PRESIÓN DE PRUEBA (bar)	6

NOTAS
1. LAS LONGITUDES INDICADAS SON APROXIMADAS, DEBIENDOSE CONSIDERAR COMO VALIDAS LAS QUE RESULTEN DEL REPLANTEO EN LA OBRA LAS QUE SURJAN EN PROYECTO CONSTRUCTIVO. EL MISMO DEBERA SER PRESENTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA PARA SU APROBACIÓN ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.
2. EN LA EJECUCIÓN DE CRUCES DE CALZADA, SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1.20 m DESDE PISO TERMINADO EN EL CASO CONTRARIO, LAS NORMAS SERÁN GE-N 1.07 Y GE-N 1.113.
3. PREVIO A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS DE NOTIFICACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS QUE CORRESPONDAN.
4. EL CONTRATISTA PROVEERÁ TODOS LOS ELEMENTOS PARA LAS CONEXIONES AL SISTEMA EXISTENTE.
5. LA OBRA DEBERÁ INCLUIR ARMADO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE ACUERDO A TODO LO QUE INDICAN LOS PLANOS PRESENTES.
6. EL CONTRATISTA DEBERÁ PROPONER DURANTE LA CARRERA EN EL MOMENTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EL INSPECTOR PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE ESTA, QUEDANDO A CARGO DEL CONTRATISTA

REFERENCIAS

- CAÑERIA EXISTENTE EN Ø 125mm PE
- CAÑERIA EXISTENTE EN Ø 90mm PE
- CAÑERIA PROYECTADA EN Ø 90mm PE
- CAÑERIA PROYECTADA EN Ø 63mm PE
- CAÑERIA PROYECTADA EN Ø 125mm PE
- CONEXIÓN A CAÑERIA EXISTENTE DE AC Ø 38
- CONEXIÓN A CAÑERIA EXISTENTE DE AC Ø 38 CON ACCESORIO DE ELECTROFUSIÓN Y PENETRACIÓN AC-PE SDR 11 GE-N 1.126
- VALV. ESFÉRICA DE BLOQUEO APTA PARA TRABAJAR ENTERRADA DESION NORMA GE-N1-153
- PLANTA DE REGULACIÓN

PLANOS DE REFERENCIA

NUMERO	TITULO

REV Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA	NOMBRE	APROBO

Camuzzi Gas del Sur

PROYECTO	FECHA	NOMBRE	TITULO
DIBUJO			AMPLIACIÓN DE RED DISTRIBUIDORA EN BARRIO ALTOS DE OBRADINA
REVISO			
APROBO			
DIRECTOR			

UBICACIÓN	USHUAIA - PROV. TIERRA DEL FUEGO
AREA	SGIA. TÉCNICA
GERENTE	

CONTRATACIÓN	ANTEP AMPLIACIÓN
REGIÓN	SUR
U.N.	USHUAIA
CÓDIGO DE OBRA	NÚMERO DE PLANO
ESCALA	FECHA DE VENCIMIENTO

DPTO. PROYECTOS

REV. N°

HOJA 1 DE 1



EMPRENDEDOR: DESIGN SUITES SA USUARIOS PREVISTOS: 220 (DOSCIENTOS VEINTE)		PROYECTO 20-001495-00-12	
Nº	Denominación	Cantidad	Normas	Observaciones
1	CAÑERÍA DE Ø 90mm PE SDR 11	955.00 m	GE-N 1-02	
2	CAÑERÍA DE Ø 63mm PE SDR 11	240.00 m	GE-N 1-02	
3	CAÑERÍA DE Ø 90mm PE SDR 11	410.00 m	GE-N 1-02	
4	CAÑERÍA DE Ø 125mm PE SDR 11	1345.90 m	GE-N 1-02	
5	TEE Ø 125mm	4.00	GE-N 1-121	
6	CUPLA REDUCCIÓN 125X63	9.00	GE-N 1-133	
7	CUPLA REDUCCIÓN 63X32	1.00	GE-N 1-133	
8	SERVICIO INTEGRAL DE POLIETILENO	107.00	GE-N 1-136	

ZONA DE BLOQUEO		VÁLVULAS	
ZONA	CIERRE DE VÁLVULA	Nº	Ø mm
		1	
		2	
		3	
		4	

PRESIÓN DE OPERACIÓN [bar]	1.5
PRESIÓN DE PRUEBA [bar]	6

NOTAS
1- LAS LONGITUDES INDICADAS SON APROXIMADAS, DEBIENDOS CONSIDERAR COMO VALORES DEFINITIVOS LOS QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCTIVA. EL MISMO DEBERÁ SER PRESENTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA PARA EL APROBACIÓN ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.
2- EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE DEBERÁ RESPETAR EL CUERPO NORMATIVO, PROCEDIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y PLANOS TIPOS VIGENTES EN CGE, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.
3- PREVIO A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA DEPOSITARÁ LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS DE INSTALACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE CORRESPONDAN.
4- EL CONTRATISTA PROVEERÁ TODOS LOS ELEMENTOS PARA LAS CONEXIONES AL SISTEMA EXISTENTE
5- EL CONTRATISTA INCLUIR: ARMADO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DEL SERVICIO DOMICILIARIO PARA LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS PREVISTOS.
6- EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADA LA CAÑERÍA EN EL MOMENTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL INSPECTOR PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE ESTA, QUEDANDO A CARGO DEL CONTRATISTA.

REFERENCIAS
- CAÑERÍA EXISTENTE EN Ø 125mm PE
- CAÑERÍA EXISTENTE EN Ø 50mm PE
- CAÑERÍA PROYECTADA EN Ø 90mm PE
- CAÑERÍA PROYECTADA EN Ø 63mm PE
- CAÑERÍA PROYECTADA EN Ø 125mm PE
- CONEXIÓN A CAÑERÍA EXISTENTE DE AC Ø 38
- CONEXIÓN A CAÑERÍA EXISTENTE DE AC Ø 50 CON TRANSICIÓN AC -PE - GE-N1-132 Y 134
- VÁLV. ESFÉRICA DE BLOQUEO APTA PARA TRABAJAR EN TIERRA EN ESCUADRA SEGÚN NORMA GE-N1-133
- PLANTA DE REGULACIÓN

PLANOS DE REFERENCIA

NÚMERO	TÍTULO

REV. Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA	NOMBRE	APROBO

VICENTE A. FANO
Ingeniero Civil
Mat. Prof. 1-2
M.P. 1-2

Camuzzi Gas del Sur

	FECHA	NOMBRE
PROYECTO		
DIBUJO		
REVISO		
SOLICITUD		

DPTO. PROYECTOS

TÍTULO	AMPLIACIÓN DE RED DISTRIBUIDORA EN BARRIO ALTOS DE USHUAIA
UBICACIÓN	USHUAIA – PROV. TIERRA DEL FUEGO
ÁREA	CÓDIGO DE OBRA
	SIGA TÉCNICA
EXPEDITE	OFICINA

DENOMINACIÓN	ANTEP AMPLIACIÓN
REGIÓN	CTA
SUR	USHUAIA
NÚMERO DE PLANO	REV. Nº
FECHA DE VENCIMIENTO	HOJA 1 DE 1

Folio 358



EMPRENDEDOR: DESIGN SUITES SA LOTEO/BARRIO: PROYECTO 200 (DOSCIENTOS VEINTE)			PROYECTO 20-007485-00-12
Nº	Denominación	Cantidad	Normas / Observaciones
1	CAÑERIA DE Ø 90mm PE SDR 11	880.00 m	IDC-16, 1-139
2	CAÑERIA DE Ø 63mm PE SDR 11	440.00 m	IDC-16, 1-139
3	CAÑERIA DE Ø 90mm PE SDR 11	420.00 m	IDC-16, 1-139
4	CAÑERIA DE Ø 160mm PE SDR 11	1230.00 m	IDC-16, 1-139
5	TEE Ø 125mm	4.00	IDC-16, 1-131
6	CUPLA DE REDUCCION 125X63	3.00	IDC-16, 1-132
7	CUPLA DE REDUCION 63X50	1.00	IDC-16, 1-132
8	SERVICIO INTEGRAL DE POLIETILENO	107.00	IDC-16, 1-136

ZONA DE BLOQUEO		VALVULAS		
ZONA	CIERRE DE VALVULA	Nº	Ø mm	
		1		
		2		
		3		
		4		
PRESION DE OPERACION [bar]	1,5			
PRESION DE PRUEBA [bar]	6			

NOTAS
1.- LAS CANTIDADES INDICADAS SON APROXIMADAS, CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA RED DE DISTRIBUCION Y NO INCLUYEN LAS QUE SE REQUIERAN EN LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, EL MISMO DEBERA SER PRESENTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA PARA SU APROBACION ANTES DEL INICIO DE LA OBRA.
2.- EN LA EJECUCION DE LA OBRA SE DEBERA RESPETAR EL CUERPO NORMATIVO, PROCEDIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y PLANOS TIPO VIGENTES DE CAMUZZI GAS DEL SUR, ADJUNTOS AL PRESENTE PLANO DE OBRA.
3.- PREVIO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS DE INSTALACION.
4.- EL CONTRATISTA PROVEERA TODOS LOS ELEMENTOS PARA LAS PRUEBAS HIDRAULICAS.
5.- LA OBRA CUENTA CON UNA GARANTIA DE 12 MESES.
6.- LA OBRA CUENTA CON UN SEGURO APROBADO, INSTALACION Y PRUEBA DEL SISTEMA DE PROTECCION CATODICA, EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LOS CERTIFICADOS PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. EL INSPECTOR PODRA SOLICITAR EL CAMBIO DE ESTA, DEFENDER A CARGO DEL CONTRATISTA.

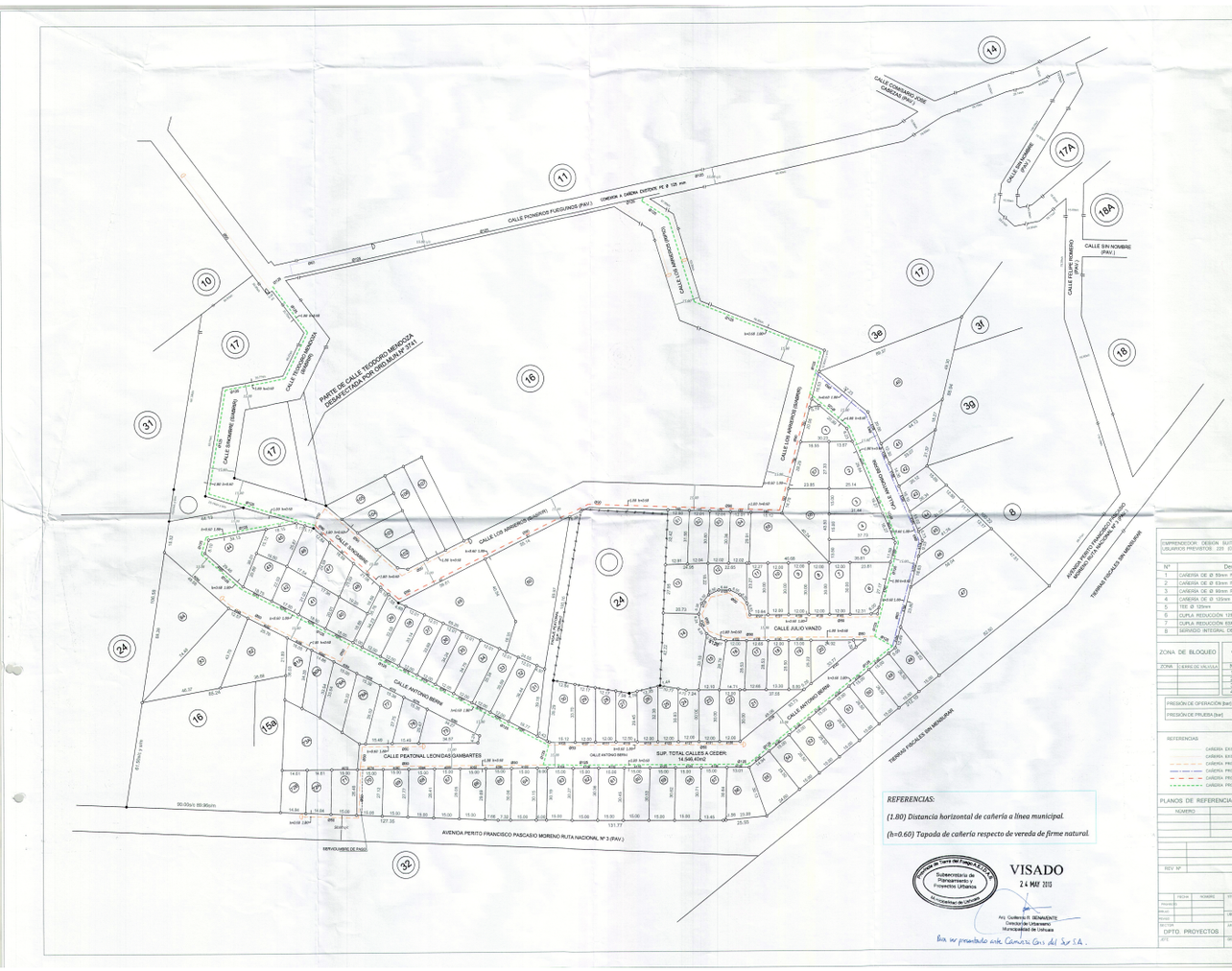
REFERENCIAS
- CAÑERIA EXISTENTE EN Ø 125mm PE
- CAÑERIA EXISTENTE EN Ø 90mm PE
- CAÑERIA PROYECTADA EN Ø 90mm PE
- CAÑERIA PROYECTADA EN Ø 63mm PE
- CAÑERIA PROYECTADA EN Ø 125mm PE
- CONEXION A CAÑERIA EXISTENTE DE AC Ø 90
- CONEXION A CAÑERIA EXISTENTE DE AC Ø 200 ACCESORIO, CURVA Y TRANSICION AC-PE
- VALV. CERRADA DE BLOQUEO MPOL PARA TRABAJAR EXISTENCIA SEGUN NORMA GC-41-133.
- PLANTA DE REGULACION

PLANOS DE REFERENCIA

NUMERO	TITULO

REV Nº	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE	APROBO

| | FECHA | NOMBRE | TITULO |
|---|---



EMPRENDIMIENTO: DIEGO SUITOS SH
N.USUARIOS PREVISTOS: 225 (DOSCIENTOS VEINTE)

PROYECTO 20-001495-00-12

Nº	Denominación	Cantidad	Normas	Observaciones
1	CAÑERÍA DE Ø 90mm PE SDR 11	765.60 m	GE-N 1-129	
2	CAÑERÍA DE Ø 63mm PE SDR 11	180.80 m	GE-N 1-129	
3	CAÑERÍA DE Ø 63mm PE SDR 11	379.60 m	GE-N 1-129	
4	CAÑERÍA DE Ø 125mm PE SDR 11	1110.00 m	GE-N 1-129	
5	TEE Ø 125mm	4.00	GE-N 1-131	
6	CUPLA REDUCCIÓN 125/63	3.00	GE-N 1-133	
7	CUPLA REDUCCIÓN 63/63	1.00	GE-N 1-133	
8	BARRIDO INTEGRAL DE POLIETILENO	107.50	GE-N 1-138	

ZONA DE BLOQUEO

ZONA	CIERRE DE VÁLVULAS

VÁLVULAS

Nº	Ø (mm)
1	
2	
3	
4	

PRESIÓN DE OPERACIÓN (bar)	1,5
PRESIÓN DE PRUEBA (bar)	5

NOTAS:
LOS CAMPOS CON SOMBREADO SON APROXIMADOS, DEBIENDOSE CONSIDERAR COMO DEFINITIVAS PARA LA EJECUCIÓN EN LA OBRA LAS QUE SURJAN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO. EL MISMO DEBERÁ SER PRESENTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA PARA SU APROBACIÓN ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.
LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS, GRÁFICOS Y ACLARES Y PLANOS TIPOS VIGENTES EN ESE CORO, AGF TAMBIÉN LAS NORMAS GE-N1-100 Y GE-N1-115
PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LA EMPRESA CONTRATISTA DEFINIRÁ LOS CORRESPONDIENTES ENLACES DE EMPALMADA ANTE LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS CONCESIONARIOS PERTINENTES.
EL CUARTO (4TO) PROGETA TODOS LOS ELEMENTOS PARA LAS CONDICIONES AL SISTEMA EXISTENTE.
EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR APARATO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DEL SERVICIO DOMICILIARIO PARA LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS PREVISTOS.
EN CASO DE EVENTUALMENTE DAÑARSE LA CAÑERÍA EN EL MOMENTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL INSPECTOR PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE ESTA, SOLICITANDO A CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

REFERENCIAS

- CAÑERÍA EXISTENTE EN Ø 125mm PE
- CAÑERÍA EXISTENTE EN Ø 90mm PE
- CAÑERÍA PROYECTADA EN Ø 90mm PE
- CAÑERÍA PROYECTADA EN Ø 63mm PE
- CAÑERÍA PROYECTADA EN Ø 125mm PE
- CONEXIÓN A CAÑERÍA EXISTENTE DE AC Ø 99
- CONEXIÓN A CAÑERÍA EXISTENTE DE AC Ø 355 ACCESORIO CONEXIÓN Y TRANSICIÓN AC - PE GE-N1-132 Y 136
- VÁLV. ESFERICA DE BLOQUEO APTA PARA TRABAJAR ENTERRADA SEGÚN NORMA GE-N1-135
- PLANTA DE REGULACIÓN

PLANOS DE REFERENCIA

NUMERO	TITULO

REV Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA	NOMBRE	APROBÓ

Camuzzi Gas del Sur

	FECHA	NOMBRE
PROYECTO		
DIBUJO		
REVISO		
APROBO		

TITULO: AMPLIACIÓN DE RED DISTRIBUIDORA EN BARRIO ALTOS DE OSHORA

UBICACIÓN: LOCALIDAD - PROV. TIERRA DEL FUEGO

AREA: OPTO. PROYECTOS | CENTRO DE COSTO: | CENTRO DE OBRA: | NUMERO DE PLANO:

OFICINA: OCIA TÉCNICA | ESCALA: GRÁFICA | FECHA DE VENCIMIENTO:

DENOMINACIÓN: ANTEP AMPLIACIÓN

REGIÓN: SUR | SITE: USHUAIA

REV. Nº

HOJA 1 DE 1

DIVISION - escala 1:750

REFERENCIAS

- Designación de Macizo
- Designación de Parcela
- Estaca ó Marca de Pintura Encontrada
- Estaca ó Marca de Pintura Colocada
- Cerco de Alambre

BALANCE DE SUPERFICIES

(UNIFICACION)		(DIVISION)	
SUP.PARC. MZO.17 s/T.F.1- -11	3.211,75 m2	SUP.PARC. 40 MZO. 17 s/m	2.882,82 m2
SUP.PARC. MZO.16 s/T.F.1- -11	325,30 m2	SUP.PARC. 41 MZO. 17 s/m	463,16 m2
SUP.PARC. MZO.16 (CALLE Y OCHAVA DESAFECTADA POR ORD.MUN. N° 3741) s/T.F.1- -11	1.084,89 m2	SUP.PARC. 42 MZO. 17 s/m	372,94 m2
SUP.PARC. 9 MZO.17 s/TITULO	8.384,76 m2	SUP.PARC. 43 MZO. 17 s/m	364,27 m2
SUP.PARC. 10 MZO.17 s/TITULO	3.792,45 m2	SUP.PARC. 44 MZO. 17 s/m	396,42 m2
SUP.PARC. 11 MZO.17 s/TITULO	4.171,84 m2	SUP.PARC. 45 MZO. 17 s/m	407,90 m2
SUP.PARC. 12 MZO.17 s/TITULO	3.527,15 m2	SUP.PARC. 46 MZO. 17 s/m	598,69 m2
SUP.PARC. 13 MZO.17 s/TITULO	5.496,98 m2	SUP.PARC. 47 MZO. 17 s/m	3.776,80 m2
SUP.PARC. 14 MZO.17 s/TITULO	6.495,18 m2	SUP.PARC. 48 MZO. 17 s/m	464,90 m2
SUP.PARC. 15b MZO.17 s/TITULO	3.772,00 m2	SUP.PARC. 49 MZO. 17 s/m	427,50 m2
SUP.PARC. 17 MZO.17 s/TITULO	6.151,58 m2	SUP.PARC. 50 MZO. 17 s/m	427,50 m2
SUP.PARC. 22 MZO.17 s/TITULO	2.863,04 m2	SUP.PARC. 51 MZO. 17 s/m	427,50 m2
SUP.PARC. 23 MZO.17 s/TITULO	4.147,25 m2	SUP.PARC. 52 MZO. 17 s/m	427,50 m2
SUP.PARC. 25 MZO.17 s/TITULO	4.668,00 m2	SUP.PARC. 53 MZO. 17 s/m	427,50 m2
SUP.PARC. 26 MZO.17 s/TITULO	4.900,44 m2	SUP.PARC. 54 MZO. 17 s/m	427,50 m2
SUP.PARC. 27 MZO.17 s/TITULO	4.994,09 m2	SUP.PARC. 55 MZO. 17 s/m	563,39 m2
SUP.PARC. 36 MZO.17 s/TITULO	4.807,86 m2	SUP.PARC. 56 MZO. 17 s/m	549,42 m2
SUP. TOTAL POR SUMA	72.772,56 m2	SUP.PARC. 57 MZO. 17 s/m	461,00 m2
SUP.PARC. MZO. 17 s/m	72.823,51 m2	SUP.PARC. 58 MZO. 17 s/m	459,82 m2
DIFERENCIA EN MAS	50,95 m2	SUP.PARC. 59 MZO. 17 s/m	458,51 m2
		SUP.PARC. 60 MZO. 17 s/m	457,21 m2
		SUP.PARC. 61 MZO. 17 s/m	455,91 m2
		SUP.PARC. 62 MZO. 17 s/m	454,61 m2
		SUP.PARC. 63 MZO. 17 s/m	453,30 m2
		SUP.PARC. 64 MZO. 17 s/m	451,48 m2
		SUP.PARC. 65 MZO. 17 s/m	448,06 m2
		SUP.PARC. 66 MZO. 17 s/m	440,46 m2
		SUP.PARC. 67 MZO. 17 s/m	430,53 m2
		SUP.PARC. 68 MZO. 17 s/m	421,20 m2
		SUP.PARC. 69 MZO. 17 s/m	411,52 m2
		SUP.PARC. 70 MZO. 17 s/m	401,90 m2
		SUP.PARC. 71 MZO. 17 s/m	392,42 m2
		SUP.PARC. 72 MZO. 17 s/m	372,65 m2
		SUP.PARC. 73 MZO. 17 s/m	369,66 m2
		SUP.PARC. 74 MZO. 17 s/m	1.504,28 m2
		SUP.PARC. 75 MZO. 17 s/m	413,21 m2
		SUP.PARC. 76 MZO. 17 s/m	361,61 m2
		SUP.PARC. 77 MZO. 17 s/m	470,71 m2
		SUP.PARC. 78 MZO. 17 s/m	524,66 m2
		SUP.PARC. 79 MZO. 17 s/m	440,57 m2
		SUP.PARC. 80 MZO. 17 s/m	388,77 m2
		SUP.PARC. 81 MZO. 17 s/m	377,63 m2
		SUP.PARC. 82 MZO. 17 s/m	975,46 m2
		SUP.PARC. 83 MZO. 17 s/m	1.309,26 m2
		SUP.PARC. 84 MZO. 17 s/m	1.845,30 m2
		SUP.PARC. 1 MZO. s/m	410,00 m2
		SUP.PARC. 2 MZO. s/m	530,42 m2
		SUP.PARC. 3 MZO. s/m	424,36 m2
		SUP.PARC. 4 MZO. s/m	518,78 m2
		SUP.PARC. 5 MZO. s/m	505,00 m2
		SUP.PARC. 6 MZO. s/m	591,77 m2
		SUP.PARC. 7 MZO. s/m	360,00 m2
		SUP.PARC. 8 MZO. s/m	360,00 m2
		SUP.PARC. 9 MZO. s/m	360,00 m2
		SUP.PARC. 10 MZO. s/m	360,00 m2
		SUP.PARC. 11 MZO. s/m	362,70 m2
		SUP.PARC. 12 MZO. s/m	387,20 m2
		SUP.PARC. 13 MZO. s/m	699,77 m2
		SUP.PARC. 14 MZO. s/m	1.036,60 m2
		SUP.PARC. 15 MZO. s/m	360,78 m2
		SUP.PARC. 16 MZO. s/m	380,63 m2
		SUP.PARC. 17 MZO. s/m	360,63 m2
		SUP.PARC. 18 MZO. s/m	360,63 m2
		SUP.PARC. 19 MZO. s/m	363,76 m2
		SUP.PARC. 20 MZO. s/m.	384,28 m2
		SUP.PARC. 21 MZO. s/m	563,29 m2
		SUP.PARC. 22 MZO. s/m	380,00 m2
		SUP.PARC. 23 MZO. s/m	381,50 m2
		SUP.PARC. 24 MZO. s/m	380,44 m2
		SUP.PARC. 25 MZO. s/m	382,38 m2
		SUP.PARC. 26 MZO. s/m	370,97 m2
		SUP.PARC. 27 MZO. s/m	361,89 m2
		SUP.PARC. 28 MZO. s/m	367,60 m2
		SUP.PARC. 29 MZO. s/m	391,89 m2
		SUP.PARC. 30 MZO. s/m	509,49 m2
		SUP.PARC. 31 MZO. s/m	434,60 m2
		SUP.PARC. 32 MZO. s/m	493,98 m2
		SUP.PARC. 33 MZO. s/m	427,37 m2
		SUP.PARC. 34 MZO. s/m	420,76 m2
		SUP.PARC. 35 MZO. s/m	414,15 m2
		SUP.PARC. 36 MZO. s/m	407,54 m2
		SUP.PARC. 37 MZO. s/m	400,93 m2
		SUP.PARC. 38 MZO. s/m	394,32 m2
		SUP.PARC. 39 MZO. s/m	395,75 m2
		SUP.PARC. 40 MZO. s/m	360,80 m2
		SUP.PARC. 41 MZO. s/m	367,53 m2
		SUP.PARC. 42 MZO. s/m	375,82 m2
		SUP.PARC. 43 MZO. s/m	409,82 m2
		SUP.PARC. 44 MZO. s/m	626,87 m2
		SUP.PARC. 45 MZO. s/m	428,47 m2
		SUP.PARC. 46 MZO. s/m	443,12 m2
		SUP.PARC. 47 MZO. s/m	405,65 m2
		SUP.PARC. 48 MZO. s/m	372,74 m2
		SUP.PARC. 49 MZO. s/m	1.777,42 m2
		SUP.PARC. 50 MZO. s/m	2.294,42 m2
		SUP.PARC. 51 MZO. s/m	408,05 m2
		SUP.PARC. 52 MZO. s/m	374,64 m2
		SUP.PARC. 53 MZO. s/m	367,28 m2
		SUP.PARC. 54 MZO. s/m	361,93 m2
		SUP.PARC. 55 MZO. s/m	956,14 m2
		SUP.PARC. 56 MZO. s/m	772,03 m2
		SUP.PARC. 57 MZO. s/m	552,06 m2
		SUP PASAJES PEATONALES A CEDER s/m	1.180,58 m2
		SUP. CALLE A CEDER s/m	13.721,02 m2
		SUP. PARTE DE OCHAVA A CEDER s/m	86,14 m2
		SUP. TOTAL POR SUMA s/m	72.823,51 m2
		SUP.PARC. MZO.17 s/PLANO	72.823,51 m2
		DIFERENCIA	0,00 m2

PLANILLA DE OCHAVAS A CEDER

MACIZO	PARCELA	ANGULO	LADOS (m)	LADO BASE (m)	SUP. (m2)	ANG.EXT.
	1	65°09'14"	4.84; 5.74	5.79	12.86	115°57'21"; 129°11'53"
	6	154°29'01"	3.80	6.00	6.99	142°11'31"
	20	38°37'13"	6.64	4.39	13.76	109°29'28"; 109°11'46"
	44	51°54'16"	9.31	8.10	33.68	115°47'59"; 115°46'17"
17	75	27°15'58"	9.00	4.24	18.55	103°37'59"

PARTE DE CALLE TEODORO MENDOZA DESAFECTADA POR ORD.MUN.N° 3741

CALLE SIN NOMBRE (S/ABRIR)

CALLE TEODORO MENDOZA (S/ABRIR)

CALLE PIONEROS FUEGUINOS (PAV.)

CALLE CORONEL JOSE ORDOÑEZ (PAV.)

CALLE LOS ARRIEROS (RIPIO)

CALLE LOS ARRIEROS (S/ABRIR)

CALLE ANTONIO BERNI (S/ABRIR)

CALLE JULIO VANZI (S/ABRIR)

CALLE ANTONIO BERNI (S/ABRIR)

CALLE SIN NOMBRE (PAV.)

CALLE FELIPE MONOMO (PAV.)

PASAJE PEATONAL SUP.:209,39m2

PASAJE PEATONAL SUP.:180,19m2

SUB. TOTAL CALLE A CEDER 14.901,60m2

AVENIDA PERITO FRANCISCO PASCASIO MORENO RUTA NACIONAL N° 3 (PAV.)

TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR

VER NOTA 2

VER NOTA 1

61.00m/s 9 s/m

90.00m 85 s/m

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

NOMENCLATURA CAT. DE ORIGEN
SECCION: G
MACIZO: 17
PARCELAS:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
VER PLANILLA 1 EN LAMINA 1/2

PARTIDAS: VER PLANILLA 1 EN LAMINA 1/2

DEPARTAMENTO: USHUAIA
LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA
OBJETO: UNIFICACION Y DIVISION
BIEN: PARCELAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15b, 17, 22, 23, 25, 26, 27 y 36 DEL MACIZO 17 DE LA SECCION G
PROPIETARIO:

DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS: 1-Las medidas lineales están expresadas en metros.
2-La Parcela 70 del Macizo 17 de la Seccion G cede servidumbre de paso para mantenimiento y reparación de los conductos cloacales y pluviales.

RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: JULIO DE 2.011

ANTECEDENTES	NOMENCLATURA S/CATASTRO
PLANOS: T.F.1-9-86, T.F.1-36-06	DEPARTAMENTO: USHUAIA
EXPEDIENTE:	SECCION: G
DESIG. ANT.: ------	MACIZOS:
	PARCELAS:

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano, cediendo a la Municipalidad de Ushuaia las superficies de calles, ochavas y pasajes peatonales indicadas en el mismo.

2/2

Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

VISADO
19 JUN 2012

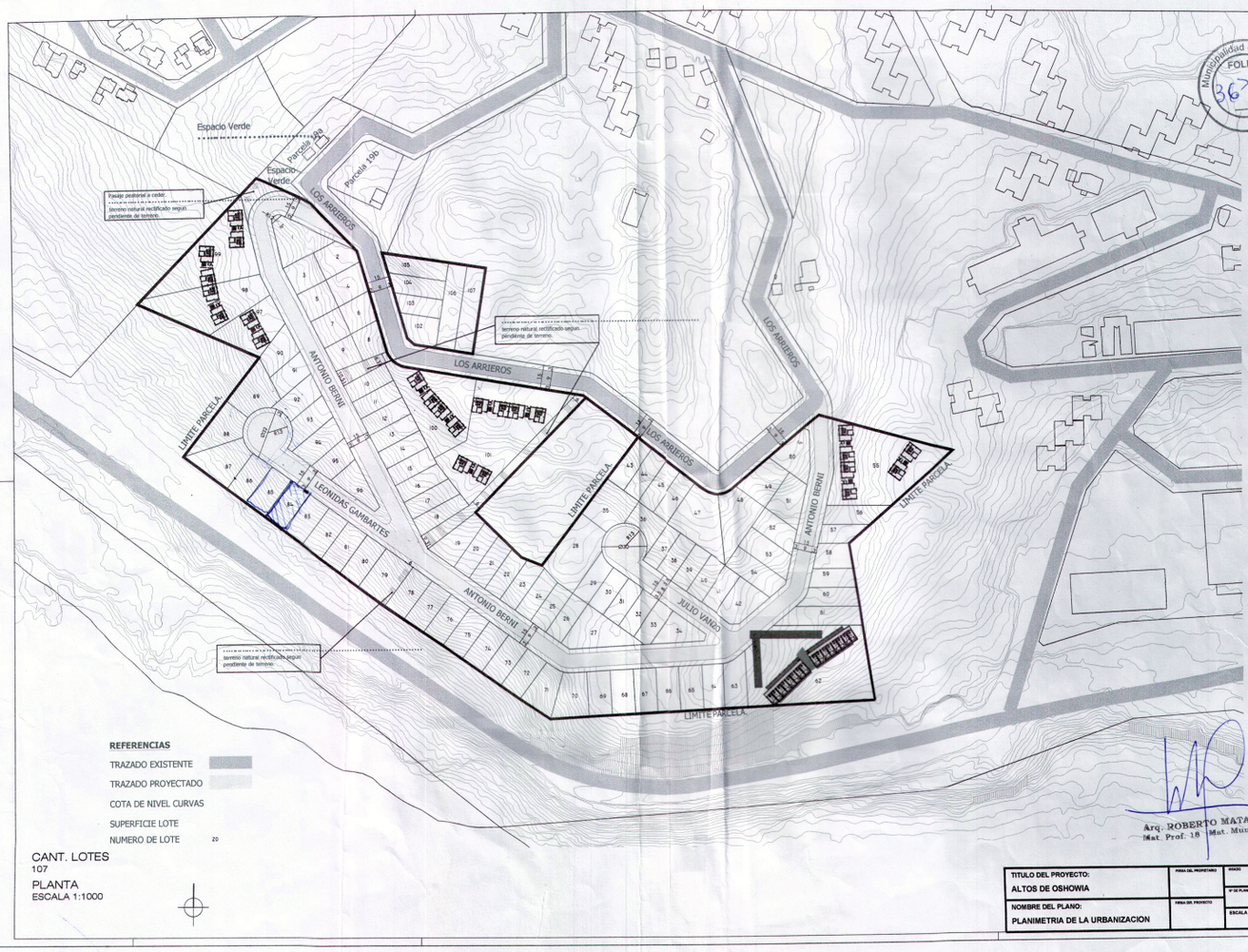
Arq. Gustavo E. BRANDOLINI
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

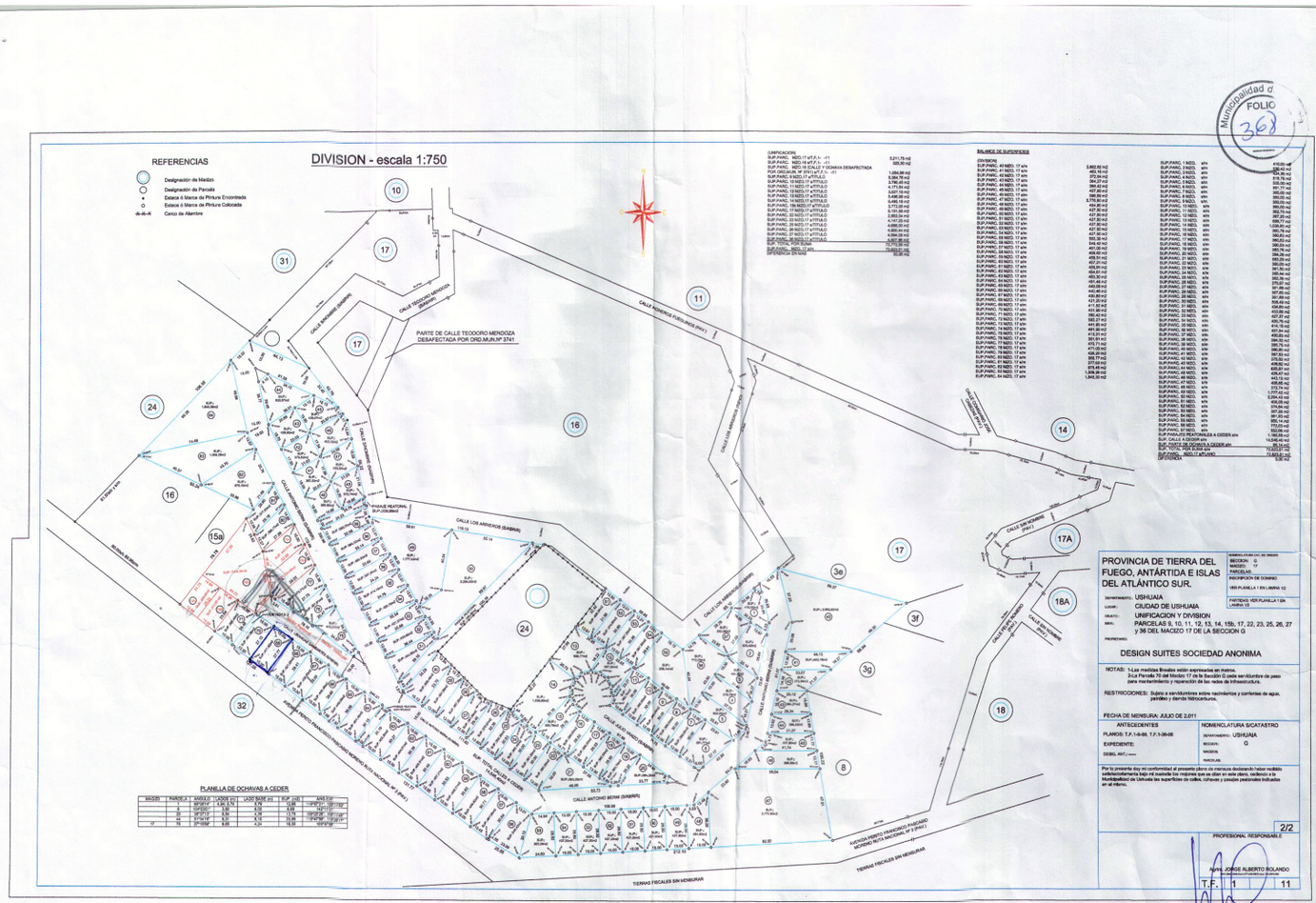
PROFESIONAL RESPONSABLE

Agrim. JORGE ALBERTO ROLANDO
MAT.NAC.3109/1 Dom.SOCOMPA 1444 TN-USHUAIA

T.F. 1 | 11

Libre de materiales sobre Comunidad Indígena del Sur S.A.


Espacio Verde
Parcela 20
Espacio Verde
Parcela 19b
LOS ARRIEROS
Paisaje peatonal a calle: terreno natural rectificado segun pendiente de terreno.
terreno natural rectificado segun pendiente de terreno.
LOS ARRIEROS
LOS ARRIEROS
LOS ARRIEROS
ANTONIO BERNI
ANTONIO BERNI
LIMITE PARCELA
LIMITE PARCELA
LIMITE PARCELA
LEONIDAS GAMBARTES
JULIO VANZO
ANTONIO BERNI
LIMITE PARCELA
terreno natural rectificado segun pendiente de terreno.
REFERENCIAS
TRAZADO EXISTENTE
TRAZADO PROYECTADO
COTA DE NIVEL CURVAS
SUPERFICIE LOTE
NUMERO DE LOTE 20
CANT. LOTES
107
PLANTA
ESCALA 1:1000
Municipalidad de
FOLIO
367
Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18
Mat. Mun. 13
TITULO DEL PROYECTO:
ALTOS DE OSHOWIA
FIRMA DEL PROPIETARIO
NOMBRE DEL PLANO:
PLANIMETRIA DE LA URBANIZACION
FIRMA DEL PROYECTO
ESCALA 1:1000


DIVISION - escala 1:750
REFERENCIAS
Designación de Macizo
Designación de Parcela
Estaca ó Marca de Pintura Encontrada
Estaca ó Marca de Pintura Colocada
Cerco de Alambre
PARTE DE CALLE TEODORO MENDOZA DESAFECTADA POR ORD.MUNIP 3741
CALLE TEODORO MENDOZA (SIN/PAV.)
CALLE MONSEÑOR FAGNANO (PAV.)
CALLE LOS ARRAYANES (SIN/PAV.)
CALLE ANTONIO BERNI (SIN/PAV.)
AVENIDA PERITO MORENO (PAVIMENTO NACIONAL Nº3 (PAV.))
TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
DEPARTAMENTO: USHUAIA
LOCALIDAD: CIUDAD DE USHUAIA
UBICACION: UNIFICACION Y DIVISION
PARCELAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15b, 17, 22, 23, 25, 26, 27 y 36 DEL MACIZO 17 DE LA SECCION G
PROPIETARIO: DESIGN SUITES SOCIEDAD ANONIMA
NOTAS: 1-Las medidas lineales están expresadas en metros.
2-La Parcela 70 del Macizo 17 de la Sección G cede servidumbre de paso para mantenimiento y reparación de las redes de infraestructura.
RESTRICCIONES: Sujeta a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua, perdidos y demás hidrocarburos.
FECHA DE MENSURA: JULIO DE 2.011
ANTECEDENTES
PLANOS: T.F.1-S-05, T.F.1-36-05
EXPEDIENTE:
NOMENCLATURA SCATASTRO
DEPARTAMENTO: USHUAIA
SECCION: G
MANZANA:
PARCELAS:
PROFESIONAL RESPONSABLE
Agrim. JORGE ALBERTO ROLANDO
T.P. 1 11
2/2
PLANILLA DE OCHAVAS A CEDER
Arq. ROBERTO MATACH
Mat. Prof. 18 Mat. Mun. 13